MEMORIA

PRESENTADA

AL CONGRESO DE 1873

POR

EL MINISTRO DE JUSTICIA, CULTO

É INSTRUCCION PÚBLICA

DOCTOR D. NICOLAS AVELLANEDA



BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

BUENOS AIRES

IMPRENTA DE LA UNION

Calle de Rivadavia, números 323 y 325.

1873

160X239
BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

Señores Senadores y Diputados:

En las cuatro Memorias que he tenido el honor de presentar al H. Congreso, he dedicado con preferencia sus pájinas á la dilucidacion de las cuestiones que se relacionan con la Instruccion Pública, desarrollando las esposiciones teóricas que son compatibles con este jénero de escritos, llamados por su objeto á condensar y á resumir un gran número de hechos y de ideas. Me propongo en esta ocasion dar un carácter mas analítico al presente informe, descendiendo á pormenores que deben sin embargo ser conocidos, para que pueda apreciarse con rectitud el estado de la Instruccion en la República.

La administracion de los servicios públicos no es sino un conjunto de detalles, y no se los puede escluir en el relato, desde que constituyen el fondo de los hechos.

Bajo una denominacion comun se encuentran por otra parte designados los objetos mas diversos. Llamamos un Colegio al Nacional de Buenos Aires y al que la Nacion costea igualmente en la ciudad de la Rioja. El primero no obstante bajo muchos aspectos uno de los principales

establecimientos de su clase que pueda presentar esta parte de la América, mientras que el de la Rioja, creado ayer, lucha con dificultades las mas diversas para salir de su estado embrionario. El detalle aunque fatigoso es en estos casos el rayo de luz que dibuja y marca la verdadera fisonomía de los hechos.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1873.

N. Avellaneda.

CAPITULO PRIMERO

Estadística Escolar—Estado de la educacion popular

La realizacion al Censo de la República, á fines de 1869, confirmó, por la revelacion del atraso lamentable en que se hallaba la educacion en muchas de las Provincias, la necesidad de organizar permanentemente la Estadística Escolar, como base indispensable de cálculo, sujestion y aplicacion de las medidas mas conducentes á fomentarla.

Así, en las primeras sesiones de 1869, el Poder Ejecutivo presentó al H. Congreso, un proyecto que fué convertido en ley al año siguiente, pidiendo los recursos necesarios para realizar el Censo de la Educacion Comun. Desde entonces se trabaja activamente en este sentido, no habiéndose obtenido al principio sino resultados parciales que no aparecian plenamente revestidos de las condicio nes de fidelidad requeridas en esta clase de operaciones. Ellos sirvieron, no obstante, para sujerir la sancion lejislativa de las medidas sobre educacion, que han tenido el mejor éxito en las provincias.

Pero tales resultados no podian figurar, sin rectificarlos antes, como elementos del nuevo Censo Escolar; y así, á fines del año pasado, se resolvió practicarlo en todos los pueblos de la República, por medio de Comisarios nombra-

dos por las Provincias con sujecion á las instrucciones contenidas en el Decreto de 2 de Setiembre de 1872. La direccion de esta operacion se ha confiado para el presente año y los sucesivos, á la Comision Nacional de Escuelas; y será llevada á cabo de acuerdo al plan que propone el Profesor Wickersham en su escelente libro «Economía de las Escuelas.»

El Ministerio ha recibido ya los Censos de varias Provincias, y consignaré sus datos reseñando el estado de la educacion popular en ellas. Espero así presentar en breve al H. Congreso la Estadística completa de las Escuelas existentes, pudiendo entre tanto anunciar que la República enumera noventa y siete mil alumnos en sus Escuelas primarias, cifra que nos da un puesto avanzado como educacionistas en la América del Sud.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Esta Provincia presenta en su estadística escolar levantada el 20 de Octubre de 1872 los siguientes datos:

NÚMERO DE ESCUELAS

Públicas de varones	117	
Id de mugeres	65	
Id mistas	101	283
Particulares de varones	85	
Id de mugeres	32	
Id mistas	161	278
Total		561

NÚMERO DE ALUMNOS.

En las escuelas públicas	varones	8700	
	mugeres	10286	18986
En las Escuelas particulares	Varones	7792	
	mugeres	5641	13433
	Total		32419

NÚMERO DE MAESTROS

En las Escuelas públicas	varones	215	
	mugeres	323	538
En las Escuelas particulares	varones	400	
	mugeres	347	747
	Total		1285

NÚMERO DE EDIFICIOS DE ESCUELAS.

De propiedad pública.....	94
De propiedad particular	456
Total.....	550

FONDOS INVERTIDOS EN 1872.

	Pesos fuertes.	
Por la Nacion subvenciones á cuatro escuelas.	5350	
Por la Provincia.....	254340	24
Por las Municipalidades.....	109297	24
Por otras corporaciones.....	11586	80
Por las familias.....	414544	24
Total.....	795118	52

No están incluidos los sueldos de los empleados superiores de la administracion de las escuelas, ni las cantidades sacadas del fondo especial depositado en el Banco, con el objeto de construir edificios para escuelas.

HISTÓRICO.

Comparados los preinsertos datos sobre el número de escuelas y el de alumnos, segun el censo escolar de 1872, con los de estadísticas anteriores, á contar desde el año de 1856 en que la Provincia de Buenos Aires creó su Departamento General de Escuelas, resulta la siguiente progresion:

	A	Número escuelas	Número de alumnos
	1856	177	10912
	1860	331	17479
	1868	347	20849
Diciembre de	1872	561	32419

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

—

Esta Provincia presenta en su estadística escolar levantada el 20 de Octubre de 1872 los siguientes datos:

Número de Escuelas

Públicas de varones	117	
Id de mugeres	65	
Id mistas	101	283
Particulares de varones	85	
Id de mugeres	32	
Id mistas	161	278
Total		561

Número de alumnos.

En las escuelas públicas	varones	8700	
	mugeres	10286	18986
En las Escuelas particulares	Varones	7792	
	mugeres	5641	13433
Total			32419

Número de Maestros

En las Escuelas públicas	varones	215	
	mugeres	323	538
En las Escuelas particulares	varones	400	
	mugeres	347	747
Total			1285

NÚMERO DE EDIFICIOS DE ESCUELAS.

De propiedad pública.....	94
De propiedad particular	456
Total.....	550

FONDOS INVERTIDOS EN 1872.

	Pesos fuertes.	
Por la Nacion subvenciones á cuatro escuelas.	5350	
Por la Provincia.....	254340	24
Por las Municipalidades.....	109297	24
Por otras corporaciones.....	11586	80
Por las familias.....	414544	24
Total.....	795118	52

No están incluidos los sueldos de los empleados superiores de la administracion de las escuelas, ni las cantidades sacadas del fondo especial depositado en el Banco, con el objeto de construir edificios para escuelas.

HISTÓRICO.

Comparados los preinsertos datos sobre el número de escuelas y el de alumnos, segun el censo escolar de 1872, con los de estadísticas anteriores, á contar desde el año de 1856 en que la Provincia de Buenos Aires creó su Departamento General de Escuelas, resulta la siguiente progresion:

	A	Número escuelas	Número de alumnos
	1856	177	10912
	1860	331	17479
	1868	347	20849
Diciembre de	1872	561	32419

Las principales disposiciones dictadas por los Poderes Públicos de Buenos Aires, despues de la creacion del Departamento General de escuelas, son las siguientes:

Ley de 6 de Setiembre de 1858, creando el fondo permanente destinado al fomento de las escuelas, y formado con diversas rentas procedentes de la venta y arrendamiento de tierras públicas, de derechos sobre herencias trasversales y ab-intestato, multas sobre infracciones de la ley del papel sellado, etc.—El producto de estas rentas hasta fines de 1872 ascendió á mas de 18.000,000 de pesos moneda corriente; habiéndose invertido la mayor parte de esta suma en la construccion de 94 edificios de escuelas, y quedando una existencia, que ha sido empleada en fondos públicos de la Provincia, por valor de 5.000,000 de pesos destinados al mismo objeto.

En la nueva Constitucion que se está sacionando figura un capítulo que contiene las siguientes bases:

1.ª Educacion primaria obligatoria.
2.ª Direccion facultativa y Administracion general de la Educacion comun por un Consejo de Instruccion Pública y un Director—Inspeccion general y local de las escuelas.
3.ª Administracion local y gobierno inmediato de las escuelas, á cargo de Comisiones electivas de vecinos en cada Parroquia de la Ciudad y Municipio de campaña.
4.ª Contribuciones y rentas esclusivamente destinadas á asegurar la Educacion comun en todo tiempo.
5.ª Constitucion de un fondo permanente para subvenir á la construccion de edificios de escuelas.

Sobre estas mismas bases ha sido elaborado un estenso proyecto de ley que está pendiente de la sancion de la Honorable Lejislatura.

PROVINCIA DE CATAMARCA

—

Los datos siguientes pertenecen al censo escolar levantado el 20 de Diciembre de 1872.

NÚMERO DE ESCUELAS

Públicas de varones	37
Idem de mugeres	17
Idem mistas	17
Particulares de varones	5
Idem de mugeres	9
Idem mistas	18
Total	103

NÚMERO DE ALUMNOS

En las escuelas públicas	Varones	4692
	Mugeres	1867
En las escuelas particulares	Varones	532
	Mugeres	440
	Tolal	7531

NÚMEAO DE MAESTROS

En las escuelas públicas	Varones	83
	Mugeres	40
En las escuelas particulares	Varones	17
	Mugeres	20
	Total	160

NÚMERO DE EDIFICIOS

De propiedad pública.....	10
De propiedad particular.....	87
Total.....	97

FONDOS INVERTIDOS EN 1872.

	Pesos fuertes
Por la Nacion.....	14404 32
Por la Provincia.....	16001 70
Por las Municipalidades.....	2016 19
Por las familias.....	3194 80
Total.....	35617 01

HISTÓRICO

Los censos escolares levantados en esta Provincia con anterioridad al de 1872, arrojan los datos siguientes:

Censo de 1869	52 escuelas. 2969 alumnos. 65 maestros.
Censo de 1871	57 escuelas. 3539 alumnos. 77 maestros.

El progreso de la educacion comun en la Provincia de Catamarca ha sido, pues, notable en el año de 1872, y se debe á las acertadas disposiciones que ditaron sus Poderes públicos á fines de 1871 á saber:

Ley orgánica creando Comisiones populares de distrito para la administracion inmediata de las escuelas; asignando al sosten de ellas rentas especiales; reglamentando la educacion obligatoria y estableciendo la Inspeccion general.

Ley creando por cuenta de la Provincia cinco plazas de alumnos maestros en la escuela Normal del Paraná, y mejorando las pensiones de los que en el mismo establecimiento sostiene la Nacion para la Provincia.

Ley creando una Escuela Superior de niñas en la capital de
. Provincia, con el concurso de la Nacion.

Ley creando rentas especiales y estableciendo bases en perfec-
ı armonia con le ley nacional de bibliotecas populares, para
ifundir y fomentar estos útiles establecimientos.

Ademas de estas medidas que patentizan la decision de la
rovincia de Catamarca en favor de la causa de la educacion
opular, los Poderes Lejislativo y Ejecutivo han dictado muchas
tras disposiciones que no se enumeran por su carácter local, y
or no caer en prolijidad.

La Inspeccion General de Escuelas publica ademas un periódi-
o que este Ministerio subvenciona y que con el título "Anales
e la Educacion„ trata todas las cuestiones que se ligan con los
iétodos escolares y con los sistemas educacionistas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

—

Datos estraidos del censo escolar hecho en Diciembre de 1872.

NÚMERO DE ESCUELAS

Públicas	48
Particulares	28
Total	76
De varones	39
De mugeres	24
Mistas	13
Total	76

NÚMERO DE ALUMNOS

Varones	3,247
Mugeres	1,935
Total	5,182

NÚMERO DE MAESTROS

Varones	74
Mugeres	59
Total	133

NÚMERO DE EDIFICIOS

De propiedad pública	8
De propiedad particular	62
Total	70

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

	Pesos fuertes.
Por la Nacion.....	16,739 80
Por la Provincia.....	15,400 00
Por las Municipalidades.....	4,425 00
Por las familias.....	9,302 00
Total.....	45,866 80

HISTÓRICO

Esta Provincia ha establecido una Inspeccion General de Escuelas.

El P. E. de la Provincia ha presentado á la H. Lejislatura varios proyectos de ley para los objetos siguientes:

1.° La educacion primaria obligatoria para los niños y niñas de 6 á 12 años de edad.

2°. La fundacion de una Escuela Normal con una primaria de aplicacion.

3.° La creacion de un fondo especial para el sosten y fomento de las escuelas.

Por un decreto del P. E. se ha determinado el número de escuelas que debe tener cada Departamento con arreglo á su poblacion; y en el presupuesto provincial para el ejercicio del corriente año figura la partida de 32,780 pesos fuertes para subvenir á los gastos de las escuelas existentes y de las nuevas que se establezcan.

En la ley que la Honorable Legislatura acaba de sancionar para la creacion de un banco hipotecario se destina el cinco por ciento de las utilidades al fomento de la educacion popular.

PROVINCIA DE CORRIENTES

—

Datos tomados de la Estadistica escolar formada en Diciembre de 1872.

NÚMERO DE ESCUELAS

Públicas de varones	61
Id de mujeres	30
Id mistas	2
Id adultos	8
Particulares de varones	13
Id de mujeres	7
Id mistas	4
Total	125

NÚMERO DE ALUMNOS

En las escuelas públicas	Varones	2830
	Mujeres	2290
En las escuelas particulares	Varones	578
	Mujeres	278
	Total	4,976

NÚMERO DE MAESTROS

En las escuelas públicas	Varones	82
	Mujeres	36
En las escuelas particulares	Varones	21
	Mujeres	10
	Total	149

NÚMERO DE EDIFICIOS

De propiedad pública	40
De id particular	76
Total	116

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

	Pesos fuertes
Por la Nacion	14,091. 08
Por la Provincia	44,306. 00
Por las Municipalidades	27,824. 00
Por las familias	16,112. 00
Total	102,333. 08

HISTÓRICO

El año de 1869 prestaron los Poderes Públicos de Corrientes la mas eficaz cooperacion para fundar la Escuela Normal de Preceptores y la escuela primaria de aplicacion existentes en el Colegio Nacional. La Provincia sostiene en este establecimiento 20 becas para jóvenes que se dedican al Profesorado.

Inmediatamente despues, la Provincia estableció su Inspeccion General de Escuelas.

La H. Camara de R. R. sancionó en Octubre de 1872 dos leyes; una creando rentas esclusivamente dedicadas al sosten y difusion de la educacion primaria, y declarando que la Provincia acepta los beneficios que ofrece la ley Nacional de subvenciones; y la otra, estableciendo reglas y asignando recursos para facilitar, por medio de asociaciones, la fundacion de bibliotecas populares, en armonia con la legislacion nacional relativa á estas importantes instituciones.

PROVINCIA DE ENTRE-RIOS

Esta provincia presenta, por el censo escolar levantado el 20 de Diciembre de 1872 los datos siguientes:

NÚMERO DE ESCUELAS

Públicas de varones	25
Id de mujeres	17
Id mistas	3
Particulares de varones	13
1d de mujeres	21
Id mistas	25
Total	104

NÚMERO DE ALUMNOS

En las escuelas públicas	Varones	2068
	Mujeres	1379
En las escuelas particulares	Varones	672
	Mujeres	958
Total		5077

NÚMERO DE MAESTROS

En las escuelas públicas	Varones	48
	Mujeres	37
En las escuelas particulares	Varones	19
	Mujeres	56
Total		160

NÚMERO DE EDIFICIOS

De propiedad pública.....	7
De propiedad particular.....	81
	88

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

	Pesos fuertes
Por la Nacion.....	9143 80
Por la Provincia.....	63783
Por las familias.....	23824
Por Corporaciones.....	4713
Total.....	101,463 80

HISTÓRICO

El único censo escolar levantado anteriormente en esta Provincia arroja los datos siguientes:

Censo de 1869 { 78 escuelas. 3691 alumnos. 101 maestros.

En 1869, el Gobierno de la Provincia inició con el concurso del de la Nacion un movimiento educacionista que dió por inmediato resultado la creacion del Departamento de Educacion, el establecimiento de una Escuela Normal de preceptores con una escuela primaria de aplicacion en el Colegio Nacional, y la construccion de un edificio para fundar una Escuela Normal de mugeres.—Estas tres instituciones, que fueron detenidas en sus primeros pasos por la última guerra civil de que fué teatro la Provincia, se hallan actualmente en gran prosperidad.

La Honorable Cámara de Representantes sancionó en 1872 varias leyes cuya aplicacion se está efectuando con éxito satisfactorio.—Por una ley se destina una fuerte suma á la construccion de un edificio para escuela en cada uno de los Departamentos de la Provincia: estas obras están ya en via de ejecucion. —Por otra ley se crean rentas esclusivamente dedicadas al sos-

ten y fomento de la educacion, y se acoje la Provincia á la protección que ofrece la ley nacional de subvenciones,—Es objeto de otra ley provincial, el establecer procedimientos y asignar recursos para facilitar la fundacion de bibliotecas populares, en armonía con la legislacion nacional sobre la materia.—En fin, por otras dos leyes se aprueba los Planes de estudios y Reglamentos para las escuelas públicas y para la Escuela Normal de preceptoras.

PROVINCIA DE JUJUY

Esta Provincia no ha remitído todavia su estadistíca escolar levantada el 20 de Diciembre de 1872. De los datos compilados á principíos de 1871 resulta:

NÚMERO DE ESCUELAS

Públicas de varones.....	23
Id de mugeres.....	14
Particulares de varones.....	0
Id de mugeres.....	1
Total....	38

NÚMERO DE ALUMNOS

En las escuelas públicas	Varones.....	1006
	Mugeres....	568
En las escuelas particulares	Varones	00
	Mugeres.....	26
	Total....	1600

NÚMERO DE MAESTROS

En las escuelas públicas	Varones.....	26
	Mugeres.....	15
En las escuelas particulares	Varones.....	00
	Mugeres....	1
	Total....	42

NÚMERO DE EDIFICIOS

De propiedad pública	11
De propiedad particular	27
Total	38

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

	Pesos fuertes
Por la Nacion	10854 69
Por la Provincia	23000 00
Total	33854 69

HISTÓRICO

El censo escolar levantado por la Provincia en 1869 arrojó los datos siguientes:

32 escuelas.
982 alumnos.
34 maestros.

Para dar mayor impulso á la educacion comun, con el concurso que ofrece la ley nacional de subvenciones, los Poderes Públicos de la Provincia han dictado diferentes disposiciones, á saber:

Ley de 9 de Febrero de 1872 destinando rentas esclusivamente para el sosten y difusion de la enseñanza popular.

Ley de 16 de Febrero del mismo año creando la Inspeccion General de las escuelas y prescribiéndole sus atribuciones y deberes.

El Poder Ejecutivo provincial, con el concurso de este Ministerio ha creado una escuela superior de niñas en la ciudad de Jujuy.

PROVINCIA DE MENDOZA

Los datos siguientes han sido tomados de la estadistica escolar levantada en Diciembre de 1872:

Número de Escuelas

Públicas de varones	38
Id de mugeres	18
Id mistas	11
Particulares de varones	12
Id de mugeres	11
Id mistas	14
Total	104

Número de alumnos

En las escuelas públicas	Varones	3617
	Mugeres	2246
En las escuelas particulares	Varones	1013
	Mujeres	609
	Total	7485

Número de Maestros

En las escuelas públicas	Varones	73
	Mugeres	54
En las escuelas particulares	Varones	38
	Mugeres	40
	Total	205

NÚMERO DE EDIFICIOS

De propiedad pública.....	17
De propiedad particular.....	87
Total.....	104

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

	Pesos fuertes
Por la Nacion.....	16052 00
Por la Provincia.....	33458 30
Por las familias.....	23983 00
Total.....	73493 30

HISTÓRICO

Comparando los preinsertos datos con los que arrojaron los censos escolares levantados en los años 1869 y 1871, resulta que la provincia de Mendoza ha dado á su educacion primaria un impulso estraordinario.

Censo de 1869 { 41 escuelas. / 2833 alumnos.

Censo de 1871 { 57 escuelas. / 3453 alumnos.

Mendoza ha obtenido el premio de 10,000 pesos fuertes que concede la ley de 13 de Octubre de 1869 á la Provincia que acredite tener en losregistros de sus escuelas un número de alumnos igual por lo menos á la décima parte de su poblacion.

Tan rápido progreso ha sido debido á las eficaces medidas espedidas por los Poderes Públicos de la Provincia y secundadas por el pueblo—Las leyes dictadas en 1872 son las siguientes:

Ley orgánica de la educacion comun, estableciendo el gobierno y la administracion de este ramo á cargo de una Superintendencia General de Escuelas, y de Comisiones escolares de Distrito, con atribuciones y responsabilidades minuciosamente especi-

ficadas. Esta ley declara obligatoria la educacion primaria; crea con liberalidad rentas especiales para fomentar las instituciones escolares y para facilitar la fundacion y sosten de bibliotecas populares.

Ley autorizando al P. E, para proceder á la espropiacion del terreno en que ha de fundarse la quinta del Departamento Agronómico.—El P. E. de la Provincia ha dado cumplimiento á esta ley empleando en la adquisicion del terreno, que ha sido cedido á la Nacion, la suma de 14000 pesos bolivianos.

Ley autorizando al P. E. de la Provincia para invertir hasta la cantidad de veinticinco mil pesos bolivianos en la construccion de un edificio para una Escuela graduada de Instruccion primaria y superior de niñas, y la preparacion de las jóvenes que quieran dedicarse al profesorado.

Ley facultando al P. E, para contraer un empréstito dentro ó fuera de la Provincia, por la cantidad de cuarenta mil pesos bolivianos para los objetos que determinan las dos leyes precedentes.

Llama la atencion en la ciudad de Mendoza como el mas importante de sus edificios públicos, la Escuela denominada «Sarmiento».

PROVINCIA DE LA RIOJA

Datos tomados del censo escolar levantado el 20 de Diciembre de 1872.

NÚMERO DE ESCUELAS

Públicas de varones	30
Id de mujeres	17
Id mistas	5
Particulares de varones	1
Id de mujeres	0
Id mistas	0
Total	53

NÚMERO DE ALUMNOS

Varones	2772
Mujeres	1385
Total	4157

NÚMERO DE MAESTROS

Varones	52
Mujeres	52
Total	104

NÚMERO DE EDIFICIOS

De propiedad pública	5
De propiedad particular	48
Total	53

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

Por la Nacion.....	29775 24
Por la Provincia.....	4603 92
Por las famillias.....	600 00
	34979 16

HISTÓRICO

La Provincia de la Rioja quedó, despues de sus convulsiones sangrientas, sin mas que una escuela de las pocas que pudo establecer el Gobierno del Sr. Campos.

En Noviembre de 1868, se decretó por este Ministerio la fundacion de una escuela superior en la capital y 11 escuelas primarias en otros tantos Departamentos de la Provincia; estableciendo al mismo tiempo una Inspeccion General de escuelas para llevar á cabo la organizacion de estos nuevos establecimientos que fué costeada con los 25,000 pesos fuertes asignados por la ley del Presupuesto de aquel año.

Bajo la Administracion del Ministerio, por medio de una Comision de ciudadanos, y con los recursos votados aquel año por el H. Congreso, se atendió al sosten de las escuelas establecidas, y á la creacion de otras en los demás departamentos. Llegó así á contar la Provincia en 1872 veintiseis escuelas costeadas por el Tesoro Nacional, que por decreto fecha 9 de Enero del mismo año, fueron entregadas al Gobierno de la Provincia, por cuanto hallándose establecidos y consolidados sus Poderes Públicos, habian desaparecido los motivos que el Gobierno de la Nacion tuvo en vista para iniciar el desenvolvimiento de la educacion popular en aquella seccion de la República.

Existe tambien una escuela superior de niñas, creada y sostenida por la Nacion, en la ciudad de la Rioja.

PROVINCIA DE SALTA

Los datos siguientes han sido tomados del Censo escolar levantado en Diciembre de 1872.

NÚMERO DE ESCUELAS

Públicas de varones	28	
Idem de mugeres	20	
Idem mistas	27	75
Particulares de varones	4	
Idem de mugeres	3	
Idem mistas	3	10
Total		85

NÚMERO DE ALUMNOS

En las escuelas públicas	varones	2196	
	mugeres	1569	3765
En las escuelas particulares	varones	224	
	mugeres	74	298
Total			4063

NÚMERO DE MAESTROS

En las escuelas públicas	varones	57	
	mugeres	48	105
En las escuelas particulares	varones	6	
	mugeres	6	12
Total			117

NÚMERO DE EDIFICIOS

De propiedad pública	20
De propiedad particular	64
Total	84

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

Por la Nacion	12031
Por la Provincia	7513
Por las Municipalidades	11833
Por las familias	10735
Total	42,112

HISTÓRICO

Segun la estadística escolar levantada el año de 1869, la Provincia de Salta tenia:

51 Escuelas
2475 Alumnos

El P. E. provincial hizo construir en 1870 un edificio para una grande escuela graduada de varones que ha sido subvencionada por la Nacion.

La H. Lejislatura sancionó en Febrero de 1872 las disposiciones siguientes:

Ley creando un Consejo de Instruccion Pública con la mision de proyectar las leyes necesarias para generalizar en la Provincia, por todos los medios posibles, la educacion comun; dictar todas las disposiciones tendentes á organizar este ramo de la Administracion, y administrar el "Fondo de escuelas" de conformidad á las leyes de la Nacion y de la Provincia.

Ley declarando que la Provincia de Salta acepta los beneficios de la Ley Nacional de 21 de Setiembre de 1871, y creando un

impuesto adicional sobre todos los impuestos, destinado esclusivamente á los objetos siguientes:

1.° Construccion de edificios para escuelas públicas en toda la Provincia.

2.° Adquisicion de mobiliario, libros y útiles para las escuelas.

3.° Sueldos de Maestros.

4.° Sueldos de Inspectores.

5.° Al fomento de bibliotecas populares y de la educacion comun por todos los medios de propaganda en el territorio de la Provincia.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Datos tomados de la estadística escolar levantada el 20 de Diciembre de 1872.

NÚMERO DE ESCUELAS

Públicas	51
Particulares	11
Total	62
De varones	23
De mugeres	3
Mistas	36
Total	62

NÚMERO DE ALUMNOS.

Varones	4,034
Mugeres	2,873
Total	6,907

NÚMERO DE MAESTROS

Varones	76
Mugeres	80
Total	156

NÚMERO DE EDIFICIOS

De propiedad pública	8
De propiedad particular	54
Total	62

FONDOS INVERTIDOS EN 1872.

Por la Nacion	15,842.56
Por la Provincia	26,461.00
Por las familias	1.711.00
Total	44,014.56

HISTÓRICO

La Provincia de San Juan inició en 1862 el movimiento educacionista con que tanto se ha distinguido.

Sus censos escolares de 1864 y 1869 arrojaron los datos siguientes:

Censo de 1864	33	escuelas de las cuales 18 eran públicas y 15 particulares.
	1405	alumnos.
Censo de 1869	44	escuelas públicas y 49 particulares contándose entre estas últimas muchas que tenian menos de 10 alumnos cada una, y que han dejado de existir, pasando su concurrencia á las nuevas escuelas públicas
	6113	alumnos.

Esta Provincia ha obtenido tres veces el premio de diez mil pesos fuertes acordado por la ley de 13 de Octubre de 1869 á toda Provincia que tenga en los registros de sus escuelas, un número de alumnos igual á la décima parte de su poblacion.

Las mas notables disposiciones que los Poderes Públicos de la Provincia han dictado con el designio de asegurar el mejoramiento y la difusion de la enseñanza popular, son las siguientes:

Ley de 3 de Abril de 1862, mandando codificar las dlsposiciones relativas á la Educacion, y creándo rentas para el sosten de las escuelas.

Ley de Diciembre 24 de 1869, declarando obligatoria la educacion primaria y reglamentando la dministracion, disciplina y enseñanza de las escuelas.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Datos tomados del censo escolar levantado el 20 de Diciembre de 1872.

NÚMERO DE ESCUELAS

Públicas de varones	43
Idem de mugeres	9
Idem mistas	10
Particulares de varones	6
Idem de mugeres	9
Idem mistas	7
Total	84

MÚMERO DE ALUMNOS

En las escuelas públicas	varones	2335
	mugeres	1057
En las escuelas particulares	varones	181
	mugeres	242
Total		3815

NÚMERO DE MAESTROS

En las escuelas públicas	varones	51
	mugeres	33
En las escuelas particulares	varones	8
	mugeres	15
Total		107

NÚMERO DE EDIFICIOS

De propiedad pública.....	4
De propiedad particular.....	79
Total.....	83

FONDOS INVERTIDOS EN 1872.

	Pesos fuertes
Por la Nacion.....	13,726 12
Por la Provincia.....	15.370 87
Por las Municipalidades.....	501 60
Por otras corporaciones.....	228 00
Por las familias.....	2,185 79
Total.....	32,012 38

HISTÓRICO

Esta Provincia es una de las que mas fecundos esfuerzos han hecho por difundir la educacion.—Sus censos escolares de 1869 y 1871 presentaron estos resultados:

Censo de 1869	36 escuelas.
	1784 alumnos.
Censo de 1871	47 escuelas.
	2120 alumnos.

La Inspeccion General de Escuelas de la Provincia ha cooperado eficazmente á los adelantos realizados en los tres años que cuenta de existencia.

Los Poderes Públicos de San Luis han dictado en 1872 importantísimas disposiciones para mejorar y propagar la educacion del pueblo: las principales son las siguientes:

Ley orgánica de la educacion comun, dividiendo la Provincia en distritos escolares; creando un Fondo propio con rentas espe-

ciales; estableciendo comisiones populares para la inmediata administracion de las escuelas; declarando obligatoria la educacion primaria; determinando la accion que debe ejercitar la Inspeccion General, y designando recursos y procedimientos para facilitar la fundacion y sosten de bibliotecas populares.

PROVINCIA DE SANTA-FE

Esta Provincia presenta en la estadistica de sus escuelas los siguientes datos:

NÚMERO DE ESCUELAS.

Públicas	60
Particulares	21
Total	81
De varones	41
De mugeres	25
Mistas	15
Total	81

NÚMERO DE ALUMNOS

Varones	2641
Mugeres	1567
Total	4208

NÚMERO DE MAESTROS

Varones	90
Mugeres	60
Total	150

NUMERO DE EDIFICIOS.

De propiedad pública	21
De propiedad particular	60
Total	81

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

	Pesos fuertes.
Por la Nacion.....	11,471 40
Por la Provincia.....	27,254 00
Por las Municipalidades.....	21,822 00
Por las fami.ias.....	72,650 00
Total....	133,197 40

El Gobierno de Santa-Fé dirijió á este Ministerio con fecha 8 de Marzo último una interesante nota en la que se hace una rápida reseña de los adelantos que la educacion popular ha tenido en aquella Provincia. Segun su contenido, la Provincia de Santa Fé solo educaba en 1867 ochocientos niños, mientras que hoy ascienden á 4208, como acaba de verse.

Los Poderes Públicos de la Provincia proyectan actualmente un sistema de Educacion comun, segun los principios consignados en la nueva Constitucion promulgada en Marzo del año pasado, que son:

La educacion primaria obligatoria.

La obligacion de fundar escuelas donde exista un determinado número de niños

La obligacion de las poblaciones donde existan Municipalidades, de contribuir al sosten de las escuelas públicas; y á estas corporaciones la obligacion de fundarlas.

El destino, en fin, de rentas especiales cuyo producto se aplicará á la fundacion y sosten de escuelas públicas.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

No ha sido recibida todavia en este Ministerio la estadística escolar que en Diciembre último ha debido formarse en la Provincia de Santiago.

Segun los datos sueltos remitidos por el Gobierno de la Provincia, resulta :

NÚMEROS DE ESCUELAS

Públicas	54
Particulares	14
Total	68
De varones	28
De mugeres	13
Mistas	27
Total	68

NÚM. DE ALUMNOS

Varones	2809
Mugeres	1003
Total	3812

NÚMERO DE MAESTROS

Varones	28
Mugeres	40
Total	68

NÚMEROS DE EDIFICIOS

De propiedad pública	12
De propiedad particular	56
Total	68

FONDOS INVERTIDOS EN 1872

Por la Nacion.....	11,025-52
Por la Provincia.....	12,980-00
Por las familias.....	3,752-00
Total.....	27,757-52

HISTÓRICO

El P. E. ha procurado por todos los medios á su alcance la difusion de la educacion popular, creando escuelas públicas, en todos los departamentos de la Provincia, y una escuela superior de niñas en la Capital, con el concurso de la Nacion.

La Legislatura sancionó en Octubre de 1872 las disposiciones siguientes:

Ley determinando el número de escuelas que ha de tener cada uno de los distritos escolares en que la Provincia se divide para la administracion de la enseñanza, al cargo inmediato de Comisiones populares elegidas por los vecindarios, y de una Junta central que tendrá su asiento en la capital; estableciendo un sistema de inspeccion general y local sobre las escuelas; declarando obligatoria la educacion primaria para los niños de 9 á 16 años de edad ypara las niñas de 9 á 12, é imponiendo multas á los padres ó tutores que no cumplan este deber; y en fin, constituyendo la «Renta de Escuelas» con varios impuestos entre los cuales figura el de tres por mil adicional sobre los bienes raices, semovientes y capitales en giro avaluados para el pago de la contribucion directa.

Ley creando los empleos de Inspector General y Sub-Inspector de las escuelas Públicas de la Provincia.—Esta ley determina las atribuciones y deberes de ambos funcionarios.

PROVINCIA DE TUCUMAN

—

La estadística escolar elaborada en Diciembre de 1872 arrojó los resultados siguientes :

NÚMERO DE ESCUELAS

Públicas de varones.....	9
Idem de mugeres.....	8
Idem mistas.....	66
Particulares de varones.....	3
Idem de mugeres.....	2
Idem mistas.....	13
Total.....	101

NÚMERO DE ALUMNOS

En las escuelas públicas	Varones.....	3638
	Mugeres.....	2098
En las escuelas particulares	Varones.....	330
	Mugeres.....	251
	Total.....	6317

NÚMERO DE MAESTROS

En las escuelas públicas	Varones.....	84
	Mugeres.....	25
En las escuelas particulares	Varones.....	10
	Mugeres.....	11
	Tolal.....	130

CAPÍTULO II

Resúmen de la Estadística escolar.

Para que puedan apreciarse en su conjunto los datos que contiene la anterior reseña, se han formulado los siguientes resúmenes.

PROVINCIAS	Número de escuelas existentes en Diciembre de 1872		
	Públicas	Particulares	TOTAL
Buenos Aires	283	278	561
Catamarca	71	32	103
Córdoba	48	28	76
Corrientes	100	24	124
Entre-Rios	45	59	104
Jujuí	37	1	38
Mendoza	67	37	104
Rioja	52	1	53
Salta	75	10	85
San Juan	51	11	62
San Luis	62	22	84
Santa-Fé	60	21	81
Santiago	54	14	68
Tucuman	83	18	101
Total	1088	556	1644
En 1871	946	461	1407
Diferencia	142	95	237

PROVINCIAS	Número de niños de ambos sexos y de 6 á 15 años de edad		
	Existentes en toda la República, segun el censo de poblacion.	Concurrentes á las escuelas en Diciembre de 1872.	Que no reciben la educacion primaria.
Buenos Aires.....	120,039	32,419	87,620
Catamarca.....	22,868	7,531	15,337
Córdoba.....	62,221	5,182	57,039
Corrientes.....	37,213	4,976	32,237
Entre-Rios.....	36,840	5,077	31,763
Jujuy.....	10,433	1,600	8,833
Mendoza.....	18,213	7,485	10,728
Rioja.....	14,503	4,157	10,346
Salta.....	24,024	4,063	19,961
San Juan.....	15,387	6,907	8,480
San Luis.....	16,440	3,815	12,625
Santa-Fé.....	23,138	4,208	18,930
Santiago.....	35,704	3,812	31,892
Tucuman.....	31,964	6,317	25,647
Totales....	468,987	97,549	371,438
En 1871.....		81,183	387,804
Diferencia.....		16,366	16,366

PROVINCIAS	Número de maestros en Diciembre de 1872		
	Varones	Mugeres	TOTAL
Buenos Aires.....	615	670	1285
Catamarca.....	100	60	160
Córdoba.....	74	59	133
Corrientes.....	103	46	149
Entre-Rios.....	67	93	160
Jujuí	26	16	42
Mendoza	111	94	205
Rioja	52	52	104
Salta	63	54	117
San Juan	76	80	156
San Luis.....	59	48	107
Santa Fé	90	60	150
Santiago.....	28	40	68
Tucuman	94	36	130
Total	1558	1408	2966

PROVINCIAS	Número de edificios de escuelas en Diciembre de 1872		
	De propiedad pública	De propiedad particular.	TOTAL
Buenos Aires	94	456	550
Catamarca.....	10	87	97
Córdoba.....	8	62	70
Corrientes.....	40	76	116
Entre-Rios.	7	81	88
Jujuí.....	11	27	38
Mendoza.....	17	87	104
Rioja.....	5	48	53
Salta....	20	64	84
San Juan..... ...	8	54	62
San Luis..... .	4	79	83
Santa-Fé..	21	60	81
Santiago...	12	56	68
Tucuman..	20	80	100
Total.....	277	1,317	1,594

PROVINCIAS	Fondos invertidos durante de el año de 1872 en el sosten y fomento de las escuelas.					
	Por la Nacion	Por las Provincias	Por las Municipalidades.	Por otras Corporaciones.	Por las familias	TOTAL Pesos fuertes
Buenos Aires	5,350	254,340 24	109,297 24	11,586 80	414,544 24	795,118 52
Catamarca	14,404 32	16,001 70	2,016 19	..	3,194 80	35,617 01
Córdoba	16,739 80	15,400	4,425	..	9,302	45,866 80
Corrientes	14,091 08	44,306	27,824	..	16,112	102,333 08
Entre-Rios	9,143 80	63,783	4,713	..	23,824	101,463 80
Jujuy	10,854 69	23,000	..	..	..	33,854 69
Mendoza	16,052	33,458 30	..	..	23,983	73,493 30
Rioja	29,775 24	4,603 92	..	..	600	34,979 16
Salta	12,031	7,513	11,833	..	10,735	42,112
San Juan	15,842 56	26,461	..	..	1,711	44,014 56
San Luis	13,726 12	15,370 87	501 60	228	2,185 79	32,012 38
Santa-Fé	11,471 40	27,254	21,822	..	72,650	133,197 40
Santiago	11,025 52	12,980	..	..	3,752	27,757 52
Tucuman	11,567 26	13,271 24	26,403 06	358 20	10,930 15	62,529 91
Total	192,074 79	557,743 27	208,835 09	12,173 00	593,523 98	1.564,350 13

CAPÍTULO III

Educacion popular.

Consideraciones generales—Escuelas normales—Escuela normal para la formacion de Maestros en Buenos Aires—Leyes orgánicas de la Educacion—Economia de las Escuelas y provision de útiles.

Dejaria incompleta la reseña anterior, si no hiciera notar aunque brevemente los vacíos conocidos que viene de nuevo á poner resaltantes. Busquemos un modelo superior para esponerlos—En 1871 se reunia en Albany la Sociedad de Maestros, filántropos y educacionistas, que tiene por objeto impulsar los progresos de la instruccion popular, y despues de laboriosas discusiones sobre los métodos nuevos de enseñanza, cerraban sus sesiones formulando como una profesion de fé los principios que resúmen el sistema jeneral de Escuelas en los Estados Unidos.

Estos son—1.° necesidad de un plan jeneral de Escuelas públicas, bajo una organizacion desenvuelta por leyes que provean de un modo permanente á su existencia. Estas escuelas deben tener edificios de su propiedad y adecuados, hallarse provistas de todos los implementos necesarios para la enseñanza y ser comunes á todos.—La escuela de pobres merece ser anatematizada, donde quiera que hay nociones de la dignidad humana.

2.° Aumentar las Escuelas Superiores—Introducir en sus estudios nociones mas completas sobre las ciencias físicas.—Graduar la enseñanza de las escuelas, de tal

manera que corresponda á los diversos estados, condiciones y necesidades de la vida.

3.° Estos preceptos se refunden en la formacion de Maestros aptos para el desempeño de su elevada tarea. Fundar con este objeto Escuelas Normales.

Nos hallamos á la verdad muy distantes de la realizacion de este programa; pero debemos pensar que no se aproxima el término lejano, sino emprendiendo la marcha en su direccion.—La sociedad de «Albany» formula en las líneas anteriores una doctrina que se apresuran todos á reconocer. El Maestro es el ajente capital en cualquier sistema escolar, y se destinarán inútilmente rentas al sosten de las escuelas, serán ellas en valde instaladas en espaciosos edificios y se ampliarán solo con aparato estéril las materias de enseñanza, siempre que falte el institutor competente. Escribo estas palabras en presencia de un ejemplo.—La Municipalidad de Buenos Aires conducida por un noble celo quiere sacar las Escuelas de su estado embrionario y rudimental.—Ha formulado un nuevo programa y una voz casi unánime se ha levantado preguntando dónde están los Maestros que han de ejecutarlo. (1)

Los Maestros no existen á la verdad; y quedaran esterilizados en gran parte los esfuerzos de la Nacion y de las Provincias para promover la educacion popular, mientras no los tengamos con la vocacion y las aptitudes de su elevado ministerio—Hemos dado un paso en este camino, ejecutándo un ensayo hasta hoy feliz—La Escuela Nor-

(1) Segun E. Lavelaye, las materias que deben constituir la enseñanza de las Escuelas primarias son—leer y escribir—la lengua materna—el cálculo—Geometria elemental—Geografia é Historia—Nociones de Física, Química—Hijiene—Canto- Dibujo -Gimnástica---L'Education du Peuple pàg. 98.

mal del Paraná reune ya un número considerable de alumnosvenidos de las diversas Provincias, y principia á adquirir fama por la excelencia de sus métodos, de su disciplina y de su direccion—Los exámenes del año último han colmado las esperanzas de las personas competentes que tenian encargo de presenciarlos.

El Congreso votó ademas una cantidad bastante para la planteacion de otra Escuela Normal en el Norte de la República, y se ha dado con actividad principio á la construccion del edificio, que se hallará concluido ántes de finalizar este año.

Pero no basta esto. Es necesario formar Maestras y erijir á lo menos una Escuela Normal con este designio. Los países nuevos, con poblacion escasa y con un desarrollo creciente en sus industrias, presentan tantas ocupaciones para solicitar la actividad del hombre, que será siempre muy reducido el número de los que quieran dedicarse al profesorado. La mujer tendrá por lo contrario en él una carrera lucrativa, de la que se halla actualmente desprovista, á la vez que se le ofrece á su tiempo y á sus facultades un noble empleo.

Cuando se examinan las estadísticas sobre la enseñanza en los Estados Unidos, cuando se ve al Estado de Filadelfia, por ejemplo, con 82 institutores por 1,112 institutrices, y continúa verificándose la misma proporcion aproximativamente en los demas Estados, no puede entónces menos de reconocerse que uno de los grandes y capitales hechos del siglo, la educacion del pueblo en la Union Americana, es incontrovertiblemente la obra de la mujer. Así, la esperien-

cia ha demostrado que la mujer es el mejor de los maestros, porque es mas perseverante en su educacion, porque sus salarios son mas económicos, y porque se halla en fin dotada de esas calidades delicadas y comunicativas que la hacen apoderarse fácilmente de la atencion y de la inteligencia de los niños. Se han vulgarizado las siguientes palabras de E. Laveleye, porque se esperimenta contento y se tributa un acto de justicia repitiéndolas—Con la presencia de la mujer, dice este educacionista, la Escuela no es ya esa prision sombría que entristece y desalienta á los niños, porque ha dejado caer sobre ella un reflejo del espíritu de familia. La gracia misma y la belleza dan un encanto secreto á sus lecciones.

Concluyo estas consideraciones manifestando que el Poder Ejecutivo pedirá al Congreso este año la consignacion de una cantidad para auxiliar la planteacion de una Escuela Normal de mujeres en Buenos Aires, donde se halla reclamada por necesidades tan sentidas. No está por otra parte en nuestros hábitos que las jóvenes se trasladen de una ciudad á otra con el objeto de su educacion, y es necesaria la base de una poblacion numerosa para que tenga resultados un establecimiento de esta clase.

Debemos tambien señalar como un progreso la aplicacion de la nueva ley de subvenciones que ha principiado á rejir desde el 1.° de Enero. Salimos así de lo accidental y transitorio, y las subvenciones acordadas por la Nacion á la Instruccion primaria en distintas formas, revestirán en adelante un carácter permanente, siendo distribuidas bajo reglas fijas que tienen su punto de arranque en la

iniciativa de las provincias. La subvencion nacional deja de ser, como lo hemos dicho en otra ocasion, el don gratuito que adormece el sentimiento de la propia responsabilidad, para convertirse en un acto de cooperacion eficaz, puesto que es reclamado por un esfuerzo idéntico.

Han nacido bajo la influencia de esta ley las leyes parciales que casi todas las Provincias han espedido en los últimos dos años, y que tienen por objeto organizar para cada una su sistema escolar, segun se ha visto por el relato precedente. Estas leyes responden en lo general á su objeto—Designan rentas separadas para el sosten de las escuelas, las dotan con edificios propios, crean Consejos Directivos y asocian por fin á la vida de la Escuela la accion de los vecindarios. Queda todavia por delante la gran tarea. Es necesario que estas leyes se cumplan, que penetren hasta el fondo de nuestras costumbres, que se conviertan en hechos reales y en instituciones vivas aplicadas por el impulso activo y constante de la opinion pública. Tratándose de la educacion comun, decia Henry Bernard, el pueblo es el lejislador, el contribuyente, el sosten y el guia, y su accion incesante no puede ser sustituida por ningun precepto escrito.

Este Ministerio se propuso en 1869 averiguar cual era el menaje de las escuelas, sus libros, sus útiles y textos de enseñanza, habiendo sido el resultado del exámen el establecer en Buenos Aires una Comision con el encargo de espedir estos objetos á las provincias del interior. Funciona desde entónces esta Comision á la que la ley de subvenciones ha dado un carácter permanente, y la mejora que se nota

respecto de la economía de las escuelas en la mayor parte de las provincias, es la obra de sus prolongados esfuerzos.

Despues de haber hecho esta mencion debida en justicia, inserto á continuacion el cuadro que representa los trabajos de la Comision, consignando los libros, y útiles enviados durante el año último á las Provincias.

Cuadro que manifiesta el número y los precios de los libros y útiles remitidos á las provincias por la Comision Nacional de Escuelas en 1872.

Provincias á las cuales se han enviado libros y utiles	Núm. de libros remitidos.	Costo total de los libros	Costo total de los útiles	Costo de embalage	Gasto total	Nº de bultos remitidos.
San Juan	14202	pf. 3,834-56	pf. 2,220-00	pf388-00	6442-56	20
Córdoba	15683	3,353-89	1069-40	276-51	4699-80	22
Santa-Fé	5960	3,213-40	28 00	30 00	3271-40	6
Tucuman (1)	6090	2,140-43	595-56	318 00	3054 04	39
Rioja	3900	1,329-00	855-12	831-12	3015-24	49
San Luis	8158	2,392-32	151-80	382-00	2926-12	27
Corrientes	4700	2,204-00	292-00	255-00	2751-08	19
Salta	5400	1,344-00	504-00	423-00	2271-00	13
Santiago del Estero	5190	1,593-20	162-00	470-32	2225-52	21
Jujui	4800	1,528-00	162-00	364-69	2054-69	12
Mendoza	1522	1,016-80	777-20	158-00	1952-00	9
Catamarca	3250	1,378-00	242-00	224-32	1844-32	13
Entre-Rios	2400	1,023-80	404-00	216-00	1443-80	5
	81255	pf. 26351-40	pf. 7463-08	pf.4136-96	pf. 37951-57	255

(1) Esta Provincia contribuyó voluntariamente con 900 pesos que están incluidos en estos gastos.

NOTA—Del cuadro que antecede resulta que la Comision Nacional de Escuelas ha enviado en el año de 1872 á trece Provincias 81,255 testos de todo género desde los mas rudimentarios hasta los destinados á las escuelas superiores, y muchos con el objeto de formar bases de Bibliotecas profesionales en las Escuelas; habiendo costado cada volúmen, por término medio, 32 centavos fuertes. La cantidad invertida en útiles de escuelas y en mapas, globos, relojes etc., asciende á pf. 7,463 08. El embalaje y fletes de 255 cajones han costado pf. 4,136 96.

La preparacion y direccion de la Estadística escolar levantada en toda la República el 20 de Diciembre de 1872, y que está compilándose activamente, completa los principales servicios que ha prestado la Comision en ese año

CAPÍTULO IV

Bibliotecas Populares

La República cuenta actualmente con 120 Bibliotecas, incluyendo la de los Colegios Nacionales.

La generosidad de la ley de 23 de Setiembre de 1870, la accion perseverante de la Comision Protectora, creada por el Decreto reglamentario del mismo año, la propaganda por medio de una activa correspondencia y el "Boletin de las Bibliotecas Populares" difundido profusamente, han promovido la fundacion de 108 que datan de los dos últimos años. En ese tiempo, provincias importantes de la República no contaban con una sola Biblioteca.

La Biblioteca Popular era una necesidad sentida en poblaciones como las nuestras, que carecen de diarios, revistas, lecturas populares y de esos cien medios que hoy se emplean para la difusion de los conocimientos. La Biblioteca complementa la Escuela y la vivifica fecundando sus resultados. Un niño que ha aprovechado su escasa enseñanza, olvida pronto lo aprendido en la Escuela y pierde el hábito de la lectura, por la carencia de libros ó por la falta de recursos para proporcionárselos.

Los tres volúmenes del "Boletin de las Bibliotecas Populares" publicados hasta ahora, y el 4.° que se prepara, pondrán al Honorable Congreso en el conocimiento minucioso de los resultados obtenidos. Hé aquí entre tanto una nómina de las Bibliotecas Populares existentes. Es de advertirse que en algunas de ellas, como la del Rosario,

se han establecido lecturas públicas, creando así un nuevo pábulo al movimiento intelectual tan escaso en nuestras poblaciones interiores.

A tan satisfactorios resultados ha contribuido la accion inteligente y patriótica de la "Comision Protectora" compuesta de los Sres. D. Palemon Huergo, D. Pedro Quiroga, D. David Lewis, D. Juan José Montes de Oca, (hijo), D. Angel Carranza y D. Angel Estrada.

Provincia de Buenos Aires

Colegio Nacional—Biblioteca popular de la Sociedad Tipográfica Bonaerense—idem de la Societá italiana di Unione é Benevolenza. — Idem del partido de Chivilcoy — del Tordillo — de C. ñuelas—del Pilar—de Quilmes—de San Antonio de Areco—del Baradero—de la Exaltacion de la Cruz—de Belgrano—de Barracas al Sud—del Salto—de Merlo—de Pila—de la Asuncion del Saladillo—de Chascomús—de Rojas—de las Conchas—de San Pedro—de Monsalvo—de Junin—de San Nicolas de los Arroyos—de Pergamino—del Tandil—del Azul—d : Moron—de San Isidro—de San Fernando.

Provincia de Santa-Fé

Biblioteca popular de la Ciudad de Santa-Fé.
Idem del Rosario—de la Colonia Esperanza,—de la Colonia San Cárlos.

Provincia de Entre-Rios

Biblioteca del Colegio Nacional en la Concepcion del Uruguay.
Idem popular «El Porvenir.»
« Educacionista Argentina (Gualeguaychú.)
« Mann (Concordia.)

Biblioteca del «Ateneo» (Paraná.)
« del Paraná (»)
« del Diamante.
« Villa Colon.
« Nogoyá.
« Villaguay.

Provincia de Corrientes

Biblioteca del Colegio Nacional.
« Popular de la Ciudad capital.
« de Bella Vista.
« Mercedes.
« Curuzú-Cuatiá,
« la Esquina.
« Monte-Caseros.
« Ytatí.
« de Santa Lucía.

Provincia de la Rioja

Biblioteca del Colegio Nacional.
« de Villa Argentina.
« de General Belgrano.

Provincia de Córdoba

Biblioteca de la Universidad.
« Popular del «Club Social».
« « Protectora Union.
« « Union y Progreso.
« « Lafinur.

Biblioteca Popular de la Sociedad Tipográfica.
« « de Belle-Ville.
« « de Santa Rosa.
« « de Tulumba.
« « de la Villa del Rosario
« « de la Villa Concepcion de San Justo.
« « de Villa Nueva.
« « Villa del Rio 4.°

Chaco

Biblioteca popular de la Villa Occidental.

Provincia de Santiago del Estero

Biblioteca popular del Colegio Nacional.
Idem Idem de Loreto.

Provincia de Tucuman

Biblioteca del Colegio Nacional.
Idem popular de la Ciudad.
« « de Graneros.
« « de Concepcion de Chicligasta.
« « de Monteros.
« « de Trancas.

Provincia de Salta

Biblioteca del Colegio Nacional.
Idem popular de Cachi.
« « de Campo Santo.

Biblioteca popular de Chicoana.
« « de Cafayate.
« « de Oran.
« « de Payogasta.
« « de Santa Victoria.
« « de Rosario de Lerma.
« « de La Viña.
« « de Molinos.
« « de Oran.

Provincia de Jujuy

Biblioteca del Colegio Nacional.
Idem popular de la Ciudad.
« « de Humahuaca.
« « « Yavi.
« « « Santa Catalina.

Provincia de Catamarca

Biblioteca del Colegio Nacional.
Idem del Club Casino.
« del Distrito rural de Vilismano.
« de la Villa de Andalgalá.
« « « « de Tinogasta.
« « « « de Santa María.
« « « « de Belen.
« « « « de Piedra Blanca.
« « « « de Alto.
« « « « de Ancastí.
« « « « de Valle Viejo.
« « « « de Capallan.

Provincia de Mendoza.

Biblioteca del Colegio Nacional.
Idem popular de la Ciudad.
" " de San Martin (en la Ciudad).
" " de la Villa de San Vicente.

Provincia de San Luis.

Biblioteca del Colegio Nacional.
" de Mercedes.
" " Villa Lujan.
" " Villa Renca.
" " Villa Dolores.
" " San Francisco.

Provincia de San Juan.

Biblioteca del Colegio Nacional.
Idem popular de Franklin.
" " del Albardon.

CAPITULO V.

Educacion Secundaria

Colegios—Consideraciones generales sobre su plan de estudios—Régimen interno—Becas.

Nuestros Colegios, como los establecimientos análogos de otros paises, no tienen por objeto formar hombres profesionales, sino simplemente hombres de labor, de probidad y de ilustracion, aptos para los fines de la vida social. No tenemos así ya que contradecir la antigua preocupacion que los miraba como pórticos en los que solo debian penetrar los que se encaminaban á los estudios profesionales ó universitarios.

Encontramos de este modo esplicado un hecho vísible para todos—la identidad de los planes de estudios adoptados por los establecimientos que se proponen complementar la enseñanza de las escuelas primarias—llámense liceos como en Francia, escuelas de gramática ó superiores como en los Estados-Unidos—ó Colegios como se denominan en muchos otros paises. Las exigencias de la cultura intelectual son por todas partes, con escasas diferencias, las mismas para el hombre que debe tomar un puesto en la vida laboriosa y activa de las sociedades modernas. Los planes de estudios de que hablamos, no pueden ser así sino la fórmula de lo que la civilizacion universal requiere en un dia dado respecto de las personas que han de vivir y prosperar en su seno, desarrollando al mismo tiempo sus nuevos destinos.

Podemos en consecuencia asistir con suma utilidad á

las discusiones que el asunto suscita en las Naciones mas lejanas, porque apenas se avanzará una nueva solucion ó una doctrina que no puedan sernos aplicable.—Hemos seguido así todos atentamente los debates promovidos en la Asamblea Francesa sobre las reformas que el Ministro de Instruccion Pública M. Jules Simon proponia introducir en la enseñanza de los Liceos, y nos serán enbreve conocidas las ajitadas sesiones que ha ocasionado en la Cámara de los Comunes el bill de Mr. Gladstone sobre la ense ñanza superior, provocando los enojos del partido Tory.— Sábese que el rechazo de este proyecto ha traido la dimision del célebre ministro, porque nadie pone hoy en duda que los intereses mas vitales de un pais se hallan ligados al adelanto ó al atraso de su instruccion pública.

Mr. Jules Simon ha indicado la necesidad de prestar mayor cuidado al desarrollo físico de los alumnos. Hay tambien para el cuerpo una educacion como para el espíritu. Las clases de gimnástica y de esgrima que propone, figuran desde años anteriores en nuestros programas; pero debemos prestarles una estension superior, en cuanto lo consienta el local inadecuado de nuestros colegios. Mr. Simon demuestra la conveniencia de transferir el "latin" á los últimos años del programa, y lo hemos así verificado por el Decreto reglamentario de 1870. Necesito hacer notar una coincidencia. Segun Mr. Simon, el método para el éstudio del latin debe ser cambiado radicalmente. Son inútiles los temas de composicion para enseñar á escribir y hablar un idioma muerto, pero que sus obras maestras hacen inmortal. Basta que ellas sean debidamente interpretadas, y deben únicamente procurar este resultado el profesor, sus métodos y su enseñanza. Cuando el Ministro francés

desenvolvia esta doctrina, el Sr. Calandrelli profesor de la Universidad de Buenos Aires la hacia práctica, publicando un nuevo método para la enseñanza de la gramática latina, que será adoptado en los Colegios Nacionales.

El Estado debe la educacion y no el alojamiento, ha dicho Mr. Jules Simon en estos discursos, formulando y resolviendo en una frase la cuestion tan ventilada sobre el régimen interno de los colegios—He tratado este punto en mi Memoria anterior, y debo agregar que nuevas reflexiones me confirman cada dia en la conviccion de que debemos procurar la abolicion gradual del internado que el Estado costea en los Colejios.

Hay desde luego una consideracion de justicia. Las bolsas ó becas establecidas en los antiguos Colejios ó Universidades eran de todo punto lejítimas, puesto que tenian por orijen, como en el Colejio de Córdoba, las dotaciones perpétuamente hechas por benefactores particulares —Pero ¿con qué derecho y bajo qué título, pregunta Courcelle Seneuil, los hijos de ciertas familias recibirian con exclusion de los otros, pero á espensas de todos los contribuyentes, una instruccion superior? ¿cómo justificar este atentado manifiesto á la igualdad?

Es sobre todo bajo el punto de vista de los alumnos mismos y de su propio interés que debe examinarse la cuestion del internado.—Una reunion numerosa de niños, dice Mr. Saugeon en su reciente libro sobre la reforma en la educacion, es colocada bajo la vijilancia de hombres que les son estraños. La autoridad no se encuentra por una parte suavizada por la benevolencia paterna, y la deferencia filial no prepara por la otra la obediencia. Los re-

sultados son inevitables ; y la resistencia, la mentira del alumno, sus actos contínuos de malígnidad, producen pronto en el Maestro la severidad, la irritacion y la cólera. De este modo se forma en las reuniones de los Colegios una especie de opinion pública dominante para aprobar todo acto de desobediencia, de engaño ó de maldad, siempre que se dirija á un superior, — ¿No es esta' preguntamos á la vez, la peor preparacion para la vida política y civil?

Miremos ahora el internado en sí mismo. Lo habiamos llamado en una de nuestras Memorias anteriores, un triste compuesto del claustro y del cuartel. Un profesor inglés desenvuelve y amplía la misma calificacion con estas espresivas palabras.—Triple combinacion del convento por las mortificaciones físicas, del cuartel militar por la licencia de costumbres, de la prision por el rigor del encierro y por el aspecto de los altos muros—he ahí lo que son los establecimientos de educacion que admiten el internado en su seno.

Estamos muy lejos de haber agotado la cuestion, que puede aun tratarse bajo el aspecto de la hijiene que el internado contraria, de la familia cuyos vínculos enerva y de la disciplina de los establecimientos mismos, á la que es tan difícil que se pliegue la personalidad que las costumbres y las ideas modernas desenvuelven tan pronto en los alumnos. Hay todavia para nosotros una consideracion primordial. Los Colejios Nacionales se hallan contenidos en su desenvolvimiento, no pudiendo estender los beneficios de la educacion sobre un número mayor de alumnos, porque la habitacion de los internos ocupa principalmente sus edificios. Suprímase el internado, y el solo Colejio

de Buenos Aires podrá triplicar el número de los que concurren á sus aulas.

El Poder Ejecutivo propondrá este año al Congreso que no se provean las becas que en lo sucesivo queden vacantes. Tenemos ya un ejemplo y podemos invocarlo—La Escuela Normal del Paraná que es frecuentada por jóvenes de todas las Provincias, no tiene internado. Los alumnos son huéspedes en las casas del vecindario. En Inglaterra misma, el internado tiende á abolirse y Mr. Demogeot en su interesante libro sobre la educacion secundaria en Inglaterra, ha descrito bellos cuadros, contando la vida de los profesores y de los alumnos confundidos en la intimidad de la misma familia y del mismo hogar. La casa del profesor es para el alumno una prolongacion del hogar doméstico.

Concluyo este parágrafo recomendando las sensatas observaciones que el Rector del Colegio de Tucuman ha escrito en su informe sobre la misma materia.

CAPÍTULO VI

Educacion secundaria

Estado de los Colejios—Número de alumnos—de profesores—Cuadro de sus bibliotecas—Descripcion minuciosa de cada Colejio.

Me propongo en esta ocasion que el Congreso conozca hasta en sus pormenores el estado de los establecimientos que el Erario Nacional sostiene con sus recursos. Pienso que será verdaderamente útil esta esposicion, por mas que pudiera reprochársele prolijidad—La votacion del presupuesto se hará de este modo con pleno conocimiento de lo que hay y de lo que falta en cada Colejio para que corresponda á su objeto.

Inserto á continuacion tres cuadros generales que representan el número de alumnos, el de profesores y el estado de las bibliotecas—Viene en seguida la descripcion de cada colejio.

ESTABLECIMIENTOS	NUMERO DE ALUMNOS			
	Becados	Pensionistas	Externos	TOTAL
Universidad de Córdoba..	..	..	103	103
Colegio de Buenos Aires..	53	119	245	417
« Catamarca.....	22	42	123	187
« Córdoba.....	61	39	151	251
« Corrientes.....	29	13	150	192
« Jujuy.....	..	..	55	55
« Mendoza.....	19	39	521	579
« Rioja.....	..	..	324	324
« Salta.....	14	17	305	336
« San Juan.....	23	5	91	119
« San Luis.....	..	..	444	444
« Santiago	20	..	332	352
« Tucuman.....	18	19	134	171
« Uruguay	47	47	176	270
Escuela Normal del Paraná	44	..	241	285
Total.....	350	340	3395	4085

El número de alumnos ha tenido un rápido incremento en los últimos cinco años como lo demuestran estas cifras.

	Alumnos
1868.....	1006
1869.....	1884
1870.....	2385
1871.....	2658
1872.....	4085

ESTABLECIMIENTOS	N.º de Profesores			
	Enseñanza elemental	Enseñanza secundaria.	Enseñanza profesional.	TOTAL
Universidad de Córdoba...	—	3	11	14
Colegio de Buenos Aires...	—	18	1	19
Id id Catamarca.....	2	10	3	15
Id id Córdoba.....	—	7	—	7
Id id Corrientes....	2	8	—	10
Id id Jujuy.....	1	6	—	7
Id id Mendoza.....	8	11	—	19
Id id Rioja	4	2	—	6
Id id Salta.....	—	11	3	14
Id id San Juan.....	—	11	3	14
Id id San Luis.. .	6	5	—	11
Id id Santiago.....	2	8	—	10
Id id Tucuman.....	—	12	4	16
Id id Uruguay.....	2	12	—	14
Escuela Normal del Paraná	3	—	3	6
TOTAL.—	30	124	28	182

Bibliotecas existentes en la Universidad y Colegios de la Nacion.

	Número de volúmenes
Universidad de Córdoba } ..... Colegio de Idem }	4728
« « Buenos Aires.....	2940
« « Catamarca.....	500
« « Corrientes.....	1300
« « Jujuy.....	785
« « Mendoza.....	1221
« « Rioja.....	500
« « Salta.....	600
« « San Juan.....	1300
« « San Luis.....	676
« « Santiago.....	461
« « Tucuman.....	1954
« « Uruguay.....	2390
Escuela Normal del Paraná.	674
Total.....	20.029

Universidad de Córdoba

Alumnos

En las aulas de enseñanza superior	40
En las clases complementarias del Colegio de Monserrat	63
Total	103

Profesores

En las catedras de la Facultad de Derecho y de la Academia de Ciencias	10
En las cátedras complementarias	3
Total	13

Biblioteca

Está perfectamente arreglada.

Número de volúmenes 4728

Gabinetes de física y matemáticas

Su actual dotacion de instrumentos es insuficiente. Con la asignacion anual que señala el presupuesto, irán completándose las colecciones de aparatos.

Laboratorio de química

Está provisoriamente en un local poco adecuado, hasta que se construya el edificio proyectado para la Academia de ciencias. Tiene una regular dotacion de aparatos y utensilios que se irá completando con la respectiva asignacion del presupuesto.

Museo de Mineralogia y Geologia

Está en via de formacion. Sus colecciones se aumentan con las muestras de minerales y rocas que el Catedrático reune en sus escursiones por los distritos mineros y la cordillera de los Andes, y las que recibe del estrangero en cambio de otras del pais.

Herbario

Está tambien formándose con las adquisiciones que hace el Catedrático de Botánica, ya por compras en el estrangero ya por preparaciones de plantas de nuestra Flora.

Museo de Zoología

La coleccion del Sr. Bravard comprada por la Nacion, forma parte de este museo que será enriquecido con los nuevos objetos que se vayan adquiriendo, y con las preparaciones que haga el Catedrático.

Mobiliario

Tanto los salones destinados á los actos académicos, Biblioteca y oficina de la Universidad, como las aulas de la Facultad de Derecho y las de enseñanza secundaria, tienen los muebles necesarios.

Para las aulas, laboratorios, gabinetes y museos de la Academia de Ciencias, se está adquiriendo el mobiliario, á medida que lo requieren las necesidades de cada uno de estos Departamentos

Edificios

Desde 1863 hasta 1868, el edificio de la Universidad Nacional de San Cárlos, recibió varias mejoras que facilitaron la reforma de los estudios, en virtud de la cual quedó la Facultad de Derecho separada del Departamento de enseñanza secundaria.

En 1870 se construyeron los espaciosos salones que ocupa la biblioteca.

No permitiendo la capacidad del edificio la cómoda instalacion de la Academia de ciencias exactas, se dispuso por este Ministerio que la Oficina de Ingenieros Nacionales proyectase la construccion de otro edificio capaz de contener debidamente arreglados, segun la organizacion mas moderna de este género de establecimientos, sus cátedras, museos, gabinetes, etc.—Esta obra está en via de ejecucion.

Colegio Nacional de Buenos Aires

ALUMNOS.

En los cursos de enseñanza secundaria	1er. año	110	302
	2° año	55	
	3er. año	46	
	4° año	45	
	5° año	32	
	estudiando asignaturas sueltas	14	
En los cursos nocturnos			115
	Total		417
	Esternos		245
	Pensionistas		119
	Becados		53

PROFESORES

En las cátedras de enseñanza secundaria	18
En el curso nocturno de Fonografia	1
Total	19

Los demas cursos nocturnos están á cargo de dos catedráticos de enseñanza secundaria.

BIBLIOTECA

Tiene local adecuado	
Número de volúmenes	2940

INSTRUMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOGRAFIA

El Colegio tiene un gabinete de Matemáticas provisto de cuantos instrumentos requieren los cursos de Geometría, Agrimensura, Topografia y Geometría descriptiva—Faltan algunos aparatos para el estudio de la Cosmografia—Hay buenas colecciones de mapas geográficos.

Gabinete de Física.

Su local es exelente: consta de un anfiteatro y de espaciosas piezas, tanto para la mas cómoda colocacion de los instrumentos y aparatos, como para las manipulaciones físicas.

Las colecciones de instrumentos son de muy buena calidad, y nada dejan que desear para el estudio de las propiedades de los cuerpos, la gravedad, la acústica, el calor, la electricidad estática, y el magnetismo—Solo faltan algunos aparatos en las colecciones para el estudio de la electricidad dinámica, la óptica y la meteorologia.

Laboratorio de Química.

Tiene un local arreglado segun los mas modernos adelantos de la ciencia—Consta de dos gabinetes de manipulaciones para los alumnos, otro para copelaciones, fundiciones, destilaciones y evaporaciones, otro para balanzas, dos para depósitos de drogas y utensilios y un anfiteatro.

Está provisto de todo lo necesario.

Gabinete de Historia Natural.

Se ha iniciado su formacion en un buen local.

Está provisto de colecciones é instrumentos para el estudio de la Mineralogia y de la Geologia.

Hay un pequeño jardin botánico.

Se ha pedido á Europa una coleccion de objetos para el estudio de la Zoologia.

Mobiliario.

Todas las oficinas y clases del Colegio, excepto dos aulas, están provistas de escelente moviliario.

Edificio.

El año de 1863 se fundó el Colegio Nacional sobre la base del Colegio Seminario y de ciencias morales, que en su orígen fué Colegio de la Compañía de Jesus.

Inadecuado para casa de educacion, el edificio ha requerido obras costosas para apropiarlo en cuanto ha sido posible á las necesidades del Colegio Nacional.

En el mismo año de 1863 se practicaron las refacciones mas precisas para instalar las primeras clases y el internado.

Dos años despnes, el desarrollo de la enseñanza y el aumento que llegó á tener la concurrencia de alumnos, hicieron sentir la necesidad de dar al edificio mayores comodidades, y desde 1865 á 1868 se efectuaron las obras siguientes:

1.ª La conduccion, por medio de bombas, cañerias y depósitos, de las aguas del algibe y de los pozos á pilas establecidas en todas las partes del edificio donde son necesarias para sus diversos usos; facilitándose así el servício doméstico, y haciéndose efectiva la mas perfecta limpieza.—Fué parte de esta obra la construccion, en una estensa galeria, de cien lavatorios con sus correspondientes tubos y llaves para surtir y desaguar; regularizándose por este medio el aseo personal, y evitándose la humedad que esta operacion producia en las habitaciones.

2.ª De seis celdas lóbregas y húmedas, se formaron tres espaciosos y bien ventilados salones para aulas.—Se dió mas estension, luz y ventilacion al comedor, se reformó la cocina y se edificó un lavadero contiguo á ella.—Quedó habilitada otra pieza para aula, y con mejores luces la galeria contigua al comedor, habiendo vaciado los arcos hasta sus pilares y colocado grandes vidrieras.

3.ª En una área rectangular de 27 metros de longitud y 7 de latitud, se construyó un cuerpo de edificio de dos pisos. El bajo, dividido en dos salones para aulas, y el alto es un hermoso dormitorio.—Se cubrió con baldosas de piedra el piso del patio entre las clases, y con una gruesa capa de arena la superficie del patio principal donde está el gimnasio.—En este mismo patio se estableció un sistema de irrigacion por medio de surtidores que facilitan esta operacion tan higiénica siempre que el estado higrométrico del aire lo requiere.

4.ª La parte del Sur, que se arruinó, fué reconstruida para otros usos, resultando dos grandes salones y dos piezas pequeñas en toda la estension de la fachada á la calle de Moreno. Los bajos están destinados á la Biblioteca, y los altos al Gabinete de Historia Natural.—Formó parte de esta obra la construccion de los actuales retretes con excelentes condiciones higiénicas.

Desde el año de 1868 hasta el presente á mas de varias refacciones en diferentes partes del edificio se han ejecutado las obras siguientes:

1.ª Construccion de cinco de las piezas de que se compone el Laboratorio de Química, provistas de moviliario, hornos, cámaras de evaporaciones. cañerias de agua, y de gas para el alubrado y para las operaciones.

2.ª Formacion del jardin botánico: solo le falta el invernáculo.

3.ª Construccion de un anfiteatro en el piso alto, una gran escalera y el hermoso vestíbulo que actualmente tiene el establecimiento.—Han sido partes de esta obra la habilitacion de las piezas destinadas al gabinete de Física y las refacciones con que se ha reformado la fachada principal del Colegio.

Colegio Nacional de Catamarca.

Alumnos

En los cursos de enseñanza secundaria	1er. año	29
	2.° año	13
	3er. año	8
	4.° año	6
	5.° año	5
		61
En el Departamento de Mineria		6
En la Escuela graduada		120
Total		187
Esternos		123
Pensionistas		42
Becados		22

Profesores

En las Cátedras de enseñanza secundaria	10
Id, del Departamento de Mineria	3
En la escuela graduada	2
Total	15

Biblioteca

Está bien arreglada	
Número de volúmenes	500

Instrumentos de matemáticas y geografia

El colegio no posee todavia suficientes instrumentos y modelos para los cursos preparatorios y superiores.

Gabinete de física

Tiene ya buen local, de nueva construccion; pero es deficiente su dotacion en instrumentos y aparatos.

LABORATORIO DE QUÍMICA

Se le ha edificado un excelente local con todas las piezas necesarias para el servicio de los cursos preparatorios y superiores, y para toda clase de análisis y ensayes; pero su dotacion de aparatos, utensilios y muebles es muy escasa.

MUSEO DE MINERALOGIA

Su local forma parte de las nuevas construcciones que se han hecho y es excelente. Posee ricas colecciones de minerales y rocas del pais y estranjeras, reunidas y clasificadas por el Sr. D. Francisco San Roman, Director del Departamento de Mineria.

MOBILIARIO

Durante el año de 1872, el colegio hizo importantes adquisiciones de mobiliario, tanto para el servicio de una concurrencia de alumnos cerca de tres veces mas numerosa que la que ántes contaba, como para reponer su escaso menaje que se hallaba en mal estado y era poco adecuado. Es necesario construir muebles para las cátedras y gabinetes de ciencias físicas y naturales.

EDIFICIO

El Colegio se instaló provisoriamente el año de 1865 en un local alquilado de dónde se trasladó muy luego al edificio que ocupa, cedido por la Provincia á la Nacion y que habia estado destinado á la enseñanza de las humanidades.

En su edificio propio, refaccionado y arreglado del mejor modo posible, pero inadecuado por la estrechez de sus piezas, el establecimiento pudo desenvolverse sin comodidad para una escasa concurrencia de alumnos; pero su terreno que mide mas de una mitad de la manzana á que corresponde, permitirá dar al edificio todo el ensanche necesario,

En 1871 se construyeron dos cuerpos de edificio: uno para la escuela graduada, en toda la estension de cincuenta varas que mide el lado Norte del patio; y el otro para gabinete y cátedra

de Física en el lado Sud del terreno lindante con el lado Oeste del edificio viejo. En la parte central de este terreno, se ha construido un hermoso edificio que contiene las piezas necesarias para el laboratorio químico y metalúrgico, el museo mineralógico y un anfiteatro.

Nuevas obras son indispensables para tener aulas cómodas y para reedificar las demás partes del edificio viejo, que se hallan en mal estado.

Colegio Nacional de Monserrat (Córdoba)

ALUMNOS.

En los cursos de 1er año de estudios	125
" " " " 2.º año " "	80
" " " " 3.º año " "	35
Estudiando asignaturas sueltas	11
Total	251
Externos	151
Pensionistas	39
Becados	61

PROFESORES

En las cátedras de enseñanza secundaria	7

BIBLIOTECA

La Universidad de Córdoba y el Colejio de Monserrat tienen una biblioteca comun perfectamente organizada en un hermoso local recien construido en el edificio que ocupan ambos establecimientos.

Número de volúmenes	4728

INSTRUMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOGRAFÍA

El Colegio posee todo el material necesario para el estudio de estas asignaturas.

GABINETE DE FÍSICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA

El Colegio se sirve de los de la Universidad, donde están establecidas las clases complementarias para los alumnos que cursan todos los estudios preparatorios.

MOBILIARIO

El Colegio necesita mobiliario para las nuevas aulas que van á establecerse.

EDIFICIO

El Colegio Nacional de Córdoba se fundó el año de 1863 sobre la base del antiguo Colegio de Monserrat que no era sino una simple casa de huéspedes destinada á alojar los estudiantes que seguian todos sus estudios en la Universidad.

En el mismo año se practicaron en el edificio las refacciones mas indispensables para la instalacion del Colegio Nacional; se hicieron ocho salones: dos para clases y seis para dormitorios, y se habilitaron las demás piezas necesarias para el internado.

El establecimiento ocupa un terreno de 13,094 metros cuadrados distribuidos del modo siguiente:

Superficie de la huerta y terrenos contiguos á los edificios, metros cuadrados	8,597
Idem de dos patios	916
Idem de las antiguas construcciones del 1er. cuerpo	3,581
Area total que ocupa el Colegio	13,094

En 1870 se hicieron nuevas construcciones en el segundo cuerpo, cuya superficie está distribuida así:

Superficie de las antiguas construcciones del 2.° cuerpo metros cuadrados	462
Idem de las construcciones hechas en 1870	414
Area total del 2.° cuerpo	876

El edificio tiene actualmente treinta y una piezas, en las cuales se comprenden seis salones de mas de treinta varas de longitud.

Colegio Nacional de Corrientes

ALUMNOS

En los cursos de enseñanza secundaria y normal.....	1er. año.....	44	98
	2º año.....	23	
	3er. año.....	22	
	4º año.....	9	
En la escuela de aplicacion.....			94
		Total..	192
		Esternos.....	150
		Pensionistas.....	13
Alumnos maestros costeados...		por la Nacion.....	10
		por la Provincia...	19

PROFESORES

En las cátedras de enseñanza secundaria y normal.....	8
En la escuela de aplicacion.....	2
Total..	10

BIBLIOTECA.

Está ya construido su local con excelentes condiciones.....	
Número de volúmenes.....	1300

INSTRUMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOGRAFIA

El Colegio está provisto de los instrumentos y colecciones mas indispensables para los cursos de Geometría, Agrimensura y Geografia. Necesita aparatos y modelos para la Cosmografía y la Geometria descriptiva.

GABINETE DE FÍSICA Y LABORATORIO DE QUIMICA

Están en via de formacion, habiendo pedido el Ministerio á Europa, por conducto de la Legacion Argentina en Francia, los aparatos y útiles necesarios para la enseñanza de estas ciencias.

MOVILIARIO

Las actuales aulas y oficinas están bien dotadas de mobiliario; pero es indispensable adquirir el que requiere la instalacion de nuevas cátedras y gabinetes cientificos.

EDIFICIO

En 1869 se fundó el Colegio en el local que fué cedido por la Provincia á la Nacion, y que constaba de un terreno contiguo á los lados Sur y Oeste de la Casa de Gobierno con unas 40 varas de frente al Este, por una cuadra de fondo en su mayor longitud, sin otras piezas para el servicio del establecimiento, que las correspondientes al costado Sur de la misma Casa de Gobierno, apenas suficientes para la escuela primaria, la clase de 1er. año de enseñanza secundaria, la biblioteca, la secretaria y las mas indispensables habitaciones para el Rector.

Pero no terminó el año de 1869 sin que el Gobierno Provincial, decidido protector de la educacion pública, hiciese un llamamiento al patriotismo y generosidad de los ciudadanos mas espectables de la ciudad, para que contribuyesen á las erogaciones que demandaba el ensanche del local del colegio; y en pocos dias se realizó una suscricion que ascendió á la suma de doce mil pesos fuertes.

Con esta cantidad y las asignaciones que el presupuesto general señaló en los años 1870 y 71, para subvenir á las obras del edificio, se construyó el frente á la calle, con ocho hermosas aulas, un vestíbulo y una galeria ó corredor interior; se hizo un aljibe en el patio y se practicaron las refacciones que necesitaba la parte mas antigua del local.

Terminados estos trabajos en 1872, la digna y celosa Comision encargada de la administracion de las obras, trató de atender á las necesidades del desarrollo de la enseñanza y del aumento de la concurrencia de alumnos, y despues de haber hecho la Provincia cesion del terreno que ocupaba un cuartel militar contiguo al lado Sur del Colegio, y que mide 25 varas de frente por una cuadra de fondo, proyectó, de acuerdo con este Ministerio, las nuevas construcciones que han de completar el edificio, y que se han de efectuar con los fondos de la Comision, la asignacion que el presupuesto vigente destina á este objeto, y las que señalen los de los años subsiguientes.

Colegio Nacional de Jujuy

ALUMNOS

En los cursos de enseñanza secundaria	1.er año	20	35
	2.º año	7	
	3.er año	8	
En la escuela elemental...			20
		Total....	55 esternos

PROFESORES

En las cátedras de enseñanza secundaria.....	6
En la escuela elemental.....	1
Total....	7

BIBLIOTECA

Número de volúmenes..... 785

INSTRUMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOGRAFIA

El Colegio está provisto de mapas, atlases y esferas para el estudio de la Geografia; y los instrumentos de Matemáticas que necesita han sido pedidos á Europa.

GABINETE DE FÍSICA Y LABORATORIO DE QUÍMICA

Están en via de formacion. El Ministerio ha pedido á Europa, por conducto de la Legacion Argentina, los instrumentos y aparatos mas indispensables para el estudio de la gravedad, el calor, la acústica, y la electricidad. y para el curso do Quimica inorgánica.

MOBILIARIO

Actualmente tiene el Colegio todo el mobiliario que necesita; pero será indispensaple aumentarlo para amueblar las nuevas aulas que vaya requiriendo el desarrollo de la enseñanza.

EDIFICIO

Fundado el Colegio en 1869, en una casa de propiedad particular, fué trasladado á su edificio propio luego que se terminó su construccion, costeada por la Provincia en 1870. La escasa capacidad y desfavorables condiciones del local han hecho sentir la necesidad de edificar otro,—La obra se ha principiado ya, y será subvencionada por el Tesoro Nacional, en virtud de una ley del Honorable Congreso, y con arreglo á la proporcion que establece la ley nacional de subvenciones.—Cuando el Colegio tenga el nuevo edificio que se está construyendo, podrá aumentar la concurrencia de alumnos.

JARDIN DE ACLIMATACION

En cumplimiento de una ley de la Legislatura, el Poder Ejecutivo de la Provincia entregó al de la Nacion los títulos de propiedad del terreno cedido al Colegio para el establecimiento de un jardin de aclimatacion.

Colegio Nacional de Mendoza

ALUMNOS

En los cursos de enseñanza secundaria.	1er. año....	48	75
	2.° año.....	11	
	3er. año....	8	
	4.° año.....	4	
	5.° año.....	4	
En la escuela graduada.....			146
En la escuela nocturna.	Soldados del Batallon Mendoza...		111
	Artesanos y niños.....		247
	Total....		579
	Esternos.....		521
	Pensionistas.....		39
	Becados.....		19

PROFESORES.

En las cátedras de enseñanza secundaria.....	11
En la escuela graduada.....	4
En la escuela nocturna.....	4
Total.....	19

BIBLIOTECA.

Tiene buen local.

Número de volúmenes..... 1,221

INSTRUMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOGRAFÍA.

Es necesario adquirir una buena coleccion de sólidos geométricos y completar los instrumentos que se emplean en el estudio de la Agrimensura, la Geometría descriptiva y la Cosmografía.

Los objetos de enseñanza para los cursos de Geografía son escasos en el Colegio y es indispensable proporcionarle mejores colecciones de mapas y esferas.

GABINETE DE FISICA

Posee las respectivas colecciones de instrumentos y aparatos para la enseñanza elemental de la gravedad, el calor, la acústica, la electricidad, el magnetismo, la luz y los fenómenos meteorológicos; pero son muy incompletas.

LABORATORIO DE QUIMICA

Tiene los aparatos y utensilios mas indispensables para los cursos preparatorios; pero es necesario adquirir los que requiere el curso superior de Química industrial, que ha de darse en el Departamento de Agronomía.

MOBILIARIO

El Colegio va proveyéndose del mobiliario que necesitan sus aulas, gabinetes y oficinas; pero la asignacion señalada por la ley del presupuesto á este objeto, es insuficiente para amueblar las aulas que se estan construyendo para el Departamento agronómico.

EDIFICIO.

Construido el edificio en 1864 para hospital, fué cedido por la Provincia á la Nacion para la fundacion del Colegio, efectuada en 1865. Su construccion, como la de casi todos los edificios de ese tiempo, se hizo bajo la impresion del terror causado por el terremoto; y tales edificios que resistirian mejor á un sacudimiento, resisten muy poco á la accion del tiempo, que ya los ha deteriorado en términos que actualmente se construyen de nuevo algunos que en aquella época fueron considerados como de mas larga duracion.

Las necesidades de un hospital no son las mismas que las de un colegio y esto ha motivado las diversas modificaciones que

ha sufrido el edificio, asi como la calidad de su construccion ha reclamado varias de las reparaciones que se han hecho.

En 1868 se practicaron nuevas construcciones para atender á la instalacion de nuevas aulas; y asi, el edificio que ocupaba 3600 metros cuadrados de los 15,500 que mide el área total del terreno del colegio, llegó a ocupar 4000, teniendo cinco piezas mas que sirven á una seccion de la escuela graduada, á la biblioteca y á las aulas y gabinetes de Física y Química, sin contar las seis piezas mas contratadas con los fondos asignados por la ley del presupuesto de 1872 y que están ya próximas á su conclusion.

El nuevo edificio, cuyo plano ha sido aprobado, ocupará 8840 metros cuadrados, de los cuales 600 están para terminarse, y 1980 serán contratados con la partida asignada á este objeto en el presupuesto vijente. Quedarán aun pues 6260 para las construcciones que deben ejecutarse en los años subsiguientes.

Concluido que sea el edificio segun el plano mencionado, tendrá las mejores condiciones y contendrá cuanto le demanden las necesidades de la enseñanza en muchos años. En el presente, las aulas y laforatorios que han de servir á la Escuela de Agronomia quedarán en estado de recibir á los alumnos que quieran dedicarse á los estudios que se iniciarán tan luego como vengan el Director y los profesores agrónomos que han sido pedidos á Europa.

Colegio Nacional de la Rioja

ALUMNOS

En los cursos de primer año de enseñanza secundaria..... 12
En la escuela graduada..... 218
En la escuela nocturna..... 94

Total.... 324 esternos

PROFESORES

En las cátedras de enseñanza secundaria..... 2
Er la escuela graduada y en los cursos nocturnos.. 4

Total.... 6

BIBLIOTECA

Su nuevo local forma parte de la construcciones que se están practicando en el edificio; actualmente está en la Secretaría.

Número de volúmenes..... 500

MATERIAL DE ENSEÑANZA

El Colegio está provisto del material que requiere el grado de desenvolvimiento que ha llegado á alcanzar.

EDIFICIO

La Provincia cedió á la Nacion la antigua "Casa de Moneda" para la creacion de la Escuela superior que principió a funcionar en 1869, en las cinco piezas de que constaban dos estrechos cuerpos de edificio en los lados Este y Sur del terreno que entonces media 50 × 60 varas; local poco adecuado á pesar de las refacciones que se practicaron para habilitarlo.

Establecido el Colegio Nacional en el año de 1871, sobre la

base de la espresada escuela, la Provincia cedió otro terreno contiguo, con el cual se completó la área actual de 106 varas de frente por 60 de fondo, formando un ángulo de la cuadra á que el terreno pertenece.

En el mismo año de 1871, se proyectaron las nuevas construcciones que el Colegio necesita, y que deberán practicarse por partes, segun lo vayan permitiendo las asignaciones que para este objeto señale anualmente la ley del presupuesto.

En 1872 se principió la construccion de un cuerpo de edificio que ha de ocupar la estension de todo el lado Norte del terreno, efectuándose una mitad de esta obra con los fondos disponibles entónces, y la otra mitad con los que asigna el presupuesto vigente. Los trabajos están bastante adelantados; y luego que se concluyan, el Colegio tendrá como una tercera parte del local que necesita para poder llegar á su completo desarrollo, segun el plan de estudios que rige en los Colegios Nacionales.

Colegio Nacional de Salta

ALUMNOS

En los cursos de enseñanza secundaria..	1er. año....	51	103
	2°. año.....	11	
	3er. año....	17	
	4°. año.....	12	
	5°. año.....	12	
En el departamento agronómico.....			22
En los cursos nocturnos.....			211
Total....			336
Esternos.....			305
Pensionistas.....			17
Becados.....			14

PROFESORES

En las cátedras de enseñanza secundaria.....	11
Idem Idem del Departamento Agronómico.....	3
Total...	14

Cinco de los profesores de enseñanza secundaria desempeñan los cursos nocturnos.

BIBLIOTECA

Tiene local adecuado y está bien arreglada.

Número de volúmenes..... 600

INSTRUMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOGRAFIA

Es necesario completar las colecciones de instrumentos para los cursos de Geometria, Topografia, Cosmografia y Mecánica, y reemplazar los mapas, esferas y atlas por otros mas adecuado para la enseñanza.

GABINETE DE FI ÍCA

Está bien arreglado y conservado en un excelente local de nueva construccion; pero las colecciones de instrumentos y aparatos para la enseñanza de las diferentes partes de la Física son incompletas, y es necesario ponerlas al nivel de los últimos adelantos de la ciencia.

LABORATORIO DE QUÍMICA

Tiene las piezas necesarias construidas espresamente para su servicio y está ya provisto de aparatos y útiles para los cursos preparatorios. Los instrumentos mas indispensables para os cursos de Química analítica é industrial del Departamento agronómico han sido pedidos á Europa.

QUINTA NORMAL

Está en via de formacion. Se ha adquirido una parte de los instrumentos y máquinas de mas urgente necesidad. Está ya concluido el parque de máquinas y actualmente se construye el pabellon de Zootecnia.

MOBILIARIO

El Colegio continúa haciendo las adquisiciones que le permiten los recursos de que puede disponer para completar su mobiliario.

EDIFICIO

Fundóse el Colegio, el año de 1865 en el ex-convento de la Merced, cedido por la Provincia. Su mala construccion de adobes que amenaza arruinarse, ha ocasionado frecuentes y costosas refacciones; y tanto por esta circunstancia como por su escasa capacidad, demanda nuevas construcciones difíciles de practicar, á causa de que casi todo su terreno está rodeado por casas de la manzana en que está ubicado, Solamente tiene lindando con la calle y con el átrio del templo, un cuadro de terreno que mide 700 varas cuadradas, y en él se hizo en 1867 un edificio para aulas, con pátio en su centro.

A fines de 1870, se proyectó, en un lado del gran patio interior un cuerpo de edificio para el servicio de las cátedras del Deparlamento de Agronomía y de los gabinetes de Física y Química, y esta obra se costeó con las asignaciones que le asignaron los presupuestos de 1871 y 1872.

Con la partida consignada en el presupuesto vigente, se han contratado los nuevos cuerpos de edificio que actualmente se construyen en los demás lados del mismo patio interior.

Colegio Nacional de San Juan.

ALUMNOS.

En los cursos de enseñanza secundaria.	1er. año.....	44	113
	2.° año.....	32	
	3er. año.....	19	
	4.° año.....	9	
	5.° año.....	9	
En el Departamento de Minería.....			6
Total.....			119
Esternos.....			91
Pensionistas.....			5
Becados.....			23

PROFESORES.

En las cátedras de enseñanza secundaria.....	11
En las cátedras del Departamento de Minería.....	3
Total.....	14

BIBLIOTECA

Mejorará de local cuando se practiquen las nuevas construcciones proyectadas en el edificio.

Número de volúmenes..... 1300

INSTRUMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOGRAFIA

Los hay para la enseñanza preparatoria; pero faltan aparatos y modelos para los cursos de Matemáticas aplicadas á la Minería.

GABINETE DE FÍSICA

Tiene instrumentos para la enseñanza esperimental de las diferentes partes de la ciencia; pero es deficiente para el curso su-

perior, y se han pedido á Europa algunos aparatos de urgente necesidad.

LABORATORIO DE QUIMICA Y METALURGIA.

Es todavia insuficiente su dotacion de aparatos y utensilios. Su organizacion definitiva tendrá efecto luego que esté concluido el local que se está edificando.

MUSEO MINERALÓGICO Y GEOLÓGICO.

Posee numerosas colecciones del pais y estrangeras, reunidas en su mayor parte por el distinguido profesor D. Estanislao Tello.

MOBILIARIO.

Es de todo punto indispensable adquirir el mobiliario que requieren las nuevas aulas y completar el de las antiguas.

EDIFICIO

Antes de fundarse el Colegio Nacional, el edificio sirvió para el Colegio Preparatorio, establecido en 1863 por el Gobierno provincial, que confió la direccion al Rector actual.

Como este local fué primitivamente convento de Mercenarios, no prestaba comodidad para un establecimiento de educacion.

El edificio y sus terrenos contiguos componen una área de 12,500 metros cuadrados, y fueron cedidos por el Gobierno de la Provincia al de la Nacion.

El 15 de Marzo de 1865 se instaló el Colegio Nacional de San Juan.

El área de terreno edificado que tenia el Colegio cuando se fundó era de 3125 metros cuadrados.

El edificio recientemente construido ocupa una área de 2080 métros cuadrados.

El antiguo Colegio constaba de dos cuerpos de edificio, uno al Oeste y otro al Sud; el año 68 se levantó la parte del Naciente, que consta de tres piezas; una sirve al laboratorio de Química, la

inmediata para depósito de aparatos y productos químicos, y la tercera, que de estas está dividida por un pasadizo, sirve para los cursos de primer año de estudios. A este cuerpo de edificio se le construyó en 1871 un corredor de 45 varas de largo.

Cuando se inauguró el Colegio Nacional, el edificio se componia de nueve piezas pequeñas y muy antiguas, en la actualidad cuenta con 23 piezas entre antiguas y modernas, siendo cómodas las mas de estas para el actual servicio del establecimiento, y las antiguas poco adecuadas.

Colegio Nacional de San Luis

ALUMNOS

En los cursos de enseñanza secundaria	1.er año	28	
	2.º año	20	57
	3.er año	9	
Escuela graduada			234
Escuela nocturna			153
Total			444 esternos

PROFESORES

En las cátedras de enseñanza secundaria	5
En la escuela graduada	6
Total	11

Los profesores de la escuela graduada desempeñan la nocturna.

BIBLIOTECA.

Tiene local adecuado.

Número de volúmenes 676

INSTRUMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOGRAFIA.

El Colegio tiene casi todas las mas indispensables para los cursos de los tres primeros años de estudios preparatorios.

GABINETE DE FISICA Y LABORATORIO DE QUIMICA.

No los tiene todavia el Colegio—El Ministerio ha pedido á Europa los instrumentos y aparatos de Física y Química necesarios para los estudios correspondientes á los primeros cursos de estas ciencias.

MOBILIARIO

El Colegio tiene los muebles que actualmente necesitan sus aulas y oficinas.

EDIFICIO

Se dió principio á su construccion en 1868.

El terreno es un rectángulo que mide 84 varas de Norte á Sud por 150 de Este á Oeste.

Durante los años 1868, 69, y 70, se construyeron en poco mas de una cuarta parte de la superficie del espresado terreno, cuatro cuerpos del edificio, con catorce piezas, que encierran un gran patio cuadrado con anchos corredores.

En 1872 se han construido dos grandes piezas, un corredor y un zaguan, en la parte del terreno al Sur de las obras anteriores y se han hecho ademas algunas refacciones.

El el presente año se construirán tres piezas mas y un corredor que formarán simétricamente con las precedentes, tres nuevos cuerpos de edificio encerrando un nuevo patio.

Así, en el corriente año, el edificio, en una área de 75 varas de frente al Este por 59 de fondo, tendrá 19 piezas, 2 patios y sus correspondientes corredores; quedando todavia libre un terreno de 84 X 90 varas, ó sean 7,290 varas cuadradas.

Colegio Nacional de Santiago del Estero

ALUMNOS

En los cursos de enseñanza secundaria y normal	1er. año..	15	39
	2.º año....	12	
	3er. año..	12	
En la escuela de aplicacion			135
En la escuela nocturna			178
Total			352

Becados	20
Esternos	332

PROFESORES

En las cátedras de enseñanza secundaria y normal	8
En la escuela de aplicacion	2
Total	10

La escuela nocturna está desempeñada por los mismos profesores.

BIBLIOTECA

Es necesario construirle un local adecuado.....

Número de volúmenes..... 461

INSTRUMENTOS DE MATEMATICAS Y GEOGRAFIA

El colegio tiene por ahora los mas indispensables

GABINETE DE FISÍCA Y LABORATORIO DE QUIMICA

Se están construyendo locales adecuados para los gabinetes y cátedras de estas ciencias, y el Ministerio ha pedido á Europa los aparatos y utensilios mas necesarios para la enseñanza esperimental.

MOBILIARIO

Las aulas y oficinas existentes tienen buen mobiliario; pero es preciso adquirir el que necesitan las nuevas cátedras y los gabinetes que se han de instalar muy luego.

EDIFICIO

La antigua casa del Gobierno de la Provincia, con estensos terrenos contiguos, fué cedida á la Nacion para el Colegio, que principió a funcionar en 1869.

Hechas entónces las obras necesarias para la habilitacion del edificio, la enseñanza ha podido llegar cómodamente al grado de desarrollo que tiene en la actualidad; pero, para completar el Establecimiento, son indispensables las nuevas construcciones que se comenzaron el año pasado, y que se continuarán con los fondos que anualmente asigna la ley del presupuesto.

Colegio Nacional de Tucuman.

ALUMNOS.

En los cursos de enseñanza secundaria.	1er. año....	74	153
	2.° año....	38	
	3er. año....	18	
	4.° año....	14	
	5.° año....	9	
En los cursos de Derecho.....			18
Número total de alumnos.....			171
Esternos.....			134
Pensionistas.....			19
Becados.....			18

PROFESORES.

En las cátedras de enseñanza secundaria.....	12
En las cátedras de Derecho.....	3
En las cátedras del Departamento agronómico.....	1
Total.....	16

DEPARTAMENTO DE AGRONOMIA

El departamento agronómico se está instalando; se han construido dos aulas, y se adquirieron los instrumentos mas indispensables para los trabajos que bajo la direccion del actual profesor se estan practicando en la quinta normal y en el jardin botánico. Tan luego como vengan el Director y los Profesores pedidos á Europa, se abrirán los cursos.

BIBLIOTECA

Se está construyendo un buen salon para la biblioteca.

Número de volúmenes..... 1954

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

INSTRUMENTOS DE MATEMÁTICAS Y GEOGRAFIA

No hay bastantes para los cursos de Agrimensura, Topografia y Cosmografia. Faltan módelos para el curso de Geometria descriptiva. El colegio tiene ya excelentes esferas, mapas y atlas geográficos.

GABINETE DE FISICA

Tiene instrumentos y aparatos, aunque no suficientes para la enseñanza esperimental de cada una de las partes de la Física. Es necesario completarlo, reponiendo algunos instrumentos que se hallan en mal estado, ó que no son adecuados ni de suficiente precision para los esperimentos mas modernos.

LABORATORIO DE QUIMICA.

En el año pasado, ha sido provisto de todos los aparatos y utensilios necesarios para los cursos.

MOBILIARIO.

Es indispensable hacer nuevas adquisiciones de mobiliario para las aulas que se están construyendo y para reponer y aumentar el de las existentes, que en parte se halla en mal estado.

EDIFICIO

Cuando el Gobierno de Tucuman cedió al de la Nacion el ex-convento de la Merced para la fundacion del colegio nacional efectuada en 1865, el edificio se hallaba en mal estado de conservacion y despues de haberse prácticado en él costosas refacciones, llegó á tener en 1869 catorce piezas en tres cuerpos de edificio con galerias, cerrando por los lados Este, Oeste y Norte, un patio.

En 1870, se trató de dar mayor ensanche y comodidad al establecimiento, y se construyó el cuerpo de edificio de lado Sur con cuatro piezas espaciosas y su correspondiente galeria, quedando cerrado el mencionado patio que mide 50 varas de largo por 40 de ancho, y en el cual se hizo en el mismo año un aljibe de gran capacidad.

En 1871, se construyó el edificio para el gabinete de Física y el laboratorio de Química con un anfiteatro para la enseñanza de estas ciencias. A esta obra siguió otra de importancia: la construccion de dos salones para aulas del Departamento agronómico, quedando asi formado con estos cuerpos de edificio otro patio en la parte Norte del terreno del colegio.

En 1872, realizadas estas obras, el Colegio no tenia ni la mitad del local necesario para sus diversos departamentos de enseñanza, y se procedió á la construcion de otro edificio de altos en el terreno que linda con la calle y que mide 40 varas de frente por 27 de fondo. Concluida que sea esta nueva obra, el Colegio tendrá mayores comodidades; pero no todo el local que necesita para su completa organizacion y para el aumento que la concurrencia de alumnos ha de tener á consecuencia del desarrollo que la Provincia está dando á la Educacion primaria. Para cuadrar toda la área de terreno que debe tener el Colegio y completar su local, será indispensable comprar tres casas pequeñas y de poco precio que lindan al Norte con el Establecimiento.

Colegio Nacional del Uruguay

ALUMNOS

En los cursos deenseñanza secundaria y normal	1er año	107	156
	2º año	22	
	3er año	8	
	4º año	13	
	5º año	6	
En la Escuela de aplicacion			64
En los cursos nocturnos			50
	Total		270
	Esternos		176
	Pensionistas		47
Becados	por la Nacion		23
	por la Provincia		24

PROFESORES

En las cátedras de enseñanza secundaria y normal	12
En la escuela de aplicacion	2
Total	14

Los mismos profesores han desempeñado la enseñanza nocturna.

BIBLIOTECA

Tiene local adecuado y suficientes muebles.

Número de volúmenes 2390

INSTRUMENTOS DE MATEMATICAS Y GEOGRAFIA

Es necesario completar el material de enseñanza para los cursos de Matemáticas y Geografia, adquiriendo algunos instrumentos de Geometria, Agrimensura y Cosmografia, y las colecciones mas modernas de mapas y globos.

GABINETE DE FISICA

Se halla bien arreglado y en buen estado de conservacion; pero no tiene todos los instrumentos necesarios para los esperimentos

que requiere el estudio de la Acústica, la electricidad dinámica, la Optica y la Meteorologia.

LABORATARIO DE QUÍMICA

Ha sido provisto de aparatos y utensilios y se continuan los trabajos para al arreglo de su local y mobiliario, segun los usos mas modernos, tanto para el servicio de la enseñanza como para las investigaciones químicas que sean necesarias en el pais.

MOBILIARIO

El Colegio tiene sus aulas y oficinas dotadas de excelente mobiliario; pero es indispensable construir el que necesitan las piezas destinadas al internado.

EDIFICIO

El Colegio fué erigido el año de 1850.

El edificio ocupa una cuadra entera y fué construido espresamente para el establecimiento, que se sirve tambien de algunas piezas situadas en la parte, que igualmente le pertenece, del terreno de otra cuadra adyacente.

En 1864, habiendo las oficinas del gobierno provincial ocupado todas las piezas del costado Norte del edificio, el Colegio quedó reducido á un local insuficiente; y en los años 68 y 69 se practicaron obras para darle la mejor distribucion posible y para los arreglos de las aulas y oficinas.

Se han hecho diversas refacciones para conservar el edificio y para reparar los deterioros que le ocasionó la ocupacion defeurzas militares en algunas ocasiones, y la toma á viva fuerza por los rebeldes en la última guerra civil.

El aumento que ha tenido en los años 71 y 72 la concurrencia de alumnos, ha hecho sentir mas la necesidad de practicar nuevas construcciones, y actualmente con la asignacion que destina á este objeto la ley del presupuesto vigente, se están edificando los altos de todo el frente del edificio.

Escuela Normal del Paraná.

Alumnos maestros.....	44
Alumnos en la Escuela de aplicacion.....	160
Alumnos en la Escuela nocturna.....	81
Total.....	285

PROFESORES.

En las clases del curso normal.....	3
En la Escuela de aplicacion.....	3
Total.....	6

La Escuela nocturna está desempeñada por cinco de los alumnos maestros mas distinguidos.

BIBLIOTECA.

Tiene local suficiente para los libros, y un salon de lectura.

Número de volúmenes..... 674

INSTRUMENTOS Y UTENSILIOS PARA LA ENSEÑANZA

El establecimiento posee los instrumentos, libros y útiles necesarios tanto para los grados de enseñanza actualmente desarrollados en el curso normal y en la escuela de aplicacion, como para los ejercicios del Ateneo; y continúa adquiriendo cuantos aparatos deben adoptarse para facilitar la instruccion y el desenvolvimiento físico de los alumnos.—Necesita proveerse de instrumentos y colecciones para los estudios elementales de Física, Química é Historia natural.

MOBILIARIO.

Las clases, la biblioteca y demas oficinas que actualmente tiene la Escuela normal, están completamente provistas de exce-

lente moviliario traido de los Estados Unidos; presentando así modelos perfectos de organizacion material de escuelas.

Edificio.

La fundacion de la Escuela normal se efectuó el año de 1871 en el magnífico edificio que fué casa del Gobierno de la Confederacion.

La primitiva distribucion de las piezas y las dimensiones de ellas no eran como esta institucion de enseñanza las requeria; pero las obras que sin grandes erogaciones continúan practicándose, van dando al edificio las mejores condiciones que pudiera haber tenido, si se hubiese hecho espresamente para Escuela Normal.

Así, pues, el establecimiento tiene ya cinco hermosas aulas, y podrán formarse otras tantas, sin contar las piezas destinadas á la biblioteca, á las oficinas y á los gabinetes.—Estensos corredores, zaguanes y cuatro patios, completan el piso bajo del local.

Los altos, que solo doblan el cuerpo de edificio que hace frente á la plaza principal de la ciudad, contienen habitaciones para los empleados internos.

Los patios no tienen suficiente estension para los grandes ejercicios gímnásticos; pero esta deficiencia está suplida por un espacioso terreno que la Escuela Normal poseé á poca distancia del sitio en que está ubicada.

CAPÍTULO VII.

Observatorio Astronómico—Oficina Meteorológica—Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El edificio destinado al Observatorio Nacional está terminado, habiéndose invertido en su construccion los fondos asignados por el Presupuesto.

En el corto tiempo que lleva de fundacion, se han hecho importantes observaciones en nuestro cielo estelar, cuyos resultados se preparan actualmente para hacer una publicacion de la primera *Uranometria Argentina,* que sin duda llamará vivamente la atencion del mundo científico.

Su Director, de acuerdo con el Jefe de la Oficina de Ingenieros, ha practicado además. operaciones prolijas para determinar las longitudes de las ciudades de Buenos Aires y del Rosario con relacion á la de Córdoba; y poco despues se hicieron iguales observaciones respecto de Rio IV, San Luis y Mendoza, aprovechándo al efecto el viaje que por la vía del Pacífico hizo el empleado Sr. Davis.

Escuso entrar en mas pormenores sobre este establecimiento, cuyos trabajos durante el año pasado están minuciosamente detallados en el luminoso informe del Dr. Gould, inserto en esta Memoria.

Oficina Meteorológica

Se ha instituido la Oficina Nacional destinada á establecer un sistema de observaciones, meteorológicas, que darán por resultado inmediato el conocimiento de las

condiciones climatéricas del país, en su aplicacion constante al desarrollo de las industrias agrícolas,

Fué organizada bajo las indicaciones del Dr. Gould, á cuya competencia reconocida confió el Poder Ejecutivo su direccion, por Decreto de 15 de Noviembre del año pasado.

Los trabajos empezaron el 1.° de Diciembre con la cooperacion de los Sres. Eguia y Carontí, que de tiempo atrás se habian ocupado en prácticar, el primero en Buenos Aires y el segundo en Bahia Blanca, observaciones de este cárácter; con las cuales y con las anotadas por el Coronel Guerrico, de la Armada Nacional, han sido felizmente inauguradas las primeras observaciones meteorológicas en el país.

Así, no tardará esta oficina en prestar los importantes servicios que el H. Congreso tuvo en vista al decretar su creacion.

Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Principiará en breve la construccion del vasto edificio que está destinado á la Academia de Ciencias Matemáticas y físicas; y el P. E. ha nombrado una Comision de personas competentes para que tome á su cargo la inspeccion de los trabajos. El plano del edificio ha sido consultado con el Dr. Burmeister y con los profesores.

Los fines de esta nueva institucion se hallan espresados en el Proyecto de Ley que despues de haber sido sancionado por el Senado, se halla pendiente ánte la Cámara de Diputados. El artículo 1.° de este Proyecto dice:— "Fúndase en la ciudad de Córdoba una Academia de Ciencias

Físicas y Matemáticas- cuyos objetos son los siguientes: 1.° Instruir á la juventud en las ciencias exactas y naturales por medio de lecciones y esperimentos. 2.° Formar maestros que puedan profesar esas mismas ciencias en los Colegios de la República. 3.° Esplorar y hacer conocer las riquezas naturales del país, fundando museos y colecciones, y publicando libros científicos.

En cuanto al deber de la Academia de hacer publicaciones técnicas de sus trabajos, debo anunciar con satisfaccion que el Dr. Burmeister, á quien el Poder Ejecutivo encargó su direccion, ha emprendido, sobre la base de sus observaciones hechas durante once años, la ejecucion de una obra científica relativa á la historia natural de la República.

Es de esperar de la competencia de su autor, que esta obra sea de gran trascendencia, por cuanto hará conocer los recursos naturales, proteccion y garantías con que puede el inmigrante libertarse en este país de los azares de un porvenir incierto y lleno de inquietudes en el suyo. El Poder Ejecutivo pedirá oportunamente la cooperacion del H. Congreso para costear los gastos que este trabajo requiere.

CAPÍTULO VIII.

Cuadro general de la educacion en la República

Despues del lento tránsito al traves de los pormenores, examinemos ahora el conjunto. El cuadro siguiente reupresenta el número total de alumnos que ilustran hoy su inteligencia en todos los establecimientos de educacion, desde la escuela pioner que avanza audaz sobre el desierto hasta las aulas de nuestras dos universidades. Es el inventario vivo de los elementos con que las generaciones presentes aumentan el capital intelectual de la Nacion. Es la enumeracion de las nuevas fuerzas que se incorporarán pronto al movimiento político, social, industrial é intelectual para tomar su puesto en esta tarea de fundar las instituciones libres, de adquirir la riqueza, de ilustrar la razon pública, y de consolidar la República, que principió con los albores de nuestra emancipacion.

Este cuadro sujiere detenídas reflexiones que contengo bajo la pluma, para no aumentar la estension ya desusada de este documento. Debo sin embargo decir que no puede ser apreciado con imparcialidad sin tener en cuenta la historia pasada, las condiciones peculiares de la poblacion diseminada en vastas campañas, y que los esfuerzos educacionistas han podido apenas desemvolverse sin interrupcion en los últimos diez años.

CUADRO general que espresa el número de alumnos existentes en los establecimientos de educacion de toda la República durante el año de 1872.

Establecimientos de educacion	Número de alumnos
Escuelas públicas y particulares de instruccion elemental y superior.....	97,549
Universidad de Córdoba, Colegios nacionales y Escuela Normal del Paraná...	4,085
Universidad de Buenos Aires.....	986
Facultad de Medicina de Buenos Aires ..	219
Seminario Conciliar de Buenos Aires....	46
Seminario Conciliar de Córdoba	75
Colegio Militar de Palermo.....	58
Escuela telegráfica..... ..	43
Total.....	103,061

JUSTICIA

Enjuiciamiento criminal por el Jurado en las causas nacionales—Crítica de la ley—Codificacion—Código de Mineria—Prision por deudas—Cambio de personal en los Tribunales—Estadística de las causas.

I.

La Comision de letrados encargada de formular los Proyectos de Ley para el establecimiento del Jurado, y el enjuiciamiento en las causas criminales de la Nacion, se ha espedido.—La Comision no ha remitido aun al Ministerio su trabajo que me es sin embargo conocido en sus rasgos generales.

Puedo así anticipar algunas noticias que deben tener su lugar en estas páginas.

Las bases fundamentales de los proyectos, son las signientes:

El procedimiento y la instruccion del proceso son públicos.

El Jurado se organiza bajo sus formas conocidas. Hay jurado de acusacion ó gran jurado, como se le llama en Inglaterra, y jurado de juicio, quedando de este modo desechadas las objeciones que en los últimos tiempos se han dirijido por afamados jurísconsultos contra la existencia del primero.

En el primer jurado no se requiere para hacer lugar á la acusacion sino el voto conforme de las tres cuartas partes de sus miembros; pero en el jurado del juicio se exije la unanimidad para el veredicto. Este será uno de los pun-

tos que ha de ofrecer en el «Proyecto" mayor pábulo á la controversia. Publicistas como Lieber y Pomeroy refutan el principio de la unanimidad; y Loke, el filósofo del jurado, le era contrario, segun se demuestra claramente en su Constitucion para la Carolina del Sud. El jurado escoces, compuesto de quince miembros, resuelve por mayoría. ¡Cuántos ejemplos pueden aducirse para comprobar que la unanimidad es en un gran número de casos mas bien aparente que real, porque ha sido arrancada no á la conviccion, sino al fastidio de un prolongado encierro, á la poca firmeza de voluntad, ó al agotamiento de las fuerzas!

Pero no es mi ánimo entrar en esta cuestion que no puede ser aquí ventilada oportunamente. Segun la Comision, basta en el jurado de acusacion el voto de las tres cuartas partes, puesto que no se trata de establecer la existencia del delito, sino simplemente su probabilidad. El veredicto declara por el contrario un hecho, establece la presencia del delito, y esta debe estar de tal modo comprobada, que no haya lugar á la duda. Así el veredícto, siguiendo el razonamiento de la Comision, necesita basarse sobre la unanimidad.

El Proyecto contiene finalmente el procedimiento de los juicios que segun la Constitucion tiénen por Juez al Senado.

II.

Una vez formulado el Proyecto, queda todavia la tarea de convertirlo en ley, y despues la grande de darle su aplicacion en la vida real. Creemos haber sido uno de los primeros en preconizar entre nosotros las conveniencias del jurado, haciendo al mismo tiempo la crítica seve-

ra de nuestro sistema judicial, y debo agregar que no producen impresion sobre mi espíritu, las sistemáticas objeciones que el jurado suscita. Las instituciones son hechos prácticos y se las conoce como los árboles por sus frutos. Cítese un país que se distinga por su administracion de la justicia criminal, sin que tenga por base el jurado, y este ejemplo seria á la verdad un gran argumento. Entre tanto, sabemos todos que el jurado es el distribuidor de la justicia en los pueblos que se designan por la realizacion de la vida libre y por la mejor consecucion de los fines sociales.

No debo sin embargo guardar silencio sobre un punto que tuve ocasion de esponer el año pasado ante una y otra Cámara.

No estableceremos el jurado sin superar las dificultades que oponen á su existencia la ignorancia y sobre todo la diseminacion de nuestras poblaciones, que las incapacíta casi para los actos de la vida colectiva. El jurado no pertenece á nuestra tradicion, y para establecerlo es necesario estirpar por el contrario los antíguos procedimientos que por su empleo para todos frecuente y por su antigüedad misma, forman una parte de nuestras costumbres públicas. Así los inconvenientes conocidos deben apercibirnos para no ensayar el esperimento de esta grande y nueva institucion, sino buscando con esmero el terreno y las condiciones mas propicias. (1)

Las instituciones se plantean desde su raíz, y la esperiencia como la razon, aconsejan no iniciar su ensayo por

---

(1) Segun la ley, el Proyecto solo organiza el Jurado para las causas criminales de la Nacion.

escepciones ó por accidentes. Demos por base á la existencia del Jurado la justicia social, la que reprime los delitos de la vida comun, llevémoslo donde lo llaman grandes intereses y necesidades supremas, porque estas protejerán su existencia. Pero malograremos el ensayo, dando por primer teatro de aplicacion al Jurado, la justicia nacional que no es sino una justicia escepcional, con fines y objetos circunscriptos, y dejando entregada la verdadera justicia, la que se relaciona íntima y directamente con la conservacion del órden social, al antiguo Juez de la Lejislacion Española.

En los Estados-Unidos, la justicia penal de la Nacion tiene por base el jurado, pero este es el mismo que existe en los Estados. Propongamos como un modelo á las Provincias el Proyecto redactado, y procuremos por todos los medios, que el Jurado sea el Juez universal—en la justicia criminal de la Nacion y en la de las provincias, evitando el error de darle aisladamente una vida efímera.

III.

La Comision que revisaba el Código Mercantil, ha terminado igualmente su tarea—y no dudo que un criterio acertado la haya dirijido para desempeñarla con buen éxito. Los Dres. Villegas y Quesada, han procurado ántes de todo corroborar sus opiniones con los hechos, no perdiendo de vista que estaban llamados al exámen de una ley que está en vijencia despues de muchos años.

El fallecimiento tan justamente deplorado del Dr. Ugarte, interrumpió los trabajos de la Comision que examina el Proyecto de Código Penal. Fué ella reintegrada con el

nombramiento del Dr. Villegas, que ha llevado á sus deliberaciones el contingente de su capacidad y de su esperiencia como Majistrado en la práctica del Derecho Penal.

IV

La Constitucion encomienda igualmente al Congreso la formacion de un Código de Minería y es hoy inevitable dar un carácter definitivo á los diversos ensayos que se han hecho en este sentido. La industria minera se desenvuelve rápidamente en cuatro provincias que han establecido el cambio directo de sus metales con Europa, el capital estrangero la esplota y constituye ya intereses considerables que deben ser legislados para propender mejor á la actividad y á la permanencia de los laboreos en las minas; y resolver las cuestiones de propiedad que suelen ser complicadas y difíciles en esta clase de asuntos. Sabido es que las ordenanzas de Mineria que nos dejó la España, son reputadas insuficientes, bajo el punto de vista de las ideas que predominan actualmente en esta materia.

El Congreso decretó la formacion de un Proyecto de Código de Mineria en años pasados, y fué encomendado al Sr. Domingo de Oro. El trabajo del Sr. Oro, notable bajo diversos aspectos, adolece de un defecto capital—y es reputar que las minas, sea cual fuere su ubicacion, pertenecen originariamente á la Nacion. Una Comision revisó este Proyecto produciendo un informe sobre su mérito. Ha llegado la oportunidad de que estos antecedentes sean puestos en manos de un abogado que se distinga por sus conocimientos especiales, para que redacte un Proyecto, que fundado sobre los trabajos anteriores, podrá sin dificultades convertirse en Ley definitiva.

V.

Hay una reforma despues de mucho tiempo anunciada y que ha tenido por fin su realizacion en los procedimientos judiciales. Hablo de la prision por deudas que la ley ha abolido en los juicios nacionales. El P. E. creyó oportuno prestar su adhesion á los Proyectos de Ley que habia pendientes sobre la materia, aduciendo entre otras las consideraciones siguientes.

«La refutacion de la prision por deudas se halla irrevocablemente hecha por la esperiencia, puesto que estadísticas rigorosamente comprobadas, han demostrado que despues de la abolicion no se han presentado mas numerosos los casos de insolvencia, y por el sentimiento mismo de la justicia, desde que las nociones mas exactas sobre las transacciones de la vida civil, han demostrado que no puede en la mayor parte de los casos, equipararse el insolvente con el delincuente.

«Las antiguas legislaciones intervenian hasta en lo que debe dejarse á la accion del interés privado, y desconocian los verdaderos principios de la libertad individual, convirtiendo fácilmente las obligaciones civiles en servidumbres personales. Pero hoy otros principios dominan; y no se piensa ya que el poder social, que no intervino en la formacion de un contrato, debe sin embargo acudir en auxilio del acreedor, para encerrar en una cárcel á su deudor, siempre que aquel no fuere cumplido. Las tendencias legislativas y las de la civilizacion misma son, por otra parte, las de libertar las personas, haciendo efectivas únicamente las obligaciones sobre los bienes».

VI

La Administracion de Justicia Nacional ha esperimentado durante el año último, algunos cambios ocasionados en su mayor parte por pérdidas dolorosas para la Magistratura y para la Nacion. Debemos sobre todo deplorar la del Dr. D. Marcelino Ugarte, Ministro de la Corte Suprema, tan afamado justamente por su alta inteligencia y por la severidad de los principios morales que dirijian su conducta.

El puesto que dejó vacante, fué inmediatamente ocupado por el Dr. D. José Dominguez.

En lo que concierne á los Juzgados de Seccion, el Dr. Albarracin fué nombrado para el de Mendoza y el Dr. D. Fenelon Zuviria para el de Santa Fé, habiéndose obtenido préviamente el acuerdo del Senado. Durante el receso de este cuerpo, el Dr. Pintos ha sido designado en comision para el desempeño del Juzgado Seccional de Entre-Rios.

Cierro esta breve noticia, mencionando con verdadero sentimiento el fallecimiento del Dr. D. Macedonio Graz, Juez Federal en Jujuy, que habia servido con inteligente rectitud este empleo desde su establecimiento.

VII

Este Capítulo se ha cerrado siempre incluyendo la Estadística de las causas ventiladas en los Juzgados durante el año trascurrido—Comparando la de este con los anteriores, aparece en lo jeneral disminuido el número de asuntos en los Juzgados del interior de la República, hecho que tiene una esplicacion conocida. Las rebeliones y los trastornos anárquicos que tuvieron por teatro casi todas las provincias

mediterráneas, dieron oríjen á muchas causas que imprimieron actividad desusada á sus Juzgados, pero que han debido ya finalizar despues del tiempo transcurrido.

Es por otra parte de notarse el aumento constantemente progresivo de asuntos en la Corte Suprema y en los otros Juzgados que teniendo su asiento en Provincias donde hay un vasto movimiento social y afluencia de estranjeros, mantienen su importancia relativa.

Los informes de los Jueces de Seccion ilustran algunos otros puntos de esta Estadística.

CUADRO que manifiesta las causas terminadas y pendientes en la Suprema Córte y en los Juzgados Nacionales en el año 1872.

	Civiles			Cirminales			Total general.
	Terminadas	Pendientes.	TOTAL.	Terminadas	Pendientes.	TOTAL	
Corte Suprema..	129	32	161	17	3	20	181
Buenos Aires...	312	233	545	32	82	114	659
Santa-Fé.....	20	48	68	4	2	6	74
Corrientes.....	39	39	78	7	10	17	95
Entre-Rios.....	11	10	21	3	3	6	27
Córdoba	88	5	93	2	..	2	95
San Luis.....	27	6	33	1	106	107	140
Mendoza.....	44	64	108	4	1	5	113
San Juan.....	65	7	72	..	1	1	73
Rioja.....	38	7	45	6	3	9	54
Catamarca.....	31	16	47	5	2	7	54
Santiago,.....	11	3	14	..	..	..	14
Tucuman.. ...	60	7	67	..	..	..	67
Salta.....	27	13	40	1	1	2	42
Jujui.....	17	1	18	..	5	5	23
	919	481	1410	82	209	391	1711

CULTO

Designacion para el Arzobispado —Hechos diversos—Misiones sobre los indios.

La Iglesia Metropolitana se hallaba en *Sede vacante* despues del fallecimiento de nuestro primer Arzobispo el Sr. Escalada; y el Honorable Senado votó el 22 de Agosto la terna requerida para su provision.

El Reverendo Padre Fray Mamerto Esquiú fuè designado por el Poder Ejecutivo para ser presentado á su Santidad como Arzobispo de la Arquidiócesis; pero habiendo aquel declinado de un modo irrevocable este elevado puesto, la designacion recayó posteriormente en el Sr. Aneiros, Obispo de Aulon.

El Presidente de la República ha hecho en consecuencia la competente presentacion á su Santidad de este distinguido eclesiástico, encargando al mismo tiempo al Sr. Ministro Balcarce la promocion de las diligencias que son usuales en estos casos. Puedo en consecuencia anunciar al Congreso que la silla Metropolitana se hallará en breve provista, evitándose los males que suelen ser inherentes á la prolongacion de una sede vacante y que principiaban ya á sentirse.

El Honorable Congreso encontrará incluidos en la presente «Memoria» los documentos concernientes á este grave asunto, señalándose entre ellos como un ejemplo de abnegacion sincera y de humildad cristiana, la sencilla nota en que el Reverendo padre Esquiú hizo presente su escusacion.

Son de una importancia secundaria los demas actos que debo incluir bajo la denominacion de este Capítulo. Los doce mil pesos votados para la reconstruccion de la Iglesia Catedral de Salta, han sido puestos á la disposicion de su Obispo—El Cabildo de la Iglesia de Cuyo se hallaba incompleto, y ha sido integrado con la provision de las canongías vacantes. Los seminarios eclesiásticos de Buenos Aires y Córdoba han recibido algunas mejoras en sus enseñanzas, al mismo tiempo que se practicaban refacciones en sus edificios y que se ha principiado á formar sus bibliotecas.

El P. E. ha procurado al mismo tiempo repartir con equidad, y con conocimiento de las necesidades esperimentadas, la cantidad que el Presupuesto consigna con la designacion de «Subvenciones Eclesiásticas»—Las iglesias matrices que pertenecen á nuestra organizacion eclesiástica y las iglesias rurales sostenidas por vecindarios nacientes ó destituidos de recursos han tenido la preferencia en esta distribucion

---

Asombra en verdad la persistencia de ciertos problemas sobre los que no aparece aun uniformemente admitida una opinion. El Presidente Grant acaba de preguntar en el discurso inaugural de su segunda Presidencia: ¿Son susceptibles de civilizacion las tribus indias que vagan por los desiertos americanos? ¿Son capaces de apropiarse el suelo por el trabajo constante y de entregarse á los hábitos de la vida social por su conocimiento intelijente y por su práctica asídua?

Es inútil recordar en este momento lo que se ha escrito durante los últimos años sobre las razas inferiores destinadas irrevocablemente á ser absorbidas y devoradas por las

razas superiores, únicas capaces de fundar sobre un territorio nuevo el asiento duradero de su establecimiento social. Hay otra solucion que recomiendan ejemplos conocidos en la historia de nuestro Continente, que es al mismo tiempo la divisa de la caridad cristiana y un precepto de la Constitucion, solucion que no puede ser desechada como falsa, sino despues de haber procurado séria y eficazmente su realizacion en los hechos.

La Constitucion encomienda al Congreso conservar el trato pacífico con los indios y promover su conversion al Catolicismo, y ha llegado efectivamente el momento en que debemos procurar el cumplimiento de este encargo.

El Sr. Aneyros y algunos otros eclesiásticos de la Arquidiócesis han asumido con verdadero celo la iniciativa del pensamiento, á fin de sacar las Misiones hoy existentes del estado precario en que se encuentran y aumentar su número, dándoles medios mas eficaces que los que hasta hoy les ha proporcionado este Ministerio, contenido forzosamente en su accion por la falta de recursos especiales.

La civilizacion necesita emplear todos sus medios en esta obra de reduccion pacífica.—La palabra del Misionero es por sí misma insuficiente, y deben venir en su ayuda, ajentes mas poderosos. La Mision ha de tener por base la colonia agrícola que será el verdadero baluarte en la frontera.—Está así llamado á desenvolverse con el tiempo, incorporando nuevos elementos, el siguiente "Proyecto» que el Poder Ejecutivo presentará oportunamente á la consideracion de Congreso.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El P. E. nombrará una Comision que se encargue de dirijir los trabajos concernientes á promover la civilizacion de los indios.

Art. 2.° Todas las misiones ó reducciones de indios establecidas en la República, como igualmente las que en adelante se establecieren, quedan sujetas á la vijilancia y direccion del Prelado Metropolitano y de la Comision, dejando al primero la facultad de entenderse con los Reverendos Obispos Sufragáneos, en la parte jurisdiccional, siempre que lo juzgue conveniente.

Art. 3.° Las misiones se establecerán formándose centros de poblaciones, situados en los puntos que se juzguen mas convenientes, construyéndose habitaciones para los indios, los edificios necesarios para el servicio de los Misioneros, el Culto y la educacion, y proveyéndose á los indios de todos los útiles de labranza, á fin de que se dediquen á ella, bajo la direccion de los misioneros. Se suministrará á los indios la manutencion y vestidos mientras sus trabajos no les produzcan lo necesario para atender á estas exigencias de la vida.

Art. 4.° De conformidad con la Ley de....de 1867, la Comision propondrá al Gobierno la área de tierra que haya de donarse en propiedad á cada tribu ó centro de poblacion, y la proporcion en que se ha de hacer el reparto; y respecto á las tribus que se encuentran dentro de la línea de fronteras, sin tierras de propiedad, solicitará de los respectivos Gobiernos de Provincia la competente donacion.

Art. 5°. Procederá igualmente á entenderse con los indios á efecto de ofrecerles los beneficios de la civilizacion,

celebrando con ellos tratados de compromisos mútuos, y solicitará el ausilio de los Gefes de fronteras, siempre que sea necesario para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 6.° Una vez establecidas las misiones ó centros de poblacion, y que los indios se hayan dedicado al trabajo, cuidará de facilitarles la venta de sus productos, de la manera que les fuese mas favorable, á fin de que tengan el estímulo que despierta la propiedad.

Art. 7.° Propondrá todos los proyectos de ley y reglamentos, que atentos los informes de los misioneros, considere necesarios para dar impulso y garantías á la obra de la civilizacion de los indios.

Art. 8.° Atender á los gastos de trasporte que demande la conduccion de los misioneros, y á su establecimiento en esta Ciudad, desde donde deben dirijirse á los diferentes puntos de la República.

Art. 9.° Formará el cálculo de recursos que demande la planteacion de las Misiones, con designacion de los centros de poblacion que hayan de establecerse en su principio, y despues lo formará anualmente, pasándolo al Ministerio del Culto, con una Memoria en que se dé cuenta de la aplicacion de los recursos puestos á su disposicion, de los trabajos practicados, para lo cual los misioneros suministrarán los datos que contribuyan á dar idea exacta de los progresos de la obra ó bien de las dificultades que se le opongan.

Art. 10 Solicitará el concurso de los Gobiernos de Provincia, cuyas fronteras se hallan espuestas á las invasiones de los indios, y establecerá comisiones auxiliares en los puntos que juzgue necesario para el mejor servicio.

Art. 11. Comuníquese al P. E.

PRESUPUESTO

PROYECTADO PARA EL AÑO DE 1874

Cumpliendo con una prescripcion de la ley de contabilidad, incluyo el presupuesto que este Ministerio ha proyectado para el ejercicio del año venidero.

Los aumentos que se proponen sobre el presupuesto vigente son inevitables y responden á los objetos siguientes ;

Los gastos que gradualmente demanda el cumplimiento de las leyes especiales votadas por el Congreso, continúan siendo incorporados al presupuesto.

El personal docente de los Colegios aumenta cada año en razon á la creciente concurrencia de alumnos, y al desenvolvimiento del plan adoptado para los estudios.

Es indispensable continuar las nuevas construcciones que se están practicando en los Colegios, y que son requeridas por el estado ruinoso ó la escasa capacidad de los edificios en que se instalaron estos establecimientos.

La necesidad de desarrollar las nacientes instituciones de instruccion superior, para que respondan á sus objetos, es otro de los motivos determinantes para los aumentos proyectados en los gastos de la Academia de ciencias Matemáticas y Físicas, los Departamentos Agronómicos y los de Mineria.

Las demás diferencias que pudieran notarse con el presupuesto actual, ò son insignificantes ó se esplica por sí mismas

PRESUPUESTO

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
INCISO I		
MINISTERIO		
Item 1.º		
Señor Ministro $ fts.	750	Sin alteracion.
Sub-Secretario.....	300	Aumento de 100 ps. fts.
Oficial 1.º	130	» » 50 » »
Idem 2.º y Contador.	100	» » 25 » »
Idem Archivero y encargado de la mesa de entradas.....	90	» » 30 » »
Un oficial de mesa....	80	Nuevo empleo.
Tres escribientes á 70 ps. cada uno.....	210	Aumento de 20 ps. uno.
Escribano de Gobierno.....	100	Sin alteracion.
Portero.....	30	Aumento de 5 ps.
Gastos de oficina.....	40	» » 20 ps.
Para publicaciones é impresiones.....	1000	Sin alteracion.

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
INCISO II		
BIBLIOTECA Y REPARTO DE LIBROS		
Item 1.°		
Bibliotecario.....	130	Aumento de 50 ps.
Auxiliar.....	80	» » 20 ps.
Portero.....	30	» » 5 ps.
Para compra de libros, encuadernacion y su remision á los Gobiernos de Europa y las Provincias.....	100	Sin alteracion.
INCISO III		
OFICINA DEL BOLETIN OFICIAL		
Item 1.°		
Gefe de la Oficina....	200	Sin alteracion
Escribiente.....	80	Id. id.
Portero	30	Aumento de 5 $.
Gastos de Oficina....	10	Sin alteracion.
INCISO IV		
JUSTICIA FEDERAL		
Suprema Corte de Justicia		
Item 1.°		
Cinco Ministros de la Corte y un Procurador General á 700 $ f uno	4200	
Dos Secretarios Relatores á 300 $....	600	Sin alteracion
Ugier.....	100	

Proyecto de presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Dos escribientes á 50 $ uno.....	100	Aumento de 10 $ uno.
Un ordenanza.....	30	» » »
Un portero.....	30	» » »
Gastos de Oficina y Biblioteca.....	40	» » 20 $.
JUZGADOS DE SECCION.		
Seccion Buenos Aires		
Item 2. °		
Dos Jueces á 500 $ uno.	1000	Sin alteracion.
Procurador Fiscal...	250	
Escribano.....	100	
Oficial de Justicia.....	80	Aumento de 30 $.
Dos ordenanzas á 25 $ uno.....	50	» » 5 $.
Gastos de Oficina....	80	Sin alteracion.
Seccion Santa Fé		
Item 3. °		
Juez.....	350	Sin alteracion.
Procurador Fiscal....	125	
Escribano	25	
Oficial de Justicia....	38	
Ordenanza.....	14	
Alquiler de casa.....	45	Aumento de 5 $.
Gastos de Oficina.....	5	» » 2 $.
Seccion Entre Rios		
Item 4, °		
Juez.....	250	Sin alteracion.
Procurador Fiscal....	125	
Oficial de Justicia....	38	
Escribano.....	25	
Ordenanza.....	14	
Alquiler de casa.....	15	

Proyecto de Presupuesto para 1874.		Alteraciones en el de 1873
Gastos de Oficina.....	5	Aumento de 2 $.
Seccion Corrientes		
Item 5.°		
Juez	250	Sin alteracion
Procurador fiscal.....	125	
Oficial de Justicia....	38	
Escribano.....	25	
Ordenanza.....	14	
Alquiler de casa.....	48	
Gastos de oficina.....	5	Aumento de 2 pesos
Seccion Córdoba		
Item 6.°		
Juez.....	250	Sin alteracion
Procurador fiscal.....	125	
Oficial de justicia.....	38	
Escribano.....	25	
Ordenanza.....	14	
Alquiler de casa.....	20	
Gastos de oficina.....	5	Aumento de 2 ps.
Seccion Mendoza		
Item 7.°		
Juez.....	250	Sin alteracion
Procurador fiscal.....	100	
Oficial de justicia.....	30	
Escribano.....	25	
Ordenanza.....	10	
Gastos de oficina.....	5	Aumento de 1 peso
Seccion San Juan		
Item 8.°		
Juez.....	250	Sin alteracion
Procurador fiscal.....	100	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Oficial de justicia.....	30	Sin alteracion.
Escribano.....	25	
Ordenanza.....	10	
Alquiler de casa	24	
Gastos de Oficina.....	5	Aumento de 1 ps.
Seccion Santiago.		
Item 9.°		
Juez.....	250	Sin alteracion
Oficial de Justicia.....	20	Aumento de 1 peso.
Escribano.....	25	Sin alteracion
Ordenanza.....	10	Aumento de 2 pesos
Alquiler de casa.....	15	« « 6 «
Gastos de Oficina.....	5	« « 3 «
Seccion Catamarca.		
Item 10.		
Juez.....	250	Sin alteracion
Oficial de Justicia.....	20	Aumento de 1 peso.
Escribano.....	25	Sin alteracion
Ordenanza.....	10	Aumento de 2 pesos
Alquiler de casa.....	15	« « 3 «
Gastos de oficina.....	5	« « 3 «
Seccion Jujui.		
Item 11.		
Juez.....	250	Sin alteracion
Oficial de Justicia.....	20	Aumento de 1 peso.
Escribano.....	25	Sin alteracion
Ordenanza.....	10	Aumento de 2 pesos
Alquiler de casa.....	15	« « 6 «
Gastos de Oficina.....	5	« « 3 «
Seccion Tucuman.		
Item 12.		
Juez.....	250	Sin alteracion
Procurador Fiscal....	80	» »

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Oficial de Justicia....	20	Aumento de 1 ps.
Escribano.....	25	Sin alteracion
Ordenanza.....	10	Aumento de 2 ps.
Alquiler de casa.....	15	Aumento de 6 ps.
Gastos de oficina....	5	Id id 3 ps.
Seccion Salta.		
Item 13.		
Juez.....	250	
Procurador Fiscal...	80	
Oficial de Justicia....	30	Sin alteracion.
Escribano.....	25	
Ordenanza.....	10	
Alquiler de casa.....	15	Aumento de 6 ps.
Gastos de Oficina....	5	Id id 3 ps.
Seccion San Luis.		
Item 14.		
Juez.....	250	Sin alteracion.
Procurador Fiscal...	50	
Oficial de Justicia....	20	Aumento de 1 peso.
Escribano.....	25	Sin alteracion.
Ordenanza.....	10	Aumento de 2 ps.
Alquiler de casa.....	15	Id id 6
Gastos de Oficina....	5	Id id 3.
Seccion Rioja.		
Item 15.		
Juez.....	250	Sin alteracion.
Procurador Fiscal....	50	
Oficial de Justicia....	20	Aumento de 1 peso.
Escribano.....	25	Sin alteracion.
Ordenanza.....	10	Aumento de 2 ps.
Alquiler de casa.....	15	Id id 6.
Gastos de Oficina....	5	Id id 3.

Proyecto de Presupuesto para 1874.		Alteraciones en el de 1873.
INCISO V		
IMPRESIONES		
Boletin Oficial.		
Item 1.°		
Para publicaciones del diario «Boletin Oficial» creado por ley.	1000	sin alteracion.
INCISO VI		
HONORARIOS DE FISCALES AD HOC, ETC.		
Item 1.°		
Para honorarios de Fiscales especiales, traductores, caligrafos é intérpretes en los juzgados de Seccion	250	Aumento de 50 ps.
INCISO VII.		
PENSIONES		
Item 1.°		
A los menores hijos del finado Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Don Francisco de las Carreras.....	200	Sin alteracion.

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
INCISO VIII		
EVENTUALES DE JUSTICIA		
Item 1.°		
Gastos eventuales en el Departamento de Justicia.....	200	Sin alteracion
INCISO IX		
OBISPADOS		
Arzobispado de Buenos Aires		
Item 1.°		
Ilmo. Sr. Arzobispo..	500	Nueva partida, quedando suprimida la de Vicario Capitular.
Secretario.....	70	Sin alteracion.
Oficial de Secretaria..	35	
Escribiente	25	
Capellan.....	25	
Dos familiares á 14 $ uno.....	28	
Gastos para visitas de la Arquidiócesis....	41 66⅔	
Cruciferario.....	16	
Para gastos y reparaciones del Palacio Arzobispal.....	150	
CURIA ECLESIÁSTICA		
Item 2.°		
Provisor.....	110	Sin alteracion.
Fiscal eclesiástico....	90	
Juez de Conciliacion..	50	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873.
Dos escribientes á 30 $ uno.....	60	Aumento de un escribiente y de 5 $ en el otro.
Ordenanza.....	12	Sin alteracion.
Para gastos de la Curia.....	47	
CABILDO ECLESIÁSTICO		
Item 3.°		
Presidente ó Dean....	130	Sin alteracion.
Cuatro Dignidades á 110 $ uno.....	440	
Cuatro Canónigos á 100 $ uno.....	400	
Secretario.....	25	
Sacristan Mayor.....	30	
Maestro de ceremonias	25	
Sochantre.....	30	
Seis acólitos á 7 $ uno.	42	
Tres cantores a 16 $	48	
Organista.....	25	Sin alteracion.
Portero de la Catedral.	15	
Sacristan menor.....	15	
Pertiguero.....	20	
Para gastos del culto en la Iglesia Metropolitana.....	80	
CAPELLANIAS		
Item 4.°		
Para el servicio de las Capellanias en la Arquidiócesis de Buenos Aires.....	315	Sin alteracion.

Proyecto de Presupuesto para 1874.		Alteraciones en el de 1873
SEMINARIO CONCILIAR DE BUENOS AIRES		
Item 5.°		
Rector.....	80	Sin alteracion.
Vice-Rector.....	60	
Inspector.....	50	
Seis Profesores á 60 $ uno.....	360	
Para 25 becas á 13 $ una.....	325	
Alquiler de casa.....	94	
Servicio interno.....	50	
Para refacciones en el edificio y compra de libros.....	200	
OBISPADO DEL LITORAL		
Item 6.°		
Ilmo. Sr. Obispo.....	282	Sin alteracion.
Secretario.....	25	
Capellan.....	20	
Familiar.....	15	
CURIA ECLESIÁSTICA		
Item 7.°		
Provisor y Vicario General.....	60	Sin alteracion.
Fiscal Eclesiástico....	30	
Escribiente de la Curia	15	
Ordenanza.....	10	
Para gastos de la Curia	47	

Proyecto de Presupuesto para 1874.		Alteraciones en el de 1873.
CABILDO ECLESIÁSTICO		
Item 8 °		
Presidente ó Dean....	114	
Arcediano.....	95	
Canónigo Magistral...	86	
Sochantre.....	86	
Tesorero.....	86	
Canónigo de Merced..	86	
Dos racioneros á 67 ps. uno.....	134	
Dos medios racioneros á 59 ps. uno.....	118	
Dos Capellanes á 35 id.....	70	Sin alteracion.
Maestro de ceremonias	20	
Sochantre 1°.....	28	
Sochantre 2°.....	24	
Organista	19	
Secretario Capitular..	19	
Pertiguero.....	16	
Para empleados menores.....	50	
Para gastos de fábrica	70	
Sacristan mayor.....	24	
OBISPADO DE CÓRDOBA		
Item 9. °		
Ilmo. Sr. Obispo.....	282	
Secretario.....	25	Sin alteracion
Capellan.....	20	
Familiar.....	15	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
CURIA ECLESIÁSTICA		
Item 10.		
Provisor y Vicario Capitular.....	60	Sin alteracion.
Fiscal Eclesiástico....	30	
Escribiente de la Curia.	15	
Ordenanza.....	10	
Para gastos de la Curia.	47	
CABILDO ECLESIÁSTICO		
Item 11.		
Presidente ó Dean....	114	Si alteracion.
Arcediano.....	95	
Chantre.....	86	
Tesorero.....	86	
Canónigo Magistral...	86	
" de Merced....	86	
" de 1.ª Racion..	67	
" de 2.ª " ..	67	
" de 1.ª Media Racion..	59	
" de 2.ª " ..	59	
Secretario Capitnlar..	19	
Primer Capellan de Coro.....	25	
2.º " " ...	25	
Sacristan Mayor..—..	24	
Sochantre..—.....	28	
Maestrode Ceremonias	20	
Organista.....	19	
Para gastos del culto y reparacion de la Iglesia Catedral....	80	
Para empleados menores.....	50	

Proyecto de Presupuesto para 1874.		Alteraciones en el de 1873
SEMINARIO CONCILIAR DE CÓRDOBA		
Item 12.º		
Rector	56	Sin alteracion.
Vice-Rector	30	
Inspector	20	
Seis profesores á 38 $ uno	228	
Para 25 becas á 9 $ una	225	
Reparaciones del edificio	78	
Servicio interno	30	
Para compra de libros.	50	
OBISPADO DE SALTA		
Item 13.		
Ilmo. Sr. Obispo	282	Sin alteracion.
Secretario	30	
Capellan	20	
Familiar	15	
Gastos de la visita pastoral	50	
Para ayudar á la construccion de la nueva Catedral	1000	
CURIA ECLESIÁSTICA		
Item 14.		
Provisor y Vicario General	60	Sin alteracion.
Fiscal eclesiástico	30	
Escribiente de la Curía	15	
Ordenanza	10	
Gastos para la Curía	47	

Proyecto de Presupuesto para 1874.		Alteraciones en el de 1873.
CABILDO ECLESIÁSTICO		
Item 15.		
Presidente ó Dean....	114	
Arcediano.....	95	
Sochantre.....	86	
Canónigo Doctoral...	86	
Idem Magistral.....	86	
Idem de 1.ª Merced...	86	
Idem de 2.ª id.....	86	
Idem racionero.....	67	
Idem medio racionero.	59	
Dos Capellanes de coro á 25 ps. uno....	50	Sin alteracion.
Sacristan Mayor.....	25	
Maestro de ceremonias	25	
Secretario Capitular..	19	
Organista.....	19	
Sochantre Mayor.....	30	
Para la fábrica de la Iglesia.....	56	
Para empleados menores.....	50	
Para subvencionar las Vicarias foráneas..	50	
OBISPADO DE CUYO		
Item 16.		
Illmo. Sr. Obispo....	282	
Secretario.....	25	
Capellan.....	20	
Familiar.....	15	Sin alteracion.
Alquiler de la casa episcopal.....	30	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
CURIA ECLESIÁSTICA		
Item 17.		
Provisor y Vicario General.....	60	Sin alteracion.
Fiscal eclesiástico...	30	
Escribiente de la Curia	15	
Ordenanza	10	
Para gastos de la Curia	47	
CABILDO ECLESIÁSTICO		
Item 18.		
Presidente ó Dean....	114	Sin alteracion.
Arcediano.....	95	
Sochante.....	86	
Canónigo Doctoral,...	86	
id Magistral.....	86	
id de 1ª. merced...	86	
id de 2ª. id.....	86	
id de 1ª. racion....	67	
id de 2ª. id	59	
Dos Capellanes de Coro á 25 $ uno....	50	
Sacristan mayor.....	24	
Secretario Capitular..	19	
Organista	19	
Sochantre mayor.....	28	
Para la fábrica de la Iglesia.....	70	
Para empleados menores.....	50	
Para subvencionar las Vicarias foráneas...	50	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
INCISO X		
SUBVENCIONES ECLESIÁSTICAS		
Item 1.° Para atender á las necesidades religiosas de las Provincias y especialmente las que no son Cabezas de Obispados.....	$ 2500	Sin alteracion.
INCISO XI		
EVENTUALES DEL CULTO		
Item 1.° Para gastos eventuales del Culto.....	375	Sin alteracion.
INCISO XII		
INSTRUCCION PÚBLICA		
Universidad de Córdoba		
Item 1.° Rector.....	120	Sin alteracion.
Facultad de Derecho		
Catedrático de Derecho Civil.....	100	Aumento de 20 $.
Id. de Derecho Internacional y Constitucional.....	100	» »
Id. de Derecho Canónico.....	100	» »

Proyecto de Presúpuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Id. de id Mercantil y Penal.....	100	Aumento de 20 pesos
Id. de id Romano.....	100	» »
Id. Economía Política.	100	» »

Enseñanza preparatoria complementaria de la que se dá en el Colegio Nacional de Monserrat.

Catedrático de Matemáticas.....	100	Aumento de 20 $
Idem de Filosofía....	100	» »
Idem de Física.....	120	Sin alteracion.

SECRETARIA, BIBLIOTECA ETC.

Secretario Tesorero..	38	Sin alteracion.
Bibliotecario 50.....	50	
Adquisicion de libros para la Biblioteca..	100	
Para gastos de Secretaria.....	4	
Para la funcion de la Patrona y honras del fundador.....	25 33⅓	
Para nuevas construcciones en el edificio.	1000	
Bedel General.....	20	Aumento de 5 $.
Portero.....	10	Sin alteracion.
Para servicio interno.	100	Nueva partida.

Proyecto de presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
FACULTAD DE CIENCIAS, MATEMÁTICAS Y FÍSICAS.		
Cátedra de Matemáticas		
Un Catedrático.....	200	Sin alteracion.
Para instrumentos de Matemáticas y para libros.....	100	
Un ayudante.....	100	
CÁTEDRA DE ZOOLOGIA		
Un catedrático.....	250	Sin alteracion.
Un ayudante.....	100	
Para el Museo Zoológico.....	100	
CÁTEDRA DE QUÍMICA		
Catedrático.....	250	Sin alteracion.
Ayudante.....	100	
Para fomento y conservacion del laboratorio y para libros...	100	
Un sirviente.....	20	
CÁTEDRA DE BOTÁNICA		
Cátedrático.....	200	Sin alteracion,
Ayudante.....	100	
Para fomento y conservacion del Museo Botánico y para libros.....	100	
Sirviente.....	20	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
CÁTEDRA DE MINERALOGIA		
Catedrático.....	200	
Ayudante.....	100	Sin alteracion.
Para fomento y conservacion del Museo Mineralógico y para libros.....	100	
Sirviente.....	20	
CÁTEDRA DE FÍSICA.		
Catedrático.....	200	
Ayudante.....	100	Sin alteracion.
Para completar el Gabinete y para libros etc	300	
Sirviente.....	20	

Colejio Nacional de Buenos Aires

Item 2.		
Rector y Director de Estudios.....	230	Sin alteracion.
Vice-Rector.....	100	
Secretario.....	40	
Quince Profesores á 113 $ fts.....	1695	Aumento de 3 profesores por haberse duplicado las clases de 1er año de estudios.
Dos Profesores repetidores á 50 $fts. uno.	100	Sin alteracion.
Prefecto de Estudios..	70	
Ayudante de la Cátedra de Química...	50	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Profesor de Dibujo, Pintura y Escultura.	100	Aumento de 10 ps. ftes.
Profesor de Música...	80	Aumento de 20 ps. ftes.
Bibliotecario.....	40	Nueva partida.
Médico.....	60	Sin alteracion.
Capellan.....	40	
Ecónomo.....	50	
Seis celadores á 37 $ uno.....	222	Aumento de un celador.
Maestro de Gimnasia..	50	Sin alteracion.
Idem de Esgrima....	50	
Cincuenta becas á 12 ps. ftes. una.....	600	Supresion de 10 becas
Para conservacion del gabinete de Física, laboratorios de Química y demas muebles y enseres.....	100	Aumento de 20 ps. ftes.
Para fomento de la biblioteca.....	80	Sin alteracion.
Id. del laboratorio de de Química.....	80	
Para refaccion del edificio y construccion de nuevas aulas....	500	Aumento de 400 ps. ftes
Para modelos de las clases de dibujo y escultura.....	60	Rebaja de 65 ps. ftes.
Para objetos de Historia natural.....	100	Sin alteracion.
Para el servicio interno	400	Idem idem.
Para moviliario de las nuevas aulas.....	100	Nueva partida.
CLASES NOCTURNAS		
Profesor de Fonografía.	113	Sin alteracion.
Id de Química aplicada	80	
Id de Física aplicada..	80	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Profesor de Instruccion cívica y literatura nacional.....	80	Sin alteracion
Id de Dibujo.....	80	Nueva partida.
Para el servicio de estas clases.....	40	Sin alteracion.

Colegio Nacional de Monserrat

Item 3

Rector y Director de estudios.....	150	Sin alteracion
Vice-Rector y Secretario.....	85	
Prefecto de Estudios..	40	Aumento de 5 pesos
Nueve profesores á 85 pesos uno.....	765	Id de dos profesores
Dos profesores repetidores á 50 ps. uno..	100	Nueva partida
Profesor de dibujo natural.....	80	Sin alteracion
Id demúsica	60	
Ecónomo.....	39	
Cuatro celadooes á 25 pesos uno.....	100	Aumento de 2 celadores.
Escribiente.....	16	Sin alteracion
Cuarenta y una becas á 12 ps. una.....	492	
Diez y nueve becas para jóvenes de la Rioja á 12 pesos una.....	228	
Para la funcion de la Patrona y honras del fundador.....	23,28	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Para refaccion del local y adquisicion de mobiliario.....	400	Sin alteracion.
Para el servicio interno.....	150	
CLASES NOCTURNAS		
Sobresueldos de cinco profesores.....	100	Aumento de 50 pesos

Colejio Nacional del Uruguay

Item 4.		
Rector y Director de Estudios, teniendo á su cargo una cátedra y la contabilidad del establecimiento.	200	
Vice-Rector y Secretario, teniendo á su cargo una cátedra..	120	Sin alteracion.
Prefecto de Estudios..	75	
Nueve Profesores á 80 ps. ftes. uno.....	720	Aumento de un profesor.
Dos Profesores repetidores á 50 $ ftes. uno	100	Nueva partida.
Un profesor para los cursos preparatorios de Química y para un curso de esta ciencia con aplicaciones á la agricultura y á las artes industriales..	200	
Un ayudante del profesor de Química....	50	Sin alteracion.

Proyecto de presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Un Profesor de Física y Matemáticas.....	150	Nuevas partidas.
Un ayudante del profesor de Física.....	50	
Un Profesor de Historia natural.....	150	
Un ayudante del profesor de Historia natural.....	50	
Profesor de Dibujo natural.....	80	Sin alteracion.
Idem de Musica.....	60	
Maestro de Gimnasia..	50	
Dos celadores á 32 ps. ftes. uno.....	64	
Ecónomo.....	32	
Bibliotecario.....	40	
Veinte becas á ps. ftes. 12 una.....	240	
Para fomento del laboratorio de Química y del gabinete de Física.....	200	
Para nuevas construcciones en el edificio.	500	
Para el servicio interno.....	144	
Para moviliario.....	100	Nueva partida.
CLASES NOCTURNAS		
Sobresueldo de cinco profesores.....	100	Aumento de 50 ps. ftes.

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Colegio Nacional de Tucuman		
Item 5.		
Rector y Director de Estudios	150	Sin alteracion.
Vice-Rector	70	
Secretario	40	
Prefecto de Estudios	40	
Tres celadores á 25 $ ftes. uno	75	
Diez Profesores á 100 $ ftes. uno	1000	Aumento de 20 pfs. á cada uno.
Un profesor de Física.	150	Sin alteracion.
Cuatro profesores de Derecho á 100 ps. ftes	400	Aumento de 29 pfs. á cada uno.
Profesor de Dibujo natural	80	Sin alteracion.
Id. de Música	80	
Maestro de Gimnasía	50	
Ayudante de Física y bibliotecario	40	
Ayudante de Química.	40	
Para el fomento del gabinete de Física	100	
Para el fomento del laboratorio de Química	100	
Ecónomo	30	Aumento de 15 $ fts.
Veinte becas á 12 ps. ftes. una	240	Sin alteracion.
Para adquisicion de mobiliario	100	
Para nuevas construcciones en el edificio.	500	Rebaja de 500 $ fts.

Proyecto de Presupuesto para 1874.		Alteraciones en el de 1873.
Para el servicio interno.....	150	Sin alteracion.
CLASES NOCTURNAS		
Para el fomento de estas clases.....	100	Aumento de 50 $ fts.
DEPARTAMENTO AGRONÓMICO		
Director especial teniendo á su cargo los cursos de Química del plan de estudios preparatorios y otro curso de esta ciencia aplicada á las industrias agrícolas de la Provincia.....	250	Sin alteracion.
Dos profesores á 120 ps, uno	240	
Un profesor de Agricultura.....	150	
Mayordomo jardinero de la Quinta normal	70	
Capataz.....	32	
Para fomento de la Quinta normal y adquisicion de instrumentos de Agricultura.....	400	Aumento de 200 $.
Para nuevas construcciones en la Quinta normal.....	1000	Aumento de 500 $ fts.
Para objetos de Historia natural.....	100	Nueva partida.

Proyecto de Presupuesto para 1874.		Alteraciones en el de 1873.
Colegio Nacional de Salta		
Item 6.		
Rector y director de estudios.....	150	
Vice-Rector y Secretario.....	70	
Prefecto de estudios..	40	
Once Profesores á 80 fts. uno.....	880	
Profesor de Historia natural.....	120	
Bibliotecario.....	25	
Dos celadores á 25 ps. uno.....	50	
Profesor de dibujo natural.....	80	Sin alteracion.
Id de Música.....	60	
Id de Gimnasia....	50	
Ecónomo.....	15	
Veinte becas á 9 fts. una.....	180	
Para fomento del laboratorio de Química y del gabinete de Física.....	150	
Ayudante de Física...	40	
Para nuevas construcciones en el edificio.	1000	
Para el Servicio interno.....	100	
Para mobiliario.....	100	Nuevas partidas
Ayudante de Química.	40	
Para modelos de las clases de dibujo....	80	
Para objetos de Historia natural.....	100	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
CLASES NOCTURNAS		
Sobresueldos de cinco profesores á 20 pfs. uno.....	100	Sin alteracion.
DEPARTAMENTO AGRONÓMICO		
Director y profesor...	200	Sin alteracion.
Profesor de Meteorologia y Secretario contador.....	120	Aumento de 4 Profesores
Id de Agricultura....	150	
Id de Mecánica, dibujo de máquinas y construcciones rurales..	150	
Id de Zootecnia.....	150	
Id de Química analítica é industrias agrícolas.....	120	
Id de Veterinaria e Higiene rural.....	120	
Id de Topografia, Economia política y Legistacion rural.....	120	
Mayordomo jardinero.	70	Sin alteracion.
Capataz.....	32	
Para fomento de la quinta normal y adquisicion de instrumentos.....	400	Aumento de 200 pfs.
Para nuevas construcciones en la Quinta normal.....	1000	Aumento de 500 pfs.

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Para adquisicion de animales de buenas razas.....	200	Nuevas partidas.
Para conservacion y fomento del parque de máquinas.....	100	
Para mobiliario.....	50	
Para gastos de visitas á los departamentos agrícolas de la Provincia.....	25	

Colegio Nacional de Mendoza

Item 7,

Rector y Director de Estudios.....	150	Sin alteracion
Vice-Rector y Secretario.....	70	
Prefecto de Estudios..	40	
Doce profesores á 80 pesos fuertes uno...	960	Aumento de dos Profesores.
Profesor de Química..	113	Sin alteracion
Profesor de Física....	113	Nueva partida.
Profesor de dibujo natural.....	80	Sin alteracion
Idem de Música.....	60	
Maestro de Gimnasia..	50	
Ayudante de Física y Química.....	40	
Dos celadores á 25 pesos fuertes uno....	50	
Bibliotecario.....	25	
Ecónomo.....	25	Aumento de 10 pftes.

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Veinte becas á pesos fuerte 9 una.....	180	Sin alteracion.
Para fomento del laboratorio de Química y del Gabinete de Física.....	100	
Para adquisicion de mobiliario.....	100	
Para reconstruccion gradual del local...	1000	
Para el servicio interno	100	
CLASES NOCTURNAS		
Sobre sueldos de cinco profesores.....	100	Aumento de 50 pesos fuertes.
DEPARTAMENTO AGRONÓMICO		
Director y Profesor...	200	Sin alteracion
Un Profesor de Agricultura.....	150	
Dos profesores á 120 pesos fuertes uno...	240	
Mayordomo jardinero.	70	
Capataz.....	32	
Para fomento de la quinta normal y adquisicion de instrumentos de Agricultura	200	
Para construcciones en la quinta normal...	500	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Colegio Nacional de San Juan		
Item 8.		
Rector y Director de Estudios.....	150	Sin alteracion.
Vice-Rector y Secretario.....	70	
Prefecto de Estudios..	40	
Once profesores á 80 pesos fuertes uno...	880	
Un profesor de Física..	120	Nuevas partidas.
Un id de Química.....	120	
Un id de Historia natural.....	120	
Profesor de dibujo natural.....	80	Sin alteracion.
Id de Música.....	60	
Maestro de Gimnasia..	50	
Ayudante de Física...	40	
Ayudante de Química..	40	Nueva partida.
Para fomento del Gabinete de Física y del Laboratorio de Química.....	100	Sin alteracion
Dos celadores á 25 pesos fuertes.....	50	
Bibliotecario.....	25	
Ecónomo.....	25	Aumento de 10 pesos.
Veinte becas á 12 pesos fuertes una.....	240	Sin alteracion
Para nuevas construcciones en el edificio.	1000	
Para adquisicion del mobiliario.....	100	
Para el servicio interno	100	
CLASES NOCTURNAS		
Sobre sueldos de cinco Profesores.....	100	Aumento de 50 pesos.

Proyecto de Presupuesto para 1874.		Alteraciones en el de 1873.
ENSEÑANZA PROFESIONAL DE MINERÍA		
Director y profesor..	200	Nueva partida.
Cuatro profesores...	600	Sin alteracion
Para fomento de Laboratorio metalúrgico y del museo de mineralogía.....	300	Sin alteracion

Colegio Nacional de Catamarca

Item 9.		
Rector y Director de Estudios.....	150	Sin alteracion.
Vice-Rector y Secretario.....	70	Sin alteracion.
Prefecto de Estudios..	40	Sin alteracion.
Once profesores á 80 $ ftes. uno.....	880	Sin alteracion.
Profesor de Historia natural.....	120	Nuevas partidas.
Profesor de Física....	120	Nuevas partidas.
Profesor de Química..	120	Nuevas partidas.
Profesor de Dibujo natural.....	80	Sin alteracion.
Idem de Música.....	60	Sin alteracion.
Maestro de Gimnasia..	50	Sin alteracion.
Ayudante de Física...	40	Sin alteracion.
Ayudante de Química.	40	Nueva partida.
Para fomento del gabinete de Física y del laboratorio de Química.....	100	Sin alteracion.
Dos celadores á 25 ps. ftes. uno.....	50	Sin alteracion.
Bibliotecario.....	25	Sin alteracion.

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Ecónomo.....	25	Aumento de 10 ps.
Veinte becas á 9 ps. fts. una.....	180	Sin alteracion.
Para nuevas construcciones en el edificio.	500	
Para adquisicion de mobiliario.....	100	
Para el servicio interno.....	100	
CLASES NOCTURNAS		
Sobresueldo de cinco profesores.....	100	Aumento de 50 ps.
ENSEÑANZA PROFESIONAL DE MINERIA		
Director y profesor...	200	Nueva partida.
Cuatro profesores....	600	Sin alteracion.
Para el fomento del laboratorio metalúrgico y del museo de Mineralogía.....	300	

Colegio Nacional de Corrientes

Item 10		
Rector y Director de Estudios.....	150	Sin alteracion
Vice-Rector y Secretario.....	70	
Prefecto de estudios.	40	Nueva partida
Trece Profesores á 80 pesos uno.....	1040	Aumento de 3 profesores

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Profesor de Física y Matemáticas.....	150	Nueva partida
Profesor de Dibujo natural.....	80	Sin alteracion
Id de Música.....	60	
Id de Gimnasia...	50	
Dos celadores á 25 $ uno.....	50	Aumento de un celador
Ayudante de Física..	40	Nuevas partidas
Bibliotecario.....	25	
Ecónomo.....	25	Aumento de 10 pesos
Diez becas para jóvenes que se dediquen á la carrera del profesorado en la Escuela Normal establecida en el Colegio á 24 ps. una...	240	Sin alteracion
Para adquisicion de instrumentos de Física.....	300	Aumento de 200 $
Para adquisicion de aparatos y utensilios de Química....	200	Aumento de 100 pesos
Para nuevas construcciones en el edificio..	1000	Sin alteracion
Para mobiliario.....	100	Nueva partida
Para el servicio interno	100	Sin alteracion
CLASES NOCTURNAS		
Sobresueldo de cinco profesores	100	Aumento de 50 pesos

Proyecto de Presupuesto para 1874.		Alteraciones en el de 1873
Colegio Nacional de Santiago del Estero		
Item 11.		
Rector y Director de Estudios.....	150	Sin alteracion.
Vice Rector y Secretario.....	70	
Diez Profesores á 80 ps. uno.....	800	
Prefecto de Estudios..	40	Nuevas partidas.
Un Profesor de Física y Matemáticas.....	150	
Ayudante de Física...	40	
Profesor de Dibujo natural.....	80	Sin alteracion.
Id de Música.....	60	
Id de Gimnasia.....	50	
Celador.....	25	
Veinte becas á 9 ps. una	180	
Para nuevas construcciones en el edificio y para mobiliario....	500	
Para adquisicion de instrumentos de Física y Matemáticas.....	300	Aumento de 200 ps.
Para adquisicion de aparatos y utensilios químicos.....	200	Aumento de 100 ps.
Para el servicio interno	80	Sin alteracion.
CLASES NOCTURNAS		
Sobresueldo de cinco profesores.....	100	Aumento de 50 $.

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873.

Colegio Nacional de San Luis

Item 12		
Rector y Director de Estudios.....	150	Sin alteracion.
Vice-Rector y Secretario.....	70	
Prefecto de Estudios..	40	Nueva partida
Doce profesores á 80 pesos uno.....	960	Aumento de 2 profesores
Profesor de Física y Matemáticas.....	150	Nueva partida
Profesor de dibujo natural.....	80	Sin alteracion.
Id de Música.....	60	
Maestro de Gimnasia..	50	
Dos celadores á 25 ps. uno.....	50	Aumento de un celador
Bibliotecario.....	25	Nueva partida
Ecónomo.....	25	Aumento de 10 pesos
Para nuevas construcciones en el edificio.	1000	Aumento de 500 ps.
Para 20 becas á 9 $ fts. una.....	180	Sin alteracion.
Para adquisicion de instrumentos de Física.	300	Aumento de 200 ps.
Para adquisicion de aparatos y utensilios de Química.....	200	Aumento de 100 ps.
Para mobiliario.....	100	Nueva partida
Para el servicio interno.....	80	Sin alteracion.
CLASES NOCTURNAS		
Sobresueldo de cinco profesores.....	100	Aumento de 50 pesos

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873

Colegio Nacional de Jujuy

Item 13.

Rector y Director de Estudios.....	150	Sin alteracion.
Vice Rector y Secretario.....	70	
Prefecto de Estudios...	40	Nueva partida.
Ocho profesores á 80 pesos fuertes uno...	640	
Un Profesor de Física, Química y Matemáticas superiores....	150	
Profesor de Dibujo natural.....	80	
Profesor de Música...	60	
Maestro de Gimnasia..	50	
Celador.....	25	
Para mobiliario.....	100	Sin alteracion
Para refaccion del edificio.....	50	
Para el servicio interno	80	
Para adquisicion de instrumentos de Física, Química y Matemáticas.....	300	
Para 20 becas á 9 pesos fuertes una....	180	
Ecónomo.....	25	
CLASES NOCTURNAS		
Sobresueldo de tres profesores.....	60	Aumento de 10 pesos.

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Colegio Nacional de la Rioja		
Item 14		
Rector y Director de Estudios.....	150	Sin alteracion.
Vice-Rector y Secretario.....	70	
Prefecto de Estudios..	40	Nueva partida.
Nueve profesores á 80 $ uno.....	720	Aumento de un profesor.
Profesor de Dibujo natural.....	80	Sin alteracion.
Idem de Música.....	60	
Maestro de Gimnasia...	50	Nueva partida.
Dos celadores á 25 ps. uno.....	50	Aumento de un celador.
Para mobiliario.....	100	Sin alteracion.
Para nuevas construcciones en el edificio.	1000	
Para el servicio interno.....	80	
Para instrumentos de Matemáticas y Geografia.....	100	Nueva partida.
CLASES NOCTURNAS		
Para sobresueldo de cinco profesores...	100	Aumento de 50 ps.

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Colegio Nacional del Rosario de Santa-Fé.		
Item 15.		
Rector y Director de Estudios.....	150	
Vice-Rector y Secretario.....	70	
Prefecto de Estudios..	40	
Ocho profesores á 80 pesos fuertes uno..	640	
Profesor de dibujo natural.....	80	
Id de Música.....	60	
Id de Gimnasia.....	50	
Dos celadores á 25 pesos fuertes uno....	50	
Ecónomo.....	32	
Veinte becas á 12 pesos fuertes una.....	240	
Para mobiliario.....	200	
Para instrumentos de Matemáticas.....	100	
Para nuevas construcciones en el edificio.	500	
Para el servicio interno.....	100	
INCISO XIII		
ADQUISICION DE LIBROS ETC.		
Item 1.°		
Para adquisicion de libros para Bibliotecas y otros gastos estraordinarios en los Colegios Nacionales.	1000	Sin alteracion.

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873

INCISO XIV

ESCUELAS NORMALES

Escuela Normal del Paraná

Item 1.		
Director.....	300	
Vice-Director.....	125	
Diez profesores á 100 ps. uno.....	1000	
Para 70 jóvenes que se dediquen al Profesorado á 20 ps. uno..	1400	Sin alteracion.
Para refacciones en el edificio.....	200	
Para mobiliario, libros, aparatos etc.....	300	
Celador.....	25	
Para servicio interno.	80	

Escuela Normal de Tucuman

Item 2		
Director.....	300	
Vice Director.....	125	
Seis profesores á 100 pesos uno.....	600	
Para 70 jóvenes que se dediquen al profesorado á 20 ps. uno..	1400	Nuevas partidas
Para refacciones en el edificio.....	200	
Para mobiliario, libro aparatos etc.....	300	
Celador.....	25	
Servicio interno.....	80	

Proyecto de Presupuesto para 1874.		Alteraciones en el de 1873

Escuela Normal de mugeres en Buenos Aires.

Item 3.°		
Para subvenir á los gastos que ocasione la construccion del edificio y adquisicion de mobiliario para una escuela normal de mujeres y su instalacion en Buenos Aires.....	5000	Nueva partida

INCISO XV

INSPECCION DE COLEGIOS

Item 1.°		
Inspector.....	400	Sin alteracion
Oficial 1.°.....	120	Aumento de 40 ps.
Idem de mesa.....	80	» » 20 »
Pórtero.....	30	Sin alteracion.
Para gastos de viaje del Inspector.....	83 $33\frac{1}{3}$	

INCISO XVI

OBSERVATORIO NACIONAL

Item 1.°		
Director.....	416 $66\frac{2}{3}$	Sin altaracion.
Oficial 1.°.....	200	
Idem 2.°.....	180	Aumento de 115 ps.
Dos ayudantes á 130 ps. ftes. uno.....	260	

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Para adquisicion de instrumentos y libros.....	150	Rebaja de 50 ps.
Para computaciones é impresiones.....	200	Nueva partida.
Gastos de Oficina.....	40	Sin alteracion.
Entretenimiento del aparato colocado para proveer de agua al establecimiento..	55	Sin alteracion.
Para refacciones.....	75	Rebaja de 258 pesos.
Portero.....	25	Aumento de 5 pesos.
INCISO XVII.		
OFICINA METEOROLÓGICA		
Secretario.....	150	Nuevas partidas
Para proveer de instrumentos á las personas que se encarguen de practicar observaciones meteorológicas.....	300	
Para gastos de oficina	30	
Para computaciones é impresiones.....	170	
Portero.....	25	
INCISO XVIII.		
BIBLIOTECAS POPULARES		
Item 1.°		
Para fomento de las bibliotecas populares.....	1500	Aumento de 1000 pftes.

Proyecto de Presupuesto para 1874		Alteraciones en el de 1873
Sueldo del Secretario de la Comision.....	160	Aumento de 76 pfes. 67.
Contador.....	120	Nueva partida.
Contador auxiliar y escribiente.....	100	Aumento de 60 pesos.
Gastos de oficina.....	16	Aumento de 8 pesos.
Alquiler de casa.....	40	Nueva partida.

INCISO XIX

COMISION NACIONAL DE ESCUELAS

Item.		
Sueldo de Secretario..	200	Aumento de 75 ps.
Contador.....	120	Nueva partida.
Contador auxiliar y escribiente.....	100	Aumento de 50 ps.
Portero.....	25	Sin alteracion.
Gastos de oficina	16	Aumento de 8 pesos.
Alquiler de casa.....	40	Nueva partida.

INCISO XX

SUBVENCION PARA EL FOMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Item 1.°

Para dar cumplimiento á la ley de subvenciones..... ..40000

Item 2.°

Para difusion de la instruccion primaria en la Rioja..... 1256

Proyecto de presupuesto para 1874	Alteraciones en el de 1873

INCISO XXI

EVENTUALES DE INSTRUCCION PÚBLICA

Item 1.°
Para gastos eventuales del ramo..... 1000 — Sin alteracion.

INCISO XXII.

LEYES ESPECIALES.

Item 1.°
De 11 de Setiembre de 1869, para contratar hasta 20 profesores. 33 ¼ — Sin alteracion.
Item 2.°
De 22 de Junio de 1872, pension á D. Juan Blanco Aguirre.... 83 33⅓ — Sin alteracion.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1873.

N. Avellaneda.

TABLA CRONOLÓGICA

DE LOS PRINCIPALES ACTOS

DEL DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DESDE EL 22 DE MARZO DE 1872

HASTA EL 1.° DE ABRIL DE 1873

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
1872 Marzo 22	Acuerdo	—Concediendo al Exmo. Gobierno de Mendoza, una subvencion de 2500 ps. fts. para ayudar á la construccion de una Escuela Superior.....	3
30	..	—Disponiendo se abone al Exmo. Gobierno de San Juan la cantidad de 5,000 ps. fts. para la fundacion de dos Escuelas Superiores.....	4
Abril 1.°	Nota	—Al Presidente de la Direccion Nacional de Instruccion primaria y Ministro del Interior y R. E. de Venezuela, comunicándole la remision de 180 volúmenes sobre educacion estadística etc.	5
2	Notas	—De la Comision Directiva de la Esposicion de Córdoba	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Abril		comunicando las medidas adoptadas para terminar sus trabajos, y del Ministro de I. P. aprobando dichas medidas.....	7
2	Decreto	—Nombrando al Dr. Figueroa Vice-Rector del Colegio Nacional de Salta.....	17
3	Acuerdo	—Suscribiéndose á 700 ejemplares del Manual de Fonografia.....	17
4	..	—Nombrando ayudante del aula de Química en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba al señor Waisse.....	18
9	Resolucion	—Nombrando Profesor repetidor y Celador para el Colegio Nacional del Uruguay...	19
9	..	—Aprobando el plano y contrato presentado por el Sr. Falconi para la construccion de varias obras en el Colegio Nacional de Tucuman	21
13	Acuerdo	—Disponiendo se entregue á la comision encargada de presidir los trabajos de construccion para el Colegio del Rosario, la cantidad de 400 ps. fts. y la que asigna el Presupuesto para este objeto...	22
16	Decreto	—Nombrando al Sr. Barthelemey Profesor de francés para el Colegio Nacional de San Luis.....	23
18	Nota	—Al Sr. Balcarce, Ministro Argentino en Francia, pidiéndole se sirva tomar las me-	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Abril			
		didas necesarias á fin de conseguir los ejemplares que faltan de la obra del señor Mussy.....	24
18	**Acuerdo**	—Subvencionando con 50 ps. fts. mensuales al Colegio de de Huérfanas establecido en la ciudad de Salta.....	25
24	**Nota**	—A los Rectores de los Colegios Nacionales de Tucuman y Salta, sobre el plan de Estudios para los Departamentos Agronómicos.....	26
24	..	—Al Exmo. Gobierno de Mendoza, ofreciendo la cooperacion del Gobierno Nacional, para ayudar á la construccion del edificio que se proyecta para una Escuela Superior..	28
25	**Resolucion**	—Aprobando el nombramiento de Prefecto de Estudios hecho por el Rector del Colegio de Catamarca.....	29
Mayo			
7	**Circular**	—A los Gobiernos de Provincia, pidiéndoles remitán á la Biblioteca Nacional las publicaciones provinciales que sean autorizadas por sus Gobiernos.....	30
7	**Nota**	—Al Exmo. Gobierno de Jujuy, sobre las leyes sancionadas por la Legislatura de esa provincia, relativas á la organizacion de la Instruccion Pública.....	31
8	..	—Al Sr. Balcarce Ministro Argentino en Francia, mani-	

FECHA	ACTO	OBJETO	PAJINAS
Mayo		festándole haber recibido los conocimientos y facturas de los dos laboratorios de Química que le fueron encomendados para cinco colegios nacionales.....	32
10	Nota	—Al Catedrático Sr. San Roman, sobre los trabajos practicados en su viage á la República de Chile.....	33
13	Mensaje	—Al Honorable Congreso pidiéndole autorizacion para emplear la cantidad de ps. fts. 11,350 en los gastos que ocasionen las construcciones que deben practicarse en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay.....	34
17	Decreto	—Concediendo á la Escuela Superior de niñas, establecida en la ciudad de San Luis, la subvencion de 200 ps. fts. mensuales.....	36
18	Acuerdo	—Nombrando al Dr. Hieronymus, ayudante del Catedrático de Botánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.....	37
20	Decreto	—Aprobando el contrato celebrado entre el Rector del Colegio Nacional de San Luis y el Sr. Abric.....	38
22	..	—Nombrando Profesor de Geometría Analítica y Descriptiva para el Colegio Nacional de Corrientes al Sr. Kalzentein	39
23	Resolucion	—Ordenando se entregue á la	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Mayo			
		Comision N. de Escuelas la cantidad de 8,000 ps. fts. para la compra de libros...	40
29	Resolucion	—Encargando a la Comision N. de Escuelas, remita á la Municipalidad de Monteros (Provincia de Tucuman) algunos libros y útiles para escuelas.....	40
31	Acuerdo	—Abriendo créditos suplementarios á las leyes que autorizan al Poder Ejecutivo para contratar hasta 20 Profesores y para crear Departamentos Agronómicos en los Colegios de Salta, Tucuman y Mendoza.....	41
..	Decreto	—Encargando al Ministro Argentino en Francia la adquisicion y remision de instrumentos y aparatos químicos para el gabinete del Colegio Nacional de Jujuy.....	42
..	Resolucion	—Ordenando se abone al Gobierno de la Rioja la cantidad de 2,398 ps. fts. para el sosten de las Escuelas.....	43
Junio			
1.°	Mensaje	—Pidiendo al Honorable Congreso autorizacion para emplear hasta la cantidad de 3,900 ps. fts. en las reparaciones que se practican en el Colegio Nacional de Buenos Aires.....	44
3	Promulgacion	—De la ley autorizando al Poder Ejecutivo para adquirir 50 ejemplares de la obra del	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Junio			
		Sr. Calvo y 300 de la de Grinke.....	46
3	**Resolucion**	—Autorizando al Rector del Colegio de Monserrat para establecer la aula de Instruccion Cívica, y designando al Dr. Velez para rejentearla..	47
4	**Acuerdo**	—Nombrando al Juez Seccional Dr. Luna para que proceda á practicar una visita de inspeccion en el Colegio Nacional de Corrientes, y nota comunicándole este nombramiento.....	48
5	**Promulgacion**	—De la ley, destinando la cantidad de 11,350 ps. fts. para construcciones en el edificio del Colegio N. del Uruguay..	50
..	**Nota**	—Comunicando al Dr. Luna el encargo que se le encomienda para practicar una visita de inspeccion en el Colegio de Corrientes.....	52
6	..	—Al Exmo. Gobierno de la Rioja sobre el pago de 2,398 ps. fts. para el sosten de las Escuelas Nacionales.....	52
8	**Resolucion**	—Autorizando al Rector de la Universidad de Córdoba para emplear la cantidad de 7,697 ps. fts. 99 cts. en las nuevas construcciones del Departamento de Ciencias exactas..	54
11	**Nota**	—Pidiendo a los Catedráticos de Mineralogia y Botánica de la Facultad de Ciencias, un informe sobre los resultados que hayan obtenido en	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Junio			
		la espedicion científica que acaban de practicar.....	55
13	Resolucion	—Aprobando los planos y presupuestos presentados por el Rector del Colegio de Mendoza, para las nuevas construcciones que deben practicarse en ese Establecimiento.	56
..	..	—Ordenando se entregue á la Comision de Bibliotecas populares la cantidad de 1057 ps. fts. 43 cts. para la compra de libros.....	57
..	Nota	—Al Gobierno de Catamarca sobre las leyes sancionadas por la Legislatura de esa Provincia, relativas á la organizacion de la instruccion pública.....	58
..	Acuerdo	—Concediendo una subvencion de 1,000 ps. fts. para la Escuela graduada que debe construirse en la ciudad de Catamarca.....	59
14	..	—Concediendo una subvencion de 40 ps. fts. mensuales para la Biblioteca del Seminario Consiliar.....	60
17	..	—Nombrando ayudante para la Cátedra de Historia y Geografia en el Colegio de Tucuman al Sr. D. Lúcas Córdoba	61
18	Decreto	—Autorizando al Rector del Colegio del Uruguay para sacar á licitacion las obras que deben practicarse en el edificio de ese Establecimiento....	62

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Junio 22	Promulgacion	—De la ley acordando al Sr. D. Juan Blanco de Aguirre una pension anual de 1000 ps. fts. para costear sus estudios en Europa en el ramo de dibujo natural y pintura..	64
30	Resolucion	—Concediendo una beca para la Escuela Normal del Paraná.....	63
30	Nota	—Al Exmo. Gobierno de Santa-Fé sobre las construcciones del Colegio Nacional en el Rosario.....	65
Julio 2	Resolucion	—Autorizando al Rector del Colegio Nacional del Uruguay, para que en vista de los ofrecimientos de algunas personas para regentear las aulas de Derecho proceda á hacer los arreglos convenientes para la instalacion de las mencionadas aulas.....	67
3	Acuerdo	—Ordenando se entregue al Director del Observatorio Astronómico la suma de 2,400 ps. fts. para construcciones en el edificio de ese Establecimiento.....	71
4	Decreto	—Nombrando al Dr. D. Miguel Morel, Profesor de Castellano, Geografia é Historia para el Colegio Nacional de Corrientes.....	72
5	Resolucion	—Disponiendo se abone al Gobierno de Entre-Rios la cantidad de 2,333 ps. fts. 33 cts. importe del primer cuatri-	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Julio			
		mestre de la subvencion para instruccion primaria.....	73
6	Decreto	—Nombrando al Sr. D. Domingo Gusman de Plandolitt, Profesor, de la Escuela Normal del Paraná	74
12	Acuerdo	Nombrando Profesor para la clase de música en el Colegio Nacional de Jujuy al Sr. D. Pedro Paters.....	75
..	Decreto	—Aprobando la propuesta presentada por D. Victorio Irisig, para varias construcciones en el Departamento Agronómico de Salta.....	76
13	Resolucion	—Acordando una subvencion de 40 ps. mensuales para la Escuela Superior de San José de Calosona.....	77
16	..	—Aprobando la propuesta presentada por el Sr. Garcia, para el arreglo del Laboratorio de Química del Colegio Nacional del Uruguay.....	78
17	Decreto	—Ordenando se abone al Dr. D. Lucrecio Vasquez la cantidad de 3,400 ps. fts. por libros y aparatos comprados para el Colegio Nacional de Córdoba.....	79
..	Resolucion	—Diponiendo se abone á la Comision de vecinos de Paclingasta la cantidad de 40 ps. fts. mensuales como subvencion á una escuela.....	80
..	Decreto	—Ordenando se entregue á la Comision de Escuelas la cantidad de 10,000 ps. fts.	81

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Julio 18	Nota	—Al Rector del Colegio Nacional de Córdoba, sobre las propuestas presentadas por los Sres. Quinteros hermanos, para practicar varias construcciones en el edificio de ese Establecimiento	82
19	Decreto	—Nombrando al Sr. D. Pedro Scalabrini, Profesor de la Escuela Normal del Paraná.	83
23	..	—Nombrando Profesor de música y construcciones rurales en el Departamento Agronómico de Salta al Sr: Casadella	84
27	Resolucion	—No haciendo lugar al pago de sueldos que reclama el Sr. Raucou	85
31	Promulgacion	—De la ley autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de 3,900 ps. fts. en las reparaciones que se practican en el edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires.....	86
..	Decreto	—Declarando que la Provincia de San Juan ha merecido una vez mas el premio acordado por la ley de 7 de Octubre de 1869.....	87
Agosto 3	Resolucion	—Disponiendo se abone al Dr. Gould la suma de 836 ps. fts. 92 cts. por gastos hechos en el Observatorio.....	88
5	Mensaje	—Al Honorable Congreso pidiendo autorizacion para subvenir á la obra que los pode-	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Agosto		res de Jujuy han acordado efectuar á fin de proporcionar un edificio al Colegio Nacional de esa Provincia.....	89
6	Promulgacion	—De la ley creando un cuerpo de Taquígrafos para el servicio del Congreso.....	91
8	Mensaje	—Pidiendo al H. Congreso la aprobacion del Plan de Estudios confeccionado para los Departamentos agronómicos de la República.....	92
..	Nota	—Al Exmo. Gobierno de Jujuy sobre la cesion de un terreno para la creacion de un jardin Botánico de aclimatacion...	97
10	..	—Autorizando al Rector del Colegio Nacional de Salta para efectuar los gastos que demande las construccion de armarios para el laboratorio de Química.....	98
13	Mensaje	—Al H. Congreso pidiéndole autorizacion para abrir un crédito suplementario de 10,000 pesos para el fomento de las bibliotecas populares.	99
18	..	—Al H. Congreso acompañando un proyecto de ley para la creaccion de una oficina meteorológica argentina.....	101
20	Resolucion	—Autorizando al Rector del Colegio Nacional de San Luis para nombrar un bibliotecario	104
22	Nota	—Al Señor Juez de Corrientes sobre la visita de inspeccion que practicó en el colegio Nacional de esa Provincia.....	105

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Agosto 23	Decreto	—Aprobando el contrato celebrado entre el Rector del Colegio de Santiago y el Sr. Cánepa, para la refaccion del local de aquel Establecimiento.....	107
26	Resolucion	—Aprobando las medidas adoptadas por el Inspector de colegios en su visita al de Mendoza.....	108
..	Decreto	—Encargando á la Legacion Argentina en Francia, la adquisicion de Gabinetes de Física y Laboratorio de Química para los Colegios de Santiago, San Luis y Jujuy.	109
..	Resolucion	—Ordenando se entregue á la Comision de Escuelas la cantidad de 7000 pesos.....	110
31	Nota	—Al Exmo. Gobierno de la Provincia de la Rioja, manifestándole que la Nacion no puede emplear mas cantidad para la instruccion pública de esa Provincia que la asignada en el presupuesto.....	111
..	Resolucion	—Disponiendo se abone á la Comision de Bibliotecas Populares la cantidad de $ 216	112
Set'bre 2	Decreto	—Autorizando á la Comision Nacional de Escuelas para emplear hasta la cantidad de pesos 7600, en los trabajos necesarios para levantar una estadística de todas las escuelas primarias de la República.....	113

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Set'bre 3	Acuerdo	—Asignando al Gobierno de San Luis la subvencion de ps. ftes. 1,500 para el fomento de la instruccion primaria de esa Provincia.....	114
4	Mensaje	—Pidiendo al Honorable Congreso la sancion de un proyecto de Ley, para crear en la ciudad de Córdoba una Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas.....	115
..	Nota	—A los Profesores de Física y Química del Colegio Nacional de Buenos Aires, pidiéndoles remitan una lista qne indique los aparatos é instrumentos mas indispensables para los Gabinetes y Laboratorios de los Colegios de Corrientes, Santiago, San Luis y Jujui..	119
6	Resolucion	—Concediendo á la Municipalidad de Moreno (Provincia de Buenos Aires), la subvencion mensual de 100 ps. ftes., para construccion de un edificio para escuela.....	120
11	Mensaje	—Pidiendo al Honorable Congreso la sancion de un Proyecto de Ley, para dedicar, en nombre del Gobierno de la Nacion, á D. Eduardo Olivera, una medalla de oro por los servicios prestados como Presidente de la primera Exposicion Nacional.....	121
12	Resolucion	—Disponiendo se entregue á la Comision de Bibliotecas Populares, la cantidad de 564	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Set'bre		ps. 6 cents. para compra de libros con destino á varias Bibliotecas	123
14	**Decreto**	—Nombrando á los Sres. Matoso, Fitzimon y Cirio, profesores para el Colegio Nacional de Corrientes.....	..
16	..	—Nombrando al Sr. Fitzimon Rector y Director de Estudios del Colegio Nacional de Corrientes.....	124
17	**Nota**	—Al Exmo. Gobierno de Entre-Rios sobre el plan de estudios y Reglamento de las escuelas públicas y normal de Preceptores de esa Provincia.....	125
18	..	—A los Gobiernos de Mendoza y San Juan, pidiéndoles su cooperacion para el viaje de esploracion que debe efectuar el Dr. Stelzner Catedrático de Mineralogía de la Academia de Ciencias.....	126
..	..	—Al Ministro argentino en Chile, remitiéndole libros para el Gobierno de esa República.	127
19	..	—A los Gobiernos de Salta y Jujuy, pidiéndoles su cooperacion para el viaje de esploracion que debe efectuar en breve el Dr. Lorenzt, Catedrático de Botánica de la Academia de Ciencias.....	130
20	**Decreto**	—Nombrando al Sr. Viver profesor auxiliar de la Escuela Normal del Paraná.....	129
..	**Promulgacion**	—De la ley, acordando á D. Eduardo Olivera una medalla	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Set'bre		de oro, conmemorativa de sus servicios como Presidente de la primera Exposicion Nacional.....	130
21	Promulgacion	—De la ley abriendo un crédito suplementario de 10,000 ps. ftes. para el fomento de las Bibliotecas populares...	131
24	..	—De la ley aprobando el plan de estudios para la enseñanza profesional y práctica de Agronomía.....	132
25	Resolucion	—Aprobando la propuesta presentada por el Sr. Cánepa, para practicar algunas obras en el edificio del Colegio Nacional de Salta.....	133
26	Promulgacion	—De la ley destinando 150 ps. ftes. mensuales para la adquisicion de ciento cincuenta ejemplares de la obra "Biblioteca Nacional».....	134
..	..	—De la ley disponiendo que los certificados que espidieren los Colegios Nacionales sobre cursos de Derecho, sean admitidos como válidos en las Universidades Nacionales...	135
..	Nota	—Al Exmo. Gobierno de Buenos Aires, remitiéndole varios datos relativos á los jóvenes que la Procincia ha de enviar á la Escuela Normal del Paraná.....	136
..	..	—Al Sr. Ministro Argentino en Francia, encargándole contrate algunos profesores competentes para la enseñan-	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Set'bre		za profesional de Agronomia.....	139
Octubre 1.°	Promulgacion	—De la ley que acuerda á Da. Restituta Pucheta la subvencion de 274 $ ftes.....	142
2	Acuerdo	—Concediendo á la Comision de la Parroquia de la Cátedral al Sud (Buenos Aires,) la subvencion de 50 $ ftes. mensuales, para una escuela nocturna de artesanos.....	143
4	Promulgacion	—De la ley, disponiendo que el P. E. concurra con la cantidad de 10,000 $ ftes. al pago de lo que el Gobierno de San Luis adeuda por construcciones en el edificio del Colegio Nacional de esa Ciudad....	..
..	..	—De la ley creando una oficina de Observaciones Metereológicas.....	145
5	Nota	—Al Ministro del Interior y R. E. de los Estados Unidos de Colombia, remitiéndole algunos informes relativos al sistema de educacion adoptado en la República.....	147
8	Resolucion	—Autorizando al Director de la Escuela Normal del Paraná, para emplear hasta la cantidad de 415 $ ftes. en la adquisicion de una máquina para la elaboracion del gas neumático	149
14	Promulgacion	—De la ley, abriendo un crédito suplementario por la cantidad de 9,000 $ ftes. para	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Octubre		atender á la difusion de la instruccion pública en la Provincia de la Rioja.....	150
15	Nota	—Al Exmo. Gobierno de la Rioja, acompañándole la ley que acuerda una subvencion estraordinaria para la difusion de la instruccion pública en esa Provincia.....	151
16	Acuerdo	—Disponiendo se distribuyan las medallas correspondientes á los premios adjudicados por los Jurados de la Exposicion Nacional.....	152
17	Promulgacion	—De la ley autorizando al P.E. para subvenir á la obra que los Poderes públicos de Jujuy han acordado efectuar, para proporcionar un edificio al Colegio Nacional de aquella Provincia.....	154
19	Nota	—Al Exmo. Gobierno de Jujuy, comunicándole la ley votada por el Honorable Congreso, autorizando al P. E. para subvenir á los gastos que demande la construccion del Colegio Nacional.....	155
23	..	—Al Director del Observatorio Nacional Argentino, comunicándole la ley sancionada por el Honorable Congreso, creando una Oficina de Observaciones Metereológicas.....	156
25	Decreto	—Nombrando al Dr. D. Juan José Soneyra profesor de Filosofia del Colegio Nacional del Uruguay.....	158

FECHA	ACTO	OBJETO	PAJINAS
Octubre 25	Decreto	—Nombrando Catedrático para el Departamento de Minería establecido en el Colegio Nacional de Catamarca, al Dr. D. Raimundo Linaro.....	158
..	Nota	—Al Rector del Colegio Nacional de San Juan, sobre la conveniencia de anexar á ese Establecimiento una escuela primaria,.....	159
29	Decreto	—Disponiendo se entregue al Exmo. Gobierno de San Luis, la cantidad de 10,000 $ ftes. por gastos hechos en las construcciones del edificio de ese Establecimiento.....	160
31	..	—Aprobando el plano y presupuesto presentado por el Rector del Colegio Nacional de Mendoza, para construcciones en el Establecimiento á su cargo.....	161
..	Acuerdo	—Disponiendo se entregue á la Comision Nacional de Escuelas, la cantidad de 8,000 $ ftes. para proveer de libros y útiles de escuelas á las provincias de Corrientes, Santiago, Catamarca, Salta y Jujuy.....	162
Nov'bre 4	Decreto	—Nombrando al Sr. Doering, profesor auxiliar de Química, para la Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Córdoba....	163
14	..	—Aprobando el contrato celebrado por el gefe de la Ofi-	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Nov'bre		cina de Ingenieros, con el Sr. Plows y Moss, para practicar algunas obras en el Colegio Nacional de Buenos Aires...	164
15	Nota	—Al gefe de la Oficina de Ingenieros encomendándole la direccion facultativa de la construccion del edificio para la Academia de Ciencias....	165
..	Decreto	—Disponiendo que la administracion de la obra para la Academia de Ciencias, en su parte económica, esté á cargo de una comision.....	166
21	Resolucion	—Disponiendo que los libros enviados por el Gobierno de Chile, sean distribuidos entre varias Bibliotecas.....	167
..	Circular	—Á los Rectores de los Colegios Nacionales, pidiéndoles el informe anual que prescribe el reglamento de Colegios.	168
25	Decreto	—Autorizando al Director del Observatorio Astronómico, para que proceda á instalar la Oficina de Observaciones Metereológicas.....	169
27	Acuerdo	—Asignando al Gobierno de Mendoza una subvencion de 4,000 $ para ayudar á costear los gastos que demanda la construccion de dos edificios para escuelas.....	170
.	Decreto	—Nombrando la Comision que ha de presidir los exámenes del Colegio Nacional de Buenos Aires.....	171
30	Nota	—A la Comision encargada de	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Nov'bre			
		la construccion del Colegio Nacional del Rosario.....	172
Dic'bre			
2	Acuerdo	—Concediendo una subvencion de 500 $ ftes. por una sola vez á la "Asociacion Protectora de la Educacion de la Muger».....	174
3	Nota	—Encargando al Ministro Argentino en Francia, haga labrar una gran medalla de oro, que el Gobierno Nacional adjudicó al ciudadano D. Eduardo Olivera.....	175
6	..	—Al Ministro Argentino en Francia, encargándole Gabinetes de Física y Laboratorios de Química para los Colegios de Corrientes, Santiago, San Luis y Jujuy.....	176
11	Resolucion	—Poniendo á disposicion del Dr. Burmeister, la cantidad de 1,000 $ ftes. para los gastos que demande la publicacion de su obra.....	178
13	Decreto	—Autorizando al Rector del Colegio Nacional de Tucuman, para que en representacion de la Nacion, tome posesion del terreno cedido por el Gobierno de esa Provincia, con destino á la Quinta Normal..	179
..	Resolucion	—Disponiendo se abone al Exmo. Gobierno de Corrientes, el tercer cuatrimestre de la subvencion para la instruccion primaria.....	180
18	Acuerdo	—Encargando al Ministro Ar-	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Dic'bre			
		gentino en Francia, una nueva acuñacion de medallas conmemorativas de la Exposicion Nacional.....	181
18	Decreto	—Encargando al Sr. Victory y Suarez la publicacion de las memorias premiadas por el Juri de la Exposicion Nacional.....	182
..	Resolucion	—Disponiendo se abone al Exmo. Gobierno de San Juan, el importe del tercer cuatrimestre de la subvencion para instruccion primaria.....	183
19	Acuerdo	—Autorizando al Director del Observatorio Nacional para invertir hasta la suma de 2,400 ps. ftes. en la adquisicion de instrumentos.....	184
21	..	—Aprobando la propuesta presentada por los Sres. Colombo y Martin para practicar varias construcciones en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay.....	185
..	Nota	—A la Comision encargada de la construccion del Colegio Nacional del Rosario.....	186
23	Acuerdo	—Abriendo un crédito suplementario por la suma de 9200 $ ftes. á la ley que crea una Oficina de Observaciones Metereológicas.....	188
..	Decreto	—Nombrando al Sr. Grieben, profesor de Matemáticas y Dibujo Natural, para el Colegio Nacional de la Rioja....	189
26	Acuerdo	—Suscribiéndose á 600 ejem-	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Dic'bre		plares del libro «Manual de Lecciones sobre objetos. . . .	189
27	Acuerdo	—Aprobado el contrato celebrado por el Rector del Colegio Nacional de San Luis, con el Señor Abric, para la construccion de algunas obras en ese Establecimiento.	190
30	Decreto	—Destinando la suma de 12000 $ ftes. para la adquisicion de algunas obras modernas, para proveer de libros á las Bibliotecas populares y escolares de la República.	191
31	.	—Declarando que la Provincia de Mendoza tiene derecho al premio de 10000 $ ftes. ofrecido á las que tengan en el registro de sus escuelas, un número de niños igual á la	
1873 Enero		décima parte de su poblacion.	193
3	..	—Nombrando al Sr. Mallada profesor de Música para el Colegio Nacional del Uruguay.	194
7	Nota	—Felicitando al Exmo. Gobierno de Mendoza por haber obtenido esa Provincia el premio acordado á las que presenten en sus registros escolares un número de niños igual á la décima parte de su poblacion.	195
7	..	—Al Exmo. Gobierno de Tucuman, comunicándole que el Gobierno Nacional ha resuelto proceder á la creacion de	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINA
Enero			
		la segunda Escuela Normal de la República.....	196
10	Decreto	—Nombrando Vice-Rector y Profesor para el Colegio Nacional de la Rioja al Sr. Torino y Prefecto de Estudios al Sr. Leguizamon.....	198
..	Nota	—Al Exmo. Gobierno de Corrientes, sobre las leyes sancionadas por la Legislatura de esa Provincia para organizar la instruccion pública..	199
..	..	—Al Exmo. Gobierno de Santiago, felicitándole por las disposiciones que los Poderes Públicos de esa Provincia han dictado para asegurar los beneficios de la educacion comun.....	200
..	Resolucion	—Aprobando el contrato celebrado por el Rector del Colegio Nacional de Mendoza, con el Sr. Bigi, para construir las obras proyectadas en ese Establecimiento.....	202
11	Decreto	—Reglamentando la ley Nacional de Subvencion para el sosten y fomento de la educacion comun en las Provincias....	203
13	Resolucion	—Aprobando el plan que propone el Profesor de Química del Colegio Nacional de Buenos Aires, á fin de hacer mas eficáz la enseñanza de este ramo.....	208
14	Decreto	—Nombrando al Sr. Sanchez, Profesor para el Colegio Nacional de Corrientes.....	209

FECHA	ACTO	OBJETO	PAJINAS
Enero			
14	Decreto	—Nombrando al Sr. D. Francisco Aubert Profesor de Gimnasia para el Colegio Nacional de Tucuman.....	209
15	..	—Nombrando á los Sres. Tarnassi, Bohm. Larrain y Genetet Profesores para el Colegio Nacional de Buenos Aires.....	210
18	Nota	—Al Sr. Caronti, comunicándole que se envia al Director de la Oficina Metereológica, el cuadro que contiene las observaciones hechas en el partido de Bahia Blanca....	211
20	Decreto	—Disponiendo se entregue á la Comision de Bibliotecas populares la suma de 500 $, para compra de libros con destino a algunas Bibliotecas..	212
22	..	—Confiriendo la direccion de los estudios superiores de Minería en el Colegio de Catamarca al Profesor San Roman, é igual cargo en el de San Juan al Profesor Godoy.	213
..	..	—Nombrando al Sr. Kratzenstein Profesor de Francés y Física para el Colegio Nacional de Corrientes.....	214
23	..	—Disponiendo se contrate la publicacion de 400 ejemplares de la ley del presupuesto.	215
..	Resolucion	—Disponiendo se entregue á la Comision de Bibliotecas populares la cantidad de 1416 $ 81 cent. para proveer de libros á varias Bibliotecas..	216

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Enero 24	Nota	—Al Exmo. Gobierno de Catamarca sobre el establecimiento de una escuela nocturna para artesanos en la capital de esa provincia...	217
25	Decreto	—Nombrando á los Sres. Lallement, Adaro, Cortés y Velasquez, Profesores del Colegio Nacional de San Luis...	218
28		—Nombrando al Sr. D. Manuel Parras, Profesor de Gimnasia para el Colegio Nacional de Corrientes.....	219
.	Nota	—Al Exmo. Gobierno de Mendoza, sobre la adquisicion de un terreno con destino á la Quinta Normal.....	220
30	Acuerdo	—Concediendo una subvencion de 600 $ fts. por una sola vez, para una Escuela Normal de Preceptoras establecida en la ciudad del Uruguay.....	221
..	Nota	—Al Ministro de Hacienda; pidiéndole que la casa conocida en el Paraná por del Cónsul Paraguayo sea puesta á disposicion del Gbno. de Entre-Rios.	222
31	Decreto	—Nombrando al Sr. D. Eduardo Torres, Profesor de la Escuela Normal del Paraná.....	223
..	Resolucion	—Pidiendo al Rector del Colegio Nacional de Santiago, remita una lista de los instaumentos necesarios para los cursos de geometría y agrimensura...	224
	..	—Recaida en nota del Rector del Colegio de San Juan, adjun-	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Enero		tando planos y presupuestos para el edificio de ese Estatablecimiedto.....	225
Febrero 4	Acuerdo	—Disponiendo se entregue al Padre Guardian del Convento de San Francisco de la Ciudad de Santa-Fé, la subvencion de 1000 pesos.....	226
10	Decreto	—Designando las personas que deben componer la Comision Nacional de Escuelas.....	227
11	Acuerdo	—Poniendo en posesion del terreno de la quinta de Dagraty al Dtrector de la Escuela Normal del Paraná.....	229
..	Decreto	—Disponiendo se continué abonando al Gobierno de la Rioja la subvencion que le asigna el presupuesto para la difusion de la instruccion primaria en esa Provincia.....	..
12	Nota	—Al Exmo. Gobierno de Santa-Fé, sobre el estado en que se encuentra la instruccion pública en las Colonias establecidas en esa Provincia.....	230
13	Resolucion	—Cediendo al Exmo. Gobierno de Entre-Rios, un terreno anexo al Colegio Nacional del Uruguay.....	232
14	Decreto	—Nombrando para integrar la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares, á los Dres. Prado, Rawson y Videla Dorna.....	235
19	Resolucion	—Aceptando el ofrecimiento del Sr. Davis, para efectuar algu-	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Febrero		nos trabajos científicos en la Provincias de Córdoba, San Luis y Mendoza.....	234
19	Decreto	—Nombrando al Sr. D. Antonio Lauria, Profesor de la Escuela Normal del Paraná.....	..
..	..	—Nombrando al Sr. Mabrés, Profesor de Matemáticas para el Colegio Nacional de Santiago.....	235
20	Circular	—A los Exmos. Gobienos de Córdoba, San Luis y Mendoza, pidiéndoles su cooperacion á la e pedicion científica que debe prácticar el Sr. Davis, ex Ayudante del Observatorio Astronómico.....	236
21	Resolucion	—Aceptando el dictámen de la Oficina de Ingenieros, sobre la construccion de la Academia de Ciencias, Físicas y Matemáticas de la Universidad de Córdoba.....	237
27	Decreto	—Nombrando á los Sres. Hidalgo y Sraveggio, Profesores para el Colegio Nacional del Uruguay.....	238
28	Nota	—Al Director del Departamento Agronómico en el Colegio de Salta, comunicándole que el Gobierno ha aprobado con algunas modificaciones, el proyecto para la construccion del Pabellon de Zootecnia...	239
..	Decreto	—Nombrando Catedrático de Física para la Academia de Ciencias de la Universidad de Córdoba, al Dr. D. Cárlos S.	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Marzo			
		Sellack.....	241
1.°	Resolucion	—Aceptando la renuncia que del puesto de Secretario de la Comision de Bibliotecas Populares, ha presentado el Sr. D. Pedro Quiroga.....	242
4	Acuerdo	—Autorizando al Catedrático de Física de la Academia de Ciencias, para adquirir en Europa algunos libros é instrumentos para el servicio de esta aula.....	243
..	Decreto	—Nombrando Catedrático de Historia Natural para el Colegio Nacional de Salta, al Dr. Bedoya.....	244
..	Resolucion	—Concediendo una subvencion de 700 pesos fuertes á la Comision encargada de la construccion del edificio para escuela en la Villa de Renca..	..
8	Decreto	—Nombrando á D. Angel Ruiz, Profesor para el Colegio Nacional de la Rioja.....	245
..	..	—Nombrando á los Sres. Duggon y M. Lac Jurnier, Profesores para el Colegio Nacional de Jujuí.....	246
10	..	—Encargando á Europa algunos útiles y aparatos destinados al Laboratorio de Química, Gabinete de Historia Natural y clase de Dibujo, del Colegio Nacional de Buenos Aires.....	..
..	..	—Nombrando para regentear el aula de Física aplicada en el Colegio Nacional de Buenos	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Marzo			
		Aires, el Sr. Roseti.....	247
10	Nota	—Al Sr. encargado de Negocios de S. M. el Rey de Italia, sobre el convenio celebrado para un canje de publicaciones.	248
18	Decreto	—Nombrando al Dr. D. Eujenio Rab, Profesor de Física para el Colegio Nacional de Tucuman.....	249
22	..	—Nombrando á los Dres. Alem y Machado, miembros de la Comision Nacional de Escuelas.....	250
..	Circular	—A los Exmos. Gobiernos de Provincia, remitiéndoles el periódico «Anales de Agricultura»	251
..	Resolucion	—Concediendo al Rector del Colegio «Santa Rosa» la subvencion de 300 ps. fts.....	252
..	..	—Asignando la suma de 15 $ fts. mensuales al alumno maestro de la Escuela Normal del Paraná, Sr. Gigena..	253
..	..	—Recaida en nota de la «Sociedad Protectora de las Escuelas» de Entre Rios, pidiendo que continúe la subvencion que se le tenia acordada.....	..
27	Acuerdo	—Dejando sin efecto el contrato celebrado con los Sres. Colombo y Martin, para la construccion de algunas obras en el Colegio Nacional del Uruguay.....	254
..	Resolucion	—Recaida en el acta de compromiso firmada por varios	

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Marzo			
		Señores del Rosario, en la que se comprometen á regentear Cátedras de derecho en el Colegio de Santa Rosa.....	255
28	Resolucion	—Disponiendo se entregue á la Comision Nacional de Escuelas, la cantidad de 5,000 $ para proveer de libros y útiles á las Escuelas de la Villa Occidental, y de las Comandancias de campaña.....	256
		Informes anuales	
		Colegio Nacional de Buenos Aires.....	259
		Id id del Uruguay.	295
		Id id de Monserrat (Córdoba)...	308
		Id id de Corrientes.	317
		Id id de San Luis..	
		Id id de San Juan..	343
		Id id de Mendoza...	352
		Id id de Catamarca.	364
		Id id de la Rioja...	371
		Id id de Santiago..	385
		Id id de Tucuman..	395
		Id id de Salta.....	405
		Id id de Jujuy.....	413
		Departamentos Agronómicos	
		Informe sobre el plan de Estudios.....	425
		Departamento Agronómico de Tucuman, (informe anual)...	434
		Id id id id de Salta.....	462

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
		Informe de la Comision Examinadora	483
		Comisiones Examinadoras	
		Aulas de Derecho en Tucuman.	491
		Colegio Nacional de Buenos Aires	493
		Id id del Uruguay	496
		Id id de San Juan.	498
		Id id de Catamarca.	500
		Id id id id (Escuela graduada)	502
		Id id de la Rioja	503
		Id id de Santiago del Estero	507
		Id id de Santa Rosa.	510
		Observatorio Nacional y Oficina Meteorológica Argentina	
		Informe anual del Director del Observatorio	519
		Id id id id de la Oficina Meteorológica	536
		Escuela Normal del Paraná	
		Informe anual de su Director.	549
		Id de la Comision Examinadora	563
		Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas	
		Informe del Catedrático de Botánica	571
		Id id de Mineralogía	584

TABLA CRONOLÓGICA

DE LOS PRINCIPALES ACTOS

DEL DEPARTAMENTO DEL CULTO

DESDE EL 22 DE MARZO DE 1872

HASTA EL 1.° DE ABRIL DE 1873

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
1872 Marzo 22	Acuerdo	--Concediendo subvenciones á la Catedral de la Diócesis de Cuyo, á la Iglesia de San Francisco en San Luis y al Seminario Conciliar de Buenos Aires.	595
27	Resolucion	—Concediendo una subvencion de 1,500 $ ftes. por una sola vez, para refacciones en la Iglesia Matriz de la Rioja..	596
Abril 15	Resolucion	—Concediendo el pase á la bula espedida por Su Santidad, nombrando al presbítero D. Miguel Moisés Araoz Obispo de Berissa, dictámen del Procurador General y resolucion de la Corte Suprema de Justicia.	597

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Mayo			
21	Decreto	—Acordando la subvencion de 100 $ ftes. mensuales para ayudar á los trabajos de refaccion en cada una de las Iglesias siguientes: Iglesias, Matriz de Catamarca, Corrientes, Santiago del Estero y Mendoza, y de la Merced en Tucuman y Moreno (Provincia de Buenos Aires). La subvencion de 50 $ ftes. mensuales á las Iglesias de Belgrano y San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y de Bell Ville (Córdoba). La misma subvencion á los establecimientos siguientes: Colegio de educandas (Córdoba), Hospitales del Paraná, Santa Fé y Rosario, y varias subvenciones para las misiones establecidas en las Provincias de Santa Fé, Corrientes, Rio 4.° (Córdoba) y Chaco (Provincia de Salta).	599
Junio			
18	Resolucion	—Declarando que por parte del Gobierno no hay inconveniente en que el Sr. Griermann, nombrado Cura para la Congregacion Evangélica Alemana, pueda ejercer libremente su Ministerio.....	600
21	Promulgacion	—De la ley que dispone se abone en fondos públicos al Obispo y Cabildo Eclesiástico de Córdoba la suma de 16,486 $ fuertes.....	601

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Agosto			
22	Decreto	—Disponiendo que, en virtud de la terna presentada por el Honorable Senado, se presente á Su Santidad para Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, al R. P. Fray Mamerto Esquiú.....	602
Set'bre			
19	..	—Concediendo una subvencion de 140 $ ftes. mensuales, para la construccion de varias obras en las Iglesias Matriz y la Merced de la Provincia de Jujuy.....	604
28	Promulgacion	—De la ley abonando en fondos públicos al Cabildo Eclesiástico del Paraná, la suma de 11,362 $ ftes. 60 cents.....	605
30	Nota	—Al Illmo. el Obispo de Aulon, sobre el establecimiento de misiones religiosas.....	606
Dic'bre			
15	..	—Á S. S. I. el Obispo de Aulon, sobre la instalacion del Consejo para la conversion de los indios.....	607
30	Decreto	—Asignando subvenciones á las Iglesias, Catedral de Buenos Aires, Matriz de la Rioja, al Colegio de Huérfanas (Córdoba), Iglesia Santa Ana (Tucuman), la de San Miguel en el Paraná, á la de la Piedad en Buenos Aires, á la de Goya (Corrientes), al Hospital de Monteros é Iglesia de Cafayate (Salta).....	608

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
1873 Enero 17	Decreto	—Presentando á Su Santidad para Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires al Dr. Aneiros, Dean y Vicario Capitular de la Iglesia Metropolitana y Obispo de Aulon	609
31	Nota	—Al R. P. Fray Mamerto Esquiú, aceptando la renuncia que en carácter irrevocable presentó al Gobierno sobre la designacion de su persona para ocupar la Arquidiócesis de Buenos Aires.....	613
Febrero 1.°	..	—A Su Santidad el Soberano Pontífice Sr. Pio IX, comunicándole haber designado al Illmo. Dr. Aneiros para llenar la vacante de Arzobispo en la Arquidiócesis de Buenos Aires.....	610
19	Decreto	—Nombrando varias Dignidades para integrar el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la Diócesis de Cuyo.....	611
Mayo 3	Resolucion	—Concediendo la subvencion de 500 $ ftes. para ayndar á la construccion del Templo de San Francisco en Corrientes.	612
29	..	—Declarando que por parte del Gobierno no hay inconveniente para que el Sr. Tinkbeind, nombrado Cura para las Congregaciones Evangélicas Alemanas, pueda ejercer libremente su Ministerio.....	613

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
		Informes de los Obispados	
		Informe del Obispado del Paraná..	621
		Id del id de Córdoba..	625
		Id del id de Salta.	627
		Id del id de Cuyo.	634

TABLA CRONOLÓGICA

DE LOS PRINCIPALES ACTOS

DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

DESDE EL 22 DE MARZO DE 1872

HASTA EL 1.° DE ABRIL DE 1873

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
1872 Mayo 13	Mensaje	—Al H. Senado de la Nacion, pidiéndole su acuerdo para nombrar Juez en la Seccion de Salta, al Dr. Uriburu....	639
24	..	—Al H. Congreso, pidiendo la sancion de un Proyecto de Ley suprimiendo la prision por deudas.....	640
28	..	—Al H. Senado, comunicándole que el P. E. ha resuelto trasladar el Juez Seccional de San Luis Dr. Saravia al Juzgado vacante de Mendoza, y nombrando para el de San Luis, el Dr. D. Juan Arredondo.....	642
31	Acuerdo	—Del Senado para nombrar Juez Nacional de la Seccion de Salta al Dr. D. José E. Uriburu.....	643

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Junio			
13	Mensaje	—Al H. Senado, pidiéndole su acuerdo para nomdrar al Dr. D. Juan C. Albarracin, Juez de Seccion para la Provincia de Mendoza.....	644
26	Promulgacion	—De la ley suprimiendo la presion por deudas,.....	645
Julio			
16	Resolucion	—Disponiendo se encargue á la imprenta «Americana» la impresion del Registro Nacional.....	646
17	Decreto	—Nombrando, prévio acuerdo del Senado, Juez de Seccion de la Provincia de Mendoza al Dr. Albarracin.....	647
29	Mensaje	—Pidiendo autorizacion al H. Congreso para invertir la suma de 4250 ps. 89 cs. en el pago de varios créditos.....	648
31	Resolucion	—Indultando á D. Francisco Alrrazan de la pena de 300 pesos que le fué impuesta por el Juez de Seccion de San Juan.....	650
Agosto			
1.°	Resolucion	—Conmutando la pena á que fué condenado el reo Guersci por el tiempo de prision sufrida.....	651
9	Mensaje	—Pidiendo autorizacion al Honorable Congreso para invertir hasta la cantidad de 2600 $ ftes. en la refaccion del local destinado á los Juzgados Nacionales de la Seccion de Buenos Aires.....	651
16	Promulgacion	—De la ley declarando auténti-	

FECHA	ACTO	OBJETO	PAJINAS
		ca la edicion del Código Civil de la República, hecha en Nueva York.....	653
S'bre 2	Decreto	—Tributando honores fúnebres al Dr. Ugarte, Ministro de la Corte Suprema.....	655
4	Resolucion	—Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Saravia, Juez Seccional de San Luis..	656
9	Mensaje	—Al Honorable Senado pidiéndole su acuerdo para hacer los nombramientos siguientes: Para Ministro de la Corte Suprema, al Dr. Dominguez, para el Juzgado de Santa Fé al Dr. Zuviria, y al Dr. Gil para Juez de la Provincia de Entre-Rios.....	657
23	Promulgacion	—De la ley autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 2,600 $ ftes. en la reparacion del local destinado para los Juzgados Nacionales en la Seccion de Buenos Aires.....	658
25	Decreto	—Nombrando prévio acuerdo del Senado, Juez Nacional de Secion de la Provincia de San Luis, al Dr. Arredondo.	659
..	..	—Nombrando prévio acuerdo del Senado, Juez Seccional de la Provincia de Santa Fé, al Dr. D. Fenelon Zuviria...	660
27	..	—Nombrando al Dr. D. Antonio Malaver, miembro de la Comision revisora del Código Penal.....	661

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Octubre			
4	Mensaje	—Al Honorable Senado, incluyendo en la próroga los acuerdos solicitados para nombrar Ministro de la Corte Suprema y Juez Seccional para la Provincia de Entre-Rios..	662
5	Promulgacion	—De la ley abriendo un crédito suplementario por la suma de 4,250 $ ftes. 89 cents. para atender al gasto de varios créditos vencidos.....	663
14	Decreto	—Nombrando prévio acuerdo del Senado, al Dr. D. José Dominguez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia..	665
.	..	—Nombrando prévio acuerdo del Senado, al Dr. D. Isaias Gil, Juez Seccional de la Provincia de Entre-Rios.....	666
27	..	—Nombrando proccurador Fiscal del Juzgado de Seccion de la Provincia de Córdoba, al Dr. D. Gerónimo del Barco.	667
Nov'bre			
10	Resolucion	—Autorizando al Gefe de la Oficina del Boletin Oficial, para sacar á licitacion la impresion del Boletin.....	668
22	Acuerdo	—Nombrando al Dr. Luna, Procurador Fiscal en la Seccion Judicial de la Provincia de la Rioja.....	669
27	Resolucion	—Eximiendo á Domingo Castilla de la pena de trabajos forzados, dejando subsistente la multa y la obligacion de pagar las costas procesales...,	..

FECHA	ACTO	OBJETO	PÁJINAS
Dic'bre 5	Decreto	—Nombrando Juez Federal para la Provincia de Entre-Rios, al Dr. D. Manuel Tezanos Pinto.....	670
..	Acuerdo	—Aprobando la propuesta presentada por el Sr. Merchante, para la impresion y reparto del "Boletin Oficial".....	671
19	Resolucion	—Aprobando el contrato celebrado con los Sres. Plows y C.ª para las construcciones que deben prácticarse en el local que ocupan los Juzgados Nacionales de esta Seccion.....	672
27	Circular	—A los Jueces de Seccion, pidiéndoles remitan un cuadro demostrativo de las causas tramitadas en los respectivos juzgados.....	673
1873 Enero 13	Resolucion	—Autorizando á la Comision Examinadora del Código Mercantil, para ocupar una persona en los trabajos de revision..	674
Febrero 3	Decreto	—Nombrando al Dr. Villegas para integrar la Comision revisora del Proyecto de Código Penal.....	675
	Cuadro	—Que manifiesta las causas tramitadas en la Suprema Corte de Justicia, durante el año 1872.....	677
		—Idem en el Juzgado de Seccion en lo Civil y Comercial de Buenos Aires.....	678

ANEXO A

INSTRUCCION PÚBLICA

INSTRUCCION PUBLICA

ACUERDO

Concediendo una subvencion de 2,500 pesos al Gobierno de Mendoza, para una Escuela Superior.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1872.

Considerando que casi todas las Provincias durante los dos últimos años, han recibido una subvencion especial para el sosten de una ó mas Escuelas Superiores, sin que esta se hubiera hecho estensiva á la Provincia de Mendoza, que no las habia establecido por no tener edificios adecuados;

Por esta razon, el Presidente de la República—

RESUELVE:

Que se entregue al Exmo. Gobierno de Mendoza la cantidad de dos mil quinientos pesos fuertes para ayudar la construccion del edificio que se erige actualmente en la ciudad de Mendoza con destino á una Escuela Superior.

Esta cantidad se imputará al inciso 11 art. 5° del Presupuesto de 1871.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

Nicolás Avellaneda.

ACUERDO

Disponiendo se abone al Gobierno de San Juan la cantidad de 5000 pesos fuertes, para la fundacion de dos Escuelas Superiores.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1872.

CONSIDERANDO:

Que la ley de Octubre 13 de 1869 autorizó al Poder Ejecutivo para ayudar con la cantidad de diez mil pesos fuertes la fundacion de dos Escuelas Superiores de enseñanza gradual en la Provincia de San Juan:

Que el gobierno de esta Provincia ha reclamado los cinco mil pesos que no ha recibido aun de esta cantidad, á fin de invertirlos inmediatamente en su objeto;

Por tales razones, y no existiendo en el Presupuesto una consignacion especial para el servicio de esta ley—

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Que se libre á favor del gobierno de San Juan la cantidad de cinco mil pesos, imputándose al inciso 11 item 1.° art. 5.° del Presupuesto de 1871.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Presidente de la Direccion Nacional de Instruccion Primaria y Ministro del Interior y R. E. de Venezuela, comunicándole la remision de 180 *volúmenes sobre educacion, estadística etc.*

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1872.

Al Sr. Presidente de la Direccion Nacional de Instruccion Primaria, Ministro de lo Interior y Relaciones Esteriores de Venezuela, D. Martin J. Sanabria.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. comunicándole que en esta misma fecha se ha despachado por la Biblioteca Nacional anexa á este Ministerio, un cajon de libros, en cumplimiento del convenio celebrado con V. E. en Febrero del año pasado, para hacer un canje de publicaciones entre el Gobierno de V. E. y el de esta República.

Esta remesa consta de 180 volúmenes sobre educacion, estadística y demas relativo á la República Argentina, como V. E. podrá verificarlo por el catálogo que se adjunta.

Desde que fué aceptada por este Gobierno la honrosa nvitaci on que V. E. le hacia en su carácter de Presiden-

te de la Direccion de Instruccion primaria de Carácas, no he recibido comunicacion alguna de V. E., lo que me hace recelar que no haya llegado á su conocimiento el Decreto que asi lo dispone y que dice lo siguiente:

Buenos Aires, Febrero 24 de 1871.

«Contéstese que el Gobierno acepta con complacencia « la invitacion que se le dirige para hacer el canje de to- « das las publicaciones que se hagan en los dos paises y « que se relacionan con la educacion pública.»

La cruel epidemia que asoló á esta ciudad el año pasado, precisamente al tiempo mismo de ajustar este convenio, interrumpiendo considerablemente el movimiento ordinario de las oficinas públicas, disminuyó los recursos é impidió la contraccion necesaria para reunir los libros mas convenientes al cange, muchos de los cuales, ó son raros, ó están diseminados en las librerias, cuando no hay que solicitarlos de particulares.

Esto requiere tiempo, y lo recuerdo á V. E. solo para justificar un retardo involuntario y puede decirse inevitable, por las circunstancias escepcionales que acabo de esponer á V. E.

Tratándose de un asunto que creo de la mayor trascendencia, no solo para promover la instruccion del pueblo, sino tambien para estrechar los vínculos de confraternidad que ligan á las Repúblicas del continente, estoy resuelto á no omitir esfuerzo de mi parte á fin de que estos canjes se hagan con la repeticion, esmero y puntualidad posibles.

Este es el deseo del Sr. Presidente de la República, que vé con íntima satisfaccion los notables adelantos que

se desenvuelven en esa parte importante de la América, bajo los auspicios del ilustrado Gobierno de V. E.

Esperando que dentro de breve tiempo me será posible dirijir á la Direccion Nacional de Instruccion primaria que V. E. preside, una remesa mas completa de todas las obras útiles que puedan reunirse, tengo el honor de suscribirme de V. E. con la mas alta consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

N. Avellaneda.

NOTAS

De la Comision Directiva de la Exposicion de Córdoba, comunicando las medidas adoptadas para terminar sus trabajos, y del Ministro de I. P. aprobando dichas medidas.

Comision Directiva de la Exposicion Nacional en Córdoba

Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Exmo. Sr.

Con fecha 20 de Junio del año ppdo. la Comision Directiva dió cuenta á V. E. de la inversion de los fondos provistos por la Ley de 28 de Julio de 1869. Entonces hasta el 28 de Febrero le habiamos escedido al presupuesto

de la citada Ley por las razones que esplicamos en esa nota, en la cantidad de pfts. 24,887-31 centavos, sin embargo de tener recursos mas que suficientes para llenar el déficit que aparentemente aparecia.

Este escedente se dividia en pfts. 11,970-21 centavos desembolsados ya por la Comision Directiva hasta esa fecha, y pfts. 12,197 de deudas contraidas que habia que pagar urgentemente. Habia hecho frente á los desembolsos de la primera partida con pfts. 5010-23 centavos de recursos estraordinarios que ingresaron á nuestra caja, segun lo detallamos en la planilla que adjuntamos entónces y pfts. 6,960-80 cent. que habiamos girado de mas contra la TesoreriaNacional, cantidad que se aumentó despues á pfts. 7,280-23 con algunas pequeñas partidas pagadas por el Ministerio de V. E. por mantencion de animales en Buenos Aires etc.

El decreto de V. E. del 14 de Febrero del año pasado, que á causa de la epidemia mandó postergar por un término indefinido la apertura de la Esposicion, nos trajo la necesidad de nuevos y fuertes gastos, que no estaban previstos, para la conservacion durante el invierno que venia, de todos los valiosos objetos espuestos y la coleccion de plantas de los jardines.

Estos gastos llegaban hasta el 30 de Junio de ese año, á $ fts. 12,222 10 centavos.

Luego vino la nueva Ley del 27 de Agosto de 1871 á autorizarnos á gastar $ fts. 9,000 mas, los mas gastos de conservacion y en los de apertura y clausura hasta el 31 de Diciembre de ese año.

Cuando vino esta Ley ya habiamos gastado, hasta el 30 de Junio como llevamos demostrado, la cantidad de

$ fts. 25,139 10 centavos; á mas era necesario desde esa fecha, despues de reducir grandemente el personal de la admistracion, así como otros gastos, quedando fijada la cantidad de $ fts. 3,340 mensuales, segun el presupuesto detallado que adjuntamos entonces á V. E.

El invierno pasado se nos presentó en Córdoba de una manera rigorosa, que nos obligó á hacer fuertes gastos en la conservacion y reposicion de muchas plantas que los hielos de entonces nos hicieron perder.

La Comision Provincial de Buenos Aires, no teniendo fondos disponibles para el envio de animales, ocurrió á la que presido para obtenerlos y como era necesario que en este Departamento de la Esposicion estuvieran bien representadas todas las variedades de animales domésticos útiles en agricultura, vióse obligada la Comision Directiva á hacer un desembolso de $ fts. 3,000 que no estaba previsto en los presupuestos.

A mas fué necesario subvencionar con dos sumas de consideracion dos periódicos especiales que se crearon entonces para ocuparse de la descripcion de la Esposicion misma, sin que estos gastos, apesar de ser tan necesarios para hacer conocer nuestros trabajos, hubieran sido incluidos en nuestro presupuesto.

Si V. E. reune á estas consideraciones la multitud de objetos que entraron nuevamente durante el periodo de postergacion, para lo que fué necesario preparar nuevas vidrieras y armarios; la cantidad de premios que estos mismos objetos absorvieron y la decision de la Comision Directiva de que dí cuenta á V. E. en el discurso de clausura, admitiendo á concurso muchos objetos que no estaban presentes en nuestro reglamento, encontrará V. E. que

la cantidad acordada por el Congreso era corta para llenar todos los objetos de que fuimos encargados.

Sin embargo, una vez á la obra, todo el empeño y conato del infrascrito fué hacer economias de todo género, como lo verá V. E. por la larga correspondencia con el Comisario General que en el correspondiente copiador adjunto á V. E.; y este empeño, señor, produjo los resultados satisfactorios que voy á esponer á V. E. y que lo será detalladamente en la cuenta general de caja que adjunto y en el balance hasta el 29 de Febrero del corriente año, en que quedaron cerradas todas las operaciones de que la Comision Directiva fué encargada.

Por esa cuenta de caja verá V. E. que, contando los pesos fuertes 7280-23 cnt. que habiamos recibido demas sobre la ley de Julio de 1869, la Tesoreria nos ha entregado pesos fuertes 88024 35 centavos; que aun se adeudan por giros hechos por medio del Banco Argentino á que fuí debidamente autorizado, pesos fuertes 5698 y que la Comision Directiva ha recibido de entradas y otras procedencias segun se detallan en las planillas 1 y 2 la cantidad de pesos fuertes 6803 27 ctn. lo que dá un total de entradas, ascendiente á..... 100525 62

De que debe dar cuenta la Comision Directiva por las cuentas y minuciosos comprobantes quo se han adjuntado en notas separadas y ya obran en Contaduria, se han gastado en Cordoba..... 57583 40

Por la Comision Directiva, medallas para premios, impresiones etc..... 42789 85 100373 25

Hay existentes en caja que pasa

á la cuenta de liquidacion.... 152 37 100525 62

Nuestra cuenta de caja aparece saldada completamente y todas las partidas perfectamente justificadas por los documentos que obran ya en poder de V. E. y que en este momento verifica sin duda la Contaduria, pero por esta misma cuenta, V. E. habrá observado que aparece recibida y girada por la Comision Directiva contra la Tesoreria General, la cantidad de 93,722-35 cnt. de manera que hemos cedido á la ley del 27 de Agosto, de pesos fuertes 3,722 35 cnt. Por la planilla número 2 podrá tambien verse que no se han pagado aún los premios en dinero acordados por nuestro Reglamento general á todos los Espositores nacionales y algunas pequeñas cuentas de Córdoba y Buenes Aires, cuyo detalle V. E. encontrará tambien en la misma planilla, de manera que la Comision Directiva se encuentra aparentemente con un déficit de pesos fuertes 16,384 02 centavos, de los que hay que deducir pesos fuertes 696 04 centavos por adelantos hechos al Observatorio Astronómico con la competente autorizacion, por dinero entregado á la persona comisionada por V. E. para la liquidacion, y existencia en caja, lo que reduce el déficit á 15,500 96 centavos que será cubierto con esceso por la cuenta de liquidacion. Como verá V. E. tambien por la planilla número 2, aun considerando que todos los objetos pertenecientes al Gobierno Nacional no se vendieran sino por un 50 por ciento de la tasacion baja á que están avaluados, habria devuelto la Comision Directiva al Gobierno Nacional la cantidad de pesos fuertes 14,560-99 los que, deducidos de los pesos fuertes 290,000 votados, nos daria un gasto líquido para llevar á cabo la Esposicion Nacional de pesos fuertes 275,439 01 centavos.

Resultado en el concepto de la Comision Directiva muy satisfactorio, si se tiene en vista la importancia de todas las obras hechas, la liberalidad con que se han repartido las recompensas y las largas postergaciones que ha sufrido esta empresa, lo restringido y difícil del mercado á donde fué realizada y las fuertes cantidades que hemos tenido que pagar por intereses y comisiones á los Bancos de Córdoba y Buenos Aires, por las demoras que hemos sufrido en la entrega de las cantidades destinadas por las leyes de que hemos ya hablado. Réstale solamente ahora á la Comision Directiva, enviar á V. E. todos los libros y archivos correspondientes á la Comision Directiva y á la Comisaria General de Córdoba, con su correspondiente nota, adonde podrá ver V. E. detalladamente con la escrupulosa contabilidad que se ha llevado, todos los gastos hasta el 28 de Febrero que han sido cerradas.

En la misma nota tendrá el infrascrito el placer de practicar la division de la cantidad gastada; demostrando el costo de cada uno de los edificios y su importancia separada de cada una de las diferentes cuentas en que fueron divididas estas cuentas.

Tengo el gusto de repetirme de V. E. con la mas alta consideracion.

Atento y S. S. Q. S. M. B.

Eduardo Olivera.
L. Choquet.

Secretario.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1872.

Manifiéstese al Presidente de la Comision Directiva que el Gobierno aprueba plenamente la conducta seguida. Pase á la Contaduria General para que tenga presente en el arreglo y liquidacion de las cuentas las indicaciones de estas notas, y publíquese en el «Boletin Oficial».

N. Avellaneda.

Comision Directiva de la Esposicion Nacional en Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1872.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Exmo. Señor.

En cumplimiento de lo que tengo ofrecido á V. E. en mis notas de fecha 15 del corriente, envío hoy la cuenta general de los fondos destinados á la Esposicion de Córdoba, con las divisiones que demuestran lo gastado en cada uno de los diferentes departamentos de esa obra.

Hubiera deseado el infrascripto haber podido hacer una reparticion mas prolija que la que hoy tiene el honor de presentar á V. E., de todas las cantidades invertidas;

pero las dificultades que se han tenido para llevar á cabo una empresa situada á una tan larga distancia de la direccion, son conocidos de V. E. y es por ello que espero que sabrá tenerlas en cuenta.

Sin embargo, si las cuentas de «materiales de construccion» que aparecen tanto en Córdoba como en la caja de la Comision Directiva se dividen proporcionalmente al monto de cada una de las diferentes cuentas cuyos títulos son «Palacio y sus anexos» «adornos de él,» aguas, caños y fuentes» y su resultado se agrega á cada uno de ellos, cree el infrascripto que se habria llegado á la verdad del costo, de cada una de las reparticiones.

Por el balance general, verá V. E. demostrado que, calculando que no se realize sino un 50 p % del valor de las existencias pertenecientes al Gobierno Nacional, la Exposicion de Córdoba habrá venido á costar al Erario público la cantidad de pfts. 275,539 01 centavos, es, decir que habrá sido reembolsado de pfts. 14,460-99 centavos.

Adjunto á V. E. el juego completo de libros llevados en la Comisaría General, en donde encontrará V. E. escrupulosamente sentadas por partida doble, una á una, todas las erogaciones hechas, con especificacion del objeto á que era destinada llevando cada una de ellas sus correspondientes comprobantes numerados de 1 á 1220 que ya han sido entregados en la Contaduria General.

Espera el infrascripto que V. E. se servirá ordenar que sea recibido en el archivo general el voluminoso que esta Comision Directiva ha formado durante el largo trascurso de mas de tres años que han durado sus trabajos.

La Comision Directiva ha concluido completamente, Exmo. Sr. su mision, réstale al despedirse de V. E. felici-

tar al Exmo. Gobierno Nacional, por su conducto, por el éxito completo que este primer ensayo ha tenido en el pais, snscribiéndose de V. E. su muy atento y S. S.

Q. S. M. B.
Eduardo Olivera
Presidente.
L. Choquet.
Secretario.

Ministerio
de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1872.

Manifiéstese al Presidente de la Comision Directiva que el Gobierno aprueba plenamente la conducta seguida. Pase á la Contaduria para que tenga presente en el arreglo y liquidacion de las cuentas las indicaciones de estas notas publíquese en el «Boletin Oficial».

N. AVELLANEDA.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Pública

Buenos Aires, Abril 2 de 1872.

Al Sr. Presidente de la Comision Directiva de la Esposicion, D. Eduardo Olivera.

He recibido las notas que ha dirijido vd. á este Minis-

terio en Marzo 15 y 27 manifestando los últimos actos que ha sido necesario practicar para poner término al encargo que fué conferido ahora tres años á la Comision Directiva por el Decreto de Marzo de 1870.

No necesito decir al señor Presidente, que el Gobierno está plenamente sastisfecho de la conducta observada por la Comision Directiva, habiéndolo ya manifestado en todas ocasiones. Así solo debo pedir al señor Presidente se sirva significarlo así á sus cólegas.

Queda todavia una pequeña tarea para dar por concluidos todos los asuntos concernientes á la Esposicion. Es necesario vender y liquidar sus existencias, arreglando al mismo tiempo con su producto los pocos créditos que aparecen pendientes, segun las cuentas presentadas. Nadie mas adecuado como vd. para encargarse de este trabajo; y el señor Presidente de la República me ha autorizado para que me dirija á vd. pidiéndole su desempeño.

No puedo dudar que el señor Olivera aceptará este nuevo encargo, poniendo así término á una obra que se hallará siempre vinculada á su nombre.

Aprovecho esta nueva ocasion para saludar al señor Olivera.

NICOLÁS AVELLANEDA.

DECRETO

Nombrando al Dr. Figueroa Vice-Rector del Colegio Nacional de Salta.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 2 de 1872.

Hallándose vacante el puesto de Vice-Rector en el Colegio Nacional de Salta:

El Presidente de la República—

ACUERDA:

Nombrar para este empleo al Dr. D. Benjamin Figueroa, que lo ha desempeñado interinamente.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Suscribiéndose á 700 ejemplares del "Manual de Fonografía."

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Abril 3 de 1872.

A fin de dar cumplimiento á la ley de 6 de Octubre de 1871 que autoriza al P. E. para comprar á Dn. Guillermo Parody 700 ejemplares de su "Manual de Fonografía"

El Presidente de la República, en Acuerdo General, ha resuelto:

Abrir á la espresada ley de 6 de Octubre de 1871 un crédito por valor de 980 pesos fuertes, importe del precio

convenido por el Gobierno con el Señor Parody, por los 700 ejemplares del «Manual de Fonografia.»

Estos ejemplares serán distribuidos por la Biblioteca Nacional entre los Colegios que la Nacion costea en la República.

Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Nombrando ayudante del Aula de Química en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, al Sr. Waisse.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 4 de 1872.

En vista de la propuesta que ha hecho al Rector de la Universidad de Córdoba, el Profesor de Química de la Facultad de Ciencias, hallándose consignado en la Ley del Presupuesto el sueldo de un Ayudante para la espresada Aula;
El Presidente de la República—

ACUERDA:

1.° Nombrar Ayudante del Aula de Química en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba, al Sr. Dr. D. Gustavo Waisse el que gozará del sueldo que le asigna el Presupuesto.

2.° El sueldo espresado empezará á devengarse á contar desde el 1.° de Enero del corriente año, á fin de costear el viaje de este empleado desde Alemania.

3° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Nombrando Profesor Repetidor y Celador para el Colegio Nacional del Uruguay.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 9 de 1872.

Visto lo espuesto en la nota que antecede, autorízase al Rector del Colegio Nacional del Uruguay, para que pueda nombrar un profesor Repetidor con destino á las clases del primer año y un Celador, debiendo disfrutar el 1.° el sueldo de 40 $ ftes. mensuales y el segundo 25 $ ftes. que deberán ser imputados al inciso 16, item 1.° art. 5.° del Presupuesto.

Comuníquese á quienes corresponde y publíquese en el «Boletin Oficial»

SARMIENTO
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Autorizado el Exmo. Gobierno de Mendoza, para llenar las becas que se hallen vacantes en el Colegio Nacional.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 9 de 1872.

Atento lo espuesto por el Sr. Gobernador de Mendoza;
El Presidente de la República—

HA RESUELTO:

Autorizarle para llenar las becas que se hallan vacantes en el Colegio Nacional de Mendoza, hasta que se complete el número designado por la Ley del Presupuesto, encargándosele que sean ellas distribuidas entre jóvenes pobres, que hubiesen dado ya pruebas de su aprovechamiento, y que no tengan su domicilio en la ciudad.

Comuníquese al Rector de aquel Colegio, y á la Contaduria General, y publíquese en el Boletin Oficial.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Aprobando el plano y contrato presentados por el Sr. Falconi para la construccion de varias obras en el Colegio Nacional de Tucuman.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 11 1872.

Atenta la nota que antecede, y considerando:

1.° Que el Rector del Colegio Nacional de Tucuman, fué autorizado por Decreto fecha 1° de Diciembre de 1871, para contratar por licitacion varias obras en el Establecimiento.

2.° Que de las propuestas presentadas resulta ser la mas ventajosa la de D. Antonio Falconi, segun lo hace presente el mismo Rector—Por estas razones,

El Gobierno—

RESUELVE:

Aprobar el plano y contrato que han sido presentados por D. Antonio Falconi, á fin de proceder á la ejecucion de dichas obras.

El Rector no podrá invertir, por ahora, en estos trabajos, sino la partida que asigna el presupuesto del corriente año para refacciones en el edificio, la que le será entregada por mensualidades á contar desde el 1.° de Enero último, y de cuya inversion rendirá oportunamente cuenta justificada.

Es igualmente entendido, que la aprobacion del plano y presupuesto se hace bajo la base condicional, de que el Honorable Congreso vote nuevos recursos, en cuanto

el costo de la obra supera la cantidad consignada en el presupuesto con este objeto.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
Dalmacio Velez Sarsfield.
C. Tejedor.
L. Dominguez.
N. Avellaneda.
M. de Gainza.

ACUERDO

Disponiendo se entregue á la Comision encargada de presidir los trabajos de construccion para el Colegio del Rosario, la cantidad de 400 *pesos fuertes y la que asigna el presupuesto para este objeto.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 13 de 1872.

Hallándose instalada la Comision que debe presidir los trabajos de construccion para el Colegio del Rosario, segun lo comunica en su nota de 5 del presente mes;

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Que se le entregue la cantidad de cuatrocientos pesos, que con este objeto consigna la Ley del Presupuesto, librándose al efecto las órdenes competentes á la Aduana del Rosario y debiendo igualmente ponerse á su disposicion las mensualidades devengadas.

Dígase además en respuesta á la mencionada Comision, que el Gobierno de aquella Provincia tiene ya en su poder los planos del edificio proyectado y que se le remiten hoy los presupuestos, habiendo sido ambos trabajos ejecutados por el Departamento de Ingenieros.

Comuníquese á quienes corresponda, y publíquese en el «Boletin Oficial".

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Barthelemy profesor de francés para el Colegio Nacional de San Luis.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 16 de 1872.

Siendo necesario nombrar un profesor para el Colegio Nacional de San Luis,
El Presidente de la República ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1°. Nómbrase Profesor de Francés del Colegio Nacional de San Luis al Sr. D. Augusto Barthelemy, quien gozará del sueldo que le asigna el Presupuesto, que empezará á devengarse desde esta fecha.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Sr. Balcarce, pidiéndole se sirva tomar las medidas necesarias á fin de conseguir los ejemplares que falten de la obra del Sr. Moussy.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 18 de 1872.

Al Sr. D. Mariano Balcarce, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Francia.

Tengo encargo del señor Presidente de la República para recomendar á V. E. se sirva tomar las medidas necesarias, á efecto de conseguír á la brevedad posible los ejemplares que faltan de la obra del señor Moussy.

Segun informes que tengo del señor Ministro del Interior, existe aun un número considerable en poder de la señora viuda del autor, que el Gobierno debe recibir en cumplimiento del contrato celebrado.

Hasta ahora no habia escrito á V. E. sobre este asunto, teniendo en cuenta que los sucesos ocurridos en Europa con motivo de la guerra, habrian impedido inevitablemente su conclusion definitiva.

Pero habiendo desaparecido estos inconvenientes, me permito molestar la atencion de V. E., á fin de obtener cuanto antes este resultado.

La última remesa recibida por conducto del Ministro del Interior, constaba de doscientos ejemplares de la obra y de ochenta Atlas correspondientes, habiendo apénas bastado para distribuirlo á los miembros del Congreso y á sus respectivas Secretarias. De manera que hay una fal-

ta absoluta de esta obra, que siendo una de las que mas datos contiene sobre este pais, es indispensable incluirla en las remesas que se preparan para efectuar los canjes que el Gobierno tiene estipulados.

El Sr. Ministro de la República en Washington tambien acaba de pedirme la misma obra con el Atlas, para entregarla con varios otros libros argentinos al Gobierno de los Estados-Unidos, con quien existe un compromiso igual para canjear las publicaciones de ambos Gobiernos.

Es, pues, con el objeto de llenar esta exijencia y otras no menos urjentes y atendibles, que espero de V. E. se servirá remitir, si no hubiere inconveniente, el resto de los mencionados ejemplares, hasta completar la cantidad convenida.

Con tal motivo, reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

N. Avellaneda

ACUERDO

Subvencionando con 50 pesos fuertes mensuales al «Colegio de Huérfanas» establecido en la ciudad de Salta.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 18 de 1872.

Atentas las razones espuestas en la solicitud que antecede, y teniendo en consideracion que la obra á que ella se

refiere es llevada á cabo por la filantropia de su Directora, habiendo empleado en su ejecucion una suma considerable;

El Presidente de la República—

ACUERDA:

Subvencionar al Colegio de huérfanas, que debe establecerse en la ciudad de Salta, con la cantidad de 50 pesos fuertes mensuales, que serán abonados á la Sra. Dª. Benigna Saravia por la Administracion de Rentas de aquella ciudad, siendo entendido que esta subvencion se pagará siempre que hayan empezado á hacerse las obras á que se refiere la solicitante, para lo que presentará un certificado espedido por el Inspector General de Escuelas de la Provincia; debiendo imputarse este gasto al inciso 13, item 1° art. 5°. del presupuesto.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

A los Rectores de los Colegios Nacionales de Tucuman y Salta, sobre el plan de estudios para los Departamentos Agronómicos.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

A los Sres. Rectores de los Colegios Nacionales de Tucuman y Salta.

Se ha recibido en este Ministerio el plan de estudios para los Departamentos Agronómicos, existentes en am-

bos Colegios, y que ha sido redactado en Tucuman por sus Directores reunidos á este objeto, teniendo á la vista las indicaciones que habian sido hechas en mi última nota sobre este asunto.

Despues de las modificaciones introducidas en los primitivos Proyectos, el Poder Ejecutivo se halla plenamente conforme con el que acaba de formularse, dando á los estudios agronómicos la seriedad necesaria y un carácter de aplicacion inmediata.

Pero la aprobacion del Poder Ejecutivo no basta en este caso. Segun el artículo 2.° de la ley que creó los Departamentos Agronómicos, su plan de estudios, antes de ser puesto en vigencia, debe ser sometido al Honorable Congreso; y el Poder Ejecutivo se apresurará á cumplir este requisito, apenas aquel abra sus sesiones ya próximas.

Entre tanto, y á fin de no perder estos primeros meses, cuyo trascurso traeria el malogro del año entero, queda el señor Rector autorizado para verificar la apertura de los primeros cursos, poniéndose al efecto de acuerdo con el Director del Departamento.

Dios guarde al señor Rector.

N. Avellaneda.

NOTA

Al Exmo. Gobierno de Mendoza, ofreciendo la cooperacion del Gobierno Nacional, para ayudar á la construccion del edificio que se proyecta para una Escuela Superior.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la República Argentina.

Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, D. Arístides Villanueva.

He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E., comunicando á este Ministerio los planos y presupuestos del vasto edificio que se proyecta en la capital de esa Provincia, con el objeto de que sirva para el Establecimiento de una Escuela Superior, destinada á la enseñanza de niños de ambos sexos.

El señor Presidente de la República no puede menos de mirar complacido el impulso que se dá en esa Provincia á la instruccion pública, bajo los auspicios del Gobierno de V. E., y no dudo que se llevarán á pronta ejecucion los diversos pensamientos que se han iniciado en este sentido.

Los planos remitidos por V. E., han sido mostrados á personas competentes, y ellas opinan que el edificio proyectado responde plenamente á todas las condiciones requeridas.

No debe V. E. vacilar en iniciar los trabajos para la ejecucion de esta obra, que será un honor para su Go-

bierno y un testimonio de la ilustracion de esa Provincia. Los recursos que aun faltan para el complemento del gasto presupuestado, se presentarán indefectiblemente, y V. E. puede además contar con la cooperacion del Poder Ejecutivo Nacional, que tiene dentro del Presupuesto actual, medios debidos á la liberalidad del Congreso, para venir en auxilio de esta clase de trabajos.

Aprovecho este motivo prara saludar atentamente al señor Gobernador.

Nicolás Avellaneda.

RESOLUCION

Aprobando el nombramiento de Prefecto de estudios hecho por el Rector del Colegio de Catamarca.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 25 de 1872.

Contéstese al Rector del Colegio Nacional de Catamarca que se aprueba el nombramiento del Prefecto de estudios D. Juan A. Betamal.

Que en cuanto á los profesores venidos de Chile para dirijir la Escuela Graduada del Colegio, sujetándose á lo dispuesto en el acuerdo fecha 7 de Febrero último, aprueba sus nombramientos en la forma que lo propone el Rector; y respecto al profesor de Mineralogía, señor San Roman, se resuelve que debe cesar de pagársele la cantidad que se

le acordó para gastos de viaje, tan pronto como regrese al Colegio.

Comuníquese á la Contaduría General y publíquese.

SARMIENTO.
Nicolás Avellaneda.

CIRCULAR

A los Gobernadores de Provincia, pidiéndoles remitan á la Biblioteca Nacional las publicaciones provinciales que sean autorizadas por esos gobiernos.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1872.

A S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de—

Al fundar una Oficina con el título de Biblioteca Nacional el Poder Ejecutivo se propuso, por una parte, reunir en un local adecuado las publicaciones que deben ser distribuidas entre todas las Provincias, y por otra, formar con las obras que quedasen y con las que viniesen del estranjero, una Biblioteca Nacional, donde estén depositados todos los conocimientos que puedan revelar en cualquier tiempo la vida política de la Nacion y la marcha gradual de sus adelantos literarios y científicos.

Estos fines, sin embargo, no serian asequibles sin la cooperacion activa de las Provincias; porque sin ella faltarian datos particulares importantísimos para conocer el país en todos sus detalles dignos de ser conocidos por los contemporáneos ó trasmitidos al porvenir.

Por esta razon me permito molestar la atencion de V. E., para pedirle se sirva ordenar que de todas las publicaciones provinciales autorizadas por su Gobierno, se remita con destino á la Biblioteca Nacional, adjunta á este Ministerio, un número de ejemplares que V. E. fijará segun crea conveniente.

Esperando desde luego que V. E. ha de acceder solícito á este pedido, que importa un verdadero servicio público en bien del país, tengo el honor de suscribirme de V. E. con mi distinguida consideracion.

N. Avellaneda.

NOTA

Al Exmo. Gobierno de Jujuy, sobre las leyes sancionadas por la Legislatura de esa Provincia relativas á la organizacion de la Instruccion Pública.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1872.

A S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 23 de Marzo último, comunicándome en cópia las dos leyes relativas á la organizacion de la instruccion pública, que ha dictado la Honorable Legislatura de esa Provincia, de cuyo contenido se ha impuesto con mucha satisfaccion el Señor Presidente de la República y me encarga significárselo así á V. E.

Adhiriéndome á los sentimientos del Sr. Presidente, y felicitando con V. E. á la Provincia de su mando por haber tomado tan á lo sério esta cuestion vital de los pueblos republicanos, me permito espresarle la confianza que anima al Gobierno Nacional, de que todas las autoridades de Jujuy han de poner todo el empeño posible para reducir á la práctica las acertadas disposiciones que ha dictado la Legislatura, introduciendo sucesivamente todas las modificaciones que el sistema requiera y que la esperiencia aconseja, á fin de preparar esa Provincia para los grandes destinos qne le están reservados en lo futuro.

Con este motivo, me complazco en reiterar á V. E. las consideraciones de mi distinguido aprecio y respeto.

N. Avellaneda.

NOTA

Al Sr. Balcarce, manifestándole haber recibido los conocimientos y facturas de los laboratorios de Química que le fueron encomendados para cinco Colegios Nacionales.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1872.

A S. E. el Sr. D. Mariano Balcarce, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Francia.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir las dos comunicaciones de V. E. una del 23 de Marzo y otra del 6 de Abril último,

sirviéndose acompañar á la primera los conocimientos y facturas de los laboratorios de Química que le fueron encomendados para cinco Colegios Nacionales de esta República, avisando que los remite en el vapor «Bleville,» y dando en la segunda las esplicaciones necesarias sobre la compra y gastos hechos en dichos Laboratorios, para cuyo efecto acompaña cópia de cartas cambiadas entre esa Legacion y los señores Hachette y compañia.

En respuesta, me es grato significar á V. E. el agradecimiento del Gobierno por el celo con que ha desempeñado esta importante comision y el interés que siempre manifiesta por todo lo que se refiere al progreso de este país.

Con tal motivo, me hago un deber de reiterar á V. E. las seguridades de mi perfecta consideracion.

Nicolás Avellaneda.

NOTA.

Al Catedrático Sr. San Roman, sobre los trabajos practicados en su viaje á la República de Chile.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Airez, Mayo 10 de 1872.

Al Sr. Catedrático D. Francisco J. San Roman.

He recibido la nota de Vd. fecha 10 del ppdo, con un ejemplar del diario «El Constituyente» dando una estensa relacion de los trabajos practicados en su viaje á la Repúb lica Chilena, con el objeto de dotar al Departa-

mento de Mineria del Colegio Nacional de Catamarca, de los metales y piedras necesarias.

Me es grato decir á Vd. en contestacion, que el Gobierno aplaude el interés que Vd. se toma por elevar á una altura digna la Cátedra que ha sido llamado á desempeñar, y que se ha impuesto de la correspondencia cambiada entre Vd. y la Empresa del Ferro-Carril de Copiapó, de la que se desprende, que esta Empresa ofrece concurrir á la obra proyectada por Vd., de abrir caminos carreteros, que partiendo de las Estaciones de Puquios y San Antonio, se dirijan hasta Tinogasta y Famatina, reservándose hacer el estudio y preparar las bases para realizar el antiguo proyecto de Ferro-Carril Trasandino.

Dios guarde á Vd.

N. Avellaneda.

MENSAJE

Al Honorable Congreso pidiéndole autorizacion para emplear la cantidad de 11,350 *pesos fuertes en los gastos que ocasionen las construcciones que deben practicarse en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay.*

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo ha puesto durante este último período, especial empeño en el restablecimiento del Colegio Nacional del Uruguay, que fué necesario cerrar mientras pasaba la guerra que tuvo por teatro la Provincia de Entre-Rios.

Los alumnos y los profesores se habian dispersado.

El edificio del Colegio que sirvió para el acuartelamiento de tropas durante algunos meses y que en las peripecias de la guerra fué el sitio de un reñido combate, se hallaba de todo punto deteriorado. La Biblioteca, el Gabinete de Física y el mobiliario de las aulas, habian desaparecido completamente ó sufrido grandes daños.

Fué así necesario proceder á la reunion de los alumnos y al nombramiento de nuevos profesores, habiéndose atendido las otras necesidades con los recursos que se hallan al alcance del Ministerio de Instruccion Pública, dentro de los límites del presupuesto vijente.

El éxito mas completo ha respondido á estas medidas, porque el Colejio no solamente se encuentra restablecido, sino que funcionan todas sus aulas, dándose enseñanza á un número de alumnos igual, si no superior, al que las han frecuentado en los tiempos anteriores.

Pero falta aun practicar reparaciones y nuevas construcciones en el edificio; y con este objeto el Poder Ejecutivo presenta á V. H. el adjunto Proyecto de Ley. El Rector del Colegio ha hecho levantar por un Arquitecto idóneo el presupuesto de las obras que deben ejecutarse y serán ellas sacadas á licitacion pública, si es que V. H. se digna conferir la autorizacion competente.

El Poder Ejecutivo se permite acompañar á V. H., para mayor esclarecimiento los documentos concernientes.

Dios guarde á V. H. muchos años.

D. F. SARMIENTO.
N. Avellaneda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.'

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de once mil trescientos cincuenta pesos fuertes, en los gastos que ocasionenlas construcciones y reparaciones que deben practicarse en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay.

Art. 2.° Comuníquese et.

N. Avellaneda.

DECRETO

Concediendo á la Escuela Superior de Niñas, establecida en la ciudad de San Luis, la subvencion de 200 pesos mensuales.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1872.

Siendo necesario continuar ausiliando los esfuerzos que se hagan en las Provincias para fundar y sostener Escuelas graduadas de enseñanza primaria y superior para niñas,—y teniendo además presente que todos los establecimientes de esta clase, recientemente instalados reciben una subvencion del Tesoro Nacional;

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Artículo 1.° Asígnase á la Escuela Superior de niñas, qus debe establecerse en la ciudad de San Luis la subvencion de doscientos pesos fuertes mensuales.

Art. 2.° Esta subvencion será abonada desde el dia de su instalacion, con un número competente de alumnos.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Nombrando al Dr. Hieronymus, ayudante del Catedrático de Botánica de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Córdoba.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Mayo 18 de 1872

Vista la nota del Catedrático de Botánica de la Facultad de Ciencias matemáticas y fisicas en la Universidad de Córdoba, manifestando la necesidad de nombrar un Ayudante para su aula, y consintiendo este nombramiento la Ley del Presupuesto vijente—

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Dr. D. George Hieronymus Ayudante del mencionado Catedrático de Botánica, con el sueldo de cien pesos fuertes mensuales, y con antigüedad de 1° del corriente año, debiendo sufragarse sus gastos de viaje desde Alemania, con las cantidades devengadas, hasta la

fecha en que se haga cargo de sus tareas, y ser imputadas al inciso 12 item. 1.° artículo 5.° de la Ley del Presupuesto vijente.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

DECRETO

Aprobando el contrato celebrado entre el Rector del Colegio Nacional de San Luis y el Sr. Abric.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.

Visto lo espuesto en la nota precedente—El Gobierno ha resuelto aprobar el contrato celebrado entre el Sr. Rector del Colegio Nacional de San Luis y D. Antonio Abric, para practicar las nuevas construcciones proyectadas en el edificio de dicho colegio y proveerlo del mobiliario indispensable, debiendo imputarse su importe al Inciso 12 item 12 art. 5°- del presupuesto del corriente año.

Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando profesor de Geometría analítica y descriptiva para el Colegio Nacional de Corrientes al Sr. Kalzenstein.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1872.

Hallándose vacante una plaza de Profesor en el Colegio Nacional de Corrientes—
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de Física y Geometría analítica y descriptiva para el espresado Colejio al Sr. D. Jorge Federico Kalzenstein, con el sueldo que le designe la ley del presupuesto.

Artículo 2° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
Nicolás Avellaneda.

RESOLUCION

Ordenando se entregue á la Comision Nacional de Escuelas la cantidad de 8,000 *pesos fuertes.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1872.

Vista la nota que antecede, del Presidente de la Comision Nacional de Escuelas, y siendo necesario atender á la brevedad posible á los pedidos de libros de que da cuenta en la nota anterior, para no tardar la marcha regular de las Escuelas, líbrese órden de pago á favor de dicha Comision por la cantidad de ocho mil pesos fuertes que pide, debiendo en oportunidad rendir la cuenta justificada de su in version.

Comuníquese y publíquese en el Boletin Oficial.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Encargando á la Comision N. de Escuelas, remita á la Municipalidad de Monteros (Provincia de Tucuman), algunos libros y útiles para escuelas.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

Encárgase á la Comision Nacional de Escuelas que envíe á la Municipalidad de Monteros libros y útiles de escuela, á fin de que pueda proveer á las que esta administra.

Dígasele á la Municipalidad, además, que á fin de que

pueda superar las dificultades inherentes á su reciente instalacion, y de las que habla en su nota, el Presidente de la República resuelve acordarle la subvencion de cien pesos fuertes mensuales, para ayudarle á la planteacion de nuevas escuelas.

Hágase saber en respuesta y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Abriendo créditos suplementarios á varias leyes.

Departamento de Justicia
Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

En virtud de lo que dispone la Ley de 13 de Octubre de 1870, y existiendo en este Departamento algunos gastos que deben imputarse á leyes especiales—

El Presidente de la República, en acuerdo general

HA RESUELTO:

Art. 1.° La Contaduría General de la Nacion procederá á abrir un crédito suplementario á las leyes siguientes:

1.ª Ley de 11 de Setiembre de 1869—Autorizando al Poder Ejecutivo para contratar dentro ó fuera del país hasta veinte Profesores, por la cantidad de pfts. 43,781-67 centavos.

2.ª Ley de 30 de Setiembre de 1870—Autorizando

al P. E. para crear Departamentos Agronómicos en los Colegios Nacionales de Salta, Tucuman y Mendoza, por la cantidad de pfts. 11,236.

Art. 2.° Dése oportunamente cuenta de este acuerdo al Honorable Congreso de la Nacion.

Art. 3.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
C. Tejedor.
L. Dominguez.
N. Avellaneda.
M. de Gainza.

DECRETO

Encargando al Ministro Argentino en Francia la adquisicion y remision de instrumentos y aparatos físicos para el Gabinete del Colegio N. de Jujuy.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

Visto lo manifestado por el Director de la Casa Nacional de Estudios en Jujuy, sobre la necesidad de adquirir algunos instrumentos y aparatos para el estudio de la física en ese Establecimiento; y existiendo en la ley del presupuesto víjente una partida donde se pueden imputar estos gastos—

El Presidente de la República ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1.° Encárguese al Sr. Ministro Argentino en Francia de contratar y remitir á esta ciudad los instru-

mentos y aparatos físicos que se piden en las listas enviadas por el Director de la Casa Nacional de Estudios de Jujuy, debiendo imputarse su importe al inciso 12, item 13, art. 5.° del Presupuesto, y no esceder la suma de tres mil pesos fuertes.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Ordenando se abone al Gobierno de la Rioja la cantidad de 2,398 *pesos fuertes para el sosten de las escuelas.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

Atenta la nota que antecede y el informe de la Contaduría, líbrese por Tesoreria General á la órden del Gobierno de la Rioja, por la cantidad de dos mil trescientos noventa y ocho pesos fuertes, y ochenta y ocho centavos, para el abono de los sueldos y gastos correspondientes al mes de Marzo, de las escuelas que la Nacion costea en esa Provincia.

Desglósense las letras adjuntas y devuélvanse á los interesados.

Avísese en contestacion al Exmo. Gobierno de aquella Provincia, y agréguesele que en adelante no debe en sus

jiros pasar de la mensualidad de 2,000 pfts. que se acordó por Decreto de 9 de Enero último para el sosten de dichas escuelas.

Publíquese en el «Boletin Oficial.»

SARMIENTO,
N. Avellaneda.

MENSAJE

Pidiendo al H. Congreso autorizacion para emplear hasta la cantidad de 3,900 *pesos fuertes en las reparaciones que se practican en el Colegio N. de Buenos Aires.*

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1872.

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de manifestar á V. H., que las cantidades designadas en el presupuesto para las construcciones que debian practicarse en el Colejio Nacional de esta ciudad, han resultado ser insuficientes.

Esta deficiencia proviene, ya de reparaciones que han necesitado ejecutarse en las paredes del antiguo edificio y que no habian sido previstas, como por los nuevos trabajos que es conveniente practicar para completar su fachada esterior.

No será sin duda inútil el manifestar á V. H., que las obras que actualmente se ejecutan en el Colejio de Buenos Aires son indispensables para corresponder á la impor-

tancia que este establecimiento ha asumido; se aumentar con ellas su capacidad, lo que era de una necesidad muy sentida, puesto que no han podido en este año recibirse mas de cien alumnos por falta material del local. Se ha construido igualmente un anfiteatro para dar estabilidad á los cursos nocturnos, ya tan concurridos, sin que alteren la disciplina del establecimiento; habiéndose al mismo tiempo arreglado un espacioso salon para el gabinete de Física, que se hallaba hasta hoy mal colocado.

A fin de no abundar en detalles y para que V. H. los tenga si embargo completos, el P. E. remite orijinal á V. H. la nota que le ha sido elevada por el Departamento de Injenieros, bajo cuya direccion inmediata se hallan estas construcciones.

El P. E. concluye pidiendo vuestra aprobacion al adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
N. Avellaneda.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para invertir hasta la cantidad de tres mil novecientos pesos fuertes en las reparaciones que se practican en el edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

N. Avellaneda.

LEY

Autorizando al P. E. para adquirir 50 *ejemplares de la obra del Sr. Calvo y* 300 *de la de Grimke.*

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Autorízase al P. E. para adquirir cincuenta ejemplares de las obras completas de D. Cárlos Calvo, á objeto de dotar los Colegios Nacionales, Bibliotecas y Juzgados Federales.

Art. 2.° Adquirirá trescientos ejemplares de la «Naturaleza y tendencia de las instituciones libres» de Grimk, traducida por D. Florentino Gonzalez, los que serán distribuidos en las Provincias.

Art. 3.° Queda autorizado para hacer los gastos necesarios en la ejecucion de esta ley.

Art. 4.° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veinte y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA.
Cárlos M. Saravia.
Secretario del Senado.

OCTAVIO GARRIGÓS.
Bernardo Solveyra.
Secretario de laCámara de DD.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 3 de 1872.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Autorizando al Rector del Colegio de Monserrat para establecer la aula de Instruccion Cívica, y designando al Dr. Velez para regentearla.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 3 de 1872.

Atento lo espuesto por el Rector del Colegio Nacional de Monserrat, autorízasele para establecer la aula de Instruccion Cívica que será por ahora costeada con fondos de eventuales, asignándose 50 ps. fts. para su sosten.

Apruébase igualmente la designacion que se hace del Dr. D. Luis Velez, para servir esta nueva enseñanza, y manifiéstese al Rector que debe procurar el establecimiento de cursos nocturnos, tal como ya funcionan en los otros Colejios, á fin de estender en cada uno los beneficios de la educacion sobre un número mayor de personas.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Nombrando al Juez Seccional Dr. Luna, para que proceda á una visita de inspeccion en el Colegio Nacional de Corrientes, y nota comunicándole este nombramiento.

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Junio 4 de 1872.

Hallándose el Inspector General de Colegios, ausente en las Provincias de Cuyo, y siendo necesario proceder á una visita de Inspeccion en el Colegio Nacional de Corrientes, á fin de que una persona competente informe sobre el estado de esta casa de educacion y sobre las dificultades internas que se esperimentan, para regularizar su marcha.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Comisionar con este objeto al Sr. Juez Seccional Dr. D. Cárlos Luna, debiendo espedirsele por el Ministerio de Instruccion Pública, las instrucciones acordadas.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é ininsértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

**Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Publica**

Buenos Aires, Junio 7 de 1872.

Al Sr. Dr. D. Cárlos Luna, Juez de Seccion en Corrientes.

El Sr. Presidente de la República ha resuelto comisionar á V. S., para que proceda inmediatamente á hacer una visita de inspeccion detenida en el Colejio Nacional de esa Provincia. Este Ministerio sabe que la marcha regular de ese establecimiento se halla perturbada por motivos internos, que no pueden ser bien aprciados á la distancia, siendo sobre todo incoherentes y contradictorios los informes que se han recibido por diversos conductos.

El Sr. Juez Seccional no ignora que este establecimiento se hallaba regido por el Sr. D. P. J. Fitzsimon.

Hasta la muerte de este caballero, el P. E. no ha tenido sino noticias satisfactorias sobre el estado del Colegio, que fué además visitado por el Inspector General, en el año último.

Pero despues del fallecimiento del Sr. Fitzimon, principiaron á notarse síntomas de pertubacion. Algunos Catedráticos se separaron del Establecimiento, y se retardaron los exámenes, lo que podria legítimamente atribuirse á la situacion general de la Provincia que se hallaba en armas. El Sr. Profesor D. Santiago H. Fitzimon fué ntretanto encargado de la direccion provisoria del Establecimiento, proponiéndose de este modo, esperimentar sus aptitudes para dirijirlo de un modo permanente.

El informe que se pide á V. S., debe versar principalmente sobre los puntos siguientes:

1.° Sobre la disciplina interior del Establecimiento.

2.° Sobre las aulas que funcionan actualmente y la asistencia de los Profesores y de los alumnos.

3.° Sobre la conducta de D. S. H. Fitzsimon, como Director provisorio del Colegio y la conducta de los Profesores.

V. S. se servirá agregar todos los datos que repute conducentes para ser perfectamente conocido el estado del Colegio, indicando cuales son las dificultades actuales y las medidas que convendria adoptar para removerlas.

El Sr. Presidente confía en el patriotísmo de V. S. para la aceptacion de este encargo, y en su prudencia conocida para que sea ejercida sin causar nuevas perturbaciones y tendiendo, por el contrario, á la desaparicion de las que hoy existen.

Esperando que V. S. se dignará prestar este importante servicio, tengo el honor de saludarlo atentamente.

N. Avellaneda.

LEY

Destinando la cantidad de 11,350 *pesos fuertes para construcciones en el edificio del Colegio N. del Uruguay.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 5 de 1872.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente:

LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Autorízase al P. E para invertir hasta la cantidad de once mil trescientos cincuenta pesos fuertes en los gastos que ocasionen las construcciones y reparaciones que deben practicarse en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 1.° de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Adolfo Alsina.	Octavio Garrigós.
Cárlos M. Saravia.	*Ramon B. Muñiz.*
Secretario de la C. de Senadores.	Secretario de la C. de DD.

Por tanto: Cúmplase, comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Comisionando al Dr. Luna para practicar una visita de inspeccion en el Colegio N. de Corrientes.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 5 de 1872.

Hallándose el Inspector General de Colegios ausente en las provincias de Cuyo, y siendo necesario proceder á una visita de inspeccion en el Colegio Nacional de Corrientes, á fin de que una persona competente informe sobre el estado de esta casa de educacion y sobre las dificultades internas que se esperimentan para regularizar su marcha;

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Comisiónase con este objeto al Sr. Juez Seccional Dr. D. Cárlos Luna, debiendo espedirle por el Ministerio de Instruccion Pública las instrucciones acordadas.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Gobierno de la Rioja sobre el pago de 2398 *pesos fuertes para el sosten de las Escuelas Nacionales.*

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 6 de 1872.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de la Rioja.

Con esta fecha se ha ordenado el pago de dos mil trescientos noventa y ocho pesos ochenta y ocho centavos

fuertes ($ 2,398 88 cts. fts.,) importe de tres letras que ese Gobierno giró contra el Tesoro de la Nacion para atender á los gastos ocasionados por las Escuelas Nacionales durante el mes de Marzo último.

Debo prevenir á V. E. que el Decreto de 9 de Enero último, en virtud del cual V. E. está encargado de la inversion de los fondos destinados al sosten de las Escuelas Nacionales, solo autoriza á gastar dos mil pesos fuertes mensuales ($ fts. 2,000.,) siendo el importe de los giros de cuyo abono doy cuenta, mayor que la mensualidad acordada.

En esta virtud, tengo encargo del Sr. Presidente de manifestar nuevamente á V. E. que no debe sobrepasar en sus giros la cantidad asignada, porque de lo contrario no serán aceptados. Los recursos del Tesoro Nacional no son ilimitados, responden á necesidades multiples y V. E. debe, sobre todo, tener en cuenta que la Ley General del Presupuesto designa para cada partida una cantidad fija y que no puede ser sobrepasada por el Poder Ejecutivo Nacional.

V. E, conoce la ley del Presupuesto, en lo que concierne á la subvencion para el fomento de la educacion popular en esa Prouincia, y es necesario que reduzca los gastos de las Escuelas á este límite, á lo menos en cuanto deben ser abonados por la Nacion, puesto que es tiempo ya de que la Provincia de la Rioja principie por su parte á hacer esfuerzos que demuestren su solicitud propia en favor de la educacion.

Aprovecho esta ocasion para saludar atentamente á V. E.

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Autorizando al Rector de la Universidad de Córdoba para emplear la cantidad de 7,697 ps. fts. 99 cts., en las nuevas construcciones del Departamento de Ciencias exactas.

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Junio 8 de 1872.

Atento lo espuesto por el Rector de la Universidad de Córdoba, autorízasele para invertir la cantidad de siete mil seiscientos noventa y siete pesos fuertes noventa y nueve centavos, que se halla reunida segun la nota anterior por la aglomeracion de las partidas votadas para refacciones del edificio, en las nuevas construcciones que es indispensable practicar en el Departamento de ciencias exactas, segun los planos y presupuestos que se elaboran en este momento por el Departamento de Ingenieros.

Dígase á la Contaduria General, que no haga en consecuencia ningun descuento en las planillas de haberes de la Universidad, y que disponga lo que sea necesario, á efecto de que continúe en Poder del Rector la suma mencionada.

Avísese en contestacion y publíquese.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

NOTA

Pidiendo á los Catedráticos de Mineralogía y Botánica de la Facultad de Ciencias, un informe sobre los resultados que hayan obtenido en la espedicion científica que acaban de practicar.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 11 de 1872.

A los Sres. Catedráticos de Botánica y Mineralogía de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas de la Universidad de Córdoba.

Ha llegado á conocimiento del Poder Ejecutivo que Vds. han terminado ya el viaje que hicieron con el objeto de iniciar sus estudios sobre la constitucion geológica, las riquezas minerales y la flora de las provincias de Tucuman, Catamarca y la Rioja.

Es en este concepto, que tengo la satisfaccion de dirijirme á Vds. pidiéndoles tengan á bien enviar á este Ministerio un informe detallado de los resultados que hayan obtenido en la espedicion científica que acaban de practicar.

El Sr. Presidente de la República, teniendo en consideracion la alta importancia que hay en que principie á estudiarse científicamente la historia natural de nuestro país, y la necesidad de propagar y difundir los datos y conocimientos que, de esta importante materia se hayan adquirido hasta ahora, desea obtener á la brevedad posible, este informe, á fin de publicarlo y hacerlo circular á espensas del Tesoro Nacional.

Esperando que los Sres. Catedráticos cumplirán con este pedido, tengo el gusto de saludarlos atentamente.

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Aprobando los planos y presupuestos presentados por el Rector del Colegio de Mendoza, para las nuevas construcciones que deben practicarse en ese establecimiento.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 13 de 1872.

Apruébanse los planos y presupuestos que presenta el Rector del Colegio Nacional de Mendoza para proceder á la refaccion y nuevas construcciones en el edificio de dicho establecimiento. Autorízasele para invertir en dicha obra la cantidad de cuatro mil setecientos setenta y un pesos, cincuenta y nueve centavos fuertes, que resulta de las cuentas remitidas á la Contaduria General y que se encuentra depositada en la Aduana de Mendoza. Se atenderá tambien á las mismas obras con las partidas que el presupuesto de este año contiene con el mismo objeto

El Rector sacará á licitacion la ejecucion de estas obras, de conformidad á la Ley de Contabilidad, debiendo elevar las propuestas que se hagan á este Ministerio para su aprobacion.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Ordenando se entregue á la Comision de Bibliotecas Populares la cantidad de 1,057 *pesos* 43 *centavos fuertes.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 13 de 1872.

En cumplimiento de lo prescripto por la Ley para el fomento de las Bibliotecas Populares, entréguese á la Comision la cantidad de 1,057 pesos fuertes 43 cts. (mil cincuenta y siete pesos cuarenta y tres centavos fuertes,) igual á la recibida, á fin de que, invertida en libros, los envíe á su destino.

En cuanto á los fondos que indica ser necesarios para subvenir á los gastos que se ofrezca en lo sucesivo, dígase á la Comision que el Poder Ejecutivo, sumamente complacido, en presencia del buen espíritu que se revela en las poblaciones por aprovecharse del favor de la ley, se dirigirá al Honorable Congreso, solicitando un crédito especial, así que se hagan efectivos los repetidos ofrecimientos que ha recibido esa Comision.

Publíquese en el «Boletin Oficial».

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Gobierno de Catamarca sobre sobre las leyes sancionadas por la Legislatura de esa Provincia, relativas á la organizacion de la instruccion pública.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 13 de 1872.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca.

Tengo el honor de acusar recibo á las notas de V. E. fecha 8 y 20 de Mayo, relativas á las nuevas disposiciones adoptadas por esa Honorable Legislatura, tendentes á llevar adelante el desarrollo de la Instruccion Pública en esa Provincia.

El P. E. Nacional se felicita por la noble dedicacion que revelan esos actos de parte de los poderes públicos de Catamarca, sobre todo al verlos secundados con entusiasmo por las poblaciones.

Así el movimiento no será transitorio, y por el contrario encarnándose en los hábitos del pueblo se convertirá en instituciones permanentes. Como una prueba de la importancia que el Gobierno Nacional atribuye á los esfuerzos educacionistas de esa Provincia, me complazco en incluir á V. E. varios ejemplares de un folleto, impreso á espensas del Tesoro para ser distribuido profusamente en la República, y en el que se contienen las leyes sancionadas por Catamarca, fundando un régimen escolar, con una circular á los Gobiernos de Provincia, en la que se enca-

rece la adopcion de las mismas medidas ó de otras semejantes.

Viniendo ahora al objeto especial de las dos últimas notas á que contesto, tengo el honor de anunciarle que el Sr. Presidente ha resuelto contribuir con la suma de mil pesos fuertes, á la obra de la nueva Escuela que debe construirse en esa capital.

El P. E. habria deseado asignar una suma mayor, pero no puede ya hacerlo despues de las otras subvenciones de la misma clase acordadas igualmente á Catamarca y teniendo á la vista las consignaciones del Presupuesto, que no pueden ser sobrepasadas.

Acepto esta ocasion para saludar atentamente á V. E.

N. Avellaneda.

ACUERDO

Concediendo una subvencion de 1000 $ *para la Escuela graduada que debe construirse en la ciudad de Catamarca.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 13 de 1872.

Atenta la nota anterior del Exmo. Gobierno de Catamarca, y teniendo presente los esfuerzos que esa Provincia hace por el fomento de la educacion popular. Considerando además, que el Gobierno Nacional no debe disponer de mas fondos que los que la Ley del presupuesto lo autoriza á gastar. y que la cooperacion que presta á este

ramo debe repartirse equitativamente entre todas las provincias—

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la subvencion de 1000 ps. fts. (mil pesos fuertes,) para ayudar á la obra del edificio para una Escuela Graduada, que debe construirse en la ciudad de Catamarca.

Esta subvencion será abonada en mensualidades de cien pesos fuertes, que se imputarán al inciso 20 item 1.° art. 5°. del Presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Concediendo una subvencion de 40 $ *mensuales para la Biblioteca del Seminario Conciliar.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 14 de 1872.

Vista la nota anterior del Rector del Seminario Conciliar, en que encarece la necesidad que hay de comprar para ese establecimiento algunas obras de conocida utilidad para los alumnos, que cursan sus estudios en él—

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la subvencion de 40 pfts. mensuales para el referido objeto, que empezará á abonarse desde el primero del presente mes. Este gasto se imputará al inciso 11 item 1.° art. 5 del Presupuesto.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Nombrando Ayudante para la Cátedra de Historia y Geografía en el Colegio de Tucuman al Sr. Córdoba.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 17 de 1872.

Habiendo manifestado el Rector del Colegio Nacional de Tucuman la necesidad que hay de dotar de un Ayudante á la Cátedra de Historia y Geografia de ese Colegio, proponiendo para llenar ese puesto á D. Lúcas Córdoba, —y teniendo en vista que existe en el presupuesto una asignacion para un profesor que no ha sido nombrado;

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Aprobar la propuesta que hace el Rector, debiendo gozar el Ayudante nombrado del sueldo mensual de 40 pesos fuertes.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

DECRETO

Autorizado el Rector del Colegio del Uruguay para sacar á licitacion las obras que deben practicarse en el edificio de ese establecimiento.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 18 de 1872.

En uso de la autorizacion conferida por la Ley de 5 de Junio del corriente año, y en vista de los planos presentados por el Rector del Colegio Nacional del Uruguay—

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Art. 1°. El Rector del Colegio del Uruguay sacará nuevamente á licitacion pública la construccion de las obras necesarias para la refaccion del establecimiento á su cargo.

Art. 2°. Los proponentes tendrán presente el monto (11350 ps. fts.) de la suma asignada por la Ley, que no puede excederse.

Art. 3°. Una vez recibidas las propuestas, el Rector

del Colegio del Uruguay las elevará á conocimiento del Gobierno para su resolucion.

Art. 1°. Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Concediendo una beca para la Escuela Normal del Paraná.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 22 de 1872.

Resultando del precedente informe, existir vacantes algunas becas en la Escuela Normal del Paraná, así como hallarse el solicitante en las condiciones requeridas para obtener la gracia que pide—

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la beca que se solicita. Comuníquese, publíquese y archívese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

LEY

Acordando al Sr. Aguirre una pension anual de 1000 $ *para costear sus estudios en Europa en el ramo de dibujo natural y pinturas.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 22 de 1872.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1°. Acuérdase al ciudadano Juan Blanco de Aguirre una pension anual de mil pesos fuertes, por el término de tres años, para costear en Europa sus estudios en el ramo de dibujo natural y pintura.

Art. 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los quince dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA. — OCTAVIO GARRIGÓS.

Cárlos M. Saravia. — *Bernardo Solveyra.*

Secretario del Senado. — Secretario de la Cámara de Diputados.

POR TANTO:

Cúmplase. comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

N. Avellaneda.

NOTA

Al Exmo. Gobierno de Santa-Fé sobre las construcciones del Colegio Nacional en el Rosario.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 27 de 1872.

A Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa-Fé.

Acabo de recibir comunicaciones por las que veo que la Comision encargada de dirijir la construccion del Colegio en el Rosario, ha desígnado con este objeto otro terreno, dejando el que los dos Gobiernos habian señalado, con acuerdo del Departamento de Ingenieros, y que perteneciendo al Gobierno Nacional, no imponia la necesidad de invertir ningun dinero para su adquisicion.

Ignoro si la Comision al adoptar esta medida, obra dentro de sus atribuciones, pero no puedo menos de advertir, que se vuelve nuevamente á un debate interminable, cuando estaba ya concluido. No se aducirán jamas en favor de un local dado, razones tan decisivas y perentorias, que impongan silencio á los que sostienen la conveniencia de otro cualquiera.

Así V. E. tiene en el caso presente, que mientras la Comision escribe al Ministerio, dando cuenta de la resolucion adoptada, otras personas, como el Gefe Político y el Capitan del Puerto se dirijen igualmente, esponiendo diversas consideraciones para que no sea aquella aprobada.

Asi pienso que V. E. debe significar á la Comision, que la designacion del local está irrevocablemente hecha,

hallándose como V. E. lo sabe, hasta formados los planos que han de ser ejecutados en la construccion del Colejio.

De lo contrario, si se permite volver despues de las resoluciones adoptadas al punto de partida, esterilizaremos otros dos años en estas disputas, que van dejando á una de las ciudades mas importantes de la República, sin un establecimiento de educacion, que hoy se encuentra hasta en la provincia mas apartada y pobre.

El local designado es adecuado al objeto para que se destina; se halla en una posicion elevada, tiene espacio sobrado y no dista mas de doce ó catorce cuadras de la plaza principal.

La ciudad del Rosario está llamada indudablemente á tomar un gran desenvolvimiento, que principia ya á nuestra vista; y no habrá pasado mucho tiempo, sin que se reconozca la prevision con que hoy obramos, elijiendo para la fundacion del Colegio, un paraje fuera del centro de la ciudad, y en el que puede construirse un vasto edificio bajo las condiciones requeridas de aire, de luz y de espacio, que son indispensables para los establecimientos de esta clase.

En conclusion, me permito acompañar á V. E. cuatro ejemplares de un estenso informe sobre los colegios y universidades Norte Americanas. V. E. verá por su lectura cuanta importancia se atribuye por los hombres competentes á este punto de la ubicacion, para los establecimientos de educacion y que todos los que revisten en los Estados-Unidos alguna importancia, se hallan fuera de los parages centrales en las ciudades, habiéndose buscado mayor estension de terreno, á fin de que haya espacio para

que los jóvenes puedan compensar con los ejercicios físicos las horas de quietud que los estudios imponen.

Acepto esta ocasion, para saludar al Sr. Gobernador.

RESOLUCION

Autorizando al Rector del Colegio Nacional del Uruguay, para que en vista de los ofrecimientos de algunas personas para regentear las aulas de derecho, proceda á hacer los arreglos convenientes para la instalacion de las mencionadas aulas.

Colegio Nacional del—

Uruguay, 15 de Junio de 1872.

A S. E. el Sr. Ministro de J. C. é I. Pública Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á V. E. una acta de compromiso, firmada por varios señores abogados de esta Capital, con los fines que en la misma se espresan.

El primer majistrado de la Provincia, los majistrados de la Corte de Justicia y demás Tribunales del Estado, con otros distinguidos jurisconsultos, ofrecen su concurso personal para que puedan establecerse aulas de Derecho en este Colegio, obligándose generosamente á prestar este importantísimo servicio á la enseñanza y al pais. Rasgo de abnegacion patriótica digno de tan ilustrados

ciudadanos y que ha de hallar benévola acojida en el Gobierno de la Nacion.

He tenido la honra de ser facultado por los firmantes para solicitar del Gobierno Nacional la autorizacion correspondiente; y me permito recordar á V. E. al verificarlo, que en este Establecimiento se dieron ya en otro tiempo, las enseñanzas de Derecho y que de sus aulas han salido abogados notables, algunos de los cuales, ocupan actualmente altos y merecidos puestos en la política y en el foro; de suerte que no es una innovacion inconsiderada lo que se trata de introducir en este Colegio, sino que por el contrario se aspira á reanudar una tradicion gloriosa.

No me detendré en demostrar la utilidad que ha de reportar un pueblo libre de la vulgarizacion de los conocimientos legales, porque seria ofender el profundo buen sentido de un Gobierno que se afana para difundir las luces en todos los ramos y cuyo norte es el bien público.

Las dificultades de ejecucion han sido orilladas por los firmantes, al obligarse á ejercer el magisterio sin mas retribucion que el aprecio y la gratitud de sus conciudadanos, á los cuales adquirirán justo título por su noble y desinteresada conducta.

Solo falta que V. E. se digne prohijar el pensamiento y que interponga su valiosa iniciativa para que el Exmo. Gobierno Nacional acceda á los deseos de los peticionarios, dando una nueva prueba del espíritu eminentemente liberal y progresista que les anima.

Con este motivo, Sr. Ministro, me es grato saludar á V. E. con la mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Agustin M. Alió.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 2 de 1872.

Dígase en Respuesta al Rector del Colegio Nacional del Uruguay, que el Gobierno se ha impuesto con agrado del contenido de su nota precedente ; que en su consecuencia se le autoriza para que aceptando el patriótico ofrecimiento de los firmantes del acta que acompaña, proceda á hacer los arreglos convenientes para la instalacion de las aulas de derecho que tan generosamente se ofrecen á rejentear.

Publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACTA DE COMPROMISO PARA ESTABLECER AULAS DE DERECHO EN EL COLEGIO NACIONAL DEL URUGUAY.

Los que suscriben, con el propósito de difundir y vulgarizar los conocimientos jurídicos, facilitando al Gobierno Nacional el medio de establecer clases libres que puedan ser frecuentadas por las personas deseosas de ilustracion y por los jóvenes entre-rianos, que anhelando dedicarse al estudio del derecho, no cuentan con recursos para trasladarse á otras Provincias.

Se obligan á dar gratuitamente en el Colegio Nacional del Uruguay las siguientes enseñanzas:

Derecho Civil
« Criminal
« de Gentes
« Constitucional
« Comercial

Derecho Romano
« Canónico
Economía Política

Facultan al Dírector del Establecimiento, para que haga las gestiones convenientes, con objeto de conseguir del Gobierno Nacional la correspondiente autorizacion; y si se obtuviese, se obligan tambien á someterse á las Leyes y Reglamentos en vigencia para los profesores dependientes del Departamento de Instruccion Pública, sin que obste para nada, la no percepcion de sueldos.

En cumplimiento de lo cual, firman este compromiso, en la Concepcion del Uruguay, á trece de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Leonidas Echagüe—J. Vicente Saravia—M. Ruiz Moreno—Antonio Luna—J. José Soneyra—Juan Antonio Mantero—Jesus M. del Campo—Benjamin Basualdo—José L. Churruca—Antonio Baltane—Vicente P. Peralta—B. Ruiz de los Llanos—A. Cardassi—José J. Sagastume—Nicasio Marin—José V. Diaz—C. S. Ruiz—José Sielzi.

ACUERDO

Ordenando se entregue al Director del Observatorio Astronómico la suma de 2,400 *pesos fuertes para construcciones en el edificio de ese establecimiento*

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Julio 3 de 1872.

Estando asígnada por el Presupuesto General la suma de dos mil cuatrocientos fuertes, para atender á las reparaciones y obras necesarías en el Observatorio Nacional, y habiendo manifestado su Director serle ya necesarios estos fondos—

El Presidente de la República

ACUERDA:

Entréguese por la Aduana del Rosario á la órden del Director del Observatorio Astronómico de Córdoba, la suma de dos mil cuatrocientos pesos fuertes, de cuya inversion deberá rendir cuenta oportunamente á la Contaduria General, como lo dispone la Ley de Contabilidad.

Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Dr. Morel Profesor de Castellano, Geografía é Historia para el Colegio Nacional de Corrientes.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 4 de 1872.

En vista de lo propuesto por el Rector del Colegio Nacional de Corrientes, para llenar la vacante que existe en la clase de castellano, geografia é historia en aquel establecimiento.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase al Dr. D. Miguel G. Morel para desempeñar las referidas cátedras.

Art. 2.° El profesor nombrado gozará del sueldo de 80 pesos fuertes mensuales, que asígna el presupuesto, desde que principie á desempeñar sus funciones.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Disponiendo se abone al Gobierno de Entre-Rios la cantidad de 2,333 $ 33 *cts. importe del primer cuatrimestre de la subvencion para la instruccion primaria.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 5 de 1872.

Atentas las esplicaciones dadas por el Exmo. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, por las que manifiesta las dificultades que han obstado á aquel gobierno para rendir las cuentas de inversion del último cuatrimestre de la subvencion acordada á la instruccion primaria en el año pasado.—

Se resuelve :

Abónese por la aduana de la Concepcion del Uruguay á la órden del Gobierno de Entre-Rios, la suma de dos mil trescientos treinta y tres pesos fuertes, treinta y tres centavos (2333 33 cs.) importe del primer cuatrimestre de la subvencion acordada para la instruccion primaria en aquella Provincia en el presente año—Impútese al inciso 13, item 1°., artículo 5.° del presupuesto vijente.

Pase á sus efectos al Ministerio de Hacienda y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Plandolit Profesor de la Escuela Normal del Paraná.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 6 de 1872.

En vista de la propuesta hecha por el Director de la Escuela Normal del Paraná;

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art, 1°. Nómbrase Profesor del referido Establecimiento, á D. Domingo Guzman de Plandolit.

Art. 2°. El Profesor nombrado gozará del sueldo mensual de cien pesos fuertes, que asigna el Presupuesto, desde el 1°. del presente mes.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Nombrando Profesor para la Clase de música en el Colegio Nacional de Jujuy. al Sr. Peters.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Air s, Julio 12 de 1872.

En vista de lo propuesto por el Rector del Colegio Nacional de Jujuy.

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Nómbrase Profesor para la clase de música del referido Establecimiento, á D. Pedro Peters, quien gozará del sueldo asígnado por el presupuesto vijente, desde que entre á desempeñar su empleo.

Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Aprobando la propuesta presentada por el Sr. Yrisig, para varias construcciones en el Departamento Agronómico de Salta.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 12 de 1872

Siendo necesario adoptar las medidas, que se requieren á fin de que el Departamento Agronómico, creado en la Provincia de Salta, responda al objeto que se tuvo en vista á su fundacion; y en virtud de lo manifestado por su Director al acompañar las propuestas presentadas para las construcciones, que deben verificarse;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Apruébase la propuesta presentada por D. Victorio Irisig, para verificar las obras necesarias en la construccion del parque destinado á la conservacion de las máquinas de aquel Departamento, y que asciende á la suma de 2,200 pesos fuertes.

Art. 2.° Autorízase al Rector para contratar por licitacion las obras indispensables al establecimiento de la Biblioteca del mismo Departamento, compra de mobiliario, etc. no pudiendo sobrepasar el gasto, de la suma de 1,167 pesos 80 cts. fuertes.

Art. 3.° Encárguese por conducto del Sr. Ministro de la República en Francia, los instrumentos que pide el Di-

rector para el Gabinete de Meteorologia y á cuyo efecto se asígna la suma de 632 $ 20 cts fts.

Art. 4.° Para atender á estos gastos se destinan:

1.° La suma de 3,436 pfts. que segun informe de la Contaduria existen disponibles de las cantidades votadas por la Ley de 31 de Setiembre de 1870.—2.° la de 564 pfts., que existen en poder del Rector para atender á los gastos de iniciacion de la Quinta Normal.

Art. 5.° Por la Administracion de Rentas Nacionales de Salta se pondrá á disposicion del Rector del Colegio Nacional, la suma de 2,803 pfts. 80 cts. para atender á estos trabajos, debiendo aquel funcionario rendir cuenta detallada á la Contaduria General, como lo dispone la Ley de Contabilidad.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Acordando una subvencion de 40 ps. fts. mensuales para la Escuela Superior de « San José de Calasanz ».

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 13 de 1872.

Atenta la recomendacion especial, que el Exmo. Gobierno de Córdoba ha hecho de la escuela de « San José, » establecida en el Departamento de Rio Segundo de aque-

lla Provincia, que tan importantes servicios presta á aquel vecindario; y teniendo en consideracion que sus recursos propios no bastan para su mantenimiento;

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Acuérdase una subvencion mensual de 40 $ fts. á contar desde el 1.° del corriente, al Director de la escuela superior de «San José de Calasanz» en el Rio Segundo (provincia de Córdoba.)

Esta subvencion se imputará al inciso 13, item 1.°, art. 5.° del Presupuesto.

Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Aprobando la propuesta presentada por el Sr. Garcia, para el arreglo del Laboratorio de química del Colegio Nacional del Uruguay.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 16 de 1872.

Apruébase la propuesta presentada por D. Francisco Garcia por la que ofrece practicar las obras necesarias para el arreglo del Laboratorio de Química del Colegio Nacional del Uruguay, por la suma de 1080 pesos fuer-

tes. En su consecuencia, autorízase al Rector para celebrar el contrato respectivo, debiendo ser hecho el pago por la Aduana del Uruguay, é imputarse al inciso 16 item 1.° artículo 5.° del Presupuesto.

Comuníquese, publíquese y archívese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Ordenando se abone al Dr. Lucrecio Vazquez la cantidad de 3400 $, *por libros y aparatos comprados para el Colegio Nacional de Córdoba.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 17 de 1872.

Habiendo comunicado la Comision encargada de la compra de los libros y aparatos del Dr. Siewert, que se han recibido ya y se ha estipulado el precio de 3,400 ps. fts., con arreglo á lo dispuesto en Decreto de 18 de Marzo;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Abónese por el habilitado del Ministerio á la órden del Dr. D. Lucrecio Vasquez, Presidente de la espresada Comision, la suma de 3,400 ps. fts. importe de los libros y aparatos comprados por órden del Gobierno, con destino al Colegio Nacional de Córdoba.

Este pago será hecho con los fondos que tiene el habilitado con destino á gastos estraordinarios en los Colegios Nacionales.

Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Disponiendo se abone á la Comision de vecinos de Paclingasta la cantidad de 40 $ mensuales como subvencion á una escuela.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 17 de 1872.

Resultando de la precedente nota, que se halla instalada desde el 1°. del actual la Escuela fundada por el vecindario de Paclingasta, (Provincia de Catamarca) abónese ála órden de la Comision de ese Departamento, la cantidad de 40 ps. mensuales subvencion acordada por Decreto de 24 de Noviembre del año anterior, para el sostenimiento de una Escuela, y la que se imputará al inciso 13 item 1°. art. 5°. del Presupuesto, debiendo abonarse á contar desde el 1°. del corriente mes.

Avísese asi mismo á la Comision Nacional de Escuelas á fin de que se sirva reunir los libros y testos de enseñanza que sean necesarios.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Ordenándo se entregue á la Comision Nacional de Escuelas la cantidad de 10,000 pesos fuertes.

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Julio 18 de 1872.

Habiendo manifestado el Presidente de la Comision Nacional de Escuelas, haberse agotado los fondos que recibió y que se halla en la necesidad de atender á pedidos hechos de diversas provincias;

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA :

Librese á favor de la Comision de Escuelas, para que por Tesoreria General se ponga á su disposicion, la suma de *diez mil pesos fuertes* para ser invertidos en los objetos para que dicha Comision fué creada y de que rendirá cuenta oportunamente.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Rector del Colegio N. de Córdoba sobre las propuestas presentadas por los Sres. Quinteros Hnos. para practicar varias construcciones en el edificio de ese establecimiento.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 18 de 1872.

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de Monserrat.

Se ha recibido en este Ministerio la nota del Sr. Rector, acompañando la propuesta de los señores Quinteros y Hnos., para llevar á cabo las obras, que deben ejecutarse en el edificio de aquel Colegio.

Este Ministerio conoce la urgencia de las mencionadas obras; pero hay, entre tanto, una circunstancia que las retarda, y de la que no es posible prescindir.

La Ley Nacional de Contabilidad, dispone que todo trabajo que se haga por cuenta de la nacion, y cuyo costo pase de mil pesos fuertes, se ha de efectuar prévia licitacion.

Es necesario cumplir esta prescripcion y he dispuesto en consecuencia, que su nota quede reservada hasta que V., publicando los competentes avisos en uno ó dos diarios de esa ciudad, saque á licitacion la construccion de las obras.

El Sr. Rector recibirá las propuestas que se presenten, y con su informe sobre la mas ventajosa, las elevará al Ministerio.

Debo tambien hacer presente al Sr. Rector, que el im-

porte de los trabajos no puede sobrepasar la cantidad que se halla en su poder, unida á la que designa el presupuesto vigente. El P. E. ha propuesto en el proyecto de presupuesto para el año venidero, la suma que vd. conoce pero no se puede darla como existente, ni mucho menos comprometerla en un contrato, mientras no sea votada por el Honrable Congreso.

Concluyo participando al Sr. Rector, que he ordenado la publicacion de esta nota, por que es necesario que su contenido se tenga tambien presente por los demás Directores de los Colegios Nacionales para los casos análogos.

Dios guarde al Sr. Rector.

N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Scalabrini Profesor para la Escuela Normal del Paraná.

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Julio 19 de 1872.

En vista de la propuesta hecha por el Director de la Escuela Normal del Paraná;

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Profesor de la Escuela Normal del Paraná, á D. Pedro Scalabrini, en reemplazo de D. Estévan Bretillard, que ha renunciado.

Art. 2.° El Profesor nombrado gozará del sueldo que

le corresponde, desde el 15 del presente mes, en que se hizo cargo de la clase que dirije.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando Profesor de Mecánica y construcciones rurales en el Departamento Agronómico de Salta al Sr. Casadella.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 23 de 1872.

En vista de la propuesta hecha por el Director del Departamento Agronómico de Salta, para nombrar un Profesor de Mecánica y construcciones rurales, con la asignacion de ciento veinte pesos fuertes mensuales, y estando este sueldo consignado en la Ley del Presupuesto.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Profesor de mecánica y construcciones rurales en el Departamento Agronómico de Salta, al Sr. D. Ramon G. Casadella.

Art. 2.° Asígnase á dicho Profesor el sueldo de ciento veinte pesos fuertes, que se imputarán al inciso 12, item 6°., artículo 5.° del Presupuesto.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO,
N. Avellaneda.

RESOLUCION

No haciendo lugar el pago de sueldos que reclama el señor Roucau.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 27 de 1872.

Resultando tanto del informe del Director de la Escuela Normal, como de la Resolucion fecha 3 de Noviembre de 1871, invocada por el solicitante, que el nombramiento de Luis J. Roucau para desempeñar el puesto de Profesor de aquel establecimiento, en reemplazo de D. Jorge Kid, que renunció, fué solamente en calidad de interino;

Resultando, igualmente, que D. Luis J. Roucau no ha desempeñado empleo alguno en la Escuela Normal en el presente año y no siendo deber del Estado pagar sueldos por empleos que no se sirvan;

El Presidente de la República—

RESUELVE:

No hacer lugar al pago de sueldos que reclama D. Luis J. Roucau.

En su consecuencia hágase saber esta resolucion al interesado, publíquese y agregándose todos sns antecedentes, archívese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

LEY:

Autorizando al P. E. para invertir hasta la cantidad de 3900 $ en las reparaciones que se practican en el edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1°. Autorízase al P. E. para invertir hasta la cantidad de tres mil novecientos ps. fts., en las reparaciones que se practican en el edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Art. 2°. Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Buenos Aires, á los veinte y siete dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

MANUEL QUINTANA — OCTAVIO GARRIGÓS.
Cárlos M. Saravia. — *Bernardo Solveyra.*
Secretario del Senado. — Secretario de laCámara de DD.

Departamento de Instruccion Publica

Buenos Aires, Julio 31 de 1872.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Declarando que la Provincia de San Juan ha merecido una vez mas el premio acordado por la ley de 7 de Octubre de 1869.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Julio 31 de 1872

Resultando del noveno informe del Departamento de Escuelas de la Provincia de San Juan, que esta Provincia ha adquirido el derecho al premio acordado por la Ley de 7 de Octubre de 1869;

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Declárase, que la Provincia de San Juan ha merecido una vez mas el premio de *diez mil fuertes*, instituido por la espresada Ley.

Art. 2.° La referida cantidad será abonada en dos dividendos iguales; pero no se decretará el pago del segundo, hasta que el Exmo. Gobierno de la Provincia comunique la aplicacion, que se proponga darle y justifique la inversion del primero.

Art. 3.° Espídase órden de pago por el primer dividendo, que se imputará al inciso 13, item 1.° del Presupuesto vijente.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Disponiendo se abone al Dr. Gould la suma de 836 *pesos fuertes* 92 *centavos por gastos hechos en el Observatorio.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1872.

Teniendo en consideracion la anterior liquidacion, formada por la Contaduria General, pase al Ministerio de Hacienda, para que ordene se abone á la órden del Director del Observatorio Nacional, Dr. D. B. A. Gould, la cantidad de pfts. 836, 92 ochocientos treinta y seis pesos noventa y dos centavos fuertes, importe de los gastos hechos en la compra y colocacion del aparato destinado á proveer de agua á aquel Establecimiento.

Impútese dicha cantidad al inciso. 1.° art. 5.° del Presupuesto, transcríbase al Director del Observatorio Nacional el informe de la Contaduria General y publíquese en el «Boletin Oficial.»

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

MENSAJE

Al H. Congreso pidiéndole autorizacion para subvenir á la obra que los poderes de Jujuy han acordado efectuar á fin de proporcionar un edificio adecuado al Colegio Nacional de esa Provincia.

Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1872.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La Provincia de Jujuy se ha distinguido por su celo, durante los últimos años, en promover la educacion pública, no solamente dando fiel y provechosa aplicacion á las subvenciones nacionales que ha recibido con este objeto, sino empleando con perseverancia sus recursos propios.

Asi el edificio actual en que se encuentra el Colegio Nacional, ha sido construido por esta Provincia á sus espensas, sin haber recibido auxilio pecuniario de la Nacion, ejemplo que no ha sido imitado por otras Provincias mas favorecidas. Pero sucede desgraciadamente, que este edificio es deficiente para su destino, por haberse adoptado para su construccion un plano inadecuado. El P. E. conoce de tiempo atrás esta circunstancia por los informes del Inspector de Colegios, sin que le haya sido posible repararla.

El Colegio de Jujuy principia entretanto á tomar desenvolvimiento. Aumenta cada año el número de sus alumnos, sus enseñanzas correspondientes al tercer año de estudios en el plan general de los Colegios, viniendo asi á hacerse mas sensible la deficiencia del local.

Para remediar á estos inconvenientes, los Poderes Públicos de la Provincia de Jujuy han asumido una notable

iniciativa,—ellos proyectan que el edificio actual del Colegio sea destinado á la plantacion de una Escuela graduada de niñas, y que se construya uno adecuado para el servicio de aquel, para lo que solicitan la cooperacion del Gobierno Nacional.

El Poder Ejecutivo piensa que debe prestarse esta ayuda á la Provincia de Jujuy, y somete en consecuencia á V. H. el adjunto Proyecto de Ley.

Con el objeto de evitar esplicaciones fatigosas en este mensaje, y para que V. H. pueda sin embargo tenerlas completas, se acompañan los documentos que han sido sometidos por el Gobierno de Jujuy, y en los que se descienden á los pormenores mas minuciosos. Asi el Poder Ejecutivo se reduce á manifestar en conclusion á V. H., que la adopcion del proyecto adjunto, no impondria un gravámen pesado al Tesoro Nacional, puesto que la construccion del edificio proyectado se ha de verificar sucesivamente y dentro de un plazo que no sea inferior al de dos años.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
N. Avellaneda

PROYECTO DE LEY

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo, para subvenir á la obra que los Poderes de Jujuy han acordado efectuar por Ley de 6 de Febrero del corriente año, á fin de proporcionar un edificio adecuado al Colegio Nacional de aquella Provincia.

Art. 2.° Esta subvencion se hará efectiva en la forma, proporcion y demas condiciones que la Ley nacional de

25 de Setiembre de 1871 establece, para contribuir al fomento de la educacion en la Provincia de Jujuy.

Art. 3.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

N. Avellaneda.

LEY

Creando un cuerpo de taquígrafos para el servicio del Congreso.

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1872

Por cuanto: el H. Congreso de la Nacion, ha sancionado la siguiente:

LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley-

Art. 1.° Para el servicio del Congreso, habrá un cuerpo de Taquígrafos, compuesto de 4 Taquígrafos de primera clase y ocho de segunda.

Art 2.° Los Taquígrafos que deben componer dicho cuerpo, serán nombrados por el Presidente del Congreso y gozarán de la renta que les fije anualmente el Presupuesto general·

Art. 3.° De entre los Taquígrafos de primera clase, se designará uno para Director del cuerpo y otro para Sub Director, bajo cuya direccion estará el cuerpo de Taquígrafos.

Art. 4.° Mientras no esté completo el cuerpo de Taquígrafos, serán admitidos como practicantes, hasta diez de

los alumnos de la clase de Fonografia y Taquígrafia, que actualmente y en adelante cursen el estudio del arte, y gozarán del sueldo que les asigne el presupuesto.

Art. 5.° Ocurriendo vacantes en el cuerpo de Taquígrafos, serán llenadas con los practicantes que, á juicio del Director, se hallen en aptitud de desempeñarlas, y gozarán del sueldo asignado á los Taquígrafos de segunda clase.

Art. 6.° Los Presidentes de ambas Cámaras dictarán el reglamento del cuerpo de Taquígrafos.

Art. 7.° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso, en Buenos Aires, á los tres dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Adolfo Alsina.	Octavio Garrigós.
Cárlos M. Saravia.	*R. B. Muñiz.*
Secretario del Senado.	Secretario de la Cámara de DD.

Por tanto—Cúmplase, comuníquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N, Avellaneda.

MENSAJE

Pidiendo al H. Congreso la aprobacion del Plan de Estudios confeccionado para los departamentos Agronómicos de la República.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1872.

Al H. Congreso de la Nacion.

La Ley que ordenó la instalacion de los Departamentos destinados á la enseñanza profesional de la Agronomia, en

los Colegios Nacionales de Tucuman, Salta y Mendoza, prescribia que fuera sometido á la aprobacion del H. Congreso, el plan de estudios que ha de rejir la enseñanza de estos establecimientos.

El P. E. viene á cumplir con este requisito.

Los Departamentos Agronómicos, se encuentran ya establecidos en Tucuman y Salta, y se adoptan medidas para su instalacion en Mendoza—y los Directores de los primeros han redactado de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Instruccion Pública, el mencionado «Plan de Estudios» que se presenta con este mensaje.

Para formularlo, se han tenido presente las enseñanzas de otros establecimientos análogos y la necesidad sobre todo, de dar á los de estos Departamentos un carácter inmediatamente útil y práctico, apropiándolos á las condiciones industriales.

El P. E. comprende, que no debe en un documento como el presente, descender á esplicaciones minuciosas y que revestirian además un carácter técnico. El Ministerio de Instruccion Pública ha redactado las observaciones adjuntas, que son un resúmen del estenso informe que fué presentado por los dos Directores que proyectaron el plan de estudios y en los que V. H. encontrará la esposicion de los motivos en los que, se apoya la utilidad de cada ramo de enseñanza que comprende.

El P. E. concluye pidiendo á V. H, se sirva prestar su aprobacion al plan de estudios que se ha redactado para los Colegios Agronomicos de la República.

Dios guarde á V. H.

SARMIENTO.

N. Avellaneda.

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA ENSEÑANZA PROFESIONAL DE AGRONOMIA

Art. 1°. Los estudiantes que quieran dedicarse á la carrera de Ingeniero Agrónomo, se someterán al presente Plan de Estudios para los Departamentos Agronómicos, el cual se dividirá en dos Cursos, uno Preparatorio y otro Superior.

SECCION I

ESCUELA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

Art. 2.° El Curso Preparatorio constará de las siguientes materias:

Gramática y Literatura Castellana; Un idioma estrangero (aleman, inglés ó frances;) Geografia; Historia Profana; Matemáticas; Física; Química y nociones de Historia Natural.

Art. 3.° El Curso Superior se hará en cuatro años y constará de las siguientes materias:

PRIMER AÑO

Botánica pura; Anatomia; Morfologia; Fisiologia; Patología y Clasificacion Sistemática.

Zoologia pura; Anatomia; Morfologia; Fisiologia y Clasificacion sistemática.

Química analítica cualitativa, lecciones y ensayos prácticos.

Mecánica pura.

Amplificacion de la Meteorologia y Climatología.

Dibujo de máquinas.

SEGUNDO AÑO

Química analítica cuantitativa—Lecciones y ensayos prácticos—Agronomía ó teoría Agrícola.

Zootecnia, cria de ganados, animales domésticos é insectos de productos industriales.

Mecánica aplicada.

Amplificacion de la Mineralogia y Geología.

Dibujo de Máquinas.

TERCER AÑO

Fitotecnia: cultivos generales, arboricultura, horticultura, Horicultura y cultivo de plantas industriales.

Veterinaria.

Construcciones rurales.

Amplificacion de la Agrimensura y Topografía.

CUARTO AÑO

Industrias agrícolas, fabricacion de azúcar, añil, queso manteca etc.

Economía rural: administracion, contabilidad etc.

Legislacion y Código rural.

Higiene rural.

Economía política.

Historia crítica de agricultura.

Art. 3.° Las materias del curso preparatorio se estudiarán en los Colegios Nacionales, en el modo y forma determinados en el último Plan de Estudios de estos establecimientos; y las del Curso Superior en los Departamentos Agronómicos.

Art. 4.° Para ingresar en los estudios de Ingeniero Agrónomo, propios del Departamento, se exijerá al aspirante un certificado de los estudios del Curso Preparatorio, espedido por el Rector del Colegio Nacional, donde los hubiere cursado; ó deberá someterse á un exámen, caso de haberlos verificado en un Colegio particular.

Art. 5.° Las lecciones comenzarán á principios de Marzo y concluirán á fines de Noviembre, debiendo tener lugar los exámenes en todo el mes de Diciembre. Pero los trabajos prácticos de Filotecnia y Zootecnia durarán todo el año.

El Ministerio de Instruccion Pública podrá alterar esta distribucion del año escolar con justos motivos.

Art. 6.° El que habiendo principiado sus estudios en un Departamento Agronómico, deseara concluirlos en otro, presentará á este último un certificado del Director del primero, en el cual consten las materias que haya cursado, habiendo sido aprobado en ellas.

Art. 7.° Concluido el curso, el Departamento Agronómico dará al alumno, que sea aprobado en un exámen general, un diploma que acredite su profesion de Ingeniero Agronómico, y le sirva al mismo tiempo para optar á las cátedras y direccion de los Departamentos Agronómicos.

SECCION II

ESCUELA PRÁCTICA

Art. 8.° Podrán ingresar en la escuela de práctica los que presenten un certificado del Director de un Colegio Nacional ó provincial de enseñanza primaria, en que se declare que el aspirante sabe leer y escribir correctamente, y que aprendió gramática y aritmética. Los que procedan de escuela particular, deberán someterse á un exámen de dichas materias.

Art. 9.° Los prácticos se dividirán en tres cursos, comprendiendo cada uno la práctica de las siguientes materias.

Primer curso — Cultivos generales, Horticultura y Floricultura.

Segundo curso—Agricultura, Cultivos de plantas industriales y cria de animales domésticos.

Tercer curso—Cria de ganados é Industrias agrícolas

SECCION III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10 Cualquiera de los estudios enumerados en este Plan, podrá hacerse separadamente, siempre que el aspirante, tenga á juicio del Director, los conocimientos indispensables; y podrá igualmente repetirse un mismo estudio, si el que lo desée, lo hace con ánimo de perfeccionarse.

Art. 11 El Director formulará un Reglamento Interno que deberá someter á la aprobacion del Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 12 El P. E. propondrá en el Proyecto de Presupuesto anual las asignaturas y dotaciones que se requieran para la ejecucion del presente, «Plan de estudios.»

N. Avellaneda.

NOTA.

Al Exmo. Gobierno de Jujuy, sobre la cesion de un terreno para la creacion de un jardin Botánico de aclimatacion.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1872.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy.

Se han recibido las comunicaciones de ese Gobierno, concernientes á la obra que se proyecta construir, con

destino al servicio del Colegio Nacional, y acompañando la ley por la que la Provincia, cede un terreno para la creacion de un jardin Botánico de aclimatacion.

El Poder Ejecutivo, apreciando debidamente los nobles propósitos que han guiado á los poderes públicos de esa Provincia, ha presentado al Honorable Congreso un Proyecto de Ley, por el que se le autoriza, á destinar los fondos necesarios para subvenir á la obra proyectada.

V. E. encontrará el Mensaje dirijido con este motivo, en el número 432 del *Boletin* que acompaño.

Por lo que hace al terreno, cuya cesion se sirve tambien comunicarme, pido á V. E. tenga á bien poner en su posesion al Rector del Colegio Nacional, entregándole á la vez la escritura correspondiente.

El Presidente de la República espera que no tardará la ocasion de que esta donacion pueda ser aprovechada, en beneficio mismo de aquella Provincia.

Acepto esta ocasion para saludar al Sr. Gobernador.

N. Avellaneda.

NOTA

Autorizando al Rector del Colegio Nacional de Salta, para efectuar los gastos que demande la construccion de armarios para el laboratorio de Química.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de Salta.

Se ha recibido la nota del Sr. Rector, fecha 9 de Junio último, en la que pide se le autorice para invertir, la suma

de mil pesos fuertes, en la construccion de armarios para la conservacion de los aparatos é ingredientes del Laboratorio de Química, que está pronto á llegar á ese Colegio.

El presupuesto para el presente año, asigna cien pesos fuertes mensuales, para fomento del Laboratorio; y es con esa cantidad que el Sr. Rector debe obtener los armarios necesarios para la conservacion de los aparatos, y atender á todos los gastos que requiera la aula de Química, teniendo siempre presente que, no deben ser myores que la cantidad asignada por el presupuesto.

No hay, sin embargo, inconveniente para que sea entregada al Sr. Rector, la suma total correspondiente al año, y se espiden en este concepto, las órdenes necesarias al Ministerio de Hacienda, para que las comunique á esa Administracion.

Acepto esta ocasion, para saludar atentamente al Sr. Rector.

N. Avellaneda.

MENSAJE

Al H. Congreso pidiéndole autorizacion para abrir un crédito suplementario de diez mil $ para el fomento de las Bibliotecas populares.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1872.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La Ley de 23 de Setiembre de 1870, que se proponia propagar en todo el país, la institucion de las Bibliotecas

populares, ha escedido en su ejecucion, á las esperanzas mismas que se tuvieron al dictarla, por la acojida que ha merecido en las poblaciones de la República.

Así, se halla agotada con esceso, la cantidad votada en el Presupuesto de este año, para el objeto espresado, en la provision por mitad, de solo diez y ocho de las cincuenta y siete Bibliotecas Populares, nacidas bajo los auspicios de dicha Ley.

La Comision que está encargada de la inmediata ejecucion de la Ley, con arreglo á las instrucciones espedidas por el Poder Ejecutivo, ha hecho en consecuencia presente, la necesidad de solicitar á V. H. un crédito para atender á los pedidos que se le hacen, y que espera de diferentes puntos donde se han constituido nuevas asociaciones.

El Poder Ejecutivo presentará en breve á V. H., el segundo «Boletin de las Bibliotecas» publicacion que dirije la Comision y en el que se encuentran relatados, todos sus procedimientos en la ejecucion de la Ley y descripto el movimiento de opinion que esta ha promovido. Entre tanto, se acompañan con este menaje, dos estensas notas en las que la Comision, dá cuenta de los fondos que ha recibido, enumera las Bibliotecas ya establecidas y las que segun las noticias recibidas, se encuentran en vía de formacion.

Despues de estas breves esplicaciones, el Poder Ejecutivo debe esperar que V. H. preste su sancion al adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

SARMIENTO.

N. Avellaneda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1°. Abrese un crédito al presupuesto vigente, por la cantidad de 10,000 pesos fuertes, á fin de proveer con la dotacion bastante á la Ley de 23 de Setiembre de 1870, que tiene por objeto el fomento de las Bibliotecas populares.

Art 2.° Comuníquese, etc.

N. Avellaneda.

MENSAJE

Al H. Congreso, acompañando un proyecto de Ley para la creacion de una Oficina Meteorológica Argentina.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1872.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo ha creido que debia acojer las indicaciones que le ha hecho el Director del Observatorio Nacional, en el interés de establecer una série de observaciones meteorológicas, que nos dará el conocimiento climatológico de toda la República y por consiguiente, los datos mas claros para la mejor direccion económica de nuestra agrícultura.

El Poder Ejecutivo, piensa que es inútil encarecer ante la ilustracion de V. H. la importancia teórica y práctica, científica y económica de estos estudios, que se relacionan además con intereses valiosos y visibles.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

La planteacion de un sistema de observaciones meteorológicas, aumentará la utilidad del Observatorio y de los establecimientos nacionales de enseñanza, haciéndolos servir para reunir los materiales de una estadística de los fenómenos atmosféricos del país. Las observaciones serán centralizadas en el Observatorio de Córdoba y publicadas por su Director con los comentarios y esplicaciones que sujieran su comparacion y su estudio.

Para que los resultados sean desde luego prácticos, se ha estimado conveniente, emplear pocos y sencillos instrumentos de fácil arreglo, y el Ministerio de Instruccion Pública, ordenará la impresion y distribucion de las instrucciones que para su útil aplicacion ha redactado el Dr. Gould, Director del Observatorio. No faltan en las Provincias, Profesores y algunos hombres inclinados á la ciencia, que han manifestado espontáneamente al Director del Observatorio, el deseo de practicar con regularidad las observaciones que se les encomienden; y su número ha de aumentar, al paso que el espíritu de observacion y la aficion de las investigaciones científicas se desenvuelvan en el país.

Los colegios que han sido dotados de Gabinetes de Física, poseen algunos de los instrumentos mas indispensables para la práctica de la Meteorologia; y el completarlos en estos establecimientos, ó el proporcionarlos á los demas, es cuestion que no demanda gastos de importancia.

Por estas razones, el Poder Ejecutivo viene á pedir á V. H. la sancion del adjunto Proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

PROYECTO DE LEY

Art. 1.° Créase una Oficina Meteorológica Argentina, con el objeto de formar un sistema regular de observaciones meteorológicas en toda la República, y cuya residencia será establecida en el punto que el Poder Ejecutivo estimare conveniente.

Art. 2.° Esta Oficina tendrá por objeto, hacer ejecutar convenientemente dichas observaciones y elaborar sus resultados, disponiéndolas para su publicacion regular, con los comentarios y esplicaciones conducentes.

Art, 3.° El Director del Observatorio Astronómico lo será tombien por ahora, de la referida oficina, la cual deberá recibir de él un reglamento, y todas las instrucciones necesarias para el mejor logro del objeto de su creacion. Los servicios del Director, serán gratuitos.

Art. 4.° Se nombrará un Secretario para los trabajos de cálculo, y arreglo de las observaciones, con un sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales.

Art. 5.° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir, hasta la cantidad de seis mil quinientos pesos, en la compra de aparatos meteorológicos, su conduccion y colocacion.

Art. 6.° Estos aparatos serán puestos por el Ministerio de Instruccion Pública, á disposicion de las personas competentes, en toda la República, que se presten á ejecutar con regularidad, las observaciones necesarias, segun las instrucciones del Director, valiéndose con preferencia de los Profesores de los Colegios y Escuelas Nacionales donde estos existen.

Art. 7.° El reglamento de la oficina meteorológica,

expresará las condiciones bajo las cuales deberán entregarse los aparatos meteorológicos, á las personas encargadas de las observaciones, y la correspondiente responsabilidad por la pérdida ó deterioro culpable de dichos aparatos.

Art. 8.° La correspondencia de los encargados de las observaciones, con la oficina meteorológica, será libre de porte.

Art. 9.° Asígnase para los gastos de la oficina, la suma de 30 pesos fuertes mensuales, y la de 300 pesos para su instalacion.

Avellaneda.

RESOLUCION

Autorizando el Rector del Colegio Nacional de San Luis para nombrar un Bibliotecario.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1872.

En vista de lo espuesto en la precedente nota, y considerando que la Ley de 22 de Setiembre de 1870, confiere al Poder Ejecutivo la autorizacion para invertir en el fomento de las Bibliotecas y demas mejoras que requieren los Colegios Nacionales, las asignaciones que el Presupuesto destina para becas, encontrándose estas vacantes;
El Presidente de la República.

RESUELVE:

Autorizar al Rector del Colegio Nacional de San Luis, para nombrar un Bibliotecario en ese Establecimiento, con

el sueldo de veinte y cinco pesos fuertes mensuales, debiendo abonarse con lo que el Presupuesto destina para becas que se encuentran vacantes.

Comuníquese, publíquese y dése al «Boletin Oficial».

SARMIENTO
N. Avellaneda.

NOTA

Al Sr. Juez de Corrientes, sobre la visita de inspeccion que practicó en el Colegio Nacional de esa Provincia.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Publica

Buenos Aires, Agosto 22 de 1872.

Al Sr. Juez de Seccion de la Provincia de Corrientes, Dr. D. Cárlos Luna.

He tenido la complacencia de recibir el informe que V. S. remitió á este Ministerio en 8 de Julio pasado, dando cuenta del resultado de la Comision que el Gobierno le confirió, para que practicase una visita de inspeccion en el Colegio Nacional de esa Provincia, á fin de inquirir las verdaderas causas de las perturbaciones y dificultades que se habian producido en ese establecimiento, y proponer los medios que la conocida ilustracion de V. S. le surjiriese para hacerlos desaparecer.

Sumamente grato me es manifestarle, que el Gobierno está altamente satisfecho del celo y acierto inteligentes con que V. S. ha cumplido el espresado encargo, colocándose, para examinar el estado del Colegio, en el ver-

dadero punto de vista en que era prudente considerarlo, teniendo en cuenta el escaso tiempo que ha transcurrido desde su creacion, los obstáculos que naturalmente tienen que salvar en sus primeros pasos las instituciones nacientes, y la época de trastornos políticos que acaba de abrazar la sociedad correntina.

El Gobierno cree que, mediante los oportunos procedimientos empleados por V. S. en sus investigaciones los consejos y observaciones de V. S. al Profesorado del Colegio, en las conferencias que con todas y cada una de las personas que lo componen ha tenido, y la interpretacion genuina que el Rector debe dar al plan de estudios vijentes, asi como al reglamento interno, y al de exámenes, que con la competente aprobacion del Gobierno, dió el Dr. D. Amadeo Jacques al Colegio Nacional de Buenos Aires, y que continuarán rijiendo en los demas Colegios, hasta que se dicten otras con las reformas que la esperiencia haya acreditado necesarias, se conseguirá que el Colegio de Corrientes realice los progresos morales é intelectuales, que el pais tiene derecho á esperar de él.

Concluyo espresando á V. S. de parte del Sr. Presidente de la República, el agradecimiento á que se ha hecho acreedor, por la patriótica solicitud con que ha producido el informe á que contesto.

Dios guarde á V. S.

N. Avellaneda.

DECRETO

Aprobando el contrato celebrado entre el Rector del Colegio de Santiago y el Sr. Cánepa, para la refaccion del local de aquel establecimiento.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1872.

En vista de los informes del Rector del Colegio de Santiago del Estero y de la Contaduria General, de los que resulta ser la propuesta de D. Nicolás Cánepa, único presentado en la licitacion, ventajosa para el Erario, y reunir las condiciones necesarías para llevar á cabo la obra proyectada.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1°. Apruébase el contrato celebrado entre el Rector del Colegio Nacional de Santiago y D. Nicolás Cánepa, por el que este se obliga á practicar los trabajos proyectados, segun los planos acompañados, en la refaccion del local de aquel Establecimiento, por la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos bolivianos.

Art, 2°. El pago será hecho por mensualidades, con arreglo á los fondos de que puede disponerse, segun el Presupuesto vigente.

Art, 3°. Comuníquese; publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Aprobando las medidas adoptadas por el Inspector de Colegios en su visita al de Mendoza.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1872.

Visto lo espuesto en la precedente nota, del Inspector General de Colegios,—apruébanse las medidas adoptadas en su visita al Colegio Nacional de Mendoza para el arreglo de su personal docente; y quedan en consecuencia nombrados: Vice Rector y Profesor de Literatura y Filosofia, D. Juan de Dios Jofré; Profesor de Matemáticas, el Rector D. Francklin Villanueva y el Dr. D. Mario Bigi, Prefecto de Estudios y Profesor de la Escuela Graduada, D. Fernando Oro, y Profesores de la misma Escuela, D. Victor Estapa y D. José del Cármen Barrios.

Asi mismo, apruébanse los siguientes nombramientos, hechos interinamente por el Rector: de Profesor de Historia y Geografia, D. Ricardo Gonzalez; de Castellano y Latin, D. Emilio Gonzalez; de Inglés, D. Luis Borthwick; de Francés, D. Pablo Lange y de Dibujo Natural, D. Nicanor Centeno.

Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Encargando á la Legacion Argentina en Francia, la adquisicion de Gabinetes de Física y Laboratorios de Química, para los Colegios de Corrientes, Santiago, San Luis y Jujuy.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1872.

Requiriendo el grado de desenvolvimiento á que ha llegado la enseñanza secundaria en los Colegios Nacionales de Corrientes, Santiago, San Luis y Jujuy, la respectiva dotacion de Gabinete de Física y Lavoratorio de Química.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art, 1°. El Ministro de Instruccion Pública dispondrá la formacion de listas en que se especifiquen los instrumentos, aparatos y demas objetos que segun los mas recientes adelantos de la Física y la Química, sean indispensables para los cursos de esas ciencias, determinadas por el plan vigente de estudios preparatorios.

Art. 2°. Los instrumentos y aparatos que deban adquirirse, tanto para los Gabinetes como para los Laboratorios de los cuatro colegios referidos, serán comprados en Europa, por conducto de la Legacion Argentina.

Art. 3°. Las compras se harán, observando el órden que las indicadas listas determinen, en atencion á las necesidades mas apremiantes de la enseñanza, y segun las

partidas que la Ley del Presupuesto señale para estos objetos.

Art. 4°. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Ordenando se entregue á la Comision de Escuelas la cantidad de 7000 *pftes.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1872.

Habiendo manifestado el Presidente de la Comision Nacional de Escuelas, la necesidad que hay de proveer de libros y útiles de enseñanza, á las Escuelas de algunas Provincias y existiendo aun de la cantidad acordada á dicha comision para este objeto por decreto de 15 de Febrero del presente año, un saldo de siete mil pesos fuertes.

Líbrese órden de pago á favor del Presidente de la Comision por la espresada cantidad, debiendo rendir en oportunidad la cuenta justificativa de su inversion.

Impútese al inciso 13 item 1.° del Presupuesto. Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Gobernador de la Rioja, manifestándole que la Nacion no puede emplear mas cantidad para la instruccion pública en esa Provincia, que la asignada en el Presupuesto.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

Buenos Aires, Agosto 31 de 1872.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de la Rioja.

Tuve el honor de recibir la comunicacion de V. E., fecha 14 del corriente, en que se sirve pedirme le manifieste si ese Gobierno debe contar con 24,000 ps. fts. anuales, para atender á los gastos que demanda el fomento de la instruccion pública; ó solo con los 15,000 ps. fts. que asigna el Presupuesto.

En su respuesta, debo manifestar una vez mas á V. E., que la inversion de los dineros públicos tiene por límite las partidas que el honorable Congreso vota anualmente en el Presupuesto General para la Administracion.

El Poder Ejecutivo no puede prescindir de esa Ley, escediendo con sus erogaciones los recursos votados, por mayores que sean sus deseos de contribuir al desarrollo de la instruccion.

No hay ni pueden haber otros recursos, que los que el Honorable Congreso acuerda.

La Provincia de la Rioja goza de una subvencion estraordinaria de 15000 ps. fts., que están consignados en el inciso 14, item 1.° artículo 5.° del presupuesto. Por Decreto de 9 de Enero último, el P. E. reglamentó el pago

de esa subvencion y dispuso además que se proporcionáran por la Comision de Escuelas los textos y útiles necesarios, tanto para las establecidas como para las que se fundaran en lo sucesivo, haciendo con esto todo lo que se encontraba á su alcance:

Con fecha 31 de Mayo tuve ocasion de repetir á V. E. la clara inteligencia de esta disposicion, significándole á la vez, que sus jiros no podian sobrepasar la cantidad acordada.

Acompaño una cópia de la nota y del Decreto anteriores.

En vista de lo espuesto, V. E. debe adoptar las medidas conducentes á salvar los compromisos contraidos; pues seria de lamentar que la educacion, cuyo incremento era sensible en esa parte de la República, viniera á ser retardada en su marcha progresiva.

Por otra parte, la Provincia de la Rioja, ha salido felizmente de la situacion anormal en que se hallaba; y es llegado el momento de que sus Poderes Públicos, procuren atender con sus recursos propios á sus necesidades, aprovechando desde luego los beneficios de la Ley de Setiembre de 1871.

Dios guarde á V. E.

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Disponiendo se abone á la Comision de Bibliotecas populares, la cantidad de 216 *pftes.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1872.

En vista de lo manifestado por el Presidente de la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares en su nota

precedente; y en cumplimiento de la Ley de 23 de Setiembre de 1870, entréguesele por Tesoreria General, la cantidad de doscientos diez y seis pesos fuertes para ser invertidos en la compra de libros, con destino á la Biblioteca Popular de San Antonio de Areco, (Provincia de Buenos Aires) de la que ha recibido igual valor con el mismo objeto.

Impútese esta cantidad al inciso 20 item 1.° artículo 5°. del Presupuesto, hasta tanto el H. Congreso vote fondos para atender á estos gastos.

Pase al Ministerio de Hacienda para sus efectos, comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Autorizando á la Comision Nacional de Escuelas para emplear hasta la cantidad de 7,600 pesos fuertes, en los trabajos necesarios para levantar una estadística de todas las Escuelas Primarias de la República.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872.

En vista de lo espuesto por la Comision Nacional de Escuelas en su nota fecha 17 de Agosto, en que hace presente la conveniencia de proceder á levantar el censo escolar de la República; obra que le está cometida por el decreto de su creacion,

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Autorízase á la espresada Comision para invertir hasta la suma de 7,600 pesos fuertes en los trabajos necesarios para levantar una estadística de todas las Escuelas Primarias de la República, adoptando las medidas que sean conducentes.

Art. 2.° Este gasto se imputará al inciso 13 item 1° del Presupuesto General.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Asignando al Gobierno de San Luis la subvencion de 1500 ps. fts. para el fomento de la intruccion primaria de esa Provincia.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1872.

Teniendo en vista los esfuerzos que los Poderes Públicos de la Provincia de San Luis hacen por el desarrollo de la intruccion pública, y las necesidades á que deben atender en tanto que se hace efectiva la Ley reglamentaria dictada por su Lejislatura, creando rentas propias para este objeto,

El Presidente de la República –

ACUERDA:

Conceder al Exmo. Gobierno de San Luis, como subvencion extraordinaria, la suma de mil quinientos pesos fuertes, que se entregarán en tres mensualidades.

Acuérdase igualmente la suma de mil pesos fuertes, para ayudar á la construccion del edificio destinado para Escuela Graduada Superior de niños en la misma Provincia, que se entregará en dos mensualidades.

Impútense al inciso 13 item 1 ° art. 5 ° del Presupuesto General.

Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

MENSAGE

Pidiendo al Honorable Congreso la sancion de un proyecto de ley, para crear en la ciudad de Córdoba, una Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La « Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas » establecida en Córdoba, no tiene todavia fundada su existencia y su organizacion en una Ley especial, sinó en la

que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar, dentro ó fuera del pais, hasta veinte Profesores para la enseñanza de las ciencias, y en las respectivas consignaciones del Presupuesto.

Así, pues, el Poder Ejecutivo ha proyectado la Ley orgánica que debe regir á la espresada institucion, siguiendo las autorizadas indicaciones del Dr. Burmeister, bajo cuyos auspicios fué esta colocada desde su orígen. El Proyecto define claramente los objetos diversos de la mencionada Academia, enumera sus enseñanzas y los medios prácticos para hacerlas efectivas.

El Poder Ejecutivo debe prevenir á V. H., que la Academia no impondrá gravámenes embarazosos al Tesoro; porque su planteacion será sucesiva y porque se encuentra ya mucho en via de ejecucion. El edificio principia á ser construido con fondos que el Presupuesto vigente consigna;—hay cuatro Catedráticos en ejercicio, y los Museos y Gabinetes se encuentran adelantados, respecto de su formacion.

El Poder Ejecutívo reputa inútil entrar en otras esplicaciones, hallándose el Proyecto de Ley, que se somete á la aprobacion de V. H., redactado con claridad, y siendo sus antecedentes perfectamente conocidos por V. H.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
N. Avellaneda.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° Fúndase en la ciudad de Córdoba, una Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas, cuyos objetos son los siguientes:

1.° Instruir á la juventud en las ciencias exactas y naturales, por medio de lecciones y esperimentos.

2.° Formar maestros que puedan profesar esas mismas ciencias en los Colegios de la República.

3.° Esplorar y hacer conocidas las riquezas naturales del país, fundando Museos y colecciones, y publicando libros científicos.

Art. 2.° La Academia de Ciencias tendrá un edificio propio, en el que, además de las aulas y oficinas necesarias, habrá los siguientes departamentos:

1.° Un Gabinete de Física y Matemáticas.

2.° Laboratorio de Química.

3.° Un Museo mineralógico.

4.° Un Herbario y un jardin botánico.

5.° Un Museo zoolójico.

6.° Una Biblioteca.

Art. 3.° Compondrán el personal directivo y docente de la Academia de Ciencias:

Un Presidente.

Un Vice-Presidente, que lo será el mas antiguo de los Catedráticos.

Dos Catedráticos de Matemáticas.

Un Catedrático de Física.

Uno idem de Química.
Uno idem de Mineralogía.
Uno idem de Botánica.
Uno idem de Zoología.
Uno idem de Astronomía.

Art. 4.° Cada Catedrático tendrá, como auxiliares de sus trabajos en su respectivo departamento, un Ayudante y un sirviente; y el servicio de la Biblioteca estará á cargo de los Ayudantes de Matemáticas.

Art. 5°. El Presidente, Catedráticos y demás empleados de la Academia, disfrutarán los sueldos que les asigne la Ley del Presupuesto, que tambien señalará anualmente las partidas que deban invertirse en la construccion del edificio, y en la dotacion de los diferentes departamentos de la Academia.

Art. 6°. El Pr sidente de la Academia, de acuerdo con el Ministerio de Instruccion Pública, formulará los Reglamentos y Programas que han de rejir los estudios, la disciplina y la colacion de los grados, debiendo ser préviamente sometidos al conocimiento del Congreso.

Art. 7°. Los miembros de esta Academia docente, los del Observatorio Nacional, los Directores de los Departamentos Agronómicos y de Mineria, constituirán la «Academia Nacional de Ciencias,» que se establecerá, bajo los auspicios del Gobierno de la Nacion, teniendo por objeto cultivar la Historia Natural del pais, y difundir el conocimiento de sus investigaciones, empleando los medios de publicidad mas adecuados.

La «Academia de Ciencias» espedirá títulos de miembros á otros escritores ó profesores de ciencias, dictará sus Reglamentos, para la organizacion de sus trabajos, pu-

diendo además adoptar todas aquellas providencias que conciernan al desempeño de sus funciones.

Comuníquese, etc.

N. Avellaneda.

NOTA

A los Profesores de Física y Química del Colegio Nacional de Buenos Aires, pidiéndoles remitan una lista que esprese los aparatos é instrumentos mas indispensables, para los gabinetes y laboratorios de los Colegios de Corrientes, Santiago, San Luis y Jujuy.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872.

A los Sres. Catedráticos de Física y Química del Colegio Nacional de Buenos Aires, Ingeniero D. E. Rosetti y D. J. J. Kyle.

Una de las disposiciones que el Gobierno ha dictado por decreto de 29 de Agosto pasado, para dotar de Gabinete de Física y Laboratorio de Química á los Colegios Nacionales de Corrientes, Santiago, San Luis y Jujuy, ha tenido por objeto la formacion de listas en que se especifiquen los instrumentos y aparatos que, segun los mas recientes adelantos de la Física y la Química, séan indispensables para los cursos de estas ciencias, determinadas por el plan vigente de estudios preparatorios.

El grado de desenvolvimiento á que ha llegado la enseñanza secundaria en los mencionados Establecimien-

tos, demandará muy en breve el nombramiento de Profesores, que necesitarán el respectivo material para los espresados cursos. En esta atencion, considero que V., dedicado al cultivo y á la enseñanza de la ciencia que profesa, siguiendo el movimiento progresivo de ella, está en la mejor aptitud para indicar las adquisiciones que deban hacerse; y como ellas no se han de efectuar, sino á medida que las demanden las necesidades de la enseñanza, y segun lo vayan permitiendo las respectivas asignaciones del presupuesto, espero que el Sr. Catedrático se servirá á la brevedad posible, remitir á este Ministerio la indicada lista, que esprese en el órden conveniente, los instrumentos y aparatos que se han de pedir á Europa, y las casas constructoras en que se han de comprar.

Acepto esta ocacion para saludar atentamente al Sr. Catedrático.

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Concediendo á la Municipalidad de Moreno, la subvencion mensual de 100 *pesos.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1872.

Atento lo manifestado por la Municipalidad de Moreno, (Provincia de Buenos Aires) sobre la necesidad de construirse el edificio donde han de establecerse las Escuelas Públicas,—teniendo en cuenta la escasez de sus recursos,

El Presidente de la República, acuerda auxiliar á la espresada Corporacion, con la subvencion de 100 pesos fuertes mensuales que se imputarán al inciso 13, item 1.° artículo 5.° del presupuesto general.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

MENSAJE

Pidiendo al H. Congreso autorizacion para dedicar en nombre del Gobierno de la Nacion, á D. Eduardo Olivera, una medalla de oro, por los servicios prestados como Presidente de la primera Exposicion.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1872.

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E. viene ante V. H. á cumplir con un deber de justicia.

Han llegado últimamente de Europa las medallas que deben ser distribuidas á los que obtuvieron prémios en la Exposicion de Córdoba, y habrán con esto terminado todos los actos concernientes á este establecimiento nacional. Falta sin embargo todavia, que el Gobierno de la Nacion manifieste su gratitud al Sr. D. Eduardo Olivera, que, presidió la Comision Directiva de la Exposicion, y al que, mas que á cualquier otro, deben atribuirse los resultados obtenidos.

El P. E. reputa inútil mencionar en este mensaje, cuan-

to puede decirse en honor del Sr. Olivera; puesto que el pais entero conoce su abnegacion y los desinteresados servicios que ha prestado, abandonando con perjuicio propio, por largos meses, el lugar de su residencia y de sus negocios.

El P. E. piensa, en consecuencia, que V. H. prestará benévola acojida al adjunto Proyecto de Ley—Actos semejantes enaltecen el espíritu público, promueven nobles emulaciones y señalan ejemplos que no serán inútiles para pueblos que principian, como el nuestro, á formar su historia, sus instituciones y su mismo carácter nacional.

Dios guarde á V. H.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para dedicar en nombre del Gobierno de la Nacion, á D. Eduardo Olivera, una medalla de oro conmemorativa de sus servicios, como Presidente de la primera Esposicion Nacional.

Art. 2° Comuníquese, etc.

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Disponiendo se entregue á la Comision de Bibliotecas Populares la cantidad de 564 pesos 6 centavos fuertes.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1872.

Vista la nota anterior del Presidente de la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares, pase al Ministerio de Hacienda para que ordene se abone á la órden de la espresada Comision, la cantidad de (pfts. 564 06 cts.) quinientos sesenta y cuatro pesos con seis centavos fuertes, para ser invertida en la compra de libros, con destino á varias Bibliotecas Populares, de las que ha recibido igual valor para el mismo objeto.

Esta cantidad será imputada al inciso 20, item 1°, art. 5° del Presupuesto, hasta tanto el Honorable Congreso, vote los fondos necesarios para atender á estos gastos. Publíquese.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando vários Profesores para el Colegio Nacional de Corrientes.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1873.

Siendo necesario proveer las Cátedras que se hallan vacantes en el Colegio Nacional de Corrientes, y vistas las propuestas presentadas por el Rector interino:

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase con destino al espresado Colegio: para una Cátedra de Matemáticas, al Ingeniero D. Pedro Matoso para las clases de inglés, al Vice-Rector interino D. Guillermo Fitzimon: para las de Dibujo natural, á D. Faustino Cirio .y para las de Música, á D. Ismael Billoldo.

Art. 2.° Queda nombrado, con el carácter de permanente, el actual Profesor interino de Matemáticas en el mismo Establecimiento, D. Javier Arrillaga.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Fitzsimon Rector y Director de Estudios del Colegio Nacional de Corrientes.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1872.

Hallándose vacante el cargo de Rector y Director de Estudios del Colegio Nacional de Corrientes, por fallecimiento del Sr. Fitzimon que lo desempeñaba.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Rector y Director de Estudios del espresado Establecimiento, al Vice Rector del mismo

D. Santiago Fitzsimon que actualmente desempeña en interinidad el Rectorado.

Art. 2.° Nómbrase Vice-Rector del referido Colegio, á D. Guillermo Fitzsimon, que en la actualidad ejerce interinamente este empleo.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Exmo. Gobierno de Entre-Rios. sobre el plan de estudios y Reglamento de las Escuelas públicas y normal de Preceptores de esa Provincia.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios.

He tenido el honor de recibir la atenta nota con que V. E. se ha servido remitir á este Ministerio los documentos relativos á los proyectos de plan de estudios y Reglamento de las Escuelas públicas y normal de Preceptores de esa Provincia.

Elevados esos documentos al conocimiento del Sr. Presidente de la República, que habia visto con sumo interés los actos legislativos, con que los Poderes Públicos de Entre-Rios procuran fomentar la educacion comun, me ha significado su complacencia por las mismas medidas que ese Gobierno acaba de comunicar al de la Nacion.

Seguro de que V. E. ha de perseverar en tan nobles propósitos, cábeme la satisfaccion de espresar las cordiales felicitaciones, que el Gobierno Nacional dirije al Gobierno y al pueblo de esa Provincia, por los resultados que promete el movimiento educacionista, iniciado por tan importantes disposiciones.

Dios guarde á V, E.

N. Avellaneda.

NOTA

A los Gobiernos de Mendoza y San Juan, pidiéndoles su cooperacion para el viaje de esploracion que debe efectuar el Dr. Stelzner, Catedrático de Mineralogía de la Academia de Ciencias.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872.

A los Exmos. Sres. Gobernadores de las Provincias de Mendoza y San Juan.

El Catedrático de Mineralojía de la Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas de Córdoba, Dr. D. Alfredo Stelzner, que el año pasado hizo un viaje de esploracion á las Provincias de Tucuman, Catamarca y la Rioja, visitará muy en breve las de Mendoza y San Juan, no solo para estudiar las riquezas minerales de sus cerros, sino tambien para buscar las soluciones, en que tan interesada está la ciencia, relativamente á la constitucion geolójica de la Cordillera de los Andes.

Al efecto, el Dr. Stelzner tiene el propósito de cruzar las

cordilleras, desde San Juan á Santiago de Chile, por el paso de los Patos, y despues, desde Santiago á Mendoza por Uspallata; viaje que le permitirá tambien conferenciar con los geólogos chilenos, sobre puntos importantes, cuyas soluciones requieren correspondencia entre los trabajos que se efectúan en ambos paises.

Habiendo dado á conocer á V. E. los objetos de la espedicion científica del Dr. Stelzner, es inútil insistir sobre la alta conveniencia de tales estudios, que han de contribuir á desarrollar el conocimiento de la historia natural de nuestro país. Así, me límito á pedir á V. E., se sirva disponer su valioso apoyo á las escursiones del referido Profesor, cooperando al mejor éxito de las investigaciones que va á continuar.

En la seguridad de que V. E. se complacerá, correspondiendo á la recomendacion que es objeto de esta nota, me es grato saludarlo atentamente.

Dios guarde á V. E.

N. Avellaneda.

NOTA

Al Ministro Argentino en Chile, remitiéndole libros para el Gobierno de esa República.

Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872.

Exmo. Sr. D. Félix Frias, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Recibí oportunamente, como ya lo tengo anunciado á V. E., los dos cajones de libros, que por conducto dela Bi

blioteca Nacional de Chile, envió el Gobierno de esa República, de conformidad á la convencion, que estableció un canje internacional entre ambas naciones.

En cambio, se remiten por nuestra parte, en cumplimiento de aquel convenio, tres cajones, conteniendo novecientos volúmenes de obras diversas, sobre asuntos nacionales, y se continúa la adquisicion de otras nuevas, para preparar una segunda remesa, que se despachará por la Biblioteca Nacional, tan pronto como se haya terminado.

Adjunta encontrará V. E. una lista nominal de las obras que se remiten en esta fecha, de acuerdo al espresado número de volúmenes.

V. E. se ha de servir ponerlos á disposicion del Exmo. Gobierno de esa República, dándole al mismo tiempo las gracias por la importante coleccion de obras chilenas con que ha tenido á bien contribuir á la mayor difusion de los conocimientos útiles en nuestro pais.

Aprovecho esta ocasion, para renovar á V. E. los sentimientos de mi distinguida consideracion y aprecio.

N. Avellaneda.

NOTA

A los Gobiernos de Salta y Jujuy. pidiéndoles su cooperacion para el viaje de esploracion que debe efectuar en breve el Dr. Lorentz, Catedrático de Botánica de la Academia de Ciencias.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872.

A los Exmos. Sres. Gobernadores, de las Provincias de Salta y Jujuy.

El Catedrático de Botánica de la Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas de Córdoba, Dr. D. P. G. Lorentz, que hizo el año pasado un viaje de esploracion en las provincias de Tucuman, Catamarca y la Rioja, va á visitar la de Salta y Jujuy, para continuar sus investigaciones científicas sobre la Flora Arjentina.

Seria inútil, dirigiéndome á V. E., insistir sobre la alta conveniencia de que el Dr. Lorentz continúe esos importantes estudios que tanto han de contribuir al conocimiento de la historia natural de nuestro país.—Limítome, pues, á pedir á V. E. se sirva dispensar su valioso apoyo á la nueva espedicion del referido Profesor.

En la seguridad de que V. E. corresponderá á esta recomendacion, cooperando, al mejor éxito del asunto que dejo indicado, tengo el honor de saludar á V. E. atentamente.

Dios guarde á V. E.

N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Viver, Profesor auxiliar de la Escuela Normal del Paraná.

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872.

Vista la propuesta del Director de la Escuela Normal del Paraná.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Profesor auxiliar del espresado Establecimiento, á D. Agustin Viver, con el sueldo mensual de 30 ps. fts. que se imputará á la respectiva partida del Presupuesto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

LEY

Acordando á D. Eduardo Olivera una medalla de oro, conmemorativa de sus servicios como Presidente de la primera Esposicion Nacional.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Arjentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Acuérdase al ciudadano D. Eduardo Olivera

una medalla de oro, conmemorativa de sus servicios como Presidente de la primera Esposicion Nacional.

Art. 2.° Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la ejecucion de la presente ley.

Art. 3.° Comuníquese al P. E,

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino. en Buenos Aires, á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos

ADOLFO ALSINA.
Cárlos M. Saravia.
Secretario del Senado.

OCTAVÍO GARRIGÓS.
Ramon B. Muñiz.
Secretario de la Cámara de DD.

Por tanto: Cúplase comuníquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N, Avellaneda.

LEY

Abriendo un crédito suplementario de 10000 *ps. para el fomento de las Bibliotecas populares.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1.° Abrese un crédito suplementario al inciso 17 «Fomento de Bibliotecas Pupulares» del presupuesto vi

ente del Departamento de Instruccion Publica, por la suma de diez mil pesos fuertes.

Art. 2.° Comuniquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á diez y ocho dias de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos.

Adolfo Alsina.	Octavio Garrigós.
Cárlos M. Saravia.	*Bernardo Solveyra.*
Secretario del Senado	Secretario de la Cámara de D. D.

LEY

Aprobando el plan de estudios para la enseñanza profesional y práctica de Agronomía.

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1872.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1.° Apruébase el plan de estudios para la enseñanza profesional y práctica de Agronomía, propuesto por el P. E. en mensaje de siete de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los diez y ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

Adolfo Alsina.	Octavio Garrigós.
Gárlos M. Saravia.	*Bernardo Solveyra.*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. D. D.

Por tanto—

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Aprobando la propuesta presentada por el Sr. Cánepa para practicar algunas obras en el edificio del Colegio Nacional de Salta.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872.

Vista la nota del Rector del Colegio Nacional de Salta y lo informado por la Oficina de Ingenieros Nacionales, apruébase la propuesta presentada por D. A. Cánepa y Ca; por la que se compromete á practicar las obras proyectadas en el espresado establecimiento por la suma de 23,300 ps. fts.

En su consecuencia, autorízase al Sr. Rector para celebrar el contrato necesario, bajo la inteligencia que solo pueden comprometerse, los fondos asignados en el Presupuesto general, y que en lo sucesivo los pagos serán hechos segun los fondos que el Honorable Congreso votáre con ese objeto.

Comuníquese, publíquese con sus antecedentes y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO,
N. Avellaneda.

LEY.

Destinando 150 pesos fuertes mensuales, para la adquisicion de ciento cincuenta ejemplares de la obra « Biblioteca Nacional.»

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1872.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Destínase de las rentas generales, la cantidad de ciento cincuenta pesos fuertes mensuales, para la adquisicion de ciento cincuenta ejemplares de la obra "Biblioteca Nacional", al precio de un peso fuerte por volúmen, y bajo las demás condiciones que ofrece D. Domingo Lamas para su publicacion.

Art. 2.° El P. E. dispondrá la distribucion conveniente de la espresada publicacion.

Art. 3.° Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino. en Buenos Aires, á los diez y ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA. — OCTAVIO GARRIGÓS.

Cárlos M. Saravia. — *Bernardo Solveyra.*

Secretario del Senado. — Secretario de la Cámara de Diputados

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.

N. Avellaneda.

LEY

Disponiendo que los certificados que espidiesen los Colegios Nacionales sobre cursos de derecho, sean admitidos como válidos en las Universidades Nacionales.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1872.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Los certificados que espidieren los Colegios Nacionales, sobre cursos de Derecho, seguidos conforme á un plan de estudios establecido por el P. E., serán admitidos como válidos enlas Universidades Nacionales, siempre que fueren acompañados de certificados legales que acrediten haberse cursado los estudios preparatorios prevenidos en su institucion.

Art. 2.° El plan de estudios á que se refiere el art. anterior, comprenderá cuando menos, las materias siguientes

Derecho Civil.
Id Penal.
Id Mercantil.
Id Internacional.
Id Constitucional·
Id Público Eclesiástico.
Economía Política.

Art. 3.° Los que hubieren terminado en los Colegios Nacionales los cursos de los estudios preparatorios y de

Derecho, conforme á lo prevenido en los artículos precedentes, podrán optar al grado de Doctor en las Universidades Nacionales, sin otros requisitos que los de exámen general y tésis.

Art. 4.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

MANUEL QUINTANA
Cárlos M. Saravia.
Secretario del S.

OCTAVIO GARRIGÓS.
Bernardo Solveyra.
Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Exmo. Gobierno de Buenos Aires, dándole varios datos relativos á los jóvenes que la Provincia ha de enviar á la Escuela Nacional del Paraná.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1872.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Bue-Aires.

Tengo el honor de contestar la nota que V. E. remitió á este Ministerio, el 12 del corriente mes, acompañando una del Sr. Gefe del Departamento de Escuelas,

en la que pide varios datos, relativos á los jóvenes que la Provincia ha de enviar á la Escuela Normal del Paraná en calidad de alumnos maestros.

Ante todo, debo manifestar á V. E. que habiendo llegado el curso normal del espresado Establecimiento á su tercer tèrmino, en el presente año escolar, los jóvenes elejidos por el Departamento de Escuelas, en cumplimiento de la Comision que V. E. le confirió al efecto, no deberán ingresar á la Escuela Normal, hasta el 1.° de Marzo del año venidero. Así, el joven D. Ernesto Ruiz estará en aptitud de ser nombrado alumno maestro.

Es indispensable que todo agraciado con una plaza de alumno maestro de la Escuela Normal, llene las condiciones y formalidades determinadas por el artículo 4.° del decreto orgánico que rije en aquel Establecimiento.

Los jóvenes que obtienen plazas de alumnos maestros, sostenidos por el tesoro nacional, quedan obligados á dedicarse por tres años á la enseñanza, segun prescribe la Ley de 8 de Octubre de 1870, que modificó lo que respecto á este particular dispuso anteriormente el mecionado Decreto orgánico. Por consiguiente, el Departamento de Escuelas ha hecho, bajo este respecto, prevenciones acertadas á los jóvenes que propone á V. E., para que les confiera las plazas de alumnos maestros.

La Escuela Normal del Paraná no tiene internado. Los jóvenes nombrados para ocupar las plazas de alumnos que la Nacion costea á las Provincias, segun la representacion que cada una tiene en la Cámara de Diputados Nacionales, son enviados por las mismas Provincias á la ciudad del Paraná, donde, con la pension que se les abona para los gastos que demandan las necesidades de la vida

moran en casas de familias honradas que les admiten como pupílos, y se consagran á cumplir sus deberes como alumnos de la Escuela Normal, bajo la vijilancia de su Director.

Cada alumno maestro recibe su pension mensual del Director de la Escuela Normal, que la cobra de la Administracion de Rentas Nacionales del Paraná.—Los aumentos que las Provincias han estimado conveniente hacer á las pensiones nacionales, y las asígnaciones señaladas á las plazas de alumnos, esclusivamente sostenidas con fondos provinciales, son remitidas por los respectivos Gobiernos al Director de la Escuela Normal.

Como complemento de las esplicaciones contenidas en la presente nota, incluyo á V. E. un folleto en el que se encuentran varias disposiciones relativas al establecimiento de la Escuela, y cópia autorizada de la Ley de 8 de Octubre de 1870.

Dejando así contestada la comunicacion de V. E., aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. mi respeto.

N. Avellaneda.

NOTA

Al Sr. Ministro Argentino en Francia, encargándole contrate profesores competentes para la enseñanza profesional de Agronomía.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1872.

A S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Estraordinario de la República Arjentina en Francia.

Señor Ministro:

Por ley del H. Congreso fué autorizado el P. E. para establecer un Departamento de enseñanza profesional de Agronomía, en cada uno de los Colegios Nacionales de Salta, Tucuman y Mendoza.

El Plan de estudios y las esplicaciones que sobre ellos contiene el adjunto folleto, darán á conocer á V. E. los fines que el Gobierno se propone fundando en el país, las enseñanzas especiales que han de contribuir á sacar nuestra naciente agrícultura del estado embrionario en que hoy se encuentra.

Los Departamentos Agronómicos están ya en via de formacion, esceptuando el de Mendoza que no se halla aun instalado. Los de Tucuman y Salta, cuentan con una quinta de ensayos que principia á establecerse en cada uno de ellos con buen éxito, y han recibido los utensilios y máquinas indispensables, para las tareas docentes y para las labores prácticas.

Necesitamos sin embargo, hombres competentes para la enseñanza de estos Establecimientos, y despues de haber practicado sin éxito satisfactorio, dilijencias para encon-

trarlos en el pais el Gobierno ha estimado conveniente traerlos de Europa, mediante los pasos que para elejirlos y contratarlos, podrán darse por la Legacion al digno cargo de V. E. No dudo que V. E. llenará este encargo, con el ilustrado interés que siempre le inspiran los adelantos de nuestro país.

Limitándonos por ahora á lo indispensable, bastaria que V. E. buscara dos Directores para el Departamento Agronómico, que deben tener aptitudes especiales. Conviene asi, que el Director destinado á Mendoza sea instruido en las irrigaciones, los drenajes, en el cultivo de los prados artificiales y en el de la viña, que constituye hoy un importante ramo de la agricultura en aquella Provincia.

El Director del Departamento Agronómico de Tucuman y uno de los Profesores que se destinen para el de Salta, deben ser una especialidad en la química agrícola é industrial, y conocer á fondo los mejores métodos para la fabricacion del azúcar. V. E. conoce la aptitud de las dos Provincias para la esplotacion de esta industria, que es considerable en ambas, y que se acrecienta rápidamente.

Buscando las indicaciones mas autorizadas sobre este asunto, he consultado al Presidente de nuestra sociedad rural, señor D. Eduardo Olivera, que ha frecuentado en su juventud las mas célebres escuelas agronómicas de Francia y Alemania. Crée el Sr. Olivera, que para la direccion de nuestras escuelas de Agricultura, es necesario elejir hombres esperimentados, que hayan practicado, no solamente la enseñanza agronómica, sinó las industrias agrícolas existentes en las Provincias de Mendoza y Tucuman, y sobre todo, hombres sérios, que no vengan tenta-

dos por el espíritu de aventura y que se hallen dispuestos á acometer una tarea paciente y dificil, por la misma razon de ser nueva en el pais.

V. E. es miembro de la Sociedad Central de Agricultura de Francia: y esta circunstancia lo habilita para desempeñar mejor ese encargo. Va sin embargo adjunta, una carta que el señor Olivera dirige á su antiguo maestro el Sr. Bella, cólega de V. E. en la misma sociedad central de agricultura. Ese caballero puede prestar á V. E. una eficaz cooperacion, porque como Director que ha sido de la Escuela Grignon, durante treinta años, debe conocer muchas personas que sean idóneas para nuestro objeto.

V. E. me permitirá que insista sobre la competencia de los Directores.

Puede ser necesario que uno de ellos ó los dos emprendan un breve viaje de estudio por lugares determinados para conocer las mejoras introducidas en los procedimientos que emplean las industrias que he mencionado antes á V. E., debe en tal caso, facilitarles algunos recursos pecuniarios para que lo verifiquen. Cada uno de los Directores de los Departamentos Agronómicos tienen por la Ley anual del Presupuesto el sueldo de 250 pesos fuertes y se halla tambien asignado el de 125 pesos fuertes á los Profesores. Estos sueldos principiarán á correr, desde que los profesores emprendan su viage ó se pongan á disposicion de V. E.

El Gobierno Argentino tiene pasajes gratis en todos los paquetes que salen para este, de los puertos de Francia, y V. E. queda autorizado para ordenar que se espidan los necesarios, en favor de los profesores que vengan.

Acepto esta nueva ocasion para ofrecer mis respetos á V. E.

N. Avellaneda.

LEY

Acordando á D.ª Restituta Pucheta la cantidad de 274 pesos fuertes.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1872.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1.° Acuérdase á Doña Restituta Pucheta la cantidad de doscientos setenta y cuatro pesos en fondos públicos de diez y siete en onza, en remuneracion de servicios prestados el año 1861, á los alumnos internos del Colegio Nacional de Córdoba.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veinte y cinco dias de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA	OCTAVIO GARRIGÓS
Cárlos M. Saravia	*Ramon B. Muñiz.*
Secretario del Senado	Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Concediendo á la Comision de la Porroquia de la Catedral al Sud la subvencion de 50 pesos fuertes mensuales.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1872.

En vista de la solicitud presentada por varios vecinos de la Parroquia de la Catedral al Sud de esta ciudad, pidiendo una subvencion para ayudar á cubrir los gastos de una escuela nocturna gratuíta para artesanos.

El Presidente de la República—

HA ACORDADO:

Conceder á la espresada Comision de vecinos, una subvencion de cincuenta pesos fuertes mensuales, á contar del 1.° del presente.

Comuníquese y publíquese en el Boletin Oficial.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

LEY

Disponiendo que el Poder Ejecutivo concurra con la cantidad de 10,000 *pesos fuertes, al pago de lo que*

el Gobierno de San Luis adeuda por construcciones en en edificio del Colegio Nacional.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1872.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° El Poder Ejecutivo concurrirá con la cantidad de diez mil pesos fuertes, al pago de lo que el Exmo. Gobierno de San Luis, adeuda por la construccion del edificio que ocupa el Colegio Nacional en aquella Provincia, y mandará al efecto entregar, de las rentas generales, al espresado Gobierno, aquella cantidad.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los treinta dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA. — OCTAVIO GARRIGÓS.

Cárlos M. Saravia. — *Ramon B. Muñiz.*

Secretario de la C. de Senadores. — Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO

N. Avellaneda.

LEY

Creando una Oficina meteorológica

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1872.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Créase una oficina meteorológica arjentina, con el objeto de formar un sistema regular de observaciones meteorológicas en toda la República, y cuya residencia será establecida en el punto que el Poder Ejecutivo estime conveniente.

Art. 2.° Esta oficina tendrá por objeto, hacer ejecutar convenientemente dichas observaciones y elaborar sus resultados, disponiéndolos para su publicacion regular, con los comentarios y esplicaciones conducentes.

Art. 3.° El Director del Observatorio Astronómico, lo será tambien por ahora, de la referida Oficina, la cual deberá recibir de él un Reglamento y todas las instrucciones necesarias para el mejor logro del objeto de su creacion—Los servicios del Director serán gratuitos.

Art. 4.° Se nombrará un secretario para los trabajos de cálculo y arreglo de las observaciones, con un sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales.

Art. 5.° Autorízase al Poder Ejecutivo, para invertir en la compra de aparatos meteorológicos, su conduccion y colocacion, hasta la cantidad de seis mil quinientos pesos.

Art. 6.° Estos aparatos serán puestos por el Ministerio de Instruccion Pública á disposicion de las personas competentes en toda la República, que se presten á ejecutar con regularidad las observaciones necesarias, segun las instrucciones del Director, valiéndose con preferencia de los profesores de los colejios y escuelas nacionales, donde estos existan.

Art. 7.° El Reglamento de la Oficina Meteorológica, espresará las condiciones bajo las cuales, deberán entregarse los aparatos meteorolójicos á las personas encargadas de las observaciones, y la correspondiente responsabilidad por la pérdida ó deterioro culpable, de dichos aparatos.

Art. 8.° La correspondencia de los encargados de las observaciones con la Oficina Meteorológica, será libre de porte.

Art. 9.° Asígnase para los gastos de la Oficina, la suma de treinta pesos fuertes mensuales, y la de trecientos pesos fuertes para su instalacion.

Art. 10 Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veinte y ocho dias de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

Adolfo Alsina.	Octavio Garrigós.
Carlos M. Saravia.	*R. B. Muñiz.*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. de DD.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.

N. Avellaneda.

NOTA

Al Ministro del Interior y R. E. de los Estados-Unidos de Colombia, remitiéndole algunos informes relativos al sistema de educacion adoptado en la República.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Pública

Buenos Aires, Octubre 5 de 1872.

Al Sr. Secretario del Interior y Relaciones Esteriores de los Estados-Unidos de Colombia y Gefe de la Direccion de Intruccion Pública.

Tengo el honor de contestar la nota de V. E. de 18 de Marzo último, que recibí con algun retardo, y en la que se sirve pedirme ciertos informes relativos al sistema de educacion adoptado en la República.

Aplaudiendo el celo que el gobierno de Colombia manifiesta por la instruccion popular, y conociendo además cuan importante sería que los adelantos hechos por las naciones civilizadas, sean conocidos y utilizados por todas, he pensado en la mejor manera de responder á las interrogaciones de V. E. habiéndome decidido por enviar á la Direccion General, las disposiciones mas importantes que reglan la educacion en el país, como el medio mas práctico de presentar á V. E. con claridad, las soluciones que pide á este Ministerio.

Como regla general, la educacion se provee á la vez por las provincias y por el Gobierno de la Nacion, que la estimula por resortes indirectos, pero eficaces, en todos los puntos del territorio donde la iniciativa ó los recursos

locales son insuficientes para suministrarla equitativamente á todos sus habitantes.

La Nacion costea y sostiene en cada provincia la enseñanza superior que se completa para las profesiones, liberales en las Universidades de Córdoba y Buenos Aires.

A este fin se han instituido los Colejios Nacionales, que la Nacion mantiene y fomenta á sus espensas, y cuyos certificados son válidos para ingresar en los cursos universitarios.

Las provincias, por su parte, dan un inpulso notable á la educacion comun, estableciendo escuelas primarias, dotadas por sus gobiernos locales y reglamentadas por los planes de enseñanza dictados por algunos de ellas, que unidos á la proteccion que el Gobierno Nacional dispensa á los que mas se distinguen por sus esfuerzos, están dando los mejores resultados, en el sentido de hacer que la educacion penetre hasta en las clases mas desvalidas del pueblo.

Este es el sistema en general y V. E. encontrará su orijen y ejecucion en la série de publicaciones, ya nacionales ya provinciales adjuntas, sobre todo en las siguientes, que recomiendo á la direccion central como las que mas contribuyen al desenvolvimiento en nuestras escuelas.

Ley general de subvenciones.

Ley sobre fomento de las Bibliotecas Populares.

Ley sobre formacion del censo.

Ley sobre escuelas normales.

Plan de estudios para la enseñanza profesional de Agronomía, y Proyecto de Ley é instrucciones para establecer un sistema de observaciones meteorolójicas en la República.

Tambien he dado instrucciones para que se remitan á esa direccion central, algunos folletos publicados sobre la materia, debiendo hacer especial mencion del que recibirá V. E. bajo el título de «Movimiento de Educacion en la República Argentina», como que en él están refundidas las medidas principales, adoptadas hasta aquí é indicados algunos males orgánicos que necesitan remedio.

Este folleto contiene por vía de apéndice, una importante série de leyes y decretos, que han sido dictados por las legislaturas provinciales, organizando la instruccion pública en su jurisdiccion respectiva, de acuerdo á los medios é indicaciones que el Gobierno Nacional ha creido mas conveniente adoptar, y siguiendo en este punto esencial para la existencia del propio gobierno, el movimiento y la esperiencia de las naciones mas adelantadas

Esperando haber dejado satisfecho el deseo del Sr Ministro, me complazco en ofrecerle toda la cooperacion posible para tan noble propósito, y me suscribo con los sentimientos de mi consideracion

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Autorizando al Director de la Escuela Normal del Paraná, para emplear hasta la suma de 415 *pesos fuertes en la adquisicion de una máquina para la elaboracion del gas neumático.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1872.

En vista de lo espuesto por el Director de la Escuela Normal del Paraná, autorízasele para invertir hasta la suma de 415 ps. fts. en la adquisicion de una máquina

para la elaboracion de gas neumático, con destino al servicio del Establecimiento, debiendo el escedente de su importe, ser cubierto por el espresado Director, con los fondos que el Presupuesto asigna para adquisicion de mobiliario y útiles para la Escuela.

Al efecto, diríjase nota al Sr. Cónsul de la República en Nueva York, comunicándole esta resolucion, para que ponga los fondos que tiene en su poder á disposicion del Director de la Escuela Normal.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

LEY

Abriendo un crédito suplementario para atender á la difusion de la instruccion primaria en la Rioja.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1872.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de--

LEY:

Art. 1.° Abrese un crédito suplementario al inciso 4.° del Presupuesto vigente, del Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública, por la cantidad de nueve mil pesos fuertes, para atender á los gastos de difusion de la Instruccion Primaria en la Provincia de la Rioja.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á once de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA. — OCTAVIO GARRIGÓS.

Cárlos M. Saravia. — *Ramon B. Muñiz.*

Secretario del Senado. — Secretario de la C. de DD.

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Exmo Gobierno de la Rioja, acompañándole la ley que le acuerda una subvencion extraordinaria, para la difusion de la instruccion primaria en esa Provincia.

Ministerio de Justicia,
Culto é Intruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1872.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de la Rioja.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. cópia legalizada de la ley que ha sido promulgada en esta fecha, por la que se acuerda una subvencion extraordinaria, para la difusion de la instruccion primaria en esa Provincia.

Esta sancion del H. Congreso, ha tenido por causa la comunicacion que V. E. pasó á este Ministerio, haciendo conocer la situacion del tesoro de esa Provincia y mani-

festando la imposibilidad en que se halla, de ocurrir con sus propios recursos, á los gastos necesarios para mantener el estado á que han llegado sus escuelas.

Se desprende de la discusion de las Cámaras, al sancionar esta subvencion, que el espíritu de ellas al decretarla, ha sido auxiliar por esta vez al Tesoro de esa Provincia, esperando que en los años venideros podrá ella bastarse con sus propios recursos. por cuanto la ley general de subvencion hace tambien una escepcion, asignándole una mayor que á las demás.

Debo tambien avisar á V. E. que se han impartido las órdenes necesarias, á fin de que, se abone el giro hecho últimamente por ese Exmo. Gobierno, importe de mil pesos fuertes, y que fué reservado por este Ministerio, hasta la sancion de la ley cuya promulgacion tengo el honor de comunicar á V. E.

Acepto esta nueva ocasion, para saludar á V. E. con mi mayor consideracion.

N. Avellaneda.

ACUERDO

Disponiendo se distribuyan las medallas correspondientes á los premios adjudicados por los Jurados de la Esposicion Nacional.

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1872

Habiendo llegado las medallas correspondientes á los prémios adjudicados por los Jurados de la Esposicion Nacional de 1871, el *Presidente de la República* ha dispuesto que se haga su distribucion á las personas intere-

sadas que se presenten en el Ministerio de Instruccion Pública, con sus respectivos diplomas, ó á sus apoderados debidamente autorizados para el objeto.

La distribucion de estos prémios con las cantidades de dinero que les están asignadas, se verificará en los dias hábiles, de una á tres de la tarde, desde el dia 18 al 31 del presente mes.

Las grandes medallas serán entregadas el dia 21 del corriente á las dos de la tarde, por el Presidente de la República, en su salon de despacho y en presencia de la Comision Directiva de la Esposicion, que será invitada para este acto.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R, N.

SARMIENTO.

N. Avellaneda.

LEY

Autorizando al Poder Ejecutivo para subvenir á la obra que los Poderes Públicos de Jujuy, han acordado efectuar, para proporcionar un edificio al Colegio Nacional de esa Provincia.

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1872.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Autorizase al Poder Ejecutivo para subvenir á la obra que los Poderes Públicos de Jujuy han acordado efectuar, por ley de seis de Febrero del corriente año, á fin de proporcionar un edificio al Colegio Nacional de aquella Provincia.

Art. 2.° Esta subvencion se hará efectiva en la forma, proporcion y demas condiciones que la ley nacional de 25 de Setiembre de 1871 establece, para contribuir al fomento de la educacion en la Provincia de Jujuy.

Art. 3.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veintiocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

MANUEL QÚINTANA — OCTAVIO GARRIGÓS

Cárlos M. Saravia — *Bernardo Solveira.*

Secretario del Senado — Secretario de la Cámara de DD.

POR TANTO:

Téngase por Ley, comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA.

Al Exmo. Gobierno de Jujuy, comunicándole la ley votada por el Honorable Congreso, autorizando al Poder Ejecutivo, para subvenir á los gastos que demande la construccion del Colegio Nacional.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1872.

A S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy.

Despues de haber recibido su comunicacion de 15 de Mayo, en que se participaba que los Poderes Públicos de la Provincia, habian resuelto la construccion de un edificio mas adecuado que el que actualmente ocupa el Colegio Nacional; el Poder Ejecutivo se dirijió al Honorable Congreso solicitando la competente autorizacion, para subvenir á la obra proyectada por ese Gobierno, en la forma y proporciones que establece para la instruccion primaria, la Ley general de subvenciones de fecha 25 de Setiembre de 1871.

Ahora, me es satisfactorio remitir á V. E. la adjunta cópia legalizada, de la sancion que obtuvo el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

Incluyo tambien el espediente formado con la nota

de V. E., de fecha 15 de Mayo y con los planos y presupuestos para la construccion del Colegio, como asi mismo el informe de la Oficina de Ingenieros Nacionales.

Como verá V. E., la Oficina de Ingenieros llama la atencion sobre algunos puntos que no se hallan especicados en las propuestas, y como complemento á su informe, acompaño un proyecto de contrato que contiene indicaciones, que pueden ser de utilidad á ese gobierno.

Respecto á la suma con que la Nacion ha de contribuir, serán las tres cuartas partes del costo total, como lo dispone la Ley de 1871.

Así pues, llenadas que sean las prescripciones de la Ley y reunida la suma con que la Provincia ha de contribuir, este Ministerio dispondrá lo necesario, para que ese Gobierno reciba las cantidades del Tesoro de la Nacion, que se han de invertir en el edificio.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi particular aprecio.

N. Avellaneda.

NOTA

Al Doctor Gould comunicándole la ley sancionada por el Honorable Congreso, creando una Oficina metereológica.

Ministerio de Justicia
Culto é Intrucion Publica

Buenos Aires, Octubre 23 de 1872.

Al Sr. Director del Observatorio Nacional Argentino Dr. D. Benjamin A. Gould, etc. etc.

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Director del Observatorio Astronómico, manifestándole que el Proyecto de

Ley, presentado por el P. E. al H. Congreso, creando una Oficina Meteorológica, ha sido sancionado con fecha 4 del presente mes.

La ley designa á vd. Director ó Gefe de la mencionada Oficina y el Sr. Presidente de la República no duda que vd. prestará este nuevo é importante servicio al país.

Mucha importancia atribuye el Gobierno á las observaciones meteorológicas que han de practicarse bajo su direccion, puesto que añadirán pronto, nuevos y exactos datos á los muy imperfectos que hasta ahora teníamos sobre las condiciones climatológicas, que dominan en las diversas secciones de la República.

Es asi conveniente, proceder á la brevedad posible á la instalacion de la oficina meteorológica, y queda vd. autorizado para verificar todas las dilijencias necesarias, como igualmente para proponer la persona que deba desempeñar las funciones de Secretario.

El Sr. Director, debe tambien enviar al Ministerio, una lista de los instrumentos mas indispensables para dar principio á los trabajos. Sería conveniente que agregara vd. algunas indicaciones, sobre el mejor modo de proceder á su adquisicion, ya dentro ó fuera del país.

Remito con esta nota cien ejemplares mas del folleto, «Instrucciones para establecer un sistema de observaciones meteorológicas» donde encontrará vd. consignadas las indicaciones que vd. tuvo á bien redactar, para que sirvieran como una regla á las personas, á quienes se cometa su ejecucion.

Aprovecho esta oportunidad, para saludar al Dr. Gould con mi mas distinguida consideracion.

N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Dr. Soneyra, Profesor de Filosofía del Colegio Nacional del Uruguay.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1872.

Estando vacante el puesto de profesor de Filosofía del Colegio Nacional del Uruguay;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase para regentear dicha cátedra, al Dr. D. Juan José Soneyra,

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando Catedrático del Departamento de Minería establecido en el Colegio Nacional de Catamarca, al Dr. Linaro.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1872.

Siendo necesario aumentar el personal del Departamento de Minería establecido en el Colegio Nacional de Catamarca, y consintiendo este aumento la Ley del Presupuesto vigente,

El Presidente de la República Acuerda y—

DECRETA :

Act. 1.° Nómbrase Catedrático del espresado Departamento de Mineria al Dr. D. Raimundo Linaro, con el sueldo mensual de cien pesos fuertes.

Art. 2.° Comuníquese á quien corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando interinamente Catedrático de Matemáticas para el Colegio del Uruguay, al Sr. Gonzalez.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1872.

Habiendo renunciado D. Pablo Avila el puesto de Catedrático de Matemáticas que desempeñaba en el Colegio Nacional del Uruguay.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase interinamente para desempeñar dicha Cátedra, á D. Meliton Gonzalez.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

NOTA

Al Rector del Colegio Nacional de San Juan, sobre la conveniencia de anexar á ese Establecimiento una escuela primaria.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Pública

Buenos Aires, Octubre 25 de 1872

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de San Juan.

Se ha recibido su nota de 5 del presente mes, en la que se hace presente la conveniencia que traería al Establecimiento, si fuese posible anexar al Colegio una seccion primaria, que pondria anualmente en estado para ingresar á los estudios preparatorios, un número crecido de alumnos, convenientemente preparados para no ofrecer las dificultades con que ahora hay que luchar, á causa de la deficiente preparacion que reciben en las Escuelas de la Provincia.

En el presupuesto para el año venidero, se ha votado la asignacion para un profesor mas de los que en el presente tiene el Colegio.

Así, pues, si á juicio del Sr. Rector, fuese mas conveniente al Establecimiento, invertir dicha partida en el sosten de un profesor y un ayudante para la Escuela primaria, puede desde el principio del próximo año escolar, hacer la distribucion de ella para ese objeto, como lo creo oportuno requiriendo la aprobacion de ese Ministerio.

Saludo á V. con mi mayor consideracion.

N. Avellaneda.

DECRETO

Disponiendo se entregue al Exmo. Gobierno de San Luis, la cantidad de 10,000 *ps. fts. por gastos hechos en la construccion del edificio de ese Establecimiento.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1872.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 4 de Octubre del presente año.

El Presidente de la República ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1.° Espídanse por el Ministerio de Instruccion Pública las órdenes necesarias, para que se entregue en tres mensualidades al Exmo. Gobierno de San Luis, los diez mil pesos fuertes que se le adeudan, por gastos hechos en la construccion del edificio para el Colegio Nacional de esa provincia, imputándose á la citada Ley.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Aprobando el plano y presupuesto presentados por el Rector del Colegio de Mendoza, para construcciones en el Establecimiento á su cargo.

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1872

En vista de las esplicaciones dadas por el Rector del Colegio de Mendoza, corroboradas por el informe del Gobierno de la Provincia, del Inspector de Colegios, y de

lo espuesto por la Contaduria General y Oficina de Ingenieros, sobre las dificultades que ofrece el sacar á licitacion la construccion de las obras necesarias en aquel establecimiento.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Apruébase el plano y presupuesto que ha presentado el espresado Rector, para las construcciones ordenadas por Decreto de 12 de Junio del corriente año.

Art. 2.° Autorízase al Rector del Colegio de Mendoza, para contratarlas en los límites del citado decreto.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Disponiendo se entregue á la Comision Nacional de Escuelas, la cantidad de 8,000 *pesos fuertes.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1872.

En atencion á lo espuesto por la Comision Nacional de Escuelas, en su nota de 24 de Setiembre último, por la que resulta haber invertido la suma asígnada para la provision de libros y útiles de escuelas.

El Presidente de la República—

ACUERDA:

Art. 1.° Que se entregue á la Comision Nacional de Escuelas, la cantidad de ocho mil pesos fuertes para completar proporcionalmente la provision de libros y úti-

les de escuela á las Provincias de Corrientes, Santiago del Estero, Catamarca, Salta y Jujuy, incluyéndose los fletes y gastos que este servicio demande.

Art. 2.° La Comision presentará oportunamente las cuentas de inversion, dando entre tanto, como hasta aquí, la mayor publicidad á las remisiones que haga en virtud de los pedidos que le sean dirijidos.

Art. 3.° Esta suma será imputada al Inciso 13, item 1.° art. 5.° del Presupuesto General.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRTO

Nombrando al Sr. Doering, Profesor Auxiliar de Química, para la Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Córdoba.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1872.

Habiéndose escusado de aceptar el cargo de Profesor auxiliar de Química de la Universidad de Córdoba, para que fué nombrado el Dr. Weiss, y siendo necesario proveer este puesto vacante;

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art, 1.° Nómbrase para desempeñar el espresado em-

pleo en la facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, al Dr. D. Adolfo Doering.

Art. 2.° Cómuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Aprobando el contrato celebrado por el Gefe de la Oficina de Ingenieros, con el Sr. Plows y Moss, para practicar algunas obras en el Colegio N. de Buenos Aires.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1872

En vista de lo espuesto por la Oficina de Ingenieros teniendo presente el decreto de 25 de Setiembre del presente año, por el que se autorizó á dicha oficina, para proceder á contratar la ejecucion de las obras en el edificio del Colegio Nacional de esta ciudad; de conformidad á la ley de 31 de Julio, y atento lo informado por la Contaduria General.

El Presidente de la República ha acordado y—

DECRETA

Art. 1.° Apruébase el contrato celebrado por el gefe de la oficina de Ingenieros, con D. M. Plow y D. J. Moss por el que se obligan á practicar los trabajos que en él se espresan, en el edificio del Colegio Nacional de Buenos-

Aires, por la cantidad de tres mil novecientos pesos fuertes.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insertese en el R. N.

SARMIENTO.
U. Frias.
C. Tejedor.
Luis L, Dominguez
N. Avellaneda.
M. de Gainza.

NOTA

Al Gefe de la Oficina de Ingenieros, encomendándole la direccion de la construccion del edificio para la Academia de Ciencias.

Ministerio de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1872.

Al Sr. Gefe de la Oficina de Ingenieros Nacionales, D. Pompeyo Moneta.

El Gobierno ha resuelto encomendar á esa Oficina, la direccion facultativa, de la construccion del edificio que ella ha proyectado últimamente, por encargo de este Ministerio, para la Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas en Córdoba.

Puede ser que convenga aún introducir algunas modificaciones en los detalles de la distribucion que los planos determinan; y la Oficina deferirá en este caso á las indicaciones que haga el Presidente provisorio de la Academia, Dr. D. German Burmeister.

En todo lo concerniente á la parte económica de estos trabajos, procederá el Sr. Gefe, de conformidad con la ley de Contabilidad, y de acuerdo con la Comision Administradora, compuesta del Rector de la Universidad Dr. D. Lucrecio Vazquez, del Catedrático Dr. D. Santiago Cáceres y del Juez Federal Dr. D. Saturnino M. Laspiur, y que es nombrada por decreto de esta fecha.

Necesito todavia hacer presente á vd. que la obra debe efectuarse por partes, teniendo en cuenta los fondos ya reunidos y los que designa para el año próximo, la Ley del presupuesto.

Dios guarde á vd.

N. Avellaneda.

DECRETO

Disponiendo que la administraccion económica de la obra para la Academia de Ciencias, esté á cargo de una Comision.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1872.

Vistos los planos y el presupuesto que la Oficina de Ingenieros Nacionales ha formado, de acuerdo con el Comisario y Catedrático de la Academia de ciencias físicas y Matemáticas de Córdoba, para la construccion del edificio que esta institucion requiere.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° La construccion del edificio proyectado se practicará segun lo permitan los recursos que para este objeto

señala la ley del presupuesto y principiando por lo que sea indispensable á la inmediata instalacion de la Academia.

Art. 2.° La Administracion de la obra, en su parte económica, estará á cargo de una Comision compuesta del Rector de la Universidad Dr. Vazquez, del Juez Federal Dr. D. Saturnino Laspiur y del Catedrático Dr. D. Santiago Cáceres.

Art. 3.° El Gefe de la Oficina de Ingenieros, por si ó por medio de otro ingeniero, vigilará constantemente sus trabajos.

Art. 4.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Disponiendo que los libros enviados por el Gobierno de Chile sean distribuidos entre varias Bibliotecas.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1872.

Atento lo dispuesto por el Bibliotecario, y con el objeto de dar la adecuada distribucion á los importantes libros y documentos que han sido remitidos por el Gobierno de Chile, cumpliendo con las estipulaciones del cange literario, establecido por convenio de 2 de Mayo, entre las dos Repúblicas.

El Presidente resuelve que estos libros sean repartidos entre la Biblioteca Pública de Buenos Aires, la Biblioteca

del Colegio Nacional de esta misma ciudad y la Biblioteca de la Universidad de Córdoba.

Los libros que revistan un carácter técnico, serán enviados á los establecimientos donde se cursen estudios análogos á las materias de que traten.

Comuníquese, publíquese é insértese al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

CIRCULAR

Á los Rectores de los Colegios Nacionales, pidiéndoles el informe anual que el Reglamento de los Colegios prescribe.

CIRCULAR

Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Publica.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1872.

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de....

Debiendo empezarse con la anticipacion conveniente, á reunir los documentos que han de incluirse en la «Memoria» que el Ministerio debe presentar el H. Congreso en el año próximo, me dirijo al Sr. Rector, á fin de que se sirva concluido que sea el presente año escolar, enviar el informe anual que el reglamento de los Colegios determina.

Además de los datos que espresa el decreto de 7 de Diciembre de 1870, comunicado oportunamente y de que se incluye cópia; deberá hacerse constar el número de alumnos matriculados, especificando su calidad de internos,

con becas ó pensionistas, de esternos, y su distribucion en los diferentes cursos.

Debe V. asi mismo agregar á estos datos, un inventario detallado de las existencias del Establecimiento, con determinacion de lo que corresponde á cada clase, y el estado en que se encuentra el Gabinete de física y Laboratorio de química.

Dios guarde á V.

N. Avellaneda.

DECRETO

Autorizando al Director del Observatorio Nacional para que proceda á instalar la Oficina de Observaciones meteorológicas.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1872.

En vista de lo espuesto por el Director del Observatorio Nacional, en su nota de 10 del corriente, haciendo presente la conveniencia del inmediato establecimiento de la Oficina de Observaciones meteorológicas, creada por Ley de 4 de Octubre, y de que es gefe el mismo Director.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° Autorízase al Director del Observatorio Nacional, Dr. D. B. A. Gould, para que proceda el 1.° del entrante á instalar la Oficina de Observaciones Meteorológicas, creada por la espresada Ley.

Art. 2.° Queda nombrado Secretario de esta Oficina

D. Luciano Correas, propuesto para este empleo por el Director.

Art. 3.° El Director de la Oficina procederá á adquirir los instrumentos y útiles que á su juicio, fueren necesarios, dando cuenta préviamente al Ministerio de Instruccion Pública y cuidando no sobrepasar la cantidad votada sobre este objeto por el H. Congreso.

Art. 4° Líbrese órden de pago, para que por Tesoreria General, sea abonada á la órden del Gefe de la Oficina, la suma de trescientos pesos fuertes, que la Ley señala para los gastos de instalacion.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Asignando al Gobierno de Mendoza, una subvencion de 4000 pesos para ayudar á costear los gastos que demande la constitucion de dos edificios para escuelas.

Departamento de Instrucion Publica

Buenos Aires, Novienbre 27 de 1872.

Atento lo espuesto por el Gobernador de Mendoza, sobre los inconvenientes que se encuentran para concluir los dos grandes edificios que en aquella Ciudad se construyen actualmente para el servicio de las Escuelas.

El Presidente de la República ha—

RESUELTO

Subvencionar estas obras por una sola vez, con la cantidad de cuatro mil pesos fuertes, que será imputada al Inciso 13 item 1° Art. 5° del Presupuesto vigente,

Comuníquese á quienes corresponda, publiquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N Avellaneda.

DECRETO

Nombrando la Comision que ha de presidir los exámenes del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Departamento de Instrucion Publica.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1872.

Siendo necesario nombrar la Comision que ha de presidir los examenes del presente año escolar, en el Colegio Nacional de Buenos Aires; y teniendo en cuenta las indicaciones del Rector, sobre la conveniencia de nombrar un número mayor de personas al de los años anteriores, buscando la competencia de los examinadores sobre las diversas enseñanzas de los programas, y que su falta de asistencia no imposibilite los exámenes en algunos dias.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para formar parte de dicha Comision, á los señores Dr. D. Dardo Rocha, Dr. D. Pedro Goyena,

D. Cárlos Encina, D. Vicente Carlier, Dr. D. Juan Macdonald, Dr. D. Mariano Froncini, D. Mariano Moreno, D. Guillermo Parody, Dr. D. Adolfo Carrasco Albano, Dr. D. Juan Alston, Dr. D. Bernardino Speluzzi, D. Matias Calandrelli, Dr. D. Miguel Laphitrans, Dr. D. Jorge Mackowfs, Dr. D. Rafael Ruiz de los Llanos, D. Clodomiro Quiroga y Dr, D. David de Tesanos Pinto.

Art. 2.° Cada una de las Comisiones en que se distribuyan los examinadores, tendrá el número de miembros que prescribe el reglamento de los Colegios.

Art. 3.° Comuníquese á los nombrados y al Rector publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

A la Comision encargada de la construccion del Colegio Nacional del Rosario.

Ministerio de Instruccion Pública,

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1872.

A los Sres. de la Comision encargada de la construccion del Colegio Nacional en el Rosario.

No puede haber nada mas conforme á los intentos del Poder Ejecutivo, como el acelerar la construccion del edificio que en esa ciudad se destina para el establecimiento del Colegio Nacional; puesto que son conocidos

los constantes empeños que con este objeto viene despues de dos años haciendo el Ministerio de Instruccion Pública, ya dirigiéndose al Gobierno de esa Provincia, solicitando el concurso público ó proponiendo la votacion de fondos, al Honorable Congreso.

Puede por fin decirse, que la ejecucion de la obra, se encuentra ya asegurada, habiendo ya el Honorable Congreso votado para el año entrante la cantidad de treinta mil pesos, que debe aumentarse con la que que tiene ya recibida la Comision y que corresponde á las cuotas mensuales que le han sido entregadas en el presente año.

Pero, desde que la Nacion va á tomar sobre si una parte tan considerable en la obra, es necesario que ella se ejecute con arreglo á las reglas que están establecidas para estos casos y cuya utilidad se halla comprobada por una esperiencia diaria.

Asi, lo que corresponde antes de todo, es que la parte de la obra que ha de ejecutarse por ahora, segun los planos y á la que se refieren las designaciones del artículo 2.° del Proyecto de convenio que ustedes incluyen, sea contratada en licitacion pública.

La propuesta que resulte mas ventajosa, será aprobada prévio el dictámen de la Oficina de Ingenieros.

La cantidad consignada por el Congreso, puede entregarse en cuatro cuotas, si no se prefiere su entrega por mensualidades iguales, lo que seria por otra parte, mas desembarazado para el Tesoro.

La Comision que el Gobierno de la Provincia nombró y que vds. tan dignamente componen, continuará corriendo con la direccion administrativa de los trabajos, pero debe reservarse en el contrato por una cláusula, la facultad del

Departamento de Ingenieros, para inspeccionarlos, sobre todo, en su parte facultativa, como lo hará frecuentemente.

Debo manifestar á los Sres. de la Comision, que el Poder Ejecutivo se halla sumamente complacido, por la conducta que han observado en el desempeño de su encargo, pudiendo decirse con verdad, que el pensamiento de construir un Colegio en el Rosario, ha adquirido eficaces condiciones de éxito, desde que aceptaron su cometido.

Dios guarde á los Sres. de la Comision.

N. Avellaneda.

ACUERDO

Concediendo una subvencion de 500 pesos fuertes á la «Asociacion Protectora de la Educacion de la Muger.»

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1872.

Visto lo espuesto por la Comision de la «Asociacion Protectora de la educacion de la mujer", en su precedente solicitud, en la que hace presente la necesidad de fondos para continuar las construcciones del edificio para Escuela, en Villa Nueva, Provincia de Córdoba.

El Pr esidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Concédese una subvencion de quinientos pesos fuertes, que será abonada por la Administracion de Rentas del Rosario, á la órden de la Señora Presidenta de la espre

sada Asociacion Protectora de la Educacion de la mujer: y la que se imputará al Inciso 13, item 1.° del Presupuesto General.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Encargando al Ministro Argentino en Francia, mande labrar una gran medalla de oro que el Gobierno Nacional, adjudicó al ciudadano D. Eduardo Olivera.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1872.

A S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Estraordinario, de la República en Francia.

El Honorable Congreso de la Nacion, en Ley de 20 de Setiembre ppdo., adjudicó una gran medalla de oro al Sr. D. Eduardo Olivera, en recompensa de los servicios que prestó en la Esposicion Nacional de Córdoba, como Presidente de su Comision Directiva.

En cumplimiento pues de aquella disposicion, el Gobierno ruega á V. E. se digne mandar labrar una medalla de oro, del tamaño de las mayores que acuñaron los Sres. Vyon para los espositores premiados, conservando en todo los dibujos alegóricos y las inscripciones de la misma, escepto la parte reversa, que deberá llevar la siguiente inscripcion:

Al rededor: arriba—*El Gobierno Argentino.*

Al rededor: abajo—*Ley de* 20 *de Setiembre de* 1872.

En el centro—*A D. Eduardo Olivera—Presidente de la Primera Esposicion Nacional.*

Al mismo tiempo, se servirá V. E. mandar acuñar cien medallas mas de bronce, de gran tamaño y quinientas mas de nickel, que se necesitan para satisfacer justas exijencias y distribuir á los que desean conservar un recuerdo ostensible de aquella Esposicion.

Esperando que V. E. se dignará atender este pedido, con la habitual benevolencia, le saludo con mi particular aprecio.

N. Avellaneda.

NOTA

Al Ministro Argentino en Francia, encargándole Gabinetes de Física y laboratorios de Química para los Colegios de Corrientes, Santiago, San Luis y Jujuy.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1872.

A S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la República Argentina, en Francia.

Señor Ministro:

Tengo el honor de manifestar á V. E. que el Gobierno ha resuelto proceder á dotar de gabinete de Física y laboratorio de Química á cada uno de los Colejios Nacio-

nales de Corrientes, Santiago del Estero, San Luis y Jujuy.

Al efecto, contando con la ilustrada cooperacion que V. E. sabe prestar á este Ministerio, siempre que se la pide, para allegar á nuestro país los elementos que no encuentran en él sus nacientes establecimientos de enseñanza secundaria y superior, se espidió el decreto de que acompaño cópia legalizada, disponiendo que las listas de instrumentos y aparatos, fuesen formadas por Profesores competentes, y que las compras se hagan en Europa, por conducto de la Legacion al digno cargo de V. E.

Adjuntas encontrará V. E. las mencionadas listas y las notas cambiadas con los catedráticos, á quienes este Ministerio confirió el encargo de formarlas. La lectura de esos documentos pondrá de manifiesto á V. E. el procedimiento adoptado, para que los cuatro indicados Colegios vayan formando su gabinete y laboratorios respectivos; el grado de desenvolvimiento que ha alcanzado la enseñanza en dichos Colegios, exije que el curso de física que durará dos años, se inicie en Marzo próximo y el de Química, de igual duracion, en el mismo mes del año 1874.

Así pues, es de todo punto indispensable, que cada uno de los cuatro referidos Establecimientos, cuente para el curso de 1873 con todos los instrumentos de Física necesarios para el estudio de la gravedad, el calor y la acústica; pudiendo aplazarse las remesas de los demás instrumentos de Física y las de los aparatos y utensilios de Química, para efectuarlas en todo el resto del año venidero.

Los instrumentos de Física que pedí á V. E. para el Colegio de Jujuy, con fecha 28 de Mayo último, no deben

formar parte de las remesas que disponga V. E. para satisfacer el presente pedido, á fin de que, ningun instrumento venga por duplicado, entre los correspondientes al mismo Establecimiento.

Ruego á V. E. que, al remitirme las facturas correspondientes á los instrumentos relativos á la gravedad, el calórico y la acústica para los cuatro Colegios, acompañe presupuestos de las casas constructoras, determinando el costo de los demás instrumentos y aparatos que contienen las adjuntas listas.

Queda V. E. autorizado para jirar en oportunidad contra este Ministerio, por el importe de las remesas que se le piden, para la parte del curso de Física que debe tener aplicacion en el año próximo.

Saludo á V. E. con toda mi consideracion.

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Poniendo á disposicion del Dr. Burmeister, la cantidad de 1000 pesos fts. para los gastos que demande la publicacion de su obra.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1872.

Dígase al Dr. Burmeister, que el P. E. aprueba plenamente el plan de una publicacion, tal como la espone en su nota anterior, debiendo no obstante enviar las pruebas al Ministerio de Instruccion Pública, á medida que se vayan imprimiendo, á fin de hacer á la vez, una edicion

castellana, que aumente la difusion de la obra en la República y demas paises de Amèrica.

Póngase á disposicion del Dr. Burmeister la cantidad de 1000 pesos fuertes, para que ocurra á los gastos que le demanda la preparacion de sus escritos, mientras se propone al Honorable Congreso, la consignacion con este objeto, de una cantidad mayor.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO,
N. Avellaneda.

DCERETO

Autorizando al Rector del Colegio Nacional de Tucuman, para que en representacion de la Nacion, tome posesion del terreno cedido por el Gobierno de esa Provincia, con destino á la Quinta Normal.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1872.

Habiéndose manifestado por el Rector del Colegio Nacional de Tucuman, que el Exmo. Gobierno de la Provincia se halla dispuesto á ceder á la Nacion, cuatro cuadras de terreno contiguas á las cedidas anteriormente, con destino á la Quinta Normal, anexa al Departamento Agronómico allí establecido.

Que en compensacion de esta cesion, solo se pide el importe de las construcciones que se encuentran en el mismo terreno.

Que esas construcciones han sido aprovechadas ya,

depositándose las máquinas y sirviendo de alojamiento á los empleados de la Quinta.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRE[illegible]:

Autorízase al Rector del Colegio Nacional de Tucuman, para tomar posesion en representacion de la Nacion, del terreno ofrecido por el Exmo. Gobierno de esa Provincia.

Autorízasele así mismo, para invertir hasta la suma de (1000 $ fts.) mil pesos fuertes, en las construcciones que deben verificarse como compensacion de las que existen en el terreno cedido.

Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N, Avellaneda.

RESOLUCION

Disponiendo se abone al Exmo. Gobierno de Corrientes, el tercer cuatrimestre de la subvencion para la instruccion primaria.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1872.

Habiéndose comunicado por la Contaduria General, la aprobacion de las cuentas de inversion del segundo cuatrimestre de la subvencion para la instruccion primaria, que han sido rendidas por el Gobierno de Corrientes.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Espídase órden de pago á favor del apoderado del Exmo. Gobierno de Corrientes. Dr. D. José A. Acosta para que le sea entregada por la Tesoreria General, la suma de 2,333 $ 34 cts. fts., dos mil trescientos treinta y tres pesos fuertes, treinta y cuatro centavos, importe del 3er. cuatrimestre de la subvencion, para el fomento de la instruccion primaria en aquella Provincia.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Encargando al Ministro Argentino enFrancia una nueva acuñacion de medallas, conmemorativas de la Exposicion Nacional.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1872.

Habiendo resultado insuficiente el número de medallas conmemorativas de la Exposicion Nacional.
El Presidente de la República—

ACUERDA:

Que por el Ministerio de Instruccion Pública, se espida las órdenes convenientes para que el Ministro Argentino en Francia, haga practicar una nueva acuñacion de medallas, las que serán distribuidas entre los Jurados, Comi-

siones Provinciales y demas personas que tuvieron participacion en la Exposicion Nacional de Córdoba.

Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

DECRETO

Encargando al Sr. Victory y Suarez de la publicacion de las Memorias premiadas por el Juri de la Esposicion Nacional.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1872.

Debiéndose proceder á la publicacion de las Memorias premíadas por el Juri de la Esposicion Nacional y demás documentos que quedaron pendientes, los cuales deben formar el complemento del Boletin de la misma.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° Encárgase de esa publicacion, en la misma forma y condiciones anteriormente establecidas, al señor D. B. Victory y Suarez.

Art. 2.° El encargado de ese trabajo obrará bajo la superintendencia del Sr. D. Eduardo Olivera, presidente que fué de la C. D. de la Esposicion y recibirá de él las instrucciones necesarias para llenar su cometido.

Art. 3.° El señor Olivera, visará las cuentas de gastos que importe esa publicacion y dará un informe del modo como se haya cumplido este decreto.

Art. 4.° Las erogaciones que se originen de este decreto, serán satisfechas de los fondos existentes pertenecientes á la liquidacion de la Esposicion.

Art. 5.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Disponiendo se abone al Exmo. Gobierno de San Juan, el importe del tercer cuatrimestre de la subvencion para la instruccion primaria.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1872.

Habiéndose comunicado por la Contaduria General, la aprobacion de las cuentas de inversion del segundo cuatrimestre de la subvencion para la Instruccion Primaria, que han sido rendidas por el Gobierno de San Juan.
El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Espídase órden de pago á favor del apoderado del Exmo. Gobierno de San Juan D. José M. del Carril, para que le sea entregada por la Tesoreria General, la suma de 2333 pfts. 34 cts. importe del tercer cuatrimestre de la subvencion para el fomento de la Instruccion primaria en aquella Provincia.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Autorizando al Director del Observatorio Nacional, para invertir hasta la suma de 2,400 pesos fuertes en la adquisicion de instrumentos.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1872.

Atento lo espuesto por el Director del Observatorio Nacional, sobre la conveniencia de invertir la suma asignada por el Presupuesto General, de la manera que indica; y en vista de la conformidad espresada por la Contaduria.

El Presidente de la República—

ACUERDA:

Autorízase al Director del Observatorio Nacional, para invertir la suma de dos mil cuatrocientos pesos fuertes qne asigna el Presupuesto, para la adquisicion de intrumentos, en la forma indicada en su comunicacion de 12 Noviembre.

Autorízale igualmente para invertir con el mismo objeto, la suma de 560 ps. fts. que existe en poder del habilitado del Ministerio, que pertenecen igualmente á los fondos destinados al Observatorio.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Aprobando la propuesta presentada por los Sres. Colombo y Martin para practicar varias construcciones en el Colegio N. del Uruguay.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1872.

En vista de lo informado por la Oficina de Ingenieros Nacionales, y por la Contaduria General, de que resulta ser la mas ventajosa de las propuestas presentadas, para la construccion de las obras proyectadas en el Colegio Nacional del Uruguay, la de los Señores Colombo y Martin.

El Presidente de la República—

ACUERDA:

Acéptase la propuesta de los señores D. Santos Colombo y D. Florentino Martin, por la que se ofrecen á construir las obras proyectadas, en el espresado Establecimiento, segun el plano levantado por el Departamento Topográfico de la Provincia, por la suma de 14,983 ps. fts.

A sus efectos, vuelva al Rector del Colegio, para que proceda á formalizar el contrato, teniendo presente las observaciones hechas por la Oficina de Ingenieros, y que ha de fijarse un término para la terminacion de los trabajos, imponiéndose al contratista una multa, en caso de demora.

Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Abriendo un crédito suplementario á la ley que crea una Oficina de Observaciones Meteorológicas.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1872.

Habiéndose dispuesto por decreto fecha 25 del mes ppdo., la instalacion de la Oficina Meteorológica, creada por la Ley de 4 de Octubre del presente año, y de conformidad á lo prescripto por la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República en acuerdo general—

HA RESUELTO:

Art. 1.° La Contaduria General de la Nacion, procederá á abrir un crédito á la espresada Ley, por la suma de nueve mil doscientos pesos fuertes.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.
U. Frias.
Luis L. Dominguez.
C. Tejedor.
M. de Gainza.

DECRETO

Nombrando al Sr. Grieben, Profesor da Matemáticas y Dibujo Natural para el Colegio de la Rioja.

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1872.

Hallándose vacantes las Cátedras de Matemáticas y Dibujo Natural del Colegio Nacional de la Rioja.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase para desempeñar las referidas Cátedras, al profesor D. Otton Grieben.

Art. 2.° El profesor nombrado, devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto, á contar desde el 1.° de Enero próximo.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Suscribiéndose á 600 ejemplares del libro « Manual de Lecciones sobre objetos.»

Departamento de Instrucci on Pública.

Buenos Aires Diciembre 26 de 1872.

Siendo muy sentida en todas las Escuelas Primarias de la República, la carencia de un libro que pueda servir de guia á los Preceptores, para las lecciones sobre objetos,

habiendo la Sociedad de amigos de la Educacion Popular de Montevideo, publicado en castellano el Manual de Calkins, reputado como una de las mejores obras sobre la materia.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° El Ministerio de Instruccion Pública se suscribirá por seiscientos ejemplares del libro titulado «Manual de Lecciones sobre objetos, por Calkins».

Art. 2.° Los espresados ejemplares serán distribuidos por la Comision Nacional de Escuelas, entre las de las diversas Provincias.

Art. 3.° Cumuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

ACUERDO

Aorobando el contrato celebrado por el Rector del Colegio de San Luis con el Sr. Abric, para la construccion de algunas obras en ese Establecimiento.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1872.

Visto el informe del Departamento de Ingenieros y Contaduria General, sobre el contrato celebrado por el Rector del Colegio Nacional de San Luis con D. Antonio Abric, para la construccion de las obras necesarias en aquel Establecimiento:

El Presidente de la República, en consejo general—

ACUERDA:

Apruébase el contrato celebrado por el espresado Rector con D. Antonio Abric, por el que este se compromete á construir los trabajos proyectados en el Colejio Nacional de San Luis, por la suma de seis mil pesos fuertes, que serán abonados por mensualidades de quinientos.

El Rector reservará la última mensualidad, hasta la total terminacion de la obra y el contratista otorgará una fianza, á satisfaccion del Gobierno de la Provincia, de conformidad á lo indicado por la Contaduria.

Comuníquese, publíquese con sus antecedentes y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
C. Tejedor.
Luis L. Dominguez.
N. Avellaneda.
M. de Gainza.

DECRETO

Destinando la suma de 12,000 $ *para la adquisicion de algunas obras modernas.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1872.

Habiendo manifestado en diversas épocas la Comision Protectora de las Bibliotecas populares, y la Nacional de Escuelas, las dificultades que en la práctica les impiden

proveer á las Bibliotecas populares y escolares de la República, de libros en castellano, que respondiendo á las necesidades del progreso y de la ciencia moderna, llenen en cuanto sea posible los fines de instruccion general de aquellas instituciones; y siendo la escasez de obras de este carácter y la falta de catálogos adecuados, un inconveniente que á juicio de las mismas comisiones, hace necesario pedir estas obras al estrangero.

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA

Art. 1.° Destinase la suma de doce mil pesos fuertes, que se imputarán al inciso 13 Item 1.° del Presupuesto, para ser invertidos en la adquisicion de una cantidad de obras modernas, elegidas en las principales casas editoras y librerias de las Repúblicas Sud-Americanas, de los Estados-Unidos y de Europa, por medio de los agentes públicos ú otros que al efecto se comisionarán oportunamente.

Art. 2.° El Director de la Biblioteca Nacional y los presidentes de las espresadas comisiones, quedan designados para espedir los respectivos encargos; á cuyo efecto se les entregará, como una indicacion, las listas de libros que han sido formuladas en la Biblioteca Nacional.

Art. 3.° Comuínquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda

DECRETO

Declarando que la Provincia de Mendoza, tiene derecho al premio de diez mil pesos fuertes, ofrecído á las que tengan en el registro de sus escuelas, un número de niños igual á la décima parte de su poblacion.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1872.

CONSIDERANDO:

1.° Que examinado el tercer censo escolar y el informe que ha presentado el Exmo. Gobierno de Mendoza, resulta que en sus 104 Escuelas se educan 7,485 alumnos, ó sea uno por cada 8,73 habitantes.

2.° Que la espresada Provincia, ha adquirido el derecho que invoca su Gobierno, al prémio de 10,000 pesos fuertes ofrecido por Ley de 7 de Octubre de 1869, á las Provincias que tengan en los registros de sus Escuelas un número de niños igual á la décima parte de su poblacion, y;

3.° Que debiendo destinarse este premio al fomento de la educacion comun en la Provincia á que se acuerda, debe el Gobierno Nacional vijilar su exacta inversion.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Declárase que la Provincia de Mendoza, tiene derecho al premio de diez mil pesos fuertes, instituido por la espresada Ley.

Art. 2.° La referida cantidad, será abonada en dos dividendos iguales; pero no se decretará el pago del segundo, hasta que el Exmo. Gobierno de la Provincia, comunique la aplicacion que se propone darle, y justifique la inversion del primero.

Art. 3.° Espídase órden de pago por el primer dividendo que deberá imputarse á la citada Ley.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Mallada, Profesor de Música para el Colejio Nacional del Uruguay.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 3 de 1873.

No estando aun provista la cátedra de música en el Colejio Nacional del Uruguay.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase profesor de música para el Colejio Nacional, al señor D. Manuel Mallada.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA.

Felicitando al Exmo. Gobierno de Mendoza, por haber obtenido esa Provincia el premio acordado á las que presenten en sus registros escolares, un número de niños igual á la décima parte de su poblacion.

Ministerio de Justicia
Culto é Intrucion Publica

Buenos Aires, Enero 7 de 1873.

Al Exmo. Gobierno de la Provincia de Mendoza.

He tenido el honor de recibir la nota de E. V. fecha 13 de Diciembre pasado; acompañando el informe y los cuadros estadísticos, en que la Inspeccion General de Escuelas de esa Provincia, ha patentizado los resultados del censo escolar recientemente elaborado por órden de V. E.

Elevados esos documentos al conocimiento del Señor Presidente de la República, y despues de un exámen prolijo de todos los pormenores que ellos abrazan, el Gobierno de la Nacion ha reconocido que la Provincia al digno mando de V. E. tiene derecho al prémio que el Honorable Congreso tiene acordado, á las que cuenten en los registros de sus escuelas, un número de niños igual á la décima parte de su poblacion.

Al remitir á V. E. la adjunta cópia legalizada del decreto, en virtud del cual se adjudica el referido prémio á esa Provincia, cumplo con suma complacencia, el grato deber de felicitar en V. E. al pueblo mendocino, por los honrosos hechos en pró de la educacion comun, que le han acreditado merecedor de esta recompensa nacional.

Acepto esta ocasion, para reiterar á V. E. la seguridad de mi mayor estimacion.

Dios guarde á V. E.

N. Avellaneda.

NOTA

Al Exmo. Gobierno de Tucuman, comunicándole que el Gobierno Nacional, ha resuelto proceder á la creacion de la Segunda Escuela Normal de la República.

Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Publica.

Buenos Aires, Enero 7 de 1873.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Tucuman.

Cumplo con suma complacencia, el deber de manifestar á V. E. que el Gobierno Nacional ha resuelto proceder á la creacion de la segunda Escuela Normal de la República.

El Gobierno piensa que uno de los medios mas eficaces de ejercitar su accion concurrente para fomentar la educacion comun en las Provincias, consiste en formar buenos maestros, satisfaciendo así la necesidad mas apremiante y difícil de remediar, que sienten los poderes públicos provinciales, tan luego como sancionan y aplican los principios que han de rejir las instituciones de la enseñanza popular.

La ley del Honorable Congreso que autorizó al P. E

para establecer dos Escuelas Normales, ha sido en parte cumplida, con la creacion de la del Paraná, que por el acierto de su direccion y por la aplicacion de su plan de estudios, es ya un notable elemento de cultura para la ciudad que la tiene en su seno, y promete la realizacion satisfactoria, de los designios que presidieron á su fundacion.

Los favorables resultados de este primer ensayo, que importa para la República la introduccion de los mejores sistemas y métodos de enseñanza, que los nuevos maestros han de difundir en sus respectivas provincias, inducen al P. E. á no demorar mas el cumplimiento de la ejecucion de la citada ley, creando la segunda Escuela Normal en la ciudad de Tucuman.

V. E. sabe que el local designado en esa capital para erijir el indicado establecimiento, es el edificio de la «Escuela Avellaneda», y un terreno contíguo que permitirá completar las construcciones necesarias.

La Provincia, por la ley de su Lejislatura, donó á la Nacion, esas dos propiedades para facilitar esta fundacion, y el Honorable Congreso ha consignado en la ley del presupuesto de 1873, la partida de 25,000 pesos fuertes, con que el P. E. debe costear las mencionadas construcciones y el mobiliario de la nueva Escuela Normal.

Queda V. E. autorizado para sacar á licitacion pública, por el término de 30 dias que prescribe la ley nacional de contabilidad, la obra del edificio, y aceptar la propuesta que sea mas ventajosa, comunicándolo en seguida á este Ministerio.

La licitacion deberá tener por base el plano que el Exmo. Gobierno de esa Provincia, de acuerdo con este Mi-

nisterio, mandó formar en Noviembre de 1870, y que acompaño á esta nota.

Debo indicar á V. E. la necesidad de que, de los espresados 25,000 pesos, queden reservados, por lo ménos, 6,000 para la adquisicion del mobiliario.

El importe de la obra se abonará por cuartas partes en las épocas que determine el contrato, ó por mensualidades iguales, lo que será mas conveniente para el Tesoro.

La administracion de la obra, estará á cargo de una comision de ciudadanos, nombrada por V. E. dejando siempre establecida la facultad que el Ministerio se reserva para hacer inspeccionar los trabajos, por un ingeniero competente.

No dudando que V. E. tendrá á bien proceder en este asunto con el ilustrado interes que le distingue en todo cuanto se relaciona con la educacion pública, me es grato saludarle atentamente.

N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando Vice Rector y Profesor para el Colejio Nacional de la Rioja al Sr. Torino, y Prefecto de Estudios al Sr. Leguizamon.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 10 de 1873.

Hallándose vacante el empleo de Vice-Rector en el Colegio Nacional de la Rioja y siendo necesario conferirlo á

un profesor que pueda tomar parte en la enseñanza de la Escuela graduada, existente en ese Establecimiento.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase Vice-Rector y Profesor del referido Colegio, á don Ricardo Torino, actual prefecto de estudios y profesor del Colegio Nacional del Uruguay.

Art. 2.° Nómbrase Prefecto de estudios del Colegio Nacional del Uruguay á D. Luis Leguizamon.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en la R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Exmo. Gobierno de Corrientes, sobre las leyes sancionadas por la Legislatura de esa Provincia para organizar la instruccion pública.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 10 de 1873.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes.

He tenido el honor de recibir la estimable nota, de V. E. fecha 28 de Diciembre último, acompañando en cópia debidamente autorizada, las dos importantes Leyes sancionadas por esa Honorable Legislatura: la una destinando rentas para el sostén y fomento de la educacion comun, y la otra, favoreciendo la creacion y desarrollo de las bibliotecas populares en esa Provincia.

El Gobierno Nacional, que mira siempre con suma satisfaccion todas los actos de los Poderes Públicos Provinciales en pró de la causa de la Educacion Popular, aplaude las medidas adoptadas por los mandatarios del pueblo Correntino, para poner sus instituciones escolares, bajo la proteccion ofrecida por el Honorable Congreso de la Nacion.

Con este motivo, debo anunciar á V. E., que muy en breve le serán remitidos por este Ministerio, abundantes ejemplares de una publicacion oficial, que contendrá el decreto reglamentario de la Ley Nacional de Subvenciones, á fin de que, V. E. se sirva distribuirlo profusamente en toda la Provincia de su digno mando.

Acepto esta ocasion para reiterar á V. E. la seguridad de mi mayor estimacion.

Dios guarde á V. E.

N. Avellaneda.

NOTA

Al Exmo. Gobierno de Santiago, felicitándole por las disposiciones que los Poderes Públicos de esa Provincia, han dictado para asegurar los beneficios de la educacion comun.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 10 de 1873.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero.

Tengo el honor de avisar recibo de la estimable nota, que V. E., remitió á este Ministerio, con fecha 10 de Di-

ciembre pasado, acompañando cópias legalizadas de las disposiciones que los Poderes Públicos de esa Provincia han dictado, para asegurar en ella los beneficios de la educacion comun, sobre las bases determinadas por las dos importantes leyes que ha sancionado la Honorable Legislatura.

Elevados al conocimiento del Sr. Presidente de la República, tanto sus actos legislativos como las consiguientes medidas decretadas por V. E., ha visto patentizado el ilustrado criterio con que los mandatarios del pueblo han consagrado los principios que deben servir de fundamento para levantar la educacion primaria á un alto grado de prosperidad, y que consisten en declararla obligatoria, en dotarla de rentas y en disponer que su administracion y vijilancia, se efectúen con el concurso eficáz que pueden prestar las comisiones populares, llamadas á llenar deberes y atribuciones importantes, bajo la superintendencia é inspeccion general del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Debo, con este motivo, anunciar á V. E. que, muy en breve le serán remitidos por este Ministerio, abundantes ejemplares de una publicacion oficial, que contendrá el decreto reglamentario de la Ley Nacional de Subvenciones para el sostén y fomento de la educacion, á fin de que V. E' se sirva distribuirlos profusamente en toda la Provincia.

Felicitándo en V. E. á la Provincia de su digno mando por los adelantos que realiza en su cultura intelectual me es grato saludarle atentamente.

Dios guarde á V. E.

N. Avellaneda.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

RESOLUCION

Aprobando el contrato celebrado por el Rector del Colegio Nacional de Mendoza, con el Sr. Bigi, para construir las obras proyectadas en ese establecimiento.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 10 de 1872

En vista de la informado por la Oficina de Ingenieros, de que resulta estar el precedente contrato celebrado con D. Mario Bigi por el Rector del Colegio Nacional de Mendoza, en todo conforme con el decreto de 28 de Octubre que autorizó á aquel funcionario á formularlo.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Apruébase el contrato celebrado por el Rector del Colegio Nacional de Mendoza con el Dr. D. Mario Bigi, por el que este se compromete á construir las obras proyectadas en aquel Establecimiento, por la suma de once mil ochocientos pesos bolivianos.

A sus efectos, trascríbase el contrato á la Contaduria General, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Reglamentando la Ley Nacional para el sosten y fomento de la educacion comun en las Provincias.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 11 de 1873.

Para garantir la fiel aplicacion de los fondos con que el Tesoro Nacional, debe concurrir al sosten y fomento de la educacion comun en todas las provincias, en conformidad á lo dispuesto por la ley de 25 de Setiembre de 1871; y—

CONSIDERANDO:

Que al acordar la citada ley, subvenciones á las provincias que, en virtud de leyes sancionadas por sus Legislaturas, destinen recursos especiales para el sostén de la educacion popular, esta condicion tiene por objeto que las provincias se impongan el deber de mantener perpétuamente las instituciones escolares, para cuya creacion ó sostenimiento quieran pedir el concurso de la Nacion, en uso del derecho que la misma ley les atribuye;—

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° El Ministerio de Instruccion Pública hará efectivas las subvenciones, en la proporcion establecida en la ley de 25 de Setiembre de 1871, á favor de la educacion comun, mientras las provincias que se acojan á la proteccion de la ley por un acto esplícito, justifiquen por medio de sus gobiernos, que los fondos votados se invierten en el sostén y fomento de la instruccion primaria.

SECCION PRIMERA

De las subvenciones para construccion de edificios.

Art. 2.° El Gobierno de toda Provincia en que se haya de construir un edificio para escuela, por su cuenta ó por la de cualquier Municipio ó Distrito, podrá pedir al Ministerio de Instruccion Pública la correspondiente subvencion, acompañando:

1.° Cópia auténtica de la escritura, de propiedad de un terreno, con las dimensiones necesarias para que la escuela tenga además del edificio, un jimnasio y un jardin, y que esté situado en un paraje conveniente y en buenas condiciones de salubridad.

2.° Plano del terreno y de las construcciones proyectadas, con la aprobacion de la autoridad ó corporacion superior, encargada del ramo de educacion de la provincia.

3.° El presupuesto detallado de la obra, con aprobacion de la misma autoridad.

4.° Declaracion del Gobierno de la Provincia, acreditando que existia ya reunida la cantidad, que agregada á la subvencion nacional, alcance á cubrir el importe de la obra.

5.° La subvencion que determina la ley á las Provincias, con relacion al costo total de la construccion de cada edificio para escuela, será despues de oido el informe que en vista del plano y el presupuesto, emitirá la Oficina de Injenieros Nacionales.

Art. 3.° Ninguna subvencion decretada para construccion de un edificio, podrá ser ampliada: quedando á cargo de quienes hayan promovido la obra, el costo de las

modificaciones que en el curso de ella, estimen conveniente introducir para mejorarle ó concluirla.

Art. 4.° El pago de la subvencion, para la construccion de cada edificio, se hará, entregando un tercio de su importe, luego que se haya dado principio á la obra; otro tercio cuando esté para techarse el edificio, concluido que esto sea se entregará el otro tercio, pudiendo el Ministro de Instruccion Pública, adoptar los procedimientos que juzgue oportunos, para cerciorarse de qne los trabajos han sido bien ejecutados.

Art. 5.° El Ministerio de Instruccion Pública dispondrá que la Oficina de Ingenieros Nacionales, de acuerdo con la Comision Nacional de Escuelas, forme diversos proyectos de edificios, segun los mas acreditados sistemas escolares de ciudad y de campaña; y despues que los haya examinado y aprobado, los hará litografiar, y remitirá suficiente número de ejemplares á los Gobiernos de las Provincias, para que los distribuyan entre las corporaciones y funcionarios que tengan atribuciones en la administracion de las escuelas.

SECCION SEGUNDA.

De las subvenciones para adquisicion de mobiliario libros y útiles.

Art. 6.° La Comision Nacional de Escuelas, que segun dispone la Ley de Subvenciones, ha de distribuir las correspondientes á la compra de mobiliario, libros y útiles destinados al servicio de las escuelas, será nombrada anualmente, por decreto especial que se espedirá en la segunda quincena de Enero.

Art. 7.° Los Gobiernos que estén habilitados para

proveer de útiles, mobiliario y libros á sus escuelas ó á las de los municipios ó distritos, podrán ocurrir á la Comision de Escuelas, acompañando:

1.° Relacion de los objetos que se propongan adquirir para sus escuelas, con espresion del número de estas, maestros que las rejentéan y alumnos que las frecuentan.

2.° Giro de la cantidad de dinero que les corresponde abonar con relacion al pedido.

Art. 8.° Los deberes y atribuciones de la Comision Nacional de Escuelas serán:

1.° Indagar los medios de adquirir, con la mayor equidad, los muebles, aparatos, libros y útiles mas perfeccionados para las escuelas.

2.° Formular é imprimir catálogos, que espresen las condiciones y precios de estos objetos, y remitir suficiente número de ejemplares á las Provincias para que sean distribuidos á las Municipalidades y Comisiones escolares.

3.° Cobrar tanto las cantidades de dinero que se le remitan de las Provincias, para mobiliario, libros y útiles, como las que segun la ley debe abonar el Tesoro Nacional para estos objetos; teniendolas depositadas en un Banco mientras procede á su inversion.

4.° Hacer las compras y remesas de los objetos que le pída cada Gobierno para las escuelas, en cuanto alcancen los recursos de que pueda disponer.

5.° Establecer en su Secretaria, un sistema municioso de contabilidad, y rendir cada semestre, cuenta documentada de las cantidades recibidas.

6.° Presentar en Enero de cada año, al Ministerio de Instruccion Pública, una memoria de todos sus trabajos

con un resúmen estadístico de todas las escuelas de la República.

SECCION TERCERA

De las subvenciones para sueldos de los maestros

Art. 10—Los Gobiernos, podrán pedir cada trimestre, al Ministerio de Instruccion Pública, las cuotas con que la Nacion debe concurrir, segun la ley, para el pago de los sueldos de los maestros de las escuelas públicas de la Provincia, remitiendo al Ministerio de Instruccion Pública, una cuenta de la suma invertida durante el trimestre por sueldos; debiendo acompañar como comprobantes, un duplicado de los recibos y otro de la planilla que cada maestro haya presentado para el cobro de sus haberes, con espresion del número de alumnos matriculados y la lista nominal de los asistentes durante el trimestre, visada por la autoridad correspondiente.

Art. 11—El Ministerio de Instruccion Pública hará una nueva edicion de la ley de subvenciones para la educacion popular, y del presente decreto, para circularlos profusamente en las Provincias.

Art. 12—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N Avellaneda.

RESOLUCION

Aprobando el plan que propone el Profesor de Química del Golegio Nacional de Buenos Aires, á fin de hacer mas eficaz la enseñanza de este ramo.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Enero 13 de 1873

Dígase al Rector del Colegio Nacional, que el Gobierno ha visto con complacencia, la relacion de los servicios prestados por el Laboratorio de Química del Colegio de Buenos Aires, que llena así los objetos primordiales que se tuvieron presente, al organizar su formacion con crecidos gastos, á fin de que no solamente fuera aplicable á la enseñanza, sinó á las necesidades que se hacen sentir á este respecto, en el órden industrial y económico del país.

En su consecuencia, el Poder Ejecutivo aprueba el plan que propone el profesor Kyle, á fin de hacer en adelante mas eficaz la enseñanza de la Química.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Sanchez Profesor para el Colejio Nacional de Corrientes.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 14 de 1873

Siendo necesario aumentar el personal docente del Colegio Nacional de Corrientes y consintiendo este aumento la ley del Presupuesto vigente.
El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase profesor con destino al espresado Establecimiento, á D. Pedro T Sanchez con el sueldo de ochenta pesos fuertes.

Art. 2.° Comuníquese publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Aubert. Profesor de Gimnasia para el Colejio Nacional de Tucuman.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Enero 14 de 1873.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Profesor de Gimnasia para el Colegio Nacional de Tucuman á D. Francisco Aubert.

Art. 2.° El Profesor nombrado, devengará el sueldo de cincuenta pesos fuertes que asigna el Presupuesto á contar desde el 1.° de Enero.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando varios Profesores para el Colegio N. de Buenos Aires.

Departamento de Instrucion Pública.

Buenos Aires, Enero 15 de 1873.

Siendo necesario proveer algunas cátedras vacantes en el Colegio Nacional de Buenos Aires, y atento lo espuesto por el Rector, demostrando que por ser muy numerosa la concurrencia de alumnos, en las clases de 1er. año de estudios, cada una de estas debe dividirse en dos secciones, para lo cual, es indispensable aumentar el personal docente de ellas.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° El catedrático de Inglés, don David Lewis, dará tambien la enseñanza de este idioma, á la segunda seccion de la clase de primer año de estudios; recibiendo como sobre sueldo, por este aumento de tareas docentes, el haber correspondiente á uno de los dos profesores re-

petidores, que asigna la ley del presupuesto al espresado Establecimiento.

Art. 2.° Nómbrase con destino al mismo Colegio: Para la cátedra de Latin y Literatura, al Dr. D. Pablo Tarnassi, para la de Aleman, al Dr. D. Leopoldo Bohm, quien deberá desempeñar tambien otras clases que le designe el Rector, hasta que la enseñanza de este idioma, llegue á su completo desenvolvimiento; para la de Castellano, á don Isaac Larrain, y para la otra plaza de profesor repetidor, á don Gabriel Genetet.

Art. 3.° Los haberes correspondientes, serán devengados desde el 1.° de Marzo próximo.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SAMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Sr. Caronti, comunicándole que se remite al Director de la Oficina Meteorológica, el cuadro que contiene las observaciones hechas en el partido de Bahía Blanca.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 18 de 1873.

Al Señor D. Felipe Caronti.

La misma acogida que mereció de este Ministerio el informe de V. sobre el partido de Bahia Blanca, para la Esposicion de Córdoba, acaba de tener el cuadro que

contiene los resultados de las observaciones meteorológicas hechas por V. en el mismo partido, para la Oficina Nacional de Meteorología.

En la estimable nota á que acompaña el espresado cuadro, ofrece V. remitir las observaciones que tiene completas de trece años consecutivos, y este Ministerio que tan interesado está en la realizacion de los designios, que han presidido á la creacion de la oficina meteorológica, acepta los trabajos con que la ilustracion y laboriosidad de V. cooperan á los fines de tan importante institucion.

Asi pues, con esta fecha, remito al señor Director de la Oficina Nacional de Meteorologia, el referido cuadro, encargándole que en nombre de este Ministerio reciba los demás datos ofrecidos por V.

Agradeciendo al señor Caronti, el apreciable contingente de observaciones que ha suministrado para el estudio climatolójico del país, me es grato saludarlo atentamente.

Dios guarde á V.

N. Avellaneda.

DECRETO

Disponiendo se entregue á la Comision de Bibliotecas populares, la suma de 500 *ps. fts. para compra de libros con destino á algunas Bibliotecas.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 20 de 1873.

En vista de las consideraciones espuestas por la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares, haciendo

presente la conveniencia de que el Poder Ejecutivo Nacional, estimule de una manera especial la perseverancia con que las apartadas poblaciones de la Provincia de la Rioja, se esfuerzan por crearse medios de instruccion para la fundacion de Bibliotecas Populares.

El Presidente de la República, acuerda y—

DECRETA:

Entréguese á la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares, la suma de quinientos pesos fuertes que se invertirán en libros con destino á las Bibliotecas que se han fundado en las Villas Argentina y General Belgrano en la Provincia de la Rioja, y se imputará al inciso 13, item 1.° del Presupuesto del año pasado.

Comuníquese, publíquese y archívese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Confiriendo la direccion de los estudios Superiores de Mineria en el Colegio de Catamarca, al Profesor San Roman, é igual cargo en el de San Juan, al Profesor Godoy.

Departamento de Instruccion Publica.

Buenos Aires, Enero 22 de 1873.

Habiendose dispuesto en el plan de estudios profesionales de Mineria, decretado para los Colegios Nacionales de Catamarca y San Juan, que uno de los profesores del

curso superior, ejercerá el cargo de Director especial en cada uno de estos Departamentos de enseñanza.
El Presidente de la República, acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° Confiérese la direccion facultativa de los estudios superiores, de Minería, en el Colegio de Catamarca, al Profesor don Francisco San Roman, é igual cargo en el Colegio de San Juan, al Profesor don Emilio Godoy; ambos Ingenieros de Minas.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Kratzenstein Profesor de Francés y Física para el Colegio de Corrientes.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 22 de 1873.

Hallándose vacante la cátedra de fracés en el Colegio Nacional de Corrientes y siendo necesario nombrar tambien un Profesor de Física con destino al mismo Establecimiento.
El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Profesor de francés para el espre-

sado Colegio, al Sr. D. Jorge F. Kratzenstein, con el sueldo de 80 fts. que le asigna la ley del presupuesto.

Art. 2.° El mismo señor Kratzenstein desempeñará la cátedra de Física, recibiendo como remuneracion, setenta pesos fuertes mensuales, que se imputarán al inciso 22, item. 1.° del presupuesto.

Art. 3.° Los referidos haberes, serán devengados desde el 1.° de Marzo próximo.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DCERETO

Disponiendo se contrate la publicacion de 400 *ejemplares del Presupuesto General.*

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 23 de 1873.

Siendo necesario incluir en la publicacion del Registro Nacional, el Presupuesto General, cuyo reducido tiraje ha impedido á la Contaduria proporcionar á la Oficina del «Boletin Oficial» el número suficiente, con aquel objeto, y atendiendo, la premura del tiempo que no permite sacar á licitacion esta obra.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Contrátese por el Ministerio de Justicia, la publicacion de cuatrocientos cincuenta ejemplares del Presu-

puesto General, para ser agregados al Registro Nacional de 1872.

Comuníquese, publíquese y archívese.

SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

RESOLUCION

Disponiendo se entregue á la Comision de Bibliotecas populares la cantidad de 1,416 *pesos fuertes* 81 *cts., para proveer de libros á algunas bibliotecas.*

Departamento de Instruccion Publica,

Buenos Aires, Enero 23 de 1873.

En vista de la precedente nota de la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares, comunicando haber recibido la cantidad de 1,416 pesos fuertes, con 81 centavos para ser invertidos en la compra de libros con destino á varias Bibliotecas; y en cumplimiento de la Ley de 23 de Setiembre de 1870.

El Presidente de la República ha—

DISPUESTO:

Que se entregue por Tesorería General á la órden del Presidente de la Comision, una cantidad igual á la espresada, debiendo ser tambien invertida en la compra de libros, para las Bibliotecas que se espresan en la no a anterior.

Impútese al inciso 13, item 1.° art. 5.° del Presupuesto

del año anterior, pase á sus efectos al Ministerio de Hacienda y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Exmo Gobierno de Catamarca sobre el establecimiento de una Escuela Nocturna, para artesanos en la Capital de esa Provincia.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 24 de 1873.

Al Exmo señor Gobernador de la Provincia de Catamarca.

Ha sido recibida en este Ministerio, la estimable nota de V. E. datada el 9 del corriente mes, comunicando que ha instalado una Escuela Nocturna para artesanos en la Capital, que "cuenta tambien para el sosten de ella, con la subvencion de 50 pesos fuertes mensuales, votada en el Presupuesto Nacional de este año, á tal objeto."

Estimando siempre en lo mucho que importan los incesantes desvelos, con que el Gobierno y el Pueblo de esa Provincia, promueven en la difusion de las luces y de la moralidad, debo hacer presente á V. E., que el Poder Ejecutivo de la Nacion, no puede hacer efectivas otras subvenciones para el sostén y fomento de las Escuelas, que las determinadas por la ley Nacional de Setiembre de 1871.

Si con sujecion á esa ley, y al decreto que se acaba de

espedir reglamentándolas;—y que será comunicado á V. E.; tan luego como esté terminada la impresion que se está practicando, para difundir profusamente esos documentos en toda laRepública—V. E. pide subvencion para la mencionada Escuela Nocturna, será decretada por este Ministerio, en la proporcion que la misma ley establece para esa Provincia.

La partida de cincuenta pesos á que se refiere V. E., figura en el inciso que la ley del presupuesto vijente, destina al Colegio Nacional de esa Provincia; y deberá ser invertida por el Rector, en el sostén de las clases nocturnas, que en ese, como en los demas Colegios Nacionales, se han establecido, para que los beneficios de estos establecimientos alcancen á todas las clases sociales.

Me es grato, con este motivo, saludar á V. E. atentamente.

N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando á los Sres. Lallemant, Adaro, Cortés y Velazquez, Profesores del Colegio Nacional de San Luis.

Departamento de Instruccion Publica

Buenos Aires, Enero 25 de 1873.

Siendo necesario proveer algunas cátedras vacantes en el Colegio Nacional de San Luis.

El Presidente de la República, acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase con destino al espresado Colegio: Para las cátedras de Matemáticas al Rector, don German Avé Lallemant y á don Pedro Adaro, para las de Historia y Geografía, don Rafael Cortés, para la Escuela Graduada á don Felipe Velazquez, y para las clases de teneduria de libros. á don Abel Gutierrez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N: AVELLANEDA.

DECRETO

Nombrando al Sr. Parras, Profesor de Gimnasia para el Colegio Nacional de Corrientes.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 28 de 1873.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase profesor de Gimnásia, con destino al Colegio Nacional de Corrientes, á don Manuel Parras, quien devengará el sueldo que le asigna la ley del Presupuesto, desde el 1.° de Marzo próximo.

Art 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO,
N. Avellaneda.

NOTA

Al Exmo. Gobierno de Mendoza, sobre la adquisicion de un terreno con destino á la Quinta Normal.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 28 de 1873.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza.

Tengo el honor de contestar la estimable nota de V. E. datada el 30 de Diciembre último, en la que me participa el satisfactorio resultado de sus gestiones ante la Honorable Legislatura, respecto á la compra ó espropiacion de un terreno con las condiciones indicadas á V. E. por este Ministerio, para la Quinta Normal del Departamento Agronómico, que el Poder Ejecutivo de la Nacion, debe establecer en el Colegio Nacional de esa capital, por disposicion legislativa del Honorable Congreso.

Efectuada ya, segun V. E. me manifiesta, la adquisicion del mencionado terreno, lo cual importa por parte de los Poderes Públicos de esa Provincia, un valioso concurso para la realizacion de tan útil pensamiento, el Poder Ejecutivo Nacional, procederá á la instalacion del nuevo instituto agrícola, tan luego como vengan al país el Director y los Profesores que ha pedido á Europa, por conducto de la Legacion Arjentina en Francia.

Entre tanto y si no hay inconveniente por parte de V. E. para efectuar la cesion del terreno, este Ministerio espedirá las órdenes oportunas, á fin de que el Rector del Colegio, en nombre del Gobierno Nacional, tome posesion de la finca y provéa lo conveniente á su guarda y conser-

vacion; hasta tanto que se dé principio á los trabajos necesarios, para la instalacion del referido Departamento Agronómico,

Acepto esta ocasion, para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor estimacion.

N. Avellaneda.

ACUERDO

Concediendo una subvencion de 600 $ para una Escuela Normal de Preceptoras, establecida en la Ciudad del Uruguay.

Departamento de Instruccion Pública,

Buenos Aires Enero 30 de 1873.

Debiendo establecerse próximamente una Escuela Normal de Preceptoras en la ciudad del Uruguay.

El Presidente de la República—

ACUERDA

Conceder una subvencion de seiscientos pesos fuertes, para ayudar á los gastos de instalacion de la espresada Escuela Normal.

Esta suma será entregada al Gobierno de la Provincia de Entre-Rios y se imputará al Inciso 13, Item 1.° del Presupuesto de 1872, por haber sido ofrecida desde el año anterior.

Comuníquese, y publiquese en el «Boletin Oficial.»

SARMIENTO.
N, Avellaneda.

NOTA

Al Ministro de Hacienda, pidiéndole que la casa conocida por del Consul Paraguayo, sea puesta á disposicion del Gobierno de Entre Rios.

Ministerio de Instruccion Pública

Buenos Aires. Enero 30 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda.

En el deseo de arreglar convenientemente el local ocupado por la Escuela Normal del Paraná, el Ministerio ha hecho las gestiones necesarias, acerca del Gobierno de Entre-Rios, á fin de obtener el desalojo de una á la del edificio en que se halla situado aquel Establecimiento, ocupado actualmente por el cuartel de Policia.

El Gobierno de Entre-Rios trasladaria inmediatamente estas oficinas, pudiendo así el local que ocupa, destinarse al mayor ensanche de la Escuela Normal, y sobre todo, alejando el inconveniente de tener un cuartel casi en el mismo local, ocupado por un Establecimiento de educacion Pero, para ello solicita le sea facilitado un local adecuado.

Consultado al efecto aquel Gobierno, halla que podria establecer cómodamente sus oficinas, en la casa que perteneció al Gobierno Paraguayo, y de que está en posesion el P. E. N.

No estando esa finca en servicio actual, pues su abandono es notorio, y pudiendo de esta manera redundar en beneficio de la Escuela que va á ser mejorada, el infrascripto cree que no habrá inconveniente de parte de V. E para ordenar lo neeesario, á fin de que la casa conocida en el Paraná por del Cónsul Paraguayo, sea puesta á disposicion del

Gobierno de Entre-Rios, desde que esté dispuesto á trasladar allí el Departamento de Policia.

Esperando que V. E. se servirá atender esta indicacion con el interés que ella reclama, me es grato saludar á V. E.

Dios guarde á V. E.

N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Torres Profesor de la Escuela Normal del Paraná.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 31 de 1873.

Hallándose vacante un puesto de profesor en la Escuela Normal del Paraná

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase Profesor del espresado Establecimiento, al Sr. D. Eduardo Torres.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Pidiendo al Rector del Coleyio N. de Santiago, remita una lista de los instrumentos necesarios, para los cursos de Geometria y Agrimensura.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 31 de 1873.

Dígase al Rector del Colegio Nacional de Santiago del Estero, que remita una lista de los instrumentos necesarios segun el dictámen del profesor ó profesores, que han de desempeñar los cursos prácticos de Geometría y Agrimensura, que ponga á disposicion del habilitado de este Ministerio, el importe de las mensualidades cobradas de la partida que la ley del presupuesto de 1872, señala al Colegio para la adquision de instrumentos de Matemáticas, y Física, únicos objetos en que podrá ser invertida y que en lo sucesivo no incluya en las planillas mensuales, la asignacion para los mismos objetos, debiendo sin embargo, proponer oportúnamente la inversion que convenga darle y que muy en breve le serán remitidos los libros que ha pedido, para la enseñanza de la Geometría y del Inglés. Publíquese en el «Boletin Oficial»

SARMIENTO
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Recaida en nota del Rector del Colegio Nacional de San Juan, adjuntando planos y presupuestos para la refaccion del edificio de ese Colegio.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

En vista de la precedente nota dígase al Rector del Colegio de San Juan que, con arreglo al plano trazado por el Ingeniero Godoy y omitiendo el Departamento de enseñanza preparatoria para los estudios de minería por ser innecesario, en razon á que todos los estudios preparatorios pueden hacerse en comun, (á pesar de las modificaciones introducidas por el plan de estudios de minería, se limite por ahora á proyectar las obras de necesidad mas urgente y que pueden ser costeados con la partida que asigna el presupuesto, dejando para los años venideros las que puedan efectuarse con los recursos que vote el Honorable Congreso. Agréguese que de conformidad á lo dispuesto por la ley de Contabilidad debe llamar á propuestas para las construcciones necesarias, remitiendo al Ministerio, las que fueren presentadas á fin de que sea aprobada la qne mayores ventajas ofrezca, segun informe de la Contaduria General y el Departamento de Ingenieros.

Comuníquese y publíquese en el «Boletin Oficial.»

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Poniendo en posesion del terreno de la quinta de Dugraty, al Director de la Escuela Normal del Paraná.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1873.

En vista de lo solicitado por el Director de la Escuela Normal é informado por la Contaduria General y—

CONSIDERANDO:

Que, segun resulta de las esplicaciones dadas por el Rector, el terreno de quinta, (hoy abandonado) es de utilidad al Establecimiento que dirije:

El Presidente de la República—

ACUERDA:

Póngase en posesion del terreno conocido en la ciudad del Paraná por quinta de Dugraty, á efecto de establecer en él un Gimnasio y un sitio de recreo para los alumnos, al Director de la Escuela Normal. A sus efectos, diríjase aviso al Ministerio de Hacienda, á fin de que se sirva impartir las órdenes necesarias.

Comuníquese y publíquese en el «Boletin Oficial.»

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Disponiendo se continúe abonando al Gobierno de la Rioja, la subvencion que le asigna el Presupuesto, para la difusion de la instruccion primaria.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1873.

En virtud de lo que dispone el artículo 4.° de la ley de subvenciones, para el fomento de la Educacion comun en las Provincias, esceptuando de sus prescripciones á la Provincia de la Rioja.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° Continuará abonándose al Exmo. Gobierno de la Rioja, la subvencion especial que asigna la ley del Presupuesto, para la difusion de la Instruccion Primaria en aquella Provincia.

Art. 2.° La espresada subvencion, se hará efectiva en el presente mes, llenándose las formalidades establecidas por Decreto fecha 9 de Enero de 1872, y sin esceder la suma votada por el H. Congreso, que se abonará por mensualidades de 1250 pesos pesos fuertes.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA.

Al Exmo. Gobierno de Santa-Fé, sobre el estado en que se encuentra la instruccion pública, en las Colonias de esa Provincia.

Ministerio de Justicia
Culto é Instrucion Pública

Buenos Aires, Febrero 12 de 1873.

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Santa-Fé.

Quizá no se ha dado á luz pública en la Nacion, un documento oficial para esa Provincia, como el informe sobre el estado actual de sus treinta y nna colonias agrícolas y tres de Entre-Rios, presentado á la Comision Central de Inmigracion, por el señor Inspector Nacional de ellas, D. Guillermo Wilcken.

Esa notable publicacion que contiene cuantos datos y reseñas ha podido compilar la Estadística, para espresar los hechos sociales que se han producido en cada Colonia desde su fundacion, revela que las de la Provincia de Santa-Fé, bajo el punto de vista de la educacion comun, se hallan en una situacion muy deplorable.

En medio de la prosperidad material, que los habitantes de las colonias santafecinas están conquistando con labor perseverante, los elementos de cultura intelectual están reducidos á 14 escuelas primarias, frecuentadas por 650 alumnos, hoy que la poblacion cuenta con 13655 almas, y por lo tanto, no menos de 3000 niños de uno y otro sexo en edad de recibir la primera enseñanza.

A la reconocida ilustracion de V. E., no puede ocultarse que la actual propiedad de las colonias, á que contribu-

ye mucho la fuerza productora de tierras casi vírjenes, puede verse detenida en un porvenir no muy remoto, si no se consigue, que los hijos de los actuales agricultores, se preparen con discernimiento, y su espíritu rutinario, á continuar las tareas de sus padres, asociando la intelijencia á la fuerza.

Las colonias tienen bastante riqueza material para hacer mucho por su propia educacion; pero en pocas de ellas se ha producido iniciativa suficiente, para motivar las subvenciones que el Gobierno Nacional nunca ha negado á los que, habiendo fundado escuelas, mostraron la necesidad de que la Nacion les ayudase á sostenerlas.

Preciso es reconocer como verdad incontestable, que la educacion popular no prospera ni se difunde satisfactoriamente, sinó en los paises donde las familias, los municipios, las provincias y la Nacion, reunen sus esfuerzos en pró de las instituciones escolares, soportando con solicitud la parte de sacrificios que respectivamente les corresponde hacer, en aras de este grande interés social.

Tal es el designio con que ha sido dictada la Ley nacional de subvenciones, que tiende á impulsar eficazmente en toda la República, el movimiento educacionista, producido en casi todas las Provincias.

Segun esa Ley la Provincia de Santa-Fé, si sus Poderes Públicos quieren, recibirá del Tesoro Nacional una tercera parte del costo de la construccion de edificios, adquisicion de mobiliario, libros y útiles, y sueldos de los maestros. El P. E. de la Nacion, hará efectivas esas subvenciones, siempre que se observen las formalidades establecidas por el decreto reglamentario, que ha sido comunicado á V. E.

Despues de esta breve esposicion, no dudo que V. E. se servirá tomar la iniciativa que le competa, para fundar, con el concurso que prestará la Nacion á la Provincia y la Provincia á sus colonias, una buena Escuela, en todo vecindario de ellas que la necesite. Lo mas urgente por ahora; es que cada colonia, tenga su Escuela y que esta se halle establecida en un edificio adecuado y dirigida por un maestro competente.

Pienso que la reconocida solicitud de V. E. por la educacion pública y el grave interés del asunto mismo, bastará para que V. E. preste buena acogida al contenído de esta nota. Por otra parte, V. E. se ha mostrado siempre muy deferente á todas las indicaciones de este Ministerio.

Dios guarde á V. E.

N Avellaneda.

RESOLUCION

Cediendo al Exmo. Gobierno de Entre-Rios, un terreno anexo al Colegio Nacional del Uruguay.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1873.

En vista de la procedente comunicacion, en que el Exmo. Gobierno de la Provincia de Entre-Rios, solicita la cesion de un terreno anexo al Colegio Nacional del Uruguay y atento lo informado por el Rector, hágase entrega al Exmo. Gobierno de la Provincia, de la parte del terreno que fuese necesario para el Establecimiento de la Escuela proyectada, reservándose la parte restante para construir los departamentos que el incremento del Colegio Nacional

requiera en lo sucesivo. A sus efectos, practicado que sea el deslinde por el Departamento Topográfico, póngase en su posesion, por el Rector del Colegio, á la autoridad que corresponda, manifestándole al Gobierno de Entre-Rios, que esta cesion es puramente temporal. Comuníquese, avísese en respuesta al Exmo. Gobierno de Entre-Rios, y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando para integrar la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares, á los Dres. Prado, Rawson y Videla Dorna.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1873.

Habiéndose manifestado por la Comision Protectora de las Bibliotecas Populares, la necesidad de aumentar su personal para que responda á las multiplicadas atenciones que le impone su cometido.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase para integrar la espresada Comision, á los Dres. D. Aurelio Prado, D. Adolfo Rawson y D. Gervacio Videla Dorna.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Aceptando el ofrecimiento del Sr. Davis, para efectuar algunos trabajos científicos, en las Provincias de Córdoba, San Luis y Mendoza.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1873.

Dígase al Director del Observatorio Nacional, que el Gobierno acepta el ofrecimiento del señor Davis, para efectuar las observaciones á que se refiere en su precedente comunicacion, á cuyo efecto se dirijirán las comunicaciones necesarias á los Sres. Gobernadores de las Provincias de Córdoba, San Luis y Mendoza, á fin de que presten la cooperacion indispensable al señor Davis, para el lleno de su comision.

Espídanse las disposiciones que se requieran, para que sean puestos los pasajes que se solicitan para el ex-ayudante del Observatorio, D. Guillermo M. Davis.

Publíquese en el «Boletin Oficial.»

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO.

Nombrando al Sr. Lauria, Profesor de la Escuela Normal del Paraná.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Febrero 19 de 1873.

Hallándose vacante un puesto de Profesor en la Escuela Normal del Paraná.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Profesor del espresado Establecimiento, al señor D. Autonio Lauria.

Art. 2.° El Profesor nombrado devengará el sueldo que le asigna la ley del Presupuesto; desde el 1.° de Marzo próximo.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Mabres, Profesor de Matemáticas, para el Colegio Nacional de Santiago.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1873.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Profesor de Matemáticas, para el Colegio Nacional de Santiago del Estero, al Sr. D. Valentin Mabres.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

CIRCULAR

A los Exmos. Gobiernos de Córdoba, San Luis y Mendoza, pidiéndoles su cooperacion á la espedicion científica que debe practicar el Sr. Davis, ex-ayudante del Observatorio Astronómico.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1873.

A los Exmos. Sres. Gobernadores de San Luis, Córdoba y Mendoza.

El señor D. Guillermo M. Davis, ayudante del Observatorio de Córdoba, se ha propuesto al regresar á su país, hacer su viaje por la vía de Chile, con el fin de practicar, bajo la direccion y de acuerdo con el Dr. Gould, Director del mencionado Establecimiento, algunas observaciones científicas de la mas alta importancia para nuestro pais.

Esta espedicion tiene por objeto. hacer las operaciones necesarias para determinar la hora de los pueblos de Rio Cuarto, San Luis y Mendoza, y proporcionar al mismo tiempo por medio de señales telegráficas, los datos mas indispensables para la determinacion de las longitudes respectivas de estos pueblos.

Reputo inútil al dirijirme á V. E., insistir sobre los benéficos resultados que esta mision puede reportar al país.

Así me limito á pedir á V. E. se sirva dispensar su valioso apoyo á la espedicion del Sr. Davis, contribuyendo al mejor éxito de las observaciones que van á practicarse.

En la seguridad de que V. E. se complacerá en aten-

der á la recomendacion, de que es objeto esta nota, me es honroso saludarle con mi distinguida consideracion y aprecio.

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Aceptando el dictámen del Departamento de Ingenieros, sobre la construccion de la Academia de Ciencias Matemáticas y Físicas de la Universidad de Córdoba.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1873.

Por lo espuesto, tanto en el informe anterior como en la conferencia tenida sobre la construccion de la Academia de Ciencias en Córdoba, y teniendo además presente, que es necesario salir de estas controversias que van retardando indefinidamente la ejecucion de una obra, que es altamente reclamada por el progreso científico del pais,

Dígase á la Comision de Córdoba, que el Gobierno acepta por resolucion el dictámen del Departamento de Ingenieros.

Envíese además original, el espediente seguido, para mejor esplicacion y conocimiento de los hechos, pidiéndole que lo devuelva á la brevedad posible.

Pídanse al Departamento de Ingenieros, las propuestas que le hayan sido presentadas, para que agregadas á las remitidas de Córdoba, sean esas abiertas simultáneamente por el Sub-Secretario de Instruccion Pública,

Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando á los Sres. Hidalgo y Sraveggio Profesores para el Colegio Nacional del Uruguay.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1873.

Existiendo varias vacantes en el Colegio Nacional del Uruguay; el Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase para desempeñar la Cátedra de Dibujo Natural en el Colegio Nacional del Uruguay, al Señor D. José Sraveggio.

Art. 2.° Nómbrase ayudante del Laboratorio de Química, á D. Aniallo Guiglioni y Bibliotecario y encargado del Gabinete de Física á D. Manuel Beretervide.

Art. 3.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA.

Al Director del Departamento Agronómico en el Colegio de Salta, comunicándole que el Gobierno, ha aprobado con algunas modificaciones, el proyecto para la construccion del Pabellon de Zootécnia.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1873.

Al Sr. Director del Departamento Agronómico en el Colegio Nacional de Salta.

Me es grato manifestar al Señor Director, que despues de nn exámen prolijo del proyecto que remitió á este Ministerio, en 17 de Enero último, para la construccion del Pabellon de Zootecnia en la Quinta Normal, el Gobierno ha tenido á bien aprobarlo, con algunas modificaciones que no alteran esencialmente, los fines que Vd. se propone realizar en el presente año, con reconocido acierto.

Debiendo ser regional ese Departamento de Agronomía, esto es, presentar ejemplos prácticos. y ventajosos bajo el punto de vista pecuniario, en todos los ramos de la industria agrícola que pueden ser adaptables á esa region, conviene suprimir lo concerniente de la cria de ovejas merinas, de cuya lana, como es sabido se abastecen en todo clima cálido; razon por la cual ella no será en Salta objeto de especulacíon comercial.

Las estufas, si bien pueden servir para la aclimatacion de algunas plantas ecuatoriales, cuya esplicacion en la Agricultura sea imposible ó de muy remota realizacion; son objeto de lujo que puede suprimirse, tanto mas, cuanto

que las plantas útiles, como el café el algodon el añil, la cochinilla etc, crecen en Salta al aire libre.

El palomar y el conejar no pueden ser todavia objetos de especulacion comercial en esa Provincia; y por lo tanto bien pueden suprimirse tambien.

Respecto de las construcciones, pueden suprimirse todos los arcos y demás curvas que se ven en el proyecto del Pabellon de Zootecnia; porque siendo de madera, su hechura es muy costosa.

En vez de los tabiques divisorios en los establos, convendría emplear solamente trozos de madera colgados al techo, con cuerdas ó cadenas.

Esto es mas económico que las divisiones fijas, y tiene la ventaja, de que los animales no rompan la tablazon, ni encuentran resistencias que los sostienen, cuando hacen movimientos rápidos ó violentos.

Por lo demas, el proyecto nada deja que desear, y queda Vd: autorizado para hacer practicar los trabajos en la forma que ha propuesto; adquiriendo los materiales necesarios y contratando un maestro carpintero y otro albañil que dirijan en sus ramos á los oficiales que convenga emplear.

Debo prevenir al Señor Director, que las obras que se ejecuten en el presente año en la Quinta Nacional, no podrán importar sumas mayores que las asignadas por la ley del presupuesto.

Saludo atentamente al Sr. Director.

N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando Catedrático de Física para la Academia de Ciencias de la Universidad de Córdoba, el Dr. D Cárlos S. Sellarck.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1873.

Debiendo hacerse efectivo en la Academia de Ciencias, Matemáticas y Físicas de Córdoba, el aumento que á su cuerpo docente asígna la ley del presupuesto.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Catedrático de Física, para la mencionada Academia, al Dr. D. Cárlos S. Sellarck.

Art. 2.° El espresado Profesor, devengará su sueldo desde el dia 1.° de Enero último, por haber practicado los trabajos necesarios para informar al Ministerio de Instruccion Pública, sobre el estado actual y las necesidades del Gabinete de Física.

Art. 3.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Aceptando la renuncia que del puesto de Secretario de la Comision de Bibliotecas Populares, presentó el Sr. Quiroga.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1873.

Dígase á D. Pedro Quiroga, en contestacion á la nota precedente, que se acepta su renuncia del empleo de secretario de la Comision de Bibliotecas Populares, solamente en atencion á los términos irrevocables en que la presenta y á las razones en que la funda; pero que el Poder Ejecutivo, se complace en aprovechar esta ocasion para hacer pública su estimacion, de los servicios que ha prestado en el desempeño de ese puesto, contribuyendo notablemente al desarrollo que esta nueva é importante institucion, ha tomado en el país.

Hágasele saber además, que el señor Presidente de la República, espera continuará prestando sus servicios como vocal de esa Comision, en cuyo carácter se le nombra, desde que ese cargo, no le impone una consagracion tan asídua como el de secretario.

Comuníquese á la Comision de las Bibliotecas, la aceptacion de esta renuncia, haciéndosele saber que el P. E. le defiere la designacion del secretario que debe reemplazar al saliente

Publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Autorizando al Catedratico de Física, de la Academia de Ciencias, para adquirir en Europa, algunos libros é instrumentos para el servicio de esta aula.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1873.

Atento lo que por conducto del Rector de la Universidad de Córdoba, ha espuesto el Catedrático de Física de la de la Academia de Ciencias, acerca de la inversion que debe darse, á la asignacion señalada por la ley del presupuesto de 1872, para el fomento del Gabinetede Física; el Presidente de la República—

ACUERDA:

Art. 1.° Autorizar al espresado Catedrático, para pedir á las casas constructoras y librerias de su relacion en Europa, los instrumentos y libros, comprendidos en las listas que ha presentado al Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 2.° Que el señor Rector de la Universidad, perciba la mencionada asignacion, y de acuerdo con el mismo catedrático, libre á las casas constructoras el importe de los pedidos que se hagan.

Art. 3.° Que en oportunidad, el Rector de la Universidad rínda la correspondiente cuenta documentada.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando Catedrático de Historia Natural para el Colegio Nacional de Salta, al Dr. Bedoya.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1873.

Siendo necesario proveer la Cátedra de Historia Natural, que la Ley del Presupuesto asigna al Colegio Nacional de Salta; el Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Catedrático de Historia Natural, para el espresado establecimiento, al Dr. D. Joaquin Bedoya que percibirá su sueldo desde el primero del corriente mes.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Concediendo una subvencion de 700 $ *á la Comision encargada de la construccion del edificio para escuela en la Villa de Renca.*

Departamento de Instruccion Publica

Buenos Aires, Marzo 4 de 1873.

En vista de la solicitud de la Comision de vecinos, encargados de la construccion del edificio para escuela en la Villa de Renca y teniendo en consideracion que ella ha

sido presentada en el año anterior; concédese por una sola vez la subvencion de setecientos pesos fuertes, debiendo en lo sucesivo rejirse por la ley jeneral de subvenciones.

Impútese al inciso 13 item 1 ° del presupuesto del año anterior. Comuníquese y publíquese en el Boletin Oficial.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando á D. Angel Ruiz Profesor para el Colejio Nacional de la Rioja.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1873.

Siendo necesario aumentar el personal docente del Colejio Nacional de la Rioja, y consintiendo este aumento la ley del presupuesto.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1. ° Nómbrase profesor con destino al espresado Establecimiento á D. Angel Ruiz, con el sueldo de 80 pesos fuertes mensuales, á contar del 1. ° del corriente mes.

Art. 2. ° Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando á los señores Duggon y M. Lac Furnier, Profesores para el Colejio Nacional de Jujui.

Departamento de Instrucion Pública.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1873.

Debiendo quedar vacante desde el 1.° del corriente mes, las cátedras de inglés y francés, del Colejio Nacional de Jujuy.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase con destino al espresado Establecimiento; para la cátedra de inglés, á D. Juan Daniel Duggon; y para la de francés, á D. Juan M. Lac Furnier.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Encargando á Europa algunos útiles y aparatos, destinados al Laboratorio de Química, Gabinete de Historia Natural y clase de Dibujo, del Colejio Nacional de Buenos Aires.

Departamento de Instruccion Publica,

Buenos Aires, Marzo 10 de 1873.

En vista de lo espuesto por el Rector del Colejio Nacional de Buenos Aires, adjuntando las listas de los objetos

que los catedráticos respectivos, han estimado necesarios. El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Encárguese á Europa por la casa de D. J. Etchepareborda, los objetos comprendidos en las listas presentadas por el mencionado Rector, en su nota de 27 de Febrero, y que son destinados al Laboratorio de Química, Gabinete de Historia Natural y clases de dibujo del referido Establecimiento.

Art. 2.° Este gasto será cubierto, con las partidas que el Presupuesto asigna en el inciso 12, item 2.°

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando para regentear el aula de Física aplicada, en el Colegio Nacional de Buenos Aires, al Sr. Rosetti.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1873.

Siendo necesario instalar el curso nocturno de Física aplicada, en el Colegio Nacionalde Buenos Aires.
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase para regentear dicha aula, al Profesor del ramo D. Emilio Rosetti con el sueldo que le asig-

na la ley del Presupuesto, el que será devengado desde el 1.° del corriente mes.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

Al Sr. Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Italia, sobre el convenio celebrado, para un canje de publicaciones.

Ministerio de Instruccion Pública

Buenos Aires. Marzo 10 de 1873.

Al Sr. Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Italia:

El S. Ministro de Relaciones, Esteriores, me ha dado conocimiento de la comunicacion de V. E. de 18 de Febrero. Por ella quedo informado del jeneroso interés, que ha merecido al Gobierno de S. M. la invitacion que le fué hecha por el ministro Balcarce, para efectuar un canje de publicaciones.

Empeñado este Gobierno en difundir en el país, los conocimientos mas avanzados de otras naciones, no dudó que la propuesta que hiciera en este sentido, encontraria en el Gobierno de S. M. el ausilio poderoso que ya ha empezado á prestarle y del que necesitaba para llevar á cabo su pensamiento.

El Sr. Presidente de la República ha mirado complacido, la activa cooperacion del señor Ministro de Instruccion Pública de Italia; apresurándose á dirigir circulares á los principales institutos científicos del Reino, para que

envien á la Biblioteca de la República, sus informes anuales y demás publicaciones de su resorte.

En cambio este Ministerio ha tomado todas las medidas necesarias, para corresponder á la buena voluntad manifestada por el Gobierno de V. E., enviándole oportunamente todos los documentos y demás obras que se publiquen con la ayuda del Gobierno.

Esperando que V. S. se ha de servir poner esta nota, en conocimiento del señor Ministro de Instruccion Pública, tengo el honor de ofrecerle las seguridades de mi mas alta consideracion.

N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Dr. D. Eugenio Rab, Profesor de Física, para el Colegio Nacional de Tucuman.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1873.

Hallándose vacante el puesto, de Profesor de Física del Colegio Nacional de Tucuman:

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Profesor de Física del espresado Establecimiento, al Dr. D. Eujenio Rab.

Art. 2.° El profesor nombrado, devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto, á contar desde el 1.° del corriente.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése a Registro Nacional.

SARMIENTO.
N: AVELLANEDA.

DECRETO

Nombrando á los Doctores Alem y Machado, miembros de la Comision Nacional de Escuelas.

Departamento de Instruccion Publica

Buenos Aires, Marzo 22 de 1873.

Siendo necesario aumentar el personal de la Comision Nacional de Escuelas, por ser insuficiente el actual, para el desempeño de sns actuales funciones.

El Presidente de la República, acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Quedan nombrados miembros de la indicada comision, los Dres. D. Leandro N. Alem y D. José O. Machado.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

CIRCULAR

Alos Exmos. Gobiernos de Provincia, remitiéndoles el periódico «Anales de Agricultura».

Buenos Aires, Marzo 22 de 1873.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de....

Hace algunos meses que aparece en esta ciudad, bajo la direccion del Departamento Nacional de Agricultura, un periódico destinado á propagar los descubrimientos modernos, que mas contribuyen al adelanto de la agricultura.

El Gobierno nacional ha creido conveniente ayudar esta publicacion, como lo hace con todas las que se proponen alguna mejora pública; y ha resuelto distribuirla en las Provincias, á fin de promover en ellas esta importante industria, que representa para nuestro país, el doble interés de la poblacion y la riqueza.

Remito, pues, á V. E. diez ejemplares de este periódico, que recibirá por conducto de la Biblioteca Nacional, para que los haga distribuir de preferencia, entre aquellas personas que por su dedicacion al cultivo de la tierra, sean las mas competentes para aplicar con ventaja, los procedimientos nuevos y eficaces que sujieren.

Tambien recibirá V. E. un ejemplar de la «Instituta del Código Civil de la República» en la que están compendiadas las disposiciones del Código, faltando aun la parte que debe contener la esplicacion relativa á cada disposicion, y que espero remitir á V. E. tan luego como sea publicada.

Aprovecho esta ocasion para renovar á V. E. los sentimientos de mi alta consideracion y aprecio,

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Concediendo al Rector del Colegio «Santa Rosa,» la subvencion de 300 $.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Marzo 22 de 1873.

Vista la precedente solicitud del Director del Colegio de Santa Rosa, establecido en el Rosario, y atento lo informado por la Contaduría General, concédese al espresado Rector, la suma de trescientos pesos fuertes, como aumento de la subvencion que le habia sido acordada en el año anterior, en atencion á los crecidos gastos que le orijina, el mantenimiento del Establecimiento.

En cuanto á los doscientos pesos que se le adeudan del año de 1871,-ocúrrase oportunamente al H. Congreso, pidiendo fondos con que cubrir este crédito.

Espídase en consecuencia, órden de pago por separado, por los trescientos pesos que se acuerdan, y que se imputarán al Inciso 13, Item 1.° del Artículo 5.° del Presupuesto del año pasado. Resérvese este espediente, para ser elevado formalmente al H. Congreso.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Asignando la suma de 15 ps. fts. mensuales, al alumno maestro de la Escuela Normal, Sr. Gigena.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1873.

De conformidad á lo informado por el Director de la Escuela Normal, asígnase la suma de 15 pesos fuertes mensuales, á contar desde el 1.° del corriente, al alumno maestro D. Delfin Gigena, como remuneracion de los servicios que presta en el Establecimiento.

Esta suma será imputada al inciso 20, item 1.° artículo 5.° del Presupuesto general.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

RESOLUCION

Recaida en nota de la «Sociedad Protectora de las Escuelas» de Entre-Rios, pidiendo que continúe la subvencion que se le tenia acordada.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1873

Dígase á la señora Presidenta de la Sociedad Protectora de las Escuelas del Paraná, que debiendo regirse desde el primero de Enero, todas las subvenciones para la instruccion pública, por la ley general de la materia promulgada el 25 de Setiembre de 1871, y decreto reglamentario de

11 de Enero del año corriente, debe cesar la subvencion acordada; pero que, en atencion á los esfuerzos que esa Sociedad ha hecho en pró de la enseñanza y educacion de la mujer, se concede por una sola vez, la subvencion de seiscientos pesos fuertes, que se imputarán al inciso 13, item. 1.°, artículo 5.° del Presupuesto del año pasado.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO,
N. Avellaneda.

ACUERDO

Dejando sin efecto, el contrato celebrado con los Sres. Colombo y Martin, para la construccion de algunas obras en el Colejio Nacional del Uruguay.

Departamento de Instruccion Pública,

Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.

Vista la solicitud presentada por el contratista de las obras á construir, en el Colejio Nacional del Uruguay, pidiendo aumento del precio estipulado, por errores que se dice cometidos al firmar el Presupuesto de la obra; atento lo informado por la Oficina de Ingenieros y Contaduría General y—

Considerando que no es justo reformar los contratos celebrados en virtud de una licitacion pública, sin llamar nuevamente á los proponentes, que podrán modificar sus propuestas, teniendo en cuenta las alteraciones de las nuevas propuestas:

El Presidente de la República—

ACUERDA

Déjase sin efecto el decreto de fecha 21 de Diciembre de 1872, aprobando la propuesta presentada por D. Santos Colombo y D. Florentino Martin, por la que se comprometían á efectuar las obras necesarias en el Colejio Nacional del Uruguay, por la suma de catorce mil novecientos ochenta pesos fuertes. En su consecuencia procédase por el Rector del Colejio Nacional del Uruguay, á llamar á nueva licitacion, teniendo en cuenta todas las observaciones hechas en este espediente, por la oficina de Injenieros y Contaduría General, á cuyo efecto se le remitirá orijinal.

Y en atencion, á ser esta la segunda licitacion y á la urgencia del caso, señálase el término de diez dias á contar desde la fecha de la publicacion del aviso, para recibir las propuestas que deberán ser elevadas con informe del Rector, para su resolucion.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Rrecaída en el acta de compromiso firmada por varios señores del Rosario, en la que se comprometen á rejentear cátedras de derecho en el Colejio de Santa Rosa.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.

Dígase en contestacion, que el Gobierno no tiene inconveniente en acceder á la solicitud que precede, desde que

los firmantes se conforman respecto de la enseñanza, en todo, á lo dispuesto por la ley dictada por el H. Congreso; manifiéstese además, que el Gobierno se complace, en presencia del desinteresado ofrecimiento de los señores firmantes del acta que se acompaña.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Ordenando se entregue á la Comision Nacional de Escuelas, la cantidad de 5000 pesos fuertes, para la compra de libros y útiles.

Departamento de Instruccion Pública,

Buenos Aires, Marzo 28de 1873.

Espídase órden de pago por 5000 pesos fuertes á la órden de la Comision Nacional de Escuelas, para que con dicha suma provéa de libros y útiles de enseñanza, en la forma que juzgue conveniente, á las escuelas de Villa Occidental, de las Comandancias de Fronteras y otros pedidos que tiene, de igual naturaleza.

Esta cantidad será imputada al inciso 13, item 1.° art. 5.° del Presupuesto del año pasado.

Comuníquese y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

INFORMES ANUALES

INFORMES ANUALES

DE LOS

RECTORES DE LOS COLEGIOS NACIONALES

Colejio Nacional de Buenos Aires

Colejio Nacional.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Exmo. señor:

Cumplo con el grato deber de dar cuenta á V. E. de los resultados que este establecimiento ha alcanzado, tanto en el órden de los estudios, como en el de las mejoras materiales durante el año que acaba de trascurrir.

ESTUDIOS PREPARATORIOS.

Por el informe de la comision encargada de presidir los exámenes, está ya V. E. enterado, de que si bien hubo alguna irregularidad en el modo de proceder de muchos alumnos, que no rindieron exámen de todas las asignaturas, que cor-

respondían al curso á que pertenecian, no por eso dejaron los mas de dar prueba de que los estudios se mantuvieron en la misma altura que en los años anteriores.

Esta irregularidad, que ántes se habia notado en los alumnos de 3.° año, y que esta vez cundió á los de 4.°, tiene por oríjen un afan exajerado de parte de los alumnos, por concluir sus estudios preparatorios, y entrar á cursar cuanto ántes, derecho, medicina ó injenería, dejando á un lado toda asignatura que no figura en los programas de la Universidad, como si hubiera una sola asignatura, comprendidas en el plan de estudios tan sábiamente trazado por el gobierno nacional, que no contribuyera eficazmente á ilustrar la intelijencia, dándole al mismo tiempo, la flexibilidad y robustez que se requieren para entrar en seguida de lleno y con paso firme, en cualquier estudio especial.

El número de alumnos que cursaron estudios preparatorios fué de 302, repartidos del modo siguiente:

110, en el 1er. año; 55, en el 2.°; 46, en el 3.°; 45, el 4.°; 32, en el 5.°; de los cuales 22 dieron exámen en la Universidad, y 14 alumnos libres que solo cursaron primer año de química, del que rindieron exámen muy satisfactorio.

De estos 302 alumnos, 53 eran alumnos internos con beca, 119 pensionistas ó medios pupilos y los demás externos.

Como en los años anteriores, muchos de los alumnos de 1er. año, no se hallaron en aptitud de dar exámen, siendo los mas de estos, externos.

Por lo jeneral, señor Ministro, el alumno externo no estudia; y no estudia, por que en su casa no es vijilado ni dirijido. Este hecho está en la conciencia de todos los padres de familia que por esta razon, solicítan con preferencia plazas de pupilos para sus hijos.

CURSOS NOCTURNOS.

Literatura Nacional. Historia—Este curso, que siempre fué atendido por una concurrencia de 70 á 80 oyentes, versó sobre las ideas políticas y sociales, preconizadas en 1837, por la asociacion "Mayo» en la cual estaban enrrolados todos los hombres notables que han figurado en el gobierno y en la direccion de las cosas públicas de 1852 en adelante. Este estudio ha tenido, de consiguiente, por objeto, desentrañar el espíritu que ha presidido este período histórico, analizando todos los antecedentes revolucionarios de la nacion y los principales problemas científicos y concretos, envueltos en su estado actual y que afectan su progreso.

Terminada esta exposicion á fines de agosto, y no teniendo el catedrático, tiempo suficiente para desarrollar otro tema, dió conferencias que despertaron un vivo interes y que serán continuadas en el curso de este año, que, además, comprenderá un estudio sobre el Congreso Unitario (1824-1827) dividido así

1.° Situacion de la República en 1824.

2.° Los personajes del Congreso.

3.° Las cuestiones.

4.° Los resultados de su obra.

Química aplicada—La asistencia á estos cursos, fué constantemente de 30 á 40 oyentes, y se inició el 5 de abril con una conferencia sobre " Química aplicada á la hijiene con referencia especial á los desinfectantes. » Esas conferencias fueron continuadas bisemanalmente, durante los meses de invierno, concluyendo la série el 15 de Octubre.

En conformidad con el programa general, publicado al

principiar el curso, las primeras conferencias fueron dedicada á la exposicion de las generalidades de la ciencia química, con introduccion al estudio de los cuerpos simples y sus compuestos inorgánicos de mas importancia, en cuanto á sus aplicaciones industriales. Han sido tratados é ilustrados esperimentalmente segun lo han permitido los recursos del gabinete y laboratorio químico:

El oxíjeno y el aire atmosférico.

El hidrójeno y el agua; sus impurezas, análisis, purificacion y aplicaciones técnicas.

El agua, el amoniaco y el ácido nítrico, su fabricacion y usos.

El carbono, los carbones artificiales; el ácido carbónico.

El gas de alumbrar, su fabricacion y sus aplicaciones al caldeo y al alumbrado.

La utilizacion de los productos secundarios, de la fabricacion de gas.

El azufre y los ácidos sulfuroso y sulfúrico.

El fósforo; la fabricacion de fósforos; el ácido fosfórico y sus aplicaciones á la agricultura.

El cloro; las mejoras recientes en su fabricacion; la fabricacion de los cloruros desinfestantes, el blanqueo de las telas.

El potasio y el sodio, sus sales, fabricacion, el carbonato de sosa.

Las aplicaciones de la química al arte del vidrio.

Los compuestos de calcio y sus aplicaciones en la construccion; la cal hidraúlica y los cimentos.

El aluminio; la fabricacion del alumbre, las arcillas y su aplicacion al arte cetámico.

El zinc, el cobre y el estaño; su naturaleza y sus aeaciones.

El plomo, su naturaleza, sus compuestos y aplicaciones.
El mercurio y sus compuestos principales.
El oro y la plata, el ensayo de sus minerales y aleaciones.

Hacia fines de Setiembre, la asistencia, numerosa hasta entonces, principió á disminunir, debido al hecho que muchos de los concurrentes, se vieron en la necesidad de prepararse para los exámenes universitarios y facultativos, por cuya razon no pareció conveniente prolongar el curso, creyendo que seria mas ventajoso dejar para este año, las consideraciones de aquellas aplicaciones industriales de la química comprendida en la química orgánica.

Fonografía—Hallándose ya en aptitud de practicar el arte que estudiaron bajo la direccion del hábil catedrático, Señor Parody, los alumnos del primer curso se retiraron, dejando en su lugar un número casi igual (15 alumnos) de nuevos practicantes, que no tardarán en tener la pericia de los primeros.

Literatura comparada—El señor Calandrelli, recien nombrado catedrático de literatura comparada en esta Universidad, dió algunas conferencias que siempre fueron atendidas por un numeroso concurso.

Los puntos que desarrolló en estas conferencias están indicados en el sumario siguiente:

"La literatura y la filosofía son dos manifestaciones del pensamiento humano que deben estudiarse distintas, pero no divididas. La literatura «es una creacion del arte„; La filosofía «un producto de la reflexion»—Las dos manifestaciones toman una *forma viviente* en la historia—Caratéres individuales de la literatura, la filosofia y la historia.

"El Oriente bajo el punto de vista literario y científico —Movimiento de todo el pensamiento de la India—Princi-

pales obras de arte—El Ramayana de Valmicki—Esposicion y crítica de este poema—Puntos de contacto con la Iliada y la Eneida—Los *Vedas*—El *Ragavath gita*—Los *Puranos*—Crítica de estas dos obras—Sistemas filosóficos.

"La Grecia es una continuacion de la India—Carácter de la literatura griega—La lengua comparada con el Sanscrito—Formacion de todos los idiomas europeos.

"Los tiempos heròicos—Homero y su Iliada—Carácter de esta obra—La Odisea y su *pensamiento*—El siglo de Pericles—Los últimos tiempos de la Grecia—Filosofía dominante en las diferentes épocas.

«Carácter del Drama y de la Comedia griega—Sófocles y Esquilo—Aristófones—Platon y Aristóteles—Exámen crítico de las «Nubes»; de la «Electra» y del «Prometeo.»

«La filosofía de Platon y de Aristòteles—Oposicion y conciliacion de los sistemas—Puntos de conctato con la filosofía oriental—El drama oriental y el griego—Crítica comparativa.

«Roma es una continuacion de la civilizacion oriental y griega—Los tiempos heroicos del Oriente, de la Grecia y de Roma—Carácter de su literatura y filosofia—La Epopeya India, Griega y Latina.

«El siglo de oro—Virjilio y su Eneida—Exposicion y crítica de este poema—Comparacion de las Epopeyas de Valmiki, Homero y Virjilio—Puntos de contacto y carácter individual de cada una—La diferencia de estas Epopeyas en relacion con la diferencia de *relijion, filosofía, política y costumbres.*

«La Edad Media—Su *orijen, carácter y productos*—Dante en la Edad Media—Epopeya italiana—Exposicion de la *Divina Comedia*—Su tiempo—Pensamiento predomínante

—Alegoría de todo el poema, considerado *histórica, política, relijiosa y científicamente*—Crítica de este poema.»

Al llegar á ese punto de su rápida revista literaria, el señor Calandrelli suspendió sus conferencias á consecuencia de la aproximacion de los exámenes.

Al superior criterio de V E. pertenece apreciar si convendria ó no agregar á los cursos nocturnos que se están dando ya en el Colejio, el que tendría por objeto el análisis razonado de todas las producciones notables del espíritu humano desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias; estudio fecundo é interesante que puede considerarse como el complemento de toda educacion literaria.

Los estudios especiales que ha hecho el señor Calandrelli en los ramos de literatura, filosofía, literatura y filolojía lo recomiendan altamente para una enseñanza de este jénero

Física aplicada—A los cursos nocturnos que se han dado el año pasado, se agregarán en este los de física aplicada, que el Gobierno se sirvió encomendar al saber de nuestro catedrático de estudios preparatorios, señor don Emilio Rosetti.

Profesores.

La enseñanza, al cargo de 21 profesores, está repartida del modo siguiente:

Estudios preparatorios.

Latin y literatura—Dr. D. Pablo Tarnasi, 11 lecciones á la semana.

Castellano—(Las dos secciones de 1er. año.)—D. Isaac Larrain, 10 lecciones á la semana.

Francés—D. Alfredo Cosson, 11 lecciones á la semana.

Id—(2.ª seccion de 1er. año.)—D. Gabriel Genetet 5 lecciones id.

Inglés—D. David Lewis, 11 lecciones á la semana.

Id. id. (2.ª seccion de 1er. año) 5 lecciones á la semana.

Aleman—Dr. D. Leopoldo Bóhm, 4 lecciones á la semana.

Aritmética, historia y jeografía—(2.ª seccion de 1er. año—Dr. D. Leopoldo Bohm. 7 lecciones á la semana.

Historia y jeografía—Dr. D. Jacob Larrain, 11 lecciones á la semana.

Aritmética y teneduría de libros—D. Cárlos Tassier, 9 lecciones á la semana.

Jeometría práctica, áljebra y trigonometría rectilínea, Agrimensura— D. Luis Tamini, 9 lecciones á la semana.

Dibujo lineal y lavado de planos, jeometría analítica, jeometría descriptiva, trigonometría esférica y cosmografía—D. Augusto Larguier, 9 lecciones á la semana.

Historia natural; jeometría del espacio—D. Juan Ramorino 6 lecciones á la semana.

Física—D. Emilio Rosetti, 6 lecciones á la semana.

Química—D. Juan Kyle, id. id.

Filosofía—Dr. D. Victorino de la Plaza, id. id.

Instruccion cívica, crítica, literaria; Historia Argentina—D. José Manuel Estrada, 6 lecciones á la semana.

Instruccion relijiosa—Dr. Piñero, 1 leccion á la semana.

Música—F. A. Elena, 6 lecciones á la semana.

Dibujo natural, pintura y escultura—D. Elias Duteil, id. id.

Esgrima —D. Andres Cesario, id. id.

Jimnasia—D. Cárlos Laveggio, id. id.

Cursos nocturnos

Química aplicada—D. Juan Kyle, 2 lecciones á la semana.

Física aplicada—D. Emilio Rosetti, id. id.
Literatura nacional—D. José Manuel Estrada, id. id.
Dibujo y escultura—D. Elias Dutei, 5 lecciones id.
Fonografía—D. Guillermo Parody, id. id.

Nuevas disposiciones.

Muy favorables resultados espero de la aplicacion del decreto del Gobierno, estableciendo dos secciones para los alumnos de primer año, que siempre fueron tan numerosos que hacia sumamente difícil la buena direccion de los estudios. Los educacionistas mas prácticos en la enseñanza, indican el número de 60 alumnos como el mayor que puede ser dirijido eficazmente por un solo catedrático, y tuvimos en la clase de primer año hasta 109 alumnos presentes, cediendo en esto á empeños y compromisos imprescindibles.

Por iguales motivos, convendría tal vez para el año venidero, dividir tambien en dos secciones la clase de 2.° año, que supongo será mucho mas numerosa de lo que ha sido hasta el presente, debiendo agregar que es tan importante, consagrar especial esmero en la enseñanza de estos dos primeros años, que de ellos depende el éxito mas ó menos brillante de los demas años de estudios.

En consecuencia, importaria pedir al H. Congreso tres profesores mas, y las cantidades que se reputarian necesarias para atender á la organizacion de esta nueva seccion.

Empleados.

El aumento de clases y necesidad de ejercer una vijilancia cada vez mas eficaz sobre los alumnos, me pone en el deber de indicar á V. E. que este Colejio ,necesita tres cela-

dores mas, y que el servicio de la biblioteca requiere un empleado especial para que este departamento pueda estar siempre á la disposicion de los alumnos y profesores.

Internado.

Vuelvo otra vez á insistir sobre la conveniencia de elevar á quinientos pesos el precio mensual de las pensiones. El internado, que es reclamado por la mayor parte de los padres de familia, como tuve ya el honor de manifestarlo á V. E., orijina crecidos gastos para empleados, sirvientes, refacciones, etc,, y justo me parece que este esceso de gasto pese sobre el que lo ocasiona.

Gabinete de Historia Natural.

Merced á las cantidades votadas por el H. Congreso, podrá este año el Colejio adelantar un paso mas en la formacion de su Gabinete de Historia Natural, reducido hasta el dia á colecciones de minerales.

Las listas de objetos que formó el catedrático y que rogué á V. E. tuviese á bien pedir á Europa, no llenará todas las exijencias de este departamento, y convendrá por lo tanto en los presupuestos venideros hacer figurar la misma partida asignada en el de este año.

Clases de dibujo y de música.

Hasta hoy la enseñanza del dibujo tanto lineal como natural, se daba en muy malas condiciones, esto es, en piezas que no estaban dispuestas para el objeto y sin mueblaje adecuado, con la autorizacion que obtuve de V. E. para emplear la cantidad señalada en el presupuesto para la habilitacion del

salon que antes servía para aula de 4.° año, podrá en adelante este colejio, dar mejor direccion á estas enseñanzas, llamándose además à cursos nocturnos á cuantos jóvenes deseen dedicarse con especialidad, al estudio del dibujo natural y escultura.

Las aulas de música, que fueron dotadas de un piano de Pleyel, funcionaron con regularidad mereciendo los alumnos ser felicitados por S. E. el Señor Presidente de la República, quien se dignó honrar el exámen con su presencia.

JARDIN BOTÁNICO.

Se ha completado durante el año la organizacion del Jardin Botánico, que, aunque de diminutas proporciones, está provisto de plantas pertenecientes á las principales familias. En adelante será de suma eficacia para la ilustracion de las esplicaciones del Catedrático, que tanto se esmeró en su planteacion y conservacion que mereció que S. E., el señor Presidente de la República, en la visita que le hizo durante los exámenes, se manifestase sumamente complacido al recorrerlo.

LABORATORIO DE QUÍMICA.

El Laboratorio, cuya construccion y dotacion han sido prolijamente atendidos, ha prestado ya y siguen prestando importantes servicios no solo al colejio sinó á la República toda, como se desprende del informe que, en meses pasados, el señor Kyle presentó á la consideracion de V. E. sobre los ensayos y análisis de todo jénero (150) que le han mandado practicar durante el año pasado, y á los que va agregando ahora, los especiales de los minerales de plata y cobre de la Sierra de Córdoba que, por la abundancia de metal puro

que dejan en el fondo del crisol, prometen magníficos resultados á los que los esploten.

En vista de las inmensas riquezas tanto minerales como vejetales que presenta la República Argentina, y que no tardarán en despertar el jenio de las empresas, varias personas han hablado al Señor Kyle para que les inicie en la práctica de las manipulaciones químicas. Esta peticion ha sido atendida como debia serlo, y dentro de pocos dias se abrirá en el laboratorio un curso de enseñanza práctica.

Para este curso y para el nocturno, el Sr. Kyle indica la necesidad de tener algunas séries de muestras teóricas que le sirvan para la ilustracion de los diversos procedimientos manufactureros y metalúrjicos.

Aunque el Gabinete se halle regularmente pronto de productos químicos para ilustrar los cursos teóricos, no sucede lo mismo, respecto de aquellos productos intermedios y accesorios, obtenidos en las fábricas durante la elaboracion de los productos industriales de las materias brutas.

La adquisicion de muestras de esta clase no ofreceria mucha dificultad ni exijiria grandes gastos. En general, los fabricantes se presentarian gustosos á preparar colecciones de sus productos en los diferentes grados de elaboracion, y de las materias empleadas en su fabricacion. Solo seria necesario, dirijirles una nota solicitando su concurso, y autorizando á los S. S. Ministros ó Cónsules Argentinos para recibir las colecciones y costear su embalaje y flete desde Europa á Buenos Aires.

Los establecimientos metalúrjicos y de fundicion del país podrian contribuir con colecciones de los minerales fundidos en ellos; con piedras ú otros materiales usados en la construccion de hornos; con las escorias y otros productos

secundarios, que si bien tienen poco valor intrínseco, son de mucha utilidad para facilitar la comprension de las descripciones orales ó escritas de las operaciones.

Tambien sería muy conveniente poseer una série de diagramas ó láminas grandes, representando los aparatos y utensilios usados en las principales industrias.

Hoy que la juventud empieza á tomar interés en las aplicaciones industriales y sociales de las ciencias, conviene estimularla por todos los medios posibles; y nada contribuiria mas eficazmente á tan digno objeto, con la creacion de un museo industrial, en que se hallasen reunidas las materias primas, de que son sacados los productos industriales; estos mismos productos y los otros intermedios y secundarios, con dibujos y modelos de los aparatos y máquinas. Las colecciones son urjentemente reclamadas por la ilustracion del curso de química aplicada; servirian de base ò nucleo de un museo de esta clase en la República Argentina.

Gabinete de Física.

Consultando al Catedrático de Física sobre el estado del Gabinete, me dijo que para responder á las exijencias de una enseñanza superior y estar completamente al nivel de la ciencia, se necesitaria todavia emplear unos tres mil pesos fuertes en la compra de instrumentos, cuya lista presentaré á V. E. en tiempo oportuno.

Edificio—refacciones—mueblaje—nuevas necesidades.

Las construcciones y refacciones que se han practicado en el edificio durante el año pasado y principios de este, han venido á llenar exijencias de gran consideracion, dando

áeste establecimiento una entrada particular y espaciosa, anfiteatro, vastos salones para el gabinete de física, y una fachada en armonía con el destino de este establecimiento ; pero en razon á la variedad de enseñanzas que se están dando tanto de dia como de noche, faltan todavia dos ó tres salones para clases y estudio, y mueblaje adecuado.

Tambien convendria construir en el patío principal, vastos corredores que permitiesen á nuestros alumnos abrigarse del sol y de la lluvia durante los horas de recreo, y practicar en todo tiempo los ejercicios jimnásticos que son tan necesarios á su desarrollo físico.

Encerrado en estrechos límites, encuentra sérias dificultades este colejio para corresponder eficazmente á las nuevas exijencias que le crean cada año mas de vida. Por esto es que me animo á someter á la apreciacion de V. E., idea de construir sobre el ala oeste del edificio, un segundo piso que dedicado á dormitorios, dejaría libres para otros usos algunos de los actuales que, por lo demás, requieren composturas, como tuve ya el honor de hacerlo presente á V. E. en uno de mis anteriores informes.

Al contratar las construcciones y refacciones del edificio, la Oficina de Ingenieros no comprendió la adquisicion de mueblaje para el anfiteatro y salones del gabinete de física, que harán este año la mas notable falta.

INVENTARIO.

En atencion á la órden emanada de ese Ministerío, hice practicar el inventario de la Biblioteca, Gabinete de Física y Laboratorio de Química, el que tengo el honor de remitir adjunto á V. E.

Dios guarde á V. E.

Alfredo Cosson.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1873.

Publíquese é inclúyase en la Memoria que este Ministerio debe presentar al H. Congreso, en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

GABINETE DE FISICA.

Instrumentos existentes en Marzo de 1872
Para el estudio de las propiedades generales de los cuerpos.

(Continuacion del Informe)

Aparato de Wertheim para demostrar la elasticidad de traccion, 11 id id id id id id torsion, Máquina de Atwood para demostrar las leyes de las caidas de los cuerpos, Aparato de Morin para demostrar las leyes de las caidas de los cuerpos, Gran tubo de cristal para la caida de los cuerpos en el vacio, Tubo mas pequeño para la misma esperiencia, Giroscopio de Foucault, Aparato para demostrar la persistencia del plano de oscilacion del péndulo, Id para demostrar las propiedades de la cicloide, Id de Plateau para esperiencias sobre las fuerzas moleculares, Plano inclinado de Galileo, Planos de Magdebourg, Aparato para la caida parabólica de los sólidos, Péndulo cicloidal de Huggheus, Reloj de péndulo cónico, Gran péndulo de Foucault, Aro de acero para la elasticidad por flexion, Péndulo simple, Aparato de tres péndulos para la ley de lonjitudes, Péndulo de Borda, Id id Kater, Aparato para verificar la ley de las velocidades, Id para demostrar que la cuerda de un círculo es recorrida en igual tiempo que el diámetro vertical, Id para

demostrar las propiedades del plano inclinado, Id para demostrar la composicion de las fuerzas concurrentes, Id id id id id id id id paralelas, Id que contiene las diferentes clases de poleas, Modelo de torno, Aparatos para hallar el centro de gravedad de varias figuras homogéneas, Equilibrista Modelo de Vernier circular, Id id id rectilíneo, Aparatos de dos bolas de marfil para el choque, Id. de varias esferas para el choque, Id de Bourdon para demostrar la influencia de la masa y de la velocidad en el efecto balistico de los proyectiles, Ferro-Carril de fuerza centrífuga. Máquina de division circular, Id id id lineal, Esferómetro de Perreaux, Compás de espesor, Saltimbanqui, Conos para demostrar las diferentes clases de equilibrio, Cilindros oblicuos para demostrar la influencia de la posicion, del centro de gravedad, sobre la estabilidad del equilibrio, Doble cono para demostrar una propiedad del centro de gravedad, Cilindro para la misma esperiencia—Plano inclinado, Aparato para demostrar la ley de reflexion en los cuerpos elásticos, Id para demostrar que la trasmision de un choque de un cuerpo á otro, exije un tiempo acabado, Esfera suspendida para la misma esperiencia, Siete diferentes aparatos para esperiencias de fuerza centrífuga, Plano de mármol y esfera de marfil para demostrar la elasticidad de los cuerpos, Aparato para la demostracion de las propiedades de la palanca, Id id id teoria del fiel de la balanza, Balanza de precision, Aparato de Bohnemberger, Romana, Balanza de Boberval, Caja de pesas, Cuenta segundos de Breguet, Dinamómetro de Regnier, Id circular, Id elíptico, Comparador, Goniómetro de Babinet, Catetómetro, Aparato para demostrar la invariabilidad del plano de oscilacion de las varas, Id de Coulomb para verificar las leyes de torsion de los hilos, Aparato de Buedeston.

Para el estudio de las propiedades particulares de los líquidos.

Aparato de Charles, Id para demostrar que la trayectória de toda molécula líquida es parabólica, Redoma de los cuatro elementos, Cristales con charnela para la capilaridad, Frasco de Mariotte con tres aberturas, Id id id una abertura. Piezómetro de Colladou y Sturn, Aparato para demostrar la adhesion de los líquidos y de los sólidos, Balanza hidráulica con accesorios, Piezómetro de Regnault, Id id Œrsted, Aparato de Pascal modificado por Masson, Id id vasos comunicantes, Id id Haldat, Id para demostrar las presiones de los líquidos de abajo hácia arriba, Id para demostrar el principio de la igualdad de presion, Id id id id de Arquímedes para los cuerpos flotantes, Id de Simond para fenómenos capilares, Id id Gay Lussac para las fuerzas capilares, Esferitas de corcho para fenómenos de capilaridad, Aparato para la ascension de los líquidos en tubos capilares, Tubo para demostrar la influencia de la forma del menisco en la altura de la columna líquida, Dos tubos de Graham para la difusion, Tubo acadado para demostrar la causa de los engurgitamientos, Siete frascos para determinar la densidad, Aparato de vasos comunicantes para el equilibrio de dos líquidos de densidad diferente, Tubo de Mariotte, Tubo de Pitol modificado por Darey.

Para el estudio de las propiedades particulares de los gases.

Aparato para demostrar el principio de la igualdad de presion en los gases, Recipiente con dos barómetros para demostrar la presion del aire, Aparato para demostrar la fuerza espansiva del aire, Id Béclard para la endósmosis de los gases, Baroscopio, Aparato de Despretz para demostrar la desigual comprensibilidad de los gases, Barómetro de an-

cha cubeta con varios tubos, para demostrar la diferente tension de los vapores de líquidos diferentes, Aparato de Dumas para determinar la densidad de los gases Id de Gay Lussac el Thénard para medir la tension de las mezclas de gases y vapores. El mismo aparato anterior de vidrio, para operar sobre los líquidos que disuelven los cuerpos grasos.

Instrumentos fundados en las propiedades de los líquidos y de los gases.

Dos manómetros de aire comprimido, Id id id libre, Id id Richard, Máquina neumática de Delenie. Id id id Bianchi doble efecto, Id de compresion, Barómetro de cuadrante, Fuente de circulacion, Barómetro de columna entera para medir la rarefaccion del aire en los recipientes (roto), Id de Fortin sobre tablilla, Id. id. cubeta, Id id sifon, Id id aire libre del Abad Jeamon, Potitropio de aire, Prensa hidráulica, Aspirador, Dos cuenta gotas de Salleran, Cinco areómetros de Fahrenheit (uno roto), Diez y nueve id de diferentes clases, Bomba de rosario, Noria, Bomba aspirante, Id id é impelente, Id de los clérigos, Id de cinta, Id de incendios Fuelle hidráulico, Bomba de rotacion, Id de engranage, Molinete hidráulico, Aréometro de Nicholson, Ludion, Catavinos, Modelos de èmbolos, válvulas y cuerpo de bomba, Ariete hidráulico, Ventilador aspirante, Molinete de Wottmann, Aparato para producir hidrógeno, Vaso para encender alcohol, Fuente de Heron, Fusil neumático, Fuente de compresion, Volúmetro, Cuatro Pipetas, Nivel de aire, Botella mágica, Martillo de agua, Eslabon neumático, Dos vasos de Tántalo, Manómetro de Bourdon, Embudo mágico, Corta-manzanas, Emisferios de Magdebourg, Dos fuentes ntermitentes, Dos surtidores en el vacío, Ventosa de bo m-

ba Dos sifones de laton, Sifon elevador, Platina suplementaria para la máquina de Bianchi, Globo de cristal con llave, Barómetro de cubeta larga, Máquina neumática de dos cuerpos de bomba, Barometrógrafo, Dos Hidroclimax, Apoya-manos.

Para el estudio de las leyes y aplicaciones de la acústica.

Armónica de Santo Domingo, Cuatro tubos con émbolos para producir el acorde perfecto, retirando rápidamente los émbolos, uno á uno, Arco de contra-bajo, Id id violin, Embocadura universal, Id de lábio móvil, Id id trompeta, Fonotógrafo de Scott, Rueda dentada de Savard, Aparato para descomponer el timbre de un sonido en sus elementos, por medio de las llamas manométricas, Cuatro agarradores de metal para hacer vibrar las placas, Nueve diapasones diferentes con resonadores, Cuadro general del número de las vibraciones simples, Gran sirena de Seebeck, Cuatro diapasones para el acorde perfecto, Diapason oficial de 850 vibraciones, Serie de 19 resonadores de Helmholtz, Cinco diapasones con resonadores acordados, Dos idem de 4 pulsaciones por segundo, Dos idem de 3 al unisono, Aparato que representa el movimiento molecular de una onda aérea Id id id id id de las ondas aéreas, Id id id id id id de las ondas fijas en tubos, Id id id las curvas teóricas que resultan de dos sistemas de ondas en un mismo plano, Id id representa las curvas teóricas que resultan de dos sistemas de ondas iguales y octogonales; Oreja de Seebek, Membrana circular de papel, Campana elíptica con mango, Pito abierto con muchos agujeros para producir figuras sobre membranas, Cuatro chapas de acero, dos de ellas de igual longitud, igual espesor y anchuras diferentes; la 3.ª de igual longitud

que las anteriores y de doble espesor; y la 4.ª del mismo espesor que la 1.ª pero cuya longitud es á las de las otros: 5 á 2, Seis láminas de igual dimension, cinco de diferentes clases de madera y una de laton, para mostrar la influencia de la densidad, Pequeño soporte de dos caballetes para varas, Dos varas de laton, una de un metro y la segunda de O. 50, Gran soporte universal para chapas, Aparato compuesto de una crin estendida entre dos tablitas montadas sobre una regla, Vara y tubo de laton del mismo diámetro y de un métro de largo, Larga vara de laton sobre un soporte y esfera de marfil en contacto con una de las estremidades de la vara, Campana en contacto con cuatro bolillas, Aparato de llamas sonoras, Caja de piston con hendidura y cuerda estendida sobre ella, Aparato de Savart, Dos placas cuadradas de diferentes tamaños y unidas entre si, 2 placas de laton circulares unidas por un punto de su circunferencia, Dos placas cuadradas de laton, Id id circulares de id, Seis placas rectangulares, Tubo cerrado en una estremidad, Aparato para la descomposicion de un sonido en sus notas elementales, por medio de las llamas manométricas, Doce barras caleidófonas de Wheatstone, Gran diapason de [2 con caja, Nueve tubos; cinco de diferente longitud que dan las notas *do, re, mi, fá, sol;* y cuatro de igual longitud que dan las notas *re, mi, fá, sol* Dos tubos cúbicos cerrados, Ocho id id abiertos Cuatro tubos cerrados para el acorde perfecto, Banco con seis placas de laton; tres redondos, y 3 cuadrados, Placa circular de laton de Om, 30 de diámetro, Id cuadrada de laton de Om. 30 de lado. Placa triangular, Aparato para trasmitir las vibraciones en los líquidos, Dos sistemas compuestos cada uno de dos láminas de madera unidas entre sí, Tres cajas iguales cuyas tablas están al unísono, ó difieren entre sí de

medio tono, Lengüeta libre montada en un porta-viento, Id batiente con dos cornetas de armonía, Tubo abierto de llamas manométricas, Aparato para la comparacion de las vibraciones de dos columnas de aire por medio de las llamas manométricas, Diez láminas de madera de un métro de longitud, Tubo con claveta puesto en el nudo de vibracion, Id id válvula puesto en el nudo de vibracion, Id id agujeros de forma y tamaño diferentes en un mismo formato, Tres tubos iguales con aberturas de varios tamaños, Dos tubos iguales: uno con paño en el interior, Tubo con cuatro placas para cerrar una estremidad, Tres tubos iguales de madera de espesores diferentes. Flauta, Aparato de pistones hidráulicos, Membrana circular de cautchú, Membrana triangular, Cuatro barras de acero de forma y tamaño diferentes, Violin en plano de madera, Cuatro barras de laton para las esperiencias de Terquen y dos caballetes de corcho, Dos tubos abiertos para los sonidos resultantes, Tubo que dá el sonido resultante de los presentes, Placa circular de madera, con mango, Rueda dentada de Savart, Aparato de timbre de Savart, Gran fuelle acústico, Manómetro para medir la presion del viento, Tubo de lábio móvil, Dos tubos, uno cuadrado, Cuatro tubos rectangulares que dan el mismo sonido, Dos tubos largos de vidrio, uno abierto y el otro cerrado, Tubo largo abierto con pistones en los nudos, Tubo largo con seis válvulas, Sonómetro diferencial de Marloye, Aparato para el estudio de las leyes de las vibraciones longitudinales en las cuerdas, Dos cuerdas del sonómetro, de laton, Un carrete de cuerda, Arpa de Mosloye, Dos sistemas de dos tablitas unidas entre sí, Sistema compuesto de dos láminas paralelas y de una vertical, Aparato de Savart, compuesto de una placa circular por cuyo centro pasa una cuerda fija con un so-

porte, Tubo cuadrado con membrana, Cinco tubos de órgano abiertos, Aparato que representa el movimiento molecular de las ondas etéreas, Teléfono, Comparador óptico de Lissojono, Sirena doble de Helmoltz, Aparato de las ondas líquidas, Aparato para el estudio de las vocales, Aparato de interferencia, de llamas, Sirena de Cagniard do Latour, Caja de resonancia, Aparato de Chladni, Id id Marh, Regulador del viento, Tubo largo de paredes delgadas, Tubo de quita perchas, Tubo cúbico, Ocho tubos rectangulares, Dos tubos prismáticos, Tubo de embocadura móvil, Tubo circular, Cuatro tubos, Tres tubos del mismo largo. Cinco tubos acodados Cuatro tubos de embocadura circular, Aparato para las vibraciones longitudinales, Cuerda de sonómetro, Sonómetro de Barbereau, Bocina, Arpa eólica, Aparato para la rotacion del licopodio, Aparato de llamas, Aparato de Savart, Id id interencias de Dessains, Id para el método gráfico. Id de Mesde, Cuatro pedazos de madera para el acorde perfecto; Fronda, Dos crecelles, Gran aparato de Helmholtz Aparato de Hajech, Aparato para medir la velocidad del sonido, Lente de Sondchaus, Coleccion de figuras acuáticas, Bibroscópio de Kemt, Cubeta chata, Campana elíptica, Bocina acústica, Estelescópio de Renig.

Para el estudio de las leyes y aplicaciones del calor

Termometrógrafo de Bellani, Psicrómetro de Auguts, Termómetro de Kimersley, Gran espejo ustorio de un metro de diámetro, Aparato de Foucault para la trasformacion de la fuerza mecánica en el calor, Aparato de Dulonget Petit para el estudio del enfriamiento en el vacío, Heladera de familia, Aparato para medir el calor latente del vapor de agua, Alcarroza, Termómetro de aire, Aparato Scharmon

para la conductibilidad de los metales, Termómetro de máxima, Id id mínima, Id id mercurio sobre porcelanas (2), Id id alcohol (2), Retortas de Fontana (3), Termómetro de peso, Eolipila con carro, Tres eolipilas de formas diferentes Lámpara de esmaltador, Pulsómetro, Hervidor de Franklin, Escala sicrométrica Pratzmowselly, Modelo esplicativo del movimiento en una máquina de vapor. Cuatro tubos diferentes de Cagniard de Latour, Crióforo de Wollaston, Aparato de Magnus para la conductibilidad de los gases, Termómetro de contacto de Fousier. Id metálico de Borda, Aparato de Rumford para la propagacion del calor en el vacio, Tubo que contiene una solucion saturada de sulfato de sodio, Termómetro cuyo depósito está sumergido en alcohol purgado de aire, Termómetro de máxima de Walterdin. Id id cristal de dimensiones diferentes (8), Id id peso para determiminar directamente el coeficiente de dilatatacion de los sólidos. Higrómetro de Saussure. Dos termómetros para el aparato de Carré, Dos termómetros de Walferd (uno descompuesto), Higrómetro Regnault, Id id Daniell, 2 recipientes para la determinacion del cero en los tormémetros. Aparato de Dulong et Petit para los colores específicos, Id id Ingenlvourg modificado por Jamin, Banco de Melloni completo y dos galvanómetros, Aparato para demostrar la poca conductibilidad de los líquidos, Id de Inghenhousz no modificado, Pireliómetro de Pouillet, Termómetro de Breguet, Aparato de Davy para la reflexion del calor en el vacio, Termómetro diferencial de Vesley. Termoscopio de Runford. Aparato de Ritenié para el estudio de los poderes emisivos y absorventes, Añadiduras de Tyndales al aparato de Melloni, Aparato de Despretz para el estudio de la conductibilidad de los sólidos, Id para demostrar el modo de calefaccion de los

líquidos, Lámpara de Davy, Rejilla metálica para esplicar la teoria de la làmpara Davy, Aparato para determinar el punto de ebullicion de los termómetros, Calorimetro de Rumford. Dos vasos cúbicos para el estudio del calor radiante, Aparato de Rumford para comparar los poderes emisivos de los cuerpos, Aparato de Datton para demostrar la ley de los vapores. Probeta con dos barómetros para medir la tension del vapor de agua, Aparato de Regnault para la determinacion de los calores específicos, Id de Lavoisier et Laplace para la dilatacion de los sôlidos (modelo), Id Roy y Ramsden para el mismo objeto, Id para demostrar la dilatacion de los líquidos, siete termómetros de líquidos diferentes, Aparato de Regnault para determinar el coeficiente de dilatacion de los gases, Id de Regnault para determinar la densidad del vapor de agua contenida en el aire, Id de Dulong et Petit para la dilatacion absoluta de los líquidos, Id de Gay Lussac para determinar el coeficiente de dilatacion de los gases, Calorímetro de Lavoisier et Laplace, Seis modelos de péndulos compensadores, Gran aparato para demostrar la dilatacion de los líquidos. Anillos de S'Gravesande, Aparatos para demostrar el máximun de densidad del agua, Id de Pierre para determinar el coeficiente de dilatacion de los líquidos, Marmita de Papin, Tubo encorbado para la formacion de los vapores, Aparato de Dalton para medir la tension del vapor de agua, Id de Tyndall para la trasformacion del trabajo mecánico en calor, Pirómetro de cuadrante, Aparato de Tyndall para demostrar los diferentes calores específicos de los cuerpos solidos, Id de Boutigny para el estudio del estado esferoidal de los líquidos, Id Dulong et Petit para demostrar las leyes del enfriamiento en e aire, Marmita automática, Aparato para la ebullicion de los

líquidos en el vacío, Id de la Roche y Basard para la determinacion del calor específico de los gases, Dos espejos ustorios parabólicos, Dos pirómetros de aire de Regnault (uno solo), Aparato de Regnault para determinar el coeficiente de dilatacion de un gas ó volúmen constante y presion variable, Id de Regnault para medir la tension del vapor de agua entre 0° y 50°, Id de Gay Lussac para medir la tension del vapor de agua á temperaturas inferiores á 0° c, Id de Regnault para determinar la tension del vapor de los líquidos por medio de su temperatura de ebullicion, Espejo ustorio para los esperimentos de Leslie sobre el calor radiante, Alambique de cobre estañado, Tubo de Faraday con cloruro de plata, cargado de amoniaco, Aparato para comparar los termómetros, Id de Carré, Id id Thilosier para solidificar ácido carbónico, Id para solidificar el protóxido de azoe, Martillo de agua de Tyndall, Id id id id Donny.

Para el estudio de las leyes y aplicaciones de la luz.

Telescopio de Foucault (modelo), Fostoroscopio de Becquerel, Aparato para proyecciones, Id id la produccion de luz de Drummond, Lámpara reguladora, Doce fotografias sobre vidrios con marco comun, Microscopio foto-eléctrico con preparaciones, Aparato para el estudio de los fenómenos de interferencia y difraccion, Fotómetro de Rumford, Cubo de Cristal para el estudio de algunos fenómenos ópticos, Cámara oscura, Espectroscopio de seis prismas de Kirchhoft, Lente de escalones, Id ustoria, Microscopio Nachet con preparaciones y accesorios, Id id para disecciones anatómicas, Dos microscopio ordinarios, Diavetómetro de Robignet,

Anteojo de Rochon, Linterna mágica ordinaria. Anteojo astronómico con pié de madera, Id id id metálico, Aparato para demostrar la persistencia de las imágenes, Espectroscopio de un prisma de Duboseg y accesorios, Seis diafragmas de forma diferente para la linterna de Duboseg, Linterna de Duboseg, Prisma de ángulo variable, Bi-prisma para el acromatismo, Dos lentes bi-convexas con pié de bronce, Lente bi-cóncavo con pié de bronce, Lente cilindrico para la recomposicion de la luz Id para las aberraciones de esferocidad y cromatismo, Prisma de bisulfuro de carbono, Elióstato de Silbermman, Prisma para la reflexion total, Dos prismas isósceles, Prisma de Flint, Poliprisma, Pirámide de cristal con pié, Cono de cristal de pié, Aparato para demostrar el principio del Kalidoscopio, Telescpio de Gregory (modelo), Kaleydoscopio, Cámara clara de Wollaston, Pinzas de turmalina, Microscópio polarizador de Noremberg, Anteojo de Galileo, Fotòmetro de Wheastone, Espejo cilíndrico con seis dibujos anamórficos, Id cónico id id id id, Coleccion de 29 cristales diferentes para esperiencias de polarizacion, Cuadro con dibujo para las mismas esperiencias, Dos prensitas para comprimir ó doblar vidrio, Seis lentes de mano con mango, Ocho lentes mas chicos, Lente cilíndrico de mano, Prisma para la reraccion de los líquidos, Cubo de vidrio de Uranio, Feniquisticopio con dibujos, Dos círculos con los diferentes colores del espectro pintado sobre vidrio y montados en un aparato giratorio, Aparato para demostrar los anillos de Newton, Porta-luz de Duboseg, Sacarimetro de Soleil con accesorios, Espejo cóncavo con accesorios, Id convexo, Id plano, Aparato para demostrar los fenómenos de polarizacion cromática, Gran sacarímetro, Aparato para medir la distancia focal de los lentes, Id para demostrar las le-

yes de la reflexion y refraccion de la luz, Fotómetro de Becquerel, Ojos elásticos Auzoux.

Para el estudio de las leyes y aplicaciones de la electricidad y del Magnetismo

Máquina eléctrica de Carré, Bateria de pila de bicromato de potasio, Máquina eléctrica de Ramsden, Banquillo eléctrico, Pié con tablilla móvil, Máquina eléctrica de Holtz, Id id id Bertet, Doce tubos de Geisler de diferentes formas, Dos cilindros aislados para demostrar la influencia electrica, Dos esferas de cobre aisladas para desmostrar los fenómenos electricos, Dos emisferios huecos, Huevo electrico, Aparato para el retrato eléctrico d e Franklin, Cuadro mágico, Tuvo chispeante, Espinterómetro, Electrometro de Pettier, Aguja astatica con pié, Dos agujas montadas con pié, Disco de mármol para esperiencias eléctricas, Cuadro fulminante, Dos taladra-vidrios, Dos escitadores universales, Cinco botellas de Leyden de varias dimensiones, Botella de Leyden con armadura movible, Idem de Plene, Dos pistoletas de Volta, Mortero eléctrico, Campanario eléctrico, Tres péndolas eléctricas, Cuatro discos de laton con mangos aisladores, Cuatro conductores de diferentes forma y tamaño, Escitador de mango de vidrio, Id simple, Punta metódica, Eudiómetro de espiral de hierro, Cuatro bastones de resina, Baston de vidrio con la mitad esmerilada, Dos electrómetros de panes de oro, Pila seca, Id termo eléctrico, Molinillo eléctrico, Electrómetros de cuadrante, Iman natural con armadura, Dos imanes de herradura de diferentes tamaños, Bateria de 12 jarras eléctricas, Id de cascada de cuatro jarras, Dos electróforos, Casa para la caida del rayo, Brújula de declinacion, Máquina hidroeléctrica de Ams-

trong, Gran iman temporario con armazon, Cinco aparatos de Pouillet para el estudio de las corrientes eléctricas, Dos aparatos para demostrar la influencia de las corrientes eléctricas sobre los imanes, Voltámetro, Brújula de senos, Aparato electro-médico de Gaiffe, Máquina de Clark, Interruptor de Faucault, Rueda de Masson, Aparato de Arago para el magnetismo rotatorio, Modelo de telégrafo de Morse, Id id id Breguet, Muestra de cable submarino, Regulador de la luz eléctrica de Foucault, Gran carrete de Rumkortf (modelo máximo), Tres carretes mas pequeños, Campanilla eléctrica, Modelo de motor electro-magnètico, Elemento termo-eléctrico de Seebek, Id id id Becquerel, Carrete para los fenómenos de induccion, Id pequeño con núcleo de alambre de hierro, Pila de Morié Davy, Multiplicador de Schhweiger, Cuatro pares de elementos eléctricos de dos metales, Gran elemento eléctrico de charnela, Cuatro rectángulares, Gran escitador para el carrete de Rumkorff, Aparato de Farady para los fenómenos de diamagnetismo, Brújula de inclinacion, Pila de Volta, Doce carretes de alambre de cobre cubierto de seda.

Laboratorio de química.

Química inorgánica

Coleccion	de metaloides	en 450 embases esmerilados y rotulados.
Id	id metales	
Id	id minerales	
Id	id óxidos metálicos	
Id	id ácidos minerales	
Id	id sales minerales	

Aparatos de 182 minerales sobre pié de madera, Id id id reactivos puros, sólidos y liquidos.

Aparato de Boussimgault (amoniaco en las aguas,) Id de Buiquet (ácido cárbonico en las aguas,) Id de Lavoisier para la formacion del agua, Id de Wurtz (dosage del ácido cárbonico), Id de Fresenius y Will (id,) Id de Kipp (id,) Id de Monle y Robierre, Id de Flandin y Danger (investigacion del mercurio) Id de Schlosing (dosage del amoniaco,) Flandin y Danger (investigacion del ársenico,) Id de Mitschelich (investigacion del fósforo,(Id de Berthet, Id de von Babo (ácido sulfídrico,) Id de Carré (fabricacion del hielo,) Id de Gay Lussac (destilacion,) Id para la preparacion del ácido fosfórico, Id de Davy para quemar oxígeno en hidrógeno, Aguja de Vicat, Alcalímetro de Gay Lussac, Id de Deservizelles, Id de Schuster, Densímetro para las aguas, Amonímetro de Robiere, Natrómetro de Pessier, Hidrotímetro de Boutron y Boudet; Gypsímetro de Poggiale, Sulfidrómetro de Dupasquier, Potasímetro de Henry, Ozonómetro de Schobeing, Id de Lowes Hipsómetro de Regnault, Modelos de cristales de vidrio con ejes de seda, Dibujo de una usina de gas, Id id id fábrica de vidrio, Cuadro químico de Youmans, Cuadro de los espectros de metales, Lámpara de Davy, Lámpara de Conseil, Dos lámparas de Dobereiner ó Gay Lussac, Globo para combustion de fosfóro en oxígeno, Campanas para combustion de hierro en oxígeno, Pipa de bronce para hidrógeno.

Coleccion de	alcoholes, éteres, aldehidas, acetona y otros produstos de la série grasa.	en 330 embases esmerilados y rotulados.
Id	id productos de la série aromática	
Id	id ácidos orgánicos	
Id	id azúcares y féculas	
Id	id Alcaloides y sus sales	
Id	id materias Albuminóideas	
Id	id gomas, resinas y gomasinas	
Id	id productss de la destilacion del carbon de piedra	
Id	id colores de la anilina y otros productos.	
Id	id empleados en la tintura	
Id	id aceites fijos, grasas y jabones	
Id	id diversas sustancias.	

Alambique de Salleron [ensayos de vinos,] Alcohómetro de Gay Lussac, Aleurómetro de Roland, Alcohómetro de Tralles con termémetro, Aparato de Poggiale, (dosage del azúcar en la leche) Id de Barreswill (dosage del azúcar,) Id para la densidad de las orinas, Id para la densidad de los granos, Id de Domy (falsificacion de las harinas,) Id de Millon (dosage del agua contenida en el pan,) Id de Chevalier (ensayos de la leche,) Id de Tordos y Geli, Id de Regnault (destilacion de los aceites esenciales,) Id de Duignet (investigacion del ácido prúsico) Id de Choez (para el análisis orgánico,) Rectilíneo de Reveil y Salleron, Colorímetro de Houton Labellardiere, Id de Calardeau, Diagómetro de Rousseau (imperfecto) Elaiómetro de Berjot, Id de Gobeley ; Feculómetro de Bloch, Horno de combustion de Hoffmann, Lactómetro de

Quevenne, Lacto-bulirómetro de Marchand, Lactoscópio de Donné, Oleómetro de Lefévre, Id de Gay Lussac, Quimímetro de Thénard y Guillermaud, Reja de palestro para análisis orgánico, Sacarímetro de Soleil modificado con accesorios— Termómetro alcohométrico, Fastrímetro, Dos fanómetros de Pedroni, Cuadro del valor de las sustancias alimenticias Coleccion de soluciones tituladas para el análisis de las orinas por el método de Neubaner et Vogel.

Utiles para el ensayo de los metales.

Aparato de Gay Lussac—para los ensayos de plata por la via húmeda y accesorios—Balanza de Deleuil N.° 50, con pesas, Id id ensayos para el oro, N.° 24, con pesas, Id id id la plata N.° 25, con pesas, Id id columna grande con pesas, Cápsulas de Freiberg, Crisoles id Hesse (surtidos), Copelas id Uslar, Id id Deleuil N.° 4, Id id id N.° 5, Id id id N.° 7, Crisoles pequeños para recocer; 4 Cinceles, Cápsulas de laton y de cobre, Cernidores de carbon; Casillas para ensayos, Caldera de granulacion, 2 Cepillos para los botones de ensayos, Coleccion de fundentes necesarios para el ensayo de minerales por via seca, —Coleccion de tenazas, pinzas, horcas etc., Escorificadores de Freiberg, Id id Goslar, 6 Espátulas de oxidacion

Horno de copelar } de material.
4 Hornos de fundir }

Id id copelas de hierro (portátil), id id id de barro (grande), id id id de barro (chico), 7 id id barro de varios usos y tamaños Laminador de acero, Limas (surtido) Lingoteso, Muflas para los hornos (surtido), 2 Martillos moldes para los botones de ensayo Matraces franceses (surtido, Neceser de

Plattner para el soplete Neceser para ensayos cuantitativos por sopletes, Pala de hierro, Pala de madera, Quemador de sal, Refrigerador de copelas, Piedra de toque en caja, Torno para barrenear metales, Tijeras para cortar metales, Tamices para minerales (surtido), Vasos de oxidacion de Mausfeld, Id id id de Gozlar, 2 yunques de hierro.

Aparatos y utensilios del laboratorio.

Alambre de cobre, Alambique y condensador de Ergot, Alambiques de vídrio (surtido), 5 Aspiradores simples, 4 id dobles, 6 Areómetros en caja con probeta y termómetros, Arcómetros de Baumé (coleccion de) Areómetros para varios líquidos (coleccion de), Aparato de Bunsen (gosométrico), Id id id para la desindad de los gases, Id para la densidad de los vapores, Id id comparar termómetros, Id id graduar tubos, Id de desalojo (simple), Id id id con robinet, 2 id id id de Berjot, 2 id id id de Robiquet, Id para legivaciones.

Aparato de reloj de Mohr, Id fotométrico de Bunsen, Id dialisador de vidrio, Id id de guta-percha, Id de Gerhardt para las sustancias volátiles, 3 Alfabetos de zinc, Alambre de hierro y acero, Agujereadores de corchos, Balanza Roberval de 1 kilóg. con pesas, Id id id 5 kilóg., Id de Mohr con accesorios, Id comun sobre una caja, Id caoba y pesas, Id id id sencible á 1/2 milígramo y pesos, Id para la preparacion de soluciones tituladas, y pesas, Baños de aire de cobre, Baño de aire de hoja de lata, Id id aceite, Baños de maria de cobre, Baño de marca de hoja de lata, Barómetro de sifon sobre estante de caoba, Id id id para análisis garométrico (roto), Id id Gay Lussac sobre estante de caoba, Id id id para análisis garométrico (roto,) Id id Gay Lussac

sobre estante de caoba, Buretas y pipetas de Mohr con estantes (surtido), Id de varios sistemas (surtidos], Id id sifon (surtido) Varillas de vidrio (surtido), Balde de porcelana, Bomba aspirante para análisis orgánico, Bugues para tubos (surtido), Bancos de mesa movible, Caja de pesas talones—1 kilóg. y sus divisiones, 2 Cajas de pesas—100 gr. y divisiones, Caja de pesas—20 gr. y divisiones, 3 Caloriferos para gas, 6 Id de Weisner, 2 Cubas hidro-neumáticas de zinc, Cuba id id de vidrio con armadura, Id mercurial de Regnault, Id id id porcelana, Id id piedra, 8 Cubas de barro de diferentes tamaños, 4 Id de vidrio, Cuba de plomo para ácido fluorídrico, Cápsula de porcelana de Berlin (surtido) Id id id Turingia (surtido,) 12 Id id hierro esmaltado, 5 Cápsulas de platino de diferente tamaño, Cápsula de plata, Crisoles de porcelana de Berlin (surtido), Id id id Dresde (surtido), Id id id id Turingia (surtido), 6 Crisoles de platina de diferente tamaño, 2 Id id id hierro, Cucharas de bronce (surtido), Id id id hueso (surtido), Id id manga (surtido), tres cucharitas de hierro con mango de madera, 2 Cuchillos para cortar vidrio, 2 id id id corchos, Condensador con robinet, Condensadores de Liebig de vidrio, zinc y lata, Cilindros de vidrio con dos tubulares, Cilindro de porcelana, Id id de cobre, Id de porcelana para agua destilada, Cristalizadores (surtido,) Copas de ensayo (coleccion), Campanas de vidrio (surtido), 50 cilindros fractorios para el pirómetro Wedgewod, Catefómetro. Carrete de Rhunkorf (chico), Cubos de Youmans en caja, Caja de útiles de carpinteria, Id id id horticultura, Corchos chicos y grandes, Id de goma, Caja de reactivos de 35 frascos, Desecador de Schrotter y otros diversos, 2 Distribuidores de gas, Disco desecador de Fresenius con termómetro,

Discos de vidro (surtido), Id de vidrio con agujeros (surtido) Eolipilo de bronce, Estufa para sacar una corriente de aire, Id de Schlosing, Id id Mangou, Id portátil de Poutier, Espátulas de hierro (Surtido), Id id hueso [surtido], Id id id porcelana (surtido), Id id id vidrio (surtido), 6 Id id platino de varios tamaños, 5 Embudos de guta percha, Embudos de vidrio (surtido.)

Dos embudos con robinet, Eudiómetro de Volta con accesorios, Id id Cavendish, Id id Gay Lussac, Cinco Eudiómetros de Bunsen, Eudiómetro de válvula, Escobillas para limpiar tubos, Estantes para tubos de reactivos, Dos id id id id circulares, Embases de repuesto-esmerilados, Estante portátil para 34 frascos, Id id id 33 frascos, Frascos de Wolff de dos y tres bocas (surtido), Tres Frascos de guta percha para ácido fluoridrico, Id de Fresenius para la densidad de los líquidos, Id ovales para destilacion traccionada, Id graduados para análisis volumétrico, Frasco de plomo para ácido filuorídrico, Id id Mohr para líquidos alcalinos titulados, Forja de químico con accesorios, Gasómetro de campana para gas de alumbrar (grande), Id id id, Id id id (chico), Id id Regnault de cobre con pico de platino, Id id id de zinc (chico), Id modelo de vidrio montado en bronce, Id aspirador de Deville, Goniómetro de Wollaston, Cinco globos grandes de vidrio con robinet de bronce, Ocho id menores, Guantes de goma vulcanizada, Horno portátil de aceite (Griffin) Id de Pesoot para esmaltar, Id Persat (reverbero), Id id combustion con 8 picos de Bunsen, Dos Hornos de combustion con 24 picos de Bunsen, Juego de pesas de hierro—kgr., Id id id id id—tb., Dos Juegos de cilindros de madera, Dos lámparas de Higbley (para el microscopio) Dos id de Bunsen con estrellas, Dos id Argand

para gas, Dos id Hoffmann, Dos id id Argand con mecheros de porcelana, Siete id id Bunsen con platillos de porcelana, Treinta y seis id id Bunsen (surtido), Tres id id id de tres picos, Dos id id id con mecheros circular y central, Lámpara de Deville, Id id aceite para soplete, Id id esmaltar, Id id robinet de cárcel, 14 lámparas de alcohol (surtido), Id de bronce para aceite, Microscopio Hartnack con 9 objetivos, 6 oculares, polariscopio y accesorios, Máquina neumática de dos émbolos, Mortero de acero para pulverizar minerales, Tres Morteros de hierro, Tres id id ágata, Id id porcelana (surtida), Matraces de vidrio, dos mesas con fuelle para soplete de laboratorio, Pesa de un kilógramo talon en caja, Seis picos Bunsen para usar con el soplete, Pipetas curvas, Pipeta de Doyer, Id id Etting, Pinceles para ácidos (surtido), Probetas graduadas (coleccion), Id id para gases, Id simples para gases, Pirómetro de Daniell con barra de platino, Id id Wedgwood, 3 fuentes para recoger gases, Porta-sebo, Mesa giratoria, Retortas de vidrio sencillas (surtido) Retortas de vidrio con tubuluro (surtida), Id id id esmeriladas (surtido pequeño), Id id id infusible (surtido),

Id id Clark
Id id Faraday
Id id Gay Lussac
Id id Liebig
} Una coleccion

Id id porcelana de Dreslen (surtido), Id id barro infusible Id id hierro, Id id porcelana de Berlin (surtido), Recipientes de vidrio sencillos (surtido,) Id id id con tubuluro (surtido), Id florentinos (surtido), Id de gas de Cowper, 2 Robinetes de cobre, 3 Reposabarillas de porcelana.

Reloj de arena (10 minutos), 4 Soportes para picos de Bunsen, Sopletes de Berselins (varios], Soplete de Deville

Id id Herapat modificaciones de Bunsen, Id id de Luca, Id id Barruel en caja de nogal, Id id Desbasagues de Richmont, Id id para la luz de Drummond, Saco impremeable para los gases, Soportes para tubos en U, Id de Beazelius, Id id hierro con anillos para retortas, Tubos de goma elástica de diferentes diámetros, Id id vidro para condensadores de Liebig, Id id id de diferente diámetro, Id id id infusible para combustion, Id id seguridad, simples, con embudo (surtido), Id id id en forma S. (surtido) Id id de Welter, 3 id id porcelana, Id para cloruro de calcio, Id con esferas de Liebig, Id id id de Wall y Warrantrop, Id de reactivo (surtido), Id de forma de U, Id para la preparacion del ácido bromídrico, Id alargadores (surtido), Tubo con vástago para hacer saltar chispas eléctricas, Id de elusion, Id id laton con bifureacion, Termómetros (coleccion de). de Celsius y Fahrenheit, 6 Tapa-cápsulas de talco, Triángulos para crisoles, Tripodes para retortas y cápsulas, Vasos de precipitar (surtido), Id de filtrar en caliente (surtido), Volúmetro de Gay Lussac, Voltámetro, 2 Vegigas con robinet; Tornillo micrométrico, 2 Palas de cobre, Aparato para ensayos de las tierras.

Muebles.

Mesa de análisis con cajones y estantes superiores con reactivos para cinco alumnos, 2 Id id análisis con cajones etc. para uno, Mesa grande con cajones, y un pequeño estante superior, Id de análisis para 8 alumnos, id para análisis volumétrico con dos estantes, Armario para contener la coleccion de minerales, Id que contiene aparatos é instrumentos, Pequeño estante fijo en la pared, 2 Mesas grandes de piedra con campana de vidrio, Mesa central para la

manipulaciones metalúrgicas, Id con varios cajones y gran estante superior, Escritorio con un gran estante superior para la biblioteca, Tabla fija en la pared, para colocar las balanzas, Pupitre fijo, Tabla fija en la pared con un cajon, para una balanza, Mesa para análisis gasométrica, Mesa de piedra en el patio, 2 Pequeños armarios en la clase, Gran armario en la misma, Campana de vidrio para las esperiencias de clases, Escritorio de pino y estante superior conteniendo frascos, 3 Estantes grandes conteniendo embases—dos de ellos sobre mesa, 3 Id chicos id id sobre mesas, 2 Pequeños armarios, Una mesa de pino.

Colegio Nacional del Uruguay.

Uruguay 1.° de Febrero de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública de la Nacion Dr. D. N. Avellaneda.

Cúmplo con el deber de informar á V. E. del estado del Colegio en el año último.

Pocas modificaciones ha sufrido el edificio desde mi pasado informe, pues, si se esceptuan las obras necesarias para poner en tren de funcionar el Gabinete de Química, y algunas otras refacciones de escasa importancia, el Colegio se halla tal cual estaba en 1871 cuando se reabrió.

No obstante; siendo indispensables algunas obras de reparacion y de nueva construccion, rogué al Sr. D. Julio Diaz se sirviera levantar un proyecto y formar un presupuesto con los cuales me dirijí á ese Exmo Gobierno, á fin de obtener un crédito suplementario para costearlas, cuyo crédito fué concedido por ley de 5 de Junio de 1872.

Posteriormente hubo necesidad, de hacer nuevos planos, aunque bajo la base del primer proyecto á lo cual se prestó gustoso el Sr. Gefe del Departamento Topográfico de esta Provincia, y por fin despues de tramitado el espediente, se dará principio á las obras en un término breve, levantando un segundo cuerpo en el fróntis del edificio, que mira á la plaza General Ramirez, consiguiéndose al mismo tiempo, que el embellecimiento de la referida plaza, un nuevo dormitorio para colocar sesenta alumnos en buenas condiciones higiénicas y regular comodidad.

Los trabajos hechos, gratuitamente y con laudable celo é inteligencia, por los señores C. Julio V. Diaz y D. Meliton Gonzalez, merecerian ser conocidos del público; pero ya que no puedo otra cosa, me complazco en consignar aqui el importante servicio que han prestado á este Establecimiento.

II.

Ni con el nuevo dormitorio podrán colocarse todos los jóvenes que han pedido su ingreso, además de los que cursaron en el año próximo pasado.

A 97 han llegado los internos en este curso, bastante mas del doble del anterior, y estoy seguro que en el venidero, tendremos los que puedan acomodarse, viéndonos obligados á rechazar algunos por falta de espacio, como sucedió en 1872.

Los esternos, contando los de la Escuela de aplicacion han sido 123; por manera que 220 alumnos han recibido la enseñanza en este Colegio, segun es de ver en el cuadro que tengo el honor de acompañar.

El dato porque debe medirse el crédito de un Colegio, es

por el número de pensionistas que registra anualmente en su estadística.

En el año último, hemos tenido cuarenta y siete, á cuyo número no se habia llegado nunca, ni aún en los tiempos de mayor prosperidad; y sin embargo, no subió aquella cífra, porque no cabia admitir pensionistas, cuando faltaban puestos para los alumnos cuya enseñanza costean los Gobiernos Nacional y Provincial.

El aumento considerable respecto de años anteriores y el que se obtendria si hubiera lugar es debido, en parte, al buen sentido de que está dotado este pueblo, á quien se juzga mal á la distancia y que sin embargo, tiene decidido empeño en proporcionar á sus hijos esmerada instruccion.

Se debe tambien á los resultados obtenidos en los exámenes. Los padres han podido persuadirse que sus hijos no pierden lastimosamente el tiempo; pues el hecho de verdad es, que el 75 por ciento de los alumnos de este Colegio, rinde un exámen que podria competir con los que se dan en los paises mas adelantados.

Los alumnos del primero y segundo año, en N.° de 107 y de 22, han estudiado las materias comprendidas en el plan de 1870. Los de 3.°, 4.° y 5.°, en núm. de 8,13 y 6, con arreglo al plan anterior; pero pronto desaparecerán las dificultades que acarrea un doble plan de estudios, reguralizándose la enseñanza bajo el pensamiento que predomina en las regiones del Gobierno.

III.

En la planilla núm. 2, fignran los muebles de las aulas y los que existen en otros departamentos. Con el inventario de la cocina y comedor, se completa el mobiliario existente en este Colegio.

El menage de cocina y comedor, se ha aumentado á medida que las necesidades se han hecho sentir; y no obstante que esto ha proporcionado gastos estraordinarios, no consignados en el presupuesto, la economía introducida en la administracion, ha podido conducirnos á tener todo lo necesario y de que carecia enteramente este Colegio, cuando me posesioné de la direccion.

El inventario del Laboratorio de Química (planilla N.° 3) pone de relieve los esfuerzos de ese Exmo. Gobierno para proporcionar al establecimiento la enseñanza de una ciencia de tantísima aplicacion.

El Laboratorio de Química, como la Biblioteca, han pasado por una especie de resurreccion instantánea. No está definitivamente terminado, pero gracias á la competencia, y laboriosidad del digno profesor señor Seekamp, no solo funciona ya, sinó que puede esperarse llegue á ser, muy pronto, uno de los mejores de la República.

El inventario del Gabinete de Física, (N.° 4) revela el mayor empeño para dotarle de los aparatos de nueva invencion que todos los dias ofrece la ciencia moderna. El Gabinete era bueno y sirve para la enseñanza tal cual estaba, cuando vino de Europa, pero he recomendado, muy especialmente al profesor, que fórme una lista de los aparatos mas modernos que faltan para completarlo, y la elevase á V. E. en solicitud de que los proporcione á este establecimiento.

IV.

A la bondad de ese Superior Gobierno, se debe la Biblioteca existente en la actualidad. Por el resúmen que acompaño (planilla N.° 5), se vé que hay 2390 volúmenes que están á disposicion del público.

En la planilla N° 6 encontrará V. E. los lectores que han concurrido dia por dia y las materias á que han contraido la lectura, siendo de notar que la mayoría se haya inclinada á obras científicas, destinadas mas bien á nutrir el entendimiento, que á satisfacer los placeres de la imaginacion; sintoma halagüeño de las propensiones de esta juventud, la cual, solicitada y conducida con empeño por el camino del bien, ha de dar dias gloriosos á la patria.

La Biblioteca será en breve aumentada con 2500 á 2800 volúmenes mas, procedentes de la Biblioteca Popular, con tanto éxito inaugurada en esta capital.

Pasarán de 4500 volúmenes elegidos de que podrá disponer el pueblo del Uruguay para el cultivo de la inteligencia, resultado tangible obtenido en menos de un año, por la generosa actitud de los habitantes de este pais, y por el celo ilustrado de ese Exmo. Gobierno.

V.

Segun tuve el honor de comunicar á V. E., en tiempo oportuno se rindieron exámenes de mitad de curso, en Julio del año ppdo.

Esta inovacion al parecer insignificante ha sido de mucha trascendencia como preparacion á la prueba de fin de curso, cuyo éxito ha podido V. E. apreciar por el informe de la Comision Examinadora.

Desearia, señor Ministro, qne por un precepto legal establecido, se pudiera completar el pensamiento que presidió á los exámenes de mitad de curso. Las faltas cometidas por los alumnos, aún aquellas que revisten carácter de gravedad, debieran poder redimirse en dicho exámen; de modo que la aplicacion de los alumnos seria doblemente estimu-

da desde el principio del año, y se comprende el provecho
ue se podria sacar para fin de curso.

Otros medios se han empleado en este Colejio, para estiular el amor al saber, en profesores y alumnos. Las conrencias de que dí cuenta á V. E. en mi informe anterior, an continuado y continuarán, Señor Ministro, hasta que damos establecer enseñanzas nocturnas para adultos, lo al, si es efectivamente mas práctico y fructífero, requiere ementos de que por desgracia carece esta Direccion.

Reuniones frecuentes con los profesores, un método sevemente democrático con los alumnos; la presencia del irector en todas partes; la propaganda oral continua; emplos prácticos de rigidez, han hecho una notable reforacion en las tendencias de los jóvenes alumnos, los cuales ulatinamente se encontrarán modificados y enaltecidos al rminar sus estudios preparatorios.

Nada hay despreciable é insignificante en el método com ejo que ha de tenerse en vista, para el desarrollo intelecal y moral de la juventud.

Bajo este aspecto, son de gran importancia las reformas inoducidas por la sabiduría y la prevision del Sr Impector Geral de Colegios Nacionales, en la administracion económica del Colegio. Este ilustrado educacionista, ha comprendo que no basta predicar la moral con frases correctas y elantes, sinó que es preciso acompañar el hecho á la palabra. Es efectivamente necesario, que los administradores, cu posicion es culminante en el Establecimiento, observen a conducta intachable en todo, pero muy principalmente la gestion económica, puesto que, interesando muy de rca al alumno interno, fija en ella su atencion de un mo particular. Aprenderia algo noble y desinteresado, si

no viera proceder con rectitud y desinteres, si no viera administracion pura, órden económico, distribucion equitativa y desvelo para adjudicarle la parte que le corresponde. Es un hecho para mí fuera de toda duda. La buena administracion económica, es de tanta trascendencia en un establecimiento de enseñanza, como el mas interesante de los preceptos de su régimen interno.

El procedimiento ordenado por el señor Inspector General, nos ha puesto en camino ; y dentro de poco podremos lisonjearnos de que en este colejio, se respira el ambiente saneado que conviene á la tierna juventud.

VI.

El Establecimiento de las aulas de Derecho, cuya inauguracion tendrá lugar el 1.° del próximo Marzo, completará la série de mejoras introducidas por ese Exmo Gobierno. El organismo de este instituto, si así puedo espresarme, no tiene quizá granítica robustez ; de manera que ha tomado cuerpo la creencia de que no resistirá el indiferentismo de los que está llamados á sostenerle. Es decir, Exmo. Sr., que hemos levantado un edificio en el aire? No participo de esta opinion. Abrigo, por el contrario, el convencimiento de que los honorables abogados que adquirieron el compromiso, han de cumplir honestamente. Aun mas : acaricio la esperanza de que las aulas de Derecho, han de llegar á ser un ejemplar vivo de abnegacion y patriotismo en la Provincia de Entre-Rios.

La clase de Instruccion Cívica, dada tambien gratuitamente, y cuyo resultado V. E. conoce, ha venido á demostrar que la enseñanza, ejercida sin retribucion y solo por amor desinteresado á la difusion de la luz y á la cultura,

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

no es ya, en las márgenes del Plata, una ilusion soñada del deseo

Además, los señores que han auxiliado á la Direccion para organizar las enseñanzas de Derecho, participan de las opiniones de esta, respecto á las necesidades perentorias de la instruccion en este pais.

La enseñanza en general tiene fines complejos, y si el hombre en la vida social presenta faces distintas, no puede desconocerse que en la Nacion, cuyo Gobierno es de origen popular, la faz que mira al Estado, es la mas importante y por consiguiente, en las relaciones que esa faz establece, debemos fijar con preferencía nuestra atencion, máxime en la República Argentina, cuya evolucion histórica, se presenta bien caracterizada.

El pueblo cuyos hábitos, costumbres y aspiraciones, reconocen procedencias diversas, debe identificarse con la letra de su Constituccion; debe conocer las leyes que de ella se originan, comprendiendo tambien, que este monumento democràtico, importado por el patriotismo de unos cuantos argentinos, no dará nunca frutos sazonados, hasta que le conozca profundamente la mayoria de la Nacion. De suerte que, familiarizar al pueblo con la Constitucion, es procurarle los beneficios de la paz, es hacerle demócrata práctico; demostrarle que es causa de derecho; educar su conciencia para que obre lo justo, ilustrar su razon para que haga buen uso de su libertad, hacerle conprender que de su sola y esclusiva voluntad, depende que haya buen ó mal Gobierno, que sea ó no letra muerta el texto de la ley, y dándole nocion exacta de sus derechos y de sus deberes, tendrá la regla luminosa de conducta que lo ha de llevar como de la mano, al progreso y al bien estar.

VII.

Grandes esfuerzos han sido necesarios para establecer órden metódico y proficuo en el régimen interno del Colegio

Hábitos inveterados habian echado profundas raices y todos se avenian mal con el nuevo órden de cosas.

Establecí lecciones semanales denominadas de moral y urbanidad, con el objeto de fijar la atencion de todos en el pensamiento de la Direccion y en la urgencia de abandonar ciertos hábitos. Y la docilidad de los alumnos, su tendencia al respeto de la autoridad, preponderante en los hijos de esta provincia, me condujeron al fin que me proponia.

Juzgo, Señor Ministro, que el conato del maestro, debe ser armonizar la educacion con la instruccion. sin lo cual no se formarán jamás ciudadanos de una República. El esmerado cultivo de la inteligencia en la juventud, puede producir buenos profesionales; pero con esto solo no se lograrán los altos fines de la enseñanza, porque es preciso formar profesionales de corazon sano y rectos propósitos;— pues la inteligencia refinada en aquellos que no reunen estas cualidades, no es otra cosa que multiplicacion de medios para satisfacer propensiones egoistas y muy nocivas á la sociedad.

Al despertar en los jóvenes el sentimiento de lo bueno, como precedente necesario de lo útil, he subordinado mi sistema en el interior de este Colegio; y sin que me lisonjée de haber obtenido un éxito completo, cábeme, sin embargo, la satisfaccion de poder manifestar á V. E., que no han sido estériles mis trabajos.

Pero un sistema supone una série de médios eslavonados

de modo que concurran á un fin; y esta direccion no dispone de estos medios.

La Direccion necesitaria un reglamento que se acordara con las exigencias del presente y un Profesorado propiamente dicho.

Respecto á Reglamento, ha hecho varias tentativas para conseguirlo y causas independientes de su voluntad destruyeron su eficacia.

El Profesorado no existirá sinó cuando se crée al Profesor una posicion independiente y se le dén seguridades para el porvenir.

Con ochenta fuertes mensuales y sin estabilidad garantida por la ley, no puede haber maestros dignos de ese nombre. Y no es que desconozca el mérito de muchos de los que existen actualmente, sinó que siento un principio al cual debieran volver la vista los educacionistas argentinos. Todos los esfuerzos que se hacen hoy para difundir la instruccion, son muy laudables, dan su fruto, pero en escala notablemente inferior á los sacrificios que se impone el Erario por no haber, se propendido desde un principio á formar un profesorado dedicado esclusivamente á la enseñanza.

Hoy no puede exigirse, con justicia, á los Profesores de este Colegio, que se contraigan, como lo han hecho en el último curso. Con su escaso sueldo, no pueden atender decorosamente al sostenimiento de sus familias. Aunque no lo hacen, por abnegacion y buen sentido, habrian de dedicarse á otros trabajos, al comercio tal vez, si trataran de asegurar á toda costa el porvenir de sus hijos; y, señor Ministro, es fuerza precaver que los Profesores se vean constreñidos á ser comerciantes, porque los negocios y la enseñanza son términos contradictorios, se repelen de tal suerte

que no se dará jamás ningun especulador con dotes de verdadero educacionista.

Dése, pues, á los profesores un sueldo que sufrague á todas sus necesidades, garántaseles el puesto mientras cumplan honradamente su deber; hágase de su cátedra una propiedad á la que arraïgue el Profesor, como el propietario al suelo; y entonces amará la instruccion, enseñará asiduamente y con cariño á sus discípulos, estudiará las necesidades de su cátedra, tendrá pasion por la ciencia á la cual deba honra y provecho; y ligándose por sus afecciones, por su espíritu, á sus cólegas de magisterio, formarà con ellos un ejército formidable, cuyo empuje no podrán resistir el atraso y la ignorancia.

En esta parte, señor Ministro, mi modo de ver no va de acuerdo con el de la generalidad. Crée la mayoria de los que se ocupan de instruccion en la Nacion Argentina, al menos la práctica me lo hace suponer así, que hay que recurrir á los estrangeros para el ejercicio del Profesorado. Talvez hay razones de peso para sostener esta opinion, que, sin embargo, està lejos de ser exacta.

Hay en el país una juventud pródigamente dotada de facultades naturales, de la cual, consagrada al estudio, se podia haber estraido exelentes institutores, si se hubiera abierto la puerta á la esperanza de una posicion espectable y ventajosa. El foro argentino tiene exesivo número de jóvenes inteligentes, que probablemente emprenderian esta carrera lucrativa, como hubieran aceptado otra mas tranquila y tan brillante, si la perspectiva hubiera sido igual en gloria y resultados.

Mi tendencia ha sido esta, desde que estoy al frente de este Colegio. Cuando me ha sido posible encontrar un jó-

ven del país, que quisiera y pudiera llenar la vacante, nunca he dejado de proponerlo á V. E. y los hechos han venido á demostrar el acierto de mi eleccion.

Despertando en la juventud del país la afícion al estudio; enseñándola á encontrar en sí misma, todos los medios de satisfacer las necesidades propias y las de la patria, *(homo sum et nihil humani a me alumnum puto)* levantando su espíritu, mostrándole los escollos en que han naufragado sus padres, entregados á las guerras civiles y á merced de los caudillos, por ignorancia del mayor número y por egoismo de unos pocos; se conseguirá, señor Ministro, no lo dudo, lo que no ha podido lograrse, sinó á medias con un método diferente.

VIII

Reasumiendo, señor Ministro. Números y datos, son el barómetro para juzgar del estado de un Establecimiento de enseñanza, y en los que tengo el honor de elevar á V. E. se vé que este Colegio ha progresado mucho en el año de 1872; debido á la particular atencion que se ha dignado prestarle ese Exmo. Gobierno, á la ilustrada iniciativa del digno señor Inspector General de Colegios y á la buena voluntad del país.

Hemos aumentado el personal docente, haciendo adquisiciones que por sí solas, bastan para ilustrar una corporacion: hemos duplicado el número de alumnos; hemos establecido el precedente de un exámen á mitad de curso, cuyos beneficios todos reconocen; hemos rendido un exámen de fin de año, cuya solidez mereció elogios de la Comision; se han aumentado en mucho las enseñanzas; se ha conseguí-

do aumento en el presupuesto de ingresos; tenemos iniciada una buena administracion, y estamos en vísperas de dar principio á unas obras que han de transformar y embellecer el edificio.

Estamos, pues, en vias de lograr un Establecimiento como lo desea ese Exmo. Gobierno, y como tiene derecho á exigirlo el país; de modo que si V. E. se digna continuar en la valiosa proteccion que le ha dispensado en el año que acaba de pasar, seria hasta criminoso en los que tenemos el honor de dirigirle, no colocarlo á la par de otro de su clase en la América del Sud.

Tengo el honor de saludar atentamente al Sr. Ministro.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Agustin M. Alió.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1873.

Publíquese en el «Boletin Oficial» y resérvese para ser incluido en la «Memoria» que el Ministerio debe presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

Colegio Nacional de Monserrat

Córdoba, Diciembre 25 de 1872.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Cumplo señor Ministro, el deber de trasmitir al Gobierno por el órgano de V. E. el informe detallado de la marcha de este Colegio á mi cargo, durante el año que termina.

El número de alumnos matriculados en las diversas asignaturas, ha sido el siguiente :—

PRIMER AÑO

	Matriculados	Examinados
Geografia	61	54
Aritmética	78	58
Francés	62	35
Inglés	38	23
Historia	45	45
Castellano	71	41

SEGUNDO AÑO

	Matriculados	Examinados.
Geografia	22	21
Aritmética	27	20
Francés	12	11
Inglés	10	8
Historia	18	18

	Matriculados	Examinados
Geometría	3	2
Literatura	18	12
Teneduria	18	8
Dibujo Lineal	27	26
Dibujo Natural	45	

Segun el programa antiguo.

TERCER AÑO

	Matriculados	Examinados.
Historia	18	13
Latin	30	23

Se han recibido en las diversas asignaturas, 418 exámenes; siendo una parte bien notable de ellos, clasificados de sobresalientes por las comisiones respectivas. Esta circunstancia pone de manifiesto la contraccion de los alumnos y la asiduidad de los señores profesores, quienes no han omitido de su parte esfuerzo alguno, por presentar á exámen á todos los alumnos que han tenido voluntad de aprovecharse de sus lecciones.

El notable recargo de alumnos en algunas asignaturas, como la dificultad de que todos puedan seguir las lecciones con igual provecho, pues no todos tienen la misma capacidad ni el mismo amor al estudio, hace cada dia mas necesario el nombramiento de Ayudantes ó Profesores repetidores, que se encarguen de la enseñanza de los que, por cualquiera de las causas espresadas, quedan rezagados. Esta necesidad la signifiqué á V. E., en mi informe anterior, y

hoy me permito de nuevo recomendarla á la consideracion del Gobierno.

La clase de Instruccion Cívica cuya creacion me fué recomendada por V. E., fué inaugurada bajo la direccion del Sr. Dr. D. Luis Velez, en la forma que tuve el honor de participar á V. E. oportunamente. La enseñanza de esta clase la suspendí en Octubre, por dar lugar á los niños para preparar sus exámenes. Sin embargo, si V. E. no dispone otra cosa, volveré á reinstalarla, en Marzo, en la misma forma en que está establecida en el Colegio Nacional de esa Capital.

Mucho convendria, Sr. Ministro, la creacion de algunos cursos nocturnos para los niños pobres y para la clase obrera; y si ántes de ahora no he indicado esta medida á V. E., era porque el local no se prestaba para ello; pero una vez realizados los trabajos proyectados en el edificio, para cuya ejecucion tengo en caja los fondos suficientes, habrán desaparecido todas las dificultades; pues cuento con la buena voluntad de los señores profesores y no dudo que prestarian tan importante servicio, por una compensacion cualquiera y aun sin ella, como lo haria yo mismo, á pesar del recargo de mis atenciones.

Contando pues, desde ya con la aprobacion del Gobierno, daré formas á este pensamiento y lo presentaré oportunamente á su consideracion, por el órgano de V. E.

Convendria igualmente la creacion de una escuela de enseñanza primaria, donde los niños tuviesen ocasion de prepararse convenientemente para la enseñanza secundaria que se dá en el Colegio, con arreglo á sus programas; pues la falta de conveniente preparacion, ofrece sérias dificultades, como se comprende fácilmente.

Con mucha frecuencia se presentan niños que leen mal y escriben peor, y que no poseen las primeras nociones de contabilidad. En tal caso, si se les recibe, perdemos el tiempo en enseñar lo que han debido saber, y si no se les recibe, quedan las clases desiertas ó con un número muy reducido, que no compensa los gastos que hace el Gobierno.

A muy poca costa, podria este pensamiento convertirse en una realidad. Como V. E. tiene conocimiento, hay en la parte contigua al Colegio, espaciosas habitaciones que con un gasto casi insignificante, pudieran habilitarse para la escuela. El mobiliario usado de las clases del Colegio, podria destinarse á la escuela. Algunos alumnos pobres y aventajados podrian servir de maestros, á quienes se les asignaria un sueldo cualquiera como compensacion de su trabajo y como premio á su virtud y talento, con el que podrian ayudarse para la continuacion de su carrera, abriéndose así un camino á su porvenir y formándose en el majisterio para ser mas tarde útiles al pais, en la noble tarea de enseñar.

V.E. y el ilustrado Gobierno de que forma parte, que tanto se han preocupado de la difusion de la enseñanza, y á quienes tanto debe el pais en este sentido, no dudo que acogerán este pensamiento con entusiasmo. Para llevarlo á cabo, yo me encargaria gustoso de su realizacion, sin pretender otra compensacion que la satisfaccion de haber prestado á mi pais un servicio pequeño, al parecer, pero de grandes y muy importantes resultados. Por lo demás puedo garantir á V. E., que los gastos, aun contando la dotacion que se acordase á los maestros, serian casi insignificantes, relativamente á la importancia de los resultados, que no dudo se obtendrian,

Volviendo al estado del Colegio, debo decir á V, E. que tenemos tres clases y un salon de estudio con un mobiliario completo. Para el año próximo, será necesario habilitar una ó dos clases mas y dotarlas de su correspondiente mobiliario; pero me es satisfactorio poder decir á V. E. que el tesoro no tendrá que desembolsar un solo peso, porque hay algunas habitaciones adaptables á este objeto y cuento con los fondos para proveerlas de mobiliario.

El órden y disciplina se han conservado con regularidad Solo un ligero incidente que vino á perturbarla momentáneamente hemos tenido que lamentar. Me ví en la penosa y bien dolorosa necesidad de mandar retirar á dos jóvenes que indiscretamente pretendian imponer su voluntad á sus superiores, hasta atentar contra algunos de ellos, á altas horas de la noche. Con tal medida, si bien dolorosa, pero indispensable, el órden fué restablecido. De todo ello dí oportuno aviso á V. E.. habiendo merecido su aprobacion las medidas adoptadas.

En cumplimiento de las órdenes que se me han impartido, no ingresará al Colegio en el año próximo, alumno alguno que no haga sus cursos en las aulas del mismo Establecimiento. Lamento esta resolucion por la especial afeccion que tengo á los jóvenes que se retiran, y tanto mas cuanto que muchos son pobres y tendrán que hacer grandes sacrificios para continuar su carrera y quizá algunos se verán en la penosa necesidad de interrumpirla; pero no desconozco qne debo anteponer mis afecciones á las conveniencias del mismo Establecimiento ; porque es fuera de duda que, conservándose en el internado jóvenes que hacen sus cursos en la Universidad, se hace mucho mas difícil conservar el órden y disciplina en el Colegio; porque tiene esto que depender de

aquella, hasta cierto punto, y porque los mismos jóvenes, en el deseo de un adelanto aparente y que casi siempre les es perjudicial, pretenden dispensas para pasar á la Universidad, las que obtienen por lo regular sin mucha dificultad abandonando las aulas del Colegio, sin haber hecho muchas veces ni dos tercios de sus programas. Tal órden de cosas no podia continuar, si es que los programas de enseñanza dados por los Colegios Nacionales, han de ser una realidad. Por lo menos, los agraciados por el Gobierno con becas costeadas por el Tesoro, tendrán despues de esta medida, que someterse á la enseñanza en la forma ordenada, ó que renunciar la gracia que se les concede, en caso contrario.

Por estas consideraciones no puede desconocerse el acierto con que ha procedido el Gobierno al ordenarme la medida de que hago mérito. Es pues, fuera de duda, que el Colegio podrá marchar con mucha mayor regularidad y que la conservacion del órden y disciplina se hace menos difícil para los superiores.

El número de alumnos que han frecuentado el establecimiento en el presente año, ha ascendido á 251 ; de estos han sido 100 internos, 61 con becas y 39 pensionistas y los 151 restantes, externos

Siento, Sr. Ministro, no haber podido realizar las obras proyectadas en el edificio del Colegio, por las dificultades que han venido á crearme las observaciones que ha creido de su deber hacer la Oficina de Ingenieros; pero una vez que consiga como lo espero, satisfacer cumplidamente á todos ellas, daré inmediatamente principio á la obra ; pues cuento, como decia ántes, con los fondos necesarios.

El estado económico del Establecimiento, es de todo pun-

to satisfactorio. Se paga los empleados mes por mes con toda puntualidad.

Las cuentas que remito por separado á la Contaduria, instruirán á V. E. que quedan algunos miles en caja.

Dios guarde á V. E.

Emiliano Cabanillas.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1872.

Publíquese en el "Boletin Oficial" y resérvese para ser incluido en la «Memoria» de este Ministerio.

N. Avellaneda.

Colegio de Monserrat.

Córdoba, Marzo 13 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

He tenido el honor de recibir, aunque con mucho retardo, la respetable nota de V. E., fecha 1.° del corriente, que paso á contestar.

El informe anual que se me pide del Estado del Colegio y de sus necesidades, tuve el honor de remitirlo á ese Ministerio con fecha 25 de Diciembre del año ppdo. y fué publicado por Decreto del 30 del mismo, en el número 553 del «Boletin Oficial» corespondiente al 3 de Enero último.

Me refiero pues á él.

Agregaré, sin embargo, algunos datos que omití entonces, y que el señor Inspector de Colegios Nacionales, tuvo á bien pedirme confidencialmente, los que no habia pasado tan pronto como deseaba, por recargo de mis atenciones, y mas que todo, por el mal estado de mi salud.

El número de alumnos que ha frecuentado el establecimiento, ha ascendido á 261—distribuido en la forma siguiente:

De 1.° año	125
De 2.° año	90
De 3.° año	35
Estudian asignaturas sueltas	11

El número que corresponde á cada asignatura, como igualmente el de esternos é internos, con beca y sin ella, está consignado en el informe á que me he referido.

El cuerpo docente se compone de 7 profesores, con la asignacion que les designa la ley del presupuesto.

La Biblioteca fué trasladada por órden superior, á la Universidad; quedando solamente en este Colejio algunos libros para texto, cuyo número de volúmenes asciende á 1500.

Contamos con buenos mapas y los instrumentos necesarios para la enseñanza de la Geografía y Matemáticas.

Las clases, el salon de estudio y el comedor, tienen su mobiliario completo, en regular estado.

En cuanto á los terrenos que posèe el Colejio, como igualmente en cuanto á la área edificada, con todos los detalles del caso, acompaño un cuadro por separado.

Creyendo dejar satisfechos los deseos del Sr. Ministro, me

es grato ofrecerle las consideraciones de mi estimacion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Emiliano Cabanillas.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1873

Agréguese al informe anual, para tenerlo presente al confeccionar la Memoria del Ministerio.

B. Lastra.

Superficie ó área del Colegio Nacional de Monserrat

	Superficie en metros cuadrados	Superficie del 1er. cuerpo	Superficie del 2.° cuerpo	Núm. de piezas
Superficie de la huerta y terrenos contiguos á los edificios.....	5 97			
Idem de dos patios.....	9 16			
Total de terrenos sin edificar	9543			
Superficie de las antiguas construciones del 1er. grupo.....		35 81		16
Idem id del 2°. cuerpo..,.....			4 62	12

Superficie que ocupan las construcciones hechas en el año 70.	4	14	3

Area total que ocupa el Colegio,—Total 876 met. 31 p'zas
Inclusos los terrenos..... 13094 arbs·

Nota—En las 31 piezas están comprendidas 6 grandes salones de mas de 30 metros de largo con su ancho correspondiente.

Colegio N. de Monserrat, Marzo 13 de 1873.

C. Cabanilla·

Colegio Nacional de Corrientes.

Colegio Nacional de

Corrientes, Febrero 2 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Vengo á cumplir lo prescripto por el Reglamento de los Colegios Nacionales y lo ordenado en la Circular de ese Ministerio, elevando á manos de V. E. el informe anual, en que haré constar la marcha que ha seguido el Colegio de Corrientes durante el año ppdo.

Estado General del Establecimiento.

El Sr. Inspector General á su llegada en esta ciudad, viendo el estado de atraso de la mayor parte de los alumnos, y teniendo en vista las esplicaciones que le dí, me autorizó á suspender los exámenes y cerrar las aulas.

Ahora me permitiré esplicar brevemente á V. E., las cau-

sas del estado atrasado en que el Sr. Inspector encontró algunas de las clases de este Colegio; lo haré en pocas palabras.—V. E. no ignora ya la conducta poco digna de algunos de los Profesores de este Establecimiento, quienes en lugar de dar toda su cooperacion á la Direccion, para llevar á cabo los propósitos del Exmo. Gobierno, hicieron todo lo posible para entorpecer la marcha del Colegio, esterilizando de ese modo mis esfuerzos; todo esto ha reconocido el Sr. Inspector y debido á su sábio modo de proceder, estas desavenencias ya han desaparecido.

Debo tambien hacer presente á V. E., que la clase de cuarto año ha estado sin profesores de Matemáticas, Dibujo, y Música, durante la mayor parte del curso, y aún no se ha nombrado profesor de Física.

La visita que el Sr. Inspector Torres prácticó en este Colegio, ha de producir benéficos resultados, habiendo él allanado muchas dificultades que cada dia hacian mas difícil la conservacion de la disciplina del Colegio.

Escuela Modelo de Aplicacion anexa al Colegio.

Este importante Departamento del Colegio, fué bastante concurrido durante el año, asistiendo á él, por término medio, unos noventa y cuatro niños, y si el número de alumnos no era mayor ha sido por falta de espacio. Al mismo tiempo, debo decir á V.E., que los resultados que ha dado la Escuela, no han sido muy satisfactorios. Me creo escusado de hablar á V. E. de las causas del poco adelanto de algunas de las clases de este Departamento, porque estoy cierto que el Sr. Inspector habrá informado ya á V. E. de ellas.

Comprendiendo el señor Inspector donde existia el mal, convinimos con él en dar á la Escuela una nueva organiza-

cion; al mismo tiempo este caballero se encargó de buscar en Buenos Aires un Profesor que se dedicára esclusivamente á la enseñanza primaria y á la de Pedagojia; de este modo la Escuela será dividida en cuatro grados y podrá recibir hasta ciento cincuenta alumnos, con toda comodidad. El Profesor encargado de la Escuela, será ayudado por tres otros, que actualmente se hallan en el Colegio.

En el viaje que hice últimameute á Buenos Aires, compré con los fondos del Colejio, todo lo necesario en cuanto á libros, útiles, mapas, etc. para su uso; de modo que no tengo duda de su buena marcha en el próximo curso.

Corrientes, señor Ministro, necesita de buenas Escuelas Primarias,, no existiendo en esta capital, esceptuando la del Colejio, una sola que se pueda clasificar con el nombre de *regular*, y por mas esfuerzos que haga el Exmo. Gobierno de la Provincia, siempre ha de tropezar con la misma dificultad; falta de preceptores idóneos. El antiguo maestro rutinero domina todavia en Corrientes—Herranz y Quiros y el Padre Astete tienen uu lugar preferente entre los textos que mal se emplean para instruir á la juventud.

Aqui todavia se crée, que no solamente una persona cualquiera con un poco de instruccion, es competente para ser preceptor, sinó tambien que cualquiera que es incapaz de desempeñar otro empleo, puede de una vez llegar á ser uno. ¿Por qué es que de los muchos jóvenes que regresan á su Provincia natal, despues de haber concluido sus estudios en Buenos Aires tan pocos ó ningunos se dedican al Preceptorado? La respuesta por desgracia, es muy fácil; porque la carrera del maestro es aquí despreciada y mal pagada, porque el preceptor de aqui es, como dice Mr. Guizot: «un obrero aislado ó labrador solitario, cuyo trabajo

ninguna persona piensa en estimular.» Los grandes objetos á que se debe aspirar en las escuelas primarias, son— como dar la mayor cantidad posible de instruccion mental y disciplina moral, durante el corto período que dura la educacion del alumno, y como hacer esta cantidad de conocimientos, del mayor servicio posible durante el resto de su vida. Si V. E. me preguntára, si la instruccion que reciben los niños en las escuelas de esta Provincia, es sana ó práctica, si incluye todo lo que puede ser útil á un jóven inteligente, en las diferentes situaciones en que puede encontrarse durante su vida, contestaria que no, todo lo contrario—Es cierto que el Exmo. Gobierno de esta Provincia ha hecho mucho en pró de la instruccion pública; el impulso que dá á la enseñanza del pueblo es notable; con los elementos que tiene, no puede hacer mas.

Actualmente costea en la Escuela Normal anexa á este Colegio, veinte jóvenes, quienes, una vez concluidos sus estudios pedagójicos, se dedicarán á la enseñanza primaria en la Provincia.

El edificio.

El plano del nuevo edificio que se debe hacer en este Colegio, fué presentado al Exmo. Gobierno, por el Vice-Rector del Establecimiento, cuando fué últimamente á Buenos Aires; pero no habiendo merecido la aprobacion de V. E., por no reunír todas las comodidades esenciales, el Señor Inspector, durante su permanencia en esta ciudad, despues de haber considerado bien las varias necesidades, levantó otro, una cópia del cual, hecha por el arquitecto D. Javier Arrillaga, profesor de este Colegio, acompaño á V. E.

Seria inútil para mí hablar mas sobre este asunto, porque estoy cierto de que una vez que V. E. revise el plano adjun-

to y oiga las esplicaciones del señor Inspector, quedará convencido de que no deja nada que desear.

No se puede alabar demasiado la generosidad del Exmo. Gobierno de la Provincia, que, además de ceder el local donde se halla situado el Colegio, ha cedido, no hace mucho, el cuartel adyacente al Establecimiento. Una vez, Exmo. Señor, concluida la obra proyectada, el Colegio de Corrientes, será uno de los mejores edificios que en esta República se ha erijido para servir de casa de educacion. Y preciso es confesarlo, señor Ministro, Corrientes merece tener un gran Instituto Nacional de Instruccion, pudiendo sus hijos decir con un noble orgullo, que su Provincia ha contribuido con mas fondos que cualquiera de sus hermanas, para fundar un Colegio.

La Comision encargada de la obra, está compuesta de los Sres. D. Manuel Fernandez, Dr. D. Felipe Cabral, D. Juan Vicente Pampin y D. Diójenes Lotero; los servicios que estos caballeros han prestado gratuitamente al Establecimiento, desde su fundacion, son notables. Tengo tambien el gusto de poner en conocimiento de V. E., que, el Sr. Ministro de Hacienda é Instruccion Pública de la Provincia, Dr. D. Manuel Derquí, me ha asegurado que su Gobierno está dispuesto á ceder al Colegio una parte de cualquiera de los terrenos fiscales situados cerca de esta ciudad, para edificar allí una casa de campo, donde los alumnos-maestros podrian ir á pasar la temporada de las vacaciones.

No necesito hablar á V. E. de las grandes ventajas que esto reportaría á los alumnos, cuya residencia está léjos de la capital, en una Provincia donde las vías de comunicacion están en un estado deplorable—además este terreno serviría despues para la Escuela de Agronomía.—Un complemento

importante del Colejio, que no dudo, el Exmo. Gobierno no tardará en establecer como ha hecho en algunas otras Provincias.

Biblioteca

Como tuve el honor de comunicar á V. E. en mi informe del año ppdo., se consiguió formar un plantel de Biblioteca con donacion de unos cuantos libros que hizo al Colejio el Gobierno de la Provincia. Cuando el Vice-Rector de este Colegio fuè á Buenos Aires en comision especial cerca de ese Ministerio, V. E. le autorizó invertir hasta la suma de mil pesos fuertes en la compra de libros, lo que se hizo efectivamente; y en una de las conferencias que yo tuve con V. E. últimamente, me otorgó permiso para añadir á la cantidad anterior hasta el valor de quinientos fuertes mas; de modo que, la Biblioteca cuenta actualmente con unos mil y trescientos tomos, todos en buen estado. El Señor Inspector, en la visita que hizo á este Departamento, segun me informó, quedó contento con él. Pero apesar de ser pública y de ser selectas las obras que contiene, la Biblioteca es poco frecuentada. y aunque mucho se ha hablado últimamente de Bibliotecas en los altos círculos de esta sociedad,—es estraño, señor Ministro, cuan poco interés despierta ésta entre las personas ilustradas de la ciudad.

Escuela Nocturna

En la Memoria presentada por V. E. al Honorable Congreso, en el año 71, se espresa como sigue, hablando de Escuelas Nocturnas. "Doy mucha importancia á la institucion de los Cursos Nocturnos, que dan facilidades para que se instruyan las personas menos favorecidas por la for-

tuna y contribuirán á dar pábulo á la vida intelectua del los pueblos interiores." —En palabras no menos elocuentes, Lord Stanley, no ha mucho, dirijiéndose á los sócios del Instituto Mecánico de Birmingham; dijo :—«Si queremos hacer felices las horas del artesano despues de un largo dia de trabajo, si queremos detenerle de la pulperia, (« Public house ») en fin, si queremos remunerar mejor al trabajador mal pagado—instruyámosle, y hagámosle leer.

El anterior Rector de este Colegio, comprendiendo tambien la gran utilidad que reportaria el Establecimiento de estos cursos á la clase trabajadora de esta ciudad, inauguró con el Colegio, á principio del año 70, sin subvencion del Tesoro Nacional, una Escuela Nocturna, en la cual varios de los señores profesores dieron sus servicios gratuitamente. Asistian á la Escuela unas treinta y cinco personas, pero despues vinieron la fiebre amarilla y la rebelion de Lopez Jordan, viéndose el Rector obligado á cerrar la clase, por falta de alumnos.

Segun veo en el Presupuesto se asigna á este Colegio la cantidad de cincuenta pesos fuertes mensuales, para el fomento de los cursos nocturnos—mejor paso no podia haber dado el Gobierno de V. E. Segun las indicaciones del Señor Inspector Torres, pienso repartir esta cantidad entre dos de los Preceptores de la Escuela Primaria, debiendo estos dedicarse una hora cada uno á la enseñanza de la clase.

Debo tambien poner en conocimiento de V. E. que el Rector, Vice-Rector y otros Profesores, desempeñarán tambien algunas otras clases en la misma Escuela.

Oportunamente me permitiré enviar á V. E. el plan de estudios para la Escuela Nocturna, el cual, no dudo, merecerá la aprobacion de V. E.

Acompaño á V. E. el inventario de las existencias del establecimiento, con determinacion de lo que pertenece á cada Departamento del Colegio.

Por los siguientes cuadros se impondrá V. E., del número de alumnos que habia en el Colegio durante el año de 1872, como tambien los nombres de los Profesores que desempeñaron las diversas clases.

Cuadro N.° 1

Que demuestra la distribucion de los alumnos en las diferentes clases, manifestando á la vez, si eran becados, pensionistas ó externos.

CALIDAD DEL ALUMNO	*Escuela modelo de aplicacion.*					*Estudios preparatorios.*					TOTAL
	1er. grado	2.° grado	3er. grado	4.° grado	5.° grado	6.° grado	1er. año.	2.° año.	3.° año.	4.° año.	
Externos	17	11	23	13	12	12	29	13	14	6	150
Medio-pupilos	..	..	..	..	..	..	1	1	..	..	2
Pensionistas internos	..	1	3	..	.	..	3	1	2	1	11
Alumnos-maestros											
Costeados por la Nacion	..	..	.	..	..	..	2	1	5	2	10
Alumnos-maestros costeados por el Gobierno de Corrientes	..	1	..	..	1	..	9	7	1	..	19
TOTAL....	17	13	26	13	13	12	44	23	22	9	192

CUADRO N.° 2.

Que demuestra los nombres de los Catedráticos y los diferentes ramos que estuvieron desempeñando al terminar el año escolar.

NOMBRES	RAMOS
Don Santiago H. Fitzsimon, Rector y Director de Estudios.....	Geografía é Historia, 1.° 2.° 3.° y 4.° años.—Latin 1.° y 2.° año—Pedagojía.
D. Guillermo A. Fitzsimon, Vice-Rector y Secretario..	1.°, 2.°, 3.° y 4.° años de inglés.....
D. Pedro Matoso.....	Trigonometría Rect. y Agrimensura (4.° año) Geometría del espacio.
D. Gabriel Genetet.....	Los tres años de Francés y Literatura Española.....
D. Javier Arrillaga..	Trigonometria Rectilinea y Agrimensura (3.° año de Estudios), Geom. Razonada, Dibujo líneal, lavado de planos y Algebra.
D. Baltasar Asensio.....	Aritmética y Algebra (1.° y 2.° año), Geometría práctica, Dibujo (1er. año), Contabilidad.
D. Eduardo Matoso.....	Primer año de Español.
D. J. Ismael Billoldo.....	Música Vocal.
D. Faustino Círio	Dibujo Natural.

Escuela modelo de aplicacion

NOMBRES	RAMOS
Rector y Director de Estudios	Escritura y Lecciones sobre objetos.
Vice-Rector y Secretario....	Inglés.

D. Eduardo Matoso.....	Geografía, Lectura, Ortografía, Catecismo de la Doctrina Cristiana y Gramática Castellana.
D. Baltasar Asensio.... ...	Aritmética práctica.
D. Gabriel B. Genetet.....	Geografía é Historia.
D. Juan M. Barrios, ayudado por los alumnos-maestros..	1.° y 2.° grado de Lectura, Escritura, Aritmética y lecciones sobre objetos...

Considerando, señor Ministro, que he cumplido con lo prescripto en el tít. 2.°, Art. 7.° del Reglamento de los Colegios Nacionales, y con lo ordenado en la nota Circular recibida de ese Ministerio, aprovecho esta ocasion para reiterar una vez mas á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y alto aprecio.

Dios guarde á V. E.

Santiago H. Fitzsimon.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1873.

Publíquese en el «Boletin Oficial,» y resérvese para ser incluido en la Memoria que este Ministerio debe presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones.

N. AVELLANEDA.

Colegio Nacional de San Luis.

Colegio Nacional de San Luis.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Cumpliendo el deber que mi posicion me impone, tengo el honor de presentar á V. E. el informe anual sobre la marcha y el estado de este Colegio en el año escolar de 1872.

La visita hecha por el Señor Inspector General de Colegios Nacionales Señor D. José Maria Torres en el mes de Abril del año próximo pasado, dió por resultado un completo cambio y un gran paso adelante en la marcha de este Colegio. Se formó la escuela graduada, anexa á los estudios preparatorios; con seis grados de dos términos cada uno; se reformó totalmente el plan de estudios para los cursos de los tres años de estudios preparatorios; se aumentó el número de catedráticos y empleados; se formó una importante contrata para la construccion de otros salones para mayor comodidad del Establecimiento; se tomaron las disposiciones, que tan acertadas se mostraron en seguida, para la apertura de la biblioteca; y en todo sentido, hasta en los menores detalles, se puso el Colegio en estado de poder marchar en progreso.

Las disposiciones tomadas por el Señor Inspector han sido observadas con puntualidad por los señores Profesores, y secundadas eficazmente por el Exmo. Gobierno de la Provincia al cual la administracion de esta Casa, creyendo cumplir con un deber, no quiere dejar de espresar aquí modestamente su mas íntimo reconocimiento por el modo con que perseverantemente le ha prestado su valioso concurso, en todo lo relativo á la marcha del Establecimiento.

Sobre el estado actual de esta Casa y los resultados de los trabajos de este año, tengo que llevar al conocimiento de V. E. lo siguiente:

1. El edificio

Cuando, por disposicion del señor Impector General de Colegios Nacionales, del dia 11 de Abril, confirmada por

Decreto de 14 de Mayo, la actual administracion tomó cargo del establecimiento, lo encontró así como lo demuestra la parte negra del plano anexo. En esta parte de la casa se tenia que hacer, y se ha hecho, el blanqueo de todas las piezas, salas, zaguanes y corredores; se ha reformado el piso reponiendo en gran parte las baldosas gastadas; se han pintado un crecido número de puertas y ventanas, y puesto vidrios en todas estas y tambien en dos puertas vidrieras, colocándose 216 vidrios; se ha provisto de pasadores y cerraduras á ventanas y puertas, así como efectuado otras muchas reparaciones de carpinteria y herreria. En el techo se han efectuado algunas composturas; pero se ha esperimentado ya no ser bastantes, pues en los aguaceros del presente mes ha llovido gran parte del edificio, especialmente en los corredores; lo que reclama una pronta y formal reparacion, que emprenderé muy luego para evitar en lo posible este mal. Digo en lo posible, porque atendiendo á la mala construccion de los techos por su poca corriente, es difícil, á mi juicio, evitarlo en su totalidad.

Un pozo en el patio principal se llenó y niveló, y se abrió otro al lado de la casa, en donde será construida una pileta, tan pronto como V. E. haya resuelto.

Respecto de la nueva contrata presentada á su consideracion.» Se construyó una pilastra de mamposteria en medio del patio para el cuadrante solar, que en el año venidero será rodeada por unas sencillas plantaciones.

En cuanto á construcciones nuevas se celebró una contrata con el empresario señor D. Antonio Abric que fué aprobada por V. E,; la escacez de manos ha postergado la entrega de la obra que todavia está en construccion, pero la cual debe ser concluida y entregada á principios de Marzo de

corriente año, pues, el trabajo se continúa con perseverancia y activamente por el empresario. Estas construcciones están marcadas sobre el plano con tinta carmin. Todo el revoque del frente del edificio, que dá un total de 75 varas, está comprendido en esta contrata ; este junto con la cornisa está ya hecho en una parte del edificio antiguo.

El material empleado en estas construcciones nuevas, es superior, y sobre todo los ladrillos que quizá son los mejores que hasta hoy se han empleado en esta capital.

Independientemente de las obras contratadas, se ha construido una letrina cuya falta era imperiosamente sentida. El pozo, con murallas de ladrillo, tiene 5 varas de profundidad sobre 5 y 3|4 de ancho y largo con casillas de seis compartimentos, todo de material cocido con argamasa donde era necesario, tal como en el revoque del frente. El techo que sirve de piso se ha formado con buena madera de algarrobo, consultando su duracion. Los gastos de este trabajo, los encontrará V. E. en las cuentas mensuales.

Era ya muy necesario conocer definitivamente la cantidad de terreno de propiedad del Colegio ; para el efecto me ví con el Síndico de la Sociedad de Beneficencia, que es la colindante por la parte del Sud; de cuya entrevista he adquirido el conocimiento de que la estension del terreno perteneciente al Colegio, es de ochenta y una varas de Sud á Norte, de las que setenta y cinco ocupa el frente de lo edificado, quedando al Sud seis varas que servirán de callejon divisorio de la propiedad ajena, dejando de esa manera libre el uso de las ventanas que por ese lado tenga el edificio.

Del Este al Oeste :

Pertenece al Colegio todo el fondo de la calle « del Colegio » hasta la calle de « Salta », en una estension

de 150 varas; siendo su área de 12,150 varas cuadradas

Una nueva contrata para la continuacion de otras construcciones que son muy necesarias, se encuentra ya en manos de V. E. para resolverse. Estas van marcadas sobre el plano, con tinta amarilla.

Además para el año venidero, pienso, con la aprobacion de V. E. con los fondos en caja y con el sobrante de lo asignado para gastos del servicio interno, construir en el patio menor del Sud, una pileta para agua; mandar hacer en la huerta unos aparatos sencillos para gimnástica. Ya existe un aparato puesto allí en el año ppdo. para ejercicio del salto, y no he mandado hacer otros mas, por falta de un carpintero que los pudiera hacer; pues el público entero aqui sufre el peso de los precios exorbitantes que le imponen dos ó tres maestros por sus trabajos bien ordinarios.

En los patios procuraré hacer unos jardines sencillos y utilizar la parte del terreno al Sud, con ensayos de plantaciones de algunos árboles y plantas exóticas.

2. *Amueblamiento y menaje*

131 escritorios nuevos para la Escuela han sido entregados por el empresario Abric, segun el modelo dado por el Señor Inspector.

Además se han adquirido por compra con fondos del Colegio:

1 estante para Biblioteca.
6 sillas esterilla para idem.
3 mesas.
1 armazon grande para los textos.
4 pizarras de pared, grandes.
1 idem idem idem, chica.

4 lámparas.

1 armario para la coleccion de minerales, y otras adquisiciones mas que V. E. encontrarà en el inventario completo, representado en el cuadro núm. A.

3 —Textos

La existencia encontrará V. E. en el cuadro anexo B.

V. E. notará, tanto por el inventario como por el catálogo de la Biblioteca, la falta de textos para la enseñanza de las Matemáticas. Para las clases de Geometría práctica, Trigonometría y Agrimensura, no he tenido un solo testo; la factura remitida por los señores Torrado y Molero, contiene estas obras, pero desgraciadamente los cajones todavia no han llegado. Mucha falta hacen en este Establecimiento, textos ds lectura inglesa, que igualmente no figuran en la Biblioteca.

4—Biblioteca

El 15 de Setiembre de 1872 se inauguró solemnemente la Biblioteca del Colegio, poniéndola á disposicion del público.

V. E. encontrará la cópia del catálogo, en el documento núm. C., cuyo resúmen es como sigue:

		OBRAS	VOLÚMENES.
1	Teolojía	9	12
2	Filosofía	29	38
3	Jurisprudencia	21	95
4	Historia	49	78
5	Geografía	30	39
6	Matemáticas puras	5	6
7	Idem aplicadas	6	7
8	Física	17	21
9	Química	11	22
10	Historia Natural	18	22
11	Medicina	9	11
12	Gramática	18	21
13	Retórica	48	77
14	Poesías	3	4
15	Críticas literarias	1	3
16	Bellas artes	2	3
17	Comercio	5	6
18	Tecnología	9	10
19	Miscelánea	73	157
		360	631

5—Gabinete de Matemáticas.

Lista de los instrumentos existentes:

Geometría

Poliedro regular
Tetraedro id
Exaedro id.
Octáedro id.
Dodecáedro.
Icosáádro id.
Prísma triangular
Paralelipípedo recto
Pirámide regular.
Tronco de Pirámide.
Cilindro recto.
Cono recto.
Tronco de cono.

} En carton, hechos por los alumnos del III año.

Agrimensura.

Cadena de 25 metros.
Cinta de 30 varas.
1 Grafómetro de alidadas con trípode.
1 Brújula.
1 Teodolito repetidor, Baker, con trípode.
1 Nivel idem, con trípode.
1 mira corredora, 4 metros desarrollo.
1 planímetro de Elliot.
1 estuche de dibujo.
1 semi-círculo.
1 nivel de aire.
4 escalas de 0,2 de baj
3 reglas de dibujo.
3 triángulos.
1 receptor.
1 manipulador. } de telégrafo cuadrante.

1 globo en relieve, terrestre.
1 idem terrestre.
2 idem celestes.

N.° 6—*Coleccion Mineralójica y geognóstica.*

Cuadro N.° E.

1 cristal de roca de la cañada Honda.
2 id id Virolco.
3 cuarzo ordinario de veta (quijo), Carolina.
4 calcedonia en geoda; Pedernal.
5 Silex, S. Rosa.
6 Ortosa cristalizada, Potrero Funez.
7 id id, Chacras de la punta.
8 id id, S. Francisco.
9 id id, Totoral.
10 id id, Trapiche.
11 Feldspath Abbit, Tomalasta.
12 Oligoklas, Potrero Funez.
13 Mica blanca en grandes láminas, S. Largos.
14 Id negra id id id Volcan.
15 Id clorita. Ginebra grande S. Francisco.
16 Talco, Agalmatolito.
17 Serpentina noble.
18 Amfibolita, Monigote.
19 Granada cristal, Cañada Honda.
20 Id id Puerta.
21 Id id, Maray.
22 Id id Realita.
23 Ristacita (Epidoto), Rincon S. Francisco.
24 Zircon, cañada Honda.
25 Beryl, esmeralda cristal Cerros Largos.

26 Beryl, esmeralda cristal; Trapiche.
27 Id id id, Estancia Grande.
28 Turmalína, Cerros Largos.
29 Id, Totoral.
30 Id, San Francisco.
31 Silicato de cobre, Talita.
32 Piedra pomez, Salto.
33 Cal carbonatada, Estanzuela.
34 Dolonsia, chacras de Volcan.
35 Braunspath, Carolina.
36 Yeso, Pedernal.
37 Id, San Francisco.
38 Apatita. Potrero Funez.
39 Malaquita con Lazulito, San Francisco.
40 Oro, Cañada Honda.
41 Oro de lavadero, Carolina.
42 Oro en cuarzo de veta, Descubridora «S. Francisco».
43 Id id id id id, Mina «Zapatero».
44 Id id id id id, Portezuelo.
45 Telhurio, oro, Plata (Ag, Anf Te), Carolina.
46 Fierro magnético, Maray, Cañada Honda.
47 Manganito, S. Francisco.
48 Veta cuprifera, suef., Talita.
49 Panabasa, Palito.
50 Veta cuprifera exlulado, Rincon.
51 Veta cuprifera, suef., Anjelita.
52 Id id, S. Francisco.
53 Id id, Virolco,
54 Id id, Romiguasi.
55 Id id, Retamo.
56 Id id, Rincon.

57 Tahlerz, Morro.
58 Id, id.
59 Granfpiefz glanz, Rio de los Sauces.
60 Parity, Carolina.
61 Id, id.
62 Id, id.
63 Id, Quines.
64 Galena, Guzman.
65 Pyrita cuprífero, Talita.
66 Asfalto, Planchon.

Rocas.

1—6 Granitos de varias partes.
7 Pegmatito, Potrero Funez.
8 Sienita, cuesta del Palmar.
9—12 Micasquistos, diferentes lugares.
13 Anfibolita, Rincon.
14 Traguita, Tomolasta.
15—17 Talcquistas, varias partes.
18 Brecha, Carolina.
19 Dolomia, Potrero Funez.
20 Cretor, Renca.

V. E., verá que hemos principiado una tarea que para la Provincia puede ser de mucha utilidad; pues nuestro propósito no es limitarnos á recolectar muestras de minerales en el armario, sinò hacer que en este Establecimiento, encuentren la facilidad de poder consultar sobre el valor y calidad de sus metales, las personas que aquí se dediquen al importante trabajo de minas, como ha sucedido ya; pues muchas personas se han dirijido en este sentido obteniendo con prontitud la opinion sobre el valor de los metales presentados, fundada en el ensayo de ellos.

La falta de tiempo me habia impedido dedicarme con mayor dilijencia al estudio de la Mineralojia hasta ahora, sin embargo se ha hecho algo, y espero que al fin de este año los trabajos en este ramo, me proveerán de datos para poder fundar entonces un pedido al Exmo. Gobierno Nacional, para establecer en esta casa un laboratorio doquimástico, cuya importancia y utilidad para la Provincia no puede ponerse en duda.

Hemos hecho aquí ensayos con yeso, de cuarzos auríferos; estos trabajos han contribuido poderosamente á la formacion de dos fuertes compañias de esplotacion en la Provincia, de minerales de cobre y plomo con plata; y varios resultados han sido ya publicados en la «Berg etc. Huthemannischen Zeitung» de Freiberg 1872; y asi la «Revista Alemana», los «Anales de Agricultura», se han ofrecido generosamente á publicar varias noticias sobre nuestros trabajos.

N. 7. Rentas

Las cuentas mensuales han sido remitidas al Ministerio de Instruccion Pública, desde el mes de Noviembre de 1871 hasta Octubre de 1872. V. E. verá por la última, que queda una suma en caja.

Por vía del apoderado presente, señor Chenaut, se han recibido con mejor regularidad las subvenciones y sueldo de esta casa, habiendo desaparecido la irregularidad bastante penosa que habia al principio del año escolar.

8. *Matrículas*

El número de alumnos que ha frecuentado las aulas del Colegio durante el año escolar de 1872 es el siguiente.

Matriculados

Esternos.

La Escuela Graduada

N.° TOTAL		Salidos durante el año	Han rendido exámen	No han rendido exámen.
1.° Grado.....	109		69	40
2.° Id.....	47	4	37	6
3.° Id.....	31	8	21	2
4.° Id.....	33	1	21	11
5.° y 6.° Id.....	14	5	5	4
Total de la Escuela...	234	18	153	63
Esternos.				
1er. año estudios preparatorios.....	28	15	10	3
2°. Id id id.....	20	10	5	5
3.° Id id id.....	9		6	3
Total id id.....	57	25	21	11
Total general.....	291	43	174	74

El aumento es notable, Exmo. señor, comparando estas cifras con las del año 71, que fueron:

Total: Escuela—137.

Estudios preparatorios 48.

Total—185.

Rindieron exámen.
Escuela—77
Estudios preparatorios—24.
Total—101.

Lo que presenta un aumento de 57, 8 p. %. El gran número de alumnos que han salido durante el año, se debe principalmente atribuir á la circunstancia de la instalacion de la escuela nocturna, á la cual pasaron la mayor parte de los que salieron de la Graduada.

En la escuela nocturna dirigida por el Señor Profesor Lucero, con el concurso de los demás señores Profesores y del Rector, se habian matriculado 153 alumnos; así, pues el número total de alumnos que han concurrido á recibir instruccion en esta casa, el año de que me ocupo, se eleva á 444.

9—*Estudios y Exámenes.*

V. E. se habrá impuesto del resultado de las pruebas que han rendido 174 alumnos. Si bien este resultado no es tan satisfactorio como se podia desear, sin embargo, se ha hecho lo posible por parte de los señores profesores.

El estado de instruccion en que se encontraban los alumnos, cuando en Abril se efectuó el cambio de catedráticos en su mayor parte, muy bien podia hacer sospechar un resultado mucho mas inferior. El que así no haya sucedido, se debe á la contraccion de todos los señores Profesores que han dedicado espontáneamente á la enseñanza, mas tiempo que el que era de su obligacion, haciéndose por ello muy dignos de las mejores consideraciones.

Mucho se ha trabajado por elevar el espíritu de la juventud, é inspirarles el deseo de adquirir los conocimientos que mas tarde los han de constituir en miembros útiles de la so-

ciedad ; y en este sentido puedo asegurar que se ha conseguido mucho; pues ya se nota en mucha parte de los jóvenes, gusto y aún entusiasmo por el estudio.

La distribucion de las asignaciones se habia hecho del modo siguiente :

En la Escuela Graduada.

1er Grado—Señor Profesor U. Lucero, y Señor Gutierrez.
2° Id id id V. Calderon.
3° Id id id R. Villanueva.
4° Id id id A. Olses.
5° y 6° id id E. Hepper y S. Gutierrez.

En los cursos de Estudios preparatorios.

Castellano, Gramática y Literatura, Señor Berrondo.
Latin, idem idem.
Francés, S. Barthèlemy.
Inglés, id Faaffe.
Trigonometría y Agrimensura, S. Lallemant.
Geometría razonada, id id.
Id práctica, id id.
Dibujo Lineal y lavado de planos, id id.
Geografía, id id.
Historia, id id.
Teneduría de Libros, id Faaffe.
Aritmética, id Videla.
Aljebra, id id.

En el curso de Estudios preparatorios, se ha observado estrictamente el plan de estudios reformado por Decreto del Exmo. Gobierno Nacional de fecha 26 de Marzo de 1870; y en la Escuela Graduada, el plan que ha regido es el siguiente :

Plan de estudios para la escuela primaria del Colegio Nacional.

La enseñanza está distribuida en seis grados, y cada grado de instruccion se dá en dos términos de diez y nueve semanas cada uno, en el órden siguiente :

Primer Grado.

1er, Término—Lectura en carteles, Ejercicios de numeracion y de cálculo, contando objetos, Dibujo, líneas, letras y cifras, Moral y Urbanidad, Canto, Ejercicios físicos, Enseñanza oral, partes del cuerpo humano, los cinco sentidos.

2.° Término—Lectura, Ejercicios de numeracion, de cálculo mental, Dibujo, figuras geométricas, letras y cifras, Moral y urbanidad, Canto, Ejercicios físicos, Enseñanza oral; animales domésticos.

Segundo Grado.

1er. Término—Lectura, Ejercicios de cálculo mental y y de numeracion romana, Dibujo, figuras geométricas, Caigrafía, Moral y urbanidad, Canto, Ejercicios físicos, Enseñanza oral, animales salvajes.

2.° Término—Lectura, Ejercicios ortográficos, Ejercicios de cálculo mental y escrito, Dibujo: representaciones geográficas, caligrafía, Moral y Urbanidad, Canto, Ejercicios físicos, Enseñanza oral: árboles y plantas.

Tercer Grado.

1er. Término—Lectura, Ejercicios ortográficos, Ejercicios de cálculo mental y escrito, Dibujo: representaciones geográficas, Escritura, Geografía física, Historia sagrada, Moral y Urbanidad, Canto, Ejercicios físicos, Enseñanza oral, colores,

2.° Término—Lectura, Cálculo aritmético, Ejercicios or-

tográficos, pesas, medidas y monedas argentinas, Dibujo: representaciones geográficas, Escritura, Geografía física, Historia sagrada, Moral y Urbanidad, Canto, Ejercicios físicos, Enseñanza oral: los tres reinos de la naturaleza.

Cuarto Grado.

1er. Término—Lectura, Escritura, Ejercicios ortográficos, Cálculo aritmético, Sistema métrico decimal, Dibujo geométrico, Geografia, Nociones de Historia general, Moral y Urbanidad, Canto, ejercicios físicos, Enseñanza oral: Los tres reinos de la naturaleza.

2°. Tèrmino—Lectura, Escritura, Ejercicios ortográficos, Aritmética, Usos de las pesas y medidas, Dibujo geométrico, Geografia, Nociones de historia General, Moral y Urbanidad, Canto, Ejercicios fisícos, Enseñanza oral: oficios—herramientas y materiales.

Quinto grado.

1er. Término—Lectura, Escritura, Gramática, Cálculo aritmético, Usos de las pesas y medidas, Dibujo Geométrico, Geografia, Nociones de Historia general, Moral y Urbanidad, Canto, Ejercicios fisícos, Enseñanza oral: nociones de Geometría.

2.° Término—Lectura, Escritura, Ejercicios de composicion, Gramática, Aritmética, Primeras, nociones de Inglés y Francés, Dibujo: cartones elementales, Geografía, Historia de la América, Moral y Urbanidad, Canto, Ejercicios físicos, Enseñanza oral: fenómenos astronómicos mas notables.

Sexto grado.

1er. Término—Lectura, Escritura, Ejercicios de composicion, Gramática, Aritmética, Dibujo: Cartones elementales,

Geografia é Historia de la República Arjentina, Moral y Urbanidad, Canto, Ejercicios físicos, Enseñanza oral: fenómenos físicos mas notables.

2.° Término—Lectura, Escritura, Ejercicios de composicion, Gramática, Aritmètica, Primeras nociones de Inglés y Francés, Dibujo; cartones elementales, Constitucion de la República Arjentina, Moral y Urbanidad, Canto, Ejercicios físicos, Enseñanza oral: fenómenos químicos mas notables.

Al terminar este informe, solo me résta saludar respetuosamente al señor Ministro.

San Luis, Enero 26 de 1873.

German Avé Lallemant.
Rector.

Ministerio de Instruccian Pública.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1873.

Publiquese en el «Boletin Oficial» con los cuadros qne se acompaña é inclúyase en la «Memoria» de este Ministerio.

N. Avellaneda.

Colegio Nacional de San Juan

San Juan 1.° de Enero de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Exmo. Señor:

Habiendo concluido el año de estudios del 72 y finalizado los exámenes, réstame tan solo el dar cuenta á V. E. de estado del Colegio, de su marcha, progreso, adelanto y reformas practicadas en sus clases y localidad.

Nombrada la comision examinadora que por encargo del Exmo. Sr. Presidente habia nombrado S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, fueron designados los Sres. Dr. D. Nataniel Morcillo, Dr. D. Astley Cooper, Dr. D. Miguel Echegaray, Dr. D. Eduardo Keller, Dr. D. Hermójenes Ruiz, Presbítero D. Norberto Laciar, Presbítero D. Cristóbal Cavalli, D. Jelon Martinez y D. Isidro Quiroga.

Los exámenes principiaron el 2 de Diciembre, siendo los escritos de 7 y ½ á 10 y ½ por la mañana, y los orales de 7 á 11 por la noche. Cinco mesas funcionaban á la vez, las que estaban presididas por uno de la Comision y el profesor del ramo, quienes examinaban al alumno en la proposicion que la suerte le habia señalado.

Los resultados de los exámenes serán pasados á V. E. cuando el informe de la Comision sea elevado al Sr. Gobernador, y por él podrá V. E. formarse una idea cabal de estos, los que en mi concepto, han sido mucho mejor que en años anteriores; no por que crea que los presentes alumnos, tengan mejor inteligencia que los que hemos tenido en otros años, no es que considere que ha habido por parte de los profesores mas empeño y puntualidad en el desempeño de sus clases: no, es que los estudios con el nuevo plan, se han cimentado y ordenado mejor, es que el estímulo va de año, en año despertándose entre los jóvenes y las prácticas se van perfeccionando; de manera que al concluir el año, ya se encuentran bien preparados y dispuestos ventajosamente los alumnos para esperar de sus pruebas, resultados favorables.

Cada dia siento la necesidad que hay en dar ocupacion á los jóvenes que por su buena conducta y aprovechamiento, se hacen distinguir y notar: indudablemente esto ejerceria

una gran influencia en reformar á los unos y estimular á los otros, para llegar á situaciones que, aunque con escasos sueldos, los colocaria en una posicion mas espectable y en un contacto mas íntimo con sus profesores.

Cuan ventajoso no seria, si en lugar de gastarse en la mantencion de los becados, de 300 á 400 pesos mensualmente, fuesen estos empleados y distribuidos en asignaciones de sueldos, para pago de pasantes ó repetidores, qne á cargo de la enseñanza por peqneñas fracciones, se obtuviesen resultados mas favorables que los que dan las numerosas clases de alumnos á la direccion de un solo profesor, que por mas empeño que se tome, no podrá dar ni estenderse el aprovechamiento, á mas de la cuarta parte de los alumnos concurrentes á ellas.

Nueve son los alumnos que en el año anterior han terminado sus ramos preparatorios; de ellos dos irán á cursar los estudios de medicina á la Universidad de Buenos Aires y los otro siete restantes, quedarán aquí para incorporarse á la clase superior de Ingeniería, que en Marzo se abrirá un segundo curso de que estos alumnos pueden aprovechar: asi es que, poco á poco se irán venciendo las resistencias y mirando este curso como de una gran importancia, que al presente no se le dá: por considerarlo sin espectativa alguna.

EDIFICIO DEL COLEGIO

Con la subvencion de 22 meses, se ha conseguido edificar dos grandes salones con sus respectivas piezas laterales para clases, una de ellas sirve de museo de mineralojia, cuya estension es de 20 varas de largo por 9 ½ de ancho, en el otro, de la misma estension, se halla el gabinete de Física:

estos salones están dotados de sus correspondientes estantes, para colocar en una las colecciones de pájaros, minerales, fósiles y rocas, y en los otros los instrumentos, máquinas y aparatos con que esta seccion se halla dotada—La nómina adjunta bajo el número 1, manifiesta las diferentes colecciones del museo, y la que lleva el número 2 todo lo que contiene el Departamento de Física.

A mas de estas piezas, tenemos seis otras de 17 varas de largo por 8 de ancho, empapeladas y dotadas con el menaje de que cada una necesita: la nómina número 4, es la que señala los útiles de estas piezas.

Pero no basta, Sr. Ministro, este número de departamentos para constituir una casa para Colegio; pues que desde luego se nota la falta de piezas para dormitorios, comedor, viviendas para el Rector y Vice, y un departamento especial para la Química, cuya falta fué inmediatamente señalada por el Sr. Inspector de Colejios. En el plano que á V. E. acompaño, se halla señalada esta localidad, que desde luego recomiendo á V. E. los recursos para su construccion.

Para la terminacion del nuevo edificio, faltan dos piezas mas que concluir y un corredor que ha de circunvalar el edificio interior: para lo cual hay ya algunos materiales.

Laboratorio Químico

Este Departamento se halla colocado en el antiguo local y no podrá trasladarse al nuevo edificio, hasta no edificarse un Departamento para el efecto, que presente toda la comodidad y conveniencia posible.

En el Colejio de Catamarca, se está construyendo uno que es muy recomendado por personas intelijentes, y no

veo que razones puedan ponerse para que no se haga en este un otro igual ó mejor si fuese posible,—desde que en ambos Colegios se enseña el curso de Ingenieros.—La nómina bajo el núm. 3 espresa todo lo que actualmente existe en este Departamento.

BIBLIOTECA

La biblioteca ha aumentado considerablemente el número de sus obras, con algunas que se han comprado en esta, y con las mandadas últimamente por V. E., así es que el número de volúmenes asciende á 1300, colocados en estantes que se han mandado hacer, con las economias hechas, pues que no hay subvencion para gasto alguno de esta seccion.

La concurrencia está reducida á los profesores y alumnos del Colegio, á los que presta un importante continjente; lamentando que no sea visitada por otras personas, siendo asi que está á la disposicion del público, ciertas horas del dia y de la noche. La nómina bajo el núm. 5, espresa el catálogo de sus obras.

ESTUDIOS

El cuadro que vá á continuacion, señala el número de alumnos que en Marzo dieron principio las clases; en él se designan los esternos, becados y pensionistas.

Años de estudios.	Esternos.	Becados.	Pensionistas.	Total.
I.	38	2	4	44
II.	26	5	1	33
III.	14	5		19
IV.	4	5		9
V.	3	6		0
	85	23	5	113

De los 113 jóvenes con que el Colegio dió principio á sus trabajos en el año 1872, se han presentado à rendir exámenes 96, como lo comprueba el cuadro que va en seguida.—

Años de estudios.	Esternos.	Becados.	Pensionistas.	Total.
I.	26	2	4	32
II.	20	5	1	26
III.	15	5		20
IV.	4	5		9
V.	3	6		9
	68	23	5	96

El anterior cuadro, nos pone de manifiesto que los alumnos examinados, ascienden á mas de las dos terceras partes de su suma total; resultado muy consolador y debido en gran parte al empeño y trabajo de los profesores.

Poco ó nada se haria, señor Ministro, si no se contase con esta fuerza; por lo que recomiendo á la alta consideracion

de V. E. el cuerpo de profesores y empleados del Establecimiento.

CLASIFICACION DE EXAMENES

Años de estudios.	Aprobados.	Buenos	Distinguidos	Total.
I.	8	10	8	25
II.	2	9	10	21
III.		5	11	16
IV.		1	7	8
V.			8	8
	10	25	44	79

AULAS

Todas las clases han funcionado desde Mayo en el edificio nuevo, escepto la de Química; todos estos departamentos se han dotado con el menaje que les correspondia, siendo los asientos de las clases de primero y tercer año, bancas Norte-Americanas, preferibles estas á las mejores que se trabajan en el pais por su costo y comodidad. A V. E. le he pedido con empeño en el pasado año, 50 de estos asientos, para arreglar todas las clases cómodamente, á fin de que el alumno pueda estar en su aulas sin que nada lo distraiga é incomode.

CASTIGOS

La esperiencia de algunos años me ha enseñado que, el castigo corporal no es el medio mas propio para conducir á los alumnos à la aplicacion y al estudio, ni hacerlos mejores ni mas juiciosos; por el contrario, puede muy bien este, hacer de un niño bueno y humilde, un impertinente y malvado.

La suavidad y el cariño, son los móviles mas poderosos para conquistarse la voluntad del jóven; en lugar de corregir la falta con uno de los castigos señalados y usados generalmente, sea este la reconvencion suave del padre educado al hijo desobediente, y se verá cuanto con ello se consigue en la reforma del alumno.

En casos muy escepcionales, y cuando se hayan empleado todos los demás medios de bondad y benevolencia para corregir al alumno, podrá echarse mano de los castigos señalados para estos casos, cuidando que sean lo menos público posible; porque esto dá resultados fatales, hasta llegar á hacer del niño, un ente sin pudor y sin delicadeza, lo que es preciso con mucho esmero evitar.

Tengo la satisfaccion de ver pasar en el Colegio que está á mi cargo, los dias y los meses sin que se haya hecho uso alguno del castigo, y sin embargo, el órden no es perturbado ni en las clases ni en los patios.

Junto con esta Memoria, tengo el honor de mandar á V. E. una otra que he pedido al cuerpo de profesores del ramo de ingeniería ; por ella se impondrá V. E. de los trabajos de esta seccion, que con mas esperanzas y mas contingente de alumnos, se abre un nuevo curso en Mayo del presente año.

Con esto, creo haber espuesto á V. E. todo lo relativo al Colegio que está á mi cargo.

Curso de ingeniería de minas

Siguen este curso tres alumnos, y en este año ingresarán á él algunos mas, que han concluido ya el curso preparatorio.

Hemos notado que, para seguir el plan de estudios, el tiempo asignado en él para varios ramos, era escaso, y por

eso es que si bien han alcanzado á concluir algunos, sucede que en otros el tiempo ha sido materialmente corto; asi, este año en mecánica y dibujo de hornos y máquinas, se hará necesario continuar aún en ese estudio el año siguiente. Sobre ello un profesor del ramo ha presentado una *reforma* al plan de estudios del curso de ingenieros de minas, la que ha sido mandada á V. E.

Tambien se hace necesario la construccion de un laboratorio metalúrgico; pues, en la metalurgía para que su estudio se haga con provecho, no basta la teoría solo; es preciso tambien la práctica.

Podria entrar en consideraciones detalladas sobre los ramos cursados durante el año que acaba de trascurrir; pero eso es mas bien materia correspondiente á los programas.

Como los alumnos que se dedican á la ingenieria de minas, tenian ya adelantado en sus estudios preparatorios, algunos ramos pertenecientes al curso de mineria, tales como mineralogia, trigonometría esférica, geografía descriptiva etc., hoy se hallan respecto á ciertas asignaciones, en 2.° y 3.° año de ingenieria de minas y en otra en 1.er año. Sin embargo, el curso para ellos debe durar cuatro años que les están designados por el plan de estudios, por hallarse, como he dicho antes, escasos de tiempo para algunos ramos.

En resúmen, si se quiere que hagan ciertos estudios que la profesion requiera, es preciso dedicar mas tiempo para ellos ó bien restringir los programas.

Dios guarde á V. E.

Pedro Alvarez.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1873.

Publíquese en el « Boletin Oficial » y resérvese para ser incluido en la Memoria que el Ministerio debe presentar al Honorable Congreso, en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

Colegio Nacional de Mendoza

Mendoza, Febrero 13 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Cumplo con el deber de presentar á V. E. el informe anual correspondiente á 1872, el cual será breve, pues que ya el Señor Inspector de Colegios Nacionales habrá manifestado á V. E. con su palabra autorizada; el estado y las necesidades de este establecimiento.

Las reformas introducidas por él, aún no han producido los benéficos resultados que de ellas se esperaban; mas esto puede proceder de la época en que se adoptaron.

V. E. sabe que cualquier modificacion en el réjimen de un Colegio, verificada en el curso de las tareas del año, siempre produce cierto retroceso, ó por lo menos, una paralizacion en los trabajos. De mí puedo decir, por mas que duela á mis aspiraciones, que las asignaturas que el señor Inspector creyó conveniente poner á mi cargo, no han alcanzado á la altura que yo deseaba. La aritmética práctica y el álgebra llegaron penosamente al término que les señalan los

programas que sostuvieron en sus exámenes de 1870, los alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires. Sin embargo ninguna proposicion, ningun problema quedó sin la conveniente solucion, pero los alumnos no alcanzaron á ponerse bastantemente fuertes en todo. En la aritmética razonada, aun fuí mas desgraciado. Los alumnos no consiguieron terminar su curso; y para remediar, hasta donde era posible este mal, pasé una circular á los padres de los jòvenes, previniéndoles que desde el 15 de Enero, volveriamos á continuar las tareas, con el fin de que pudieran dar sus exámenes al principiar los nuevos cursos. En este trabajo he estado y aun estaré durante las horas de recreo, hasta que puedan concluir; pero, me es doloroso decirlo, ni una cuarta parte de los alumnos ha concurrido á este llamamiento.

Los exámenes principiaron el 26 de Diciembre y terminaron el 31 del mismo. La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de la Provincia para presidirlos, informará á V. E. sobre su resultado; y aunque ellos no hayan sido tan satisfactorios como era de desear, me halago con la esperanza de que en el año que principia se recojerá mejor fruto.

Desde el año en que principiaron bajo mi direccion, las tareas de este Colejio, me esforzé en que los profesores arreglasen sus tareas, de manera que los alumnos á su cargo, pudieran rendir sus exámenes con arreglo á los programas del Colegio Nacional de Buenos Aires; pero nunca se consiguió del todo este resultado. En el año terminado en que he desempeñado al mismo tiempo el cargo de profesor, he querido yo mismo dar el ejemplo de lo que exijia, y ninguna proposicion ha sido eliminada en los programas de las asignaturas que me estaban confiadas.

Incluyo á V. E. los programas que en los momentos mismos de los exámenes me han sido presentados por los profesores respectivos, en reemplazo de los que yo habia indicado. La circunstancia de haber sido entregados en momentos en que no me era posible someterlos con oportunidad á la aprobacion de V. E., me ha impedido cumplir con este deber.

En Filosofia, el cambio en el programa no era de estrañar desde que habia sido reemplazado el texto de los Sres Jacques, Simon y Saisset que hasta principios de este año se habian seguido por el de Balmes, que, segun me dijo el nuevo profesor de este ramo, habia sido propuesto por él al señor Inspector y este lo habia aceptado; aseveracion que no me fué dificil admitir, atendiendo á que el mismo señor Inspector me habia manifestado que el era de opinion que se debia dejar á los profesores bastante libertad en la manera y medios de trasmitir los conocimientos.

En Inglés la variacion procedia en parte de la carencia en esta provincia de algunos de los textos designados en el programa.

Creo del caso someter al elevado criterio de V. E. una opinion, que si mereciese una acojida favorable, produciria un ahorro de tiempo y dinero: tal es que se pusiese á concurso la redaccion de textos para las diversas asignaturas del plan de estudios, conforme á los programas que hubiesen sido aprobados. Sacada á licitacion igualmente la impresion de esos textos, con término suficiente para que los impresores de Europa pudiesen hacer propuestas, se dotaria á los Colegios de libros baratos y adecuados, que sirvieran de base á una enseñanza uniforme, sin que esto obtase para que los profesores pudiesen ampliarla en todos aquellos en que lo juzgasen conveniente. De este modo no

se perderia el tiempo que con frecuencia se pierde en aquellos Colegios que están distantes de las plazas en que podrian proveerse de textos.

La matrícula durante el año que ha terminado, dá setenta y cinco jóvenes, entre esternos, pensionistas y con beca, siguiendo el plan de estudios, y ciento cuarenta y seis en la Escuela Graduada, anexa al Colegio, comprendiéndose entre ellos varios internos, dos con becas y el indio de que tuve el honor de hablar á V. E., en mi informe correspondiente al año 1870; el cual será incluido en los cuadros siguientes, como supernumerario, entre los que ocupan beca Su total, de doscientos veinte y uno, se distribuye en la forma siguiente:

Escuela graduada	146	
Primer año de estudios	48	
Segundo	11	
Tercero	8	
Cuarto	4	
Quinto	4	221

De ellos son:

Con beca	19	
Internos	21	
Medio internos	18	
Esternos	163	221

De estos diez y nueve alumnos con beca, 14 la tienen por esta provincia, 2 cuya beca fué concedida por V. E., desde Córdoba, 1 por el Exmo. Gobierno de dicha provincia y el indio.

Las dos que faltan para completar el número de 20, están vacantes: una por muerte del agraciado y la otra, porque

no se alcanzó á proveer despues del superior decreto de 6 de Abril de 1872, por lo avanzado de las tareas, segun supongo.

Considerados los mismos alumnos, segun el lugar de su nacimiento hay:

De Mendoza.....	192	
Id Chile.....	12	
Id Europa	5	
Id San Juan.....	4	
Id San Luis.....	4	
Id Buenos Aires.....	2	
Id Córdoba.....	1	
Id República del Uruguay.....	1	221

Los mismos alumnos, clasificados segun el grado de sus estudios, se distribuyen de la manera siguiente:

Calidad de alumnos	V. año	IV año	III. año	II año	I año	E. Graduada
Con beca.	id	«	3	3	9	3
Internos.....	1	2	3	1	4	10
Medio internos....	id	«	1	2	4	10
Esternos.....	3	«	1	5	31	123
Totales.....	4	4	8	11	48	146

Como hasta ahora ha habido y aun quedan alumnos de cuarto año de estudios que deben continuar en el presente, el nuevo plan, solo ha rejido en los tres primeros años; por manera que las aulas que se han cursado en este Colegio, están repartidas entre los profesores, como sigue:

RAMOS DE ENSEÑANZA	Años.	N.° de clases en la semana	PROFESORES	Alumnos que frecuentan las clases: BECADO	Internos	Medio internos	Esternos	TOTALES
Geometría analítica.	V	3	Alberto Húebler	..	..	..	4	4
Filosofía		3	Juan de Dios Jofré	..	1	..	3	4
Física		3	Alberto Húebler	..	1	..	3	4
Resúmen historico..		2	Ricardo Gonzalez	..	..	..	..	..
Latín			Emilio Gonzalez	..	..	..	..	..
Latin	IV	3	Emilio Gonzalez	..	..	..	..	..
Historia antigua		2	Ricardo Gonzalez	2	2	1	1	6
Química		3	Alberto Húebler	1	2	1	1	5
Física		3	Alberto Húebler	1	2	1	1	5
Filosofía			Juan de Dios Jufré	2	3	1	1	7
Trigonometría		3	José Touza Rodriguez	1	2	1	1	5
Cosmografía			José Touza Rodriguez	1	2	1	1	5
Dibujo natural		2	Nicanor Centeno	1	..	1	1	3
Inglés		2	Luís Borthwick	1	..	..	..	1
Algebra	III	3	Franklin Villanueva	3	3	..	1	7
Geometría razonada.		3	José Touza Rodriguez	2	2	..	1	5
Contabilidad			Luis Bortthwik	2	2	..	2	6
Ejercicio literario..		1	Juan de Dios Jofré	3	3	..	2	8
Latin		4	Emiliano Gonzalez	2	..	..	..	2
Francés		2	Pablo Langue	2	..	..	1	2
Inglés		2	Luis Borthwick	2	3	..	2	7
História y Geografía.		2	Ricardo Gonzalez	3	3	..	2	8
Dibujo lineal		2	Mario Bigi	2	2	..	2	6
História y Geografía.	II	2	Ricardo Gonzalez	3	1	..	3	7
Inglés		4	Luis Borthwiek	2	1	..	3	5
Francés		4	Pablo Lunge	3	1	..	3	7
Ejercicios literarios.		2	Juan de Dios Jufré	3	1	1	2	7
Geometría práctica..		4	Mariano Bigi	3	1	1	3	8
Contabilidad		1	Luis Borthwick	3	1	1	7	12
Aritmètica y Aljebra.		3	Franklin Villanueva	3	1	1	5	14
Dibujo lineal		2	Mariano Bigi	3	1	1	2	7
Aritmética		4	Franklin Villanueva	8	4	8	18	38
Castellano		5	Emiliano Gonzalez	8	3	8	18	32
Francés		5	Pablo Lange	9	3	5	18	35
Inglés		5	Luis Borthwich	9	4	..	5	18
Historia y Geografía.		3	Ricardo Gonzalez	9	5	8	10	32

Por los precedentes cuadros, se vé que no todos los alumnos que están inscriptos en un año dado de estudios, concurren á todas las clases que corresponden á dicho año.

Esto procede de que algunos de ellos cursan ramos aislados, aprovechándose de lo resuelto en 5 de Febrero de 1870, y de lo dispuesto en el art. 3.° del superior decreto de 26 de Marzo de 1870. Mas es de esperar que en virtud de las instrucciones que, en su visita, dejó el señor Inspector de Colegios Nacionales, ese inconveniente vaya disminuyendo gradualmente, aunque será difícil que desaparezca del todo.

Tambien podrá observar V. E., que los alumnos de 5.° año no han asistido á las clases de Latin y de resúmen filosófico de la Historia, y que la de Aleman no figura en el cuadro.

La causa de lo primero la acabo de indicar. En cuanto á lo último, fué esa una de las disposiciones que el señor Inspector se vió forzado á adoptar, á fin de obtener otras ventajas en el establecimiento.

Otros de los datos que exije la circular de 29 de Octubre de 1868, tiene por objeto averiguar el número total de alumnos que ha tenido el Colegio desde su fundacion, cuantos han terminado sus estudios y cuantos los prosiguen. Este último dato exigiria largas y penosas investigaciones; y aún despues de ellas, los números que resultasen serian poco determinados; porque á la terminacion del año, y aún ántes, varios alumnos se retiran sin avisar, y de ellos, algunos vuelven al siguiente año ó ulteriores, y otros se retiran definitivamente; y además porque para consignarlo de una manera algo aproximada, seria necesario esperar á lo ménos, hasta el 1.° de Abril, fecha en que ya ha ingresado la mayor parte de los alumnos. Se ha prescindido, pues, de ese dato en el siguiente:

Cuadro que manifiesta el número de alumnos que ha habido en, este Colegio Nacional, desde su fundacion.

AÑOS	Con beca	Internos	Medio Int.	Externos	Total	Han terminad sus estudios.
1865.....	15	21	21	68	125	
1866.....	15	19	4	38	76	
1867.....	15	35	5	23	78	
1868....	14	22	2	77	115	
1869.....	24	30	6	58	118	6
1870.....	23	13	13	91	140	3
1871.....	18	25	10	127	180	6
1872.....	19	21	18	163	221	3
Total....	143	186	79	645	1053	18

El esceso de alumnos con beca que se observa en los años de 1869 y 70, procede de que el Exmo. Gobierno de la Provincia, costeaba de sus propias rentas unas cuatro becas que fueron suprimidas al principiar el año de 1871.

Rentas.

Aunque se han remitido á la Contaduria General las cuentos que esplican su procedencia é inversion, incluyo á V. E. un cuadro que manifiesta en estracto, el resultado de las mismas cuentas. Por él se ve que las entradas provienen: 1.° de las rentas que el presupuesto general de la Nacion asigna á este Colejio; 2.° de las pensiones que abonan los internos y medio internos; 3.° del derecho de matrícula; 4.° del alquiler de las piezas y 5.° de la insignificante entrada producida por la compra y venta de catres y un corto saldo de intereses abonado por el Banco. De estas diversas entradas solo pueden considerarse como fijas las del primer orijen, las

de los otros cuatro, son mas ó monos variables, y no padrian sujetarse á un cálculo fijo.

Las salidas consisten: 1.° en el abono de sueldos del personal directivo y profesores; 2.° en el mantenimiento de alumnos y empleados; 3.° en la refaccion y aseo del edificio, que comprende la adquisicion de útiles, instrumentos y muebles y su reposicion y compostura; 4.° en la reposicion de los útiles del Laboratorio de Química; 5.° en los sueldos del servicio interno; 6.° en la reconstruccion del edificio y 7.° en la Escuela Nocturna. Lo que figura con el título de gastos menores, son aquellos gastos imprevistos y del momento, como por ejemplo, cuando despues de tomado el pan al panadero, resulta, que aún falta; de todos los cuales el ecónomo lleva un libro que reviso yo mismo al fin de cada mes.

Entre los gastos de mantenimiento, están incluidos los que se hacen en la mesa del personal directivo y profesores; costumbre que encontré establecida cuando se me confió la direccion de este Colejio, y que me ha parecido justificada, aún con respecto á los profesores por la distancia, que se encuentra esta casa del centro de la poblacion.

Edificio

Son contínuas las reparaciones que exije por su mal estado, pero estas se hacen en cuanto son indispensables, para que la casa pueda continuar prestando sus servicios, mientras se concluya la obra de la reconstruccion.

La parte contratada del nuevo edificio está próxima á recibir su enmaderacion, y me ha asegurado el constructor que esta quedará colocada en lo que queda del mes.

El plano y presupuesto de la otra seccion que debe hacerse con los fondos consignados á ese objeto en el presu-

puesto nacional del presente año, están sometidos á la aprobacion de V. E., y tan luego como ellos estén aprobados se procederá á contratar su ejecucion, si V. E. no lo dispone de otra manera.

Utiles y mobiliario

El inventario adjunto, demuestra el estado de los muebles y útiles con que cuenta este Colejio, y el aumento y disminucion que han sufrido en el año que ha terminado. El manifestará á V. E. mejor que lo que yo pudiera hacerlo; cuantas deficiencias hay en los útiles auxiliares para la enseñanza en cada ramo, á fin de que pueda proveer lo conveniente á satisfacer sus necesidades.

Clases nocturnas

No terminaré este informe, sin llamar la atencion de V. E. sobre esta institucion debida á su celo.

Al principio era desalentador ver una asistencia de 40 á 50 alumnos; pero en el año que ha concluido, puede V. E. congratularse de que sus legítimas esperanzas no han sido defraudadas. Una concurrencia que alcanzó á 358, ha sido el fruto del fomento dado por V. E. á ese nuevo plantel.

Pero este resultado es debido tambien en gran parte á la cooperacion del Exmo. Gobierno de la Provincia y á cuatro jóvenes que desde mediados del año, tomaron á su cargo esa noble tarea. El primero ha contribuido facilitando el local, los muebles, libros y útiles de enseñanza y aun los prémios que al fin del año se les asignaron; y los últimos asistiendo con asídua constancia á las lecciones é inspiran-

do un excelente espíritu en los alumnos, entre los que se enseñan 111 soldados del batallon movilizado por órden del Ministerio de la Guerra.

Los ramos que se han cursado son: Lectura, Caligrafía, Aritmética, Ortografía, Dibujo, Moral y Urbanidad, habiendose rendido en ellas 618 exámenes, de los cuales 284 fueron distinguidos, 272 aprobados y 62 reprobados, resultado bien satisfactorio, si se atiende á la gran irregularidad que ha habido en la incorporacion, pues que aún en el mes de Diciembre ingresaron 49 alumnos.

En vista de esto, V. E. concebirá que la subvencion de *cincuenta fuertes* es de todo punto insuficiente; pues que con ellos hay que costear el alumbrado y dotar á los profesores, razon por la cual me atrevo á proponer á V. E. las dotaciones siguientes:

Para sueldo del preceptor de la primera seccion.	31	ps. fts.
Para el de la 2ª.....	27	id
Id id 3ª.....	23	id
Id id 4ª.....	19	id
Aseo y alumbrado.....	10	id
Gasto total al mes....	110	
Cinco lámparas con gancho.....	25	id
Una lámpara con farol.....	8	id
Tres lámparas de tres luces....	75	id

El edificio que la provincia proporciona para las clases nocturnas, consta de una sala de 30 varas de largo, en la que funcionan las secciones y en dos salas que sirven para las otras dos; pero necesitan una refaccion que podria hacerse con 150 fuertes. Por manera que si V. E. considera oportuno atender las modificaciones que me he permitido proponer,

todas serian ejecutadas con un gasto mensual de 110 fuertes y con 258 fuertes mas, por una sola vez.

Podria quizá preguntarse, porque no se hacen estas clases nocturnas en el edificio del mismo Colegio? A lo que debo contestar que, ni en este establecimiento ni en las dos piezas pequeñas, que mi antecesor donó con este objeto, se conseguiria el resultado que en el local que proporciona la provincia, porque aquellas se encuentran distantes del centro de la poblacion, y esta circunstancia haria disminuir y aniquilaria del todo la concurrencia á los cursos que raras veces terminan ántes de las diez de la noche.

Pidiendo á V. E. que si algo he omitido en este informe, se sirva hacérmelo saber para llenar este vacío, tengo el honor de saludarle con mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

Franklin Villanueva.

Ministerio de Instruccion Pública,

Buenos Aires, Marzo 17 de 1873.

Publíquese en el «Boletin Oficial» è inclúyase en la Memoria que este Ministerio debe presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

Colegio Nacional de Catamarca

Catamarca, Enero 7 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Cumplo con el deber, Sr. Ministro, de elevar al Gobierno el informe detallado de la marcha administrativa del Colegio á mi cargo, durante el año que ha terminado.

El curso escolar se abrió el 1.° de Marzo, con asistencia de los alumnos presentes; no habiéndose podido regularizar la enseñanza hasta el 15, en que hubo una concurrencia considerable.

El número de alumnos matriculados, asciende á noventa y cuatro, distribuidos en las asignaturas correspondientes, como se ve en el cuadro 1.° De aquellos sesenta y cuatro eran internos veinte y dos becados, los demas costeados por sus padres, y 30 esternos; del total se entresacaron 15 que no se encontraban bien dispuestos para seguir los cursos en el Colegio, y se les hizo volver á la Escuela Graduada para que se perfeccionaran en los primeros rudimentos. Cincuenta y ocho de los 64, llegaron al término del año, habiendo dejado las bancas del Colegio seis, unos por enfermedad, otros por falta de recursos, ú otra causa.

La Escuela anexa al Colegio, ha tenido el número de ciento veinte alumnos, que no ha podido aumentarse por falta de local, no obstante haberse dedicado á ese solo objeto, dos grandes salones.

La enseñanza ha seguido, durante el año, con mucha regularidad, ajustándose al plan de estudios en todo. Solo en la Historia se ha hecho en este año una alteracion, en

cuanto al órden de materias. Se ha enseñado en el primer año, la Historia antigua, á fin de regularizar ese estudio, que por el plan antiguo estaba muy invertido el órden; y esta es la razon por que aparecen rindiendo el mismo exámen, estudiantes de primero y cuarto año.

El resultado satisfactorio de las tareas escolares, se ve en el cuadro de la clasificacion que la Comision encargada por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia para recibir las pruebas, ha remitido á V. E. En él consta tambien el número de los alnmnos que han rendido exámen; pertenecien-do al primer año la mayor parte de los que no han dado pruebas de su aprendizaje; por que como es notorio, vinien-do al Colegio mal preparados, no pueden vencer los obstá-culos que les ofrece la variedad de ramos que prescribe el Plan de Estudios. El Director ha tenido que tolerar esta fal-ta, para evitar que los padres no dejen sin educacion á sus hijos: es indudable que cuando un padre de familia se re-suelve, despues de muy sérias meditaciones, á entrar su hijo al Colegio, si encuentra una lijera dificultad para su admi-sion, lo hace regresar, y no piensa mas en darle la instruccion que debe; pero estos inconvenientes desaparecerán para el año entrante, merced á los viriles esfuerzos del Gobierno de la Provincia para mejorar la enseñanza primaria y á la decidida, eficaz y poderosa proteccion que le ha prestado el de la Nacion: la Escuela en toda la Provincia y en especial en la Capital, se encuentra atendida con una solicitud que augura resultados muy felices en el porvenir, y que vendrá á facilitar sobremanera la enseñanza del Colegio.

Como comuniqué á V. E., para la direccion inmediata de la Escuela Graduada, hice venir de Chile dos intelijen-tes y esperimentados jóvenes, que compartiesen la enseñan-

za, cuyo resultado figura en el cuadro núm. 2, y es confirmado por el informe que acompaño, de la Comision de dos profesores y el Inspector General de Escuelas, que nombré para que tomára los exámenes bajo la presidencia del Rector. Esta Escuela que, como se cree, ha dado buenos resultados, estaria de mas, no obstante, sostenerla en el Colegio en la forma que tiene. La Provincia vá á establecer en Marzo próximo, otra tambien graduada en el hermoso edificio que se está construyendo á ese objeto, y dos Escuelas en la Capital, son mas que suficientes para el número de jóvenes que pueden concurrir; lo que convendria mas y daria mejor resultado al Establecimiento, seria conservar un profesor para que se ocupe en preparar los alumnos que vengan de las otras Escuelas á ingresar al Colegio; de este modo podrian avanzar mas en el aprendizaje, adquiriendo el hábito al estudio, por el método uniforme que se observa en el del Colegio; y el maestro, concretando su atencion á una sola seccion de jóvenes igualmente preparados, haria mayores adelantos. En la Escuela Graduada, tiene por necesidad que ser mas floja la enseñanza, puesto que el maestro tiene que dividir su contraccion en el tiempo y en los alumnos. Además, esta seccion estaria independiente del internado, dando mas amplitud al local, para que puedan ser recibidos en el Colegio mayor número de jóvenes.

La disciplina en lo económico del Establecimiento, nada deja que desear, como la exactitud y puntualidad en los profesores para llenar sus respectivos deberes. Se ha notado en este último año, una adhesion muy marcada al estudio en la generalidad de los estudiantes; siendo muy pocos, los que distraidos olvidan sus deberes. Voy á per-

mitirme, Sr. Ministro, indicar otras medidas que demandan una pronta resolucion para prevenir los obstáculos que presentaria, si ésta se difiriese hasta la apertura del nuevo año escolar.

Atendiendo á la época, al estado de la instruccion en la Provincia, á la baratura de los alimentos y otras circunstancias, cuando se fundó el Colegio, el Gobierno Nacional disminuyó á siete pesos bolivianos, la cuenta alimenticia que debian pagar mensualmente los pensionistas, y dispuso que no se les cobrase el tiempo de las vacaciones. Mas hoy, que los objetos alimenticios han subido en el doble y aún triple, del precio que en ese entonces tenian, como tambien aumentado con esceso el jornal del servicio, se hace absolutamente imposible poder dar una alimentacion regular á la juventud, con solo la precitada cuota. Creo que con diez ó doce pesos mensuales apenas podria responderse á los gastos que ocasiona el alimento. No hay duda que esta medida muy justa y racional, de aumentar la cuota, contribuirá á disminuir y casi á estinguir el internado, por que muy pocos padres tendrán los recursos ó voluntad, de afrontar con ese gasto para educar á sus hijos.

No se me ocultan, Exmo. Sr., las inmensas ventajas que ofrece al país y á la Nacion, la abolicion del internado: pero tambien sé que no es el momento oportuno, atendido el estado de atraso en que se encuentran nuestras masas, para operar tan benéfica innovacion: importaria llevar la muerte segura á la instruccion que recien principia á adquirir prestijio y simpatías, especialmente en las localidades de campaña, en donde se hace mas sensible su necesidad. Para conciliar estos intereses, pudiera echarse mano de los fondos propios del Colejio por uno ó dos años, si el Exmo.

Gobierno lo creyese prudente; durante ese tiempo, la importancia de la instruccion podrá ser mejor conocida y estimada y la influencia, bastará para decidir á los padres al cumplimiento del mas sagrado de sus deberes; pero por desgracia el mas olvidado.

El plan de estudios restrinje demasiado el tiempo en las clases superiores de Matemáticas y Dibujo, pues no es suficiente el designado: así lo han reclamado por mas de una vez sus respectivos profesores.

La adopcion de textos á propósito, que no los enemos en nuestro idioma, es una de las medidas mas urgentemente requeridas: hasta hoy hemos usado los que nos vienen de la Francia, que por cierto están muy distante de responder á la instruccion que debe darse á la juventud en nuestra República: convendria la traduccion de textos Norte-Americanos ó Alemanes; porque ellos son tanto mas necesarios à la juventud, cuanto que en nuestras humildes bibliotecas no se encuetran obras que pueda consultar el alumno, salvo una que otra no muy desconocida.

Para que la enseñanza de la música dé resultados, se necesita indispensablemente que el Colejio tenga un piano propio; por consiguiente, espero que V. E. accederá á esta justa demanda.

Por el inventario que adjunto, se instruirá V. E. de la existencia de los textos y mobiliario del Colejio. Como manifesté en otra vez, habia necesidad de dotar el Colejio de muebles, muy especialmente para las clases; solo la Escuela los tiene completos.

El edificio ha quedado, con las reformas hechas, muy mejorado; pero aun falta que reconstruir la mitad del costado del Poniente que amenaza ruina; y la habitacion del

Rector, que se encuentra en las mismas condiciones. El que se ha construido para el Departamento de Minería, está terminado, y solo espero el regreso del Sr. San Roman, encargado por V. E., para la inspeccion de la obra, para recibirlo. De conformidad á la autorizacion que obtuve de V. E., he contratado el mobiliario mas indispensable para dicho Departamento, el que quedará terminado en todo el mes de Marzo, tiempo en que recien podrán colocarse debidamente los instrumentos de Química, por no haber ántes local, ni estante, como los hay en el Gabinete de Física; por cuyo motivo aún no ha sido posible remitir el inventario de ellos; pero tan luego como se concluya el mobiliario, remitiré el inventario detallado del estado, calidad y condicion de toda la maquinaria. En cuanto á la enseñanza en este Departamento, el Director de ella, señor San Roman, ha pasado su correspondiente informe á V. E. Como tuve el honor de comunicar á V. E. apenas pude conseguir, despues de esforzados empeños, que se dedicaran á esa importante carrera cinco jóvenes, con alguno de ellos ha sido necesario hacer algunas escepciones en los ramos de estudios preparatorios, para poder dar principio á esa enseñanza tan fuertemente reclamada por las necesidades del país.

De conformidad á lo dispuesto por V. E., instalé la enseñanza de la instruccion cívica para los cursos 3.°, 4.° y 5.° bajo mi inmediata direccion, á fin de no recargar á los Profesores. Este curso ha durado todo el año escolar; mas, no rindieron exámen, á causa de que los textos llegaron tarde y los alumnos no se encontraron suficientemente instruidos en tan importante materia, creíamos conveniente repetir esta enseñanza, á los mismos alumnos en el año entrante, á fin de que mejor posesionados de tan útiles como necesarios

conocimientos, alcanzaran mayor aprovechamiento con el estudio mas reflexivo que harán.

Distribuí tambien algunos ejemplares del «Manual del Ciudadano» á algunos vecinos que lo pedian con avidez para instruirse; interpretando la mente del Señor Ministro y cumpliendo las instrucciones que se me habian trasmitido.

Por lo demas, el Colegio sigue mejorándose en su desarrollo intelectual y moral.

La Biblioteca que ha sido notablemente mejorada por las importantes obras que V. E. ha remitido, principia á tener mayor movimiento que en los años anteriores, y dará á no dudarlo, mejores resultados con la nueva remesa de libros que V. E., en vista de los que existen, ha prometido.

Las rentas del Colegio que consisten en la cuota que pagan los alumnos y en el producido de las fincas, es administrada con toda probidad, como consta por las cuentas que paso á la Contaduría; como ese producido es el mismo que los años anteriores, puesto que están arrendadas por una cantidad fija y por un determinado número de años, estaria demas repetirlo, á escepcion de la pequeña finca ubicada en el Valleviejo, que se ha arrendado en este año, por la cantidad de 392 pesos bolivianos, superior en mas del doble, á la en que ha estado en los años anteriores. La estancia sigue mejorándose en la hacienda que contiene.

Antes de terminar, me permitiré, Sr. Ministro, recomendar á la consideracion del Exmo. Gobierno, la digna conducta del señor Vice-Rector en el cumplimiento de sus deberes.

Reitero á V. E., con este motivo, las consideraciones de respeto y aprecio.

Dios guarde á V. E.

Fidel Castro.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 27 de 1873

Publíquese en el «Boletin Oficial» con el informe acompañado, y resérvese para ser incluido en la Memoria que este Ministerio debe presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones. Agradézcase á los señores que han formado la Comision Examinadora, los servicios que han prestado en el desempeño de su cometido.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

Colegio Nacional de la Rioja

Colegio Nacional de la—

Rioja, Febrero 18 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Cumplo con el grato deber de elevar á manos de V. E. el informe anual prescrito por las disposiciones, vijentes sobre la marcha administrativa del Establecimiento á mi cargo, durante el año escolar que acaba de terminar.

I.

La Comision Examinadora, debe haber informado ya á V. E. del resultado obtenido en los exámenes que se verificaron en los dias 9 hasta 18 de Diciembre último. No me

detendré en hacer de ellos un análisis minucioso, desde que la Comision, compuesta de los mismos Sres. que los recibieron el año pasado, ha podido con mas imparcialidad y acierto que yo, comparar y apreciar los progresos que han hecho los alumnos en sus respectivos estudios. Me limitaré á constatar que, por primera vez se han verificado los exámenes con arreglo al Reglamento de la materia, y con todo el rigor que tan importante acto requiere. Nada de aparato, nada de aquella charlataneria con que especialmente en nuestra profesion, es tan fácil de echar polvo á los ojos del público, haciendo lucir á los alumnos con conocimientos de que en realidad no poseen mas que la superficie. Duro y constante como ha sido el trabajo de los profesores, si se compara su reducido personal al número de alumnos que han venido á pedir el pan de la instruccion en las diversas aulas de esta casa, no es estraño que el éxito haya respondido á los esfuerzos hechos por aquellos. Me cabe la satisfaccion, de poder asegurar á V. E. que, á pesar de los innumerables obstáculos que en años anteriores se oponian á la marcha regular y progresiva de este Establecimiento y que felizmente van desapareciendo á medida que este avance en edad y adquiera nuevos elementos de perfeccionamiento; el Colegio Nacional de la Rioja ha sabido conquistarse no solo las simpatías, sinó tambien el respeto de la opinion pública—prendas indispensables para asentar su porvenir sobre una base segura y honrosa.

II.

El total de alumnos matriculados en este Colegio y Escuela anexa, ascendió en 1872 á doscientos cuarenta, de los que salieron diez y seis, quedando á fines del año esco-

lar una existencia de doscientos treinta, todos esternos y distribuidos en las diferentes clases, segun demuestra el adjunto cuadro I. Las clases nocturnas que se abrieron á principios de Agosto y que figuran al pié del mismo cuadro, fueron concurridas por ciento doce artesanos y jornaleros, siendo de advertir que no ha sido posible presentarlos á exámen, tanto por falta de local aparente, como por el corto tiempo transcurrído desde la instalacion de dichas clases.

El cuadro II demuestra la distribucion de las asignaturas entre los Profesores con especificacion del tiempo destinado á cada una y de los textos adoptados. Me permito llamar la atencion de V. E sobre la creacion de una seccion especial que figura en el cuadro bajo la denominacion de "Intermedia,» por la que deben pasar todos aquellos alumnos que deseen prepararse convenientemente á recibir una instruccion secundaria. Para cursar con provecho los ramos correspondientes al 1er. año de estudios, no basta saber leer, escribir y las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, únicos requisitos que prescribe el Reglamento para entrar al Colegio; la misma naturaleza del plan de estudios reformado, exije que, á mas de los conocimientos mencionados, el alumno se haya familiarizado al menos, con los primeros rudimentos de los idiomas Francés é Inglés, ó de uno de los dos, á fin de hacer menos brusco el pasar de una instrucion puramente elemental á estudios mas sérios. Lo mismo debe decirse de la Historia y Geografía, ramos descuidados casi por completo en nuestras escuelas primarias. Estas por mas esfuerzos que se hayan hecho en los últimos años para su fomento y organizacion, no se hallan todavia en estado de prestar servicios señalados, en el sentido de preparar á los niños para el Colegio. Asi es que la

instalacion de una clase que tiene por objeto principal el iniciar á los alumnos en el estudio de los idiomas vivos Historia y Geografía, perfeccionando además otros conocimientos que son de indispensable necesidad para cursar con ventaja las asignaturas correspondientes al primer año, ha venido á llenar un vacío en nuestro sistema de enseñanza que tal vez en ninguna otra Provincia de la República, se hace sentir con tanta fuerza como en esta. Mucho, ó mejor dicho, todo depende de los primeros pasos que se dan en la organizacion de la enseñanza secundaria, en un país donde las escuelas públicas aún no están en las condiciones necesarias para servir de base á aquella. Veinte alumnos preparados en la seccion que dejo mencionada, formarán en el año entrante una clase de primer año suficientemente instruida, para que aún el alumno menos inteligente venza con facilidad las asperezas que presenta especialmente el estudio de los idiomas.

III

Debiendo este informe, dar á conocer á V. E. el estado actual del Establecimiento, asi como los hechos mas resaltantes relativos á su historia durante el año trascurrido, me parece oportuno recordar aqui un incidente que no solo amenazaba por un momento turbar la buena inteligencia que debe existir entre las autoridades locales y los que llevan una mision especial del Gobierno Nacional, sinó que fué tambien la causa de quedar suspensa una cuestion vital para el país. Me refiero al conflicto producido entre el Gefe de Policia y esta Direccion, á principios de Junio, conflicto que, como me he convencido despues, tuvo su origen mas bien en la fuerza ir-

resistible de las cosas, que no en la malevolencia de dicho funcionario.

El señor Inspector de C.C. N.N. en su bello informe sobre el estado de la Instruccion Pública en esta Provincia, manifiesta á V. E. el haberse proclamado obligatoria la enseñanza primaria por una sancion de la Lejislatura; y á fé que al tiempo de suministrar ese y otros datos al señor Inspector, tanto el Gobierno como yo y muchas otras personas estábamos en la misma creencia. La verdad, es que la Administracion anterior habia espedido dos decretos reglamentando la asistencia de los niños á las escuelas, imponiendo multas pecuniarias a los padres ó tutores, por un número dado de faltas, *sin cuidarse entretanto de recabar la sancion ulterior de la Lejislatura*, convirtiéndose así en ilegal y anticonstitucional un acto gubernativo de la mas alta trascendencia, porque del principio que asienta, pender al porvenir de nuestros establecimientos de educacion. Siento sobre manera que la luz no se haya hecho á tiempo sobre ese punto para evitar que la accion de la policia, nos iempre dirijida con acierto, cuando por fin á instancias mias, se trataba de dar cumplimiento á las disposiciones referidas, haciendo ejecutivas las multas, despertase en el público resistencias tan vivas, que por algun tiempo parecia sériamente comprometido el principio de la enseñanza obligatoria. En la discusion subsiguiente de un proyecto de ley sobre escuelas, presentado por el P. E. á la Legislatura, no fué posible conciliar los ánimos y llegar á un acuerdo satisfactorio sobre los medios coercitivos que debian emplearse para garantir la fiel observancia de dicha ley. Los S. S. D. D., unos por un esceso de escrupulosidad, porque consideraban incompatible con la constitucion, la facultad que reclama el estado de

educar al pueblo, aún contra su voluntad, otros porque les parecia gravosa una multa pecuniaria en una poblacion tan pobre como esta, han preferido reservar para las pròximas sesiones la resolucion definitiva, de tan importante asunto.

A pesar de estas fluctuaciones que imposibilitaron por ahora la sancion de una ley la mas benéfica en sus resultados, espero, sin embargo, que hasta entónces el tiempo y la reflexion habrán operado una reaccion saludable en las apreciaciones del público á este respecto, desde que la necesidad de garantir á la sociedad contra los peligros que enjendra la ignorancia de las masas no se presenta en parte alguna con un carácter mas imperioso y palpable que aquí. No es de creer que los hombres llamados á decidir de la suerte de su patria olvidarán las severas lecciones del pasado.

IV.

V. E. me permitirá que, al indicar aquí una reforma que á mi parecer debe adoptarse para el mejor desarrollo de la instruccion elemental en esta provincia, me aparte en apariencia del objeto de mi informe. Dije en apariencia, pues de lo que voy á esponer se verá, que el estado bueno ó malo en que se encuentra la enseñanza primaria, influye directamente en la marcha que vá siguiendo el Colegio y no puede de ninguna manera sernos indiferente.

Entre los preceptores que actualmente están regenteando las escuelas de campaña, hay muy pocos que hayan hecho de su profesion el objeto de un estudio especial: en su mayor parte son hijos de familias distinguidas y acomodadas de la capital, antiguos dependientes de casas de comercio, ó estrangeros que, á falta de otra colocacion cualquiera se

han hecho maestros de escuela y que dejan de serlo desde el momento que encuentran una ocupacion mas lucrativa. Es fácil comprender que con ese sistema, ó mejor dicho espediente, de proveer al reclutamiento del cuerpo docente, no se llegará nunca á sacar las escuelas de su condicion estacionaria y de languidez, no solo por que los preceptores que pertenecen á la categoria señalada, están por lo general desprovistos de los conocimientos prácticos para dirijir con éxito una escuela, sinó tambien por que carecen de aquel santo fuego del entusiasmo, fuente y condicion de todo progreso. Además es preciso tener en cuenta que un individuo enviado exprofeso á los tristes lugares de la campaña, está las mas veces dispuesto á considerar su permanencia allí como transitoria, anhelando el momento de volver á la capital ú otros lugares mas amenos. De ahí el descontento, la poca contraccion y el atraso consiguiente de la escuela.

La consecuencia inmediata de este estado de cosas, es que aquellos alumnos que acuden de la campaña para ingresar al Colegio, se hallan con raras escepciones, tan mal preparados que es preciso volverlos á poner en la primera y á veces en la segunda clase primaria de la escuela anexa.

El remedio de este mal está á la mano y no se necesita mas que un sacrificio relativamente pequeño por parte de la Provincia para hacerlo desaparecer insensiblemente en el transcurso de pocos años. Lo que nos hace falta son verdaderos maestros de escuela, es decir, hombres que hagan de su profesion, no una vaca que les dé leche, sinó un sacerdocio, el objeto y fin de su vida. El Colegio Nacional estaria indudablemente llamado á efectuar una reforma radical en el sentido indicado, formando jóvenes aptos para

hacerse cargo de la enseñanza primaria en la campaña, si el gobierno de la provincia se resolviese á distraer de sus fondos una cantidad suficiente para proporcionar los medios de vivir en la capital, de veinte hasta treinta jóvenes sacados de los Departamentos. No seré yo quien aconsejaria el establecimiento de un internado en el Colegio, desde que por esperiencia conozco sus malos resultados. Pero hay familias en esta, que mediante una retribucion módica, no dudo recibirian con gusto en sus casas á aquellos jovenes, garantiendo á la vez su puntual asistencia á las aulas del Colegio. Tengo la persuasion que un aprendizaje de cuatro á cinco años, es decir hasta terminar los cursos correspondientes al 4°. año de estudios, al que se agregaria un curso práctico de pedagogia, será mas que suficiente para formar maestros idóneos bajo todos respectos. Volverian despues á los lugares donde están arraigados, donde tienen sus afecciones de familia y mil otros vínculos; y con el caudal de sus conocimientos adquiridos, servirian de base la mas sólida para uniformar y afianzar un buen sistema de educacion. Las garantías que deberian exijirse de estos alumnos maestros, para que no se esterilizasen los sacrificios de dinero, serian asuntos de reglamentacion por parte del Gobierno.

El tiempo nos dirá si la idea que acabo de emitir ha de encontrar favorable acojida en los hombres que rijen los destinos de esta provincia.

V.

A fines del año escolar, los cargos de la Direccion y del cuerpo docente han estado distribuidos y remunerados segun espresa el adjunto cuadro III.—Agradezco á V. E. la

aprobacion de las medidas que me he visto en la necesidad de adoptar para librar al cuerpo de empleados, de algunos malos elementos que el trascurso de los años se habian en él deslizado. La disciplina entre los alumnos se resiente, y el crédito del Establecimiento sufre en la opinion pública, cuando, sea por ignorancia, sea por malicia, un solo empleado, falta al cumplimiento de sus deberes. Tengo la íntima satisfaccion de poder decir á V. E., que el espíritu del cuerpo docente actual es escelente y que todos sin escepcion, desempeñan sus funciones con el mas vivo entusiasmo, y con la mas pura abnegacion. Mis constantes esfuerzos se dirijirán á mantener y robustecer esta armonia entre los profesores, garantía la mas eficaz para el debido lleno de nuestra humilde mision.

La disciplina entre los alumnos no deja nada que desear. Acostumbrados á vivir por espacio de tres años bajo un sistema rigoroso á la vez que paternal han tenido ocasion de contraer hábitos de obediencia y de respeto hácia sus profesores, y en esto, á mi juicio, influye mucho la circunstancia de ser todos esternos. Terminadas las tareas del dia, vuelven á sus respetivas casas á fin de prepararse para las del dia siguiente, evitándose así los agrupamientos que nunca dejan de producir sus malos efectos.

VI.

Ya debe estar en manos de V. E. el contrato celebrado pocos dias há, para la continuacion del edificio, al Norte del terreno perteneciente al Colegio. Además de las cuarenta y cinco varas que faltan para completar el frente, los contratistas se han comprometido á construir seis varas de un

cuerpo de edificio que ha de dividir el patio en dos secciones (algo desiguales), y á continuar los cimientos en toda la estension que deberá tener dicho edificio. No es esto todo. La apremiante necesidad de proveer al Establecimiento de lugares comunes y tambien de encierros, me indujo á hacer de su construccion una de las condiciones del remate, destinando para ello la parte del segundo patio que forma martillo al Sud. Los contratistas Ferrando y Falcon, que presentaron la mejor propuesta, la que fué aceptada, ofrecen construir para este objeto y en el lugar indicado, otro cuerpo de edificio de veinte y dos varas de largo por cuatro de ancho, segun lo espresa el croquis remitido á ese Ministerio junto con el contrato; á mas se han obligado á poner el segundo patio al nivel del primero, á cuyo efecto tendrá que desalojar mas de 6000 metros cúbicos de tierra y escombros. Todas estas obras, proyectadas de antemano con acuerdo del Sr. Inspector de C. C. N. N., durante su visita en esta, se han contratado en el precio de once mil seiscientos diez y nueve pesos cinco centavos fuertes, (ps. fts. 11619 5 cts.) prévia deduccion de ps. fts. 380 95 cts. de la partida correspondiente del presupuesto, cuya cantidad, como sabe V. E., debe invertirse en la construccion de un algibe. Escuso decir, que con la ejecucion de las obras referidas y de las que actualmente están por concluirse, la organizacion material del Colejio habrá dado un gran paso en adelante. Sensible es, que contratiempos inesperados hayan retardado la conclusion del edificio contratado en 1871: falta cubrir el techo, el entablado, las molduras y el revoque del frente, trabajo que no se podrá acabar ántes de dos meses desde la fecha. Por lo que he podido juzgar hasta ahora, el empresario Rouquette ha puesto todo su empeño en hacer

una obra sólida á la vez que vistosa, atendiéndose en todo estrictamente á las estipulaciones del contrato. Abrigo, pues, la esperanza de que si se continúa en el mismo sentido, no ha de haber inconveniente en recibirlo oficialmente.

VII.

El mobiliario del Colegio se ha aumentado considerablemente en el año pasado mediante la partida de mil doscientos pesos fuertes que la ley del Presupuesto destinó para este objeto y que se ha invertido casi en su totalidad. El Anexo V contiene el inventario detallado de los muebles y demas enseres pertenecientes al Establecimiento á fines de 1872.

En cambio, la biblioteca ha quedado estacionaria, como V. E. se impondrá por el adjunto catálogo Anexo VI, no habiendo recibido otro aumento que las pocas obras y publicaciones oficiales remitidas por la Biblioteca Nacional. Incluyo á la presente, una lista de libros para que, si V. E. lo tiene á bien, se sirva ordenar su compra y remision desde Buenos Aires. Anexo VII—Al confeccionar dicha lista he procurado escoger solamente obras científicas ú otras que puedan servir de instruccion á los profesores y alumnos, siendo pocas las que pertenezcan a la literatura amena.

VIII.

Entre las necesidades mas apremiantes de este Colegio, cuenta ya la adquisicion de un Profesor de Gimnástica, pues tengo la firme conviccion que del desarrollo físico de los educandos depende en gran parte el progreso que hagan en el uso de sus facultades, «Mens sana in corpore sano» es

una vulgaridad predicada desde hace mas de veinte siglos, y sin embargo, ninguna nacion civilizada peca contra ese principio talvez mas, que la República Argentina. A escepcion de los Colegios Nacionales y algunas escuelas y sociedades fundadas á propósito en Buenos Aires, casi todos nuestros institutos de educacion carecen de este poderoso medio para elevar el espíritu de nuestra juventud y prepararla á la dignidad de verdaderos ciudadanos. La Gimnástica es una institucion eminentemente republicana: á la par que adiestra á los jóvenes en los diversos usos de sus miembros, los hace confiar en sus propias fuerzas, los familiariza con las exijencias de la disciplina y les imparte aquella flexibilidad y fortaleza viril, que les hace aptos para resistir á las vicisitudes materiales y morales de la vida. Es innegable que la accion del clima en un país como el nuestro prescindiendo de las grandes ventajas que ofrece, no deja de producir un efecto enervante sobre la mayor parte de sus habitantes, llevándolos así á la indolencia y á la vida viciosa. Es, pues, preciso crear un contrapeso que detenga esa decadencia física de nuestra juventud y restablezca el equilibrio que debe existir entre las facultades intelectuales y físicas del hombre. La Gimnástica, con su escala de ejercicios corporales, desde los mas fáciles y sencillos, hasta los mas difíciles y complicados, es el único medio al alcance del educacionista, para efectuar una revolucion en este sentido, haciendo de ella el complemento necesario á nuestro sistema de educacion.

Por lo tanto ruego á V. E. que para el año escolar venidero se digne dotar á este establecimiento de un Profesor de Gimnástica.

IX

Otras necesidades que se hiciesen sentir en el curso del año entrante las haré presente á V. E. oportunamente.

Por lo que hace á la administracion económica, ella ha sido sumamente sencilla, en razon de no tener internado el Colegio, reduciéndose de consiguiente la contabilidad, al cobro y pago de los sueldos, costo del edificio y muebles, y algunos otros gastos que demandaba el servicio interno y la conservacion del edificio antiguo. Las cuentas y comprobantes han sido remitidas con regularidad á la Contaduria General, sin que hasta el presente haya recaido resolucion en ellas.

Deseando haber cumplido en el presente informe los deseos de V. E., y dispuesto á suministrar todos los datos que me fuesen pedidos y que involuntariamente hubiese omitido me resta tan solo ofrecer al Sr. Ministro la espresion de mi mas distinguida estimacion y respeto.

Dios guarde á V. E.

G. Parkins.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1873.

Publíquese en el "Boletin Oficial» é inclúyase «en la Memoria» que este Ministerio ha de presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

Cuadro I que espresa la concurrencia de alumnos y su clasificacion, en los diversos grados de enseñanza establecida hasta fines del año escolar de 1872, con especificacion de los ramos que han cursado.

GRADOS DE ENSEÑANZA	Existencia á principios de Marzo.	Entrados en el curso del año.	Salidos en el curso del año.	Existencia á fines de 1872	Dias de clase en el año de 1872	ASIGNATURAS: Aritmética	Gramática castellana.	Inglés.	Francés	Historia	Geografía	Lectura	Ejercicios ortográficos.	Caligrafía	Doctrina y Moral.	Enseñanza oral.
Curso de primer año de estudios preparatorios	18	..	6	12	..	12	12	9	12	12	12		12	..	..	..
Seccion intermedia	39	..	2	37	..	37	37	..	31	37	37	37	37	37	..	..
Escuela graduada 1.ª clase primaria.	24	15	2	37	..	37	..	..	..	..	37	37	37	37	37	..
Escuela graduada 2.ª « «	30	19	5	44	..	44	..	..	.	..	44	44	44	44	44	44
Escuela graduada 3.ª « «	38	63	1	100	..	100	..	..	..	..	..	100	..	100	..	100
Suma	149	97	16	230	..	230	49	9	33	49	130	218	130	218	81	144
Cursos nocturnos.																
Primera clase	..	40	12	28	..	28	..	..	..	..	28	28	28	28	28	66
Segunda «	..	72	6	66	48	66	..	..	..	..	..	66	..	66	..	..
Suma	..	112	12	94	48	94	..	..	..	..	28	94	28	94	28	66
Total de existencias á fines de 1872.				324												

Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Santiago del Estero, Diciembre 20 de 1872.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Tengo el honor de remitir á V. E. el informe anual sobre la marcha de este Colegio, á mi cargo, con los cuadros adjuntos, conteniendo los datos estadísticos referentes á la misma, desde el número 1 hasta el 27.

Me permito rogar al Señor Ministro se digne elevar al superior conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, el resultado de los últimos exámenes practicados en este Colegio.

Dios guarde á V. E.

Juan de Milburg.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 13 de 1873.

Publíquese en el «Boletin Oficial» y resérvese para ser incluido en la «Memoria» que este Ministerio ha de presentar al Honorable Congreso.

N. Avellaneda.

Santiago del Estero, Diciembre 20 de 1872.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Tengo el honor de presentar á V. E. el informe reglamentario sobre la marcha de este Colegio á mi cargo, durante el año escolar que acaba de terminar.

A medida que un Establecimiento de esta naturaleza avanza en edad, se hacen mas palpables, tanto sus buenos resultados como los defectos de que adolece.

En este año, hemos llegado al período de crísis puede decirse, pues los estudios han alcanzado á un grado en que necesitan adquirír solidez para lanzarse con seguridad á las regiones superiores de la ciencia, á que sirve de base el curso de Matemáticas de que se compone mas especialmente el tercer año.

He podido pues, observar mejor las deficiencias y los adelantos de las clases, comparándolas, y voy á detenerme mas particularmente sobre las primeras, para hacer apreciar mejor las segundas.

Desde la fundacion del Colegio, vengo lamentando la falta de asiduidad y la desaplicacion, que oponen un obstáculo casi insuperable á la enseñanza. He apuntado ya en mis anteriores informes, que este mal proviene princípalmente de la carencia de cooperacion en las familias que no tienen aún el hábito de la educacion y no comprenden bastante los deberes que ella les impone.

En mi informe del año pasado, emitía algunas consideraciones sobre este punto, diciendo que la accion muy importante del Colegio tenía por primordial objeto, hacer cesar esa funesta apatía. Algo se ha conseguido en este sentido, pero queda aún mucho que hacer, y he podido notar el mayor daño que causa la irregularidad en un curso, como el de tercer año, destinado á completar y perfeccionar los estudios inferiores, iniciando los ramos superiores á los que sirve de arranque.

Como signos característicos del poco caso ó poca comprension del valor de la instruccion, y negligencia de las

obligaciones que ella implica, citaré los siguientes hechos: á escepcion de un alumno en tercer año y de otro en segundo, ninguno ha querido comprar los textos de enseñanza, y ha sido preciso prestarlos á todos, sin embargo de haber muchos en posicion de adquirir los libros en propiedad. Solamente algunos Ollendorff franceses é ingleses, por su estremada baratura (seis reales) han sido vendidos. Las plumas, lapiceras, papel y tinteros, son suministrados por el Colegio, pues por mas esfuerzos que se hicieron no se ha podido conseguir que los alumnos trajesen esos útiles indispensables, aun que les eran dados, lo que se hacia á menudo. Varios, entre los mayores sobre todo de segundo y tercer año, iban hasta hacer llevar sus libros por niños de primer año ó clases preparatorias, teniendo vergüenza de cargarlos ellos mismos.

Estos ejemplos, que á primera vista pueden ser pueriles, tienen sin embargo su alcance para conocer la índole de una sociedad, que se retrata en la adolescencia, y he creido deber entrar en tales detalles, para dar á V. E. una idea exacta de las dificultades que este Establecimiento de educacion, tiene aqui que vencer. Puede juzgarse si la tarea es larga y penosa, al ver que hasta ahora, por mas esfuerzos que se han hecho para desarraigar tanta dejadez y semejantes preocupaciones, no han tenido un éxito del todo satisfactorio.

Es fácil comprender que la disciplina esté afectada por estas causas. Es un afan incesante el conservarla un predominio mas necesario, cuando median las circunstancias especificadas. A esas causas se agregan, el espíritu de una pequeña poblacion, que influye de una manera desfavorable sobre la moral, introduciendo la intriga hasta en el cuerpo

docente, donde no han faltado algunos profesores que se dejan llevar de aspiraciones envidiosas é inquietas rivalidades, produciendo una impresion funesta en los alumnos, ante las cuales no siempre se detienen.

Tal situacion vino á constituir un malestar que duró mucha parte del año. Esto motivó la espulsion de un alumno aventajado, que se hizo culpable de un acto de insubordinacion. Bastó felizmente este solo ejemplo para hacer reaccionar el buen sentido en los demás, que no habian aun llegado á manifestar esas malas disposiciones, y que supieron detenerse á tiempo. Esas tendencias desaparecieron ante la prudencia de los consejos y la seriedad bien aplicada, atenuada con indulgencia bien entendida que impulsaron los buenos sentimientos con la conviccion de la justicia.

Sin embargo, el mal estaba hecho y debia dar su fruto, que consistió en el padecimiento mayor del estudio.

He creido, Exmo. señor, no deber lisonjear en nada el estado de este Colegio, por lo mismo que ha sido calumniado y para esponer la realidad desnuda de toda exageracion á la apreciacion de V. E. No obstante, el atraso no existe mas que en las clases de tercero y segundo año, donde solamente la cuarta parte de los alumnos estarian capaces de pasar á cursos superiores, bajo exámen no muy extricto. Los del primer año, se hallan relativamente mucho mas adelantados á causa de la mejor preparacion recibida en la clase preparatoria el año pasado, y por lo mismo tienen mucha mas aficion al estudio. Este curso se encuentra en excelentes condiciones.

En esa clase, he tenido ocasion de observar constantemente la mejor índole y no he recibido sinó informes muy favorables de parte de todos los profesores.

La asiduidad en la asistencia, ofrece un contraste notable con las dos arriba citadas, Este buen resultado depende de la mejor preparacion que les ha sido suministrada.

Tambien hay que advertir, que la acertada medida adoptada por el Gobierno de la Provincia; siguiendo las instrucciones de V. E., ha operado varios cambios en las becas retirándose algunos de los agraciados, por no contraer un compromiso que no estaban en intencion de cumplir al gozar del beneficio de las becas.

Esto ha contribuido á disminuir el numero de los alumnos en el segundo y tercer año.

En las dos secciones de las clases preparatorias de aplicacion, hay bastante número de sujetos aptos para ingresar á las aulas, y á la próxima apertura, tendremos un primer año muy bien compuesto. Pero tambien en estas clases se ha hecho sentir la irregularidad de la asistencia, aunque no tanto como en los dos superiores; lo que proviene del vicio originario de la educacion doméstica, de la que no han tenido aun tiempo de curarse; pero que tiende á disminuir, á medida que frecuentan las lecciones.

Ademas, como esta reparticion sirve de escuela, concurre á ella un gran número de niños pobres, que á menudo se retiran despues de adquirir las primeras nociones elementales de leer, escribir y un poco de Aritmética.

La reciente ley dictada por la Lejislatura de esta Provincia, por la cual se hace la educacion obligatoria, remediará en parte este mal, que corta en su desarrollo el vuelo á muchas inteligencias, impidiéndolas de adquirir por instruccion, los medios de elevarse arriba de la mísera posicion social en que las ha colocado el nacimiento.

Es en efecto una desgracia deplorable, el poco aprecio

que por falta de comprension de su valor, se hace del beneficio brindado tan generosamente por la Nacion á sus hijos, á tal punto que en ningun pais de Europa, los pobres tienen tanta facilidad de adquirir una instruccion superior, sin que nada les cueste.

Podría objetarse que, los padres pobres necesitan del trabajo de sus hijos, si en esta Provincia la industria tuviese mucha estension. Aquí, el trabajo del adolescente, desde doce hasta diez y ocho años poco ó nada reporta, pues las mas veces hacen aprendízage sin remuneracion alguna durante cuatro ó cinco años, cuando aprendan un oficio, y la mayor parte de ellos no pasan de peones jornaleros, que la mitad del tiempo están ociosos.

En cuanto á la gente acomodada, la generalidad aspira á que sus hijos adquieran apenas la instruccion suficiente para servir de dependientes á mérito, á fin de aprender el comercio en el manejo de una tienda; por que es esta la profesion considerada como ennoblecedora. Me apresuro á proclamar que, hay escepciones honrosas á esta regla de conducta, pero desgraciadamente son raras.

Enumerados ya los defectos sin atenuacion, ni exageracion, con la franqueza que mi conciencia y mi responsabilidad me han dictado, creo tener derecho de hablar del bien hecho.

Es sobre todo, latente y relativo, y sus efectos son manifiestos, mas bien en vista de sus antecedentes, que en sí mismos: consiste principalmente en lo que ha ganado la accion del Colegio sobre el indiferentismo y el estímulo que va creando. A este objeto, he consagrado un especial cuidado, procurando fomentar el prestigio de la educacion en todas las ocasiones; y por eso he dado siempre el mayor

aparato y toda la solemnidad posible á los actos públicos del Colegio, particularmente en los exámenes y distribucion de prémios, funciones que este año han despertado un vivísimo interés y han excitado una noble aspiracion en los alumnos.

Desde ya, puede asegurarse, que está formado el espíritu de corporacion del buen estudiante, con sus elevados sentimientos de emulacion recíproca, respeto y simpatía para el mérito de los condiscípulos, orgullo y amor del Colegio. Esto es mucho y contribuye poderosamente á inculcar la ambicion de aprender. No pretendo tampoco, ocultar los progresos efectivos que han hecho los alumnos.

Aunque no completos, son importantes, si se atiende las circunstancias relatadas. Hay adelanto positivo, si bien no alcanza á la altura que demarca el plan de estudios.

Esta última consideracion, me lleva á someter á V. E una medida que juzgo necesaria, para asentar sobre una sólida base el edificio intelectual de la generacion que actualmente se educa bajo mi direccion.

Para llenar plenamente las exigencias del plan de estudios y dar fuerza á los cursos superiores, es indispensable que se repita el tercer año, dejando de abrir el cuarto.

Así todas las clases tomarán vigoroso incremento, porque los alumnos de tercer año, pisando en terreno fácil por ser trillado, alcanzarán mas léjos, aumentados además con cuatro ó cinco de los mejores del segundo, que marcharán cómodamente á la par, trayendo consigo mayor estímulo. Al segundo año, ingresarán ocho ó diez del primero, el cual á su vez recibirá un abundante contingente de la primera seccion de la preparatoria. Sinó, esta determinacion se haría forzosa para el cuarto ó quinto año; siendo entonces ménos eficaz.

Parecerá tal vez que esta disposicion contradice el resultado de los exámenes que han sido brillantes; pero ese resultado es tambien relativo á los programas que ha sido preciso limitar, accediendo á las peticiones unánimes de los alumnos, convencidos de la imposibilidad de abarcar las materias dadas. La indulgencia de la Comision Examinadora, esplica tambien esa aparente contradiccion.

No creo que esta medida sea estraordinaria, y casi podia preveerse desde la fundacion del Colegio, puesto que otros Colegios establecidos en mejores centros, contando con elementos mas favorables para la preparacion, han tenido que valerse de ese recurso.

He pracurado presentar el cuadro exacto de la situacion moral del Colegio, y para completar estos datos, voy á cumplir con la prescripcion contenida en la circular de 21 de Noviembre último.

Antes, debo esponer otras causas que hacen imprescindible la disposicion que me veo en el caso de adoptar, en el interés del Colegio, y que tengo el honor de someter á la aprobacion de V. E. La Trigonometría rectilínea y agrimensura, que corresponden al tercer año, no se han enseñado, á causa de la imposibilidad manifestada por el profesor de Matemáticas, de recargar los alumnos, no bastante preparados para aprender estas materias. Debo atender estas razones justificadas por las consideraciones desenvueltas mas arriba.

No tocando ya estos ramos en el cuarto año, quedaria un vacío que dejaria imperfecto el plan de estudios. Ademas falta para ese curso el Gabinete de Física, que recientemente ha sido encargado á Europa, y no llegaria á tiempo segun toda probabilidad.

Quedando en el año próximo disponibles los sueldos pre-

supuestados de dos nuevos profesores aún innecesarios, esa partida, si V. E. juzgase conveniente, podria destinarse al fomento de la Biblioteca ú otro objeto de utilidad para el Colegio, segun me fuere designado.

La Biblioteca, bien surtida de textos de enseñanza y libros de lectura, ha prestado importantes servicios al público que recurre á ella muy frecuentemente. Hallándose anexa la Popular á la del Colegio, se hace sentir la necesidad de un empleado especial, con sueldo para atender á ambas.

Las partidas destinadas á economía, gastos de servicio, y refacciones, quedan absorvidas por sus respectivos objetos.

La reposicion de textos y libros de lectura, la compostura del mobiliario y refacciones del edificio, exigen todos los recursos de que se puede disponer. El carpintero y el albañil están permanentemente ocupados en el Colegio, tanto á causa de los deterioros á que está fácilmente sujeto de parte de los alumnos un mobiliario construido aquí en condiciones de solidez que dejan mucho que desear, como por el salitre que destruye rápidamente los revoques.

Las nuevas construcciones de salones para las aulas de Física y Química, con sus correspondientes gabinetes y laboratorio, están en vía de ejecucion, y tomo todas las precauciones para que las cláusulas del contrato sean rigorosamente observadas, haciendo inspeccionar el material por personas competentes. Un accidente sobrevenido, aun que por una circunstancia eventual, en la techumbre de una de las salas que se están edificando, justifica una mas severa vijilancia.

Abonándose al empresario cuatrocientos fuertes mensuales de los quinientos destinados á ese objeto y á refacciones, aumento de mobiliario etc., con los cien que quedan, procuro

atender á las demás necesidades, y creo poder llenarlas. Espero que los fondos de que dispondré en el año entrante, me permitirán guarnecer las nuevas piezas de estantes y vidrieras, para los instrumentos é ingredientes de Física y Química.

Para el año 74, este Establecimiento estará completamente organizado, con todos sus útiles y aparatos necesarios.

No poseyendo el Colégio fincas, ni pensionistas, ni otros recursos estraordinarios, sinó los que le suministra el presupuesto, no tengo que rendir cuentas á ese respecto.

Los inventarios del mobiliario y de las Bibliotecas que van adjuntas, se remiten al mismo tiempo á la Contaduria General de la Nacion.

No obstante haber hablado detalladamente de la Escuela Nocturna de Artesanos en nota anterior, no dejaré de recordar que ha funcionado regularmente este año. Los progresos hechos, me dan la esperanza de obtener mayor contraccion de parte de esa clase de alumnos, los cuales necesitan ser atraídos con alhagos y estimulantes que lisonjean su amor propio, demasiadas veces embotados por un género de vida, propio para limitar sus aspiraciones á los goces materiales.

A lo menos, tengo la satisfaccion de asegurar á V. E. que casi todos los matriculados han aprendido á leer, escribir y contar, suficientemente para servirse de una manera útil de esas nociones elementales, que ellos tienen por el *desideratum* de la instruccion; lo que promueve el retiro de muchos; despues de haberlas adquirido.

En los cuadros que acompaño; desde el núm. 1, hasta el núm. 27, V. E. hallará todos los datos que deben completar este informe. He creido interpretar la mente del Ministerio, al consignarlos en forma estadística.

Dejando cumplidas las prescripciones contenidas en las circulares y decretos relativos á los informes anuales de los Rectores de Colegios Nacionales, y habiendo espuesto lo mas claro y exactamente que me ha sido posible, el estado de este Colegio con sus defectos y las ventajas adquiridas, tengo el honor de presentar al Sr. Ministro el homenage de mi respetuosa consideracion.

Dios guarde á V. E.

Juan de Milburg.

Colegio Nacional de Tucuman

Memoria del Colegio Nacional de Tucuman, perteneciente al año de 1872.

Tucuman, Diciembre 27 de 1872.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor, Sr. Ministro, de presentar á V. E. la memoria anual que está ordenada por disposiciones vijentes sobre la marcha del establecimiento que dirijo.

Los exámenes del año escolar han terminado el 12 del mes corriente, habiendo empezado el 15 de Noviembre por los alumnos de las clases de derecho, fundadas el 3 de Marzo en este Colegio.

Puse en conocimiento de V. E., que con arreglo á la autorizacion solicitada por mi y conferida por V. E., nombré á tres abogados notables de esta ciudad para que formaran la mesa examinadora de los alumnos de derecho, y el

resultado satisfactorio de esos exámenes los conoce V. E. por el informe que la mesa ha dirigido directamente á V. E. por conducto mio, y que se ha publicado en el «Boletin Oficial». La fama del resultado brillante del primer año de las clases de derecho, debido á la competencia y contraccion de los profesores, ha ido muy lejos, y no seria aventurado asegurar á V. E., que el año próximo contarán las aulas mas de treinta alumnos, por las noticias que se tienen de los jóvenes que se preparan á venir de las provincias inmediatas, y por los que se disponen á ingresar de aquellos que han concluido el 5.° año de estudios preparatorios en el Establecimiento. Esta instruccion iniciada por V. E., introduciendo ese ramo de enseñanza en el Colegio, es de infinita utilidad por sus consecuencias, como comprobarán los resultados al andar del tiempo.

En cuanto á los exámenes de estudios preparatorios, usando siempre de la autorizacion de V. E., se han verificado por tres mesas compuestas de los mismos profesores del Colegio, presididas por mí y por el Vice-Rector. Insisto en asegurar á V. E., con el resultado de dos años de esperiencia, que es mucho mejor este sistema de examinar que el que se ha practicado hasta aqui. No hay examinadores mas competentes que los mismos profesores, ni jueces mas rectos que ellos, por la observacion diaria de los alumnos en cuanto á la capacidad y progreso en la enseñanza. Quita por otra parte una dificultad, siempre dificultad, de hallar de fuera del Establecimiento, examinadores que se presten con buena voluntad y con traccion, á rendir ese servicio gratuito.

En el año escolar que ha terminado, se matricularon 153 alumnos, de los que salieron durante el año, 5 por enfermedad ó para tomar ocupacion, quedando 148. De estos rin-

dieron exámen 127, y otros 21 no se presentaron á dar, habiendo sido aprobados 101, y los otros 47 postergados sin ganar curso ; unos por haber sacado en la clasificacion, números muy bajos y otros por no haberse presentado á rendir exámen, con arreglo al plan de estudios y á lo que dispone la ley interna del Establecimiento.

Han concurrido á las cátedras de derecho: 18 alumnos, de los que rindieron exámen 11, que fueron aprobados todos en los tres ramos que han cursado, derecho civil, criminal é internacional.

Los cuadros numerados con sus respectivas clasificaciones, que elevo á la apreciacion de V. E.; dan con claridad todos los datos que V. E. pide en su circular de Noviembre 21 del presente año. Allí están espresados «el número de alumnos matriculados, los becados y pensionistas, los esternos y la distribucion por año de los diferentes cursos»— (cuadros núm. 1, 2, 3, 4 y 5.)

Cumpliendo igualmente con la disposicion de la circular, adjunto á V. E. el inventario detallado de las existencias del Establecimiento en muebles y útiles, la nomenclatura de las obras de la Biblioteca y la lista de los instrumentos de física. En cuanto al laboratorio de quimica, he creido redundante reproducir lo que ya conoce V. E. por el informe especial que me pasó el profesor del ramo, poco tiempo há, completado por una nota mia, que V. E. hizo publicar, en el «Boletin Oficial.» Va, sin embargo, una lista de algunor muebles que se han hecho para el laboratorio—(cuadro núm. 6, 7, 8, 9 y 10.

Necesidades del Colegio

El Gabinete de Física carece de muchos instrumentos necesarios para la enseñanza de ese ramo, y tiene otros que

por ser muy ordinarios, no tienen aplicacion. Unos y otros, los que faltan y los que deben reponerse, mejorando de calidad, van espresados en la lista número 11 que adjunto á V. E. Afortunadamente hay una partida de 100 pesos fuertes mensuales en el presupuesto del año venidero, que creo suficiente para llenar los vacios que dejo indicados.

El laboratorio de química no necesita nada; léjos de eso, por la acumulacion de las especies; útiles é instrumentos que se encargaron á Francia y Alemania, y que llegaron casi simultáneamente, ese departamento tiene con exceso lo que se necesita para la enseñanza práctica, aun para dar muchos elementos de que carezcan los laboratorios de otros Colegios.

La Biblioteca, muy rica ya en obras consultivas, no tiene partida en el presupuesto para aumentar su caudal en libros útiles, en ciencias y artes, y aún diré, de amena literatura. Pero V. E. tiene entre sus medios facultativos como dar lo que falta, guardando la equidad que corresponde para mejorar las Bibliotecas de los demás colegios á cargo de V, E. Incluyo una lista núm. 12 de los libros, para recuerdo de V. E. de aqnellos que me han sido indicados por los profesores. Por lo que toca á textos, se necesitan los que se determinan en la nómina adjunta, núm. 13; pero para satisfacer la demanda, no hay que hacer gastos estraordinarios. Hay fondos para este objeto en poder del habilitado del Ministerio de V. E., quien recibe en periodos regulares, el producto de la venta de los textos que se consumen en la enseñanza del Colegio.

Por lo que respecta al mobiliario del Colegio, veo que V. E. ha tenido la prevision de pedir al Congreso 100 ps. fts. mensuales, para mejorar el que hoy existe, no solo deficien-

te, sinó, permitaseme la palabra, indecoroso, relativamente el aspecto esterior y á la importancia del Establecimiento.

Con el auxilio de esa mensualidad, espero corresponder á la intencion de V. E, reponiendo lo que se ha destruido, mejorando los muebles en forma y comodidad, y aumentando lo que se echaba de menos en el servicio de las aulas. Yo me permito solicitar de V. E., que me deje obrar discrecionalmente en el uso de aquella partida, dentro de sus límites, confiando en que por mi esperiencia harè lo mas conveniente, lo mas útil y económico, con la obligacion de dar cuenta comprobada y detallada del gasto.

Las clases de dibujo natural y geométrico, necesitan los útiles, muestras y diseños que se detallan en las planillas que trasmito á V. E., bajo los números 14 y 15—á solicitud de los profesores de aquellas asignaturas, y como no hay partida fijada para esos gastos, dejo á la voluntad de V. E. que disponga lo que estime conveniente.

La clase de música, que tampoco tiene fondos designados para adquisicion y compostura de instrumentos, y aun para obras del arte, tiene sin embargo necesidades que llenar, segun lo que pide el profesor del ramo, en el informe que pongo en conocimiento de V. E., núm. 16.

Profesorado

En el presupuesto de la Memoria de V. E., relativamente á este Colegio, he visto que, comprendiendo una necesidad sentida, está presupuestado el sueldo de un profesor de Física y de Matemáticas. Esta ciencia y las Matemáticas que con ella se relacionan, es indispensable que se entregue á la enseñanza de un profesor especial, idóneo, esperimentado, si hemos de bus-

car resultados felices. El Señor Araoz, Vice-Rector, ha dictado la clase este año, con buen éxito; pero no es posible aumentar sus tareas, cuando tiene á su cargo varios ramos de Matemáticas que no le dejan tiempo material para estudiar, dictar y practicar una ciencia tan vasta como la Física, que requiere estudios especialísimos en las diferentes reparticiones que abraza. En virtud de estas observaciones, indico á V. E. la necesidad de un profesor con las calidades que se requieren, que aquí no hay, y que talvez allá en Buenos Aires sea posible encontrarlo.

En los ramos de Historia y Geografía es indispensable que tengamos dos profesores para atender con buen éxito á la enseñanza de los numerosos alumnos que cuentan las clases y que probablemente aumentarán el año próximo. El profesor que ha tenido á su cargo esas asignaturas, con notable contraccion é inteligencia, fué auxiliado en sus tareas por un ayudante en los últimos meses del año que ha terminado; pero éste renunció, como lo hice saber á V. E.

Repito á V. E., que se necesitan dos profesores para dividir esos ramos en dos secciones; la una elemental ó preparatoria; la otra superior para los alumnos de cuarto y quinto año. Como aqui no hay personas idóneas para desempeñar el profesorado de ramos tan importantes, solicito á V. E. el profesor que indico, posible de encontrar allá.

El maestro de Gimnasia que figura en el nuevo presupuesto tampoco lo hay aquí, y quedará sin fundarse esa clase utilísima para la educacion corporal de los jóvenes, sinó se consigue que de allí lo mande V. E.

En la clase de Matemáticas, el profesor Groussac me ha presentado las observaciones que incluyo á V. E. bajo el número 17, con el objeto de que V. E. resuel va las re-

formas que allí indican, pues que afectan en parte el plan de estudios. A mi juicio lo que propone el señor Groussac es conveniente.

El internado—la disciplina y el órden

Debo hablar á V. E. francamente contra una institucion; *el internado* que viene por imitacion, junto con el establecimiento de los Colegios Nacionales. Las faltas de disciplina y de órden que ocurren en el Colejio, tienen su oríjen siempre en los alumnos internos. La depravacion de costumbres, y otras faltas en el órden moral, es allí donde nacen y se desenvuelven. Hay un secreto organizado entre los internos para salvarse los unos á los otros de la responsabilídad de las infracciones que se cometen en la disciplina y órden interior. Cuando se manifiestan hechos de esta clase, no hay medio de investigacion eficaz para esclarecer la verdad: todo va á estrellarse ante el sijilo prometido y guardado con fidelidad. No quiero avanzar otras consideraciones sobre este punto dejando á la penetracion de V. E. que supla lo que omito decir. Con la esperiencia adquirida, no trepido en asegurar á V. E. que la supresion del internado es el único remedio eficaz á los males que apunto, para correjir vicios que de allí se derivan, y para que la disciplina y el órden del Colegio, se establezcan sobre bases mas sólidas.

La polícia interior, la mas activa vigilancia, son insuficientes para impedir faltas que nacen de un mal orgánico, que no tiene otro remedio que la amputacion.

El internado trae consigo por otra parte, gastos y dificultades estériles ó mas bien, perjudiciales á los mismos Colegios y al Gobierno de la Nacion. Los internos destruyen

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

por mal espíritu ó por abandono, el moviliario, y en jeneral los útiles de enseñanza y otros del servicio interno. No se exije correctivo para este daño, porque seria necesario tener un celador de dia y de noche para cada interno.

Los gastos directos éindirectos que el Gobierno Nacional hace en las becas que costea, son, mas que inconducentes, perjudiciales á la enseñanza. Mejor seria que esas erogaciones sirviesen á mejorar la condicion de los profesores, mal retribuidos hoy en sus tareas, sin estímulo por lo mismo que el profesorado no dá sinó para vivir con el dia. Para los hombres de ciencias, tal cual se paga la enseñanza no hay horizonte mas allá del año escolar.

Agregue V. E. á lo que llevo dicho sobre el internado, que es llena de dificultades la ocupacion del edificio del Colegio, por los dormítorios que sirven á los alumnos de ese jénero, casi la mitad de las localidades, á tal punto que muchas de las clases se dan en las galerias, poco menos que al aire libre. Gastos, empleados de servicio, destruccion inevitable de útiles, perversion de costumbres, embarazos de todo jénero en el gobierno interno, me deciden á pedir á V. E. la supresion del internado en provecho de la intencion y objeto del Colegio.

Es bastante para cumplir con la autoridad tutelar del Gobierno Nacional en materia de enseñanza, que esta sea gratuita para todos, con casa, útiles, biblioteca y cuanto se necesita para ponerla al alcance, aún de las clases menos acomodadas. Pero permítame V. E. decir, que es contra sus fines y los fines de la enseñanza, recojer jóvenes haciendo vida claustral que por las razones que he dado á V. E., no corresponderán jamás á los objetos calculados.

Pido indulgencia á V. E. por mis ideas, si estuviesen en

oposicion con las que sobre la materia tenga el Gobierno Nacional: pero tambien ruego á V. E. que, para resolver en punto tan grave se digne consultar las observaciones de otros Rectores de Colegios.

Edificio

El jardin botánico, que con autorizacion de V. E. se ha trabajado en el patio del Colegio. destinado á formar parte del Departamento Agronòmico, se ha terminado en lo que se refiere á lo material, con una pila y depósito de agua correspondiente para adorno y riego. Obra del tiempo será enriquecerlo de plantas que sirvan al objeto para que ha sido construido el jardin, por ahora es un modelo en sus formas, que puede despertar el gusto en el país por este género de cultura.

El edificio á la calle, qne se contrató con el empresario D. Antonio Falconi, está á punto de ser enmaderado en la parte qce mira al Sud y Oeste, segun el plano que conoce V. E. Es de esperar que dentro de seis meses podrá, al paso que va la obra, ocuparse en servicio del Colegio las principales piezas del conjunto. La ejecucion del plano se hace con elementos muy sólidos y enteramente ajustado el todo, aun en sus detalles, al contrato.

Departamento Agronómico

Antes de ahora pasé á V. E. una Memoria del profesor de Botánica y Agricultura, Sr. Blaksley, destinado especialmente á hacer conocer el estado de la Quinta Modelo, las dificultades vencidas y por vencerse para encaminar un Establecimiento que empezaba sobre un terreno yermo y siu agua corriente. Esa Memoria se publicó, y para completar lo que allí se espuso, pongo en manos de V. E., otro

nforme del mismo profesor, sobre el estado del establecimiento, que justifica los gastos hechos, las necesidades que hay que llenar, y à mas con reflexiones fundadas en el estudio y la esperiencia, sobre lo que debe hacerse para que el Departamento de Agronomía sea la realidad que buscaba el Gobierno Nacional, al fundarlo en algunas provincias.

La superficie de terreno que primitivamente cedió la Provincia para la quinta, era inferior á las dimensiones que debia tomar el Establecimiento ; pero las ocho cuadras cedidas despues por el gobierno Provincial, de que he tomado posesion con arreglo á las condiciones del decreto de 11 de este mes, del Gobierno Nacional, completan todo lo que se necesitaba para la quinta en los trabajos emprendidos y por emprenderse.

Me limito sobre el Departamento Agronómico á lo que dejo escrito porque toda consideracion seria redundante, despues del informe del profesor Blaksley.

Junto con ese informe acompaño á V. E. el inventario de las máquinas, útiles y existencia de la quinta, y tambien el plano del edificio que debe levantarse para la Escuela agrícola, teórica y práctica en la misma quinta, en el supuesto de que el edificio adelantará gradualmente año por año, segun las necesidades de la enseñanza (cuadros núm. 18, 19 y 20.)

Aquí termino mi Memoria, señor Ministro, deseando haber satisfecho los deseos de V. E. en la circular de Noviembre 21, dispuesto á dar los datos que me fuesen pedidos y que involuntariamente hubiese omitido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José Posse.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 20 de 1873.

Publíquese en el «Boletin Oficial» y resérvese para ser incluido en la Memoria de este Ministerio.

N. Avellaneda.

Colegio Nacional de Salta

Salta, Enero 9 de 1873.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Cumpliendo con el decreto y la circular pasada á los Rectores, me es satisfactorio elevar á la consideracion de V. E. el informe anual del Colegio. En este documento debe reflejarse el progreso del Establecimiento, sus necesidades cada dia mas crecientes y apremiantes, los medios puestos en práctica para conseguir el fin propuesto, las aulas y materias dictadas, los exámenes rendidos y si han respondido á los sacrificios del Gobierno y de las personas directamente encargadas por él.

Estando próximos los exámenes y no habiendo tiempo para recibir contestacion oportuna de V. E., me dirijí al Gobierno de la Provincia solicitando el nombramiento de los señores que deberian formar la mesa, clasificar los alumnos é informar al Ministerio de sus resultados.

Ellos tuvieron lugar el 22 del presente y concluyeron el 27. Se han dado exámenes correspondientes á los 5 años de estudios, siendo los tres primeros, pertenecientes al pro-

grama moderno y los dos últimos al antiguo. Segun se demuestra por los cuadros adjuntos, el número de alumnos que han concurrido á las clases ha sido de 103 de los cuales, 79 han rendido exámen, habiendo ganado el año, 67, quedando aplazados para Marzo 12.

Entre los aplazados se colocan todos aquellos cuyas pruebas no han sido aceptadas, y tambien los que no han llenado el número de aulas prescriptas por el programa. Por manera que, se les exíje repetir el año y estudiar lo que habian dejado.

Los exámenes han sido satisfactorios á juicio de la Comision, mas imparcial que el suscrito para informar en este sentido, haciéndose notar el fiel desempeño y asiduidad en el cumplimiento de sus deberes por parte de los catedráticos, quienes esforzándose, han podido presentar al terminar el año escolar, discípulos dignos y aventajados.

No obstante, siendo obligacion estricta de los Directores hacer esposiciones francas en lo tocante á la observancia fiel de las disposiciones del Ministerio de V. E., y refiriéndose estos en su parte mas sustancial al "Plan de Estudios," debo decir que no ha sido llenado en el ramo de Matemáticas superiores por el profesor D. Jacinto M. Sanchez, encargado de regentearlas.

Por los programas impresos que se ha remitido al Ministerio, se nota la omision del estudio de la Agrimensura (correspondiente al 3er. año del programa moderno). Trigonometría esférica, cosmografía, Física, manejo de globos, etc. (4° año, programa antiguo), y la Geometría analítica ó aplicaciones del álgebra á la Geometría, perteneciente al 5.° año del referido programa.

De lo que ha resultado trastorno en este ramo, habiendo

dicho profesor enseñado en el 5.° año lo que correspondia al 3.° ó 4.°: repitiendo lo que habia enseñado en estos años en el 5.°, pero siempre pasando por alto las asignaturas mencionadas.

Habiéndole hecho presente estas omisiones en el año pasado y á mediados del que hemos cerrado, prometió dictarlas, y no habiendo cumplido quizá por carecer de conocimientos esenciales lo que lo inhabilita por su incompetencia, refluyendo en perjuicio del buen crédito de este establacimiento y de los alumnos que, á no haber subsistido estos inconvenientes, los mas predispuestos se habrian dedicado á seguir las carreras de Ingeniero ó Agrimensor.

Me he detenido en apuntar estas omisiones, conociendo los propósitos de V. E. á fin de que en las Provincias y en el mismo litoral se forme la inclinacion y deseo por los estudios de las ciencias que tienen por objeto cambiar el modo de ser de nuestro estenso territorio; á donde en distancias considerables se hallan poblaciones destituidas todavia de los elementos que una instruccion sólida, práctica y útil ha de contribuir mas á nuestro desarrollo y progreso, que la Abogacía y la Medicina, profesiones hoy abundantes y por lo mismo innecesarias, dadas nuestras condiciones actuales de existencia.

Hay que reaccionar contra ciertas creencias envejecidas y arraigadas en casi todas las Provincias Argentinas; contra las inclinaciones no tan solo del vulgo, sinó de personas instruidas, de padres de familias que quisieran que sus hijos se dedicaran á lo que en un tiempo se denominó «profesion liberal», como si todas no lo fueran, desde que tan en alto se ha dignificado el trabajo.

No todos han de ser doctores; necesitamos geógrafos, Agrimensores, Ingenieros, naturalistas antes que filósofos ergotistas; químicos, geólogos y físicos, que abogados de espedientes, en una palabra, necesitamos mas de los estudios que proporcionan las ciencias exactas y naturales que de la escolástica.

Con el poderoso esfuerzo é impulsion dados por V. E. en todos los ramos del saber, los Colegios Nacionales tendrán que seguir la marcha trazada por el Gobierno, apesar de las preocupaciones, hijas de una época que pasó con la Colonia y que en América constituye la edad media.

Conseguir desarraigarlas con los conocimientos y difusion de las luces, es la obra que, respondiendo á los fines del Exmo. Gobierno, toca principalmente á estos Establecimientos, donde la juventud se inicia en los misterios de la ciencia, para marcar con los tiempos, el camino del engrandecimiento á que ha de conducir su patria.

El Gobierno Nacional presenta proyectos de leyes tendentes á mejorar cada dia la condicion de los Colegios, y el Honorable Congreso responde adhiriéndose, fundando escuelas, institutos agronómicos, observatorios astronómicos, bibliotecas, dotando convenientemente de laboratorios de química, de gabinetes de física,etc., y yo pregunto, Sr. Ministro, ¿qué nos falta? ¿Hay establecimientos tan provistos y enriquecidos de aparatos para practicar con todos los recursos del arte, el estudio de la ciencia? Segun memorias últimas sé que ni en Chile, país el mas adelantado en Amèrica, existen Colegios costeados por el Estado como los nuestros, á no ser quizá el Instituto Nacional de la Capital.--Nos falta vocacion y perseverancia en la ímproba tarea de la enseñanza.

Estando concluido el estado del edificio que se contrató

con la sociedad Maqui hnos. y siendo necesario edificar los otros tres costados y los dos patios interiores con sus respectivos cláustros, elevé al Ministerio tres propuestas cerradas, de la que resultó aprobada la presentada por la Compañia, "Canepa,„ en la cantidad de 23,300 peso fts. Conforme á las instrucciones de V. E. he celebrado el contrato cuya cópia incluyo, por el cual se obliga, en virtud de la fianza exijida, y aceptada, á concluir, totalmente la obra en 22 meses, bajo las penas espresadas.

Con la cantidad de 1000 pesos fuertes mensuales asignados en el presupuesto para estas construcciones, tendremos en el tiempo prefijado, las salas destinadas para las asignaturas últimamente creadas, y especialmente la de instruccion cívica, que por el crecido número que concurrirá indispensablemente, será ventilada y espaciosa. Tendremos un Colegio de primer órden, dotado de un hermoso edificio, muy en breve.

Por el inventario se nota el aumento y mejora de su menaje. Se han construido sin contar los existentes, diez armarios con sus vidrieras y adecuados para las clases de química. En estos y los otros, se ha arreglado convenientemente el Laboratorio, el que con las aulas., forma tres salones y un gabinete especial para el Profesor.

Careciendo de armarios suficientes, cuando se recibieron los cajones que lo contenian, solo se abrieron los que tenian lo necesario para la enseñanza del curso. Por esta razon recien ahora se remíte el inventario pedido por V. E., de los aparatos y sustancias recibidas y el estado en que llegaron.

Algunos instrumentos rotos; es necesario reponerlos y adquirir otros muy útiles á cuyo efecto me he tomado la liber-

tad de encargar al señor Vice-Rector haga á V. E. presente lo sensible que seria el no poseerlos. Estas indicaciones podrian hacerse tambien para las asignaturas de Dibujo Natural y Lineal, Mecánica y Matemáticas.

La Biblioteca ha aumentado este año con algunos volúmenes y la asistencia no ha sido tan escasa como el anterior. Pero ya se deja ver que aún no hay gusto por la lectura y el provecho que debiera sacarse de los libros.—Son en su mayor parte estudiantes, los concurrentes.

Bien podria creerse que la inasistencia sea debida en parte á la poca comodidad que presenta la oficina, pues el menaje se reduce á una larga mesa inclinada por ambos lados, en forma de atril y una docena de sillas—La mesa por su forma serviria para la clase de química y se adoptaria perfectamente; pero de ninguna manera para el objeto á que ha sido destinada.

Los libros colocados en estantes ordinarios y arrimados á la pared no están guardados de la humedad. V. E. podria autorizarme á gastar una pequeña suma en vista de esta necesidad, á fin de construir armarios y cambiar un mobiliario inadecuado en una oficina pública.

He hablado de la clase de música. Provista con el nombramiento de su profesor, se carece de útiles para dictarla. En Marzo 16 del año próximo pasado, me dirijí solicitando de V. E. se concediera á este Colegio un instrumental para formar una pequeña orquesta.

La concesion pedida habrá sido hecha á otros Colegios y es reclamada en toda casa donde se educa una parte de la juventud.

La música, V. E. lo sabe muy bien, contribuye á desarrollar ideas nobles y elevadas, modifica de diversas mane-

ras el ser moral y es causa determinante de acciones dignas y generosas. Coadyuvar estas determinaciones en los momentos de libertad que permite el estudio, proporcionando goces honestos creo, Señor, no debe desatenderse.

Se agrega todavia que el profesor enseña primero el solfeo y una vez ejercitado el alumno en el conocimiento de la *teoria* de la música, y que ha salvado algunos inconvenientes en la escala pasa á estudiar prácticamente el instrumento designado por el profesor.

Es en vista de estas razones, que reitero en este informe lo que tengo solicitado.

En el presupuesto de este año se consigna una partida de 50 pesos, para dotar un profesor de gimnasia. Sucederia con este nuevo profesor, casi exactamente lo que con el de música, que nulo seria su trabajo, mientras no tuviera las cuerdas, trapecios, etc. en que ejercitar los alumnos.

Departamento Agronómico.

Los exámenes de la escuela agronómica tuvieron lugár el 4 y 5 de Diciembre, como informé al Ministerio. Ellos comprenden los siguientes ramos: Botánica, Zoologia, Análisis químico, Mecánica, Meteorologia y Agronomía.

Los alumnos matriculados fueron 22, de los cuales 8 han dado exàmen de Botánica y Meteorologia; 14 de Zoologia; 9 de Análisis químico. 12 de Agronomía y 4 de Mecánica, arrojando un total de 47 de exámenes.

No todos los que han rendido exámenes siguen la carrera esceptuando dos, los demas piensan completar sus estudios en alguna de las Universidades que tenemos. No se dedican, pues, con especialidad á estos ramos sinó como medio de adquirir el certificado de una determinada materia.

Quizá esto sea debido en parte, á que los estudios todavia son teóricos y no prácticos, por que de la aplicacion sucesiva de los conocimientos, se desprenderá el deseo y gusto por los demás ramos.

Ante los 4 años que se exigen para completar la carrera segun el programa, los padres prefieren que sus hijos sean Médicos y Abogados que Agrónomos.

Pienso, sin embargo, que estas ideas bien pronto se cambiarán, cuando llegue á comprenderse la importancia de estos estudios llamados á hacer progresar la agricultura, fuente de riqueza inagotable de esta Provincia. Y si se agrega que los medios consistentes en libros, semillas etc. no escasean, el proceder de los mas directamente interesados defrauda las esperanzas del pueblo, que quisiera ver cuanto antes definitivamente planteada, institucion tan benéfica.

Hacer conocer las máquinas que se poseen, demostrando prácticamente el ahorro de tiempo y brazos, la simplificacion en las obras á ejecutar, popularizar sus ventajas en vista de la rapidéz y sencilla aplicacion, creo que seria un medio por el cual se despertaria el interes por comprenderlas y adquirirlas, sustituyendo los procedimientos antiguos que representan al agricultor un capital al fin de año en pura pérdida.

En la "Granja Modelo" no se han hecho todavia ensayos. Se han plantado algunas mieses, y se espera la época propicia para seguir.

El Parque está concluido y me ocupo de los arreglos con el contratista, por la inejecucion solo en parte de la obligacion pactada.

Adjunto á V. E. los documentos á que se refiere el pre-

sente informe, rogando se sirva pedirme los datos que el Ministro necesitare y que no haya acertado á consignar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Francisco Castro.

Ministerio de Instruccion Pública,

Buenos Aires, Enero 29 de 1873.

Publíquese en el «Boletin Oficial„ y resérvese para ser incluido en la Memoria que este Ministerio debe presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

Colegio Nacional de Jujuy

Colegio Nacional de Estudios de—

Jujuy, Diciembre 24 de 1872.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Cumplo con el deber de informar á V. E. del estado, marcha y resultados obtenidos para la educacion en este Colegio Nacional, en el año escolar que termina.

Estudios y disciplina.

Subsistiendo como subsisten, las causas por las que en los años anteriores no han podido ingresar al Colegio sinó los jóvenes de esta Capital y uno que otro de la campaña, no era de esperar que aumentase en el presente el número

de alumnos matriculados, y que se hiciera por consiguiente mas estensiva á la juventud de la Provincia la instruccion que se da en él con tantos esfuerzos y erogaciones. Sin embargo, como verá V. E. por el cuadro número 1 en que se indica el número de alumnos qne han frecuentado las aulas, con espresion de los existentes de antemano y los que han ingresado en este año, ha habido un pequeño aumento sobre los anteriores de 1870 y 1871.

La Escuela primaria del Colegio, ha dado solo un alumno en estado de cursar con provecho las materias del primer año. Esto no es de estrañar si se tiene en cuenta el corto número de jóvenes que ingresan á ella anualmente y los limitados rudimentos de instruccion y disciplina que traen de las Escuelas de la Provincia, ó de sus casas particulares. Dos años son necesarios por lo general para que estos alumnos se perfeccionen en los ramos de enseñanza que esta seccion debe comprender, y adquieran en conocimientos y en desarrollo intelectual, el grado de preparacion conveniente, si los estudios subsiguientes no han de ser en su mayor parte muemónicas y estériles hasta cierto punto, y si se ha de dar una base sólida á la educacion estensamente liberal que deben recibir con arreglo al Plan de Estudios.

En estos dos años se versan tambien en los rudimentos de la Gramática, de la Aritmética y de la Historia. Sin estas nociones dificilmente podrian vencer el curso de primer año, del primer ramo que comprende en el Programa toda la Gramática Castellana, ni progresar en el estudio que hacen al mismo tiempo de los idiomas Francés é Inglés. Tampoco podrian llenar el programa de Aritmética sin conocimiento algo estenso de esta ciencia adquirido préviamente en la Escuela Primaria.

Los cuadros números 2, 3, 4 y 5 manifiestan el número de los alumnos que han terminado el año escolar rindiendo exámen, la clasificacion que han obtenido y la de los que, matriculados no han rendido exámen por las causales que allí mismo se espresan. Entre estos el Señor Adam Perez, matriculado en segundo año, fué necesario volverlo al curso del primero en el que ha rendido exámen, no habiendo podido por su poca edad seguir los de segundo.

Por el exámen comparativo de estos cuadros, con relacion á los Programas de exámenes, ilustrados además por el informe que pasará la Comision Examinadora, se puede juzgar del adelanto en general de este Colegio, del aprovechamiento de sus alumnos en instruccion y disciplina y del resultado de los esfuerzas del Exmo. Gobierno Nacional por sostenerlo y del de las personas consagradas á su servicio.

No me corresponde hacer aquí apreciaciones sobre si este resultado es ó no lisongero; pero cumplo á mi deber manifestar á V. E. el estado de desarrollo que se ha obtenido en la enseñanza, hacer notar las dificiencias é indicar sus causas y los medios de remediarlas.

El curso de tercer año que viene inaugurando los estudios de las diferentes materias que se abren á la enseñanza, marcha con la regularidad posible en los primeros, dando cima á las segundas en el órden, número y estension posible tambien, que prescribe el Plan de Estudios. En honor de los alumnos que lo forman, debo agregar que este resultado satisfactorio, es en gran parte debido á su contraccion y y buena comportacion como alumnos.

Dos deficiencias no de mucha importancia se pueden señalar en este curso. En el estudio de los idiomas Francés é Inglés que han terminado en este año, no han adquirido

el grado de perfeccionamiento que era de desear á causa de que en los anteriores, la enseñanza de estos ramos estuvo encomendada á personas incompetentes de quien por necesidad se tuvo que echar mano. Pueden sin embargo leer con provecho cualquier obra científica ó literaria, escrita en estos idiomas y poseen los conocimientos elementales necesarios para perfeccionarse en ellos mas adelante si lo desean.

Sensible es tambien que en el estudio de la Historia no hayan pasado en este año del de la Historia antigua; lo ha impedido la necesidad de dar á los otros ramos el tiempo y enseñanza suficientes. El de las demas partes de esta ciencia que les queda aún por hacer, hasta terminar en la revista general y filosófica que debe completarlo, puede llenarse dando á su enseñanza en los dos años siguientes mayor número de clases semanales, máxime si vaca alguna asignatura la de Aleman por ejemplo, que á mi juicio no es tan necesaria.

Los cursos de primero y segundo año, formados de jóvenes de menos edad, menos disciplinados, sin el bastante amor al estudio, que solo lo sostiene y estimula el que se toma á las mismas luces á medida que se desarrollan y viene el conocimiento de su utilidad y ventajas, no han obtenido un resultado igualmente satisfactorio que el anterior.

Estos inconvenientes que pueden bien ser comunes á todos los Colegios, pues dependen regularmente del órden natural de las cosas, han sido agravados en este año por causas y circunstancias que han hecho necesario mayor celo, vijilancia y trabajo de parte de su personal directivo, que en los años anteriores.

No obstante estas circunstancias desfavorables, los alum-

nos han cursado todas las materias asignadas á estos dos primeros años.

Como verá V. E. por el cuadro núm. 2.° del curso de primer año, han dado prueba de idoneidad para pasar á 2.° ocho alumnos. Los restantes deben antes del primero de Marzo revalidar los exámenes que han dejado pendientes por no haberles rendido ó por haber obtenido mala clasificacion.

En el mismo caso de revalidacion de exámenes, están, á escepcion de uno solo, los alumnos de 2.° año. En este mal resultado han influido las causas que ya he manifestado, por una parte, por otra la estension del Programa de toda la Geometría Plana á que el profesor del ramo se habia propuesto que respondieran alumnos que por primera vez se iniciaban en los rudimentos de esta ciencia; y el único entre ellos que ha obtenido este resultado, lo ha hecho por estudios y conocimientos de ella adquiridos en años anteriores.

Abrigo la esperanza sin embargo, de que algunos de estos alumnos de 2.° año, se rehabilitarán mediante nuevos exámenes de las materias en que no han dado prueba suficiente de idoneidad para pasar á tercer año. Si así no fuese, el alumno que los ha dado optará entre seguir en este, los estudios mas adecuados á sus designios, si no ha de dedicarse á una carrera universitaria, ó ir á otro Colegio á seguir el curso de tercer año.

Tengo seguridad de que el alumno D. Eduardo Noaílles rendirá con buen éxito sus exámenes de tercer año, antes del primero de Marzo. Se ha enfermado poco tiempo antes de principiarse los exámenes, y es uno de los mas adelantados de su clase; por consiguiente, todos los alumnos que

forman esta clase, estarán aptos para cursar con ventaja el 4.° año de estudios en el año entrante.

El cuadro siguiente núm. 5, demuestra la manera como ha estado distribuida la enseñanza entre los seis profesores que han formado el personal docente, el que ha sido suficiente para el desempeño de las diversas asignaturas, sin que pese sobre ninguno mayor recargo de trabajo. Por el contrario, á algunos de ellos que tienen familia y el sueldo de 80 fuertes, apenas les alcanza para la vida, que cada dia se hace mas cara en este país, con gusto habrian tomado á desempeñar otros ramos de enseñanza á fin de aumentar su escaso sueldo y poder vivir con alguna mas holgura, ó hacer pequeñas economias para el dia de mañana, en que una enfermedad puede reducirlos á la impotencia y á su familia á la miseria. Se podria satisfacer á este interés, si pudiendo disponer de los sueldos del número de Profesores con que el Presupuesto dota á cada Colegio, permitido con, conocimiento de las circunstancias, necesidades y aptitudes de cada uno, aumentar con los vacantes, los de aquellos que mas lo necesiten, en proporcion del trabajo que sea posible encomendarles, sin que la enseñanza se perjudique por insuficiencia ó reduccion del personal docente. Así se evitaria el inconveniente desagradable en que los Profesores puedan caer en la indigencia; seria mas fácil encontrar personas competentes que se consagren con gusto al Profesorado y no se marcharia en ese sentido estrecho, ceñido á las dotaciones del Presupuesto, que no siempre puede preveer las necesidades y exigencias legítimas y variables que sobrevienen en la enseñanza.

Someramente he indicado á V. E. que causas estraordinarias provenientes del carácter é ideas particulares de los

Profesores últimamente nombrados, han recargado en este año el trabajo de inspeccion y vigilancia del órden y régimen disciplinario establecido y sostenido con celo y perseverancia desde su fundacion en este Colegio. La importancia de este ramo de la educacion, las delicadas y multiplicadas atenciones de su servicio, exigen el nombramiento de un Prefecto de Estudios, cuyas funciones repartidas hoy entre el Director, el secretario y un celador, complican á menudo y embarazan el cumplimiento de las peculiares á cada uno de estos empleados. V. E. habrá notado el retardo con que se han remitido las cuentas mensuales de ingresos y gastos, á pesar de que el Secretario ha tomado de su cuenta un ayudante para poder llevar con regularidad los siete libros que prescribe el reglamento y atender como Vice-Rector, los deberes que este le impone. Esta necesidad será mas premiosa establecido el internado y creo que se ganará mucho en el sentido de mejorar el órden económico y disciplinario del Colegio con el ausilio de este funcionario mas, desde el año próximo, si V. E. lo estima conveniente.

He recibido invitacion del Inspector de Escuelas de la Provincia, para establecer en el Colegio clases nocturnas de lectura, escritura, aritmética y otros ramos de enseñanza para adultos, adjuntándome una nómina de veinte artesanos conocidos de esta ciudad, que desean aprovechar esta enseñanza, y es seguro que serán muchos mas los que participen de ella, tomándose por la autoridad á quien corresponda, las medidas adecuadas. Los gastos que en estas clases tengan que hacerse en sobresueldos de uno ó dos Profesores y otros pequeños, son bien insignificantes, comparados con la importancia del objeto. Oportunamente presen-

taré á V. E. el cómputo de estos gastos, si lo cree conveniente, para que me autorice á hacerlos y á abrir estas clases.

Pendiente todavia la construccion de algunos estantes para el Gabinete de Física y las de otros muebles que se necesitan para la enseñanza en el año venidero, no es posible remitir para conocimiento de V. E., el inventario general de muebles; lo enviaré cuando aquella haya terminado.

Biblioteca.

La Biblioteca con su escasa dotacion de obras científicas y literarias de consulta, ha prestado importantes servicios á la enseñanza. Es necesario proveerla de mas obras de este género principalmente de Filosofía, Literatura, algunas didácticas de las mas modernas de esta ciencia, Historia, Geografia é Historia natural. Oportunamente haré á V. E. el pedido de las que considero necesarias para este objeto y de las que han de servir de texto de enseñanza. A mas de estas, espero que V. E. se servirá enviar las que en su alta ilustracion y estensos y variados conocimientos, considere que deben figurar en ella y enriquecer su catálogo.

Tambien principia á servir al público ; en este año, se ha notado mayor concurrencia de personas á aprovechar los medios de ilustracion que ella ofrece y ha sido aumentada convarias donaciones particulares de libros.

Edificio.

Es de urgente necesidad la pronta construccion del nuevo edificio para Colegio; el que ocupa actualmente el Establecimiento á mas de que con dificultad admite por su poca estension las nuevas aulas con sus dependencias que deben

abrirse en el año entrante, es muy mal sano, por mal ventilado, excesivamente húmedo y pésimamente construido. Es muy notable y digna de atenderse la maléfica influencia que estas deplorables condiciones de local, han influido sobre la salud de los empleados, profesores y alumnos. Por este motivo no he abierto las clases nocturnas de lectura que por recomendacion de V. E. estuvieron abiertas el año pasado y cuya utilidad para los alumnos, es incontestable. Pero, con ellas habria obligado á estos á permanecer mas tiempo en el Colegio, esponiendo su salud, al menos en las estaciones de invierno y parte de la primavera.

Hace recien dos años que fué construido, y diariamente ha sido preciso con la partida para «conservacion del edificio» hacer reparaciones en puertas, paredes y al presente en los techos por la mala construccion y lo inservible de los materiales empleados en ella.

De acuerdo con el profesor del ramo, se ha elejido la habitacion mas seca y conveniente, para que sirva provisoriamente de Gabinete de Física. Están dispuestos en ella los estantes en que deben colocarse las máquinas y los instrumentos de Matemáticas; pero este servicio no puede durar sinó por el corto tiempo que tarde en construirse el nuevo edificio, y en él, el local á propósito para este objeto.

Inútil seria tratar de hacer reparaciones, que además tendrian que ser muy formales, para mejorar las condiciones higiénicas de un edificio que habrá que dejarlo á la vuelta de dos años. Para Escuela Graduada de niñas á que lo destina la Provincia, tiene bastante estension y comodidad y merece hacer en él los gastos que aquellas reparaciones demandan, á fin de tener un local con las condiciones de capacidad y salubridad que el objeto requiere.

Como comuniqué á V. E., el Gobierno de esta Provincia entregó los títulos, del terreno cedido por ley de su Legislatura para el establecimiento de un jardin de aclimatacion, y he enviado cópia legal de ellos á la contaduria General de la Nacion. Actualmente, me ocupo de hacer un Presupuesto de los gastos que ocasionarán el cercado, construccion de depósito de herramientas y semillas, plantacion de árboles y almácigos y demas que demande el establecimiento, sostén y fomento del jardin.

Dentro de pocos dias lo remitiré á V. E., para que se sirva resolver lo que estime conveniente en órden á la ejecucion de estas obras, á fin de que, si es posible, se aproveche la primavera próxima para sembrar las primeras semillas de árboles que deben aclimatarse.

Las que nos envió el Señor Don Eduardo Olivera, venidas de Pondichery, con la larga demora en sembrarlas, se han inutilizado en su mayor parte, lográndose muy pocas, que pudieron sembrarse en esta primavera.

Cumplido así el deber que me impone el Reglamento, y en conformidad á las recomendaciones contenidas en la circular de 28 de Octubre de 1868,—tengo el honor de saludar á V. E. con mi distinguida consideracion.

José B. Bárcena.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1873.

Publíquese en el «Boletin Oficial» y resérvese para ser incluido en la «Memoria», que este Ministerio ha de presentar al H. Congreso.

N. Avellaneda.

DEPARTAMENTOS AGRONÓMICOS

indispensables las que espresamos en seguida y que forman parte del último plan de estudios de los Colegios Nacionales.

Gramática y Literatura Castellana, y uno de los idiomas vivos enseñados en los Colegios (Aleman, Inglés ó Francés.) Geografia é historia profana, por que sin la enseñanza de estos dos ramos no obtendremos hombres idóneos para administrar empresas de alguna magnitud, ó capaces de difundir entre las masas incultas las ideas de progreso y las máximas liberales de la civilizacion moderna. Juzgamos tambien indispensable las matemáticas, como base de toda instruccion racional y necesaria para sacar provecho de los estudios de la agrimensura mecánica.

Deben abarcar los estudios preparatorios la Física y la Química, supuesto que en los principios de dichas ciencias estriba la Agronomía toda, teniendo la última, la importancia de servir para los estudios de análisis. La esperiencia ha demostrado que las asignaturas generales de Botánica, Zoología y Mineralogia, quedan imperfectas si el discípulo no entra algun tanto familiarizado con la nomenclatura de las mismas, consiguiéndose esto último con el estudio prévio de los elementos de Historia Natural.

Por fin, las asignaturas que restan en los Colegios Nacionales, las consideramos de menor importancia para nuestro objeto, y sobre todo, de ninguna la Filosofía, que puede mirarse como un resto de la escolástica, acompañada siempre de una lójica sofística, y por sus tendencias opuesta al libre desarrollo de las ciencias naturales.

Entre los ramos profesionales figura ante todo la Química analítica, dividiéndose su enseñanza en dos cursos: en el primero se ocuparán los estudiantes en la investigacion

práctica de la composicion cualitativa, y en el segundo de la cuantitativa de los seres naturales.

Los cursos generales de Botánica y Zoologia puras, comprenderán la Anatomia, Morfología, Fisiología clasificacion sistemática y agregando á la primera la Patología.

Indispensable son tambien las ampliaciones de Mineralogia y Geología; pero suponiendo estudiadas las nociones de Historia Natural, bastarán dos horas semanales para concluir estos estudios con la estension que las necesita un Agrónomo.

En la Meteorologia y Climatología se demostrará los fenómenos que presenta nuestra atmósfera, con respecto á la variaciones de temperatura y estado de humedad, y la influencia que tienen los mismos sobre la Agricultura.

La mecánica pura basada sobre el cálculo elemental, dará á conocer los principios que rigen á la construccion y aplicacion de máquinas y á la confeccion de canales, edificios, etc. Este estudio debe necesariamente ir seguido de la mecánica práctica ó construccion y manipulacion de máquinas; concluyendo con la arquitectura rural ó sea confeccion de casas, puentes, canales, represas, etc. Se comprende por último, que para la perfeccion de estos conocimientos, debe agregarse á ellos el estudio del dibujo de máquinas.

Los estudios preparatorios de Matemáticas en los Colegios Nacionales, permitirán dedicar pocas horas á la Agrimensura y Topografía; corresponde pues á los Departamentos amplificar estos conocimientos, sobre todos los prácticos.

La Agronomía ó teoría agrícola se ocupa de la investigacion física y química, sobre el crecimiento de las plantas; ella nos hace conocer la influencia que tienen en el desar-

rollo de las mismas las cualidades de los diferentes terrenos, los abonos ya naturales ya artificiales, las diferentes labores, los sistemas de irrigacion y rotacion de cultivos y finalmente los estados climatológicos y atmosféricos. La Fitotecnia ó Agricultura nos enseña los caractéres botánicos de cada planta, y el cultivo especial de la misma basada en los principios agronómicos; nos da á conocer ya sean los terrenos, abonos etc., que en particular necesita, como los instrumentos y máquinas especiales que para el cultivo y recoleccion de sus productos debemos emplear.

Aunque sean variadas las necesidades de cada planta, poseen sin embargo algunas comunes á ciertos grupos, y por lo tanto dividiremos los cultivos, segun la relacion que entre sí guarden estas necesidades.

Cultivos generales: que abrazan los de las plantas cereales, leguminosas, etc., arboricultura; horticultura; floricultura, y cultivo de las plantas industriales, incluyéndose en dicho nombre las textiles y tintóreas, las medicinales y aromáticas, las de curtiembre, y las que producen caldos, azúcares, etc.

La Zootecnia enseñará el modo de criar en general los animales, los alimentos y habitaciones que convienen á cada uno segun el destino de los mismos, dándonos tambien á conocer las diferentes razas y el modo de propagarlas y mejorarlas. Ocupa el primer lugar en esta asignatura el estudio de toda clase de ganado, siguiendo otros dos ramos no menos importantes: la cria de aves domésticas y la de insectos de productos industriales, principalmente la de los que suministran el carmin cochinilla, la seda y la cera. No se comprende perfecto el estudio de la Zootecnia sin el de la Veterinaria, ó sea el tratado de conocer las enfermedades de

los animales, modo de precaverlas ó sanarlas y medicinas á que debe recurrirse.

Entiéndese bajo el nombre de Higiene Rural, la racional distribucion, separacion á distancias convenientes, y ventilacion de las habitaciones, tanto de personas como de animales; y el estudio de los alimentos segun las estaciones, climas, etc., de cuyo conjunto depende el bien estar de los pueblos rurales.

Las cuestiones sobre posesion y propiedad de determinados productos, etc., exigen un conocimiento de la lejislacion rural á la cual deben proceder nociones sobre jurisprudencia. Las relaciones entre el capital y el trabajo, entre la venta y la posesion de obreros, el precio de productos, cambios y transacciones comerciales, se esplican en los tratados de Economía Política, que por lo tanto debe formar parte de nuestro plan. Para completar estos ramos, debemos agregar un curso de economía rural, y que comprende la Administracion, Contabilidad, etc.

Todas las enseñanzas teóricas se perfeccionarán por medio de ensayos prácticos en las horas libres, ya en el mismo Establecimiento, ya en escursiones en las cuales se ocuparán los estudiantes en conocer la flora, la fauna y el carácter geológico de los distritos visitados.

Réstanos tan solo en conclusion, proponer una idea que á nuestro juicio, salvo el mejor de V, E., tenderá á que los Departamentos Agronómicos respondan á los resultados que son de esperar. La enseñanza deberia dividirse, en dos secciones: la de Ingenieros Agrónomos y la de prácticos, estudiando los primeros todas las asígnaturas indicadas y solo las práeticas los segundos; y bajo esta division, y en virtud de todo lo indicado esponemos el siguiente plan de estudios

Plán de estudios para los Departamentos Agronómicos de los Colegios Nacionales de Tucuman y Salta.

SECCION 1.ª

Escuela de Ingenieros Agrónomos.

Art. 1.° Los estudios de Ingeniero Agrónomo se dividirán en dos grupos: 1.° Asignaturas preparatorias; 2.° Estudios profesionales; siendo las primeras las que á continuacion se espresan: Gramática y Literatura Castellana, algun idioma estrangero, Geografía, Historia profana, Matemáticas, Física, Química, y nociones de Historia Natural.

Art. 2.° Los estudios profesionales se enseñarán en cuatro cursos anuales, y estarán distribuidos en la forma del siguiente cuadro:

Primer año

Botánica pura: Anatomía, Morfología, Fisiología Patología y clasificacion sistemática. Zoologia pura: Anatomia, Morfología, Fisiología, y clasificacion sistemática.

Química analítica cualitativa; leccion y ensayos prácticos.

Mecánica pura, amplificacion de la Meteorolojia y climatología—dibujo de máquinas.

Segundo año

Química analítica cuantitativa, leccion y ensayos prácticos; Agronomia ó teoria agrícola; Zootecnia: crias de ganado, animales domésticos é insectos de productos industriales; mecànica aplicada; amplificacion de la Mineralojía y Geología; dibujo de máquinas.

Tercer año

Fitotecnia: cultivos generales, arboricultura, horticultura, floricultura y cultivo de plantas industriales. Veterinaria, construcciones rurales. Amplificacion de la Agrimensura y Topografia.

Cuarto año

Industrias agrícolas; fabricacion de azúcar, añil, queso, manteca, etc. Economía rural: Administracion, Contabilidad, etc. Legislacion y Código rural, Economía Política, Historia crítica de la agricultura.

Art. 3.° Las asígnaturas del primer grupo se estudiarán en los Colegios Nacionales, en el modo y forma determinados en el último plan de estudios de estos Establecimientos; y las del segundo en los Departamentos Agronómicos.

Art. 4.° Para ser admitido en los estudios de Ingeniero Agrónomo, propios del Departamento, se exijirá al pretendiente un certificado de aprobacion de las asígnaturas de que habla el primer grupo, y espedido por el Colegio Nacional, donde hubiere hecho los estudios; y en caso de haberlos verificado en algun Colegio privado deberá someterse á exámen de las mismas.

Art. 5.° Las lecciones comenzarán á primero de Marzo para concluirse el último de Noviembre, y por todo Diciembre se rendirán los exámenes; mas los trabajos prácticos de Fitotecnia y Zootecnia durarán todo el año.

Art. 6.° El que habiendo empezado sus estudios en un Departamento Agronómico, desease continuarlos en otro, deberá presentar á este último un certificado espedido por el Director del primero, en que consten las asígnaturas que tengan cursadas y aprobadas en el primero.

Art. 7.° Concluidos los estudios, el Departamento entregará al estudiante, que sea aprobado, en un exámen general un Diploma, que acredite su profesion de Ingeniero Agrónomo, y le sirva al propio tiempo para obtar á las Cátedras y. direccion de los Departamentos Agronómicos.

SECCION 2ª.

Escuela de práctica

Art. 8.° Podrán ingresar en la Escuela de prácticos, los que presenten un certificado espedido por el Director de algun Colegio Nacional ó Provincial de primera enseñanza, en el que se afirme que el individuo sabe leer y escribir correctamente y que aprendió Gramática y Aritmética. Los procedentes de algun colegio privado deberán sujetarse á un exámen de dichas asignaturas.

Art. 9,° Los estudios de práctica estarán divididos en tres cursos, comprendiendo cada uno de ellos la práctica de las asignaturas siguientes: primer curso: cultivos generales, horticultura y floricultura. Segundo curso: arboricultura, cultivo de plantas industriales y cria de animales domésticos. Tercer curso: cria de ganados é industrias agrícolas.

Art. 10. La duracion de cada uno de estos cursos será el solar, empezándose al entrar el sol en invierno.

SECCION 3ª.

Disposiciones Generales

Art. 11. Podrá estudiarse separadamente cualquiera de las asignaturas, como tambien repetir una misma, siempre

que la persona que deseare hacer lo primero, tenga los conocimientos prévios, que á juicio del Director, necesitare, y lo hiciesen con ánimo de perfeccionarse los que deseasen lo segundo.

Art. 12. El Director formará un Reglamento interior que deberá sujetar á la aprobacion del Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 13. El Director cuidará de que se cumpla el presente Plan, no podrá suprimir ni modificar ninguno de sus artículos sin prévia autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion.

Dios guarde á V. E.

Federico Schickendantz.
Roca Sans.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 29 de 1872.

Debiendo segun el art. 2°. de la Ley que creó los Departamentos Agronómicos, someterse á la aprobacion del Congreso el Plan que se formulare para sus estudios, antes de ser puesto en vigencia, resérvense los documentos anteriores para cumplir oportunamente con este requisito.

Diríjase entre tanto la nota acordada á los Rectores de los Colegios Nacionales de Tucuman y Salta y publíquese en el "Boletin Oficial.»

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

Departamento Agronómico del Colegio Nacional de Tucuman

Colegio Nacional de—

Tucuman, Setiembre 20 de 1872.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á esta nota, el informe que me ha pasado á peticion mia el profesor D. Enrique Blaksley, sobre los trabajos hechos hasta hoy en el Departamento Agronómico. El informe dice la razon especial que se ha tenido en vista para anticipar ese documento, que deberia figurar en la memoria anual que estoy obligado á pasar sobre el estado del Colegio.

Una razon de mas trascendencia, me ha decidido á pedir y mandar á V. E. el informe del Sr. Blaksley, y es que se conozca por todo el país como se cumple aquí con las disposiciones del Gobierno Nacional, como se invierte el dinero destinado á fomentar el Departamento Agronómico, y el provecho que debe esperarse de esa institucion, una vez fundada sobre hechos prácticos, al alcance de todo agricultor que quiera reproducir el ejemplo que tiene por delante.

Por estas razones me permito suplicar á V. E. se digne mandar publicar el informe en el "Boletin Oficial» porque así se llenará el principal objeto que he tenido en vista:— salvo el mejor parecer de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José Posse.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872.

Como lo pide el Rector del Colegio de Tucuman, publíquese en el "Boletin Oficial.»

N. Avellaneda.

Departamento Agronómico.

Tucuman, Setiembre 15 de 1872.

Al Señor Rector del Colejio Nacional, D. José Posse.

Señor Rector :

A peticion suya, paso á *manifestarle en parte*, los trabajos preparatorios hechos desde la fecha en que tomé á mi cargo el Departamento Agronómico, que como V. sabe, nada absolutamente se habia hecho anteriormente.

Agradezco el interés que V. toma por hacer conocer los trabajos practicados, sintiendo anticipar este informe, puesto que deseaba realizarlo para fin de año. Pero es altamente conveniente contestar las falsas aseveraciones del Director del Departamento de Salta, publicadas en el periódico «La Democracia» en el número 108.

Espero se sirva comunicar estos apuntes al Señor Ministro, á la brevedad posible.

Los trabajos preparatorios en la Granja Modelo principiaron el 1°. de Mayo ppdo.

Estos consistian en destruir los terribles enemigos que á cada paso poseia el terreno cedido á la Nacion. Tales eran las biscachas y hormigas. Para atacarlas, tuve que hacer una estensa red de acequias con el objeto de llevar el

agua á sus habitaciones. No habia tiempo que perder, principio el trabajo valiéndome de los arados, tirando dobles surcos, los que con azadas limpiaban los pocos peones que podia conseguir. Al mismo tiempo dí principio al desmonte.

El *número de biscachas subió á la elevada suma de 3834 en* 154 *cuevas*, cada una de estas últimas absorvia proximamente dos marcos de agua permanente, por el tiempo de una á dos horas. *Los hormigueros pasan de cien.*

A medida que se hacian estos trabajos preparatorios, distribuia el tiempo de manera á poder armar las diferentes máquinas, con el objeto de tenerlas prontas y prestarán así sus poderosos y benéficos resultados.

Permita, Señor, que continúe extractando los apuntes del diario.

El 19 del mismo mes, en la Quinta del Dr. D. Angel Padilla, hice un ensayo público de la máquina de segar, justamente recomendada, tal es la Buckeye. La gran concurrencia que asistió á este pequeño ensayo, conocida es de V.

Apesar de no estar el terreno preparado para el manejo de ella su resultado fué magnífico. A la vista de este alfalfar que al poco tiempo desapareció bajo su poderosa cuchilla, todos han podido convencerse de las inmensas ventajas que la segadora ofrece al agricultor. El mismo dia se ensayó el Rastrillo tirado por un caballo para juntar el forraje cortado, el cual dió escelentes resultados. En este mismo mes, el dia 27 esperimenté ante varias personas la máquina de desgranar maíz, conocida por el nombre de "Virginia". En 25 minutos con fuerza de dos hombres, desgrané una fanega, la cual equivale á 1½ de Buenos Aires.

Téngase presente que este no era bien seco; además, en mi concepto, la fuerza de dos hombres no es suficiente. Estoy convencido, que con fuerzas de dos caballos, por ejemplo debe desgranar quizá 5 fanegas de las nuestras por cada hora, debido á su marcha ó movimiento regular.

Las otras máquinas que se armaron en Mayo, son los diferentes arados, cultivadores, rastro, ventilador, rodillo, desterronador etc., por último todas las herramientas manuables, en perfecto estado para trabajar.

A principio de Junio, funcionaron diariamente arados, alternativamente uno, dos ó tres, los que trabajaban 7 1[2 horas; así es que, á fin de mes, tenia 4 cuadras cuadradas de terreno arado.

Para esto adiestré á varios peones de los mas juiciosos, con el objeto de evitar roturas. Puede decirse que en dos dias quedaban aptos y con entusiasmo salian al trabajo, advirtiéndole que teniamos que amansar los bueyes comprados.

El 25 de junio se dió principio á trabajar con el rodillo desterronador, el cual como es consiguiente, dió resultados superiores, que no se imajinaban. Concluido esto, al dia siguiente quedó sembrada una cuadra con trigo.

Este fué sembrado con la máquina. "El Sembrador á mano," el que funciona perfectamente y ofrece la gran ventaja de desparramar la simiente de un modo igual, economizando tiempo, simiente y trabajo.

El trigo despues de sembrado, como es consiguiente, lo tapé con la mejor de las rastras, tal es la de fierro articulado, que produce efectos y comodidad muy superiores á otras.

Desde la fecha anterior, hasta el 26 de Junio, todas esas máquinas, arados, cultivadores, desterronador, rastro etc

han funcionado casi diariamente; y con gusto manifestaré á vd. que, centenares de personas han presenciado dichos trabajos, puesto que jamás he dejado de invitar á los agricultores, muy particularmente, siempre que he tenido ocasion de tomar algunas de ellas por vez primera.

El 28 de Junio fué sembrada la 2.ª cuadra, el 3 y 6 de Julio la 3.ª y 4.ª y el 16 del mismo la 5.ª con cebada, tres para forrajes.

En el mes de Junio dí principio con parte de los peones, á la construccion de los galpones, los que abrazan una estension de 75 metros por 6 de ancho; al mismo tiempo construia los pesebres. Hoy estos trabajos estan concluidos bajo mi direccion con los peones de la Granja, *puesto que se trataba de edificacion provisional y era el medio de procurar economias*, como facilmente vd. lo ha comprendido....

Parte de este galpon está ocupado con los carros y algunas máquinas.

Durante el mes de Junio continué los trabajos de desmonte, nivelacion etc. etc. Los arados, rodillos, etc. continuaban sus trabajos. Desde el principio del mes, empezé los trabajos preparatorios del Jardin Botánico en el patio del Colegio Nacional, cuyo plano y vista fotográfica prometo entregar á Vd., para que sea remitido al Sr. Ministro de Instruccion Pública.

En ese mes hize en la quinta del Dr. D. Tiburcio Padilla mas de 200 injertos entre duraznos, damascos y peros. Estos serán trasplantados á la Granja Modelo; en esta he plantado 900 injertos entre peros, manzanos y nisperos colocados en cerco, con el objeto de ligarlos, adoptando el sistema de injertos de aproximacion, el cual abrazará una

estension de 190 metros por costado, colocados en el camino de entrada.

Las peras las obtuve del señor D. Felipe Posse Dr. Vallejos, Dr. Padilla y D. Justiniano Frias, que poseen las mejores frutas.

Debo consignar en esta, que infinidad de personas han ofrecído con placer lo que poseian.

He preparado al rededor de las subdisiones sembradas, en el terreno suficiente para recibir plantíos de rosales y otros en colocacion para cercos.

En Agosto próximo pasado continué los trabajos de arar, nivelar etc., y tambien atendiendo el trabajo del Jardin Botánico.

A este último, ha sido preciso formar una caja vejetal tal cual se requeria.

A principio de Agosto, se plantó al rededor de las subdivisiones sembradas en la Granja, una estension, no ménos de seis cuadras con 5,000, quizá mas de gajos de rosa para arco, procurando los mejores que existen en las Quintas como en las casas de familia.

Desde el 16 al 20 de Agosto terminó el Jardin Botánico la siembra de 42 variedades de plantas, cuya lista será remitida oportunamente en las planillas de estado comparativas, al señor Odendorff.

En los terrenos nivelados y preparados en la Granja, han sido sembradas en los últimos dias de dicho mes, las diferentes colecciones.

Trigos	113	variedades.
Cebadas..... .	33	id.
Avena.....	8	id.
Avas	6	id.

Alberjas.....	21	variedad
Lentejas.....	2	id.
Garbanzos.....	6	id.

Todas estas colecciones provienen de la Exposn Nacional elejidas y traidas por mí, ó del Departamen Nacional de Agricultura recibidas en ese mes, y que tann las solicité.

Dichas siembras han sido colocadas de manera poder apreciarse comparativamente los resultados de las erentes variedades, y cada una de ellas lleva un nú o que corresponde al catálogo general de la Granja Mo.

La siembra de las diferentes colecciones se sigun toda la actividad posible: y es de esperarse que pain del corriente mes, la mayor parte quede en tierra. Icifras de las variedades de simientes incluidas las colecs que posee la Granja, alcanzan á 4,000 ó próximament n incluir las variedades que personas amigas nos han itido.

La falta absoluta del agua, hace preocuparme remanera, y siento tener que perder quizá la mayor parde estas siembras y plantios. Lo que trataré de evitanque sea regando á mano, será la pérdida de varieda aunque sea desatendiendo todo lo demas.

Señor, sin agua permanente, es imposible mar adelante para obtener lo que nos hemos propuesto; es de imperiosa necesidad; y espero que vd. lo haga pr te al Sr. Ministro; hoy con tanta mas razon, puesto q Municipalidad se niega á darla permanentemente, por hay que sujetarse á turnos, lo que no nos conviene.

Durante este corto tiempo, he podido realizar parte la distribucion de los caminos, y tomar el nivel dominante sobre la superficie toda, para construir gran

depósito, cuyas aguas serán llevadas á los invernáculos de aclimatacion.

A mas de las colecciones sembradas etc., he podido hacer felizmente plantios de viñas: la cantidad colocada en la Granja alcanza á 2500 escogidas entre las mejores variedades de uvas que se cultivan en las Qui ntas y casas particulares. Pues todos concurren á ofrecerme ó participarme algo, con el plausible propósito de fomentar un buen resultado en mi cometido.

Apurado por la escasez del agua, el 28 de Agosto fuí con cuatro peones y 5 de la Muicipalidad, á la boca-toma de la acequia de su propiedad, denominada del *Oeste* con el objeto de hacer un trabajo que nos diese mayor cantidad de agua.

Este trabajo ha dado los resultados esperados, porque, debido á la gran cantidad de agua que alcé hoy, tenemos el riego por una vez. Pero señor, tres marcos, ó sea uno en tres dias, cada 12, es sumamente escaso.

El trabajo de los arados ha continuado hasta la fecha. Poseo 14 cuadras cuadradas; de estas, 5½ ya estan sembradas en la forma dicha anteriormente, otra está ocupada por las varias colecciones sembradas y los plantios de viña; las restantes, si no lo han sido, es por falta absoluta del agua; sin embargo, si obtengo el sobrante de aguas de una acequia particular, que unida á la Municipal, haria una buena cantidad podria decir que tengo agua permanente, pero esto es difícil y no me alucina. Crea vd. que todo el terreno preparado quedará sembrado, á fin del presente con varios cereales, etc.

Permita que consigne en esta, la eficáz cooperacion del Señor Vice-Rector Araoz, en el trabajo de nivelacion, el cual se hizo alternando los cursos de 2°. y 3er. año de los alumnos del Colegio Nacional; debido á esto, he podido dis-

poner de algun tiempo mas para atender los demás trabajos y abreviar esta operacion. En el transcurso de todo este tiempo he conseguido aproximarme á concluir el plano y presupuesto general de edificacion para el Colegio Agrícola teórico-práctico. el cual despues de ser aprobado por el Sr Ministro de I. P. se empezará á construir en el próximo Enero.

Están terminados muchos otros trabajos que seria largo enumerarlos, pero que basta para el que suscribe que estén en conocimiento de todo el pueblo.

He hecho todo cuanto ha sido posible *en el período de diez y siete semanas*, sintiendo haber perdido por motivos que son del dominio público, 5 semanas, mucho mas hoy, que el tiempo avanzado no permite sembrar todo.

Debo prevenir á V., que la nivelacion de todo el terreno seria un absurdo pretenderla en este año, con las reglas y condiciones que la ciencia agrícola aconseja.

Despues de arado el terreno parece tal, pero una vez echádole agua, se hunde á cada paso formándose grandes agujeros, estos desaparecerán parte el próximo año, ayudandonos para este objeto con instrumentos pedidos últimamente á la casa de los Señores Roldan Lanús y Ca., de que he tenido todos los que poseemos.

A estos Señores estoy grato; porque los pedidos hechos se cumplen con brevedad y remiten en perfecta condicion.

La irregularidad pues que presenta el terreno en su nivelacion, es por la causa anteriormente dicha.

Como V. sabe, este terreno cedido, jamás recibió cultivo alguno, solamente existian por doquier, inmensas cuevas ya de biscachas, ya de hormigas, como tambien grandes troncos en mayor cantidad de mil, los que se han desarraigado hasta la profundidad de un metro muchas veces.

Hoy continúo formando las acequias fijas, estas se construyen sobre el nivel de la tierra y sus bordes de champas de gramilla, arreglando la irrigacion interna en condiciones de traer los desagües ó sobrante, al cauce de la acequía principal.

En todo el presente mes quedará concluido el Jardin Botánico, construido en el Colegio Nacional, reservando para el próximo año hacer la sublivision de los cuatro departamentos en condiciones de plantas tintóreas, testiles, medicinales etc. y las acuáticas en el local de la fuente obsequiada por nuestra Municipalidad; la que arregló para tal objeto en condicion necesaria.

De este modo, podrémos dar sin pérdida de tiempo lecciones con toda comodidad para el próximo año.

Como le manifesté, habiendo tenido su aprobacion, en esta primavera daré principio á formar herbarios, particularizàndose con las maderas tan ricas y variadas, pues hay mas que las remitidas á la Esposicion Nacional.

Estas colecciones serán varias, las formaré lo mejor posible: trato de obsequiar al Departamento Nacional de Agricultura, á la Sociedad Ruralen Buenos Aires, y otras, para que, por conducto de ambos á Europa, sean remitidas, en nombre de este Colegio Agrícola.

Al mismo tiempo, taataré de realizar la idea que tengo de formar en la Granja Modelo una coleccion viva, presentando al viajero todo lo que peseemos; por otra parte nos servirá esta para obtener la simiente en colecciones completas, salvando por este medio las grandes dificultades que hoy presenta.

Hay otro trabajo emprendido, el que ha sido pedido por muchos agricultores, y que trato con toda la atencion posible.

Los agricultores de esta Provincia han dado principio con entusiasmo á la introduccion de los arados estranjeros, por vez primera ; esto se hace en vista de los espléndidos trabajos obtenidos en la Granja. Creo, señor, que en el trascurso de dos á tres meses, han venido mas que en un año, y nos consta que el pedido alcanza á varias docenas, segun tengo conocimiento.

Por lo solicitado, he resuelto con gusto dedicar diariamente un espacio de tiempo á la instruccion en sus manejos y armaduras, de los diferentes arados que poseemos.

Empleando este medio, obtendremos brazos útiles, todos están agradecidos y cada dia reconocen con gratitud los importantes beneficios que esta institucion presta y prestará al pais.

Hasta hoy he recibido peones para tal objeto de los señores Dr. Colombres; Dr. Vega y de D. Domingo Garcia. En adelante, seguirán otros, pues así lo han solicitado.

Instruir brazos, es lo que falta á nuestros agricultores El Colegio Agrícola con la modificacion que le he manifestado, tiene forzosamente que dar sus mas benéficos resultados á toda esplotacion agrícola.

Creo conveniente adjuntar cópia de las planillas de temperatura diaria, observada á la sombra en la Granja: puede que adolezca de errores, y desearia que al remitirlas al Sr. Ministro, le suplique las entregue al Sr. Oldendorff, para que este nos comunique en la forma que debo seguirlo, para remitírselas mensualmente.

Concluiré anotándole las dificultades tenidas para obtener peones, pues ni regulares se consiguen; hemos marchado adelante como mejor ha sido posible con estas dificultades.

Respecto al estudio, clasificacion y plano fotográfico del terreno cedido por esta Provincia á la Nacion, tendré el placer de entregárselo en tiempo no lejano.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion, asi como las de mi particular estima.

Que Dios guarde á vd. muchos años.

Enrique G. Blaksley.

Planilla de las temperaturas en Tucuman, del 16 al 31 de Mayo de 1872, y de Junio, Julio y Agosto.

Núm. 1.

FECHAS	6 horas de mañana	12 horas	6 horas de tarde	Temperatura media	OBSERVACIONES
Mayo 16	gs. 11	23	16	16—66	Sereno
« 17	7	24	15	15—33	«
« 18	13	9	7	9—66	Viento Sud, garuando
« 19	7	10	8	8—33	« « «
« 20	8	10	9	9—..	« « nublado
« 21	9	17	10	12—..	Sereno
« 22	4	20	15	13—..	«
« 23	5	18	11	11—33	«
« 24	5	22	12	13—..	«
« 25	6	23	14	14—33	«
« 26	7	24	15	15—33	«
« 27	9	24	14	15—66	«
« 28	10	22	13	15—..	«
« 29	7	25	16	16—..	«
« 30	9	25	18	17—33	«
« 31	10	25	16	17—..	«

La temperatura media de la quincena=13-685. El termómetro centígrado está colocado al Este, constantemente á la sombra.

Núm. 2.

FECHAS	6 horas de mañana	12 horas	6 horas de tarde	Temperatura media	OBSERVACIONES
Junio 1	gs. 10	24	14	16—..	Sereno
« 2	11	22	15	16—..	Id.
« 3	10	20	15	15—..	Nublado
« 4	10	19	16	15—..	Nublado hasta las diez, despues sereno.
« 5	10	17	13	13—33	Nublado
« 6	6	18	10	11—33	Sereno
« 7	3	19	11	11—..	Id.
« 8	3	22	14	13—..	Id.
« 9	7	19	13	13—..	Nublado
« 10	5	21	11	12—33	Nublado de mañana. sereno de tarde.
« 11	6	23	16	15—..	Sereno
« 12	10	24	17	17—..	Id.
« 13	10	25	18	17—66	Id.
« 14	12	26	19	19—..	Id.
« 15	13	26	21	20—..	Id.
« 16	13	26	20	19—66	Id.
« 17	14	27	20	20—33	Id.
« 18	17	21	20	19—33	Nublado
« 19	17	16	13	15—33	Garuando todo el dia.
« 20	14	17	13	14—66	Id id id
« 21	14	12	13	13—..	Id id id
« 22	10	12	10	10—66	Lluvia id id
« 23	10	12	11	11—..	Id id id.
« 24	10	13	9	10—46	Id de mañana, nublado de tarde.
« 25	2	15	10	9—..	Sereno de id id de id.
« 26	7	11	8	8—66	Nublado, viento Sud.
« 27	7	10	7	8—..	Id id id
« 28	6	11	8	8—33	Nublado
« 29	3	14	8	8—33	Sereno de mañana, nublado de tarde
« 30	4	13	11	9—33	Nublado.

La temperatura media es de=13-70.

Núm. 8

FECHAS	6 horas de mañana	12 horas	6 horas de tarde	Temperatura media	OBSERVACIONES
Julio 1	gs. 5	17	12	11—33	Sereno
« 2	3	18	14	11 -66	Nublado
« 3	7	13	7	9—..	«
« 4	2	13	6	7—..	« de mañana, después sereno
« 5	1|0	16	9	8—..	Sereno
« 6	..	18	11	9—66	«
« 7	3	18	11	10—66	«
« 8	2	19	12	11—..	«
« 9	10	20	17	15—66	«
« 10	13	21	17	17—..	Nublado
« 11	13	17	14	14—66	«
« 12	11	14	11	12—..	garuando á la tarde
« 13	10	20	15	15—..	Nublado
« 14	5	18	12	11—66	Sereno
« 15	9	16	13	12—66	«
« 16	4	20	15	13—..	«
« 17	5	22	16	14—33	«
« 18	4	23	17	15—33	«
« 19	9	24	18	17—..	«
« 20	9	25	19	17—66	«
« 21	11	25	21	19—..	«
« 22	8	21	14	14—33	«
« 23	9	21	16	15- -33	Nublado
« 24	12	22	14	16—..	Sereno
« 25	5	20	14	13—..	«
« 26	6	23	16	15—..	«
« 27	11	15	11	12—33	Nublado á las 11, marcó 21 gr., y á las 12 marcó 15 gr., por la tarde viento S. y S. E. recio y con tierra.
« 28	2|0	16	9	7—66	Sereno
« 29	..	21	13	11—33	«
« 30	4	22	14	13—33	«
« 31	7	21	14	14—..	«

La temperatura media es de=13-44

FECHAS	6 horas de mañana	6 horas de tarde	12 horas	Temperatura media	OBSERVACIONES
Agosto 1	g.s 4	23	11	12—66	Sereno.
« 2	5	22	15	14—..	Nublado.
« 3	8	25	21	18—..	« viento fuerte del Sud.
« 4	10	23	18	17—..	Sereno.
« 5	12	17	11	13—33	«
« 6	9	14	13	12—..	Nublado.
« 7	10	17	15	14—..	«
« 8	7	22	14	15—..	Sereno.
« 9	9	25	20	18—..	«
« 10	10	30	23	21—..	«
« 11	14	25	18	19—..	«
« 12	11	20	12	14—33	Nublado.
« 13	7	25	20	17—33	Sereno.
« 14	9	28	20	19—..	«
« 15	10	32	19	20—33	«
« 16	15	28	20	21—..	«
« 17	4	23	17	15—33	«
« 18	7	25	18	16—66	«
« 19	8	27	19	18—..	«
« 20	13	23	18	18—..	«
« 21	9	25	16	16—66	«
« 22	10	28	19	19—..	«
« 23	9	27	18	18—..	«
« 24	11	30	22	21—..	«
« 25	14	20	18	17—33	Nublado.
« 26	11	26	19	18—66	Sereno.
« 27	9	27	21	19—..	«
« 28	14	22	18	18—66	Nublado.
« 29	10	28	22	20—..	Sereno.
« 30	14	30	23	22—33	«
« 31	10	26	18	18—..	Nublado.

La temperatura media es—17-53.

Granja Modelo Nacional, Tucuman, Setiembre 12 de 1872.

Enrique G. Blaksley.

Departamento Agronómico del Cólejio Nacional de Tucuman

Departamento Agronómico Nacional

Tucuman, Diciembre de 1872.

Al señor Rector del Colejio Nacional, D. José Posse.

Tengo el placer de pasar la memoria, ó informe selicitado por el Sr. Ministro de Instruccion Pública, como tambien adjuntarle el plano para el edificio del Colegio Agrícola, teórico práctico, el presupuesto para este edificio, la nómina de los Catálogos de los diferentes cultivos en la Granja, la observaciones de la temperatura diaria, observaciones incompletas por falta de útiles necesarios, y tambien el inventario de las máquinas y demás herramientas á mi cargo en el Establecimiento.

Creo inútil apuntarle los trabajos desde el 1°. de Mayo pasado hasta el 12 de Setiembre del presente año, por ser ellos ya conocidos del Señor Ministro y del Público; asi pues nos concretaremos á los desde esta fecha; Setiembre 12 hasta hoy.

Desde esa fecha del informe se, siguieron con toda la actividad posible, la preparacion de terrenos y la siembra de las diferentes colecciones.

Preocupado con el gran gasto de forrajes para los animales de servicio, me he propuesto evitar para el próximo año la compra de maiz; así pues que en los dias de Setiembre, con dos arados quedò preparado terreno para sembrar dos cuadras de maiz, para lo cual aproveché, con todas las dificultades que le son conocidas, la poca agua que la Municipalidad puso á mi disposicion para mojar el terreno, ya para

ararlo, como para dar un solo riego à la semilla ya en tierra.

En ese mes ocupé los peones en nivelar y preparar terreno para las varias colecciones de legumbres, y pude sembrar 46 variedades á mas de las ya sembradas. V. debe recordar, que la gran escasez del agua me impidió el continuar haciendo los almácigos para la reproduccion de seres tan preciosos.

Los trabajos en el Jardin Botánico en el Colegio Nacional, continuaron en todo este mes. Tambien quedó terminada la regularizacion del ensanche de la zanja esterior de la Granja.

El dia 28 de Setiembre sembré 3 variedades de arroz, entre ellas una de la India, de la que espero un espléndido resultado, y el pais obtendrá una buena y selecta introduccion en esta variedad.

En Octubre se continuaron los trabajos de arar y preparar terrenos, prestando sus poderosos y benéficos resultados los arados, rodillo y rastra, los que eran atendidos con tres hombres. Los demás hombres fueron ocupados en las nivelaciones.

Debo observarle que por suma escasez de dinero, tuve que reducir los brazos y marchar con todas las mayores dificultades, por que de los pocos tenia que traer para limpiar y arreglar lo que habia en el Jardin del Colegio.

En este mes, fueron sembradas las colecciones siguientes:

Maiz.....	41	variedades
Porotos.....	73	«
Melones.....	15	«
Zapallos.....	20	«
Algodones.....	10	«
Hortalizas.....	40	«

Por falta de agua y por la de peones, por que con estos últimos no era posible regar á mano, acarreando desde 3 cuadras con las regaderas y bombitas, asi pues que hay variedades que han sufrido la fatal escasez del agua. Sin este elemento permanente y propiedad nuestra es inútil toda tentativa de cultivo y de todo punto imposible el llevar á debido efecto formar esta Granja. Suplico muy encarecidamente llame la atencion del Ministro sobre esta suprema necesidad.

Mes de Noviembre, continuaron los trabajos hasta el 10 en el Jardin del Colegio.

En la Granja, un arado funcionó todos los dias, y quedaron dos cuadras de maiz sembradas.

Los peones los tuve ocupados en limpiar y carpir los almácigos y trasplantar los que estaban en tal condicion.

En este mes llovió con frecuencia, y mas de una vez, el terreno bien preparado, bien nivelado, se hundia con las plantas que habia trasplantado, y eso por que el terreno de la Granja toda es en su totalidad hueco por las cuevas de los terribles enemigos; las biscachas y hormigas. No me sucederia tal cosa, si contase con una buena cantidad de agua permanente á mi disposicion.

Al frente del edificio de la Granja, preparé un jardincito para recibir las semillas de flores y las 15 variedades de pino; de estos últimos, hasta hoy han nacido varios.

Mes de Diciembre: con la escasez de brazos, continué arando y carpiendo y quedó sembrada otra cuadra de maiz.

El dia 15 de Diciembre presente, hice el ensayo de varias de las máquinas y muy particularmente de la Segadora *Buckeye* con el engabillador automático, habiendo preparado al efecto una cuadra de trigo.

A este primer ensayo público de instrumentos aplicados á la agricultura, conocida es de V. la grandísima concurrencia; por que el pueblo en masa, el Gobernador y demás autoridades á quienes invité por su órden, particularmente. Vd. recordará que entre los asistentes lo que nos llamó justa atencion y nos procuró gran regocijo, fué la asistencia numerosa del labrador pobre y que todos sus semblantes revelaban curiosidad y alegria.

Para armonizar los trabajos ese dia, el señor Gobernador hizo ir la banda de música, lo que contribuyó á que fuese indudablemente mas agradable el tiempo de mis ensayos.

El resultado de la segadora fué para todos sorprendente, y espero no pasará mucho tiempo que veamos en varios puntos de la Provincia, alguna de ellas. La falta de brazos es muy sentida por nuestros agricultores, hoy tienen quien les enseñe á manejar y armar.

Si obtengo el mismo resultado para la corta del arroz, trato de hacer un ensayo, y para el efecto está preparada una media cuadra; si obtengo mi deseo, creo señor. que esta Provincia habrá resuelto su porvenir en este cultivo que dá los sorprendentes resultados y que hoy se hace difícil y mas costosa su esportacion, por la séria cuestion de los brazos.

Todas las demás máquinas en sus trabajos, han satisfecho, en pruebas, las exigencias de los profanos: sintiendo por mi parte no haber tenido el complemento de la segadora, es decir, la trilladora.

En este mes ha llovido muchísimo, y esa excesiva cantidad de agua, ha perjudicado á las siembras y estorbado la continuacion de las otras.

El resúmen, las simientes en cultivo hasta la fecha, son:

Mayo á 12 de Setiembre.

Trigos.....	133	variedades
Cebadas.....	33	«
Avena.....	8	«
Habas.....	6	«
Alberjas.....	21	«
Lentejas.....	2	«
Garbanzos.....	6	«

12 de Setiembre á hoy.

Maiz.....	41	«
Porotos	73	«
Melones.....	15	«
Zapallos.....	20	«
Algodones.	10	«
Arroz.....	3	«
Palma cristi.....	1	de la India
Legumbres.....	86	«
Arboles y arbustos	37	«
Flores.....	50	«

Todas estas semillas han sido sembradas con esmero; pero no todas han germinado, ya por ser demasiado viejas y mal conservadas, como por estar picadas, pero apesar de este grave defecto, algunas he podido salvar de las plantas de cada variedad.

Los trigos de las diferentes provincias de la República han nacido bien apesar de haber sido sembrados en estacion

algo avanzada: entre ellos hay variedades preciosas; los trigos de Europa é Inglaterra han nacido mal, y algunos se han perdido por no haber germinado; los de Chile han nacido y continúan perfectamente: hay muchas de las anteriores que existen y que apesar de no haberse desarrollado bien, algo recolectaremos.

Todos estos trigos han sido sombrados tarde, el agua para riego ha faltado constantemente, además estos terrenos de la Granja, como la mayor parte de los terrenos incultos contienen cantidades inmensas de insectos, que ocasionan grandes perjuicios, y que solo el continuado cultivo y la abundancia de aguas corrientes en tiempos oportunos, concluye con estos enemigos.

Las cebadas todas están en mejor estado que los trigos; como así mismo las avenas, y los arroces siguen un desarrollo espléndido.

En suma estos cereales, si dejan que desear por los inconvenientes que he señalado; sin embargo han de dar resultados útiles que sin duda serán mas apreciables en el año venidero.

No habiendo pues madurado hasta la fecha, no puedo indicar á vd. con precision los resultados de cada uno de ellos.

Los maices, á escepcion de tres variedades que no han nacido, por viejas y picadas; las demás se encuentran en buen estado de vegetacion, y si bien hoy no se puede conocer sus resultados por estar recien floreciendo, ellas dejan preveer que han de darnos lo que deciamos. De entre estas, hay variedades cuya introduccion á la Provincia dará muy superiores resultados.

Los porotos, han nacido muy desigual, por que adole-

cen de las faltas que tienen la mayor parte de las semillas, sin embargo de todas las variedades he podido conservar alguna planta, las que prosperan bien; hay entre estas variedades las mejores conocidas.

Los algodones, por ser la semilla como las anteriores, la mayor parte no han germinado en su totalidad, solo la variedad de Catamarca es la que se desarrolla perfectamente.

Los melones y zapallos, prosperan perfectamente, habiendo entre estas variedades estranjeras que por vez primera se cultivan acá, por la marcha de ellas veo que obtendremos un buen resultado y la Provincia en todos nuestros cultivos, una variedad la mas completa de simientes.

Las alberjas, habas, lentejas; estas han dado mal resultado como ha sucedido con la mayor parte de las semillas de la Exposicion: asi tambien me ha sucedido con todas las que el Departamento Nacional de Agricultura, me remitió y que indudablemente compró á la *casa de Francisco H. Pippet* de Buenos Aires. Semillas todas que ya han perdido su cualidad germinativa: ó vienen en estado de putrefaccion.

No nos ha sucedido asi con otras que hemos obtenido de los mercados de Buenos Aires.

Felizmente, apesar de haber sufrido la hortaliza en general por idénticos motivos, hay bastantes plantas para proporcionar variadas colecciones á los agricultores de esta Provincia y al Departamento Nacional de Agricultura; por lo que debemos felicitarnos con este valioso concurso; pues será la segunda cosecha despues de los cultivos de la quinta Santa Ana de la Exposicion en Córdoba.

En resúmen los obstáculos que se me han presentado al mejor desarrollo de las plantas hoy dia son :

1.° Terreno inculto, lleno de insectos etc.

2.° Escasez absoluta de agua en tiempo oportuno.

3.° Falta de brazos y

4.° Mal estado de las semillas.

Estos inconvenientes con constancia desaparecen por el cultivo.

Las de imperiosa necesidad para cultivar con provecho en este pais, son *agua permanente*, *brazos* y máquinas para suplir á estos. Agua y brazos,—conocida es de vd. la falta que he tenido de estos elementos.

Las *máquinas necesarias*, independiente de las que poseemos, son :

Una máquina de trillar de Pipp, con motor animal, para 4 animales.

Una máquina para descortezar el arroz.

Una máquina para estirar alambre de los cercos á colocar.

Una máquina de picar pasto seco.

Doce palas de puntear (acero)

Doce iden anchas de palear (idem).

Seis picos acero.

Una frágua portatil con todos sus útiles.

Una caja de herramientas de carpinteria, duplicados los idem.

Todas estas máquinas é instrumentos, se encuentran mas acomodados y sirven con una actividad recomendable en la casa de los señores Roldan Lanus y Ca., Buenos Aires, Rivadavia 345.

Para la estacion venidera, necesito semillas; cualesquiera que ellas sean, todas nos han de ser útiles, porque las duplicadas las repartiré á los agricultores, con equidad.

Queda en la Granja, una cantidad crecida de semillas, y de las que he sembrado, como de otras que no me han inspirado confianza, por lo que no creo necesario nombrarlas.

Lo único que poseo bueno, es la coleccion que remitió el Sr. D. Domingo Faustino Sarmiento y el Dr. Velez Sarfield las que en la próxima estacion, serán sembradas.

Creo de suma importancia para el mejor resultado de la agricultura, darse cuenta diariamente del estado higrométrico de la atmósfera, de la cantidad de lluvias que cae en tal ó cual estacion, de la direccion de los vientos, de la presion atmosférica, etc., observaciones todas de muchísima utilidad por lo que me son necesarios los instrumentos siguientes:

Un higrómetro.

Un pluviómetro.

Dos barómetros.

Dos termómetros, uno de depósito mojado ó psicómetro.

Una veleta.

Con estos útiles, mis planillas de observaciones diarias, es indudable que serán mas interesantes y satisfactorias á mi objeto.

El plano que me ha sido encomendado, como vd. verá en él, faltan muchos detalles, pero señor, siéndome el tiempo tan corto para atender á tanto trabajo y solo como soy, me impidió hacer este plano como debia, pero el será puesto en limpio con todos los detalles indispensables.

En este edificio, para la Escuela Agrícola, he reunido todas las comodidades necesarias para 60 alumnos con sus aulas, laboratorios, depósitos para las máquinas, depósito ó gran galpon para taller de elaboracion de azúcar, manipulacion de licores, curtiembres, frágua, carpinteria, lecheria, arreglo de fondos, trapiche, centrífuga, motor á vapor y el hi-

dráulico y un aserradero y todas aquellas que pueden darnos conocimientos utilísimos.

Señor, al hacer este plano, he tenido en vista la necesidad que tiene el S. G., de participar á las provincias de Santiago, Catamarca y Rioja con los beneficios de esta institucion, formando en esta Provincia, la mas esencialmente agricultora, una Escuela Central, la que será de mas economia y utilidad y no crear en cada Provincia un Departamento.

El construir ese edificio ó parte de él, es absolutamente necesario, sea el todo ó por fracciones, á medida que vengan los recursos.

Por necesidad, tendría que dar principio por el galpon para las máquinas, establos y pesebres y tres ó cuatro piezas, como tambien la verja y piezas de entrada á la Granja.

Un invernáculo, su depòsito de agua y cañeria y en fin, todo aquello que à mi juicio crea útil y mas necesario, consultando con los recursos que nos provean, á mas de los que tenemos.

Deseo grandemente que V. hable detalladamente con nuestro Ministro del ramo, que le encarezca la necesidad del edificio y la de llevar adelante la idea de formar cuanto antes la Escuela Agrícola, teórico-práctica, imitando á la de Buenos Aires, es decir, principiando por establecer una base para con ella pensar en adelante en formar la Academia de Ciencias. Repítale la necesidad que hay de exigir de los alumnos solamente los conocimientos de un jóven de 2°. año de nuestros Colegios Nacionales y no venir á exigir la instruccion de los jóvenes que son ya aptos para seguir las profesiones, ya de médicos, ya de abogados, pues estamos en la circunstancia que V. conoce, en que los jóvenes que han

concluido este año el 5.° curso, ninguno hay absolutamente que quiera cursar los estudios Agrícola y mucho menos, la práctica y mil otros inconvenientes que V. conoce.

Ahora, si falseamos los decretos, haremos lo que en otros, tomando jóvenes de distintos cursos, enseñándoles teorías y dejando toda la práctica para el profesorado del Departamento y peones. Con lo que no se obtendrá los resultados apetecidos, por que estos son estudios que deben ir siempre con la práctica y mucho mas esta que aquella en la mayor parte de sus ramos.

Si se acepta nuestra idea creo seria muy ventajoso que los jóvenes que deben venir á este Colegio, por ejemplo, serian uno por cada Departamento de las provincias citadas ó diez por cada una y dejar el resto para pensionistas particulares; pero para esto seria necesario el dotarla de las becas necesarias.

Hay una otra necesidad no menos imperiosa para el Establecimiento, tal es la de construir una acequia propia ante todo trabajo.

Adjunto tambien un cróquis del terreno de la Granja y he creido oportuno indicar las porciones de otros vecinos, por que como segun veo en las esplicaciones del plan de estudios del Departamento, se trata de la mejora de razas de animales y de hacer esplotaciones de cultivos en una mayor escala algunas veces. Asi pues, que si el Gobierno desea realizar estas ideas, que vea si podemos obtener á precios acomodados una área de siete á ocho cuadras mas, contiguas al terreno de la Granja, lo que vendria á hacer un total de 30 *cuadras mas ó menos*, para este importante Establecimiento.

A mas de todos mis trabajos, he continuado y continúo en

la instruccion de brazos, haciéndolos útiles para el manejo y armadura de las máquinas que poseemos. Puedo decir que no hay mes que no remitan los agricultores, seis y hasta once peones de varios.

Tambien este Establecimiento provee, una infinidad de los Agricultores con las semillas que á mi juicio las estimarán; al único que he dado una coleccion completa es al Presbítero D. Ignacio Colombres, persona entusiasta para el cultivo de todas las simientes, y por que he encontrado un hombre que con empeño me ayudará á la recoleccion de las diferentes y variadas semillas indigenas.

Este establecimiento ha principiado á recibir variedad de semillas del esterior, siendo la mas variada una de Colombia, en flores, creo es una buena adquisicion la que poseemos de Caracas.

Si fuese aceptado el plano, seria muy conveniente se me encomendase la direccion de la obra; lo que pido á vd. tenga presente para ese momento.

Concluiré recomendándole la peticion de todo lo que nos hace falta y á mas, lo siguiente:

Un teodolito con vernier que aprecie ángulos de 30 en 30 segundos, con dos anteojos para ser repetidor.

Libros—Almanach du Bon Jardinier 2 volúmenes.

Description des plantes potegeres, por Vilmorin Andrieun et Cpñia., 1 volúmen.

Histoire Naturell des vegetaux, classés por familias, por J. B. Lamarck y C. F. B. Mirbel, profesores en el Museo de Histoire Naturelle: 15 volúmes ornes de 120 planches, figures colosseisse, se encuentra en Paris, rue Kantefeemll número 10 Bis, Libreria de Roret.

Periódicos—Journal práctique d'Agriculture, sos es la

direction de M. Barral-París—Rerne horticole,—en Bruxelles—Cours d'Culture por Decaisne-París.

Como tambien, todas las obras que se crea útiles á nuestro Departamento, y algunos periódicos, los que serán remitidos con regularidad, para seguir los adelantos diarios en estas industrias.

Señor, no dejaré de repetirle por última vez, *que todo lo que le pido es urgentemente necesario al establecimiento*

Saluda á vd. atentamente.

Enrique G. Blaksley.

Departamento Agronómico del Colegio Nacional de Salta.

Colegio Nacional de—

Salta, Enero 29 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el agrado de elevar á manos de V. E. el informe anual que ha presentado á este Rectorado el Sr. Director del Departamento Agronómico.

En este documento encontrará V. E. la esposicion de la marcha de ese importante Departamento, las ventajas que ofrece al país en el desarrollo de la industria agrícola, como las construcciones que se exigen para que este Establecimiento llegue á satisfacer las esperanzas del Exmo. Gobierno,

Suplico á V. E. se digne prestarle su atencion, que im-

portará un impulso mas á la Quinta Normal y un mayor progreso á esta Provincia.

Tengo el honor de saludar á V. E. con particular aprecio y distincion.

Dios guarde al Exmo. Sr. Ministro.

Juan Francisco Castro.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1873.

Publíquese en el "Boletin Oficial» y resérvese para ser incluido en la Memoria que el Ministerio debe presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

Departamento Agronómico del Colegio Nacional de Salta

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública; Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Exmo. señor.

Me cabe la satisfaccion de poder presentar á V. E. el informe del Departamento Agronómico, que ha estado á mi cargo durante diez y siete meses. En él espongo mis opiniones respecto á la agricultura de la provincia de Salta, y los trabajos que se han hecho en la enseñanza agronómica. No dudo que V. E. comprenderá la mucha constancia que ha sido necesaria para poder plantear un establecimiento nuevo en un pais, en el cual ningun estudio cientifico, ni obser-

vacion práctica razonada nos ha precedido. Nunca me cansaré de poner á la consideracion de V. E., los servicios que el profesor señor Guasch ha prestado, ya en sus infatigables observaciones sobre el pais; ya esplicando un número de asignaturas superior á cuanto podia esperarse.

I

Aspecto de la flora fauna de Salta, en relacion con la Agricultura y Zootecnia

Si pais privilegiado existe en la superficie del globo terrestre, por la variedad de sus producciones espontáneas es aquel que en una zona regular, se ha esmerado la naturaleleza, en reunir nevadas cumbres y mesetas, cerros y lomas templados á poca distancia de los ardientes y hondos valles. Tal es la provincia de Salta, que puede enorgullecerse de poseer una regular fauna y una flora distinguidísima. La dimatologia variada y las condiciones geológico-agricolas de este país, pueden hacer que su agricultura sea tal que sirva de norma á toda la República; pues en esta no existe temperatura, constitucion de capas geológicas, variedades de terrenos tanto física, como quimicamente consideradas, esposiciones y estado higrométrico, que no estén en la provincia de Salta representada en sus mas ínfimas graduaciones. Estudiada esta provincia, la Nacion toda podria lanzarse con éxito seguir á esplotaciones agrícolo-industriales que aseguran la prosperidad material del país.

Todas las regiones que pueden encontrarse, desde las nieves perpetuas hasta la zona tropical, se hallan en el territorio de Salta representadas en el espacio que media, desde la altura de los Andes hasta los llanos del Chaco.

Hállanse las regiones de los musgos, bosques, pastos y cereales, descendiendo á las de la vid, olivo y cálida ó tropical. Entre las plantas propiamente agrícolas, prosperan los cereales y forrages, raices, tubérculos y bulbos alimenticios, legumbres y frutos herbáceos. Todos los árboles frutales en general, darian frutos esquisitos atendièndolos debidamente, y buscándoles su region á propósito. Entre los climas cálidos, crecen espontáneamente el naranjo, granado, tunal etc., y entre los de climas templados, prosperan todas las clases conocidas.

De lamentar es que, por una preocupacion bastante arraigada, no se cultive el olivo, ni se esplote en mayor escala el maní, y se desprecie el ricino, mostaza negra y otros frutos obaginosos espontáneos. La granza y el añil, cuyas cosechas serian eminentemente productivas, corren la misma suerte. Muy variados son los tintoriales silvestres, á mas de las dos anteriores, la jarilla, algarrobilla, retama, acacia, etc. pudiéndose aclimatar la curcuma, el azafran, grana de Persia, etc. Si pasamos á examinar la seccion forestal espontánea, se llenaria un estensísimo espacio. Solo citaremos el falso acácio, algarrobo, quebracho, espinillo, chañar, lapacho, palo amarillo, timbo pakará, cedro, palo santo, quina-quina, nogal del monte, etc., pero no se conocen la mimbrera, el pino piñonero, el arce, el fresno, el tilo, el abedul, el haya, el jacarandá y el barnoz del Japon, cuando esparciendo algunas semillas de estas maderas de ebanisteria, se estenderian al momento por todos los valles tropicales. Entre los frutos que dan bebidas fermentadas, no solo prospera la uva, manzana, pera etc. sinó que aparecen tambien la algarroba, piquillin, chañar, mate, arrayan etc., que son

silvestres. La uva tiene que ser objeto preferente del estudio en este pais; generalmente se cree que solo en los departamentos de los valles es susceptible de dar resultado: preocupacion arraigada por el mal resultado de algunos pequeños viñedos plantados al rededor de la capital, generalmente en lugares hondos y planos y en terrenos arcillosos, esto es en las peores condiciones posibles, agregándose el ningun cuidado que se ha tenido en elegir variedades convenientes y apenas ninguno de los cultivos que requiere; pues casi se reduce todo en las plantas de cerca de la capital, á una mala poda. Hay espontáneas entre las plantas téxtiles, la pita y la caraguata, pudiendo con suma facilidad aclimatarse el cáñamo, el algodon, el lino comun y el de la Nueva Zelandia. Sin igual es el cebil entre las curtientes, que prospera y se estiende de un modo admirable en varios puntos de la Provincia pudiéndose colocar en segundo lugar tambiem silvestres, el molle y el curupí. Aunque no en su verdadera patria, aparecen el jume y la tola, entre las salinas; y es de creer que el té del que ningun ensayo se ha hecho, difícilmente se encontraria, en la China é India, terrenos mas á propósitos que los valles inmediatos á Orán. En los mismos puntos, seria el lugar que deberia escogerse para el café y la caña de azúcar; pues los terrenos demasiado próximos á cerros elevados, como son los de Campo-Santo, se esponen á recibir las heladas que tantos estragos causan en estos vegetales. El tabaco que en estas mismas regiones se cultiva, se las haria considerar como la perla de la República.

Tampoco se cultivan adormideras para estraer el ópio; siendo seguro que habian de prosperar, no solo por reunirse en este país las condiciones de terreno y clima que necesi-

tan, sinó porque vegetan espontáneamente varias especies congéneres de la planta que dá dicho producto, poseyendo virtudes narcóticas reconocidas. Vegetan como en su verdadera patria, el malvarisco, la manzanilla, el ajenjo, el azahar, torongil, acacias, mentas, rosas, los jazmines, nardos, geranios, narcisos y romero, tomillo, espliego y orégano. Hállanse naturales las acederas y la quirusilla, poseyendo esta última un jugo ácido muy pronunciado. Las quinas, aunque no espontáneas, es de creer que se aclimatarian con facilidad en los alrededores de Orán, haciendo sospechar igual resultado la canela, pimienta, cardamomo y otros productos estimulantes.

Si del exámen de los vejetales pasamos al estudio del reino animal, veremos que tambien son muchas las especies zoológicas que podrian aclimatarse y domesticarse. Desde luego se deja ver la grande utilidad que reportaria á la provincia la adquisicion de una buena raza de asnos procedentes de Asia ó cuando ménos de Inglaterra, para que cruzándolos con las mejores yeguas del pais, se mejorase la calidad del ganado mular que se esporta, allende los Andes. Por igual motivo, deberia atenderse debidamente la mejora del ganado vacuno. El ganado lanar del país, deberia aumentarse en los lugares que carecen de monte y cruzarlo con la raza merina, ó tambien, ensayar la aclimatacion de las cabras de Angola ó de Cachemira, ya que el clima de su país natal es semejante y otras condiciones físicas son iguales á las de algunas regiones de esta Provincia.

Entre los animales indígenas que podrian domesticarse; merecen especial predileccion el jabalí ó chancho del monte, el tapir, los quirquinchos, el aguti, el carpincho, etc. El

jabalí cruzado con el chancho doméstico, produciría carne muy sabrosa y á propósito para conservas; el tapoí la tiene ya naturalmente esquisita; el carpinchó que es de un tamaño superior al de las especies comunes de los roedores, es tambien comestibles; los quirquinchos todos de carne excelente, unos muy abundantes, y otros de un tamaño regular, podrian propagarse fácilmente en domesticidad, ensayando siquiera la especie que vive en el Chaco. Procurando la aclimatacion de la llama, guanaco y vicuña, se obtendrian lanas excelentes. El camello de la Báctriana bien aclimatado en las regiones cálidas de la provincia, prestaria grandes servicios como animal de transporte.

Uno de los osos hormigueros y sobre todo, la especie mas pequeña del pais, deberia propagarse para evitar ó disminuir en lo posible la gran cantidad de hormigas, que tanto daño causan en los cultivos. Para destruir las que existen en las huertas y jardines, el animal mas adaptae es el mirmecobio de la Australia. Grande seria la utilidad que prestaria la domesticacion del erizo de Europa á fin de ahuyentar la gran cantidad de insectos que pulu an en las huertas y jardines, y los reptiles que invaden hasta la misma ciudad.

Entre las aves mas útiles para ser domesticadas, debe ria fijarse la atencion en la Chuña, la pava del monte, el pato de pico negro y el cisne de cabeza negra. La piscultura completamente desconocida en la Provincia, merece ser atendida, á causa del abandono en que los naturales tienen la pesca, y sobre todo por que en las épocas lluviosas es causa de las crecientes de los rios, se hace esta inútil. La abundancia de especies de abejas que dán rica miel hacen pronosticar desde luego, que se obtendrian consi ables

resultados, reuniendo buenos enjambres de lecheguanas ú otras que dén productos de excelente calidad. Causa realmente afliccion el abandono en que yace la sericultura, desde que se halla aclimatado el moral y se han hecho ensayos con éxito regular; y no menos aflijente es contemplar la abundancia de nopal silvestre, sin que nadie se preocupe de las crias de cochinilla.

II.

Marcha inmediata de la agricultura de la Provincia.

No hay duda alguna que la Provincia de Salta es susceptible de cualquier produccion natural, atendidas las propiedades con que la naturaleza la favoreciera; pero conviene examinar así mismo, económicamente, las esplotaciones posibles. Atendida la falta, puede decirse con verdad absoluta de brazos, y considerada la dificultad no menor de los medios de transporte, deben ser en primer lugar las que sus productos se consumen en la misma provincia ó territorios inmediatos, ó aquellas en que pueden ser exportados con poco costo, como ganados y efectos de poco peso; pero en todos casos debe atenerse á que no demande gran cantidad de brazos, sobre todo, inteligentes.

La llegada del ferro-carril á estos lugares, hará indudablemente desaparecer los inconvenientes citados; pues á la par que nos traiga una gran rebaja en los precios del flete, conducirá al inmigrante estranjero adornado con el hábito del trabajo. Esta es la esperanza del pais.

Respecto á los productos de consumo, hablaré mas adelante de algunos que actualmente se adoptan, azúcar y lino, limitándome ahora á decir algo sobre los objetos de expor-

tacion. Como queda dicho, estos deben demandar á mas de un flete bajo, el empleo de muy pocos brazos, asi es que la inmediata produccion que ofrece en menor cantidad los caractéres citados, es la ganadería. Si atendemos además' á las demandas siempre crecientes de la otra parte de los Andes, auguraremos un comercio muy activo y lucrativo con dichos puntos, lo que necesariamente hará estudiar el medio de aumentar la produccion. Esta puede representarse en dos palabras: transformacion de pastos naturales, en prados artificiales y mejora de las razas.

Es indudable que la formacion de prados artificiales, demanda algunos gastos que son recompensados con ventaja. En una área determinada, puede quintuplicarse el producto, mientras que el aumento de gasto podrá ser doble ó triple á lo sumo Hay además que observar, que con frecuencia los rastrojos para pastos se construyen mas y se atienden peor. Generalmente dos males son los que se hacen sentir: la invasion de yerbas dañinas y el carecer de pastos en invierno. A lo primero contribuyen no poco, la gran estension que ocupan los cercos y la poca limpieza de los bordes de las acequias de riego, pues unos y otros son el semillero de la masiega que mas tarde deploran; así mismo obviarian bastante el inconveniente. sembrando á raya en lugar de al vuelo; pues dejando un espacio de 0m50, ó poco mas entre cada línea, se podria desmalezar con instrumentos movidos por animales. Error grave seria creer que por esto la cantidad del producto habria de disminuir: póngase en las líneas bastante tupida la semilla y examínese el resultado. El segundo mal que generalmente se deplora, no es menos importante, envuelve un problema bastante trascendental. El ganado no halla que co-

mer en invierno y enflaquece, y por consiguiente en primavera no puede ser esportado. La resolucion del problema se reduce en valles algo cálidos á sembrar cantidades iguales de sorgo y alfalfa; el primero suministrará pasto muy temprano en primavera, la segunda en verano y otoño, y en invierno se traslada otra vez el ganado á los rastrojos de sorgo, el que habiendo tenido tiempo de madurar mientras se consumia la alfalfa, ofrece un alimento altamente nutritivo. En lugares templados ó no tan calientes en verano y otoño, se debe tener el ganado en los alfalfares, y para la alimentacion de invierno y primavera, debe ensayarse: 1.° el algarrobo de Europa ingertándolo en el silvestre que generalmente existe en los potreros. 2.° el maiz con su caña dejado en los mismos rastrojos y sembrado con las lluvias periódicas del verano. 3.° introducir en los potreros variedades de gramíneas de paises algo frios de Europa. 4.° ensayo de grandes tubérculos, como el navo grande y la batata. 5.° Ensayo de tréboles avena, centeno ó en el rastrojo ó cortados en flor. En los climas algo frios en verano y otoño, corresponden los alfalfares y otro pasto que crece en el mediodía de Francia, y que entre los vascos es conocido con el nombre de *secula bedarra*, mientras que la manutencion de invierno deberia consistir esencialmente en grandes tubérculos y además en centeno, avena y en las mismas plantas de primavera cortadas en flor.

Estenderme demasiado seria, si tuviera que analizar detenidamente las razas que convendria introducir y cruzar en cada clima distinto, con las ventajas é inconvenientes que cada una de ellas ofrece. Mas bien es materia de dilucidarla en un curso bastante estenso, y además como no he tenido ocasion de conocer con la detencion que se

requiere, mas que el ganado del rededor de la capital, solamente me atrevo á recomendar su cruza con el toro tarquino, reservándome mi juicio sobre los demás puntos, para la ocasion que crea completamente exactos, los datos que poseo. Sobre los demás ganados, me refiero á lo espuesto en el capítulo anterior.

III

Industria azucarera del Campo Santo

He dicho anteriormente el inconveniente que posée este lugar para la produccion de la caña, á causa de la proximidad de los cerros elevados que llevan vientos bastante frios en el invierno. Haré notar otro gran defecto, tambien principal, la poca estension que dan á dicha industria, pues todas las fincas del Campo Santo juntas, no tienen terrenos mas que para uno ó dos ingenios; de modo que los gastos de produccion necesariamente son altos, y por lo tanto elevado el precio de venta; lo que hace que se presencie el fenómene de consumirse en Salta azúcares estrangeras. Hay mas, probablemente no se ha ensayado otra planta azucarera de pocas variedades de caña, siendo á lo que debe suponerse desconocidos los arces y remolacha, cuya última planta podrian aprovechar, cuando tienen los rastrojos de caña en barbecho. Nulo es el cuidado que se tiene de prevenir la maleza, supuesto que en las orillas de las acequias vive impunemente cuanta yerba dañina se le antoja.

La misma fabricacion de azúcar está atrazada aún en las fincas cuyos dueños son los mas progresistas. El zumo de la caña que fluye de los cilindros vá á parar á un depósito

desde el cual, por medio de una bomba (generalmente á mano, porque podria obrar por el mismo motor de trapiche) es llevado á medida que es menester á las calderas de desecacion. Estas se calientan en la fábrica del Sr. D. Juan Cornejo mediante el vapor de agua producido en un gran generador. Una vez desecado el azúcar, se filtra simplemente en una franela, yendo á parar á la caldera de concentracion, para conducirlo despues á los cristalizadores. De estos pasa á la desmelezadora de fuerza centrífuga para separar la parte mas blanca y colocarla en los moldes donde suele sujetarse al embarrado, ó sea á la accion de una pasta blanda de arcilla, para que el agua que se escurre de la misma, infiltrándose entre el azúcar, arrastre la mayor cantidad posible de la melaza que ha quedado.

Este sistema deja mucho que desear, no comparado con los que se siguen en la isla de Cuba, Estados-Unidos y Europa, sinó atendiendo solo á lo que podria hacerse en la misma localidad, sin aumentar proporcionalmente el costo de la fábrica. Desde luego, podrian prepararse muy facilmente filtros Drummont por ser muy sencillo obtener grandes cantidades de carbon, tanto animal como vejetal, con todas las condiciones apetecibles, y quedando de este modo el azúcar, muchísimo mas blanqueado. Luego la concentracion que se verifica al aire libre, podria facilmente hacerse en el vacío, con la simple adopcion de un juego de bombas, movidas por la misma rueda hidráulica que dá movimiento al trapiche. Igualmente, es de notar que la purificacion ó desmelazacion de azúcar de los moldes, se haria mejor mediante jarabe de azúcar pura, que con el embarrado. No se puede menos de aplaudir sin embargo, el hecho de haber el señor D. Juan Cornejo adoptado el vapor de

agua á la calefaccion de zumo para evitar los perjuicios que produciria el fuego directo. Respecto á la destilacion de las melazas fermentadas, se hace en muy malas condiciones, obteniendo aguardientes flojos y esponiendo al fogonista á pagar caros algunos descuidos. La instalacion del aparato destilatorio continuo, de los que se fabrican hoy dia, pagaria en muy corto tiempo su costo, como lo han hecho los nuevos trapiches en sustitucion de los de madera.

IV.

Enfermedades de los viñedos en Cafayate.

Desconozco la seccion de la provincia donde se cultiva el viñedo, la distancia que la separa de la capital ha hecho que reserve mi visita para tiempo mas oportuno. De los datos que me suministran contínuamente los cosecheros de Cafayate y otros puntos, deduzco la imperfeccion de los cultivos y de la fabricacion de líquido; solo puedo juzgar los defectos de un modo general; se hace necesario un exámen detenido del clima, constitucion del terreno, variedades de la vid, de los procedimientos y útiles de que se valen, para poder encaminar la esplotacion hácia un camino mas perfecto. Algunos propietarios hay sin embargo, que se proponen introducir algunas modificaciones que les he propuesto, las que les demuestra lo grosero de los procedimientos empleados. No es este lugar oportuno de esponer á V. E. minuciosamente detalles que fatigarán quizá su benévola atencion.

Me concretaré simplemente á recordar dos desastres que un mal cultivo ha producido en los viñedos uno de ellos

reciente y tanto que actualmente es el primer año que les ha hecho perder la cosecha casi por completo. Consiste esto en la enfermedad que los naturales han llamado ceniza, la cual dá á la uva una capa negruzca pegada la corteza, con un polvo ceniciento suelto, que hace desprender el fruto ó rajarlo, en cuyo último caso se evaporan generalmente los jugos, aunque algunas veces fermentan parte de los mismos· Las manchas negruzcas, son unas plantas parásitas del género Oideum, llamadas Oídeum Tuckeri, que se desarrollan ya en las partes tiernas del tayo, ya en la superficie del fruto, disminuyendo en todos casos la purificacion de jugos interiores pues al desarrollarse dichas parásitas cierran los estomas de la vid; y en particular á la piel de la uva producen otro perjuicio mayor pues al desarrollarse en ella las raicillas matan el tejido esterior destruyendo su elasticidad, viene la entrada de los nuevos jugos, y como por las causas dichas no hay elasticidad en las menbranas esteriores concluye ó por rajarse la corteza unas veces; y otras cuando no hay suficiente fuerza para ello, se llena el fruto de jugos en una cantidad tal, que llegan á comprimir excesivamente los elementos anatomáticos interiores, y por lo tanto desorganizados, lo que importa la muerte del fruto, y por consiguiente la caida de muchos de ellos.

Hay quien afirma que la aparicion de los *oideums* se desarrollan por que las plantas tienen alguna enfermedad que las predispone á ello. A mi modo de ver es completamente falso el aserto, pues supondria una enfermedad interna en el vegetal, de la cual resultaria el *oideum*, enfermedad simplemente esterior. Las enfermedades internas se trasmiten en los vejetales tanto en la propagacion por division (partes del vejetal) como en la por reproduccion

(semilla) mientras que las esternas solo se trasmiten en el primer caso, se ha ensayado varias veces la propagacion de semillas maduras, sacadas de frutos completamente apestados por el *oideum*, y sin embargo los nuevos individuos han salido sanos. Los mismos remedios que indicarè adelante con el objeto de aminorar los estragos de la enfermedad concluyen en mi favor. Tampoco es menos cierto, que abandonada la planta algunos años al *oideum* puede entonces desarrollarse una enfermedad interna, á causa de que los mismos jugos poco purificados se asimilan con el vegetal.

La causa de dicha enfermedad hay que buscarla en otra parte.

Un frio intempestivo puede paralizar la circulacion de la savia y descomponerla en parte, resultando siempre el achicamiento de los estomas y por lo tanto estancamiento de fluidos en la corteza del vegetal. Un verano estremadamente húmedo ó un riego fuera de tiempo puede de igual modo producir los mismos efectos.

Aunque se diga que estos accidentes podrian muy bien haber sucedido muchísimas veces, haré á ello una observacion y es que los *oideums* viven espontáneamente en otras plantas, y una vez aclimatado uno en una vid por un cúmulo grande de circunstancias casuales, los descendientes se propagan con una facilidad asombrosa, á causa de la tendencia á vivir á espensas de la vid que ha heredado de su producente, y del número de millares de individuos que representa cada pequeño punto perceptible á la vista.

Los medios de destruir los efectos de la enfermedad son bien sencillos, consisten en mezclar partes iguales de cal viva en polvo y flor de azufre, y depositarlo encima de la planta

tres veces al año, la primera á la aparicion del brote, la otra concluida la época de la eflorescencia y la última al quedar la uva en agraz. La cal al absorver la humedad de la atmósfera desarrolla el calor sabido, y produce el ácido sulperoso que mata los *oidiums*.

En el departamento de los valles dominan vientos bastantes fuertes, y es de suponer que en mucha parte del remedio quedaria perdido y asi debe escojerse las mañanas de rocío en cuyo caso la mezcla debe ser de dos partes de azufre y otra de cal, pues el excesivo calor tenderia á desorganizar el vegetal. Puédese hacer uso mucho mejor del sistema Greson perfeccionado. Se toma 175 gramos de cal viva, que se mezclan con 400 gramos de flor de azúfre y con 2 ó 3 litros de agua, el conjunto se hace hervir en una vasija de fundicion durante una hora poco mas ó menos hasta que adquiere el color de la cáscara de la castaña, teniendo el cuidado de añadirle el agua conforme se evapora, se descanta y mezcla á la disolucion 20 litros de agua. En seguida se toman 200 gramos de ácido sulfúrico, dilatado en 4 ó 5 lítros de agua que se añaden á la preparacion; teniendo encuenta aspirar el gas que de la última operacion se desprende. Por fin, cuando se le quiere usar se le mezcla con 475 lítros de agua pura, y con ello se moja la planta tres veces como con la flor de azúfre y la cal. El gas sulfídrico destruye los parásitos.

Paso por alto muchos pormenores que solo convienen á los interesados, á varios de los cuales que han tenido á bien consultarme, he detallado minuciosamente cuanto les convenia.

La otra enfermedad que hace algun tiempo están deplorando es la verruga; que es otra planta criptógama, que

aparece en las raices de la vid, y que concluye por matar la planta; las raices chicas de la planta que posee esta enfermedad, aparecen como enmohecidas,y se rompen con mucha facilidad, las hojas se encojen y presentan la dentelladura profunda, primero presentan un color subido verde botella, despues se retuercen y decoloran, señal ya de próxima muerte. Esta enfermedad tambien es contajiosa y cuando muere una planta, es preciso arrancarla y en el hoyo que se haga quemar un haz de leña. Como remedio preventivo puede mezclarse una cantidad de álcalis con el agua del riego y sobre todo el propietario que su viñedo le remueve con el arado la tierra hasta bastante profundidad y la airéa bien, será el que menos siente los efectos de dicha enfermedad.

V.

Clases del Departamento Agronómico

En los últimos meses del año 1871 abrí un curso de Botánica y Meteorología; con satisfactorio éxito como pudo juzgar V. E. por el informe que le fué pasado por la Comision Examinadora. En el año 1872 se han enseñado las mismas materias y la Zoología, Análisis químico, Mecánica pura y Agronomía. Seis asignaturas fatigosas para ser repartidas entre dos profesores, á causa de los pocos conocimientos preparotorios que poseen los discípulos; siendo la falta que mas se hace notar la de Matemáticas, pues como pudo notar V. E. que de 22 discípulos solo se han examinado 4 de Mecánica. Por lo demas las otras asignaturas no han dejado nada que desear, sobre todo si se atiende que en Historia Natural, no poseian el menor elemento.

Con el aumento de los profesores de Mecánica y Fitotecnia, podremos dar este curso próximo, algunas otras asignaturas con mas detencion que en los transcurridos.

Dos auxiliares poderosos de la enseñanza nos faltan: libros de texto y aparatos demostrativos. Respecto lo primero presento á V. E. una lista de los mas adelantados y adaptables á nuestra enseñanza; como así mismo lo he hecho respecto á los aparatos para el estudio de las ciencias naturales, Mecánica, Agrimensura, Análisis químico, Agronomía, Veterinaria etc., poseyendo actualmente una coleccion regular de Geologia agrícola, otra de tierras agrícolas y dentro de poco el Gabinete de Meteorologia notable por contener algunos instrumentos de mucha precision.

Satisfactoriamente he de decir que otro medio para la enseñanza ha sido llenamente cumplido; la adquisicion de libros de consultas en la que se halla representada en lugar distinguido la Historia Natural, y no podia ser de otra manera cuando esta ciencia es la base de todos los conocimientos agronómicos.

VI.

Granja modelo.

Si es incontrovertible que toda práctica decae en rutina al divorciarse de las teorias que la dirigen, no es menos ciertos que en las enseñanzas profesionales no se logra su objeto, si los estudios teóricos no son seguidos de los prácticos.

Lo que el pais necesita al momento son los estudios prácticos en la Granja, donde sus hijos adquieren los conocimientos que han de hacer prosperar las industrias rurales. Los terrenos que para ello elegí tienen un carácter muy

apropósito para el objeto, poseen todas variaciones y esposiciones que son susceptibles de hallarse en un espacio reducido, además de otras cualidades tanto higiénicas como económicas, que los hacen altamente recomendables. Solo es de lamentar que no se haya cedido toda la estension que pedí, han sido dejadas mas de cuatro cuadras que componen el frente de los que actualmente poseemos. Estas se tienen que adquirir á toda costa y para ello tengo la confianza de que la venida del señor Inspector General de estudios realizará su logro. Dicha fraccion es la mas á propósito para las secciones de floricultura, horticultura, arboricultura, etc., ya por la circunstancia de estar junto á la calle, como por formar una lonja que empezando por un declive notable termine en horizontalidad siendo su estremo un terreno como para ensayo de cultivos pantanosos. La propiedad actual es completa para las sesiones mas interesantes: cultivos generales é industriales, forestal y praderia, haciéndose solo de desear, un poco mas de estension en la última.

La ínfima subvencion de 200 pesos mensuales que durante el año se ha percibido, para el fomento de la Granja, es insignificante para una obra de este género; la mitad de ella ha sido gastada en construir unas piezas provisorias para alojamiento de los trabajadores y granero, y en el sueldo del mayordomo y capataz que no les asignaba el presupuesto, la otra mitad es la que ha tenido que emplearse en compra de animales de trabajo, carro, arneses y salario de peones. No obstante estos escasos medios se han reforzado varios cercos y hecho otros nuevos, desmontando todo el terreno, cegado gran cantidad de zanjas que lo cruzaban, nivelado una gran parte y aprovechando estos últimos trabajos, se han sembrado casi en su totalidad co-

mo medio de mezclar la tierra y no menos con el objeto de sacar algunos frutos con que alimentar personas y bestias en el año que vamos á seguir.

Los cuatro mil pesos con que la Legislatura subvencionó la fundacion del Departamento, se han distribuido entre la construccion del parque de máquinas, de estantes para libros, armarios para las colecciones y aparatos de meteorología, refaccion del edificio que va á ocupar la biblioteca y compra del gabinete meteorológico.

El parque contendrá dentro de poco las dos buenas colecciones de instrumentos y máquinas de agricultura con que V, E. se sirvió proveernos á principios del año; pues actualmente parte está habilitado para dormitorio de los empleados, mientras se trabaja sus viviendas que están próximas á ser terminadas. Por quinientos pesos mensuales que para construcciones se asignan en el presupuesto del presente año, permitirán formarle una galeria de que tiene suma necesidad, trabajar parte del Pabellon de Zootecnia y dar principio á los jardines botánicos y de aclimatacion. Los doscientos para fomento de la Granja descartándoles los sueldos de mayordomo y capataz, bastarán regularmente para la terminacion del nivelamiento, canales provisorios de riego, algunos trabajos de adorno y las plantaciones y siembras necesarias para dar el curso de agrícultura.

VII.

Observaciones generales

De suma necesidad es aumentar de un modo conveniente las asignaciones del departamento, pues los estudios teóricos avanzan, y van á encontrarse los discipulos en dilacion en

sus cursos prácticos y esto puede ser que desanime á algunos de ellos de continuar la carrera. La creacion de pequeños sueldos para ayudantes de que hablé al Sr. Inspector General de Estudios será un aliciente para los jóvenes aplicados, y que servirá para detener algunos á que se perfeccionen y ol tener así profesores, que mas adelante necesitará la nacion llevar á otras provincias.

La asignacion para un número determinado de becas, haria que individuos de menos alcances, no se arredren en el camino de su carrera, y desistiendo de lanzarse á buscar un porvenir en elestudio de la jurisprudencia de que no tiene la nacion tanta necesidad,, como de otros conocimientos mas provechosos á la prosperidad del pais, pudiendo sin duda contarse los primeros, los agronómicos.

El Departamento Agronómico no cree cumplida su mision con la enseñanza teórica-práctica; debe hacer estudios sobre la provincia, analizar de un modo perfecto cada localidad, tanto en las condiciones de clima, variedad de terreno arable, constitucion geológica como el estado higrométrico é hidrográfia, buscar las causas que pueden modificar ó trastornar los fenómenos regulares que irroguen algun perjuicio mas ó menos notable á la agricultura del pais, debe dilucidar todas las cuestiones económico-agrícolas, promover asociaciones rurales en que se cambian ideas, indagar el estado actual de la agricultura, en una palabra promover en todos sentidos el fomento agrícolo de la provincia. A este fin seria necesarió dispensar algunos fondos para viajes de estudios de las cosechas, y sobre todo la adquisicion de una pequeña imprenta, para poder divulgar mas fácilmente las advertencias y conocimientos útiles á los agricultores.

Salta, como la mayor parte de las Provincias posee su pe-

queño periódico que nunca puede servir á nuestro objeto, desde que siempre es órgano de la política.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Salta, Enero 28 de 1873.

Roca Sans.

Comision Examinadora del Departamento Agronómico del Colegio Nacional de Salta.

Departamento Agronómico del Colegio N. de

Salta, Enero 14 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Exmo. Señor:

Me cabe el honor de elevar á manos de V. E. el informe de la Comision Examinadora del Departamento Agronómico á mi cargo. Me complazco en manifestar lo muy digno de elogio que ha sido su comportamiento en tomarse la molestia de indagar con proligidad los conocimientos adquiridos por cada uno de los alumnos, lo que ha dado por resultado las clasificaciones que demuestran la contraccion y disposiciones satisfactorias por parte de los jóvenes hácia el estudio de la ciencia agronómica. De la asignatura de Botánica, ocho alumnos han rendido exámen, resultando un distinguido, tres buenos y cuatro regulares; trece se han presentado à dar sus pruebas de Zoología y han salido ocho distinguidos, cuatro buenos y uno regular, en análisis químico figuran cinco distinguidos y cuatro buenos de nueve examinados; solo cuatro han rendido exámen de Mecánica,

habiendo merecido dos de ellos la nota de distinguidos y uno la de bueno y otro la de regular; en Meteorología, han habido cinco distinguidos y dos regulares entre siete alumnos; y figurando por fin, once distinguidos y uno bueno, de los doce alumnos que se han presentado á rendir exámen de Agronomía.

Estas clasificaciones quedan detalladas en grados, intermedios en las planillas que fueron remitidas á ese Ministerio.

Adjunto á esta una lista de útiles é instrumentos indispensables para dar los cursos con regularidad y lucidez. Nunca los conocimientos se adquieren tan facilmente y persisten con mas constancia, como cuando á la esplicacion del profesor se añade el esperimento demostrativo sobre todo, cuando se tratan de ramos de la ciencia que contengan opiniones hipotéticas. Lo mas que pido á V. E. en dicha lista son instrumentos con qué trabajar los museos de colecciones indíjenas, que son siempre las que mas interesan al pais.

Añado tambien otra pequeña lista de libros de texto, los mas adaptables á nuestra enseñanza, esperando de su decidida proteccion para propagar los conocimientos útiles, se sirva dar las órdenes á fin de que sean prontamente atendidas las necesidades que acabo de indicar.

Me es sumamente grato tener esta ocasion de saludar al señor Ministro.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Roca Sans.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1873.

Espídase la resolucion acordada y publíquese en el «Boletin Oficial».

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

La Comision Examinadora del Departamento Agronómico.

Salta, Enero 12 de 1873.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Señor Ministro:

Los abajo firmados que componen la Comision nombrada para recibir los exámenes á los alumnos del Departamento Agronómico, en el Colegio Nacional de esta ciudad, cumplen con el deber de dar cuenta á V. E. del resultado de su cometido.

En los dias 3 y 4 del mes de Diciembre ppdo., en presencia del Sr. Rector del C. N., Director y Catedráticos del Departamento Agronómico y de los suscritos, fueron examinados los jóvenes que cursan las aulas de Agronomía en todos los exámenes comprendidos en el programa.

Las clasificaciones obtenidas por los examinados en los diversos ramos, están especificadas en las planillas que fueron entregadas al Sr. Director.

Los grados de dichas clasificaciones, manifiestan de un modo muy satisfactorio, la contraccion que los estudiantes en jeneral han desplegado para el dificil estudio de la ciencia agronómica; no obstante faltarles algunas de las

nociones que sirven de fundamento para la enseñanza de esta, como por ejemplo, á la mecánica, el conocimiento de las ciencias matemáticas, de las cuales no adquieren los conocimientos suficientes en el Colegio Nacional y para los esperimentos prácticos, la falta de aparatos aún los mas indispensables.

Es indudable Exmo señor, que este buen resultado se debe á la competencia y asiduidad con que desempeñan sus deberes, el Director Dr. D. Roca Sanz y los profesores S. Casadella y Dr. Guash que hacen loables esfuerzos para el adelantamiento de la juventud, á pesar de los sèrios inconvenientes que se les presentan para el mas eficáz ejercicio de su profesorado.

Seria de desear Señor Ministro, que el Departamento Agronómico pudiera disponer de mayores elementos y gozase de mayores atribuciones facultativas y administrativas á fin de que pudiera estender su enseñanza y hacernos palpar cuanto antes, los grandes resultados que está llamado á producir en pró de las industrias agrícola y ganadera, que son las fuentes principales de riqueza en nuestro pais.

Al terminar esta nota, la Comision, se hace un deber en manifestar al señor Ministro la gratitud que el pais le debe por su celo en difundir los conocimientos útiles.

Saludamos al señor Ministro, con las consideraciones de nuestro aprecio distinguido.

Dios guarde al señor Ministro.

Moisés Oliva—Francisco J. Ortiz—
Miguel de Ortiz—Juan J. Cornejo.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1873.

Publíquese con el informe remitido por el Director y manifiéstese á los señores de la Comision Examinadora, el agradecimiento del Gobierno por el servicio que han prestado.

N. Avellaneda.

COMISIONES EXAMINADORAS

INFORMES

De las Comisiones Examinadoras

La Comision Examinadora de los alumnos que han cursado las Aulas de Derecho.

Tucuman, Noviembre 20 de 1872.

Al Exmo. Señor Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Doctor Don Nicolás Avellaneda.

Los infrascriptos nombrados por el Sr. Rector del Colegio Nacional en virtud de autorizacion competente, para examinar á los alumnos que han cursado en el presente año las aulas de derecho, se hacen un honor en manifestar á V. E., que presididos por dicho Señor Rector, llenaron su cometido en los dias 15 y 16 del corriente, habiéndose obtenido de estos exámenes, el muy satisfactorio resultado que podrá observarse, por las clasificaciones que de ellos se han hecho por la misma comision y que se adjuntan para conocimiento de V. E.

La numerosa concurrencia que contribuyó á solemnizar aquel acto literario, es una manifestacion, Sr. Ministro, del interés con que el público miró siempre en esta Casa de educacion la instalacion de esas aulas, y el brillante desempeño de los primeros alumnos que las han cursado, han demostrado tambien, que sus resultados correspondieron

satisfactoriamente, á los bien calculados fines, que el Exmo. Gobierno de la Nacion se propuso al fundarlas; pudiendo la Comision asegurar á V. E. desde hoy, que con la previsora Ley del Honorable Congreso, al objeto de que estos cursos sean reconocidos en las Universidades de la República, este Colegio que ya por su organizacion y adelantos llama justamente la atencion pública, dará en pocos años mas en tan importantes ramos de la ciencia, distinguidos profesores que hagan siempre honor al Foro Argentino.

No será inconducente manifestar con este motivo á V. E. que los dignos profesores que han servido estas aulas durante el año escolar, han hecho presente á la Comision al ocuparse esta de la clasificacion de los exámenes de que se ha dado cuenta, que sus alumnos, no solo se han distinguido por su puntual asistencia y el lleno de sus deberes en la observancia de los Estatutos del Establecimiento, sinó tambien por su esmerada cultura y moralidad ejemplar.

Al terminar los infrascriptos la presente nota, tienen la satisfaccion de felicitar á V. E. y por su órgano al Exmo. Gobierno Nacional, por los resultados obtenidos de los exámenes de que fueron encargados, y aprovechan al mismo tiempo esta oportunidad para ofrecerle sus consideraciones y respecto.

Dios guarde á V. E.

Agustin Justo de la Vega,—Delfin Oliva,—Próspero Garcia.

Colegio Nacional de Buenos Aires

Buenos Aires, Enero 18 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. D. Nicolás Avellaneda.

La Comision nombrada por el Señor Presidente de la República, para presidir los exámenes del Colegio Nacional de esta ciudad, correspondientes al año próximo pasado, tiene el honor de dirigirse á V. E. con el objeto de informarle sobre el resultado de las pruebas que han rendido los alumnos del mencionado establecimiento.

Los cuadros adjuntos espresan el mérito relativo de las pruebas á que se han sujetado los alumnos que fueron interrogados sobre todas las materias comprendidas en los programas respectivos.

Por la inspeccion de esos mismos cuadros, vendrá V. E. en conocimiento de que, fuera del primer año de estudios, los alumnos no han concurrido en su mayor parte á ser examinados en todas las asignaturas, que, segun las disposiciones vigentes son obligatorias para ellos.

Los jóvenes que se hallan en este caso, figuran solamente en los cuadros, con la designacion de aprobados, encontrándose la apreciacion del mérito de sus pruebas, en las planillas correspondientes, suscritas por los miembros de la Comision que presenciaron aquellos actos.

Este procedimiento ha debido seguirse, desde que, no presentándose los alumnos á rendir exámen de todas las materias, faltaban las condiciones indispensables, segun el reglamento del Colegio, para determinar el cociente que marcara el grado que les correspondia ocupar en el órden de las calificaciones.

En cuanto á la falta misma de concurrencia por parte de los alumnos para rendir íntegra la prueba anual, ella se esplica facilmente, si se tiene en cuenta que, con arreglo á las disposiciones gubernativas sobre certificados de estudios hechos en el Colegio Nacional, hasta que dichos certificados comprendan los ramos exigidos por el reglamento de la Universidad, en el departamento de estudios preparatorios, para que los jóvenes puedan ganar los cursos en ese establecimiento é ingresar sin mas trámite en la Facultad de Jurisprudencia ó en la de Medicina.

Siendo esto así, los jóvenes que se proponen hacer cuanto ántes el aprendizaje del derecho ó de las ciencias mèdicas, para ejercer las profesiones que en ellas se fundan, rehusan contraerse al estudio de aquellas materias que no son exigidas por el reglamento universitario para obtener matrículas en las Facultades mencionadas.

Es urgente, pues, ocurrir á remediar este mal, que amenaza destruir la importancia de los estudios del Colegio Nacional, sujetos hasta aquí á un plan perfectamente combinado para desemvolver de un modo armónico las facultades intelectuales de los alumnos, haciendo de ellos, no meros peticionarios de matrículas de medicina ó derecho, sinó jóveves dotados de una ilustracion sólida y general á la vez.

El remedio para el mal indicado, consistiria en una disposicion que prohibiera espedir certificados á favor de alumnos del Colegio Nacional, que no hubiesen rendido exámen de todas las materias comprendidas en el programa de cada año de estudios.

De esta manera funcionarian regularmente las diversas clases del Colegio referido, así como tambien las de la Universidad, sin que los jóvenes perturbáran el órden de

ambas casas de educacion presentándose á dar exámenes parciales en una y otra sin seguir regularmente los cursos de ninguna de las dos.

La medida propuesta es indispensable, mientras no se formen programas especiales para la enseñanza de los alumnos que solo desean hallarse en aptitud de ejercer una profesion lucrativa, manteniéndose los programas actuales para la enseñanza de los que anhelan obtener títulos científicos fundados en estudios mas sérios y profundos.

Por lo demas, los exámenes rendidos en el último año escolar, son en realidad satisfactorios, como no es de estrañarse, dada la competencia de los profesores, la escelencia de los métodos con sujecion á los que enseñan y las dotes intelectuales de nuestra juventud, siendo digno de observarse que los alumnos que han cursado el quinto año y rendido exámen de todas las materias contenidas en el programa respectivo, han merecido sin escepcion la calificacion de sobresaliente, habiéndose verificado las pruebas con la seriedad y rigor debidos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cárlos Encina—Dr. B. Speluzzi—Macdonald M. D.—Mariano Moreno—Alston J. D.—Miguel de Luca—W. Parody—Dardo Rocha—Mariano Froncini—Clodomiro Quiroga—Matias Calandrelli—David de T. Pinto—Pedro Goyena—Maklof Georges—Laphitzond.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 28 de 1873.

Publíquese en el "Boletin Oficial„ con el informe que se acompaña, y resérvese para ser incluido en la Memoria que este Ministerio debe presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones.

Agradézcase á los señores que han formado la Comision Examinadora, los servicios que han prestado en el desempeño de su cometido.

N. Avellaneda

Colegio Nacional del Uruguay.

Uruguay, Enero 9 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

En cumplimiento del honroso encargo que V. E. se sirviò cometernos, hemos examinado las clases del Colegio Nacional del Uruguay, con la sola escepcion de los alumnos que forman la de Teneduría de Libros, que no se presentaron á exámen.

Los exámenes se hicieron en ocho dias, trabajando tres horas por la mañana, dos por la tarde y dos y media en la noche.

El cuadro de clasificaciones que acompañamos, demostrará á V. E. que los alumnos de este Establecimiento, han estudiado con asiduidad digna de elogio. El personal docente del Colegio del Uruguay, formado de personas de reconocida ilustracion, ha correspondido honorablemente á

la confianza con que le ha distinguido el Exmo. Gobierno de la Nacion, á la vez que han desarrollado con notable habilidad la inteligencia de sus discípulos, han sabido todos ellos infundirles verdadero amor al estudio.

La direccion del Colegio, en la parte que atañe á nuestro cometido, merece justamente recomendarla á la consideracion de V. E.

La Comision halla de justicia, decir á V. E., que los alumnos de las asignaturas de Instruccion Cívica, Literatura, Historia, Filosofía y Geografía, se han distinguido sobre las demás clases; no obstante, merecen todos los Catedráticos el juicio favorable que dejamos consignado.

Los alumnos de la clase de Teneduria de Libros, han escusado presentarse á exámen, dando por razon, las muchas asignaturas con que han sido recargados y el entorpecimiento que han tenido en el cambio de profesor.

La clase de Química, solo ha presentado un discípulo, que mereció la clasificacion de *sobresaliente por aclamacion.*

La Comision se permite manifestar á V. E., que seria conveniente nombrar del mismo Colegio, una Comision de Catedráticos, para uniformar los textos de enseñanza, especialmente en las asignaturas de idiomas.

Dios guarde á V. E.

M. M. Ruiz—V. Ruiz de los Llanos—
Martin Ruiz Moreno—Julio V. Diaz.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 28 de 1873.

Publíquese en el *Boletin Oficial*, el informe que se acompaña, y resérvese para ser incluido en la Memoria que este Ministerio debe presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones.

Agradézcase á los Señores que han formado la Comision Examinadora, los servicios que han prestado en el desempeño de su cometido.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

Colegio Nacional de San Juan

La Comision Examinadora del Colegio Nacional de—

San Juan, Marzo de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Los abajo firmados, comisionados para presidir los exámenes del Colegio Nacional de esta Provincia, tenemos el honor de dar cuenta á V. E. del resultado de nuestros trabajos.

Para facilitar el exámen de todos los ramos comprendidos en el plan de estudios, consultando la economía del tiempo y el órden de las clases, la Comision acordó distribuir entre sus miembros, la presencia de algunos en ciertas clases, al mismo tiempo que otros presenciaban el exámen de las restantes, y mediante esta disposicion, pudo

terminarse en el breve término de quince dias, sin quedar un solo ramo de los puestos á exámen, fuera de la presencia, cuando menos, de dos ó tres miembros de la Comision.

Por lo que respecta al resultado, V. E. habrá podido apreciarlo mejor, en vista de los cuadros de clasificacion que el Sr. Rector debe haber remitido á V. E.

En esos cuadros se conoce sin el menor esfuerzo, la asidua contraccion de los alumnos, muy especialmente, los del *quinto* año, y la laudable dedicacion del Sr. Rector y profesores, en la noble mision que les ha sido confiada, y que tan dignamente cumplen en favor de la enseñanza pública.

Finalmente, con ocasion de llenar nuestro cometido, hemos podido observar que el órden, moralidad y disciplina del Colegio Nacional, tanto de los alumnos como los profesores, es ejemplar y digna de una mencion especial en esta nota.

Con este motivo nos es satisfactorio ofrecer á V. E. las seguridades de nuestra estimacion y respeto.

Dios guarde á V. E.

N. Morcillo—D. Keller—Rafael S. Igarzábal—Isidro Quiroga—Norberto Laciar—M. S. Echegaray.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1873

Inclúyase en la Memoria que se ha de presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones y publíquese en «Boletin Oficial».

N. Avellaneda.

Colegio Nacional de Catamarca

El Poder Ejecutivo de—

Catamarca, Enero 9 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion Argentina.

Tengo el honor de dirijirme á V. E., remitiendo en cópia legalizada, el informe de la Comision encargada para presidir los exámenes de los alumnos del Colegio Nacional de esta ciudad, correspondientes al año escolar ppdo., y orijinales las pruebas y clasificaciones que ha obtenido la juventud de dicho Establecimiento.

Dejo al ilustrado criterio del Exmo. Gobierno de la Nacion, juzgar de los resultados alcanzados en este establecimiento en virtud de las citadas pruebas.

Reitero á V. E., las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

ISIDORO NAVARRO.
A. Cano.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 18 de 1873.

Avísese recibo, manifestándo al Exmo. Gobierno de Catamarca, que el Gobierno Nacional agradece el servicio prestado al pais por los señores de la Comision Examinadora de aquel Establecimiento.

Publíquese con el informe acompañado, y resérvese para ser incluido en la Memoria de este Ministerio.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

La Comision que suscribe.

Catamarca, Diciembre 30 de 1872.

Al Exmo. Sr. Gobernador de Catamarca, ciudadano. D. Isidoro Navarro.

Los que suscriben, miembros de la Comision Examinadora que el Poder Ejecutivo de la Provincia, tuvo á bien nombrar por decreto de 25 de Noviembre, para presidir los exámenes de los alumnos del Colegio Nacional, dando cuenta del resultado de nuestro encargo, tenemos el honor de esponer, que hemos empleado seis dias completos para las pruebas escritas y orales, siendo estas satisfactorias, en su mayor parte, como lo demuestran los cuadros y estados que acompañamos al presente informe.

En la mayoría de los jóvenes del Establecimiento, es evidente el aprovechamiento en las clases que cursan, que no son pocas, principalmente para los de 4.° y 5.° año, en los que consideramos muy recargado el plan de estudios.

Las clases de Matemáticas, Filosofía y Gramática Castellana, nos han merecido un juicio muy favorable, pudiendo decir lo mismo de las demas, con lijeras escepciones, que no empañan el buen éxito del año escolar que termina para los alumnos del Colegio Nacional, cuyo establecimiento ha alcanzado mucho durante él, bajo la direccion acertada é intelijente del Dr. Castro. Los que formamos parte de la

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

Comision examinadora del año pasado (dos de los que suscriben), hemos podido apreciar el sensible progreso que se nota en este importante plantel y manifestádolo así al número roso concurso de familias presentes el último dia.

Felicitando al Exmo. Gobierno, por los buenos resultados obtenidos en el año escolar que termina, por los alumnos del mencionado Colegio, réstanos ofrecer á V. E. el testimonio de nuestra respetuosa consideraci n.

Dios guarde á V. E.

Vicente Garcia Aguilera—Fr. Eulojio Pezado—Segundo A. Colina.

Es conforme:

Onofre J. Rodriguez.
Oficial 1.°

La Comision que suscribe.

Catamarca, Diciembre 20 de 1872.

Al señor Rector del Colegio Nacional de Catamarca, Doctor Don Fidel Castro.

Los que suscriben, comisionados por el señor Rector para presenciar y juzgar los exámenes de los alumnos de la Escuela Graduada de varones anexa al Colegio Nacional tienen el honor de informar á V. sobre el juicio que las mencionadas pruebas les han merecido. Estas han recaido en los ramos de Lectura, Escritura, Gramática y Ortografía del idioma nacional, Aritmética Elemental y Sistema Métrico Decimal, Geografia Descriptiva, Doctrina y Moral Cristiana, siendo el resultado generalmente satisfactorio; pues en los siete meses que la Escuela ha funcionado, los alum-

nos han hecho notables progresos en las clases enumeradas. Merecen una especial mencion, las de Lectura, Gramática y Aritmética, en las que creemos notar mayor aprovechamiento y un sistema esencialmente práctico para su enseñanza.

En virtud del resultado obtenido el primer año de su instalacion y en el corto lapso de tiempo que ha funcionado, juzgamos que la Escuela Graduada anexa al Colegio Nacional de Catamarca, que Vd. tan dignamente preside, está llamada à dar excelentes resultados para el porvenir, preparando convenientemente la juventud que debe ingresar en él.

Es cuanto podemos esponer al señor Rector, en desempeño de la comision que tuvo á bien confiarnos.

Dios guarde á V.

V. Garcia—Aguilera—Máximo Vera—Márcos A. Figueroa.

Colegio Nacional de la Rioja.

La Comision Examinadora del Colegio Nacional de la.

Rioja, Diciembre 29 de 1872.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la República Argentina, Doctor D. Nicolás Avellaneda.

Cerrados los exámenes de las diferentes clases que funcionan en el Colegio Nacional de esta Provincia, tenemos el honor de dar cuenta á V. E. del resultado de aquellos.

La Comision, Sr. Ministro, ha sido estricta y escrupa-

losa en el exámen de los alumnos que componen este Establecimiento de instruccion; y ha tenido la satisfaccion de notar, que los diferentes cursos que en él se enseñan, han hecho, durante el año vencido, verdaderos progresos, encontrándose el estado de las clases en mucho mejor pié, que los años anteriores.

Puede asegurar con satisfaccion á V. E., que el Colegio Nacional de la Rioja, tan nuevo en su institucion, principia desde ya á entrar en la marcha regular y progresiva, que llevan Establecimientos de este jénero, cuando son bien dirijidos, y se hallan dotados de un personal competente en el cuerpo de sus profesores.

La Comision, al estimar el grado de adelanto, que ha notado en este establecimiento, no ha fijado su atencion en las pruebas que le ofrecian los exámenes rendidos por cierto número de jóvenes, que sobresalen en las clases por su despejada inteligencia y contraccion al estudio; sinó que lo ha hecho, estimando el estado de progreso que la enseñanza tiene actualmente en la generalidad de los alumnos; pues tiene la conviccion que es allí donde está el verdadero progreso y buen estado de una institucion de enseñanza.

Cuando tan satisfactorios resultados nos presenta el Colegio Nacional de la Rioja, en el corto tiempo de sus tareas; y á pesar de los inconvenientes que á cada paso, ofrecen á la enseñanza pública las condiciones especiales á que ha sido reducida esta provincia, por la anarquía, por sus trastornos y por la pobreza,—hay fundadas esperanzas, Señor Ministro; y la Comision no cree aventurar un juicio, al asegurar que el Colegio Nacional de la Rioja, no ha de quedar atrás en el rápido desemvolvimiento de la instruccion púbilca, que se opera en toda la República, bajo la proteccion decidida y

eficáz que le presta el ilustrado Ministerio, á cuyo frente se halla V, E.

Han bastado, Señor Ministro, muy pocos años de vida á este Establecimiento, fundado por primera vez en el pueblo mas desgraciado de la República, para convertirse en una halagadora esperanza para su porvenir.

Doscientos cincuenta jóvenes, que reciben la civilizacion en sus aulas, y que muy pronto serán hombres útiles por su inteligencia y sus virtudes, son algo mas, Señor Ministro, que una esperanza de regeneracion: son la base mas firme sobre que debe reconstruirse una sociedad desquiciada y deshecha por la ignorancia, muy especialmente.

La Comision, no solamente se ha reducido en su juicio á los exámenes rendidos por los alumnos del Colegio, sinó que ha procurado imponerse del movimiento ordinario del Establecimiento durante el año escolar; y tambien tiene la satisfaccion de asegurar á V. E. que, tanto el señor Rector como los profesores, hacen esfuerzos laudables en el sentido de obtener los resultados mas satisfactorios en el ramo de que están encargados.

Como no se escapará á la ilustrada penetracion de V. E. la enseñanza debia chocar con sérias resistencias en la poblacion, por la falta de hábitos y de amor al estudio, que se encuentran siempre en pueblos no acostumbrados á mantener en su seno Establecimientos de enseñanza. Pero, como es natural, esas resistencias ván gradualmente desapareciendo; para convertirse en la mas calorosa decision por la instruccion. Es por esto, que la Comision abriga la persuasion de que en lo sucesivo el Colegio Nacional de la Rioja, hará progresos mas prontos y mas satisfactorios en la doble mision que le está confiada.

Las listas adjuntas, demostrarán á V. E. la calificacion de mérito que la Comision ha creido de su deber hacer en los exámenes que ha tomado á los alumnos de este Colegio.

Dejando así cumplido el encargo que de V. E. hemos recibido, y felicitando por su órgano al Exmo. Gobierno de la Nacion, por los resultados que la enseñanza pública tiene ya obtenidos en la Rioja, nos suscribimos del Sr. Ministro atentos y . S.

FRAY LAURENCIO TORRES.
Presidente.
FÉLIX LUNA.
G. SAN ROMAN.

Departamento de Inruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 10 de 1873.

Dígase en conteacion que el Gobierno agradece el servicio que ha prestado la Comision encargada de presidir los exámenes del Colco Nacional de la Rioja, y de cuyo buen resultado dá cuenten el precedente informe.

Publíquese en «Boletin Oficial.»

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

Colegio Nacional de Santiago del Estero

El Gobierno de la Provincia de—

Santiago del Estero, Febrero 14 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, de la República.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. un pliego cerrado, que me ha sido enviado para dirijirlo á V. E., por la Comision nombrada para presidir los exámenes del Colegio Nacional, y en que se encontrará el informe correspondiente al juicio que haya formado sobre el adelanto de los alumnos que asisten á aquel Establecimiento.

Con este motivo, me complazco en renovar á V. E. las seguridades de mi estimacion.

Dios guarde á V. E.

LUIS FRIAS.
ABSALON IBARRA.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Marzo 8 de 1873.

Avísese recibo, manifestando al Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, que el Gobierno Nacional agradece el servicio prestado al pais por los Sres. de la Comision Examinadora de aquel Establecimiento.

Publíquese con el informe acompañado.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

La Comision Examinadora de los alumnos del Colegio Nacional de—

Santiago del Estero, Enero 17 de 187

A Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion pública de la Nacion, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Honrados por el Exmo. Gobierno de la Provincia para formar la Comision Examinadora de los alumnos del Colegio Nacional de esta ciudad, venimos á dar cuenta á E. del resultado de nuestra mision.

Antes de entrar á detallar á V. E. ese resultado, nos permitido manifestarle, que el juicio dado sobre cada uno de los jóvenes que se han presentado á exámen ha sido solamente en vista del estado del adelanto manifestado en ese acto, y libre completamente de afinidad ó parentesco que pudiera mediar entre algunos de los que forman la Comision, máxime cuando la votacion era secreta, siendo guno de los comisionados sabia á qué alumno pertenecian las pruebas escritas que se examinaban.

Manifestada la imparcialidad de la Comision, cumplos de nuestro deber declarar á V. E. que, á juicio nuestro no podia ser mas satisfactorio el resultado obtenido en el año escolar.

La mayor parte de los jóvenes que han rendido exámen, han demostrado cumplidamente haber aprovechado las lecciones que recibieron; aplicando á su comprension toda su intelijencia y tiempo.

El deseo natural del saber, va desarrollándose cada dia mas entre los jóvenes que frecuentan las clases del colegio, impulsándolos á dedicarse con todo ahinco á adquirir

mayores y mas profundos conocimientos en los ramos que cursan, fijando en ellos toda su inteligencia.

A este respecto, nada podrá espresar mas claramente el adelanto rápido de los alumnos del Colegio, que los cuadros que el Sr. Rector, en cópia legalizada, ha remitido al Ministerio de Instruccion Pública, juntamente con su Memoria anual; en los cuales encontrará V. E. el número de ellos en cada uno de los años, los ramos cursados y la clasificacion que han merecido.

Para la adjudicacion de las clasificaciones, la Comision ha creido deber consultar con los señores Directores del Establecimiento, sobre el comportamiento de los jóvenes durante el año escolar.

La Comision está muy satisfecha de los exámenes rendidos por los niños de la escuela preparatoria, y está persuadida que la incorporacion de ella al Colegio, ha sido en mucha parte la causa de tan buen resultado.

Dirijidos esos niños por los mismos señores Profesores de los años superiores, han llegado á colocarse en el estado de preparacion que los ramos superiores exijen, para ser seguidos con ventaja.

Los ejercicios gimnásticos ejecutados bajo la hábil direccion de su profesor D. Agusto Helman han dejado plenamente satisfecha á la Comision, relevando la competencia innegable del encargado de su enseñanza.

El resultado obtenido y manifestado en los cuadros, juzga la Comision que es el mejor medio de juzgar de la intelijencia y contraccion de los Sres. Directores del Colegio, y en vista de ellos, no trepidamos en recomendar á la consideracion de V. E. los nobles esfuerzos con que, tanto el señor Rector como los señores Profesores secundan el esmero con que ese

Exmo. Gobierno General de que V. E. forma parte, procura difundir la instruccion entre la juventud de la Nacion.

Dejando asi cumplida la honrosa Comision que nos fué confiada, réstanos, solo felicitar á V. E. por los resultados obtenidos, protestando las seguridades de nuestra particular estimacion.

Dios guarde á V. E.

Remigio Carol—Luis Carol—Jacinto Villa —Juan Mendilaharzu—Vicente Alcalde Espejo.

Colegio "Santa Rosa".

Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fé.

Santa Fé, Enero 18 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Consecuente á las facultades que por nota de V. E. de Noviembre 13 del año ppdo. el Sr. Presidente se dignó acordar á este Gobierno, se nombró al Dr. D. Pedro Nolasco Arias para intervenir en los exámenes del Colegio «Santa Rosa» en la ciudad del Rosario.

El Comisionado ha dado cuenta de su encargo, como se impondrá el Sr. Ministro por la nota que dirige á este Ministerio con fecha 13 del corriente, que tengo el honor de elevar ante el Superior Gobierno Nacional, con los números del periodico á que se refiere.

Saludo á V. E, reiterando las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

SIMON DE IRIONDO.

PEDRO E. FUNES.

Departamento de Instruccion Pública,

Buenos Aires, Enero 20 de 1873.

Avísese recibo, pidiéndose al Exmo. Gobierno de Santa Fé manifieste al Dr. Arias que el Presidente de la República, agradece el celo con que ha prestado el servicio que se le encomendó, al comisionarle para presidir los exámenes del Colegio de "Santa Rosa."

Publíquese con el informe acompañado y resérvese para ser incluido en la Memoria del Ministerio.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

El Comisionado nombrado para intervenir en los exámenes del "Colegio Santa Rosa".

Rosario, Enero 13 de 1873.

Al Señor Ministro General de Gobierno, Doctor Don Pedro Funes.

Cumpliendo con la honrosa comision que me fué conferida, por el despacho telegráfico de ese Ministerio fecha 7 del ppdo. Diciembre, concurrí en representacion de los Exmos. Gobiernos de la Nacion y de la Provincia, á presenciar los exámenes que rindieron los alumnos del «Colegio Santa Rosa,» establecido en esta ciudad bajo la direccion del Dr. D. Milciades Echagüe.

Los resultados obtenidos en ese acto público son, Sr. Ministro, altamente satisfactorios y demuestran, con la fuerza irresistible de los hechos, los laudables esfuerzos del Directorio y cuerpo de profesores, en favor de la juventud confiada á sus cuidados; como tambien cuan merecida es la

proteccion que se ha dispensado á ese Establecimiento por losExmos. Gobiernos de la Nacion y de la Provincia.

El «Colegio Santa Rosa,» que abrió sus aulas, por primera vez, el 4 de Mayo de 1871, acaba de terminar el segundo año escolar con ciento treinta y dos alumnos inscritos, segun consta de los libros respectivos.

Ciento trece de esos alumnos han rendido sus exámenes, parte en la escuela elemental graduada, anexa al establecimiento—parte en los primeros años de estudios preparatorios y sus accesorios.

Las clasificaciones, prémios y menciones especiales obtenidas por los alumnos, han visto la luz pùblica en la prensa local—Se registran en los siete números, desde el 24 al 28, y en el número 35 del diario «El Mercurio,» que se publica en esta localidad, y que me permito acompañar á la presente.

La mesa examinadora fué compuesta por ocho personas de reconocida idoneidad nombradas al efecto por el Rector; quienes asociadas al Cuerpo de Profesores y al que suscribe, llenaron su cometido con toda escrupulosidad.

Acompañan en el majisterio al Sr. Director, ocho hábiles profesores, cuya competencia y contraccion he tenido ocasion de apreciar y cuyos esfuerzos se encuentran constatados en el brillante resultado obtenido en los últimos exámenes.

Es altamente sensible, Sr. Ministro, que por la escasez de recursos del Establecimiento, sea tan exigua la dotacion de esos abnegados educacionistas. El Vice-Rector, que es el que disfruta de una compensacion mayor, goza del insignificante sueldo de cincuenta pesos bolivianos al mes.

Han obstado al aumento de las asignaciones mensuales,

los grandes esfuerzos que el Directorio ha tenido que hacer para dotar al Establecimiento de un nuevo departamento, imperiosamente reclamado por la hijiene y por el decoro; para instalar, á mediados de año, la clase de Física; y para adquirir los aparatos mas indispensables para el estudio de la electricidad.

El «Colegio Santa Rosa» está prestando á este Departamento y á la Provincia en general, importantísimos servicios, ya que por motivos altamente lamentables, la juventud santafecina es la única que, hasta el presente, no ha podído disfrutar de las ventajas que ofrecen los Colegios Nacionales.

El Establecimiento del Dr. Echagüe ha llenado hasta hoy, con éxito satisfactorio, aquel sensible vacío; y serán muy recomendables todos los esfuerzos que se hagan por los Exmos Gobiernos de la Nacion y de la Provincia con el objeto de mejorarlo; ó, por lo menos, de conseguir que se mantenga en el pié, en que actualmente se encuentra, hasta la próxima inauguracion del Colegio Nacional.

Dios guarde á V. S.

P. Nolasco Arias.

Santa-Fé, Enero 18 de 1873.

Elévese al conocimiento del Superior Gobierno Nacional, y contéstese lo acordado.

EUNES.

OBSERVATORIO NACIONAL

Y

OFICINA METEOROLÓGICA ARGENTINA

Observatorio Nacional Astronómico.
Informe de su Director

Córdoba, Febrero 28 de 1873.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Al presentar á V. E. mi tercer informe anual, como Director del Observatorio Nacional, me cabe la satisfaccion de comunicar en primer lugar, que el edificio cuya terminacion tantos y tan sérios obstáculos nos ha ofrecido, se halla concluido y que todos los instrumentos están instalados desde hace mucho, prestando servicios cuya cantidad es del todo satisfactoria y cuya cantidad solo es limitada por el número de horas nocturnas en que el cielo se encuentra despejadode nubes.

1.° En la época de mi anterior informe, el edificio estaba casi terminado en todas sus partes esenciales, y me halagaba la esperanza de que bastarian pocos dias mas para ver concluido el resto del trabajo mecánico con escepcion de la pintura y de otros detalles, cuya terminacion podia ser diferida sin inconveniente. Esta confianza fué frustrada sin embargo. Habia partido de una idea equivocada respecto de la facilidad de ejecutar los trabajos que aún faltaban, y tambien sobre el número de detalles que habia ido quedando para lo último; miéntras que la mala fé con que procedió el constructor orijinario en la parte de la obra ejecutada por él, venia á evidenciarse cada dia mas por los defectos que se iban descubriendo gradualmente. Además habia aquí, y

siempre hay, gran dificultad para encontrar artesanos bastante diestros en aquellos trabajos que no son de frecuente aplicacion.

Entretanto, anticipando recursos que no dudaba me serian suministrados y obedeciendo á la improrrogable necesidad de que los ayudantes habitasen cerca de los instrumentos de su trabajo, les hice construir una pequeña y modesta casa, que quedó terminada ya á principios del año.

Tambien ha sido cercado, despues de mi último informe, la mayor parte del terreno del Observatorio, y abrigo el propósito de estender la cerca al rededor de todo él, tan luego como esto sea posible. La porcion que mas inmediatamente rodea el edificio mismo del Observatorio, ha sido prolijamente nivelada y acanterada, con el fin de contener en lo posible el agua de las copiosas lluvias del verano, y fertilizar el suelo que ha sido todo él sembrado. Pero la escasez de agua, será siempre un obstáculo para toda cultura mas perfecta de este terreno á menos que se construya en años venideros una acequia en algun punto superior á la ciudad, que permita conducir el agua hasta aquí. La cantidad de lluvia que pueda utilizarse por medio de los canteros no es sin duda suficiente para conservar la vejetacion en su buen estado de una manera permanente. Todas estas precauciones contra el polvo, las únicas posibles por ahora han sido tomadas; sin embargo los frecuentes huracanes de la estacion será siempre una de las mas sérias dificultades con las que tiene que luchar el Observatorio. La bomba que se compró para elevar el agua hasta aquí y que estaba en via de colocarse en la época de mi último informe, nos ha suministrado en este año el agua precisa, pero la dificultad de mantenerle en buen estado de servi-

cio no ha sido pequeña, requiriendo mucho tiempo y atencion que de otra manera hubiera podido consagrarse á la labor astronómica.

2.° Las observaciones concernientes á la Uranometría se hallan terminadas en todo lo esencial, habiendo sido repetida toda la série durante el año, despues de haber formado los respectivos planos con los primeros resultados en mayor escala que anteriormente, haciendo inmejorable el éxito Nada de importancia queda pues que hacer en materia de observacion, puesto que las estrellas han sido observadas, en término medio, por lo menos cuatro veces, y su grado de brillantez determinado con la mayor exactitud posible. A fin de preparar estos resultados para su publicacion, se hace ahora necesario computar la posicion de cada estrella para el principio del año 1875, cuyo trabajo está hecho ya en parte—y disponer los mapas manuscritos para el grabado.

En el año anterior se ha publicado en Alemania una Uranometría semejante del cielo del Norte, por el profesor Heis de Aquisgran, quien ha trabajado veinte años consecutivos en su preparacion. Esta publicacion contiene los lugares y magnitudes de todas las estrellas visibles al ojo desnudo del observador, situado en la Europa central y debido á la vista singularmente fina del profesor Heis, contiene 3,421 estrellas, número superior de 2153 al que rejistra la obra orijinal de Argelander, nuestro maestro y nuestro guia en tales investigaciones, cuya Uranometría del cielo del Norte fué preparada por el año 1840. Nuestra *Uranometría Argentina* comprenderá un número mayor de estrellas, gracias á la trasparencia del cielo del pais, y hemos procurado determinar su brillantez por décimos de

la unidad de magnitud, mientras que las Uranometrías de Argelander y de Heis lo hacen de tercio en tercio de esta unidad. El tiempo que aun será necesario para la publicacion de esta obra, dependerá del mayor ó menor trabajo que pueda dedicarse á su preparacion, puesto que el de observacion está concluido.

El círculo meridiano fué montado en Febrero último y su arreglo se concluyó en Marzo, quedando este instrumento en condicion de prestar sus servicios. Era de esperarse que su colocacion encontraria mayores dificultades que de ordinario por falta de mecánicos de profesion, pero ellas fueron vencidas con felicidad. En Mayo se dió principio á una série de observaciones que tenia el doble objeto de obtener una determinacion mas precisa de la latitud y de determinar un considerable número de otras estrellas, con inclusion de las que se habian encontrado por las observaciones de la Uranometría pero que no habian sido determinadas todavía, como tambien de varias cuyas posiciones, estando á los catálogos publicados, aparecian erróneas ó discordantes; y finalmente de las que se emplearon para la determinacion por medio del gran telescopio, de la órbita del cometa observado en los meses de Enero y Febrero últimos. Así se obtuvieron los materiales necesarios para la determinacion de un pequeño catálogo de lugares de estrellas y los correspondientes cómputos se hallan ya casi terminados.

Las por tan largo tiempo diferidas cuan deseadas observaciones de las zonas para la formacion de un catálogo de estrellas entre los grados 23 y 80 de declinacion Sur, fueron principiadas el 9 de Setiembre debiéndose en gran parte su postergacion al constructor del reloj astronómico, quien cometió el grave error de dotarlo con una muestra telegráfica

tal que no podia ser usada con un reloj de esa construccion. El pequeño cuarto en el que está colocado el círculo meridiano no ofrece espacio bastante para un pilar aislado de las paredes y del piso, como lo requiere un reloj delicado, por cuya razon el lugar en que reposa el reloj normal del Observatorio se halla en la oficina del director, y está ligado telegráficamente con una muestra colocada en la pieza de observar por medio de la que se dirijen las observaciones. Esta muestra es de tal construccion que hace necesario el cambio de la corriente galvánica una vez por segundo, miéntras que el aparato con que está dotado el reloj la interrumpe en cada segundo y no puede por lo tanto dar las señas requeridas por la muestra. Se hacía pues preciso construir un conmutador por medio del que nuestro reloj pudiese dar las señales galvánicas necesarias sin que fuese perturbada su marcha; asunto cuya ejecucion resultó ser mas difícil que lo que aparecia en teoría, pero que fué por fin arreglado con buen éxito, debido principalmenta al auxilio del Dr. Sellack, que estaba encargado en los trabajos topográficos.

El plan adoptado para las observaciones de las zonas, ha sido ya indicado en mi primer informe. El objeto que se propone es la determinacion de tantas estrellas como fuere posible entre los paralelos 23° y 80° de declinacion sud. A este fin, el telescopio, cuyo movimiento solo es posible en el plano del meridiano y que está provisto con piezas movibles destinadas á limitar su giro en ambas direcciones en que es posible, está arreglado de manera que la amplitud de su movimiento no pueda esceder la distancia determinada para el ancho de la respectiva zona. Este ancho varia segun la parte del cielo, debiendo determinársele de manera que sea posible observar todas las estrellas que él contiene,

á medida que pasan por el meridiano en el movimiento diurno aparente del firmamento. En la parte norte de la rejion de nuestras esploraciones, resulta ser bastante una anchura de dos grados, mientras que en las declinaciones mas australes, á causa del decrecimiento del movimiento diurno puede aquella aumentarse proporcionalmente. Pero en la Via Lactea donde las estrellas son tanto mas numerosas, esta anchura debe ser reducida á un grado, si se quiere asegurar observaciones de todas las estrellas, y en efecto hay varias rejiones del cielo donde las estrellas estan amontonadas con tal profusion que la zona de un solo grado seria todavia demasiado ancha.

El instrumento tiene en el campo de vision siete grupos de hilos de araña paralelo, cuyas respectivas distancias del centro del campo han sido prolijamente determinadas por medio de numerosas observaciones hechas cuidadosamente para este fin. De esta manera, cualquiera que sea el grupo de los hilos en el que se observa el tránsito de una estrella, podrá ser fácilmente computado el tiempo correspondiente de su tránsito por el centro del instrumento.

El círculo graduado, destinado á la medicion de las declinaciones es leido por medio de microscopios colocados en un marco, que descansa sobre uno de los pilares de piedra que sostienen el instrumento. Hay cuatro microscopios que distan noventa grados el uno del otro, y todos ellos son leidos y tomado su término medio en las observaciones regulares, pero cuando en la observacion de una zona se suceden las estrellas con demasiada rapidez para que sea posible la lectura de todos los microscopios, hay que servirse de uno solo y la relacion de las indicaciones de este con la que se deduciria de la medida de todos ellos es deter-

minada por observaciones hechas al efecto inmediatamente antes y despues de la zona. De esta manera, el observador que se halla delante del microscopio, retiene la misma posicion en todo el tiempo de las observaciones de una zona, y para evitar que el calor del cuerpo produzca á la larga alguna accion espansiva sobre el material de los pilares, que seria de influencia en los resultados y podria causar errores en las indicaciones del microscopio, se ha empleado una disposicion especial que le permite estar sentado á una distancia conveniente, y leer desde allí las graduaciones por medio del microscopio observando á este á la vez por un pequeño anteojo colocado delante de él.

Las observaciones para la ascension recta son rejistradas sobre el *cronógrafo*, aparato en el que dos sistemas diferentes de mecanismo de relojeria, el uno regulado por un péndulo, el otro por un regulador centrífugo y abanicos radiales se hallan ligados por medios de resortes de manera que se compensan recíprocamente, y hacen jirar un cilindro exactamente una vez por minuto, con una velocidad que puede ser considerada como uniforme. Al rededor de este cilindro esta envuelta una faja de papel sobre la que descansa una pluma adherente á la armadura de un el ectro-iman. Este electro-iman está ligado galvánicamente con el reloj normal galvánico cuyo péndulo interrumpe la corriente una vez por segundo, produciéndose de esta manera una señal del tiempo sobre el cilindro en rotacion. Los hilos de este circuito telegráfico pasan muy cerca al telescopio, y una llave con la que puede interrumpirse la corriente, facilita al observador del registro del tiempo sobre el cronógrafo.

Las observaciones de las zonas proceden de la manera siguiente. El observador está reclinado sobre una silla

mecánica que puede acomodarse de manera que le permita apoyar su cabeza á una altura cualquiera, silla que se mueve en una vía férrea colocada sobre el piso de la pieza entre los pilares que mantienen el instrumento. El tiene en su mano derecha la llave de las señales telegráficas, y en la izquierda el mango de una pieza de fierro, destinada á elevar ó deprimir el telescopio. Moviendo el instrumento entre los límites previamente fijados con arreglo á la zona en que se trabaja, observa toda estrella que se le presenta rejistrando telegráficamente en el cronógrafo el respectivo instante de su tránsito por cada uno de los hilos de araña en algunos de los grupos, miéntras que al mismo tiempo, por medio del mango que tiene en su izquierda coloca el telescopio de manera que la estrella sea vista entre los hilos horizontales inmediatos que señalan el centro del campo. El dice entónces al asistente que se halla en el microscopio, la magnitud de la estrella observada y el grupo de hilos sobre el que se anotó el tránsito. El observador del microscopio rejistra estos datos en un pequeño libro preparado para este objeto, anotando al mismo tiempo el momento aproximativo del tránsito, segun la muestra telegráfica, que está colocada delante de él en la pared. Lée tambien por medio del miscroscopio y su micrómetro, la correspondiente graduacion del círculo de declinacion hasta el próximo décimo de segundo, y todo este procedimiento debe quedar terminado ántes de qué el observador en el telescopio mueva de nuevo el instrumento en busca de otra estrella. Con el continuado ejercicio se ha llegado al punto de hacer esto de manera que, en las zonas donde las estrellas son numerosas no es raro observar 180 por hora, es decir tres por minuto en el término medio, determinándose y rejistràndose el momento

del tránsito, la magnitud y la declinacion de cada estrella.

Este procedimiento es manifiestamente fatigoso en alto grado para la vista y para los nervios. Uno de los observadores está en una posicion fija, comunmente muy incómoda, que no puede abandonar durante el tiempo consagrado á la zona, y ni siquiera le es posible apartar la vista del telescopio. Le es necesario desplegar la mas intensa atencion para que pasen sin observarse las ménos estrellas posibles dentro de los límites de la zona; para cuyo fin debe recorrer con la mayor vigilancia todo su ancho, que por lo general comprende una region siete veces mayor que el diámetro del campo del telescopio, y en muchos casos hasta diez y ocho veces mayor que ese campo. Debe tambien acomodar el telescopio á la declinacion de la estrella, y dar la señal telegráfica para el registro de los momentos de su tránsito por cada hilo del grupo, siendo ambos procedimientos, por lo comun, próximamente ó del todo simultáneos; y debe al mismo tiempo hacer una prolija estimacion de la magnitud de la estrella. La tarea del otro observador no es mucho ménos árdua, teniendo que rejistrar la magnitud de la estrella, el nombre del grupo de hilos, el tiempo aproximativo del tránsito (que debe observar el mismo en la muestra) y, además de todo esto, acomodar el micrómetro á la posicion correspondiente del círculo graduado, y anotar los grados, minutos, segundos y décimos de segundo de la declinacion. Despues de hora y media de este trabajo, los ojos de ambos observadores principian regularmente á dar señales de cansancio, pero la fatiga física de la cabeza y de los nervios es aun mayor. Por consiguiente, solo en casos de gran apuro se da mas de cien minutos de duracion á la observacion de una zona;

aunque en unas pocas ocasiones ha sido menester continuar las observaciones por espacio de dos horas. Noventa á cien minutos es el término que la esperiencia ha acreditado como el mas conveniente, y al que trato de sujetarme á menos de circunstancias especiales.

Es evidente que la exactitud y valor de las observaciones así hechas dependerá de la precision con que son conocidos el arreglo del instrumento y el error y marcha del reloj. Para la determinacion de estos datos se requiere una série especial de observaciones, y puesto que ellos varian constantemente aun en aquellos instrumentos mejor y mas sólidamente montados, hay que hacer esas observaciones inmediatamente antes y despues de cada zona, ocupando comunmente esta operacion en ambos casos cerca de una hora. En esta série de observaciones, que tienen por objeto la correccion de los instrumentos, se observan los tránsitos de no ménos de dos estrellas cerca del polo—la una superior y la otra inferior, juntamente con los de otras dos estrellas tan próximas al zenit como posible. Además de esto, la inclinacion del eje del instrumento es medida por un nivel y el cero de declinacion, como tambien la colimacion son determinadas comparando la posicion de los hilos de araña en el ocular del instrumento, con la de sus imágenes reflejadas por una superficie de mercurio que se halla colocada bajo del instrumento, las que son observadas por el telescopio mismo. De esta manera, las observaciones para cada zona exijen cerca de 3 y 1|2 horas; las de dos zonas consecutivas 6 horas, y las de tres cerca de 8 y 1|2 horas. Se toman tres zonas siempre que el tiempo lo permite, dando principio al trabajo tan luego como comienza á oscurecer, y se hace posible la

observacion de la série preliminar. En los intérvalos entre las zonas, mientras se ejecutan las observaciones subsidiarias, doy descanso á mi vista. El ayudante que ha estado ocupado en el microscopio durante la primera zona, descansa en la segunda para volver á principiar en la tercera. El que principia en la segunda ayuda al primero en las dos séries de observaciones subsidiarias; de esta suerte toman parte tres ayudantes en la obra, tocándole á su vez á cada uno una noche de moderado, otra de duro trabajo y una de libertad, debiendo sin embargo consagrar esta última á la Uranometría.

Esta árdua pero importante empresa, fué principiada el 9 de Setiembre de 1872, auuque en número considerable de zonas habia sido ya anteriormente observado, al solo objeto de adquirir la práctica y destreza necesaria para la manipulacion. Desde entónces no se ha dejado pasar una sola noche que haya podido ser consagrada á la obra, pero el tiempo escesivamente desfavorable ha destruido mis esperanzas de poder seguir la marcha de las estaciones en este exámen del cielo. Cuan distante se mostraba el cielo de Córdoba de su tradicional reputacion, puede juzgarse por el hecho de que de las cincuenta y nueve noches trascurridas desde el principio del corriente año, solo ha habido cinco en que no hayamos sido interrumpidos por las nubes, si no enteramente impedidos de toda observacion. Con todo, he conseguido observar satisfactoriamente desde el 9 de Setiembre, mas de 180 zonas, que comprenden cerca de dos quintas partes de la rejion que debe investigarse y las posiciones de mas de 17,000 estrellas diferentes fuera de 2 ó 3,000 determinaciones duplicadas de las mismas estrellas.

4.° El trabajo consagrado á las observaciones de la Ura-

nometría y de las zonas, ningun tiempo ha dejado para otro género de investigaciones, y el ecuatorial ha quedado libre para el empleo fotográfico que me fué permitido por V. E. y para el que algunos amigos de Boston suministraron los fondos necesarios. El Dr. C. S. Sellack, químico y físico de mucha habilidad que fué contratado en los Estados Unidos para este objeto, llegó á Córdoba á mediados de Marzo, trayendo consigo los aparatos y reactivos químicos necesarios que habian sido comprados bajo la direccion de mi amigo el señor Rutherfard en Nueva York. Hice construir un pequeño laboratorio fotográfico, y en Abril fué desembalado el objetivo correspondiente. V. E. tiene conocimiento de la desagradable sorpresa que recibimos con tal motivo. Uno de los vidrios de que está compuesto el lente, resultó quebrado en dos partes, sin duda por algun choque que recibió en el viaje. Se han empleado muchos meses haciendo esfuerzos para utilizar este lente roto. Sin la perseverancia y habilidad del Dr, Sellack, habria esto sido imposible, y así mismo en algunos casos escepcionales se ha conseguido obtener la huella que imprimen las estrellas mas luminosa sobre la plancha fotográfica al atravesar el campo del instrumento en su movimiento diurno. Puesto que las fotografías requieren por lo jeneral una esposicion de varios minutos, era necesario que el instrumento tuviese un movimiento precisamente igual á la velocidad aparente de las mismas estrellas, para que ellas puedan quedar relativamente inmóviles, y hacer posible de esta manera la impresion de imájenes bien definidas en la plancha. Pero para poder útilizar estas impresiones en un trabajo astrònomico, debe existir en ellas alguna línea de direccion conocida, y á partir de la que puedan ser computados los ángulos de posicion. Tal

línea puede obtenerse la huella que deja impresa una estrella en la plancha al pasar el campo del instrumento, de suerte que en una fotografía que carece de esta huella pierde una gran parte de su valor, por mas perfecta que pueda ser bajo otros aspectos. Tenemos que agradecer á los Señores Perria Hermanos, relojeros en esta, la construccion de un aparato por el que las fracciones de la lente rota están tomadas de manera que pueden ser muy delicadamente traidas á su posicion relativa por medio de doce tornillos.

Con este aparato ha trabajado el Dr. Sellack sin interrupcion y con infatigable paciencia, hasta que sus esfuerzos han sido recompensados con un éxito que nuestros amigos de los Estados Unidos creyeron imposible. Cuando se tiene presente con cuanta precision debe estar arreglada la obra de relojería para este objeto, para conseguir algun resultado, podrá recien apreciarse la dificultad de esta empresa. Hemos obtenido hasta aquí un número muy considerable de grupos de estrellas, que con el conocimiento de su cero de posicion podrian ser muy útiles. Con sentimiento de la mayor satisfaccion he sabido la intencion que abriga V. E. de reponer la lente rota. Aparte de los importantes servicios que podrá ella hacer á la astronomía, si es empleada por manos competentes nos permitirá tambien dar el valor que les falta á las impresiones obtenidas con la lente quebrada y aunque V. E. ha conferido ahora al Dr. Sellack el bien merecido puesto de profesor de la facultad de ciencias de la Universidad, así mismo ha prometido él completar con la nueva lente, la obra que tan bien principió con la otra.

5. En el año trascurrido han sido ejecutadas dos operaciones jeográficas, juntamente con D. Pompeyo Moneta, Jefe

de la Oficina de Ingenieros Nacionales, determinando las longitudes de las ciudades de Rosario y de Buenos Aires, con relacion á este Observatorio. Estas determinaciones han sido hechas con la mayor presicion de que son susceptibles las de este jénero en el estado actual de la ciencia, habiéndose al efecto improvisado por el Sr. Moneta un pequeño observatorio en cada uno de esos puntos, en el que se practicaron las observaciones del caso por muchas semanas consecutivas, cambiando desde allí señales con el nuestro en varias noches para la comparacion de los tiempos locales. Los resultados de esas determinaciones serán debidamente publicados por el Sr. Moneta. De esta manera, tendremos ya dos puntos mas, desde los que podràn determinarse las longitudes por medio del telégrafo.

Habia concebido la esperanza que la longitud entre este Observatorio y el nacional de Chile, podria estar determinada en la presente fecha. Varias causas han venido á reunirse, sin embargo, para diferir la ejecucion de este importante plan, en el que tan vivo interes ha manifestado el distinguido Director del Observatorio de Chile. Pero no me abandona la esperanza de que él será ejecutado muy en breve. Entre tanto no dejaré pasar ninguna oportunidad que se me presente, para hacer contribuir esta institucion á la geografia de la república, determinando las longitudes de puntos importantes; y en este mismo momento se toman disposiciones con la aprobacion y auxilio de V. E. para la determinacion de puntos principales de la línea del telégrafo trasandino.

6. Reconociendo la gran importancia que puede tener para los ferro-carriles y telégrafos el conocimiento exacto del tiempo, tuve particular satisfaccion en acceder al de-

seo del Administrador del Central Argentino, para que se comunicase el tiempo telegráficamente una vez por semana á todas las estaciones de la via. Las molestias y responsabilidad ocasionadas por este compromiso, son á mi juicio insignificantes, en comparacion del beneficio público que de ellas resulta, y por consiguiente se han dado con toda regularidad esas señales todos los jueves á las 11 a. m., desde el 17 de Octubre. Habiendo sin embargo descubierto que ellas raras veces eran trasmitidas por el telégrafo del ferro-carril, y á la vez enteramente desatendidas, desistí de ellas despues de 9 de Enero, desde cuya fecha las he seguido enviando por la línea del Telégrafo Nacional á Villa Maria, donde ellas son utilizadas tambien por el trasandino.

A este respecto, desearia manifestar mi gratitud por la no desmentida cortesía que ha recibido el Observatorio de los telégrafos Nacional y Trasandino, los que nos han dispensado y prometido para lo sucesivo, todo aquel auxilio que pudieran prestarnos en nuestros trabajos.

No veo ninguna razon porqué el conocimiento del tiempo que nos suministra constantemente nuestros trabajos, y que despues de determinadas las diferencias de longitud, tan fácilmente puede convertirse en el de Buenos Aires y del Rosario no habria de utilizarse en las varias líneas de telégrafos y ferro-carriles de la República, como igualmente para las necesidades de la navegacion en sus puertos. Consideraremos siempre como un agradable deber, ofrecer esta demostracion práctica de la importancia del Observatorio en sus relaciones con las necesidades de la vida diaria.

7. Por autorizacion de V. E. se han adquirido para el

Observatorio el fotómetro y el espectroscopio que fueron orijinariamente comprados con fondos suministrados por la Academia Americana de Ciencias y Artes. Se habia dejado á nuestra eleccion restituir los instrumentos mismos ó su importe, y este último ha sido devuelto á la Academia con las correspondientes espresiones de gratitud.

El cronógrafo que nos fué facilitado por la «Coast Survey» de los Estados Unidos, está en constante uso, y nos presta servicios inestimables; sin embargo pronto hay que devolverlo, y entre los instrumentos que deberian adquirirse para el Observatorio me permitiria indicar como los primeros, un cronógrafo de esta clase y un sextante de primera calidad. Tambien debe haber en el Observatorio un instrumento portátil de tránsitos, aunque por ahora no se siente la necesidad de él, pues que nos tiene prestado uno la misma « Coast Survey ».

8. Hasta principios del corriente año no habia sufrido alteracion alguna el personal del Observatorio, y los señores Rock, Thome, Davis y Hathaway seguian en sus puestos prestando siempre su valiosa cooperacion. Pero ya á principios de Diciembre, retiróse el Sr. Hathaway por motivos de salud, siendo reemplazado por el Sr. E. Bachmann, quien ha continuado las observaciones meteorolójicas hechas anteriormente por aquel, y está prestando importantes servicios en los cálculos astronómicos, de los que una parte muy considerable espera aun sus computadores. Siento decir que el señor Davis debe dejarnos en el próximo mes, y que otro tanto hará el señor Rock en época no lejana. Ambos se consagraron á los árduos trabajos que le fueron asígnados con una enerjía, celo y capacidad que es para mí un deber y motivo de satisfaccion mencionar. Su partida de-

jará un gran vacío, y difícil será llenar sus puestos. Debo en cambio recordar con placer que el señor Thome permacerá por ahora en el Observatorio, donde ha figurado desde el principio como uno de sus miembros mas importantes. Todo lo que he dicho respecto de sus cólegas es aplicable á él con igual justicia. Abrigo la esperanza de que los escelentes resultados de los esfuerzos de estos jóvenes, serán para ellos en todo tiempo un motivo de satisfaccion y de justa vanagloria. A ellos les corresponde una gran parte de cualquier mérito que pueda tener nuestra obra comun.

9. Solo me queda por recordar el actual estado del Observatorio y aquellas necesidades que no son de un órden puramente científico. Los edificios están concluidos en todas sus partes esenciales, y aunque los techos, tanto del Observatorio como de las habitaciones no son bastante compactos para impedir la filtracion de las copiosas lluvias del verano, confio con todo, poder remediar este mal, con solo los recursos ya acordados. Hay sin embargo tres motivos de serios embarazos, que son al parecer irremediables, y contra los que tendrá qne luchar constantemente el Observatorio

El primero de estos es la dificultad de obtener la necesaria provision de agua en la estacion seca, que en Córdoba dura por lo comun 8 meses. Una vijilancia constante, la inspeccion y arreglo frecuente por un mecánico competente, y refacciones contínuas, son al parecer condiciones inseparables del empleo de una bomba de presion en este lugar; y sin embargo una bomba de ese género es de absoluta necesidad para levantar el agua hasta la altura en que está situado el Observatorio. Los cuidados, el tiempo y el dinero que esto importa han de ser siempre un motivo de séria preocupacion.

En segundo lugar el acceso al Observatorio desde la ciudad no es sencillo, y si no se construye un camino con todas las precauciones necesarias, siempre quedará sujeto á ser destruido por el primer turbion. Al principio, de nuestros trabajos se hicieron dos escelentes caminos entre la ciudad y el Observatorio, uno de los que fué arruinado por las lluvias y en el siguiente año; el otro ha sido conservado debido á mis esfuerzos, como lo hice presente en mi anterior informe. La cantidad de dinero que se ha gastado en él, empleada convenientemente desde un principio habria bastado para preservarlo contra las causas regulares de destruccion por medio de unas pocas estacadas y desagües hechos en lugares convenientes. Así lo hubiese verificado á no ser las promesas de dos municipalidades sucesivas, que me aseguraron que la ciudad de Córdoba tomaria á su cargo la conservacion y reparacion de los caminos.

La tercera dificultad es por su naturaleza insuperable, como que procede de los cambios del clima. El gran calor del verano y la escesiva sequedad del invierno, ejercen una accion muy desfavorable sobre los materiales del edificio, torciendo las cúpulas en términos á impedir á menudo su rotacion, y haciendo otro tanto con los postigos de los techos Estos mismos que son de metal, requieren frecuentes reparaciones para remediar los efectos de su escesiva dilatacion ó contraccion, y las puertas y ventanas de madera se encojen por la sequedad del invierno, y se hinchan por la humedad del verano en proporciones sorprendentes para las personas habituadas á otro clima.

Estas dificultades son todas ellas secundarias, y pueden ser combatidas con la prevision y la vijilancia; pero bueno es recordarlas por lo que ellas pueden importar en lo suce-

sivo para apreciar los esfuerzos y responsabilidad de un futuro jefe de este establecimiento.

12. Al terminar, desearia consignar la creencia que abrigo respecto de la carrera de beneficios que queda abierta al Observatorio Nacional. Está ya en condicion de prestar importante ausilio para muchas empresas prácticas, de cooperar á la difusion del gusto científico, de los conocimientos é investigaciones en toda la nacion, que tan generosamente lo ha fundado, y de contribuir ampliamente al progreso de la ciencia astronómica. Me lisonjea la esperanza de que, marchando de acuerdo con la Facultad de Ciencias, que ya ha agrupado aquí hombres de respeto y capacidad científica, hará de esta antígua ciudad un centro de investigacion científica, y que la Nacion jamás tendrá que arrepentirse de haber entrado en las filas de los que no solo procuran difundir los conocimientos alcanzados por otros sinó tambien contribuir á las conquistas de la intelijencia humana.

A los ciudadanos de Córdoba debo tributar mi gratitud por sus constantes muestras de bondad y amigables atenciones; y V. E. quiera aceptar el cordial reconocimiento del seguro apoyo y ayuda que la esperiencia me ha mostrado puedo esperar siempre.

Dios guarde á V. E.

B. A. Gould.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1873.

Avísese recibo, manifestando que el Gobierno se ha enterado con satisfaccion de lo que el Director del Observatorio Nacional espone en su informe, respecto de los trabajos científicos que se prosiguen con tan buen éxito y de los que proyecta para que el Observatorio corresponda á los fines de su institucion,

Publíquese é incluúyase en la Memoria que este Ministerio ha de presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

Oficina Meteorológica.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública; Dr. D. Nicolás Avellaneda.

La ley de creacion de la oficina meteorológica se llevó á efecto el 1°. de Diciembre de 1872, en cuya fecha fuí autorizado por V. E. para tomar las primeras disposiciones para la organizacion de esa institucion. La ley ordena el establecimiento de una oficina meteorológica argenti na en el punto mas conveniente, á juicio del P. E., con el fin de obtener observaciones meteorológicas sistemadas en toda la República, elaborar los resultados y prepararlos para la publicacion. La direccion de esta oficina fué adjudicada provisoriamente al director del Observatorio; se proveyó al nombramiento de un secretario, y se puso á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública, una suma de dinero al

objeto de comprar instrumentos meteorológicos para prestarlos en diversas partes de la República á personas competentes que tengan á bien ejecutar con regularidad las observaciones necesarias, con arreglo al sistema adoptado. Tambien, se dispuso que la comunicacion de los observadores con la oficina central, seria trasmitida por la posta gratuitamente.

Por indicacion de V. E. preparé una série de sencillas instrucciones para el arreglo y uso de los instrumentos meteorológicos ordinarios, la que se ha hecho circular ámpliamente entre todas aquellas personas que podian suponerse mas capaces de interesarse en este estudio. D. Luciano J. Correas fué nombrado secretario de la oficina, y esta se dirigió á la vez á varias personas competentes en las diversas partes del país, solicitando su cooperacion para esta importante obra. Aunque fuera de los empleados de los colegios nacionales hay pocas personas que comprendan el manejo de los aparatos necesarios, se creyó conveniente no perder tiempo alguno para asegurar en lo posible la ayuda de los amantes de la ciencia, que pudieran someterse á esta patriótica é importante tarea, que es á la vez algo pesada, y para informarnos de las personas con cuya cooperacion podremos contar tan luego como se consigan los aparatos del caso.

Al mismo tiempo se pidieron informes á varios paises estrangeros para averiguar donde podrian obtenerse los instrumentos de construccion mas convenientes, y sus precios. Aún no se ha recibido contestacion, pero en el momento de tener los antecedentes necesarios para formar un juicio seguro sobre el particular, me dirijiré á V. E., pidiendo el correspondiente permiso para hacer venir un número considerable de juegos de instrumentos.

Teniendo á la vista las instrucciones para observaciones meteorològicas que usa la Institucion Smithsoniana, la oficina de señales de los Estados-Unidos, el Departamento meteorológico del Observatorio de Paris y los institutos meteorológicos de Prusia y Sajonia, he meditado de nuevo cuidadosamente, el folleto de las que preparé para nuestra oficina, pero nada he encontrado en él que sea digno de una modificacion esencial. Tambien se ha preparado un cuadro en blanco para el rejistro de las observaciones, el que se halla ya en manos del litógrafo.

Mientras se toma, estas disposiciones, me ocupo de recojer el mayor número posible de datos que puedan utilizarse en el estudio de aquellas relaciones atmosféricas y climatéricas de especial interés que prevalecen en el vasto territorio de la República. En el importante rejistro estadístico de la Nacion que se publica desde 1864, he encontrado interesantes séries de observaciones, que el editor de esa publicacion ha reunido previsoramente para ser conservadas en sus páginas.

Son particularmente importantes, las observacion es hechas en Buenos Aires por D. Manuel Eguía, en Bahia Blanca por Don Felipe Caronti y en Mendoza por D. Franklin Villanueva, actualmente Rector del Colegio Nacional en esta última ciudad, y se halla tambien allí una série de regi tros hechos entre los años 1830 y 1849 por D. Manuel Hudson en Mendoza, quien aunque desprovisto de instrumentos, anotó los respectivos números de dias de nubes, de niebla y de lluvia en cada mes, como igualmente los dias en que prevalecia cierta direccion de los vientos.

Tales registros como los del Sr. Hudson, son un testimonio elocuente de los importantes servicios científicos que

pueden prestarse por un observador celoso y asíduo, aunque destituido del auxilio de los instrumentos; indicacion que no solo es aplicable á la Meteorología, sinó á la Astronomía y en verdad, á casi todos los ramos de investigaciones científicas. La série de observaciones hechas por los Sres. Eguía, Caronti y Villanueva, á que me he referido, aparece doblemente estimable cuando se tiene presente cuan aislados se han encontrado estos observadores en sus esfuerzos científicos, y con cuanta persistencia han continuado su obra, aunque destituidos de toda remuneracion, hasta de aquella que consiste en la simpatia y estimacion de los contemporáneos, y que tan á menudo suministra el principal estímulo para investigaciones útiles.

Me he propuesto someter estas observaciones á un prolijo exámen, y á la correspondiente computacion numérica, trabajo que ha sido ya iniciado.

Las observaciones prescriptas en las instrucciones publicadas y para cuyo registro están preparándose los cuadros, son de un carácter simple, y de estension algo limitada en sus objetos. Esto ha sido dispuesto así intencionalmente; pues los propósitos que se tienen en vista, podrán conseguirse por ahora con mayor probabilidad, requiriendo la investigacion á aquellos puntos mas importantes que requieren un mínimo de tiempo, é instrumentos los mas sencillos. Los otros numerosos objetos de indagacion meteorológica, pueden ser ventajosamente incluidos en lo sucesivo.

Las únicas observaciones que se procuran por lo pronto son las del barómetro, de los termómetros al aire libre de depósito seco y húmedo, de la direccion del viento y de la cantidad de lluvia, como igualmente estimaciones de la fuerza del viento é intensidad de la nebulosidad. Todas es-

tas pueden ser prolijamente hechas en diez minutos mas ó menos, pero convendria que lo sean con la mayor puntualidad posible, y además, será necesario en algunos puntos, un cuidado especial para procurarse el tiempo exacto. La rápida estension de los telégrafos á traves del pais viene disminuyendo constantemente la dificultad de obtener el tiempo verdadero; pero hasta hace muy poco, esto no era fácil en manera alguna.

Y las mismas causas que segun mi propia esperiencia diaria, producen algunas veces en Córdoba un error de 30 á 40 minutos en el tiempo local, á pesar de que el verdadero puede obtenerse en las oficinas del ferro-carril, de los telégrafos y en las principales relojerias, no menos que en el mismo observatorio, no dejarán seguramente de influir donde no existen estos medios de procurársele. El tiempo es regulado de ordinario por las campanas de las iglesias que se tocan nominalmente á ciertas horas, por relojes arreglados en cuadrantes á la vez mal colocados observados por lo comun sin mucho cuidado, y usados siempre con prescindencia de la ecuacion del tiempo.

Los pocos observadores que poseen los medios, el gusto y la oportunidad para estender sns observaciones mas allá de la simple rutina que solo se requiere por ahora, ò que quieran añadir á sus otros resultados algunas notas sobre fenómenos atmosféricos ó de otro género de un interés científico, podrán ciertamente aumentar de esta manera la importancia de su contribucion y encontrarán esta oficina dispuesta en todo tiempo para aprovecharse en lo posible de tales datos.

Entre los objetos que pueden ser útilmente incluidos en los rejistros de la oficina central, podrian mencionarse las

fechas de la florescencia de plantas conocidas, debiendo distinguirse la primera aparicion de casos aislados de la época en que la florescencia se presenta con un carácter general; la época de la madurez de las frutas, la primera parición de aves, inscetos ó reptiles conocidos, que solo se muestran en ocasiones determinadas, y los meteoros brillantes, debiendo anotarse especialmente, su direccion, la distancia y tiempo de su movimiento, é indicarse en lo posible, los puntos de su aparicion, y desaparicion por medio de estrellas vecinas. Una vez publicada la Uranometria Argentina los mapas que ella contengan facilitarán la identificacion de las estrellas, á las personas de educacion y de gusto científico.

A las cartas en que se solicitaba la necesaria cooperacion, hemos recibido las mas cordiales contestaciones, prometiéndosenos eficaz ayuda de parte de los Sres. Avé Lallemant, Villanueva, Roca Sans y Parkins, Rectores de los Colegios Nacionales en San Luis, Mendoza, Salta y Rioja; de D. Emilio Rosetti, Profesor de Física en Buenos Aires; D. Federico Schickendantz, anteriormente profesor en el Colegio de Agricultura en Tucuman, y que se halla actualmente en las minas de Pilcias; D. Francisco San Roman, director del Departamento de Minería en Catamarca; D. Cárlos E. Lining en Santiago del Estero, y de otros. El Sr. Stearns, director de la Escuela Normal en el Paraná, nos ha prometido tambien su importante cooperacion, como lo ha hecho igualmente el Sr. Oldendorff, Gefe del Departamento de Agricultura. Y hace pocos dias tuve el gusto de recibir de D. Palemon Huergo, gefe del Ferro-Carril del Oeste en Buenos Aires, la grata seguridad de que el Directorio de ese camino se propone establecer en sus

principales estaciones, observaciones meteorológicas en conformidad con nuestro sistema y trasmitir los resultados á esta oficina. En el Observatorio se han hecho desde el 1.° de Setiembre, observaciones meteorológicas sistemadas de acuerdo con las instrucciones publicadas. Por lo que concierne á las relaciones atmosféricas de Córdoba, seria en verdad muy prematura cualquier deduccion de indicaciones generales; sin embargo, no puedo prescindir de manifestar el hecho de que la cantidad de lluvia aquí, es mucho mayor de la que hubiera podido presumir por mis propias impresiones generales y por las relaciones de los viageros.

Así, la cantidad de lluvia, reunida por un pluviómetro que está situado á una altura de cerca de metro y medio sobre el umbral del observatorio, la que ha sido medida al mismo tiempo que se hacian las otras observaciones meteorológicas, demuestra una copia de agua desde el 1.° de Noviembre, que es superior á los términos medios de la lluvia anual de Lóndres ó de Paris. Tal resultado podia esperarse, si solo se tuviese en vista la latitud de Córdoba; pero la reputacion de estraordinaria sequedad de que goza este pais, y la circunstancia de que son raras las lluvias entre el principio de Abril y la mitad de Octubre, dan á este resultado un carácter mas notable. La cantidad de lluvia que se reune, varía, como es sabido, con la altura del instrumento sobre el nivel del piso. Así por ejemplo, en el observatorio real de Greenwich, los diferentes pluviómetros colocados en varias alturas daban para el total de la lluvia anual, en pulgadas inglesas, los siguientes resultados:

				1868	1869	1870
Dos pluviómetros á 50 p. 8 puls. de suelo.				13.0	14.7	11.5
Un pluviómetro...	38	4½		17.2	18.8	15.1
Un id id....	22	4		15.6	18.3	14.2
Un id id.....	10	0		20.7	22.9	17.7
Un id id.....	1	8		20.3	22.6	16.3
Dos pluviómetros.	0	5		15.1	24.1	18.5

Sin tomar en consideracion las variaciones de vías á las insignificantes diferencias de los pluviómentros y á las peculiaridades de su colocacion, se verá hasta qué punto crece la cantidad de lluvia á medida que se desciende hácia el piso, Este mismo fenómeno, se repite en todas partes en mayor ó menor escala; y es manifiesta la importancia de verificar la elevacion de la apertura del pluviómetro sobre la superfície del suelo, al registrar sus indicaciones.

Aún no se ha dado una esplicacion satisfactoria de este fenómeno, á menos que me sea conocida; y la topografia peculiar de Córdoba parece ofrecer circunstancias muy favorables para observaciones que se refieren á él. Estando situado el Observatorio en la proximidad de la ciudad, y colocado sobre la barranca que la rodea abruptamente, las relaciones locales solo pueden diferir lijeramente, aparte de la altura; y una prolija comparacion de los resultados obtenidos en el observatorio y en la ciudad, podria arrojar alguna luz sobre el referido fenómeno.

En vista de esto y teniendo noticias de que el departamento topográfico provincial, habia instituido desde principios de 1870, observaciones meteorolójicas diarias, me dirijí á D. Santos Nuñez presidente de esa oficina, pidiéndole una cópia de los rejistros de la lluvia. El departamento

Topográfico ha mudado de casa, despues de la época mencionada: sin embargo el nivel del pluviómetro no ha cambiado sustancialmente, habiendo quedado, en cuanto puedo estimarlo por ahora cerca de 31 metros mas abajo que se halla el correspondiente instrumento en el Observatorio. Comparando los resultados, encontramos en milímetros.

	Observatorio	Departamento Topográfico
1872 Noviembre.	85—8	109
Id. Diciembre .	92—2	109
1873 Enero.....	195—2	291
Id. Febrero ...	121—0—152	(hasta el 18 del mes.)

Estos mismos rejistros dan para el término medio de la lluvia total en la ciudad de Córdoba, en los años 1870, 1871 y 1872, la cantidad de 770 milímetros, cantidad cuatro veces mayor que la que resulta de las observaciones del Sr Villanueva en Mendoza; doble de la que el Dr. Burmeister ha encontrado para la ciudad del Paraná, é igual á tres cuartas partes de la que él considera como probable para las lluvias tropicales de Tucuman.

Al terminar este suscinto informe, permítame V. E. espresarle mi confianza en la ilustracion de las miras que han establecido la oficina meteorológica, y mi conviccion de que reportarán grandes beneficios, tanto á la ciencia como al desarrollo del pais. En todo el mundo se dedica en este momento mas atencion al estudio de la meteorologia que en ninguna época anterior, y la presente empresa de promover su adelanto en la República Argentina, tiene el peculiar atractivo de que los resultados que se alcancen, serán debidos á la accion voluntaria de personas particulares, puesto que el gobierno solo provèe á la adquisicion de los apara-

tos necesarios y al cómputo de sus resultados, consistiendo todo lo demas en contribuciones espontáneas de personas privadas para la causa comun.

Dios guarde á V. E,

A. B. Gould.

Córdoba, 1873, Marzo 4.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.

Publíquese é insértese en la «Memoria» que este Ministerio debe presentar al H. Congreso en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

ESCUELA NORMAL DEL PARANÁ

ESCUELA NORMAL DEL PARANÁ

Informe anual de su Director

Paranà, Enero 15 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr. D, N. Avellaneda.

Hoy me cabe la satisfaccion de elevar al alto criterio de V. E. mi segundo informe anual sobre el estado y las necesidades de la Escuela Normal.

Instalada la Escuela Normal el 16 de Agosto de 1871 ha funcionado ya poco mas de un año.

Los pocos meses del año 71 fueron ocupados en organizar y arreglar el establecimiento. Nuevas construcciones fueron mandadas practicar en el edificio y el nuevo mobiliario fué encargado á Estados Unidos.

Las medidas tomadas dejaron las esperanzas de que el edificio y mobiliario estarian acá y en condicion de hacer posible la inauguracion de los trabajos del establecimiento desde el dia de su apertura; pero desde luego tropezamos con dificultades que aún hasta hoy no han desaparecido.

Contábamos para las nuevas construciones con unas piezas del edificio que están actualmente ocupadas por la Jefatura Política de esta y todas las medidas tomadas por el Exmo. Gobierno Nacional, no han podido hasta ahora po-

nerlas en nuestra posesion. Las construcciones se han verificado en las otras partes del edificio y han dado por resultado un edificio que casi podria servir de modelo para las escuelas y que no deja de merecer la aprobacion de cuantas personas competentes lo han examinado.

Tenemos en la actualidad cinco aulas; tres de las cuales miden mas ó ménos nueve varas por once; siendo calculadas para cincuenta niños cada una. La altura de estas es como de cinco varas y media. Las otras dos aulas son mas grandes siendo una de ellas de diez varas por once calculada para cincuenta niños y la otra once varas por diez y nueve. Esta última nos sirve á la vez de aula de clase y para reuniones públicas; siendo amueblada con escaños norte-americanos y capaz de acomodar doscientas veinte personas.

El mobiliario encargado á Estados Unidos no llegó acá si nó en el mes de Junio. Por falta de esto tenia que suspender la escuela de aplicacion desde el fin del primer término hasta el principio del mes de Julio, lo que nos perjudicó en mucho casi deshaciendo lo que habia logrado conseguir en este departamento hasta entónces.

Una vez instalado el nuevo mobiliario hemos podido seguir adelante durante ese año sin mas interrupcion, pero debido á estas y otras dificultades no puedo considerar que hemos conseguido mas de la mitad de lo que debíamos conseguir en un año completo.

Hay muchos obstáculos que se oponen al buen éxito de la Escuela Normal que procedo á exponer:

1.° Falta de profesores idóneos para la enseñanza.

2.° Falta de libros textos adecuados á las necesidades de esta escuela.

Departamento de Instruccion Pública,

Buenos Aires, Enero 20 de 1873.

Avísese recibo, pidiéndose al Exmo. Gobierno de Santa Fé manifieste al Dr. Arias que el Presidente de la República, agradece el celo con que ha prestado el servicio que se le encomendó, al comisionarle para presidir los exámenes del Colegio de "Santa Rosa."

Publíquese con el informe acompañado y resérvese para ser incluido en la Memoria del Ministerio.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

El Comisionado nombrado para intervenir en los exámenes del "Colegio Santa Rosa".

Rosario, Enero 13 de 1873.

Al Señor Ministro General de Gobierno, Doctor Don Pedro Funes.

Cumpliendo con la honrosa comision que me fué conferida, por el despacho telegráfico de ese Ministerio fecha 7 del ppdo. Diciembre, concurrí en representacion de los Exmos. Gobiernos de la Nacion y de la Provincia, á presenciar los exámenes que rindieron los alumnos del «Colegio Santa Rosa,» establecido en esta ciudad bajo la direccion del Dr. D. Milciades Echagüe.

Los resultados obtenidos en ese acto público son, Sr. Ministro, altamente satisfactorios y demuestran, con la fuerza irresistible de los hechos, los laudables esfuerzos del Directorio y cuerpo de profesores, en favor de la juventud confiada á sus cuidados; como tambien cuan merecida es la

proteccion que se ha dispensado á ese Establecimiento por losExmos. Gobiernos de la Nacion y de la Provincia.

El «Colegio Santa Rosa,» que abrió sus aulas, por primera vez, el 4 de Mayo de 1871, acaba de terminar el segundo año escolar con ciento treinta y dos alumnos inscritos, segun consta de los libros respectivos.

Ciento trece de esos alumnos han rendido sus exámenes, parte en la escuela elemental graduada, anexa al establecimiento—parte en los primeros años de estudios preparatorios y sus accesorios.

Las clasificaciones, prémios y menciones especiales obtenidas por los alumnos, han visto la luz pùblica en la prensa local—Se registran en los siete números, desde el 24 al 28, y en el número 35 del diario «El Mercurio,» que se publica en esta localidad, y que me permito acompañar á la presente.

La mesa examinadora fué compuesta por ocho personas de reconocida idoneidad nombradas al efecto por el Rector; quienes asociadas al Cuerpo de Profesores y al que suscribe, llenaron su cometido con toda escrupulosidad.

Acompañan en el majisterio al Sr. Director, ocho hábiles profesores, cuya competencia y contraccion he tenido ocasion de apreciar y cuyos esfuerzos se encuentran constatados en el brillante resultado obtenido en los últimos exámenes.

Es altamente sensible, Sr. Ministro, que por la escasez de recursos del Establecimiento, sea tan exigua la dotacion de esos abnegados educacionistas. El Vice-Rector, que es el que disfruta de una compensacion mayor, goza del insignificante sueldo de cincuenta pesos bolivianos al mes.

Han obstado al aumento de las asignaciones mensuales,

los grandes esfuerzos que el Directorio ha tenido que hacer para dotar al Establecimiento de un nuevo departamento, imperiosamente reclamado por la hijiene y por el decoro; para instalar, á mediados de año, la clase de Física; y para adquirir los aparatos mas indispensables para el estudio de la electricidad.

El «Colegio Santa Rosa» está prestando á este Departamento y á la Provincia en general, importantísimos servicios, ya que por motivos altamente lamentables, la juventud santafecina es la única que, hasta el presente, no ha podído disfrutar de las ventajas que ofrecen los Colegios Nacionales.

El Establecimiento del Dr. Echagüe ha llenado hasta hoy, con éxito satisfactorio, aquel sensible vacío; y serán muy recomendables todos los esfuerzos que se hagan por los Exmos Gobiernos de la Nacion y de la Provincia con el objeto de mejorarlo; ó, por lo menos, de conseguir que se mantenga en el pié, en que actualmente se encuentra, hasta la próxima inauguracion del Colegio Nacional.

Dios guarde á V. S.

P. Nolasco Arias.

Santa-Fé, Enero 18 de 1873.

Elévese al conocimiento del Superior Gobierno Nacional, y contéstese lo acordado.

EUNES.

OBSERVATORIO NACIONAL

Y

OFICINA METEOROLÓGICA ARGENTINA

Observatorio Nacional Astronómico.
Informe de su Director

Córdoba, Febrero 28 de 1873.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Al presentar á V. E. mi tercer informe anual, como Director del Observatorio Nacional, me cabe la satisfaccion de comunicar en primer lugar, que el edificio cuya terminacion tantos y tan sérios obstáculos nos ha ofrecido, se halla concluido y que todos los instrumentos están instalados desde hace mucho, prestando servicios cuya cantidad es del todo satisfactoria y cuya cantidad solo es limitada por el número de horas nocturnas en que el cielo se encuentra despejadode nubes.

1.° En la época de mi anterior informe, el edificio estaba casi terminado en todas sus partes esenciales, y me halagaba la esperanza de que bastarian pocos dias mas para ver concluido el resto del trabajo mecánico con escepcion de la pintura y de otros detalles, cuya terminacion podia ser diferida sin inconveniente. Esta confianza fué frustrada sin embargo. Habia partido de una idea equivocada respecto de la facilidad de ejecutar los trabajos que aún faltaban, y tambien sobre el número de detalles que habia ido quedando para lo último; miéntras que la mala fé con que procedió el constructor orijinario en la parte de la obra ejecutada por él, venia á evidenciarse cada dia mas por los defectos que se iban descubriendo gradualmente. Además habia aquí, y

siempre hay, gran dificultad para encontrar artesanos bastante diestros en aquellos trabajos que no son de frecuente aplicacion.

Entretanto, anticipando recursos que no dudaba me serian suministrados y obedeciendo á la improrrogable necesidad de que los ayudantes habitasen cerca de los instrumentos de su trabajo, les hice construir una pequeña y modesta casa, que quedó terminada ya á principios del año.

Tambien ha sido cercado, despues de mi último informe, la mayor parte del terreno del Observatorio, y abrigo el propósito de estender la cerca al rededor de todo él, tan luego como esto sea posible. La porcion que mas inmediatamente rodea el edificio mismo del Observatorio, ha sido prolijamente nivelada y acanterada, con el fin de contener en lo posible el agua de las copiosas lluvias del verano, y fertilizar el suelo que ha sido todo él sembrado. Pero la escasez de agua, será siempre un obstáculo para toda cultura mas perfecta de este terreno á menos que se construya en años venideros una acequia en algun punto superior á la ciudad, que permita conducir el agua hasta aquí. La cantidad de lluvia que pueda utilizarse por medio de los canteros no es sin duda suficiente para conservar la vejetacion en su buen estado de una manera permanente. Todas estas precauciones contra el polvo, las únicas posibles por ahora han sido tomadas; sin embargo los frecuentes huracanes de la estacion será siempre una de las mas sérias dificultades con las que tiene que luchar el Observatorio. La bomba que se compró para elevar el agua hasta aquí y que estaba en via de colocarse en la época de mi último informe, nos ha suministrado en este año el agua precisa, pero la dificultad de mantenerle en buen estado de servi-

cio no ha sido pequeña, requiriendo mucho tiempo y atencion que de otra manera hubiera podido consagrarse á la labor astronómica.

2.° Las observaciones concernientes á la Uranometría se hallan terminadas en todo lo esencial, habiendo sido repetida toda la série durante el año, despues de haber formado los respectivos planos con los primeros resultados en mayor escala que anteriormente, haciendo inmejorable el éxito Nada de importancia queda pues que hacer en materia de observacion, puesto que las estrellas han sido observadas, en término medio, por lo menos cuatro veces, y su grado de brillantez determinado con la mayor exactitud posible. A fin de preparar estos resultados para su publicacion, se hace ahora necesario computar la posicion de cada estrella para el principio del año 1875, cuyo trabajo está hecho ya en parte—y disponer los mapas manuscritos para el grabado.

En el año anterior se ha publicado en Alemania una Uranometría semejante del cielo del Norte, por el profesor Heis de Aquisgran, quien ha trabajado veinte años consecutivos en su preparacion. Esta publicacion contiene los lugares y magnitudes de todas las estrellas visibles al ojo desnudo del observador, situado en la Europa central y debido á la vista singularmente fina del profesor Heis, contiene 3,421 estrellas, número superior de 2153 al que rejistra la obra orijinal de Argelander, nuestro maestro y nuestro guia en tales investigaciones, cuya Uranometría del cielo del Norte fué preparada por el año 1840. Nuestra *Uranometría Argentina* comprenderá un número mayor de estrellas, gracias á la trasparencia del cielo del pais, y hemos procurado determinar su brillantez por décimos de

la unidad de magnitud, mientras que las Uranometrías de Argelander y de Heis lo hacen de tercio en tercio de esta unidad. El tiempo que aun será necesario para la publicacion de esta obra, dependerá del mayor ó menor trabajo que pueda dedicarse á su preparacion, puesto que el de observacion está concluido.

El círculo meridiano fué montado en Febrero último y su arreglo se concluyó en Marzo, quedando este instrumento en condicion de prestar sus servicios. Era de esperarse que su colocacion encontraria mayores dificultades que de ordinario por falta de mecánicos de profesion, pero ellas fueron vencidas con felicidad. En Mayo se dió principio á una série de observaciones que tenia el doble objeto de obtener una determinacion mas precisa de la latitud y de determinar un considerable número de otras estrellas, con inclusion de las que se habian encontrado por las observaciones de la Uranometría pero que no habian sido determinadas todavía, como tambien de varias cuyas posiciones, estando á los catálogos publicados, aparecian erróneas ó discordantes; y finalmente de las que se emplearon para la determinacion por medio del gran telescopio, de la órbita del cometa observado en los meses de Enero y Febrero últimos. Así se obtuvieron los materiales necesarios para la determinacion de un pequeño catálogo de lugares de estrellas y los correspondientes cómputos se hallan ya casi terminados.

Las por tan largo tiempo diferidas cuan deseadas observaciones de las zonas para la formacion de un catálogo de estrellas entre los grados 23 y 80 de declinacion Sur, fueron principiadas el 9 de Setiembre debiéndose en gran parte su postergacion al constructor del reloj astronómico, quien cometió el grave error de dotarlo con una muestra telegráfica

tal que no podia ser usada con un reloj de esa construccion. El pequeño cuarto en el que está colocado el círculo meridiano no ofrece espacio bastante para un pilar aislado de las paredes y del piso, como lo requiere un reloj delicado, por cuya razon el lugar en que reposa el reloj normal del Observatorio se halla en la oficina del director, y está ligado telegráficamente con una muestra colocada en la pieza de observar por medio de la que se dirijen las observaciones. Esta muestra es de tal construccion que hace necesario el cambio de la corriente galvánica una vez por segundo, miéntras que el aparato con que está dotado el reloj la interrumpe en cada segundo y no puede por lo tanto dar las señas requeridas por la muestra. Se hacía pues preciso construir un conmutador por medio del que nuestro reloj pudiese dar las señales galvánicas necesarias sin que fuese perturbada su marcha; asunto cuya ejecucion resultó ser mas difícil que lo que aparecia en teoría, pero que fué por fin arreglado con buen éxito, debido principalmenta al auxilio del Dr. Sellack, que estaba encargado en los trabajos topográficos.

El plan adoptado para las observaciones de las zonas, ha sido ya indicado en mi primer informe. El objeto que se propone es la determinacion de tantas estrellas como fuere posible entre los paralelos 23° y 80° de declinacion sud. A este fin, el telescopio, cuyo movimiento solo es posible en el plano del meridiano y que está provisto con piezas movibles destinadas á limitar su giro en ambas direcciones en que es posible, está arreglado de manera que la amplitud de su movimiento no pueda esceder la distancia determinada para el ancho de la respectiva zona. Este ancho varia segun la parte del cielo, debiendo determinársele de manera que sea posible observar todas las estrellas que él contiene,

á medida que pasan por el meridiano en el movimiento diurno aparente del firmamento. En la parte norte de la rejion de nuestras esploraciones, resulta ser bastante una anchura de dos grados, mientras que en las declinaciones mas australes, á causa del decrecimiento del movimiento diurno puede aquella aumentarse proporcionalmente. Pero en la Via Lactea donde las estrellas son tanto mas numerosas, esta anchura debe ser reducida á un grado, si se quiere asegurar observaciones de todas las estrellas, y en efecto hay varias rejiones del cielo donde las estrellas estan amontonadas con tal profusion que la zona de un solo grado seria todavia demasiado ancha.

El instrumento tiene en el campo de vision siete grupos de hilos de araña paralelo, cuyas respectivas distancias del centro del campo han sido prolijamente determinadas por medio de numerosas observaciones hechas cuidadosamente para este fin. De esta manera, cualquiera que sea el grupo de los hilos en el que se observa el tránsito de una estrella, podrá ser fácilmente computado el tiempo correspondiente de su tránsito por el centro del instrumento.

El círculo graduado, destinado á la medicion de las declinaciones es leido por medio de microscopios colocados en un marco, que descansa sobre uno de los pilares de piedra que sostienen el instrumento. Hay cuatro microscopios que distan noventa grados el uno del otro, y todos ellos son leidos y tomado su término medio en las observaciones regulares, pero cuando en la observacion de una zona se suceden las estrellas con demasiada rapidez para que sea posible la lectura de todos los microscopios, hay que servirse de uno solo y la relacion de las indicaciones de este con la que se deduciria de la medida de todos ellos es deter-

minada por observaciones hechas al efecto inmediatamente antes y despues de la zona. De esta manera, el observador que se halla delante del microscopio, retiene la misma posicion en todo el tiempo de las observaciones de una zona, y para evitar que el calor del cuerpo produzca á la larga alguna accion espansiva sobre el material de los pilares, que seria de influencia en los resultados y podria causar errores en las indicaciones del microscopio, se ha empleado una disposicion especial que le permite estar sentado á una distancia conveniente, y leer desde allí las graduaciones por medio del microscopio observando á este á la vez por un pequeño anteojo colocado delante de él.

Las observaciones para la ascension recta son rejistradas sobre el *cronógrafo*, aparato en el que dos sistemas diferentes de mecanismo de relojeria, el uno regulado por un péndulo, el otro por un regulador centrífugo y abanicos radiales se hallan ligados por medios de resortes de manera que se compensan recíprocamente, y hacen jirar un cilindro exactamente una vez por minuto, con una velocidad que puede ser considerada como uniforme. Al rededor de este cilindro esta envuelta una faja de papel sobre la que descansa una pluma adherente á la armadura de un el ectro-iman. Este electro-iman está ligado galvánicamente con el reloj normal galvánico cuyo péndulo interrumpe la corriente una vez por segundo, produciéndose de esta manera una señal del tiempo sobre el cilindro en rotacion. Los hilos de este circuito telegráfico pasan muy cerca al telescopio, y una llave con la que puede interrumpirse la corriente, facilita al observador del registro del tiempo sobre el cronógrafo.

Las observaciones de las zonas proceden de la manera siguiente. El observador está reclinado sobre una silla

mecánica que puede acomodarse de manera que le permita apoyar su cabeza á una altura cualquiera, silla que se mueve en una vía férrea colocada sobre el piso de la pieza entre los pilares que mantienen el instrumento. El tiene en su mano derecha la llave de las señales telegráficas, y en la izquierda el mango de una pieza de fierro, destinada á elevar ó deprimir el telescopio. Moviendo el instrumento entre los límites previamente fijados con arreglo á la zona en que se trabaja, observa toda estrella que se le presenta rejistrando telegráficamente en el cronógrafo el respectivo instante de su tránsito por cada uno de los hilos de araña en algunos de los grupos, miéntras que al mismo tiempo, por medio del mango que tiene en su izquierda coloca el telescopio de manera que la estrella sea vista entre los hilos horizontales inmediatos que señalan el centro del campo. El dice entónces al asistente que se halla en el microscopio, la magnitud de la estrella observada y el grupo de hilos sobre el que se anotó el tránsito. El observador del microscopio rejistra estos datos en un pequeño libro preparado para este objeto, anotando al mismo tiempo el momento aproximativo del tránsito, segun la muestra telegráfica, que está colocada delante de él en la pared. Lée tambien por medio del miscroscopio y su micrómetro, la correspondiente graduacion del círculo de declinacion hasta el próximo décimo de segundo, y todo este procedimiento debe quedar terminado ántes de qué el observador en el telescopio mueva de nuevo el instrumento en busca de otra estrella. Con el continuado ejercicio se ha llegado al punto de hacer esto de manera que, en las zonas donde las estrellas son numerosas no es raro observar 180 por hora, es decir tres por minuto en el término medio, determinándose y rejistràndose el momento

del tránsito, la magnitud y la declinacion de cada estrella.

Este procedimiento es manifiestamente fatigoso en alto grado para la vista y para los nervios. Uno de los observadores está en una posicion fija, comunmente muy incómoda, que no puede abandonar durante el tiempo consagrado á la zona, y ni siquiera le es posible apartar la vista del telescopio. Le es necesario desplegar la mas intensa atencion para que pasen sin observarse las ménos estrellas posibles dentro de los límites de la zona; para cuyo fin debe recorrer con la mayor vigilancia todo su ancho, que por lo general comprende una region siete veces mayor que el diámetro del campo del telescopio, y en muchos casos hasta diez y ocho veces mayor que ese campo. Debe tambien acomodar el telescopio á la declinacion de la estrella, y dar la señal telegráfica para el registro de los momentos de su tránsito por cada hilo del grupo, siendo ambos procedimientos, por lo comun, próximamente ó del todo simultáneos; y debe al mismo tiempo hacer una prolija estimacion de la magnitud de la estrella. La tarea del otro observador no es mucho ménos árdua, teniendo que rejistrar la magnitud de la estrella, el nombre del grupo de hilos, el tiempo aproximativo del tránsito (que debe observar el mismo en la muestra) y, además de todo esto, acomodar el micrómetro á la posicion correspondiente del círculo graduado, y anotar los grados, minutos, segundos y décimos de segundo de la declinacion. Despues de hora y media de este trabajo, los ojos de ambos observadores principian regularmente á dar señales de cansancio, pero la fatiga física de la cabeza y de los nervios es aun mayor. Por consiguiente, solo en casos de gran apuro se da mas de cien minutos de duracion á la observacion de una zona;

aunque en unas pocas ocasiones ha sido menester continuar las observaciones por espacio de dos horas. Noventa á cien minutos es el término que la esperiencia ha acreditado como el mas conveniente, y al que trato de sujetarme á menos de circunstancias especiales.

Es evidente que la exactitud y valor de las observaciones así hechas dependerá de la precision con que son conocidos el arreglo del instrumento y el error y marcha del reloj. Para la determinacion de estos datos se requiere una série especial de observaciones, y puesto que ellos varian constantemente aun en aquellos instrumentos mejor y mas sólidamente montados, hay que hacer esas observaciones inmediatamente antes y despues de cada zona, ocupando comunmente esta operacion en ambos casos cerca de una hora. En esta série de observaciones, que tienen por objeto la correccion de los instrumentos, se observan los tránsitos de no ménos de dos estrellas cerca del polo—la una superior y la otra inferior, juntamente con los de otras dos estrellas tan próximas al zenit como posible. Además de esto, la inclinacion del eje del instrumento es medida por un nivel y el cero de declinacion, como tambien la colimacion son determinadas comparando la posicion de los hilos de araña en el ocular del instrumento, con la de sus imágenes reflejadas por una superficie de mercurio que se halla colocada bajo del instrumento, las que son observadas por el telescopio mismo. De esta manera, las observaciones para cada zona exijen cerca de 3 y 1|2 horas; las de dos zonas consecutivas 6 horas, y las de tres cerca de 8 y 1|2 horas. Se toman tres zonas siempre que el tiempo lo permite, dando principio al trabajo tan luego como comienza á oscurecer, y se hace posible la

observacion de la série preliminar. En los intérvalos entre las zonas, mientras se ejecutan las observaciones subsidiarias, doy descanso á mi vista. El ayudante que ha estado ocupado en el microscopio durante la primera zona, descansa en la segunda para volver á principiar en la tercera. El que principia en la segunda ayuda al primero en las dos séries de observaciones subsidiarias; de esta suerte toman parte tres ayudantes en la obra, tocándole á su vez á cada uno una noche de moderado, otra de duro trabajo y una de libertad, debiendo sin embargo consagrar esta última á la Uranometría.

Esta árdua pero importante empresa, fué principiada el 9 de Setiembre de 1872, auuque en número considerable de zonas habia sido ya anteriormente observado, al solo objeto de adquirir la práctica y destreza necesaria para la manipulacion. Desde entónces no se ha dejado pasar una sola noche que haya podido ser consagrada á la obra, pero el tiempo escesivamente desfavorable ha destruido mis esperanzas de poder seguir la marcha de las estaciones en este exámen del cielo. Cuan distante se mostraba el cielo de Córdoba de su tradicional reputacion, puede juzgarse por el hecho de que de las cincuenta y nueve noches trascurridas desde el principio del corriente año, solo ha habido cinco en que no hayamos sido interrumpidos por las nubes, si no enteramente impedidos de toda observacion. Con todo, he conseguido observar satisfactoriamente desde el 9 de Setiembre, mas de 180 zonas, que comprenden cerca de dos quintas partes de la rejion que debe investigarse y las posiciones de mas de 17,000 estrellas diferentes fuera de 2 ó 3,000 determinaciones duplicadas de las mismas estrellas.

4.° El trabajo consagrado á las observaciones de la Ura-

nometría y de las zonas, ningun tiempo ha dejado para otro género de investigaciones, y el ecuatorial ha quedado libre para el empleo fotográfico que me fué permitido por V. E. y para el que algunos amigos de Boston suministraron los fondos necesarios. El Dr. C. S. Sellack, químico y físico de mucha habilidad que fué contratado en los Estados Unidos para este objeto, llegó á Córdoba á mediados de Marzo, trayendo consigo los aparatos y reactivos químicos necesarios que habian sido comprados bajo la direccion de mi amigo el señor Rutherfard en Nueva York. Hice construir un pequeño laboratorio fotográfico, y en Abril fué desembalado el objetivo correspondiente. V. E. tiene conocimiento de la desagradable sorpresa que recibimos con tal motivo. Uno de los vidrios de que está compuesto el lente, resultó quebrado en dos partes, sin duda por algun choque que recibió en el viaje. Se han empleado muchos meses haciendo esfuerzos para utilizar este lente roto. Sin la perseverancia y habilidad del Dr, Sellack, habria esto sido imposible, y así mismo en algunos casos escepcionales se ha conseguido obtener la huella que imprimen las estrellas mas luminosa sobre la plancha fotográfica al atravesar el campo del instrumento en su movimiento diurno. Puesto que las fotografías requieren por lo jeneral una esposicion de varios minutos, era necesario que el instrumento tuviese un movimiento precisamente igual á la velocidad aparente de las mismas estrellas, para que ellas puedan quedar relativamente inmóviles, y hacer posible de esta manera la impresion de imájenes bien definidas en la plancha. Pero para poder útilizar estas impresiones en un trabajo astrònomico, debe existir en ellas alguna línea de direccion conocida, y á partir de la que puedan ser computados los ángulos de posicion. Tal

línea puede obtenerse la huella que deja impresa una estrella en la plancha al pasar el campo del instrumento, de suerte que en una fotografía que carece de esta huella pierde una gran parte de su valor, por mas perfecta que pueda ser bajo otros aspectos. Tenemos que agradecer á los Señores Perria Hermanos, relojeros en esta, la construccion de un aparato por el que las fracciones de la lente rota están tomadas de manera que pueden ser muy delicadamente traidas á su posicion relativa por medio de doce tornillos.

Con este aparato ha trabajado el Dr. Sellack sin interrupcion y con infatigable paciencia, hasta que sus esfuerzos han sido recompensados con un éxito que nuestros amigos de los Estados Unidos creyeron imposible. Cuando se tiene presente con cuanta precision debe estar arreglada la obra de relojería para este objeto, para conseguir algun resultado, podrá recien apreciarse la dificultad de esta empresa. Hemos obtenido hasta aquí un número muy considerable de grupos de estrellas, que con el conocimiento de su cero de posicion podrian ser muy útiles. Con sentimiento de la mayor satisfaccion he sabido la intencion que abriga V. E. de reponer la lente rota. Aparte de los importantes servicios que podrá ella hacer á la astronomía, si es empleada por manos competentes nos permitirá tambien dar el valor que les falta á las impresiones obtenidas con la lente quebrada y aunque V. E. ha conferido ahora al Dr. Sellack el bien merecido puesto de profesor de la facultad de ciencias de la Universidad, así mismo ha prometido él completar con la nueva lente, la obra que tan bien principió con la otra.

5. En el año trascurrido han sido ejecutadas dos operaciones jeográficas, juntamente con D. Pompeyo Moneta, Jefe

de la Oficina de Ingenieros Nacionales, determinando las longitudes de las ciudades de Rosario y de Buenos Aires, con relacion á este Observatorio. Estas determinaciones han sido hechas con la mayor presicion de que son susceptibles las de este jénero en el estado actual de la ciencia, habiéndose al efecto improvisado por el Sr. Moneta un pequeño observatorio en cada uno de esos puntos, en el que se practicaron las observaciones del caso por muchas semanas consecutivas, cambiando desde allí señales con el nuestro en varias noches para la comparacion de los tiempos locales. Los resultados de esas determinaciones serán debidamente publicados por el Sr. Moneta. De esta manera, tendremos ya dos puntos mas, desde los que podràn determinarse las longitudes por medio del telégrafo.

Habia concebido la esperanza que la longitud entre este Observatorio y el nacional de Chile, podria estar determinada en la presente fecha. Varias causas han venido á reunirse, sin embargo, para diferir la ejecucion de este importante plan, en el que tan vivo interes ha manifestado el distinguido Director del Observatorio de Chile. Pero no me abandona la esperanza de que él será ejecutado muy en breve. Entre tanto no dejaré pasar ninguna oportunidad que se me presente, para hacer contribuir esta institucion á la geografia de la república, determinando las longitudes de puntos importantes; y en este mismo momento se toman disposiciones con la aprobacion y auxilio de V. E. para la determinacion de puntos principales de la línea del telégrafo trasandino.

6. Reconociendo la gran importancia que puede tener para los ferro-carriles y telégrafos el conocimiento exacto del tiempo, tuve particular satisfaccion en acceder al de-

seo del Administrador del Central Argentino, para que se comunicase el tiempo telegráficamente una vez por semana á todas las estaciones de la via. Las molestias y responsabilidad ocasionadas por este compromiso, son á mi juicio insignificantes, en comparacion del beneficio público que de ellas resulta, y por consiguiente se han dado con toda regularidad esas señales todos los jueves á las 11 a. m., desde el 17 de Octubre. Habiendo sin embargo descubierto que ellas raras veces eran trasmitidas por el telégrafo del ferro-carril, y á la vez enteramente desatendidas, desistí de ellas despues de 9 de Enero, desde cuya fecha las he seguido enviando por la línea del Telégrafo Nacional á Villa Maria, donde ellas son utilizadas tambien por el trasandino.

A este respecto, desearia manifestar mi gratitud por la no desmentida cortesía que ha recibido el Observatorio de los telégrafos Nacional y Trasandino, los que nos han dispensado y prometido para lo sucesivo, todo aquel auxilio que pudieran prestarnos en nuestros trabajos.

No veo ninguna razon porqué el conocimiento del tiempo que nos suministra constantemente nuestros trabajos, y que despues de determinadas las diferencias de longitud, tan fácilmente puede convertirse en el de Buenos Aires y del Rosario no habria de utilizarse en las varias líneas de telégrafos y ferro-carriles de la República, como igualmente para las necesidades de la navegacion en sus puertos. Consideraremos siempre como un agradable deber, ofrecer esta demostracion práctica de la importancia del Observatorio en sus relaciones con las necesidades de la vida diaria.

7. Por autorizacion de V. E. se han adquirido para el

Observatorio el fotómetro y el espectroscopio que fueron orijinariamente comprados con fondos suministrados por la Academia Americana de Ciencias y Artes. Se habia dejado á nuestra eleccion restituir los instrumentos mismos ó su importe, y este último ha sido devuelto á la Academia con las correspondientes espresiones de gratitud.

El cronógrafo que nos fué facilitado por la «Coast Survey» de los Estados Unidos, está en constante uso, y nos presta servicios inestimables; sin embargo pronto hay que devolverlo, y entre los instrumentos que deberian adquirirse para el Observatorio me permitiria indicar como los primeros, un cronógrafo de esta clase y un sextante de primera calidad. Tambien debe haber en el Observatorio un instrumento portátil de tránsitos, aunque por ahora no se siente la necesidad de él, pues que nos tiene prestado uno la misma « Coast Survey ».

8. Hasta principios del corriente año no habia sufrido alteracion alguna el personal del Observatorio, y los señores Rock, Thome, Davis y Hathaway seguian en sus puestos prestando siempre su valiosa cooperacion. Pero ya á principios de Diciembre, retiróse el Sr. Hathaway por motivos de salud, siendo reemplazado por el Sr. E. Bachmann, quien ha continuado las observaciones meteorolójicas hechas anteriormente por aquel, y está prestando importantes servicios en los cálculos astronómicos, de los que una parte muy considerable espera aun sus computadores. Siento decir que el señor Davis debe dejarnos en el próximo mes, y que otro tanto hará el señor Rock en época no lejana. Ambos se consagraron á los árduos trabajos que le fueron asígnados con una enerjía, celo y capacidad que es para mí un deber y motivo de satisfaccion mencionar. Su partida de-

jará un gran vacío, y difícil será llenar sus puestos. Debo en cambio recordar con placer que el señor Thome permacerá por ahora en el Observatorio, donde ha figurado desde el principio como uno de sus miembros mas importantes. Todo lo que he dicho respecto de sus cólegas es aplicable á él con igual justicia. Abrigo la esperanza de que los escelentes resultados de los esfuerzos de estos jóvenes, serán para ellos en todo tiempo un motivo de satisfaccion y de justa vanagloria. A ellos les corresponde una gran parte de cualquier mérito que pueda tener nuestra obra comun.

9. Solo me queda por recordar el actual estado del Observatorio y aquellas necesidades que no son de un órden puramente científico. Los edificios están concluidos en todas sus partes esenciales, y aunque los techos, tanto del Observatorio como de las habitaciones no son bastante compactos para impedir la filtracion de las copiosas lluvias del verano, confio con todo, poder remediar este mal, con solo los recursos ya acordados. Hay sin embargo tres motivos de serios embarazos, que son al parecer irremediables, y contra los que tendrá qne luchar constantemente el Observatorio

El primero de estos es la dificultad de obtener la necesaria provision de agua en la estacion seca, que en Córdoba dura por lo comun 8 meses. Una vijilancia constante, la inspeccion y arreglo frecuente por un mecánico competente, y refacciones contínuas, son al parecer condiciones inseparables del empleo de una bomba de presion en este lugar; y sin embargo una bomba de ese género es de absoluta necesidad para levantar el agua hasta la altura en que está situado el Observatorio. Los cuidados, el tiempo y el dinero que esto importa han de ser siempre un motivo de séria preocupacion.

En segundo lugar el acceso al Observatorio desde la ciudad no es sencillo, y si no se construye un camino con todas las precauciones necesarias, siempre quedará sujeto á ser destruido por el primer turbion. Al principio, de nuestros trabajos se hicieron dos escelentes caminos entre la ciudad y el Observatorio, uno de los que fué arruinado por las lluvias y en el siguiente año; el otro ha sido conservado debido á mis esfuerzos, como lo hice presente en mi anterior informe. La cantidad de dinero que se ha gastado en él, empleada convenientemente desde un principio habria bastado para preservarlo contra las causas regulares de destruccion por medio de unas pocas estacadas y desagües hechos en lugares convenientes. Así lo hubiese verificado á no ser las promesas de dos municipalidades sucesivas, que me aseguraron que la ciudad de Córdoba tomaria á su cargo la conservacion y reparacion de los caminos.

La tercera dificultad es por su naturaleza insuperable, como que procede de los cambios del clima. El gran calor del verano y la escesiva sequedad del invierno, ejercen una accion muy desfavorable sobre los materiales del edificio, torciendo las cúpulas en términos á impedir á menudo su rotacion, y haciendo otro tanto con los postigos de los techos Estos mismos que son de metal, requieren frecuentes reparaciones para remediar los efectos de su escesiva dilatacion ó contraccion, y las puertas y ventanas de madera se encojen por la sequedad del invierno, y se hinchan por la humedad del verano en proporciones sorprendentes para las personas habituadas á otro clima.

Estas dificultades son todas ellas secundarias, y pueden ser combatidas con la prevision y la vijilancia; pero bueno es recordarlas por lo que ellas pueden importar en lo suce-

sivo para apreciar los esfuerzos y responsabilidad de un futuro jefe de este establecimiento.

12. Al terminar, desearia consignar la creencia que abrigo respecto de la carrera de beneficios que queda abierta al Observatorio Nacional. Está ya en condicion de prestar importante ausilio para muchas empresas prácticas, de cooperar á la difusion del gusto científico, de los conocimientos é investigaciones en toda la nacion, que tan generosamente lo ha fundado, y de contribuir ampliamente al progreso de la ciencia astronómica. Me lisonjea la esperanza de que, marchando de acuerdo con la Facultad de Ciencias, que ya ha agrupado aquí hombres de respeto y capacidad científica, hará de esta antígua ciudad un centro de investigacion científica, y que la Nacion jamás tendrá que arrepentirse de haber entrado en las filas de los que no solo procuran difundir los conocimientos alcanzados por otros sinó tambien contribuir á las conquistas de la intelijencia humana.

A los ciudadanos de Córdoba debo tributar mi gratitud por sus constantes muestras de bondad y amigables atenciones; y V. E. quiera aceptar el cordial reconocimiento del seguro apoyo y ayuda que la esperiencia me ha mostrado puedo esperar siempre.

Dios guarde á V. E.

B. A. Gould.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1873.

Avísese recibo, manifestando que el Gobierno se ha enterado con satisfaccion de lo que el Director del Observatorio Nacional espone en su informe, respecto de los trabajos científicos que se prosiguen con tan buen éxito y de los que proyecta para que el Observatorio corresponda á los fines de su institucion,

Publíquese é incluúyase en la Memoria que este Ministerio ha de presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

Oficina Meteorológica.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública; Dr. D. Nicolás Avellaneda.

La ley de creacion de la oficina meteorológica se llevó á efecto el 1°. de Diciembre de 1872, en cuya fecha fuí autorizado por V. E. para tomar las primeras disposiciones para la organizacion de esa institucion. La ley ordena el establecimiento de una oficina meteorológica argenti na en el punto mas conveniente, á juicio del P. E., con el fin de obtener observaciones meteorológicas sistemadas en toda la República, elaborar los resultados y prepararlos para la publicacion. La direccion de esta oficina fué adjudicada provisoriamente al director del Observatorio; se proveyó al nombramiento de un secretario, y se puso á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública, una suma de dinero al

objeto de comprar instrumentos meteorológicos para prestarlos en diversas partes de la República á personas competentes que tengan á bien ejecutar con regularidad las observaciones necesarias, con arreglo al sistema adoptado. Tambien, se dispuso que la comunicacion de los observadores con la oficina central, seria trasmitida por la posta gratuitamente.

Por indicacion de V. E. preparé una série de sencillas instrucciones para el arreglo y uso de los instrumentos meteorológicos ordinarios, la que se ha hecho circular ámpliamente entre todas aquellas personas que podian suponerse mas capaces de interesarse en este estudio. D. Luciano J. Correas fué nombrado secretario de la oficina, y esta se dirigió á la vez á varias personas competentes en las diversas partes del país, solicitando su cooperacion para esta importante obra. Aunque fuera de los empleados de los colegios nacionales hay pocas personas que comprendan el manejo de los aparatos necesarios, se creyó conveniente no perder tiempo alguno para asegurar en lo posible la ayuda de los amantes de la ciencia, que pudieran someterse á esta patriótica é importante tarea, que es á la vez algo pesada, y para informarnos de las personas con cuya cooperacion podremos contar tan luego como se consigan los aparatos del caso.

Al mismo tiempo se pidieron informes á varios paises estrangeros para averiguar donde podrian obtenerse los instrumentos de construccion mas convenientes, y sus precios. Aún no se ha recibido contestacion, pero en el momento de tener los antecedentes necesarios para formar un juicio seguro sobre el particular, me dirijiré á V. E., pidiendo el correspondiente permiso para hacer venir un número considerable de juegos de instrumentos.

Teniendo á la vista las instrucciones para observaciones meteorològicas que usa la Institucion Smithsoniana, la oficina de señales de los Estados-Unidos, el Departamento meteorológico del Observatorio de Paris y los institutos meteorológicos de Prusia y Sajonia, he meditado de nuevo cuidadosamente, el folleto de las que preparé para nuestra oficina, pero nada he encontrado en él que sea digno de una modificacion esencial. Tambien se ha preparado un cuadro en blanco para el rejistro de las observaciones, el que se halla ya en manos del litógrafo.

Mientras se toma, estas disposiciones, me ocupo de recojer el mayor número posible de datos que puedan utilizarse en el estudio de aquellas relaciones atmosféricas y climatéricas de especial interés que prevalecen en el vasto territorio de la República. En el importante rejistro estadístico de la Nacion que se publica desde 1864, he encontrado interesantes séries de observaciones, que el editor de esa publicacion ha reunido previsoramente para ser conservadas en sus páginas.

Son particularmente importantes, las observacion es hechas en Buenos Aires por D. Manuel Eguía, en Bahia Blanca por Don Felipe Caronti y en Mendoza por D. Franklin Villanueva, actualmente Rector del Colegio Nacional en esta última ciudad, y se halla tambien allí una série de regi tros hechos entre los años 1830 y 1849 por D. Manuel Hudson en Mendoza, quien aunque desprovisto de instrumentos, anotó los respectivos números de dias de nubes, de niebla y de lluvia en cada mes, como igualmente los dias en que prevalecia cierta direccion de los vientos.

Tales registros como los del Sr. Hudson, son un testimonio elocuente de los importantes servicios científicos que

pueden prestarse por un observador celoso y asíduo, aunque destituido del auxilio de los instrumentos; indicacion que no solo es aplicable á la Meteorología, sinó á la Astronomía y en verdad, á casi todos los ramos de investigaciones científicas. La série de observaciones hechas por los Sres. Eguía, Caronti y Villanueva, á que me he referido, aparece doblemente estimable cuando se tiene presente cuan aislados se han encontrado estos observadores en sus esfuerzos científicos, y con cuanta persistencia han continuado su obra, aunque destituidos de toda remuneracion, hasta de aquella que consiste en la simpatia y estimacion de los contemporáneos, y que tan á menudo suministra el principal estímulo para investigaciones útiles.

Me he propuesto someter estas observaciones á un prolijo exámen, y á la correspondiente computacion numérica, trabajo que ha sido ya iniciado.

Las observaciones prescriptas en las instrucciones publicadas y para cuyo registro están preparándose los cuadros, son de un carácter simple, y de estension algo limitada en sus objetos. Esto ha sido dispuesto así intencionalmente; pues los propósitos que se tienen en vista, podrán conseguirse por ahora con mayor probabilidad, requiriendo la investigacion á aquellos puntos mas importantes que requieren un mínimo de tiempo, é instrumentos los mas sencillos. Los otros numerosos objetos de indagacion meteorológica, pueden ser ventajosamente incluidos en lo sucesivo.

Las únicas observaciones que se procuran por lo pronto son las del barómetro, de los termómetros al aire libre de depósito seco y húmedo, de la direccion del viento y de la cantidad de lluvia, como igualmente estimaciones de la fuerza del viento é intensidad de la nebulosidad. Todas es-

tas pueden ser prolijamente hechas en diez minutos mas ó menos, pero convendria que lo sean con la mayor puntualidad posible, y además, será necesario en algunos puntos, un cuidado especial para procurarse el tiempo exacto. La rápida estension de los telégrafos á traves del pais viene disminuyendo constantemente la dificultad de obtener el tiempo verdadero; pero hasta hace muy poco, esto no era fácil en manera alguna.

Y las mismas causas que segun mi propia esperiencia diaria, producen algunas veces en Córdoba un error de 30 á 40 minutos en el tiempo local, á pesar de que el verdadero puede obtenerse en las oficinas del ferro-carril, de los telégrafos y en las principales relojerias, no menos que en el mismo observatorio, no dejarán seguramente de influir donde no existen estos medios de procurársele. El tiempo es regulado de ordinario por las campanas de las iglesias que se tocan nominalmente á ciertas horas, por relojes arreglados en cuadrantes á la vez mal colocados observados por lo comun sin mucho cuidado, y usados siempre con prescindencia de la ecuacion del tiempo.

Los pocos observadores que poseen los medios, el gusto y la oportunidad para estender sns observaciones mas allá de la simple rutina que solo se requiere por ahora, ò que quieran añadir á sus otros resultados algunas notas sobre fenómenos atmosféricos ó de otro género de un interés científico, podrán ciertamente aumentar de esta manera la importancia de su contribucion y encontrarán esta oficina dispuesta en todo tiempo para aprovecharse en lo posible de tales datos.

Entre los objetos que pueden ser útilmente incluidos en los rejistros de la oficina central, podrian mencionarse las

fechas de la florescencia de plantas conocidas, debiendo distinguirse la primera aparicion de casos aislados de la época en que la florescencia se presenta con un carácter general; la época de la madurez de las frutas, la primera parición de aves, inscetos ó reptiles conocidos, que solo se muestran en ocasiones determinadas, y los meteoros brillantes, debiendo anotarse especialmente, su direccion, la distancia y tiempo de su movimiento, é indicarse en lo posible, los puntos de su aparicion, y desaparicion por medio de estrellas vecinas. Una vez publicada la Uranometria Argentina los mapas que ella contengan facilitarán la identificacion de las estrellas, á las personas de educacion y de gusto científico.

A las cartas en que se solicitaba la necesaria cooperacion, hemos recibido las mas cordiales contestaciones, prometiéndosenos eficaz ayuda de parte de los Sres. Avé Lallemant, Villanueva, Roca Sans y Parkins, Rectores de los Colegios Nacionales en San Luis, Mendoza, Salta y Rioja; de D. Emilio Rosetti, Profesor de Física en Buenos Aires; D. Federico Schickendantz, anteriormente profesor en el Colegio de Agricultura en Tucuman, y que se halla actualmente en las minas de Pilcias; D. Francisco San Roman, director del Departamento de Minería en Catamarca; D. Cárlos E. Lining en Santiago del Estero, y de otros. El Sr. Stearns, director de la Escuela Normal en el Paraná, nos ha prometido tambien su importante cooperacion, como lo ha hecho igualmente el Sr. Oldendorff, Gefe del Departamento de Agricultura. Y hace pocos dias tuve el gusto de recibir de D. Palemon Huergo, gefe del Ferro-Carril del Oeste en Buenos Aires, la grata seguridad de que el Directorio de ese camino se propone establecer en sus

principales estaciones, observaciones meteorológicas en conformidad con nuestro sistema y trasmitir los resultados á esta oficina. En el Observatorio se han hecho desde el 1.° de Setiembre, observaciones meteorológicas sistemadas de acuerdo con las instrucciones publicadas. Por lo que concierne á las relaciones atmosféricas de Córdoba, seria en verdad muy prematura cualquier deduccion de indicaciones generales; sin embargo, no puedo prescindir de manifestar el hecho de que la cantidad de lluvia aquí, es mucho mayor de la que hubiera podido presumir por mis propias impresiones generales y por las relaciones de los viageros.

Así, la cantidad de lluvia, reunida por un pluviómetro que está situado á una altura de cerca de metro y medio sobre el umbral del observatorio, la que ha sido medida al mismo tiempo que se hacian las otras observaciones meteorológicas, demuestra una copia de agua desde el 1.° de Noviembre, que es superior á los términos medios de la lluvia anual de Lóndres ó de Paris. Tal resultado podia esperarse, si solo se tuviese en vista la latitud de Córdoba; pero la reputacion de estraordinaria sequedad de que goza este pais, y la circunstancia de que son raras las lluvias entre el principio de Abril y la mitad de Octubre, dan á este resultado un carácter mas notable. La cantidad de lluvia que se reune, varía, como es sabido, con la altura del instrumento sobre el nivel del piso. Así por ejemplo, en el observatorio real de Greenwich, los diferentes pluviómetros colocados en varias alturas daban para el total de la lluvia anual, en pulgadas inglesas, los siguientes resultados:

				1868	1869	1870
Dos pluviómetros á 50 p. 8 puls. de suelo.				13.0	14.7	11.5
Un pluviómetro...	38	4½		17.2	18.8	15.1
Un id id....	22	4		15.6	18.3	14.2
Un id id.....	10	0		20.7	22.9	17.7
Un id id.....	1	8		20.3	22.6	16.3
Dos pluviómetros.	0	5		15.1	24.1	18.5

Sin tomar en consideracion las variaciones de vías á las insignificantes diferencias de los pluviómentros y á las peculiaridades de su colocacion, se verá hasta qué punto crece la cantidad de lluvia á medida que se desciende hácia el piso, Este mismo fenómeno, se repite en todas partes en mayor ó menor escala; y es manifiesta la importancia de verificar la elevacion de la apertura del pluviómetro sobre la superfície del suelo, al registrar sus indicaciones.

Aún no se ha dado una esplicacion satisfactoria de este fenómeno, á menos que me sea conocida; y la topografia peculiar de Córdoba parece ofrecer circunstancias muy favorables para observaciones que se refieren á él. Estando situado el Observatorio en la proximidad de la ciudad, y colocado sobre la barranca que la rodea abruptamente, las relaciones locales solo pueden diferir lijeramente, aparte de la altura; y una prolija comparacion de los resultados obtenidos en el observatorio y en la ciudad, podria arrojar alguna luz sobre el referido fenómeno.

En vista de esto y teniendo noticias de que el departamento topográfico provincial, habia instituido desde principios de 1870, observaciones meteorolójicas diarias, me dirijí á D. Santos Nuñez presidente de esa oficina, pidiéndole una cópia de los rejistros de la lluvia. El departamento

Topográfico ha mudado de casa, despues de la época mencionada: sin embargo el nivel del pluviómetro no ha cambiado sustancialmente, habiendo quedado, en cuanto puedo estimarlo por ahora cerca de 31 metros mas abajo que se halla el correspondiente instrumento en el Observatorio. Comparando los resultados, encontramos en milímetros.

	Observatorio	Departamento Topográfico
1872 Noviembre.	85—8	109
Id. Diciembre .	92—2	109
1873 Enero.....	195—2	291
Id. Febrero ...	121—0—152	(hasta el 18 del mes.)

Estos mismos rejistros dan para el término medio de la lluvia total en la ciudad de Córdoba, en los años 1870, 1871 y 1872, la cantidad de 770 milímetros, cantidad cuatro veces mayor que la que resulta de las observaciones del Sr Villanueva en Mendoza; doble de la que el Dr. Burmeister ha encontrado para la ciudad del Paraná, é igual á tres cuartas partes de la que él considera como probable para las lluvias tropicales de Tucuman.

Al terminar este suscinto informe, permítame V. E. espresarle mi confianza en la ilustracion de las miras que han establecido la oficina meteorológica, y mi conviccion de que reportarán grandes beneficios, tanto á la ciencia como al desarrollo del pais. En todo el mundo se dedica en este momento mas atencion al estudio de la meteorologia que en ninguna época anterior, y la presente empresa de promover su adelanto en la República Argentina, tiene el peculiar atractivo de que los resultados que se alcancen, serán debidos á la accion voluntaria de personas particulares, puesto que el gobierno solo provèe á la adquisicion de los apara-

tos necesarios y al cómputo de sus resultados, consistiendo todo lo demas en contribuciones espontáneas de personas privadas para la causa comun.

Dios guarde á V. E,

A. B. Gould.

Córdoba, 1873, Marzo 4.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.

Publíquese é insértese en la «Memoria» que este Ministerio debe presentar al H. Congreso en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

ESCUELA NORMAL DEL PARANÁ

ESCUELA NORMAL DEL PARANÁ

Informe anual de su Director

Paranà, Enero 15 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr. D, N. Avellaneda.

Hoy me cabe la satisfaccion de elevar al alto criterio de V. E. mi segundo informe anual sobre el estado y las necesidades de la Escuela Normal.

Instalada la Escuela Normal el 16 de Agosto de 1871 ha funcionado ya poco mas de un año.

Los pocos meses del año 71 fueron ocupados en organizar y arreglar el establecimiento. Nuevas construcciones fueron mandadas practicar en el edificio y el nuevo mobiliario fué encargado á Estados Unidos.

Las medidas tomadas dejaron las esperanzas de que el edificio y mobiliario estarian acá y en condicion de hacer posible la inauguracion de los trabajos del establecimiento desde el dia de su apertura; pero desde luego tropezamos con dificultades que aún hasta hoy no han desaparecido.

Contábamos para las nuevas construciones con unas piezas del edificio que están actualmente ocupadas por la Jefatura Política de esta y todas las medidas tomadas por el Exmo. Gobierno Nacional, no han podido hasta ahora po-

nerlas en nuestra posesion. Las construcciones se han verificado en las otras partes del edificio y han dado por resultado un edificio que casi podria servir de modelo para las escuelas y que no deja de merecer la aprobacion de cuantas personas competentes lo han examinado.

Tenemos en la actualidad cinco aulas; tres de las cuales miden mas ó ménos nueve varas por once; siendo calculadas para cincuenta niños cada una. La altura de estas es como de cinco varas y media. Las otras dos aulas son mas grandes siendo una de ellas de diez varas por once calculada para cincuenta niños y la otra once varas por diez y nueve. Esta última nos sirve á la vez de aula de clase y para reuniones públicas; siendo amueblada con escaños norte-americanos y capaz de acomodar doscientas veinte personas.

El mobiliario encargado á Estados Unidos no llegó acá si nó en el mes de Junio. Por falta de esto tenia que suspender la escuela de aplicacion desde el fin del primer término hasta el principio del mes de Julio, lo que nos perjudicó en mucho casi deshaciendo lo que habia logrado conseguir en este departamento hasta entónces.

Una vez instalado el nuevo mobiliario hemos podido seguir adelante durante ese año sin mas interrupcion, pero debido á estas y otras dificultades no puedo considerar que hemos conseguido mas de la mitad de lo que debíamos conseguir en un año completo.

Hay muchos obstáculos que se oponen al buen éxito de la Escuela Normal que procedo á exponer:

1.° Falta de profesores idóneos para la enseñanza.

2.° Falta de libros textos adecuados á las necesidades de esta escuela.

3.° La educacion defectuosa de los alumnos que se presentan.

4.° La irregularidad de asistencia de estos alumnos.

La primera de estas dificultades es el objeto de la escuela misma correjir y es con suma satisfaccion que puedo indicar á V. E., que la institucion cuenta ya con algunos que pueden enseñar en las clases inferiores mas satisfactoriamente que los que vienen de afuera. A medida que se desarrolle el curso desaparecerá esta dificultad.

La segunda dificultad es una que á mi juicio merece atencion especial.

Tal vez no hay medida que daria tanto provecho á la enseñanza que la de dotar con libros textos buenos. Es mi conviccion tambien que esto es un asunto que seria muy conveniente que el Exmo. Gobierno Nacional, tuviese en consideracion por los motivos siguientes:

1.° Es de gran importancia en el desarrollo de un sistema de enseñanza en un país que esto sea uniforme en todas partes. Las Escuelas Normales, sin duda, harán mucho en este sentido; pero no es suficiente que los maestros sean uniformes, es preciso que los libros textos lo sean tambien.

Si se dejase la publicacion de libros textos á la competencia particular, el pais podria encontrarse lleno de libros que se difieren uno de otro en sistema y que serian adoptados unos por una escuela, por un distrito escolar ó por una provincia y otros por otra.

2.° El buen deseo de fomentar la educacion popular invirtiendo bien el dinero público; tal vez no podria alcanzar á su objeto de un modo mas satisfactorio. El dinero gastado en libros que se usan en las escuelas públicas seria seguramente dinero aplicado directamente al objeto.

3.° Esta medida se recomienda por su gran economía.

Sabido es que el gasto principal en la publicacion de un libro, consiste en preparar las láminas y tipos y que el gasto subsiguiente es poco mas de lo que cuesta el papel.

Un libro publicado para toda la nacion seria luego mucho mas económico que uno publicado para una provincia.

4.° La publicacion de una série nacional de libros—textos, colocaria á la República Argentina al frente del movimiento educacionista en la América del Sud, puesto que la misma seria adecuada á las necesidades de todas las Repúblicas donde se habla el español.

La tercera dificultad es una que corresponde al establecimiento vencer así como la cuarta, pero en esta hay algunas medidas que podrian tomarse á fin de evitar la pereza de algunos alumnos.

Como todos los alumnos maestros reciben una subvencion de la Nacion, podria ser esta dependiente sobre la asistencia á sus clases.

Considero que el objeto de esta subvencion es ayudar á estos jóvenes en obtener una educacion que les hará útiles al pais entero.

No puedo creer que el objeto que ha tenido el Congreso en crear estas becas, ha sido proporcionar á unos cuantos jóvenes los medios de pasearse por las calles del Paraná sinó ofrecerles la proteccion de la Nacion para que se contraigan al solo objeto de asistir á sus clases y cumplir sus obligaciones como buenos estudiantes.

Es con mucha satisfaccion que puedo manifestar á V. E. que la disciplina del establecimiento marcha bien y está dando los frutos apetecidos.

Es una gran equivocacion creer que el objeto de una

escuela se contrae únicamente á instruir ó aún á desarrollar las facultades intelectuales de los alumnos. «El saber es el poder„ ha dicho Franklin; pero el poder es peligroso cuando no está bien aplicado.

El poder puede destruir como la llama de una gran conflagracion, como el huracan en el mar, como el terremoto ó el volcan en la tierra.

Antes de decir que el poder es bueno, es preciso conocer el carácter de este poder.

Así es que en la escuela deben formarse los caractéres de los alumnos, un jóven puede ser bien ilustrado sin haber aprendido á respetar las leyes porque *son* leyes; sin haber aprendido á respetar las autoridades porque *son* autoridades; sin haber aprendido que lo que debe buscar, es, no su propia voluntad, sinó el bien de todos; estas cosas á mi juicio debe principiar á aprender en la escuela.

La Escuela es para el niño la puerta de la sociedad. En ella se estienden sus miras que antes se contraian á la familia. Allá empieza á aprender que sus derechos no son superiores á los derechos de los demás. Ve en el maestro la incorporacion de un gobierno; se siente gobernado; aprende á obedecer; se acostumbra á la idea de ley y á respetar la ley porque *es ley*.

Esto sucede si el niño asiste á una escuela bien disciplinada mas el contrario en otro caso.

El maestro no deja de representar la ley pero él encuentra que su propia voluntad ó conveniencia puede ser superior á la ley; se educa en la creacion de que cuando una ley es algo opresiva para él es necesarso derrocar al gobierno.

Este niño puede llegar á ser hombre ilustrado pero no puede ser buen ciudadano.

; es un verdadero mal p ra el
o mas influencia tenga. Un gran
e ser formar los caractéres e los
ran á ser buenos ciudadanos.
enseñar á una na on, enséñ se en
àxima aceptada casi tod s los

te de la disciplina indepen iente-
al adelanto inte ual del a lumno
os importante al vez o hay
de un estable nto que lo que
disciplina.
que han asi durante el año

sta clase atoria 39 en
La Nacio a á 35 y están
as de E s y Cat amarca
Entre-R
nostran di os entre las va-
s co

Rio	La Ri	2
ba.	San J ...	2
uis.	Mend	3
man	Catar	0
....	Santi Estero	4
y....	Naci	6

incias Aires Fé y orrientes
icas q repre en esta escuela.
ganiza nue lecimien to y muy
ente un one curso siempre
tan dif ra la cion de los alum-

nos y la aplicacion del nuevo curso á los conocimientos ya adquiridos.

Asi ha sucedido que las clasificaciones que hemos podido hacer de los alumnos maestros no han correspondido á las indicadas en el curso establecido. Esta dificultad desaparecerá muy en breve y tal vez en el presente año podremos completar la organizacion.

Los alumnos del curso normal han sido divididos en dos clases que podremos llamar secciones—la 1.ª seccion siendo la mas adelantada y la segunda la mas elemental.

La asistencia de estos alumnos es designada á un tanto por ciento el cuadro que sigue :

1.ª	Seccion	1.°	término	98	p.%
	«	2.°	«	95 ½	«
	«	3.°	«	95	«
2.ª	«	1.°	«	96 ⅔	«
	«	2.°	«	92	«
	«	3.°	«	89	«

La Escuela de Aplicacion ha tenido en sus rejistros durante el año ppdo. 160 niños.

En el primer término en una sola aula tenia 64 niños, asistencia 96 2|9 p.%

En el segundo término apesar de la interrupcíon que nos dejó únicamente la mitad del tiempo y la desorganizacion consecuente de la suspension de la escuela, la Escuela de Aplicacion tuvo en sus dos aulas 102 niños, asistencia en el aula de niños mayores 95, 25|27 p.% asistencia en el aula de los mas pequeños 95 p.%

En el tercer término habia en las dos aulas 122 alumnos, asistencia en el aula de los niños mayores 96 2|9 p.% y en el aula de los mas pequeños 94 ½ p.%

La marcha de esta escuela ha sido hasta ahora lo mejor, pero faltan enteramente maestros competentes para la enseñanza de las clases inferiores. Esta parte de la Escuela Normal es la parte menos satisfactoria y parece casi imposible llevarla á la altura que desearia por que yo no puedo estar allí todo el tiempo y no he podido encontrar una persona competente pasa hacerse cargo de ella. La instruccion primaria es la que mas se ha mejorado y sin encontrar una persona competente la tarea es nada menos ni mas corta que la de formar maestros.

La otra seccion ha dado mejores resultados y en ella tengo formada la base de una buena educacion.

A mas de las dificultades que naturalmente se ofrecen, la falta de niños es un inconveniente.

El plan que se ha dictado para la Escuela de Aplicacion es el plan de una escuela graduada de Estados Unidos. Estas escuelas allí generalmente se componen de 700 á 800 niños.

Muchos educacionistas dicen que es imposible organizarlas con menos de 500 niños.

En el caso presente me habia limitado al número de 300 creyendo que con este número podria obtener un éxito en este pueblo, pero como verá V. E. no hemos tenido á una sola vez mas de 122 niños lo que ha venido á aumentar las dificultades ya citadas.

Temo que no sea posible la realizacion de este pensamiento de una escuela graduada en este pueblo, debido al poco interes que se demuestra en este sentido.

El Ateneo ha funcionado desde el 9 de Julio, dia en que se le inauguró. Hemos tenido reuniones cuatro noches de cada semana, así como reuniones públicas una vez cada mes

y dos reuniones públicas estraordinarias al concluir el año·

Las sesiones ordinarias se han ocupado con tres cuartos de hora que dedicó á la lectura y al despacho de asuntos del Ateneo ; tres cuartos de hora que se ocupó con juegos ; y una hora que se dedicó á ejercicios literarios y declamaciones por los alumnos y á lecciones en canto.

Las sesiones mensuales han sido de una naturaleza puramente literaria y á ella han asistido las familias del pueblo con gran entusiasmo.

Creo que la influencia de la Escuela Normal se ha sentido en todo este pueblo, debido á estas reuniones mientras el resultado que ellas han dado en el caso de los alumnos maestros sería difícil de avaluar.

En esta parte ha habido aquella reciprocidad de estímulo entre los alumnos y el pueblo que desearia ver estendida á todos los departamentos de escuelas.

Los jóvenes alumnos maestros D. Delfin Jijena, D. Salvador M. Oviedo, D. Alejandro Ruso, D. F. F. Avellaneda y D. Javier Castro me manifestaron sus deseos de abrir una escuela nocturna gratuita para los artesanos que no podrian asistir de dia é inmediatamente les sugerí la idea de incorporarlo con el Ateneo poniendo á su disposicion una de las aulas.

Ellos han aceptado esta indicacion y han dado clases una hora cada noche de Ateneo.

He pedido á ellos un informe de esta escuela lo que tengo el honor de adjuntar. Verá V. E. que en ella han sido instruidos ochenta y una persona.

El número total de educandos que ha tenido este establecimiento durante el año ppdo. es como sigue:

Alumnos maestros.....	44
Escuela de aplicacion.....	160
Escuela nocturna.....	81
	285
	4
Número total.....	281

La Biblioteca de que dispone el establecimiento ha sido creada durante el año ppdo. y es debido al interes que ha tenido á bien demostrar en ella que contamos ya con 674 volúmenes.

La instalacion de la Biblioteca ha sido demorada porque he deseado catalogar todos los libros y organizarlos de un modo permanente antes de abrir.

Quise hacer construir acá los estantes necesarios pero el precio que me pidieron para una obra nada mas que regular, me hizo resolver encargar á los Estados-Unidos para ser mandados con el otro mobiliario, contruyendo temporalmente unos estantes de pino. He mandado construir una biblioteca de nogal cuya llegada espero por momentos.

Los catálogos que tendrá la Biblioteca serán tres; uno general alfabético, otro de los autores y un tercero alfabético segun las materias.

Hasta ahora no tenemos gabinetes de física y química porque no se ha empezado la enseñanza de estas materias todavía y porque los fondos destinados á la compra de "libros y útiles han sido gastados en libros útiles y mobiliario. Durante el presente año debemos principiar á preparar el gabinete de física. Esperando que V. E. no dejará de continuar su poderosa proteccion al establecimiento que ha

confiado á mi direccion, me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

G. A. Stearns.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1873.

Publíquese é inclúyase en la Memoria que este Ministerio ha de presentar al H. Congreso en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

Al Sr. Director de la Escuela Normal.

Paraná, Marzo 7 de 1873.

Señor Director:

Segun su pedido nos cabe el honor de dirijirnos á vd. para dar un informe de la escuela nocturna que hemos dirijido gratuitamente el año pasado como anexa al Ateneo.

Nuestro propósito, segun lo hemos manifestado al público, era contribuir en el grado que nos fuera posible á instruir á la clase obrera, que por sus ocupaciones ó edad no le es permitido participar de la enseñanza que se hace diaria en este y otros establecimientos de educacion. Con esta idea en la mente tratamos de darle forma realizando nuestro pensamiento y sin duda hubiéramos encontrado algunas dificultades que vencer, á no haber sido la franca acogida y generosa proteccion que nos brindó, vd. señor; recordará que fué una circunstancia imprevista por la que llegamos á comunicarle nuestro proyecto.

Contando con una aula y su mobiliario competente, tiza, luz, etc. que nos proporcionaba vd. con tal que la anexáramos al Ateneo, no trepidamos desde ese momento, pidiendo al señor Gefe Político su proteccion moral y dando aviso á los *artesanos y sirvientes.*

El 5 de Agosto por la noche quedó abierta la escuela y aunque por varias noches no tuvimos sinó un número muy reducido de alumnos, conservábamos demasiada fé en el porvenir, pues estábamos convencidos que seria cuestion de tiempo y felizmente no nos habiamos equivocado.

La matrícula ha estado abierta hasta los últimos dias de agosto y es digno de mencion el entusiasmo que hemos notado por ingresar, habiendo alcanzado en los cuatro meses que hemos tenido la escuela, el número de matrículas á 81, la asistencia media á 65.

Para que se forme una idea completa del mayor ó menor provecho que se ha obtenido, pasaremos á dar una reseña de los obtáculos é inconvenientes que hemos encontrado, como tambien de los resultados que creemos haber conseguido.

Debemos notar como inconvenientes: la irregularidad de la matrícula, los defectos de una mala base de instruccion que traian los mas adelantados, la pequeñez del local para el número de alumnos asistentes, así como tambien las perturbaciones contínuas que son consiguientes en cuatro divisiones diferentes atendidas en una sola pieza, á esto podríamos agregar la falta de textos adecuados que tuvimos y el número de noches que podiamos dar lecciones.

Con indicar estos inconvenientes queda dicho lo que necesitamos para realizar con mejor éxito nuestro pensamiento y esperamos que en este año vd. nos proporcionará con este objeto lo que le sea posible. El plan de enseñanza que nos

habiamos propuesto seguir nos ha sido del todo imposible adoptarle en su totalidad por lo que dejamos espuesto; así nos resolvimos á preparar á los alumnos para este año.

Observaremos en el presente el siguiente plan que segun nuestra esperiencia creemos mas adaptable;

PRIMERA DIVISION.

Arítmética comercial y elementos del sistema métrico—*Geografía* general y en particular de nuestra República—*Historia* de nuestra República—*Constitucion provincial.*

SEGUNDA DIVISION.

Aritmética práctica—*Lectura* de trozos selectos—*Escritura y Constitucion* nacional y *Ortografía.*

TERCERA DIVISION.

Lectura en silabario—*Escritura* en papel—*Aritmética:* cuatro primeras operaciones oralmente, y la numeracion escrita.

CUARTA DIVISION

Lectura en cuadros murales—*Escritura* en pizarra y *Aritmética,* contar en cuadros murales y con objetos.

El resultado del año pasado nos parece satisfactorio, mas por el espíritu de instruccion y amor al aprendizaje que se ha despertado en esta clase de la sociedad, que por los resultados de la enseñanza.

No obstante el adelanto en la lectura y escritura, podemos asegurar que es satisfactorio, en las demas asignaturas se ha hecho algo, teniendo en vista por cierto el tiempo é in-

convenientes que hemos tenido; pero de todos modos no debemos desalentarnos por el resultado, especialmente en cuanto á los que han entrado sin instruccion alguna, siendo estos $\frac{2}{3}$ del número total de alumnos y de ellos muy pocos han dejado de aprender á leer bastante bien para pasar á la 3.ª division.

Réstanos únicamente manifestar á vd. que nuestros pensamientos y deseos son los mismos que los del año pasado y por consiguiente haremos lo que esté á nuestro alcance para obtener mejores frutos en el porvenir.

Nos es grato tener esta oportunidad para manifestar al señor director nnestro respeto.

Dios guarde á vd.

Alejandro Ruso—Javier Jijena—Salvador M. Oviedo—Félix F. Avellaneda—Javier Castro.

Escuela Normal del Paraná

Comision Examinadora
de la Escuela Normal del Paraná

Paraná, Diciembre 21 de 1872.

Al Exmo. Sr. Ministro de J. C. é I. P., Dr. D. Nicolás Avellaneda.

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno Nacional, por intermedio del Sr. Director de la Escuela Normal, para examinar á los alumnos de este Establecimiento, tiene el honor de elevar al alto criterio de V. E., el resultado de sus observaciones.

La Comision se ha contraido á inspeccionar los exámenes, no con el fin de determinar la clasificacion que los alumnos deban recibir en sus varios estudios, sinó con el propósito de formar un juicio imparcial sobre el estado de este Establecimiento de educacion, á fin de poder, con inteligencia, informar á V. E.

La Comision comprende perfectamente, que ningun exámen practicado á la terminacion de un curso de estudios, puede servir de una base de clasificacion. Es imposible, en el corto tiempo señalado, consagrar á cada alumno de un gran establecimiento, la atencion necesaria para formar un juicio exacto y verídico de sus conocimientos.

A mas de esto, sucede muchas veces que un alumno, por

La Comision ha sido sorprendida del progreso de estas, en lectura y Ortografia, y en las clases mas adelantadas en Aritmética y Geografia.

Merece por consiguiente, una mencion especial, la seccion que corresponde al cuarto grado de este curso, en Aritmética y Geografia.

La Comision no puede terminar este informe sin mencionar de un modo especial, las dos importantes funciones del Ateneo de la Escuela Normal, á la que he tenido la satisfaccion de asistir.

Las pruebas literarias que allí han dado los jóvenes alumnos maestros, y á las que ha concurrido lo mas culto de esta sociedad, han hecho comprender á la Comision, la suma importancia que encierra ese Departamento de la Escuela Normal, como un medio eficaz de instruir á la juventud, y de hacer partícipe al pueblo en la propaganda de la educacion.

La Comision ha quedado tambien muy agradablemente impresionada al ver la comodidad que hoy proporciona el hermoso edificio Nacional en su nueva distribucion, en que se han consultado sin duda las condiciones mas favorables requeridas por la hijiéne.

La Comision se complace en felicitar á V. E. por mi conducto, por los brillantes resultados que ha dado la Escuela Normal en el presente año, asegurando á la vez á V. E., que á su juicio se encuentra esta establecida, sobre una base sólida y que promete dar importantes beneficios al país.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan José Alvarez.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 14 de 1873.

Dígase á la Comision examinadora de la Escuela Normal del Paraná, que el Gobierno agradece el celo con que ha desempeñado su cometido, quedando muy satísfecho del estado que revela un Establecimiento en que el país funda sus esperanzas para el mayor desarrollo de la educacion.

Comuníquese y publíquese en el "Boletin Oficial".

SARMIENTO
N. Avellaneda.

Otra escursion de una semana hice al Alto de las Salinas, á cuyo pié encontré en la estancia del Sr. D. Juan Manuel Terán, una hospitalidad halagüeña y rica instruccion sobre los nombres populares y los usos de las plantas (19—25 de Abril). Retenido mucho por el tiempo malo que habia en esta estacion hice entonces una escursion mas á Siambon— (3—9 de Mayo) para completar mis colecciones y noticias y para traer mis animales que habia dejado allá.

Habiendo ya puesto el invierno fin á la flora, salí de Tucuman el 14 de Mayo para volver á Córdoba, tomando otro camino. Pasé por Monteros, Medina etc y por la travesia grande entre Recreo y San José y llegué el 31 de Mayo á Córdoba.

Antes de apuntar los resultados alcanzados en este viage, me es un deber agradable nombrar los señores á los cuales tengo que agradecer muchos servicios, y á cuyo favor debo en gran parte el éxito favorable de mis esfuerzos.

Primero debo mucho á la halagüeña hospitalidad del señor Augusto Bruchmann, boticario y profesor del Colegio Nacional en Santiago del Estero, que me recibió en su casa y como tiene tambien unos conocimientos botánicos, habiendo estudiado esta ciencia en Berlin, bajo la direccion del célebre Kuntfi; me pudo aumentar un número de plantas interesantes y me ha prometido juntar en el futuro, la flora de las cercanias de Santiago para nuestro Museo.

Espero de sus esfuerzos, resultados interesantes.

Gracias infinitas debo despues á mi célebre amigo D. Federico Schickendantz, el cual en todos respectos nos ha ayudado con su inteligencia, sus conocimientos del país, sus recomendaciones etc. y no se ha cansado en favores de toda clase. Si puedo esperar que los resultados de mi viage ten-

gan algun interés para este país, y principalmente para Europa, sin duda al nombre de este sábio inteligente, se tendrá que atribuir una gran parte de este mérito.

Muchísimas gracias debo tambien al Sr. D. Juan Manuel Teran, cuya intelijencia, cuyo vivo interés para el objeto de mis estudios, cuyo patriotismo y entusiasmo para el adelanto del pais y cuya hospitalidad y favor infatigable, no solo me ha suministrado objetos de mucho iuterés; sus nombres populares, sus usos etc., sinó que me ha prometido tambien su ayuda en el porvenir, asi que espero todavia resultados muy interesantes para el reconocimiento del pais y para las colecciones botánicas de nuestro Museo.

Tambien á la ayuda del Sr. D. Justiniano Frias, tengo que agradecer, el cual de muchas maneras ha adelantado nuestros estudios y ha removido los obstáculos que se oponian al viajero, que no conoce todavia el pais, sumistrando animales, procurando arrieros etc.

Tambien el Sr. Gobernador D. Federico Helguera nos ha tratado con mucha cortesía y humanidad, lo que debemos sin duda en gran parte á la recomendacion que nos ha dado el Gobierno Nacional y que le agradecemos mucho.

A la hospitalidad de otros señores tengo que agradecer el buen recibimiento que encontré en diferentes puntos de mi viaje, entre otros nombro en primer lugar la familia Nougués Teran en Tucuman, los hermanos Franco en Belen, el Sr. Samuel Lafone y Federico Heller en Pilsiao, Fuerte de Andalgalá y Capillitas, el Sr. Mulpy en Taff y otros. En todas partes merecimos un recibimiento halagüeño por los hijos del pais y en ninguna parte teniamos que quejarnos de sus habitantes á este respecto.

Hablando ahora de los resultados de mi viage, consisten

ocasion de adquirir los conocimientos preliminares, ni de completar sus estudios botánicos con los de las otras ciencias naturales, seria una farsa tanto mas, cuanto que no se enseñan todavia en esta Universidad los ramos para los cuales tiene una importancia práctica inmediata la enseñanza de la botánica, la medicina, la farmacia, la agronomía, lo que sin duda no se hará todavia en algunos años.

Por este motivo, aunque impaciente de hacer provechosa mi presencia en la República para la enseñanza, me es consolador que tengo fuera de esta, una tarea inmensa en la esploracion científica del pais, tarea que solo ocupa las fuerzas de un hombre para toda su vida, y de muchos mas sucesores suyos, tarea cuya importancia el Exmo. Gobierno Nacional, ha reconocido con palabras espresas en su nota del 5 de Octubre de 1871 y todo el tiempo que me halle en esta República, me dedicaré con todo empeño á esta tarea.

Por eso pienso salir otra vez luego que llegue la primavera. Espero poder comenzar mi viaje de nuevo el 20 de Setiembre acompañado por mi ayudante, al que espero hasta entonces. Pienso alcanzar otra vez á Tucuman, dejar allí unas semanas á mi ayudante para que complete mis colecciones con las plantas que producen sus flores y sus frutas en la primavera. Yo, entre tanto, me adelantaré á Salta para averiguar los puntos mas favorables para estudios botánicos, esperando allá al Sr. Dr. Hieronimus. Con él entonces, pienso dirijirme á la Provincia de Jujuy y de allí paso á Oran, aprovechándome despues de la navegacion ya abierta del rio Bermejo, volveré por él pasando el Gran Chaco y estudiando su flora en cuanto se pueda.

Por Corrientes y el Rosario espero entonces volver á Córdoba. Espero que este plan que promete resultados riquísi-

mos é importantes, tendrá la aprobacion de S. E. como lo ha tenido el plan de este año.

Aprovechando asi los años, en los cuales tengo mi tiempo á mi disposicion para estos viajes, no pudiendo abrir todavia mi aula para investigar las partes mas remotas de la República para lo que se necesita mas tiempo, mas tarde cuando tenga algunos meses del año no mas para viajes científicos, los aprovecharé para la investigacion mas minuciosa de la Provincia de Córdoba y de las provincias vecinas.

Concluyendo mi informe no quiero dejar de llamar la atencion de S. E. á otro punto. Segun he sido informado por la prensa, el Gobierno Nacional prepara una espedicion científica y militar para esplorar el Rio Negro. ¿No seria á propósito agregar un botánico á esta espedicion para reunir tambien noticias sobre los productos vejetales de estas regiones? Si esto pareciera bien al Gobierno Nacional ofrezco mis servicios.

Siguiendo el ejemplo del Sr. Profesor Dr. Stelzner, añado una enumeracion de los gastos que me ha causado este viaje. Mis gastos han sido mucho mas grandes que los del nombrado cólega, lo que se esplica no solamente por que mi viaje se ha demorado mucho mas que el de este Señor, sinó tambien por la naturaleza diferente de mis estudios.

Los objetos de la botánica son mucho mas numerosos que los de la Mineralogia y se encuentran casi en todas partes. Mientras las llanuras inmensas de esta República no ofrecen nada ó casi nada al minerólogo, á cada paso puede ofrecer al botánico algo que es digno de observacion y en muchos casos de conservacion y preparacion mientras las sierras de este país con su grandiosa uniformidad solamente en pocos puntos ofrecen minerales ó petrificaciones de interès para el

sabio mineròlogo, están cubiertas de una variedad de plantas, que ni yo, ni mi sucesor, ni el sucesor de él, jamás agotarán y que ofrecen objetos para estudios históricos todavia por siglos.

Ademas, los objetos botánicos requieren mucho mas trabajo y aparatos que los mineralógicos. Cada planta precisa ser preparada y aprensada. Despues es necesario cambiar el papel entre las plantas cada dia, hasta que estén muy secas, lo que dura dos ó tres semanas, y secar el papel húmedo al sol ó al fuego.

Por eso el botánico precisa en el viage mucha mas independencia en sus movimientos y muchos mas baules, especialmente á lo menos dos personas y una cantidad de papel secante. Por este motivo me hice construir como ya he indicado un carro para la llanura y en la sierra precisé á lo menos dos, y á veces tres cargas. Para estos casos fué indispensable tener tambien otro peon durante el viage para cuidar, arrear los animales, etc. Los gastos de mi viage fueron:

I—Adquisiciones para el viage.

Un carro del viage, su transporte del Rosario y sus reparaciones durante el viage.....	$ fts. 517 2
Dos mulas y caballos..	322
Tres aperos para los mulos del carro y las mulas de silla de los peones, reparaciones, etc.....	224 4
Suma.....	$ fts. 1063 6

II—Gastos durante el viage

1.°	Sueldo para otro peon por 5½ meses...	$ 106 4	P
2.°	Comida para dos peones en 6½ meses á 2 reales al dia.....	« 95	
3.°	Arrieros, guias, carreteros; mensagerias y diferentes servicios de peones...	« 163 6	«
4.°	Papel secante para las plantas, comprado en Tucuman.....	« 15 6	«
5.°	Cajones para las plantas, pintados y fletes de los objetos que han llegado ahora.	« 23 5	«
		$ 404 5	P

Una parte de estos gastos podrá serme reembolsada de las mensualidades destinadas para gastos de viaje. Como con esta suma se han de comprar muchas otras cosas mas indispensables para el museo, por desgracia no alcanzará ni para la mitad de los gastos de este primer viaje, que ha de ser mas caro que los siguientes, por la necesidad de procurar muchas cosas que tambien pueden servir para otros viajes mas.

En la esperanza que V. E. elevará al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República las noticias que le he podido comunicar por el momento, tengo el honor de asegurar á V. E. las seguridades de mi alta consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Dr. P. G. Lorentz.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 24 de 1873.

Espídanse las órdenes acordadas, publíquese y archívese.

N. Avellaneda.

Informe del Doctor Stelzner Catedrático de Mineralogia.

Córdoba, 22 de Junio de 1872.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la República Argentina, Doctor D. Nicolás Avellaneda.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 11 de Junio, encargándome enviar á la brevedad posible, un informe detallado de los resultados que haya obtenido en el viaje que acabo de practicar.

En cumplimiento de esta órden, me permito ofrecer las siguientes observaciones.

A— EL VIAJE.

Partí de Córdoba para el Norte de la República, el 23 de Noviembre de 1871, y he vuelto el 14 de Abril.

Las sucesivas estaciones de viaje, han sido:

Santiago del Estero 13—16 de Diciembre de 1871.

Tucuman 18—28 id id.

Tafí 1.° de Enero de 1872.

San José 3 id id.

Minas de Capillitas 13 id id.

Injénio de Pilcia v14—19 id id.
Belen 20 id id.
Sierra de los Granadillos 24 id id.
Laguna Blanca 1.° de Febrero de 1872.
Belen 5 de Febrero id id.
San José de Tinograta, 9 id id id.
Ticumbolá, 10 id id id.
Tinogasta, 14 id id id.
Injenio de Escaleras, 17 id id id.
Tambillo, Departamento Vinchina, 20—24 id id id.
Mina de la Mejicana, 26 de Febrero á 1°. de Marzo.
Sierra de los Angulos 6—8 de Marzo.
Chilecito, 11—16 id id id.
Mina del Cerro Negro, 17 y 19 id id id.
Rioja, 23 id id id.
Catamarca, 27 de Marzo á 8 de Abril,

El viaje hasta Belen, lo hice junto con el Sr. Dr. Lorentz, y además desde Tucuman hasta Belen en compañía del Sr. D. Federico Schikendantz, cuyo conocimiento del país y práctica en la manera de viajar, nos ha sido del mas grande provecho, lo que no puedo pasar en silencio en este lugar.

B —RESULTADO DEL VIAJE.

Ya se vé de la nota arriba mencionada, y del tiempo en que he recorrido una distancia de mas ó menos 600 leguas, que el objeto de mi viaje, no ha podido ser otro que el de obtener un conocimiento general de un pais enteramente nuevo para mi.

Además del estudio de las sierras y minas, fué necesario aprender la misma manera de viajar, y espero haber ad-

quirido á este respecto alguna esperiencia, que me servirá de mucho en los viajes futuros.

Si á pesar de estos inconvenientes, he obtenido un éxito mas grande que el que he podido esperar, lo debo especialmente á las recomendaciones que V. E. se ha dignado enviar á los Sres. Gobernadores de las Provincias visitadas, á la hospitalidad que encontraba en todas partes, y á la cooperacion que siempre han hallado mis estudios, principalmente de parte de los señores dueños y administradores de las minas. Es un deber muy grato para mí señalar este hecho.

Los resultados especiales, que he obtenido son los siguientes:

I—Datos geográficos

Aunque no soy geógrafo ni ingeniero, tengo sin embargo la esperanza de poder contribuir por mis viages á la cartografia del pais, todavia muy poco desarrollada, Pero como hasta ahora no tengo á mi disposicion instrumentos, con gran sentimiento he tenido que abstenerme de observaciones exactas sobre posiciones geográficas, alturas etc.

No he viajado con mas que una simple aguja, pero he notado desde Belen hasta la Rioja siempre en las direcciones del camino, el rumbo de las sierras, etc., asi que no fué posible bosquejar la parte mas importante de la sierra de Famatina. Este mapa geológico acompañará el informe que me propongo escribir sobre las minas de esta sierra.

II—Estudio de minas

He estudiado las minas de Capillitas de Catamarca, las de famatina (Mejicana, San Pedro, Caldera, etc.) y de Chilecito

(Cerro Negro) y como ya he dicho, pienso confeccionar las observaciones que me fué posible practicar en estos distritos tan importentes, pero hasta ahora no han llegado todavia las colecciones que he hecho en Catamarca, aunque están en viaje meses ha.

III—Carbon de piedra.

Llegando al Ingenio de Escaleras de Famatina, encontré en vísperas de partír para Chile al Sr. D. Federico Galvan. He acompañado á este caballero hasta Tambillo en el Departamento de Vinchina, lugar en que se han descubierto señales de carbon de piedra. Hay la misma formacion al naciente cordon de los nevados de Famatina cerca de la cuesta colorada, y en las quebradas llamada las Gredas, cerca de Escaleras.

Aunque no sean mas que señales muy pobres y ahora sin ningun valor práctico, sin embargo es muy importante la certidumbre de que una formacion carbonífera toma parte en la constitucion geológica del suelo argentino. Será una de las tareas principales de otros viajes; estudiar la estension de esta formacion, que fatalmente en la region de Famatina, no se encuentra sinó en quebradas muy angostas de rocas cristalinas, en las cuales no pueden esperarse bancos anchos de carbon ó abajo de una cubierta de terrenos díluviales que prohiben toda observacion directa.

Tuve la suerte de hallar en dos localidades, impresiones de plantas petrificadas, que indicarán la edad geológica que tiene esta formacion carbonífera, y que hasta ahora todavia era un problema.

Pero sin elementos adecuados, tengo que enviar estas cosas provisoriamente á Europa, esperando que el Sr. D.

H. B. Qeinitz, Director del Museo Mineralógico en Dresde, uno de los primeros conocedores de las plantas petrificadas, y con cuya cooperacion científica, puedo contar con seguridad, para la descripcion de estos objetos tan interesantes devolviéndolas despues á Córdoba.

IV—Sales

Hay una inmensidad de diferentes sales en la República, las que hasta ahora contribuyen solamente muy poco á la industria del país, siendo de notarse, por el contrario, que en vez de utilizarse aquellas, se llevan del estrangero á puntos de la República, cruzando dos ó tres salinas ó rios salados.

Esta monstruosidad no se puede esplicar de otra manera, sinó que hasta ahora nunca se ha estudiado dignamente estos productos de un aspecto tan modesto, pero de un valor muy grande.

Recojí muestras en cuanto me fué posible y el Sr. Dr. Siewert se propone analizarlos, tan pronto como se lo permita el estado del Laboratorio Químico. Esperamos que los resultados de estos análisis llamarán la atencion, no solamente de la ciencia, sinó tambien de la industria en alto grado.

V.—Otras colecciones

Recojí en todo mi viaje muestras de rocas minerales y petrificaciones, no solamente para representar en el Museo Mineralógico las riquezas del pais, sinó tambien la constitucion geológica del suelo Argentino. Aunque viajando con no mas que una mula de carga y alcanzando muy rara vez lugares de donde me fué posible remitir mis colecciones á Córdoba, puedo estar muy contento de mi cosecha y desig-

narla como base muy valiosa del Museo Mineralógico de esta Universidad.

Creo que son mas ó menos 300 muestras, las que he juntado; pero faltando todavia los dos cajones que he despachado de Pilciao y de Belen, aun no puedo dar cifras exactas.

Estas colecciones muy variadas darán materia á estudios mineralógicos, químicos, microscópicos, etc, que ocnparán mi tiempo en lo futuro-

Entre otras cosas, he tenido la fortuna de descubrir capas de la formacion terciaria, cerca de San José, en el Valle de Santa Maria (Catamarca), hasta ahora enteramente desconocida en estas regiones, y además de encontrar muchísimas petrificaciones en la Sierra de los Angulos (Rioja).

He estudiado atentamente esta última localidad descubierta por el Sr. Dr. Langer, que este caballero ha tenido la bondad de indicarme, y puedo asegurar que los resultados de estos estudios llamarán el interés mas grande del mundo científico.

Son unos ciertos ejemplares de conchas y unos pocos cangrejos petrificados que recojí correspondientes á una formacion paleozóica en la América del Sur, hasta ahora solamente conocida en Bolivia y en el Perú por los señores Dr. Orbigny y Forbes, y en las Islas Malvinas por el celébre Darroin. Además, es muy interesante la observacion de que estas capas alternan con pòrfidos de la misma manera que en el cielo, que segun las observaciones de los señores Domeyko, Pissis y Philippi lo hacen capas de formacion jurássica, formacion mucho mas nueva, viniendo asi á complementarse las ideas, sobre la formacion de la Cordillera de un modo muy inesperado.

Como faltan en Córdoba todos los recursos para la des-

cripcion científica de estas petrificaciones, las enviaré al Sr. Dr. Kayn en Berlin, amigo mio, que en este momento acaba de publicar un gran trabajo sobre la misma formacion en Prusia, esperando que sus descripciones, junto con mis observaciones geolójicas, puedan publicarse en los anales de la Universidad de Córdoba.

Estas son Sr. Ministro, las observaciones y colecciones que he hecho en mi primer viaje y que ahora ocuparán no solamente todo el tiempo que me dejan mis trabajos en el Museo Mineralógico de la Universidad, sinó tambien serán como lo espero, motivos de trabajos científicos de sabios europeos.

Trabajos de esta clase, que no deben ser ligeras observaciones de un viajero, sinó datos exactos de un valor durable, necesitan naturalmente tiempo y recursos, antes que se hayan aumentado los de que ahora dispongo, antes que hayan llegado de Europa los libros fundamentales sobre la historia natural de la América del Sud, y los instrumentos que estoy esperando, no será posible entrar en descripciones mas especiales.

No tardaré en presentar á V. E. informes mas detallados, tan pronto como me sea posible.

C—GASTOS DEL VIAJE.

Debo concluir mi informe, agregando una lista sumaria de los gastos reembolsados de los mensuales, tambien destinados para gastos de esta naturaleza.

Viaje en la silla de posta, desde Santiago hasta Tucuman y desde Catamarca hasta Córdoba (hasta Santiago hice el viaje en

el carro del Sr. Dr. Lorentz).....	43	$ b.	6	@
Mulas y su mantencion.....	76	«	6	«
Arrieros y baqueanos.....	30	«		«
Flete de las colecciones hasta ahora llegadas aquí....	13	«	6	«
Suma.....	164	$ b.	2	@

Creo que estos gastos, muy pequeños, son bien empleados.

En la esperanza que V. E. elevará al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República, las cortas noticias que me ha sido posible comunicarle por ahora, tengo el honor de asegurar á V. E. mi mas alta consideracion.

Dios guarde al señor Ministro.

Dr. Alfredo Stelzner,

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 16 de 1872.

Espídase la resolucion acordada, publíquese y archívese.

N. Avellaneda

ANEXO B

CULTO

CULTO

ACUERDO

Concediendo algunas subvenciones eclesiásticas.

Departamento del Culto

Buenos Aires, Marzo 22 de 1872.

El Presidente de la República ha resuelto:

Que á las subvenciones eclesiásticas consignadas en el último Decreto de 29 de Diciembre último, se agreguen las siguientes:

Mil quinientos pesos para reparacion y ornato de la Iglesia Catedral de la Diócesis de Cuyo.

Mil pesos para ayudar á la construccion de una Iglesia en San Francisco (Provincia de San Luis.)

Mil pesos para refacciones en el edificio del Seminario Conciliar de Buenos Aires.

Estas cantidades se imputarán al inciso 8.° item 1.° artículo 5.° del Presupuesto de 1871.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Concediendo una subvencion de 1,500 ps. para refacciones en la Iglesia Matriz de la Rioja

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1872.

Visto lo espuesto por el Obispo de Córdoba, acuérdase la cantidad de mil quinientos pesos fuertes para costear las reparaciones que deben hacerse en la Iglesia Matriz de la Rioja.

Esta cantidad será entregada al habilitado de este Ministerio, mientras el Gobernador de la Rioja ó el Obispo de Córdoba, á quien se comunicará esta resolucion disponga de este dinero.

Impútese al inciso 8.° item 1.° art. 5.° del Presupuesto de 1871 y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Concediendo el pase á la bula espedida por su Santidad, nombrando al Presbítero D. Miguel Meises Araoz Obispo de Berissa, dictámen del Procurador General y resolucion de la Córte Suprema.

Dictámen del Procurador General, Resolucion de la Córte Suprema y Decreto del Gobierno, concediendo el pase á la Bula que instituye Obispo de Berissa, al Presbítero D. Miguel Moisés Araoz.

Exmo. Señor:

La bula que se ha presentado, solo contiene el nombramiento del Presbítero argentino D. Miguel Moisés Araoz para la Dignidad de Obispo de Berissa in partibus infidelium, lo que no le dá jurisdiccion ni preeminencia alguna en la República, sinó simplemente título de honor; finalizando la bula con el permiso concedido al Sr. Araoz, para que pueda seguir desempeñando la canonjia magistral que hoy desempeña en la Catedral de Salta, sin que por su nombramiento de Obispo se considere vacante.

Nada de esto puede ofender los derechos del Gobierno Argentino, ni los intereses de la Nacion; por consiguiente no hay inconveniente para que se conceda el pase á la bula presentada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1872.

Francisco Pico.

Buenos Aires, Abril 9 de 1872.

Conforme en todo con el precedente dictámen del Señor Procurador General, la Corte presta su acuerdo, para que

se conceda el pase á la bula presentada por el señor Obispo de Berissa. En consecuencia, devuélvase al Poder Ejecutivo de la República con el correspondiente oficio.

Salvador M. del Carril.
Francisco Delgado.
Jose Barros Pazos.
M. Ugarte.
J. B. Gorostiaga.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1872.

Vista la bula que antecede, espedida en Roma por Su Santidad, nombrando al Presbítero argentino D. Miguel Moisés Araoz, Obispo de Berissa, impartibus infidelium, habiendo la Suprema Corte prestado el acuerdo requerido por la Constitucion.

Concédasele el pase en cuanto no afecte los derechos y leyes de la Nacion.

Devuélvase al interesado, insértese en el Registro Nacional y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Sobre subvenciones eclesiásticas

Departamento del Culto

Buenos Aires, Mayo 27 de 1872.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Artículo 1.° Las subvenciones piadosas y eclesiásticas que se abonan por el Ministerio del Culto, quedan modificadas de la manera siguiente:

Suprímense las subvenciones acordadas á la Iglesia del Rosario, Santa-Fé, San Carlos y Oran, que han subsistido durante los últimos años.

Art. 2.° Acuérdanse (100) cien pesos fuertes mensuales para ayudar los trabajos de refaccion en cada una de las Iglesias siguientes:

Iglesia Matriz de Catamarca
Idem « « Corrientes
Idem « « Santiago del Estero.
Idem « « Mendoza.
Idem de la Merced en Tucuman.
Idem del Pueblo de Moreno en Buenos Aires.

Acuérdanse cincuenta pesos fuertes (fts. 50) mensuales para el mismo objeto á cada una de las Iglesias siguientes:

Iglesia del pueblo de Belgrano en Buenos Aires.
Idem de Belle Ville en (Córdoba)
Idem de San Nicolás de los Arroyos en Buenos Aires.

Asígnase igualmente esta misma cantidad de cincuenta pesos fuertes mensuales al sostenimiento de los siguientes Establecimientos.

Colegio de educandas en (Córdoba),

Hospital del Paraná.
Hospital de Santa-Fé (á la Sociedad de Beneficencia)
Idem del Rosario (id id id id id)

Art. 3.° Acuérdanse ciento cincuenta pesos fuertes (150 fts.) mensuales al Prefecto de Misiones para que los reparta entre las misiones establecidas sobre el Chaco en las Provincias de Santa-Fé y Corrientes.

Cuarenta pesos fuertes (40 pfs.) para el Prefecto de Misiones Franciscanas en el Río 4.° (Córdoba).

Ochenta pesos para las Misiones sobre el Chaco (Provincia de Salta),

Art. 4.° Cada Prefecto de Misiones pasará anualmente á este Ministerio un informe sobre el estado de sus reducciones y los adelantos que en ella se hacen.

Art. 5.° Continuarán igualmente y á contar desde el 1° de Enero del corriente año, las subvenciones acordadas á las Delegaciones Eclesiásticas de las Provincias de Santa-Fé y Corrientes.

Art. 6.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1872.

Contéstese que por parte del Gobierno no hay inconveniente para que el señor D. Pablo Juan Griemann, nombrado Cura para la Congregacion Evangélica Alemana en Buenos

Aires, pueda ejercer libremente su Ministerio—inscríbase su nombre en el Registro correspondiente, publíquese, é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

LEY

Disponiendo se abone en fondos públicos al Obispo y Cabildo eclesiástico de Córdoba la suma de 16.486 pesos.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Junio 21 de 1872.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

ART. 1.° Abónese en fondos públicos nacionales al Obispo y Cabildo eclesiástico de Córdoba, la suma de diez y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos, de diez y siete en onza, que se les adeuda por sueldos devengados desde el 12 de Diciembre del año de 1861, hasta el 1.° de Noviembre de 1862, segun la liquidacion practicada.

ART. 2.° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á los doce dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA. — OCTAVIO GARRIGOS.

Carlos M. Saravia. — *Bernardo Solveyra.*

Secretario del Senado. — Secretario de la Cámara de Diputados.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Disponiendo que, en virtud de la terna presentada por el H. Senado, se presente á Su Santidad para Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, al R. P. Fray Mamerto Esquiú.

Senado de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1872.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que la H. Cámara de Senadores, habiendo resuelto en sesion de 20 del corriente, proponer la terna de los S^res^ Sacerdotes, en conformidad al art. 86, inciso 8.° de la Constitucion, para la provision de la vacante en que se encuentra la Sede Archiepiscopal de la República, á consecuencia del fallecimiento del Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Mariano José de Escalada, ha tenido á bien votar, en sesion de hoy, la siguiente.

1.° R. P. Fray Mamerto Esquiú.

2.° Ilmo. Sr. Obispo de Aulon, Dr, D. Federico Aneiros.

3.° Dr. D. Juan José Alvarez, Dean de la Catedral del Paraná.

Dios guarde á V. E.

Adolfo Alsina.
Cárlos M. Saravia,
Secretario.

Departamento del Culto

Buenos Aires, Agosto de 1872.

Avísese recibo, espídase el Decreto acordado, publíquese y archívese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1872.

En ejercicio del Patronato Nacional, con presencia de la terna votada por el Honorable Senado, en sesion de 20 del presente mes, para la provision del Arzobispado vacante despues del fallecimiento del ilustre Prelado que lo habia desempeñado.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Preséntase á Su Santidad para Arzobispo de la Arqui Diócesis de Buenos Aires, Al Reverendo Padre, Fray Mamerto Esquiú, que ocupa el primer lugar en la terna propuesta por el Senado, á fin de que se sirva conferirle la investidura canónica, con todas las prerrogativas que correspondan á esta alta dignidad.

Art. 2.° Avísese al Honorable Senado, hágase saber al designado y promuévanse las gestiones competentes por el Ministerio del Culto.

Art. 3.° Comuníquese á quienes por derecho corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Concediendo una subvencion de 140 pesos mensuales, para la construccion de varias obras en algunas Iglesias de Jujuy.

Departamento del Culto,

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872.

En vista de lo espuesto por el Cura foráneo de la Provincia de Jujuy, indicando la necesidad de recursos para continuar varias obras en algunas Iglesias de esa Vicaria.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

ART. 1.° Concédese una subvencion de 140 ps. fts. mensuales al Cura foráneo de la espresada Provincia.

ART. 2.° Esta suma será destinada á las obras que se practican en las Iglesias Matriz y la Merced de aquella capital.

ART. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

LEY

Abonando en fondos públicos al Cabildo Eclesiástico del Paraná la suma de 11,362 pesos 60 centavos.

Departamento del Culto,

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1872.

POR CUANTO—

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY

ART. 1.° Abónese en fondos públicos nacionales, al Cabildo Eclesiástico del Paraná la cantidad de once mil trescientos sesenta y dos pesos y sesenta centavos, de diez y siete pesos por onza; por sueldos devengados desde Diciembre de 1861, á Setiembre de 1862.

ART. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Buenos Aires, á veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA. — OCTAVIO GARRIGÓS.

Carlos M. Saravia. — *R. B. Muniz.*

Secretario del Senado. — Secretario de la C. de DD.

POR TANTO;

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.

N. Avellaneda,

NOTA

A. S. S. Ilma. el Obispo de Aulon sobre el establecimiento de misiones religiosas.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1872.

A. SS. I. Obispo de Aulon y Vicario Capitular de la Arquidiócesis de Buenos Aires, Dr. D. F. Aneiros.

He tenido el honor de recibir la interesante nota de SS, I. fecha 6 del corriente, en la que propone el establecimiento de misiones relijiosas; á fin de atraer á los indios al cristianismo y á la civilizacion, segun lo recomienda una clàusula espresa de la Constitucion.

Es sin embargo sensible, que la próxima clausura de las sesiones, impida al Poder Ejecutivo someter á la consideracion del Honorable Congreso, la comunicacion de S. S. I; pero lo hará en las próximas, llamando especialmente su atencion sobre este grave asunto.

Debo, entretanto, comunicar á S. S. I. que el Ministerio del Culto presta algunos auxilios pecuniarios de tiempo atrás á los venerables padres misioneros establecidos sobre el Chaco, teniendo sus prefectos en las provincias de Corrientes y Santa Fé, así como á los de la órden franciscana, que han fundado su convento en el Rio 4°, Provincia de Córdoba.

Con estas misiones, tiene el P. E. N. establecidas relaciones frecuentes, y contribuye á su mantenimiento en la esfera de los recursos que para ello puede destinar.

Concluyo manifestando á S. S. I., que el Sr. Presidente de la República, aprecia debidamente el celo patriótico y cristiano que se revela en su mencionada nota, y que me ha en-

cargado inquirir oportunamente de S. S. I. los medios de ejecucion que puedan emplearse para dar desarrollo á las misiones existentes, y promoverlas en otros lugares, á fin de someter en el año venidero á la aprobacion del Honorable Congreso, un plan adecuado, en el que se procure la realizacion de estos intentos.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á S. S. I. la espresion de mi respeto.

N. Avellaneda.

NOTA

Al S. S. I. el Obispo de Aulon, sobre la instalacion del Consejo para la conversion de los indios.

Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1872.

A S. S. Ilma. el Obispo de Aulon y Vicario Capitular, Dr. D. Federico Aneiros.

Tengo el honor de dirigirme á S. S. I., acusándo recibo á su nota de fecha 4 del presente mes, en la que comunica al Gobierno haberse instalado el Consejo para la conversion de los indios.

Me es grato manifestar á S. S. I. que el Sr. Presidente de la República se ha mostrado muy complacido por el establecimiento de una institucion que será sin duda eficaz para contribuir á la civilizacion de nuestras tribus salvajes.

Sabe además S. S. I., que este Ministerio se ocupa de estudiar los medios prácticos que se deben emplear para obtener este resultado y que se tiene presente con este motivo, las autorizadas indicaciones de S. S. I.

Reputo así inútil ofrecer á la nueva institucion, todo el concurso de que sea capaz este Ministerio, porque el Sr. Obispo debe contar con él.

Esperando dirigirme pronto á S. S. I. sobre este objeto tengo el honor de saludarle.

N. Avellaneda.

DECRETO

Asignando varias subvenciones eclesiasticas

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1872.

El Presidente de la República ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1.° Que se entreguen las cantidades siguientes, que se imputarán al inciso del Presupuesto sobre subvenciones eclesiásticas.

Dos mil pesos fuertes para contribuir al pago de un órgano nuevo en la Iglesia Catedral de Buenos Aires.

Mil quinientos pesos fuertes para refacciones en la Iglesia Matriz de la Rioja.

Quinientos pesos fuertes para el Colegio de Huérfanos (Córdoba).

Quinientos pesos para la Iglesia de Santa Ana (Provincia de Tucuman).

Mil para la Iglesia de San Miguel (Paraná).

Quinientos para la Comision del Hospital de Monteros (Provincia de Tucuman).

Ochocientos para la Iglesia de la Piedad (Buenos Aires).

Ochocientos pesos para la Iglesia de San Isidro (Catamarca).

Mil pesos para la Iglesia de Goya (Corrientes).

Quinientos para la Iglesia de Cafayate (en los valles de Salta).

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.

N. Avellaneda.

DECRETO

Presentando á su Santidad para Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, al Dr. Aneiros, Dean y Vicario Capitular de la Iglesia Metropolitana y Obispo de Aulon.

Departamento del Culto.

Buenos Aires. Enero 17 de 1873.

En ejercicio del Patronato Nacional, vista nuevamente la terna votada por el Honorable Senado en su sesion del 22 de Agosto del año anterior, para la provision del Arzobispado vacante, y atenta la escusacion que ha presentado de un modo irrevocable el Reverendo Padre Fray Mamerto Esquíú, designado para este puesto por decreto de 27 de mismo mes.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° Preséntese á Su Santidad para Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, al Ilustrísimo Dr. D. Fede-

rico Aneiros Dean y Vicario Capitular de la Iglesia Metropolitana y Obispo de Aulon á fin de que se sirva conferirle la investidura canónica con todas las prerogativas que corresponden á esta alta dignidad.

Art. 2.° Avísese oportunamente al Senado, hágase saber al designado y promuévanse las gestiones competentes por el Ministerio del Culto.

Art. 3.° Comuníquese á quienes por derecho corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

NOTA

A Su Santidad el Soberano Pontifice Sr. Pio IX, comunicándole haber designado al Ilmo. Dr. Aneiros para llenar la vacante de Arzobispo en la Arquidiócesis de Buenos Aires.

Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública de la República Argentina.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1873

A Su Santidad el Soberano Pontifice, Sr. Pio IX.

Beatísimo Padre:

El inesperado fallecimiento del Dr. D. Mariano José de Escalada, primer Arzobispo de esta Iglesia Metropolitana, produjo en el pueblo y Gobierno Argentino el mas justo pesar por la pérdida de su ilustre prelado.

Para llenar esa vacante, ha sido designado, de acuerdo con la terna votada por el Honorable Senado de la Nacion, el Ilustrísimo señor Dr. D. Federico Aneiros, Obispo de Aulon y actualmente Dean y Vicario Capitular de esta

Arquidiócesis, á quien vengo á presentar á Vuestra Santidad.

Los méritos que adornan al señor Arzobispo electo han sido apreciados de tiempo atras por Vuestra Santidad y en los largos años que el Dr. Aneiros ha ocupado los primeros puestos en esta Iglesia, ha prestado á ella y al país importantes servicios; que lo han hecho merecedor á la distincion que hoy le dispensa este Gobierno.

Por tanto: El Presidente de la República Argentina, ruega á Vuestra Santidad se digne confirmar la eleccion que ha hecho en dicho Ilustrísimo Señor Dr. D. Federico Aneiros, para Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, suplicándole se digne Vuestra Santidad absolverle del vínculo que lo liga á la Iglesia de Aulon, in partibus infidelium, instituirle tal Arzobispo, y conferir el Sagrado Pálio que ha de constituirle en la plenitud de su digninad.

El Presidente de la República Argentina, pide á Vuestra Santidad su bendicion apostólica para sí y para el pueblo que preside.

Beatísimo Padre—

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando varias dignidades para integrar el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la Diócesis de Cuyo.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1873.

Siendo necesario integrar el personal del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la Diòcesis de Cuyo.

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase para integrar el espresado Cabildo en calidad de Arcedeano, al Canònigo honorario, Presbítero D. Eleuterio Cano, como Canónigo Magi-tral, al Presbítero, D. Pedro I. Bustos y como Doctoral al Presbítero, D. Máximo Garramuño.

Art. 2.° Desígnase para ocupar las canongías de 1ª y 2ª Merced y de 2.ª Racion, á los Presbíteros, D. Francisco Cambil, D. Mariano Godoy y Luis J. Tula, en el órden en que van nombrados.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Concediendo la subvencion de 500 ps. para ayudar á la construccion del Templo de San Francisco en Corrientes.

Departamento del Culto,

Buenos Aires, Marzo 3 de 1873.

Concédese la subvención de 500 pesos fuertes por una sola vez para ayudar á la construccion del templo de San Francisco en la ciudad de Corrientes.

Esta subvencion será imputada al inciso 10 item 1.° del presupuesto del año ppdo.

Comuníquese y publíquese en el Boletin Oficial.

SARMIENTO.
N. Avellaneda,

RESOLUCION

Declarando que no hay inconveniente por parte del Gobierno, para que el Sr. Finkbeind, nombrado Cura para las Congregaciones Evangélicas alemanas, pueda ejercer libremente su Ministerio.

Departamento del Culto,

Buenos Aires, Marzo 29 de 1873.

Contéstese que no hay inconveniente por parte del Gobierno, para que el Sr. D. Cárlos Ernesto Herman Finkbeind, nombrado Cura para las Congregaciones Evangélicas Alemanas existentes en las Colonias y otros lugares de Santa-Fé y provincias limítrofes, pueda ejercer libremente su ministerio. Inscríbase su nombre en el rejistro correspondiente, publíquese é insèrtese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

A S. E. el Ministro de Justicia, C, é I. Pública de la República Argentina.

Tarija, Diciembre 12 de 1872.

Sr. Ministro.

En Octubre último tuve el honor de hacer presente á V. E. que despues de considerar con la debida atencion el gravísimo asunto de mi nombramiento para el Arzobispado de Buenos Aires daria aviso á V. E. de la resolucion que yo tomase.

Circunstancias insuperables me han detenido en Sucre sin permitirme hasta el dia 8 del corriente trasladarme á este Colegio, donde debia aconsejarme de los que son mis padres y superiores en Jesu-Cristo y con calma y quietud

tomar la resolucion que sin ofender los derechos de Dios los deberes para con él pudiera satisfacer á lo que debo á la generosidad del Gobierno de V. E.

Este ha sido mi voto—este el punto de partida en mis reflexiones.—respetar solo la línea de mi deber y no tener en cuenta sacrificio de ningun género para cumplir el mandato de un pueblo que ha sido y es el segundo amor de mi vida y que hoy hace conmigo un acto de generosidad que llena de admiracion á cuantos lo conocen.

Sin renunciar pues al amor de mi país y á lo que le debo seria antes bien elevando, y purificando todo esto en una rejion en que desaparece todo interés propio, para no consultar sinó el mejor servicio de los que amamos y de aquellos á quienes somos deudores de toda nuestra gratitud y respeto, es como he tratado el asunto de mi aceptacion ó renuncia del gravísimo y muy honorífico cargo á que se ha dignado llamarme el Gobierno de V. E. y partiendo de ahí de ese principio en que debia colocarme, he deducido como una inflexible consecuencia que no debo aceptar el nombramiento de Arzobispo de Buenos Aires, con que he sido honrado.

A nadie que tenga idea del Cristianismo puede ocultarse que ese cargo es eminentemente divino, y que por consiguiente para su aceptacion debe sobre todo tenerse en cuenta el llamamiento de Dios cuya voluntad se conoce en nuestros libros Santos: escuchando esa inmortal y sagrada voz veo y siento que lejos de ser llamado á ese divino cargo, ella me rechaza con la claridad y certidumbre que tiene esta palabra del *Apóstol episcopum sinɐprehensibilem esse* mi conciencia, me dice con una voz que en vano quisiera acallarla que no tengo esa irreprehensibilidad indispensable para el

Episcopado, y que asi mi aceptacion importaria una abierta rebelion á la voluntad de Dios, y que de este modo lejos de que yo obrara segun el espíritu de Dios en ese Ministerio esclusivamente suyo y hacer la felicidad de esa arquidiócesis, vendria á convertirme en instrumento de la Divina justicia que en nada se muestra mas severa en este mundo que en permitir que los indignos lleguemos á ser pastores de su Iglesia. Esta confesion me humilla, pero es debida á la inapreciable bondad con que el Pueblo Argentino, y el Gobierno de V. E. se han dignado honrar mi pequeñez y bajeza: al amor es debida toda verdad.

Además es justo resistir á un arranque de generosidad para que se dé el lugar merecido al Illmo. Sr. Aneiros que lleva en su sagrada persona el voto del grande y 1.er Arzobispo de Buenos Aires el Sr. Escalada, para sucederle en su puesto.

A él tocó ser el primero, á este toca ser el segundo anillo de esa sagrada cadena.

Este acto de Justicia á los méritos del Sr. Aneiros y á la santa memoria del Sr. Escalada lo que debo á Dios ante mi conciencia, y por consiguiente lo que debo á ese mismo pueblo que me favorece, me imponen como un deber sacratísimo la renuncia del cargo á que soy llamado, y cumpliendo este deber la hago formal deliberada é irrevocablemente ante V. E. para que con las causales que llevo espuestas, y la espresion sincera á mi gratitud, se digne elevarla al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República para los fines consiguientes.

Cualquiera insistencia contra esta resolucion inspirada por el amor á mi patria bien entendido y por mis deberes con Dios y su Iglesia, no podrá tener lugar porque me retiro de este país á otro mas lejano.

Allí como en cualquier lugar por todo el discurso de mi vida, conservaré indeleble la gratitud que debo al Gobierno de V. E. y no cesaré de hacer votos por su felicidad y la del generoso y noble pueblo que preside.

Dios guarde á V. E.

FRAY MAMERTO ESQUIÚ.

Ministerio del Culto

Buenos Aires, Enero 11 de 1873.

Contéstese en los términos acordados, espídase el decreto que corresponde, publíquese y archívese.

N. Avellaneda.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Enero 30 de 1873.

Al Reverendísimo Padre Fray Mamerto Esquiú.

Tuve el honor de recibir la nota de V. E. en que se servia comunicarme su resolucion relativa á la designacion de su persona para ocupar el Arzobispado de Buenos Aires.

El Señor Presidente de la República á cuyo conocimiento elevé su contenido, lamenta verse obligado á aceptar la excusacion de V. R. y me encarga manifestarle, que solo en presencia de una resolucion tan firme é irrevocable, como la revelada por el Reverendo Padre Esquiú, es que ha podido resolverse á no ver ocupado el alto puesto de Arzobispo por el ilustre sacerdote á quien tanto sus virtudes, cómo la voluntad manifiesta del pais llamaban á desempeñarlo.

Es por ello que un Decreto de fecha 17 de Enero teniendo en cuenta la deliberada é irrevocable renuncia de V. R. ha dispuesto sea presentado á S. S. el Ilmo. Sr. Obispo de Aulon Dr. Aneiros.

Acepto esta ocasion para reiterar á V. R. las consideraciones de mi respeto.

Dios guarde á V. R.

N. Avellaneda.

INFORMES DE LOS OBISPADOS

Obispado del Paraná

El Obispo del—

Paraná, Febrero 4 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Hemos tenido el honor de recibir la respetable nota de V. E., pidiéndonos un informe de este Obispado, á fin de que el Honorable Congreso conozca el estado actual de la Diócesis

Desde luego, debemos repetir á V. E. lo que ya otra vez manifestamos á ese Ministerio, esto es; que apesar de nuestros constantes esfuerzos en el interés, no solamente de proveer á las muchas y muy sentidas necesidades de este Obispado, sinó tambien, de realizar todas las mejoras posibles, la situacion difícil que de continuo hemos atravesado, y el estado mismo en que encontramos la Diócesis al encargarnos de su administracion, nos ha ofrecido inmensas dificultades que no ha podido vencer toda la fuerza y decision de nuestra voluntad; de suerte que lo poco que hemos podido hacer en tal sentido, no satisface ni con mucho nuestras aspiraciones.

Una de ellas, desde que vinimos al Obispado, fué la de proporcionarnos los elementos necesarios, para la fundacion del Seminario Conciliar, donde pudieran los jóvenes aspirantes al sacerdocio, recibir una esmerada educacion que los pusiera en aptitud de desempeñar satisfactoriamente los deberes relijiosos y sociales inherentes á tan alto ministerio.

Esta que era una de nuestras aspiraciones mas ardientes, como que tenia por objeto llenar la primera y mas palpitante de las necesidades de la Diócesis, hemos podido satisfacer en pequeña escala, ordenado hasta hoy; y otros recibirán las sagradas órdenes así que hayan concluido sus estudios.

Con este motivo, no podemos dejar de reiterar hoy á V. E. el pedido que en años anteriores hicieramos á ese Ministerio en tiempo que lo servia el Sr. Dr. D. Eduardo Costa, y que no habiendo podido ser atendido entonces, nos hemos abstenido hasta el presente de renovarlo, por no molestar al Exmo. Gobierno tan recargado de atenciones.

Ese pedido se reducia á que se nos concedieran las trece becas decretadas para el Seminario de esta Diócesis; pero en la época á que nos referimos se nos contestó estaban anexadas al Seminario de esa ciudad de Buenos Aires. Si el Exmo, Gobierno tuviese á bien dictar ahora una disposicion para que obtuviéramos dichas becas, nuestro Seminario, á no dudarlo, recibiria un fuerte impulso y podria aumentarse el número de jóvenes que actualmente estudian.

Circunstancias imprevistas, no menos que independientes de nuestra voluntad nos han impedido concluir la visita pastoral en toda la Diócesis; sin embargo, nos queda tan solo una pequeña parte que esperamos poder visitarla en el presente año.

Con ocasion de la que acabamos de verificar en la Provincia de Santa-Fé, hemos tenido que lamentar la falta de templos en la campaña tan poblada hoy. Habia sido doblemente provechosa nuestra visita, si contando con los elementos necesarios hubiesemos podido disponer en varios centros de poblacion la construccion de pequeñas Iglesias para llenar provisoriamente tan sentida necesidad.

Interesados en hacer algo siquiera, hemos conseguido resolver á los vecinos de diferentes distritos, á tomar la iniciativa en tales empresas, librándolas por ahora á sus solos recursos ; sin dejar de ayudarles tambien nosotros con nuestro pequeño contingente, á pesar de las atenciones que nos agovian.

Esperamos que tales obras han de llevarse á cabo antes de mucho, tanto mas si el Exmo. Gobierno se dignara acordarles del modo posible, su eficaz y valiosa proteccion.

Actualmente están edificándose varios templos en algunas ciudades de la Diócesis y en otras hay el pensamiento de construirlos tan pronto co mo sea posible. Lo mismo sucede en las Colonias estrangeras establecidas de un tiempo á esta parte.

Es sensible, que por falta de recursos no hayan podido terminarse los que se levantan en la ciudad de Goya é inmediaciones del Puerto principal de la ciudad de Santa.Fé·

Siendo deficiente nuestra actual Catedral y viéndose en parte los inconvenientes con que hemos luchado hasta hoy, teníamos ya el pensamiento de ocuparnos de la construccion de una nueva; pero habiendo surgido la idea de terminar el Templo de San Miguel, comenzado á edificar en esta ciudad, ha mas de treinta años, y no pudiendo en esta localidad, como comprende V. E.. emprenderse simultáneamente dos obras de las proporciones de estas, hemos tenido que aplazar indefinidamente aquel pensamiento: ocupándonos entre tanto de otras muchas necesidades que reclaman nuestra atencion.

No sin sacrificios y disponiendo de nuestros propios recursos, hemos dotado á la Iglesia Catedral de ricos ornamentos de que carecia, para las fiestas solemnes; y no de-

jaremos pasar ocasion en que podamos proveerla de otros útiles que aun necesita para el mejor y mas decoroso servicio del Culto.

Dejando satisfechos los deseos de V. E. de la manera que nos ha sido posible, nos es altamente satisfactorio presentar á V. E. los testimonios de nuestra distinguida y respetuosa consideracion.

Dios guarde á V. E.

José María,
Obispo del Paraná.

Por mandato de S. S. Ilma.

Justo Carmena,
Canónigo Secretario.

Ministerio del Culto

Buenos Aires, Febrero 10 de 1873.

Acúsese recibo, publíquese en el "Boletin Oficial" é nclúyase en la "Memoria» que este Ministerio debe presentar al Honorable Congreso.

N. Avellaneda.

Obispado de Córdoba

Obisoado de Córdoba.

Córdoba, Maazo 10 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

De conformidad con lo que le prometí á V. E. en el mes ppdo. contestando á su apreciable nota de 28 de Diciembre último, tengo la satisfaccion de dirigirle la presente, consignando el informe que desea V. E.

Las necesidades que representé á V E. en el detallado informe del año anterior, han sido en parte atendidas en el Presupuesto sancionado para el presente; pues se ha aumentado en 20 ps fts. la asignacion de cada canónigo, y se han agregado dos nuevas partidas para dotacion del maestro de ceremonias y paga de empleados menores en esta Catedral. Queda sin embargo subsistente la necesidad de crear una partida (que podria ser de 20 ps. fts.) para un cantor ayudante del sochantre; empleado indispensable en una Catedral, y que hasta ahora se costea con las eventuales entradas de que puede disponer el Prelado para objetos de piedad.

En la Iglesia Matriz de la Rioja se han hecho ya algunas reparaciones con los fondos que remití el año ppdo., y no dudo que se continuarán con la subvencion de 1,500 ps. fts. que V. E. ha remitido al Gobierno de aquella Provincia, segun estoy informado. V, E. no debe perder de vista, que aquella Iglesia necesita una subvencion permanente para sus reparaciones y provision de paramentos y otros objetos de culto; y asi pido para ella la subvencion de 50 ps. fts. que está asignada á otros obispados para las Vicarias Foráneas.

En la parte relativa al Seminario Conciliar, el Presupuesto del presente año es exactamente el del año anterior, salvo

a partida de 50 ps. fts. para compra de libros, que se ha introducido por una oficiosa iniciativa de V. E., á la que estoy muy reconocido. Debo pues, insistir en las indicaciones de mi último informe, á saber: que se aumente el sueldo de los Profesores (no diré hasta donde, pero sí recordaré que el actual es de 38 ps. fts); que las becas se paguen á 12 ps. fts., como en la generalidad de los Colegios Nacionales; y en fin' que la partida para *servicio interno*, que hoy es de 30 ps. fts., se aumente hasta 60.

Es sobre manera urgente construir algunas piezas, aún cuando por ahora nos limitaremos á los altos que deben llevar las piezas de bóveda que V. E. conoce; las que, como se le observó, fueron construidas sin tejado, en el concepto de que muy en breve quedarian cubiertas con altos, y hoy sufren el deterioro consiguiente al período lluvioso que atravesamos. Es particularmente por este motivo, que deseo no se retarde mas la construccion de las piezas de alto y la parte de corredor correspondiente.

Además, el aumento de piezas es reclamado por la estrechez del Colegio, que ha cerrado sus puertas, por falta de local, á no pocos jóvenes que solicitaban ingresar, y que no cuentan con las aulas necesarias para el número de Profesores, ni con otras oficinas que debieran ser independientes. Asi, por ejemplo, la pieza que se destina para Biblioteca, tiene que servir, por ahora, de aula al mismo tiempo.

Si no se señala una cantidad de 4000 ps. fts. para este objeto, no queda otro recurso que suspender las reparaciones por algunos años, y acumular las mensualidades destinadas actualmente á este fin, para emplearlas en las construcciones que propongo. Mas no es dable calcular cuantas nuevas necesidades surgiràn con esta medida en el transcurso

de algunos años, tratándose de un edificio antiguo y en gran parte deteriorado, donde continuamente se hace necesario reparar techos, murallas y pisos.

Me asiste la esperanza de que en el presente año, en que el Honorable Congreso se reunirá bajo mejores auspicios, merced á la paz que ha sido asegurada, y al desarrollo de la riqueza nacional bajo su propicia sombra, V. E. propondrá eficazmente medios de mejorar las actuales condiciones de este Seminario, único centro de educacion eclesiástica, en tres obispados que comprenden diez Provincias.

Aprovecho la ocasion para saludar á V. E., y ofrecerle mi consideracion muy distinguida.

Dios guarde á V. E,

José Vicente.
Obispo de Córdoba.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1873.

Publíquese é inclúyase en la Memoria que este Ministerio ha de presentar al Honorable Congreso en sus próximas sesiones.

N. Avellaneda.

Obispado de Salta

El Obispo Diocesano de—

Salta, Enero 29 de 1873.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

He recibido la respetable nota de V. E. de 21 de Noviembre último, en la que refiriéndose al decreto de 7 de Di-

ciembre de 1870, se sirve pedir el informe anual correspondiente á este Obispado, para que formando parte de la Memoria que presentará ese Ministerio al H. C. en sus próximas sesiones, sea conocido el estado de esta Diócesis.

Cumpliendo con esta disposicion, debo recordar á V. E. que las necesidades de esta Iglesia son muchas, como lo tengo representado á ese Ministerio en mis informes anteriores, y aunque algunas han sido remediadas mediante la accion benéfica del Exmo. Gobierno Nacional, quedan aun subsistentes en su mayor parte, permitiéndome por lo mismo reproducir algunas, en cuyo carácter apremiante exigen sean satisfechas por ahora, y que espero las llevará á conocimiento del Exmo. Gobierno de la Nacion.

Cabildo Eclesiástico.

Con el aumento de dotaciones que se han hecho á los señores del Cabildo, ha mejorado este, y sus miembros á juicio del infrascripto quedan regularmente dotados para poder llevar una vida honesta y con la decencia que demanda su estado.

Pero en la reparticion de sus cargos y funciones, hay una desigualdad que á juicio del Obispo convendrá hacerla desaparecer. Solo se hallan provistas una prebenda de racion y otra de media racion: por manera que el Prebendado, de la primera, sirve al Diaconado, y el de la segunda, al Subdiaconado: de aquí resulta que, no habiendo quien los sustituya, prestan sus servicios de Enero á Enero, privándose de este modo, hasta de tomar el *rede* acordado por la Erección.

Con la dotacion de dos prebendas de igual clase á las an-

teriores, se turnarian los señores que las sirvieran, porque habria dos Diáconos y dos Subdiáconos, aliviando así de sus pesadísimas cargas á los que están sustentando las únicas provistas. A parte de esta medida tan conforme á la equidad, se normalizaria el servicio del altar y coro; porque no habiendo mas que un solo sugeto para cada uno de estos oficios, con frecuencia sucede que alguno llega á faltar, ya sea por enfermedad ú otro impedimento legítimo, trayendo estos incidentes graves entorpecimientos en el servicio del culto.

Se hace necesario tambien, proveer la Canongia Doctoral, vacante por renuncia del Presbítero D. Luis B. Alfaro, como lo comuniqué á V. E. en nota de 29 de Noviembre de 1871. Con el aviso del señor Ministro, el Obispo de Salta, remitirá con oportunidad á ese Ministerio el correspondiente informe de los sacerdotes dígnos que merezcan ocupar esas sillas.

Curia Provisoral.

Es de urgente necesidad la dotacion para un Juez de Conciliacion, por el gran recargo que tiene esta curia: ventilándose en ella los diversos y multiplicados asuntos de cinco Provincias, comprenderá V. E. cuan difícil es que nuestro Provisor y Vicario General pueda dar á las causas la tramitacion y terminarlas en el tiempo conveniente, si se le distrae una gran parte de este en los arreglos matrimoniales, tan frecuentes como son de ordinario.

Parte de estas necesidades las verá V. E. en la nota que á este respecto me ha dirijido el venerable Dean y Cabildo Eclesiástico y que se la adjunto orijinal, permitiéndome por lo tanto recomendarla á la alta consideracion de V. E.

Nueva Catedral.

Podriamos representar otras necesidades; pero hemos juzgado prudente omitirlas, en el interés de que V. E. quiera continuar haciendo valer su reconocida influencia para que la subvencion acordada á la ayuda de la construccion de la Catedral, la haga estensiva el H. C. al año 1874.

Mediante la subvencion acordada, la obra se contrató con arreglo á un plano bien estudiado y de conformidad á las reglas de arquitectura; se lleva adelante y sus trabajos marchan con mucha regularidad; pudiendo asegurar á V. E. que si no se interrumpen por falta de recursos, en tres años estará terminada.

Con la suma presupuestada y las suscriciones, aunque no abundantes, con que contribuye la piedad pública, pienso continuarán en todo este año con la regularidad que hasta ahora; pero no seria posible para lo sucesivo, si el H. C. no presupuestára igual cantidad para el año venidero, y tendriamos con dolor que ver otra vez suspendida esta obra en que en valde se habrian empleado ingentes sumas, ya no solo de la piedad de los fieles, sinó tambien del Erario de la Nacion: por lo que ruego encarecidamente á V. E. quiera recomendarla de un modo especial al H. C., al objeto ya indicado.

Reitero una vez mas las consideraciones de mi respeto y estima á S. E. el Sr. Ministro á quien Dios guarde.

Fray Buenaventura.
Obispo de Salta.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1873.

Avísese recibo, publíquese en el "Boletin Oficial,» y resérvese para ser incluido en la Memoria de este Ministerio.

N. Avellaneda.

El Dean Presidente del Cabildo Eclesiástico·

Salta, Enero 11 de 1873.

A Su Señoria Ilustrísima el Reverendísimo Señor Obispo Diocesano.

Recibida la respetable nota de Su Señoria Ilustrísima, fecha 18 de Diciembre pasado, á la que se digna adjuntar ad effectum *videndi* la de igual clase fecha 21 de Noviembre, de S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, pidiendo el informe anual sobre el estado y necesidades de este Obispado, tengo el honor de elevar al conocimiento de S. S. I. que, instruido el Cabildo Eclesiástico de su contenido, acordó unánimemente en capítulo ordinario de 10 del corriente, que por el respetable conducto de S. S. I. se elevára al Exmo. Sr. Ministro del Culto, Justicia é Instruccion Pública el informe que contiene la presente nota. Si dicho informe mereciera la aprobacion de S. S. I., se dignará acordarle su respetable recomendacion.

Muy de acuerdo esta corporacion con el pensamiento de S. S. I., de que habiendo el Congreso Nacional asignado una subvencion de doce mil pesos en este año, para la construccion de la nueva Catedral, quizá no seria prudente representar otras necesidades mas, como se ha hecho en años an-

teriores, se complace en manifestar su mas profundo reconocimiento por la valiosa subvencion en favor de la obra de la nueva Catedral, y mucho mas cuando se anticipa á creer que aquella continuarà hasta la terminacion de la obra; pues de otro modo, vendria á esterilizarse el concurso de la piedad pública, como tambien la misma subvencion, si no continuára. Así que desde ya, es una nueva solicitud que el Cabildo se permite manifestar y que confia en su consecucion. S. S. I. que tan íntimamente conoce y palpa las necesi dades de otro género en esta Iglesia y que traban la marcha regular en el desempeño de los deberes á que sirve el Cabildo y Curia, no estrañará que, sin contradecir á su pensamiento, se permita el Cabildo indicar dos de aquellas como las mas urgentes: 1.° La dotacion y provision en este Coro de dos Prebendados mas, uno de racion y otro de media racion. Por este medio el servicio diario de altar no gravitaria, como hace años que pesa sobre solo dos individuos que sirven estas prebendas, sin tener relevo; y además seria un acto de justicia nivelar el servicio de esta Catedral, á las demás que la Nacion dota con cuatro Prebendados.

2.° La Administracion de Justicia Eclesiástica, complicada por su naturaleza, y reducída hoy á un Vicario General y Fiscal dotados, y un Notario sin dotacion, es en esceso recargado y aun que este personal sirve á las necesidades del pais, la diversidad de asuntos que concurren, hace de indispensable necesidad la dotacion de un Juez de conciliaciones y un ordenanza.

Hoy es mas exijente la dotacion de esta plaza, cuando S. S. I. tiene que ausentarse de esta Capital, á considerables distancias en prosecucion de la Santa visita pastoral de la Diócesis, entonces tiene que complicarse mas el trabajo de

la Vicaria, sin que en ocasiones que son frecuentes, tenga el tiempo material necesario para la instruccion de causas que concurren y demandas verbales que tienen que atenderse con preferente cuidado, no sin desatender las primeras.

Además el concurso de causas en cinco Provincias que forman el Obispado y que tienen que ventilarse por esta Vicaria General, exijen un especial estudio y dedicacion, paralizándose algunas y otras sufriendo demora, por la única y esclusiva causa de que en la misma oficina y por el mismo Vicario General tienen que ventilar las demandas verbales en consideracion.

Nivelándose estos empleados al sueldo que hoy gozan los de igual clase; solo seria para el presupuesto un aumento de 186 pesos al mes, suma bien exígua, si se tienen en vista las razones antedichas.

Dejando cumplido lo acordado por el Cabildo y devolviendo adjunta á esta la nota del Exmo. Señor Ministro, me es satisfactorio ofrecer á S. S. I. mi profundo respeto.

Dios guarde á S. S. I.

Genapo Feijóo.

Pascasio Udave.

Secretario Capitular.

Obispado de Cuyo

Gobierno del Obispado de Cuyo.

San Juan, Marzo 9 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

En cumplimiento de la nota de V. E. de Diciembre del año ppdo., tengo el honor de contestar á V. E. que, teniendo en consideracion las grandes sumas que ha tenido que emplear el Tesoro de la Nacion en el año presente, en obsequio de esta Iglesia á fin de proveerla del personal indispensable que compone su Cabildo; á parte de las concesiones acordadas referentes á la dispensa de los derechos que hubiera de pagar al Erario por la introduccion de los diversos objetos destinados al culto que ha hecho venir de Europa; solo me limito en esta vez á hacer presente á V. E., que se hace indispensable se nombre cuanto antes para completar el personal de esta Iglesia, los Prebendados de 1.ª y 2.ª media Racion, que son los Subdiáconos que deben servir al altar en las misas solemnes ó cantadas; ó que, si esto no se pudiera, por lo menos en su defecto, se aumenten dos capellanes entre quienes se haga esta fatiga. Lo mismo que se hace necesario un maestro de ceremonias, que dirija á los ministros en las solemnidades del Culto.

Dios guarde á V. E.

Braulio Laspiur.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1873,

Avísese recibo, inclúyase en la «Memoria» que se ha de presentar al H. Congreso en sus próximas sesiones y publíquese en el «Boletin Oficial».

N. Avellaneda.

ANEXO C

JUSTICIA

JUSTICIA

MENSAGE

Al H. Senado de la Nacion, pidiéndole su acuerdo para nombrar Juez en la Seccion de Salta al Dr. Uriburu.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.

Al Honorable Senado de la Nacion.

Durante el receso del Honorable Congreso ocurrió el sensible fallecimiento del Juez, Dr. D. A. Ormaechea que desempeñaba despues de algunos años con ilustracion y rectitud notorias el Juzgado Nacional de Salta.

El Poder Ejecutivo llenó provisoriamente el puesto vacante, nombrando en comision para desempeñarlo, al Dr. D. José E. Uriburu, abogado conocido por los puestos elevados que ha ocupado en el servicio Nacional.

El Poder Ejecutivo quiere hacer definitivo este nombramiento, y en tal concepto, viene á pedir al Honorable Senado el Acuerdo que la Constitucion requiere.

Dios guarde á V. H.

SARMIENTO
N. Avellanedd.

MENSAGE

Al Honorable Congreso sobre la prision por deudas.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1872.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Las Provincias han principiado á suprimir en sus leyes de procedimientos la prision por deudas, y es necesario abolirla igualmente en la Ley que rije los juicios seguidos ante los Tribunales Nacionales, reforma lejislativa en que nos han precedido otras naciones, incluyendo á la España misma, que nos habia legado en sus códigos esta institucion.

La refutacion de la prision por deudas se halla irrevocablemente hecha por la esperiencia, puesto que estadísticas rigurosamente comprobadas han demostrado que, despues de su abolicion, no se han presentado mas numerosos los casos de insolvencia—y por el sentimiento mismo de la justicia, desde que nociones mas exactas sobre las transacciones de la vida civil, han demostrado que no puede en la mayor parte de los casos equipararse el insolvente con el delincuente.

Las antiguas lejislaciones intervenian hasta en lo que debe dejarse á la accion del interes privado, y desconocian los verdaderos principios de la libertad indivídual, convirtiendo fácilmente las obligaciones civiles en servidumbres personales. Pero hoy otros principios dominan:—y no se piensa ya que el Poder social, que no intervino en la formacion de un contrato, debe sin embargo acudir en auxilio del acreedor para encerrar en una cárcel á su deudor siempre que aquel no fuese cumplido:—Las tendencias lejislati-

vas y las de civilizacion misma son, por otra parte, las de libertar las personas, haciendo efectivas únicamente las obligaciones sobre los bienes.

El P. E. reputa inútil estenderse en otras consideraciones, tratándose de un asunto hoy tan obvio y para no dar á este documento el carácter de una esposicion jurídica. Las dos últimas Memorias del Ministerio de Justicia lo han tratado igualmente con alguna amplitud.

En este concepto, el P. E. espera que V. H. se servirá dar su aprobacion al adjunto Proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.—

Art. 1.° Suprímese la prision por deudas en todas las acciones procedentes de causas civiles ó mercantiles que se tramitaren ante los Tribunales Nacionales, esceptuando los casos de quiebra culpable ó dolosa en los que se continuarán aplicando las disposiciones especiales del Código de Comercio.

Art. 2.° Quedan derogados los artículos 263, título 24 y los artículos 322, 323, 324 y 325 tít. 26 y demás concordantes de la Ley de 14 de Setiembre de 1863, sobre procedimientos en los Tribunales Nacionales.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Avellaneda.

MENSAGE

Al Honorable Senado, comunicándole que el P. E. ha resuelto trasladar el Juez Seccional de San Luis Dr. Saravia al Juzgado vacante de Mendoza y nombrado para el de San Luis al Dr. Arredondo.

El Poder Ejecutivo,

Buenos Aires, Mayo 28 de 1872.

Al Honorable Senado de la Nacion.

Despues de las últimas sesiones, el Dr. Palma que desempeñaba el Juzgado Seccional en la Provincia de Mendoza, renunció este puesto, y su dimision fué aceptada. Fueron sucesivamente nombrados dos abogados para desempeñar en comision el Juzgado, pero les fué imposible aceptar.

Aproximándose con esto la apertura de las presentes sesiones, el Poder Ejecutivo reputó mas conveniente esperar la reunion del Honorable Senado para hacer un nombramiento definitivo.

Sucede además que el Juez Seccional de San Luis ha manifestado al Poder Ejecutivo cuán penosa le es su residencia en aquella Ciudad, por ser aquel clima de todo punto desfavorable á su salud, lo que le obliga á frecuentes ausencias que pueden dañar el servicio público.

En este concepto, el Poder Ejecutivo ha resuelto trasladar el Juez Seccional de San Luis Dr. D. Pablo Saravia, al Juzgado vacante de Mendoza, nombrando para el de San Luis al Dr. D. Juan Arredondo, Abogado que ha ocupado diversos puestos judiciales en varias Provincias.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Del Senado para nombrar Juez de la Seccion de Salta al Dr. Uriburu.

Senado de la Nacion Argentina.

ACUERDO

Art. 1.° El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Poder Ejecutivo para confirmar el nombramiento de Juez de Seccion de la Provincia de Salta, recaido en la persona del Dr. D. José E. Uriburu.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestacion á su nota del trece del corriente.

Dado en la sala de sesiones del Senado, en Buenos Aires á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

Avísese recibo, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

MENSAJE

Al Honorable Senado pidiéndole su acuerdo para nombrar al Dr. Albarracin, Juez de Seccion para la Provincia de Mendoza.

El Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Junio 13 de 1872.

Al Honorable Senado de la Nacion,

Despues de haber presentado el Mensaje del 28 del mes pasado, en el que se indicaba la traslacion del Juez Federal de San Luis, Dr. D. Pablo Saravia, para ocupar el Juzgado Seccional de Mendoza, hoy vacante, aquel ha dejado su puesto, aceptando un Ministerio en la Administracion de la Provincia de Salta.

En este concepto, es necesario proveer de otro modo el Juzgado de la Seccion de Mendoza; y el Poder Ejecutivo viene á pedir al Honorable Senado el acuerdo que la Constitucion requiere, á fin de nombrar para este puesto al abogado, Dr. D. Juan C. Albarracin, que desempeña actualmente la Presidencia del Tribunal de Justicia de la Provincia de San Juan.

El Poder Ejecutivo concluye manifestando á V. H., que el Mensaje mencionado debe considerarse modificado por el presente.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
N. Avellaneda.

LEY

Aboliendo la prision por deudas

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Junio 26 de 1872.

Por cuanto:—El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley—

Art. 1.° Suprímese la prision por deudas en todas las causas civiles y mercantiles, que se tramiten ante los Tribunales Nacionales.

Art. 2.° Esceptúanse solamente de esta disposicion:

1.° Los casos de quiebra mercantil, rejidos por el artículo 1549 del Código de Comercio.

2.° Los casos de insolvencia en que por informacion sumaria se acredite que ha habido dolo ó fraude por parte del deudor.

Art. 3.° La prision preventiva á que se refiere el artículo 1,549 del Código de Comercio y la establecida en el inciso segundo del artículo anterior, no podrá durar mas de un mes, pasado el cual, el deudor será puesto en libertad si no hubiese mérito para proceder criminalmente contra él.

Art. 4.° Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias á la presente Ley.

Art. 5.° Comuníquese al P. E.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Adolfo Alsina.	Octavio Garrigós.
Cárlos M. Saravia.	*Bernardo Solveyra.*
S. del Senado.	S. de la CC, de DD.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Disponiendo se encargue á la imprenta «Americana» la impresion del Registro Nacional.

Departamento de Justicia,

Buenos Aires, Julio 16 de 1872.

En vista de lo informado por el Gefe de la Oficina del «Boletin Oficial» y por la Contaduria General.

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Que la publicacion del Registro Nacional, correspondiente al presente año sea encomendada á la Imprenta «Americana» ajustándose en todo á lo estipulado en el contrato del año anterior.

Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando prévio acuerdo del Senado, Juez de Seccion de la Provincia de Mendoza al Dr. Albarracin.

ACUERDO

Art. 1.° El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Poder Ejecutivo, para nombrar Juez Seccional de la Provincia de Mendoza, al Dr. D. Juan C. Albarracin

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo, en contestacion á su Mensage de fecha trece de Junio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Buenos Aires, á once de Julio de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA.
Cárlos M. Saravia.
Secretario del Senado.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Julio 17 de 1872.

En virtud del acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nacion;

El Presidente de la República decreta:—

Art. 1.° Nómbrase Juez Federal para la Seccion de Mendoza, al Dr. D. Juan C. Albarracin.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

MENSAGE

Pidiendo autorizacion para abonar varios creditos.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Julio 29 de 1873.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de dirijirse á V. H. solicitando la competente autorizacion para abonar los créditos contenidos en la adjunta relacion, y cuyos espedientes justificativos se acompañan ascendiendo su importe á 4250 pesos fuertes 89 centavos.

Ninguno de estos espedientes como lo notará V. H. representa un gasto estraordinario, hecho fuera del Presupuesto, sinó simplemente créditos, atrasados y que no han podido ser abonados por el P. E. por hallarse vencido el ejercicio competente, cuando terminaban su tramitacion.

El P. E. en este concepto piensa que V. H. no tendrá inconveniente para sancionar el adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde á V. E.

D. F. SARMIENTO.
N. Avellanda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1.° Autorízase al P. E. para invertir la suma de 4,250 pesos fuertes 89 centavos en el pago de los créditos á que se refiere su mensaje de fecha y la que será imputada á la precedente Ley.

Art. 2.° Comuníquese etc.

N. Avellaneda.

Relacion de créditos que se piden al H. Congreso, segun espedientes que se adjuntan.

Giro del Gobierno de Salta por el tercer dividendo de la subvencion de Instruccion Primaria en el año 1870.....	2,333-33
Sueldos debidos á D. Florentino Martin como Bibliotecario y encargado del Gabinete de Física del Colegio del Uruguay por los meses de Julio á Diciembre del año 1870.....	240-33
Sobresueldo indebidamente deducido al Profesor del Colegio de Catamarca Sr. D. José Sigwani en el mes de Diciembre del año 1871.....	60
Liquidacion de los sueldos adeudados á varios sirvientes del Colegio Nacional del Uruguay en el año 1870.....	400
Idem por cuenta de artículos al Colegio Nacional del Uruguay en 1870.....	487-19
Idem por sueldos adeudados al Dr. D. Benjamin de la Vega como Juez Federal de San Juan desde el 21 de Enero de 1865 hasta el 31 de Marzo del mismo año.....	548-33
Suma.....	4,250-89

RESOLUCION

Indultando á D. Francisco Almazan de la pena de 300 $ Ftes.

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Julio 31 de 1872.

En vista de la solicitud presentada por D. Francisco Almazan, en que pide le sea indultada la pena de trescientos pesos fuertes, que le fué impuesta por el Juzgado de Seccion de San Juan, condenándole como rebelde en el rol de mero ejecutor, y teniendo en consideracion el informe del Juez de la causa, del que resulta que el defensor del reo no interpuso en tiempo el recurso de apelacion, que se le habia concedido para ante la Suprema Corte, por lo que esta se sirvió declararlo desierto;

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86 en el inciso 6.° de la Constitucion Nacional—

RESUELVE:

Indultar de la pena de trescientos pesos fuertes, al peticionario Francisco Almazan.

A sus efectos, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Conmutando la pena á que fue condenado el reo Guersci.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1872.

En vista de la precedente solicitud y del Juez de la causa;

El Presidente de la República—

En uso de la facultad que le confiere el artículo 86 de la Constitucion.

HA RESUELTO:

Conmutar la pena de cuatro años de presidio y 500 pesos, á que ha sido condenado el reo Antonio Guersci, por el delito de dorar unas monedas de plata, dando por compurgado su delito con el tiempo de prision sufrida.

A sus efectos impártanse las órdenes necesarias, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

MENSAJE

Pidiendo autorizacion al H. Congreso para invertir hasta la cantidad de 2,600 pesos fuertes en la refaccion del local destinado al Juzgado Nacional de la Seccion de Buenos Aires.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1872.

Al Honorable Congreso.

Los Juzgados Nacionales de la Seccion de Buenos Aires, carecen de un local adecuado para funcionar con la regularidad y decoro que son indispensables.

El aumento de los negocios que ante estos Juzgados se debaten, es tan considerable, que segun la estadística del año último, ellos avocan una tercera parte de las causas sometidas á la jurisdiccion federal, viniendo así á ser mas reclamado atender á una necesidad que acrece de dia en dia.

El Poder Ejecutivo cree inútil estenderse en esplicaciones que están detalladamente indicadas en la comunicacion dirijida con este objeto, por los Sres. Jueces, y que tienen el honor de presentarse.

Se incluye además un informe del Departamento de Ingenieros sobre el costo de las obras que deben practicarse, para dar la capacidad requerida al despacho de ambos Juzgados.

En este concepto el Poder Ejecutivo concluye pidiendo vuestra aprobacion al adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo, para invertir hasta la suma de dos mil ochocientos pesos fuertes en la refaccion del local destinado al despacho de los Juzgados Nacionales, en la Seccion de Buenos Aires.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

N. Avellaneda.

LEY

Declarando auténtica la edicion del Código Civil de la República, hecha en Nueva York.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1872.

Por cuanto:—El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1.° Declárase auténtica la edicion del Código Civil de la República, hecha en Nueva York en el año de 1870, en virtud de la autorizacion conferida al P. E. en el art. 4.° de la ley de 29 de Setiembre de 1869, con la siguiente planilla de correcciones, que se agregará como fé de erratas á dicha edicion:

PÁJINA	ART.	LÍNEA	DICE	LÉASE
17	15	3	Directores ó Administradores.	Direcciones ó Administraciones
33	10	13	el último domicilio	el último domicilio conocido.
87	9	15	en el quinto.	en el sexto.
87	9	15	en el sexto.	en el octavo.
142	32	7	ni no fueren	si no fueren.
271	16	19 y 20	no lo hubieren sido.	no lo fuesen.
291	13	9	á las capitanes.	á los capitanes.
330		3	El responde.	Art. 65. El responde.
373	12	15	destinado.	destinada.
385	67	21	destinado.	destinada.
416	61	30 y 31	permitió.	prometió.
456	22	22	á los disposiciones.	á las disposiciones.
605	71	10	inmediata.	inmediato.
664	64	16	al fiador.	el fiador.
666	68	18	deteriores.	deterioros.
672	98	24	cobradas.	cobrados.
729	10	13	puede hipotecarlo.	no puede hipotecarlo.
766	5	6	tramitida.	trasmitida.
771	12	19	el que no está concebido ó naciere.	el que estando concebido naciere.
808	13	3	comandatario.	comodatario.
887	17	6 y 7	pueden ser instituidas dos ó mas personas. ó una sola, y al contrario una sola ó dos ó mas personas.	puede ser sustituidas dos ó mas personas á una sola y por el contrario, una sola á dos ó mas personas.
934	13	13	acreedor.	acarreador.
961	35	4	y no por sus cointeresados.	y no por sus cointeresados ó contra su cointeresados.

Art. 2.° La edicion del Código Civil hecha en Buenos Aires, á que se refiere el Decreto del Poder Ejecutivo, de 10 de Enero del año de mil ochocientos setenta y uno, solo tendrá valor en la parte que esté conforme con el texto de la edicion de que habla el artículo primero de esta Ley.

Art. 3.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.

Adolfo Alsina.	Octavio Garrigós.
Cárlos M. Saravia.	*Bernardo Solveira.*
Secretario del Senado.	Secretario de la C. de DD.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Tributando honores fúnebres, al Dr. Ugarte, Ministro de la Córte Suprema,

Departamento de Justicia,

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872.

Habiendo fallecido el dia de ayer el Dr. D. Marcelino Ugarte, Ministro de la Suprema Córte de Justicia Federal, y siendo un deber del Gobierno tributar honores fúnebres á los altos Magistrados de la Nacion, honrando al mismo tiempo, la ilustracion y las virtudes cívicas que adornaban á tan notable ciudadano;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° El Ministro de Justicia, en representacion del P. E., concurrirá al acto de la inhumacion del cadáver del Dr. Ugarte.

Art. 2.° Al pasar el acompañamiento por frente al cuartel del Retiro, la bateria 11 de Setiembre hará una salva fúnebre de siete cañonazos, permaneciendo la bandera nacional á media asta, durante el dia de hoy.

Art. 2.° Comuníquese á la Suprema Córte y publíquese.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Saravia, Juez Seccional de San Luis.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872.

En vista de lo espuesto por el Dr. D. Juan P. Saravia y atentos los términos irrevocables en que presenta su renuncia como Juez Federal de la Seccion de San Luis, queda esta aceptada, agradeciéndole encarecidamente los prolongados servicios que ha prestado á la Nacion en el desempeño de su empleo.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

MENSAGE

Al Honorable Senado pidiéndole su acuerdo para hacer los nombramientos siguientes: para Ministro de la Corte Suprema al Dr. Dominguez; para el Juzgado de Santa-Fé al Dr. Zuviria y para el de Entre-Rios al Dr. Gil.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires. Setiembre 9 de 1872.

Al Honorable Senado de la Nacion.

El período legislativo de las sesiones se aproxima á su término y es necesario que este no trascurra sin que queden definitivamente provistos los empleos que se hallan hoy vacantes, en el poder Judicial de la Nacion.

En este concepto, el Poder Ejecutivo viene á pedir al Honorable Senado el acuerdo que la Constitucion requiere, á fin de hacer los competentes nombramientos en las siguientes personas:

Para Ministro de la Corte Suprema, al Sr. Dr. D. José Dominguez, antiguo vocal del Tribunal Superior de Justicia en la Provincia de Buenos Aires, donde ha desempeñado tambien otros empleos públicos.

Para el Juzgado de Santa-Fé, al Dr. D. Fenelon Zuviria Procurador Fiscal en el Juzgado Seccional de Córdoba; Provincia en la que ha ocupado diversos puestos judiciales.

Para el Juzgado Seccional de Entre-Rios, al Dr. D Isaias Gil, abogado conocido por su competencia profesional, y que reune las condiciones prescritas.

Dios guarde á V. H.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

LEY

Autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 2600 pesos fuertes en la reparacion del local destinado para los Juzgados Nacionales en la Seccion de Buenos Aires.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1872.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

ART. 1.° Autoírzase al P. E. para invertir hasta la suma de dos mil seiscientos pesos fuertes en la reparacion del local destinado al despacho de los Juzgados Nacionales en la Seccion de Buenos Aires.

Art. 2.° Comunìquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los diez y ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA.	OCTAVIO GARRIGÓS.
Cárlos M. Saravia.	*Bernardo Solveyra.*
Secretario del Senado.	Secretario de la Càmara de Diputados.

POR TANTO:

Cúmplase, comuníquese publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando prévio acuerdo del Senado Juez Nacional de Seccion de la Provincia de San Luis, al Dr. Arredondo.

Senado de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872.

ACUERDO

Art. 1.° El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para que nombre al Dr. D. Juan Arredondo Juez, Nacional de Seccion en la Provincia de San Luis.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado en Buenos Aires á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos

MANUEL QUINTANA.
Cárlos M. Saravia.
Secretario del Senado.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872.

Espídase el decreto acordado, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872.

En virtud del Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nacion;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Juez Federal para la Seccion de San Luis, al Dr. D. Juan Arredondo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando prévio acuerdo del Senado, Juez Nacional de Seccion de la Provincia de Santa-Fe, al Dr. Zuviria.

Senado de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872.

ACUERDO:

Art. 1.° El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar al Dr. D. Fenelon Zuviria Juez Nacional de Seccion en la Provincia de Santa-Fé.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de Sesiones del Senado en Buenos Aires á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos.

MANUEL QUINTANA.
Cárlos M. Saravia.
Secretario del Senado.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872.

Espídase el decreto acordado, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1872.

En virtud del acuerdo prestado por el H. Senado de la Nacion ;

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1.° Nómbrase Juez Federal para la Seccion de Santa-Fé, al Dr. D. Fenelon Zuviria.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dèse al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Dr. Malaver miembro de la Comision revisora del Código Penal.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1872.

Siendo necesario integrar la Comision de revision del Proyecto del Código Penal, despues del fallecimiento del

malogrado Dr. Ugarte, á fin de que no se interrumpa en sus tareas.

El Presidente de la República acuerda y —

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase miembro de la espresada Comision al Dr. D. Antonio Malaver.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

MENSAGE

Al Honorable Senado, incluyendo en la próroga los acuerdos solicitados para nombrar Ministro de la Corte Suprema y Juez Federal de Entre-Rios.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1872.

Al Honorable Senado de la Nacion.

El Poder Ejecutivo no habia incluido en el Decreto de 30 del pasado, prorogando las sesiones del Congreso los acuerdos solicitados á V. H. para nombrar Ministro de la Suprema Corte y Juez Federal de la Seccion de Entre-Rios, porque estando dados á la órden del dia, el P. E. creia que serian despachados en la última sesion del Honorable Senado.

No habiendo esto sucedido y siendo sumamente difícil sobre todo en lo que se refiere á la Corte Suprema, hacer nombramientos en comision que quedarian siempre pendientes

del acuerdo definitivo que el Senado puede ó no prestar, el P. E. viene á pedir á V. H. se sirva considerar estos acuerdos como comprendidos en la próroga de las actuales sesiones.

El Poder Ejecutivo concluye manifestando al Honorable Senado la premiosa necesidad que hay de espedir cuanto antes el nombramiento para la integracion de la Corte Suprema.

Dios guarde á V. H.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

LEY

Abriendo un crédito suplementario por 4250 pesos 89 cs.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1873.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Abrese un crédito suplementario al Presupuesto del Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública por la suma de cuatro mil doscientos cincuenta pesos fuertes ochenta y nueve centavos, para atender al pago de los créditos siguientes:

Giro del Exmo. Gobierno de Salta, por el tercer dividendo de la subvencion á la Ins-

truccion Primaria.....	$f. 2333	33
Sueldos debidos á D. Florentino Martin como Bibliotecario y encargado del Gabinete de Fisica del Colegio Nacional del Uruguay, por los meses de Julio á Diciembre del año de 1870.....	240	
Sobre sueldo indebidamente deducido al Profesor del Colegio Nacional de Catamarca D. J. Signani.....		60
Cuenta de D. E. Halbach, por importe de una factura de libros emviados al Colegio Nacional del Uruguay en 1870..	182	04
Liquidacion de los sueldos adeudados á varios sirvientes del Colegio Nacional del Uruguay en el año de 1870.....	400	
Id por suministros de los proveedores al Colegio Nacional del Uruguay, en el año de 1870.....	487	19
Id por sueldos adeudados al Dr. D. Benjamin de la Vega, como Juez Federal de San Juan, desde el 27 de Enero de 1865, hasta el 31 de Marzo del mismo año.....	548	33
Total.....	4250	89

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á tres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA. — OCTAVIO GARRIGÓS.

Cárlos M. Saravia. — *Bernardo Solveyra.*

Secretario del Senado. — Secretario de la C. de DD.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda,

DECRETO

Nombrando, prévio acuerdo del Senado, al Dr. D. José Dominguez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia

El Senado de la Nacion Argentina.

ACUERDO :

Art. 1.° El Senado de la Nacion Argentina, presta su acuerdo al Presidente de la República, para que nombre al Dr. D. José Dominguez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2.° Comuníquese al P. E.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado, en Buenos Aires á ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

Adolfo Alsina.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1872.

Espídase el decreto acordado, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO
N. Avellaneda.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1872.

En vista del acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nacion.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Ministro de la Suprema Corte de Justicia, al Dr. D. José Dominguez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando, prévio acuerdo del Senado al Dr. D. Isais Gil, Juez Seccional de la Provincia de Entre-Rios.

El Senado de la Nacion Argentina.

ACUERDO

Art. 1.° El Senado de la Nacion Argentina, presta su acuerdo al Presidente de la República, para nombrar al Dr. D. Isaias Gil, Juez Nacional de Seccion en la Provincia de Entre-Rios.

Art. 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado, en Buenos Aires, á ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.

ADOLFO ALSINA.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1872.

Espídase el decreto acordado, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1872.

En vista del acuerdo presentado por el Honorable Senado de la Nacion;

El Presidente de la República—

DECRETA;

Art. 1.° Nómbrase Juez Federal para la Seccion de Entre-Rios, al Dr. D. Isaias Gil.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dèse al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de la Provincia de Córdoba, el Dr. D. Gerónimo del Barco.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1872.

Estando vacante el puesto de Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de la Provincia de Córdoba.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase para desempeñar dicho puesto; al Dr. D. Gerónimo del Barco.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Autorizando al Jefe de la Oficina del "Boletin Oficial", para sacar á licitacion la impresion del Boletin

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1872.

Atento lo espuesto por el Jefe de la Oficina del «Boletin Oficial", autorízasele para sacar á licitacion bajo las mismas condiciones que en el año anterior, la publicacion del Boletin, en el próximo venidero, debiendo publicar el aviso correspondiente durante treinta dias sucesivos.

Autorízasele asimismo para que haga la licitacion verbalmente, con presencia del Escribano de Gobierno, quien levantará una acta en que conste su resultado.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Nombrando al Dr. Luna, Procurador Fiscal en la Seccion Judicial de la Rioja.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1872.

No habiéndose aún provisto el puesto de Procurador Fiscal, en la Seccion Judicial de la Rioja.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase para desempeñar este puesto, al Dr. D. Félix Luna.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. N.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

RESOLUCION

Eximiendo á Domingo Castilla de la pena de trabajos forzados, dejando subsistente la multa y la obligacion de pagar las costas procesales.

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1872.

Visto el precedente informe de la Suprema Córte de Justicia, del que resultan confirmadas las aseveraciones del procesado Domingo Castilla, respecto á los hechos que constituyen su delito, ya se le considere con relacion al grado de culpabilidad del agente, ya con relacion á los daños ocasionados,—y teniendo además en consideracion los servicios

que como militar ha prestado en las filas del ejército, y que es igualmente el único sosten de una madre viuda y pobre; á lo que debe agregarse la duracion de la causa, la prision de mas de nueve meses que lleva ya sufrida.

El Presidente de la República en ejercicio de la facultad acordada por el inciso del artículo 86 de la Constitucion Nacional, viene en eximir y exime á Domingo Castilla de la pena impuesta de trabajos forzados, dejando subsistente la multa y la obligacion de pagar las costas procesales, y mandando sea puesto en libertad.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando Juez Federal para la Provincia de Entre-Rios, al Sr. D. Manuel Tezanos Pintos.

Departamento de Justicia

Buenos Aires.

Hallándose aún vacante el Juzgado Federal de la Seccion de Entre-Rios:

El Presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase para desempeñar ese empleo, al Dr. D. Manuel Tezanos Pintos.

Art. 2.° Este nombramiento será presentado oportunamente á la aprobacion del Honorable Senado.

Art. 3.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

ACUERDO

Aprobando la propuesta presentada por el Sr. Merchante, para la impresion y reparto del "Boletin Oficial."

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1872.

En vista del acta de la licitacion pública para la impresion del "Boletin Oficial de la Nacion„ en el próximo año de 1873, y de la nota del Gefe de la Oficina, de que resulta ser la propuesta mas ventajosa, la presentada por D. Jacinto Merchante, en representacion de la imprenta de la «Tribuna».

El Presidente de la República—

ACUERDA

Art. 1.° Apruébase la propuesta presentada por D. Jacinto Merchante, para la impresion y reparto del «Boletin Oficial de la Nacion», conforme á las bases publicadas en el aviso correspondiente, por la cantidad de diez y nueve mil quinientos pesos m|c. (19.500 ps).

Art. 2.° Procédase á estender por el Ministerio respectivo, el contrato correspondiente, el que será reducido á escritura pública; á cuyo efecto, se pasará el espediente á la Escribanía General de Gobierno.

Art. 3.° Comuníquese. publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
U. Frias.
C. Tejedor.
Luis L. Dominguez.
N. Avellaneda.
M. de Gainza.

RESOLUCION

Aprobando el contrato celebrado con los Sres. Plow y Ca., para las construcciones que deben verificarse en los Juzgados Nacionales de esta Seccion.

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1872

En vista de lo espuesto por la Oficina de Ingenieros é informado por la Contaduria General, apruébase el contrato celebrado por los Sres. Plow y Ca., por el que se comprometen á verificar las obras necesarias en el lugar que ocupan los Juzgados Nacionales de esta Seccion, por la suma de 4,590 ps. fts.

Es entendido que la obra se limitará por ahora á la parte que alcance á ser cubierta con los fondos votados por el H C., de conformidad á lo dispuesto por decreto de 19 de Noviembre. Diríjase oportunamente el mensaje correspondiente, pidiendo autorizacion para invertir la suma que fuere necesaria para la terminacion de estos trabajos, comuníquese publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENT
Uladislao Frias
C. Tejedor.
Luis L. Dominguez.
N. Avellaneda.
M. de Gainza.

CIRCULAR

A los Jueces de Seccion pidiéndoles remitan un cuadro demostrativo de las causas tramitadas en los respectivos juzgados.

CIRCULAR

Ministerio de J. C. é I. P.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1872.

Al Sr. Juez de Seccion de la Provincia de.....

Debiendo empezarse con la anticipacion conveniente, á reunir los documentos que han de incluirse en la Memoria que el Ministerio debe presentar al H. Congreso en sus próximas sesiones, tengo la satisfaccion de dirijirme á V. S. pidiéndole se sirva enviar el informe anual de ese juzgado correspondiente al presente año.

Por este Departamento se espidió el decreto fecha 7 de Octubre de 1870, que en cópia se comunicó á V. S. oportunamente, en el que quedaban determinados los puntos que deben comprender los informes, y el término en que deben estar en el Ministerio.

Esperando que V. S. prestará á esta disposicion la preferencia que requiere, á fin de que el Ministerio se encuentre en condiciones de presentar su Memoria en el término fijado por la Constitucion, tengo el honor de saludarlo con mi mas distinguida consideracion y aprecio.

N. Avellaneda.

RESOLUCION

Autorizando á la Comision Examinadora del Código Mercantil, para ocupar una persona en los trabajos de revision.

Los abogados encargados del exámen y reforma del Código de Comercio.

Buenos Aires, Enero 10 de 1873.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolás Avellaneda.

Hemos terminado el exámen y reforma del Código de Comercio, en cumplimiento de la Comision con que fuimos honrados por el Señor Presidente de la República.

Nuestros trabajos necesitan ser puestos en limpio, para presentarlos á V. E. antes de las próximas sesiones del Congreso. Con este objeto, pedimos á V. E. se sirva autorizarnos para ocupar una persona capaz para hacer una cópia esmerada, cuya compensacion sea pagada por el tesoro de la Nacion.

En el informe que oportunamente presentaremos, tendremos ocasion de esponer los fundamentos de las reformas que hemos introducido, dadas las facultades que la ley señala á la Comision.

Juzgamos, Exmo. Sr., intempestivo anticipar la exposicion del cuadro de reformas: pero debemos deplorar que ningun dato hayamos obtenido de los señores Jueces y Tribunales de Comercio Nacionales y Provinciales, apesar de haberlo solicitado por intermedio de V. E.

Aprovechamos la ocasion de saludar al Señor Ministro con nuestra mas distinguida consideracion.

Vicente G. Quesada—Sisto Villegas.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Enero 13 de 1873.

Dígase á la Comision Examinadora del Código Mercantil, que queda autorizada para ocupar una persona en los trabajos de cópia á que se refiere, corriendo su compensacion á cargo de este Ministerio.

Manifiéstesele además, que por dos ocasiones y en los términos de mayor encarecimiento, se ha pedido á los Jueces y Tribunales de Comercio, los informes que pudieran prestar,

Comuníquese y publíquese en el Boletin Oficial,

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

DECRETO

Nombrando al Sr. Villegas, para integrar la Comision revisora del Proyecto de Código Penal.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1873.

El presidente de la República acuerda y—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase para integrar la Comision encargada de la revision del proyecto de Código Penal al Dr. D. Sisto Villegas.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

SARMIENTO.
N. Avellaneda.

CUADRO que manifiesta el movimiento de las causas en la Suprema Córte de Justicia desde el 15 de Marzo de 1872 hasta el 15 de Marzo de 1873.

CIVILES	Terminadas	Pendientes	Por jurisdiccion ordinaria	Por jurisdiccion apelada	TOTAL
Averías	2	..	..	2	2
Apelaciones directas	19	4	..	23	23
Bulas	1	..	1	..	1
Cobro de pesos	49	9	3	55	58
Comisos	3	..	..	3	3
Competencias	6	1	..	7	7
Cumplimiento de contratos	9	6	2	13	15
Declinatoria de Jurisdiccion	1	..	..	1	1
Despojos	2	..	..	2	2
Derechos de Aduana	2	2	..	4	4
Daños y perjuicios	9	..	..	9	9
Denuncia de obra nueva	1	1	.	2	2
Desalojo	4	..	..	4	4
Declaratoria de pobreza	1	..	..	1	1
Entrega de mercaderias	1	1	..	2	2
Estadías	4	..	..	4	4
Fletes	2	..	..	2	2
Liquidacion de sociedad	1	..	..	1	1
Lanchajes	1	..	..	1	1
Nulidad	1	1	1	1	2
Interdictos	1	..	..	1	1
Propiedad de terrenos	1	1	.	2	2
Propiedad de buques	2	1	..	3	3
Personeria	.	1	..	1	1
Posesion	1	1	1	1	2
Restitucion	1	..	..	1	1
Rendicion de cuentas	1	2	..	3	3
Recurso de revision	1	..	1	..	1
Tercerías	2	1	..	3	3
CRIMINALES					
Contrabando	1	..	..	1	1
Escencion del servicio militar	2	1	..	3	3
Falsificacion	2	..	..	2	2
Homicidio	2	..	..	2	2
Heridas	1	..	..	1	1
Rebelion	2	1	..	3	3
Robo	6	..	..	6	6
Sustracion de correspondencia pública.	1	1	..	1	1
Violacion de la Ley de elecciones	1	..	..	1	1
	146	35	9	172	181

CUADRO de las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion en lo Civil y Mercantil de Buenos Aires, durante el año de 1872.

	Terminadas	Pendientes
Averías	14	12
Abandonos	4	3
Cobro de pesos	68	71
Competencias	6	4
Cumplimiento de contratos	16	18
Choques	9	6
Daños y perjuicios	13	17
Embargos de mercaderias	31	..
Estadías	21	18
Escrituracion	2	2
Fletes	30	27
Informaciones	9	..
Jactancia	2	1
Lanchages	29	21
Salvatages	23	22
Tercerías	11	9
Traduccion de documentos	2	..
Cartas de ciudadania	22	2
Total	312	233

ESTADO de las causas terminadas y pendientes del Juzgado Nacional en lo Criminal, de Buenos Aires.

	Terminadas	Pendientes
Homicidio	4	3
Contrabando	4	6
Injurias	..	5
Soborno	2	4
Estafa	..	2
Hurto	6	27
Extradiciones	1	10
Falsificacion	3	11
Sodomia	1	2
Desacato	1	8
Desercion	..	1
Circulacion de moneda falsa	3	..
Violacion de correspondencia	..	3
	25	82
Heridas	7	
CIVILES	32	
Cobro de pesos	6	4
Total	38	86

ESTADO de las causas pendientes y terminadas en el Juzgado de Seccion de Corrientes durante el año 1872.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Por cobro de pesos...	27	17
Id. daños y perjuicios.....	1	2
Id. cumplimiento de contrato....	4	6
Id. honorarios.....	3	7
Id. Sobre posesion de campo....	1	3
Sobre escepcion de la G. Nacional.	..	3
Sobre reclamo de sueldos	2	..
Sobre naufragio....	1	..
Sobre jurisdiccion y competencia.	..	1
Total.....	39	39
CRIMINAL		
Por heridas..... ...	2	1
Id. delito de hurto	..	1
Id. falsedad.....	..	1
Id. homicidio.....	..	1
Id. espender moneda falsa.....	..	1
Id. traicion á la patria.....	4	1
Id. fraude	1	..
Id. de la pena de azotes.....	1	..
Id. violacion de correspondencia pública.....	2	1
Total	10	7

CUADRO estadístico de las causas civiles tramitadas en el Juzgado Nacional de la Seccion de Santa-Fé, en el año 1872.

CAUSAS	Pendientes	Terminadas	Totales
Cobro de pesos	28	6	34
Perjuicios	2	4	6
Averías	3	1	4
Cobro de fletes	3	..	3
Cartas de ciudadania	1	4	5
Rescision de contrato	1	..	1
Informacion	1	..	1
Cumplimiento de contrato	4	..	4
Desalojo	2	..	2
Entrega de buques	..	1	1
Sobre posesion	..	1	1
Amparo de posesion	..	1	1
Entrega de mercaderías	2	..	2
Cobro de impuestos y clausura de puertos	..	1	1
Prision arbitraria	..	1	1
Devolucion de bueyes	1	..	1
	48	20	68

CUADRO de las causas tramitadas en el Juzgado de la Seccion de Entre-Rios durante el año 1872.

CIVILES		Pendientes	Terminadas
Desalojo	5		
Perjuicios	2		
Cobro de pesos	5		
Cumplimiento de Contrato	2		
Ciudadania	1		
Herencia	1		
Total—	16	5	11
MERCANTILES			
Rendicion de cuentas.	1		
Cobro de pesos	3		
Liberacion de letra	1		
Total—	5	5	
CRIMINALES			
Homicidio	1		
Heridas	1		
Hurto	1		
Total—	3		3

CUADRO que manifiesta las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de Córdoba, durante el año de 1872.

CIVILES	Terminadas	Pendientes
Cobro de pesos	64	3
Id de un caballo	1	»
Cumplimiento de contratos	2	»
Daños y perjuicios	8	1
Derechos de marchamo	2	»
Despojo	1	»
Eviccion	1	»
Ejecucion de sentencias	1	»
Exortos	5	»
Interdicto posesorio	1	»
Reivindicacion de terrenos	1	»
Rendicion de cuentas	«	1
Terceria de dominio	1	»
Total	88	5
CRIMINALES		
Sustraccion y violacion de correspondencia	2	»
Total	2	»

Cuadro que manifiesta las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de San Luis, durante el año de 1872.

CIVILES	Terminadas	Pendientes
Cobro de pesos.....	19	5
Cumplimiento de contrato.... ...	1	«
Daños y perjuicios.....	«	1
Destinacion ilegal á los cuerpos de línea.....	1	«
Exortos.....	2	«
Locacion..... ..	1	«
Rendicion de cuentas.....	1	«
Solicitudes....	2	«
Total.....	27	6
CRIMINALES		
Juicios políticos..	1	«
Paralizadas por ausencia de los reos.	«	106
Total.....	1	106

CUADRO que manifiesta las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de Mendoza desde el 1 de Agosto hasta 6 de Diciembre de 1872.

CIVILES	Terminadas	Pendientes
Cobro de pesos	26	32
Id. id. pipas	—	1
Id. id. madera	—	1
Id. id. honorarios	—	1
Id. id. varias especies	2	2
Id id. costas	1	2
Desembargo de mercaderias	1	—
Deslinde de terrenos	1	1
Deterioros de edificios	1	—
Despojo	—	1
Devolucion de documentos	—	1
Id. Id. una multa	1	—
Embargo de dinero	1	—
Solicitudes de cópias certificadas	1	1
Id. id. informe	—	1
Cumplimiento de contratos	3	5
Posesion	1	2
Terceria de prelacion	1	—
Id id dominio	—	2
Rendicion de cuentas	—	4
Informacion	1	1
Reivindicacion	—	1
Servidumbre	1	—
Cancelacion de escritura	—	1
Prision ilegal	—	1
Perjuicios	—	2
Ruinas	—	1
Interdicto	1	—
Reclamo de prision	1	—
Total	44	64
CRIMINALES		
Hurto	2	—
Sustraccion de correspondencia pública	—	1
Rebelion	1	—
Homicidio	1	—
Total	4	1

CUADRO de las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Tucuman durante el año de 1872.

CIVILES	Pendientes	Terminadas
Cobro de cantidad de pesos.....	4	37
Cumplimiento de contratos.....	1	7
Exhortos recibidos y despachados..		2
Sumarias informaciones, para acreditar servicios á la patria		4
Reclamo contra disposiciones del Gobierno de la Provincia.....		2
Solicitudes de prision.....		1
Devolucion de mercaderias	1	1
Desalojo de fincas arrendadas.....	1	
Sumarias informaciones para acreditar perjuicios recibidos.....		2
Nulidad de ventas.....		1
Desocupacion de habitaciones.....		1
Reclamaciones sobre trabajos hidráulicos.....		1
Nulidad de titulos de donacion....		1
Total.....	7	60
Resúmen		
Causas civiles pendientes.....	7	
Id id terminadas.....	60	
Total.....	67	

CUADROde las causas tramitadas en el Juzgado de Seccion de Salta, durante el año de 1872.

CIVILES	Terminadas	Pendientes
Alimentos y litis espensas.....	1	»
Cobro de pesos.....	9	9
El de honorarios.....	1	»
Cumplimiento de exhorto.....	2	»
Daños y perjuicios.....	2	1
Desembargo de bienes.....	1	»
Desenganche militar.....	1	»
Embargo provisional.....	2	»
Enganche militar.....	»	1
Inhibicion del Juzgado.....	1	»
Informaciones.....	4	1
Requisicion sobre competencia....	1	»
Pago de mercaderias estraviadas..	1	»
Servicios á la Nacion.....	»	1
Testimonio.....	1	»
Total.....	27	13
CRIMINALES		
Rebelion.....	»	1
Heridas á un estranjero (incompetencia del Juzgado).....	1	»
Total.....	1	1

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS